

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

9023 *Resolución de 31 de mayo de 2012, de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado, por la que se dispone la publicación del Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2009.*

Los Plenos del Senado y del Congreso de los Diputados, en sus sesiones de 23 y 31 de mayo de 2012, respectivamente, aprobaron el Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2009, así como los Acuerdos anejos, de conformidad con las normas de las Mesas del Congreso y del Senado sobre la tramitación de la Cuenta General del Estado de 1 de marzo de 1984.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2012.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Jesús Posada Moreno.—El Presidente del Senado, Pío García-Escudero Márquez.

Los Plenos del Senado y del Congreso de los Diputados, en sus sesiones de 23 y 31 de mayo de 2012, respectivamente, han aprobado el Dictamen de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2009 (núm. expte. Congreso 250/1 y núm. expte. Senado 770/1), adoptando los siguientes

ACUERDOS

Primero.

Aprobar la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2009, integrada por la Cuenta General del Sector Público Administrativo, la Cuenta General del Sector Público Empresarial y la Cuenta General del Sector Público Fundacional.

Segundo.

Se aprueba la siguiente Resolución adoptada, en su día, por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2009, con el siguiente tenor:

I. Aprobar la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio 2009, si bien reconociendo que su representatividad está afectada y limitada por las deficiencias expuestas por el Tribunal de Cuentas en su Declaración sobre la misma y en la Fundamentación que justifica dicha Declaración.

II. Esta Comisión entiende necesaria la existencia de una normativa precisa sobre las operaciones comerciales que pueden realizar determinados organismos autónomos, que determine los criterios a aplicar por éstos en su tramitación y registro.

III. Esta Comisión entiende necesario la regularización de la situación manifestada reiteradamente por el Tribunal de Cuentas en sus Declaraciones liquidando definitivamente los Centros mancomunados sin personalidad jurídica.

IV. Esta Comisión entiende necesario se vigile la adecuada publicación en el Boletín Oficial del Estado de los resúmenes de las Cuentas de las Entidades públicas y que dicho resumen recoja información suficiente y adecuada para conocer la actividad y la situación de la Entidad correspondiente.

V. Instar a las entidades del Sistema de la Seguridad Social a que mantengan permanentemente actualizados y adecuadamente valorados los inventarios de bienes inmuebles.

VI. Instar al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado y las cuentas que la conforman se ajusten a la legislación aplicable y a los principios que deben informar su elaboración y rendición, y pongan de manifiesto adecuadamente la situación financiera y patrimonial y los resultados de la ejecución presupuestaria y de la actividad económico-financiera del sector público estatal en el ejercicio.

2. Exigir que todos los órganos integrantes del Sector público administrativo, todas las empresas del Sector público empresarial y todas las entidades del Sector público fundacional legalmente obligadas a ello rindan sus cuentas al Tribunal de Cuentas dentro del plazo legalmente establecido.

3. Incluir íntegramente el importe de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios futuros en la memoria, que no han sido registrados contablemente.

4. Que adopte las medidas pertinentes a fin de que todas las entidades que conforman el sector público estatal rindan sus cuentas en el plazo y forma establecido, tal y como viene reclamando el Tribunal de Cuentas.

5. Que, además de exigir el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas a todos los responsables de las entidades públicas, revise la actual regulación de esta obligación y presente una propuesta de modificación de la vigente normativa dirigida a regular la rendición de cuentas de las entidades participadas de forma paritaria por diferentes Administraciones Públicas, así como de aquellas en las que Administraciones Públicas ejercen un control efectivo, aunque su participación en el capital o fondo social de las mismas no sea mayoritaria.

6. Que continúe en el esfuerzo iniciado para elaborar unos inventarios adecuadamente valorados y permanentemente actualizados de todos los bienes inmuebles tanto situados en suelo nacional como en el extranjero.

7. Que regularice las relaciones entre la Administración General del Estado y la Seguridad Social provenientes de la insuficiencia financiera del Sistema de la Seguridad Social hace muchos ejercicios y cuya discrepancia y falta de regularización se mantiene pese al tiempo transcurrido.

8. Que todas las entidades públicas a las que es de aplicación el artículo 129 de la Ley General Presupuestaria rindan el Informe en él contemplado relativo al cumplimiento de las obligaciones asumidas de carácter económico-financiero por su pertenencia al sector público.

9. Que corrija todas las deficiencias puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en relación con los estados contables de la Cuenta General del Sector público empresarial y del Sector público fundacional.

10. Adoptar las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado y las cuentas individuales de las entidades integrantes del Sector público estatal se ajusten a la legislación aplicable, y pongan de manifiesto adecuadamente la ejecución presupuestaria, la situación financiera y patrimonial y los resultados de la actividad.

11. Avanzar en la presentación consolidada de la Cuenta General del Estado, con la finalidad de que los estados agregados puedan desaparecer y sea posible valorar la actividad económico-financiera sobre la base de sólo dos conjuntos de cuentas: las cuentas consolidadas, de los sectores administrativo, empresarial y fundacional, así como las del conjunto del Sector público estatal, y las cuentas individuales.

12. Disponer las medidas precisas para asegurar el control y la contabilización de los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros y del remanente de tesorería afectado, y para evitar la práctica de diferir la imputación al presupuesto de los derechos y de las obligaciones y para reducir los saldos de operaciones pendientes de imputar al presupuesto presentes en la Cuenta General, tanto de cobros como de pagos.

13. Mejorar la contabilidad del inmovilizado y completar y mantener actualizado el Inventario General de Bienes y Derechos, los inventarios de cada Ministerio y los restantes inventarios, de otras instituciones y entidades, potenciando su utilización como instrumentos de gestión, con el fin mejorar la asignación de recursos en el Sector público estatal.

14. Procurar una gestión óptima de las necesidades reales de tesorería de las entidades del Sector público estatal, a fin de racionalizar las mismas y reducir el coste financiero global.

15. Impulsar que todas las entidades citadas en el artículo 129 de la Ley General Presupuestaria, empresas, fundaciones y otras, sujetas al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas privadas, elaboren y rindan el Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen por pertenecer al Sector público, de acuerdo con lo previsto en la normativa de desarrollo aprobada por el Ministerio de Hacienda.

16. Avanzar en la mejora de la planificación, presupuestación y rendición de cuentas del sector público empresarial y fundacional.

17. Adoptar las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado y las cuentas que la conforman se ajusten a la legislación aplicable y refleje adecuadamente la actividad económico-financiera del Sector público estatal llevada a cabo en el ejercicio, sus resultados y la situación patrimonial al cierre del ejercicio, subsanando las deficiencias que se incluyen en las conclusiones de la Declaración del Tribunal de Cuentas.

18. Constatar el grave incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Cuenta General del Estado en el ejercicio 2009, ya que presentó «un déficit (necesidad de financiación) de 90.179 millones de euros, lo que representa un 8,56% del Producto Interior Bruto (PIB), con una desviación negativa del 9,38% del PIB respecto del objetivo fijado (superávit del 0,82%), incumpléndose, en consecuencia, el objetivo de superávit previsto». Estas desviaciones requieren de un mayor esfuerzo en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria a la Administración General del Estado y demás entidades incluidas en la Cuenta General del Estado.

VII. Instar al Tribunal de Cuentas a:

1. Que continúe intensificando los contactos con la Intervención General de la Administración del Estado, a fin de analizar las deficiencias que reiteradamente vienen recogidas en la Declaración y acelerar su corrección.

2. Que prosiga en futuras Declaraciones efectuando el seguimiento sobre las cuestiones pendientes de regularizar de ejercicios anteriores y formulando propuestas para su corrección definitiva.

3. Que prosiga en futuras Declaraciones, incorporando un apartado en el que se deje constancia de cumplimiento de las Resoluciones adoptadas por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en relación con las tres últimas Declaraciones.

4. Que prosiga en el análisis comparativo de la evolución de los resultados presupuestarios deducidos de la liquidación presupuestaria y de las cantidades pendientes a incorporar a resultado como consecuencia de sus verificaciones.

5. Que efectúe un seguimiento del cumplimiento de esta Resolución, así como de la corrección de las deficiencias detectadas en el examen de la Cuenta General.

6. Prestar especial atención al oportuno cumplimiento de las obligaciones de publicidad de las Cuentas anuales.

VIII. Instar a la Intervención General del Estado:

1. A que presente una Cuenta General única consolidada de todas las cuentas individuales de las entidades públicas estatales y aplicando los criterios de consolidación en la elaboración de todos los estados financieros.

2. A que incorpore en la Memoria de la Cuenta General información consolidada y suficiente para la adecuada interpretación de los estados financieros, superando las carencias puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas.

3. A que continúe exigiendo el máximo rigor en la conciliación de los saldos contables de las diferentes Administraciones Públicas.

4. A que en el estado de gastos comprometidos con cargo a los Presupuestos de ejercicios futuros recoja la totalidad de los gastos comprometidos con cargo a ejercicios posteriores.

5. A que vigile la corrección de todas las deficiencias expuestas por el Tribunal de Cuentas en relación con la ejecución y liquidación de los Presupuestos de gastos y de ingresos, evitando que las mismas deficiencias se puedan reiterar en ejercicios futuros.

6. A que continúe incluyendo en la Memoria de la Cuenta General y aporte la documentación correspondiente en relación con la conversión del resultado presupuestario en la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional.

7. A que continúe perfeccionando el proceso de consolidación de la Cuenta General del Sector público empresarial, así como la del Sector público fundacional.

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

APARTADO I: DECLARACIÓN

Realizado el examen y comprobación de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2009, función que el Tribunal de Cuentas lleva a cabo por delegación de las Cortes Generales, de acuerdo con el artículo 136 de la Constitución; vistos los artículos 130 a 132 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; vista la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, y demás disposiciones aplicables, el Pleno del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y del artículo 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, analizadas las alegaciones del Gobierno y oído el Fiscal, en su reunión de 22 de diciembre de 2011, ha aprobado la siguiente Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al Ejercicio 2009, y su Fundamentación y desarrollo, que se contiene en los distintos epígrafes del apartado II de este documento, a los que, entre paréntesis se hace referencia. Asimismo, acuerda su elevación a las Cortes Generales, acompañada de un ejemplar de la Cuenta General, dando traslado de la Declaración al Gobierno.

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

La Cuenta General del Estado (CGE) correspondiente al ejercicio 2009 se recibió en el Tribunal de Cuentas el 30 de octubre de 2010, dentro del plazo legalmente establecido, presenta la estructura y contenido previstos en las disposiciones que le son de aplicación y, con algunas excepciones que se indican posteriormente, es coherente internamente y con las cuentas y documentación complementaria que le sirven de fundamento. Las tres Cuentas que la integran —Cuenta General del sector público administrativo, Cuenta General del sector público empresarial y Cuenta General del sector público fundacional— se han elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado de conformidad con lo dispuesto en la normativa dictada al efecto.

El cumplimiento de la legislación aplicable y el adecuado reflejo en la Cuenta General del Estado de la actividad económico-financiera del sector público estatal y de sus resultados en 2009, así como de la situación patrimonial al cierre del ejercicio, están afectados por las excepciones, limitaciones y salvedades que, junto con otras informaciones relevantes derivadas de determinados análisis de la Cuenta General del Estado, se exponen a continuación.

1. EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Regularidad formal

1. La Cuenta General del sector público administrativo (CGSPA) está formada por los siguientes estados contables: el balance consolidado, la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada, el estado de liquidación del presupuesto consolidado y la memoria. Respecto a la consolidación realizada, aunque se ha efectuado según lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2000, no cumple algunos requisitos técnicos recogidos en el documento «Consolidación de cuentas en el sector público», aprobado por la Comisión de Expertos para la elaboración de estudios de Contabilidad Pública (subepígrafe 1.1.1.1).

2. Las entidades integradas en la CGSPA han sido las siguientes: la Administración General del Estado (AGE); 61 organismos autónomos estatales (OAE), de un total de 69; las entidades gestoras del Sistema de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS); 19 Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MATEPSS), de un total de 20; 4 centros y entidades mancomunadas de MATEPSS con personalidad jurídica propia; 7 agencias estatales (AE); 16 organismos públicos (OOP) distintos de los OAE y de las AE, de un total de 19, que aplican las normas de contabilidad derivadas del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP); y 8 consorcios, de un total de 13, contemplados en el artículo 2.1.h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP). Por otra parte, en la memoria de la CGSPA también se ofrece información contable relativa a 11 fondos carentes de personalidad jurídica, de un total de 14, de los previstos en el artículo 2.2 de la LGP. La suma de los presupuestos de gastos de las entidades no integradas que tienen presupuesto limitativo representa un 0,5 % del total de los créditos autorizados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2009 (subepígrafe 1.1.1.1).

Como se ha venido poniendo de manifiesto en las últimas Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado (DCGE), un año más, los 4 centros mancomunados sin personalidad jurídica propia continúan pendientes de liquidación, a pesar de que la Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado, en relación con la DCGE de 2008, insta al Gobierno a impulsar de manera definitiva la liquidación de estos centros (subepígrafe 1.1.1.1).

3. Todas las entidades públicas que forman parte del sector público administrativo (SPA) han cumplido con la obligación de rendir cuentas anuales al Tribunal, habiéndose recibido el 24,1 % de ellas fuera del plazo máximo posible legalmente establecido (subepígrafe 1.1.1.2).

4. La obligación de publicar en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el resumen de las cuentas anuales, establecida en el artículo 136.4 de la LGP, no se ha cumplido por 13 entidades, habiéndose realizado la publicación fuera del plazo de un mes, previsto reglamentariamente, por otras 67 (subepígrafe 1.1.1.2).

5. Todas las cuentas de los organismos, agencias, mutuas, consorcios y fondos recibidas en el Tribunal se encuentran acompañadas del informe de auditoría que sobre ellas realiza la IGAE, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 de la LGP. La opinión emitida ha sido favorable para 73 entidades, favorable con salvedades para 59, desfavorable para 2 y se ha denegado opinión en 5 (subepígrafe 1.1.1.3).

6. En relación con la homogeneidad de los criterios aplicados para la elaboración de los estados contables se observan diferencias en los utilizados por las distintas entidades que forman el SPA, lo que, en algunos casos, ha repercutido negativamente en la representatividad de la CGSPA. Entre las diferencias observadas destacan las siguientes: a) en el estado de liquidación del presupuesto de ingresos de la AGE no figuran las previsiones iniciales correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros», frente al resto de entidades con presupuesto limitativo; b) las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos son objeto de un tratamiento contable diferente en la AGE y en las Entidades del Sistema de la Seguridad Social (ESSS) frente al de los organismos públicos, ya que en éstos siempre se contabilizan, mientras que en la AGE y en las ESSS no; y c) la clasificación por programas de gasto de las cuentas de las ESSS, a diferencia del resto de entidades del SPA, no contiene un programa específico que recoja las transferencias a otras entidades del sector, imputándose éstas al programa final al que se destinará el gasto por la entidad que recibe la transferencia, por lo que en las transferencias realizadas por las ESSS el importe del gasto se imputa dos veces al mismo programa, primero en el momento de hacer la transferencia a otra entidad, y después en el que esta última lo realiza efectivamente (subepígrafe 1.1.1.4).

7. Respecto a la consistencia interna se observan diferencias entre los importes que figuran contabilizados como obligaciones reconocidas en entidades pagadoras integradas en la CGSPA y los recíprocos derechos contraídos en entidades receptoras también integradas, por operaciones de transferencias entre ellas. La diferencia global asciende a un importe neto de 159 millones de euros, lo que supone, no obstante, una notable disminución en relación con la diferencia existente en el ejercicio 2008, que ascendió a 414 millones.

Hay también diferencias entre las obligaciones reconocidas que quedaron pendientes de pago al final del ejercicio por transferencias corrientes y de capital a favor de entidades integradas en la CGSPA y los correlativos derechos pendientes de cobro. La diferencia global neta asciende a 90 millones de euros (subepígrafe 1.1.1.5).

Análisis de la liquidación de los presupuestos

8. El estado de liquidación del presupuesto consolidado, que se presenta en la CGSPA, comprende la liquidación del presupuesto de gastos (clasificada por políticas de gasto y por capítulos), la liquidación del presupuesto de ingresos (por capítulos) y el resultado presupuestario. Según la información contenida en dichos documentos, los créditos iniciales consolidados ascendieron a 383.073 millones de euros y las obligaciones reconocidas netas consolidadas a 375.509 millones. Por su parte, las previsiones iniciales de ingresos consolidados que figuran en dichos estados ascienden a 300.353 millones y los derechos reconocidos netos consolidados a 404.460 millones.

Desde el punto de vista de la clasificación por políticas de gasto, la mayor desviación sobre las dotaciones crediticias de la LPGE se ha producido en la política 25 «Desempleo» (13.063 millones de euros), con más del 66 % sobre los créditos iniciales, compensada en parte por un menor gasto sobre el previsto en las políticas 21 «Pensiones» (3.434 millones) y 29 «Gestión y administración de la Seguridad Social» (7.839 millones), como consecuencia, esta última, de que el Consejo de Ministros no autorizó dotaciones al Fondo de Reserva de la Seguridad Social en este ejercicio. Los menores gastos sobre los inicialmente presupuestados en la política de gasto 93 «Administración financiera y tributaria» han sido de 3.591 millones y son consecuencia fundamentalmente de que en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) se había previsto una dotación para el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF) de 20.000 millones de euros que posteriormente se redujeron a 13.250 millones, habiéndose reconocido obligaciones únicamente por 9.500 millones.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, la diferencia total entre los derechos reconocidos y las previsiones iniciales (104.107 millones de euros), que figura en el estado de liquidación, no es representativa de una mejora de dichas previsiones, ya que entre estas últimas, como se ha señalado en el anterior punto 6, no se incluyen las correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros» de la AGE. Si en dicho estado figurasen las previsiones iniciales de ingresos de este capítulo (82.719 millones, según la LPGE), se pondría de manifiesto claramente que la necesidad de financiación neta con Deuda Pública ha excedido en 66.651 millones a la prevista. Por lo demás, se observan unos menores ingresos respecto de los previstos en los capítulos 1 «Impuestos directos y cotizaciones sociales» y 2 «Impuestos indirectos», por un importe conjunto de 49.983 millones.

Como en ejercicios anteriores, la Seguridad Social continúa sin realizar ninguna actuación para delimitar, convenientemente, en el programa de medicina marítima del Instituto Social de la Marina (ISM), las dotaciones presupuestarias destinadas a financiar la asistencia sanitaria de carácter universal (de naturaleza no contri-

butiva, que debe financiar el Estado) de la asistencia sanitaria de carácter profesional (de naturaleza contributiva, que ha de financiarse con cotizaciones sociales). Mientras la Seguridad Social no realice esta delimitación, la TGSS no debe reconocer en sus cuentas anuales un derecho de cobro no presupuestario frente a la AGE en concepto de medicina marítima, al no tener un valor cierto y determinado, requisito necesario para poder contabilizar un derecho a cobrar (subapartado 1.2).

9. Respecto a las modificaciones de los créditos iniciales (incluidas las de las entidades que se han integrado en la CGSPA), que en términos netos ascienden a 42.303 millones de euros, se ha observado lo siguiente:

a) Existen diferencias entre los expedientes de modificación de crédito autorizados y los contabilizados por algunas entidades, que se deben a la no contabilización de algunos de ellos o a su contabilización como figuras modificativas distintas o en conceptos o programas distintos a los que figuran en los correspondientes acuerdos (subepígrafe 1.2.1.2).

b) Para el conjunto del Estado, OAE, AE y OOP, el importe global agregado de las modificaciones netas supone un incremento del 14,7% de los créditos iniciales y asciende a 40.704 millones de euros, de los que 39.901 millones corresponden a operaciones no financieras. La comparación interanual de las modificaciones totales netas refleja un aumento respecto al ejercicio anterior de 1.280 millones (un 3,2%), si bien para valorar el alcance de estas variaciones, a tenor de la legislación vigente, hay que considerar que las derivadas de operaciones no financieras se han incrementado en 23.281 millones (un 140,1%) (punto 1.2.1.3.A).

c) Todos los incrementos de crédito en operaciones no financieras se han financiado de acuerdo con la legislación vigente, excepto ciertas ampliaciones de crédito, créditos extraordinarios, suplementos de crédito e incorporaciones de remanentes en el ámbito de la AGE, sin que estas excepciones puedan ser consideradas irregulares.

Las ampliaciones de crédito no financiadas en la forma ordinaria tienen un importe de 1.340 millones de euros, de los cuales 387 millones se destinan a atender o formalizar la liquidación definitiva del año 2007 de la participación de las Corporaciones Locales (CCLL) en los ingresos del Estado, y 953 millones a formalizar la liquidación definitiva del fondo de suficiencia del ejercicio 2007 a las Comunidades Autónomas (CCAA) y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Los créditos extraordinarios financiados mediante Deuda Pública ascienden a 2.387 millones de euros y han sido destinados, principalmente, a anticipos a cuenta de la compensación a las CCAA de régimen común por la supresión del Impuesto del Patrimonio (1.800 millones). También se ha empleado Deuda Pública para financiar suplementos de créditos por importe de 17.974 millones, de los cuales 16.898

millones fueron para necesidades en materia de desempleo y fomento del empleo y 345 millones para el programa temporal de protección por desempleo e inserción (punto 1.2.1.3.A.a).

d) Del total de las modificaciones de crédito de las ESSS, que ascienden a 1.550 millones de euros, 1.061 millones (68,4%) corresponden a las entidades gestoras y a la TGSS y 489 millones (31,6%) a las MATEPSS. En las entidades gestoras y la TGSS la comparación interanual de las modificaciones totales netas (excluyendo los expedientes de modificación del Fondo de Reserva y del Fondo de Prevención y Rehabilitación tramitados en 2008) refleja un incremento neto respecto al ejercicio anterior de 692 millones (187,6%), mientras que para el conjunto de las MATEPSS se ha producido una disminución de 1.459 millones (74,9%) (punto 1.2.1.3.B).

10. En relación con los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, se presenta un estado en la memoria de la CGSPA con la información agregada sobre los mismos, cuyo importe asciende al final del ejercicio a 608.534 millones de euros, de los que 602.120 millones corresponden al Estado y de éstos, 542.210 millones a la carga financiera derivada de la deuda del Estado (385.780 millones para atender la amortización de capitales y 156.430 millones para las retribuciones al capital). Estos últimos importes se han incrementado respecto al ejercicio anterior en 78.680 y 29.661 millones, respectivamente. Por el contrario, han disminuido los compromisos de los capítulos 6 y 8, por importes de 4.024 y 3.145 millones, respectivamente.

En las comprobaciones realizadas se ha puesto de manifiesto la existencia de compromisos de gasto que afectan a ejercicios posteriores, que no han sido registrados contablemente como tales y cuyo importe conjunto para la AGE asciende a 501 millones de euros (subepígrafe 1.2.2.1).

11. Respecto a la ejecución del presupuesto de gastos, según los estados de liquidación incluidos en la CGSPA, las obligaciones reconocidas netas consolidadas, excluidas las de operaciones comerciales, ascienden a 375.509 millones de euros, no habiéndose incrementado prácticamente el gasto total en 2009 con respecto a 2008 (un 0,2%), frente a un 12,8% que supuso el incremento de 2008 sobre 2007.

Por políticas de gasto, la variación más importante entre los ejercicios 2007 y 2009 se ha producido en la política 93 «Administración financiera y tributaria», cuyos gastos se han incrementado en 16.365 millones de euros (un 997,9%) debido a las medidas para el estímulo de la economía y el empleo adoptadas al finalizar el ejercicio 2008. También han sido significativos los incrementos en las políticas de «Desempleo» y de «Servicios sociales y promoción social», 17.439 millones (114,4%) y 1.625 millones (93,8%), respectivamente, como consecuencia directa del mayor número

de desempleados registrados en cada ejercicio, así como en las políticas 42 «Industria y energía» y 43 «Comercio, turismo y PYMES», que en 2009 se han incrementado en relación con 2008 en 1.225 millones (53,6 %) y 580 millones (62,2 %), respectivamente. Por el contrario, se ha producido en 2009 una disminución del gasto en la política 29 «Gestión y administración de la Seguridad Social» de 9.286 millones (65 %), que se debe a que el Consejo de Ministros, como ya se ha señalado antes, no autorizó en dicho año dotaciones al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, y en la de «Deuda Pública» (4.763 millones en 2008 y 7.077 millones en 2009) al imputarse al presupuesto el producto y la amortización de las Letras del Tesoro a corto plazo por el importe de la variación neta de dichas operaciones durante el ejercicio, habiendo resultado mayores los importes de las emisiones sobre las amortizaciones en 2008 y 2009.

Desde el punto de vista de la clasificación económica del gasto, las transferencias corrientes, con un importe de 229.641 millones de euros, representan el 61,2 % de los gastos consolidados totales del SPA, frente al 55,3 % que representaban en 2008. De este importe, 107.645 millones corresponden a pensiones y otras prestaciones de la Seguridad Social; 61.206 millones a transferencias a CCAA y CCLL; 23.781 millones a prestaciones por desempleo del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), con un incremento respecto al ejercicio anterior de 10.516 millones (un 79,3 %); y 13.076 millones a transferencias al exterior (subepígrafe 1.2.2.2).

12. En relación con la gestión de los pagos, los realizados en el ejercicio a nivel agregado (incluidos los que no han dado lugar a salidas materiales de fondos) derivados de la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de presupuestos cerrados han ascendido a 403.310 y 23.556 millones de euros, respectivamente, y corresponden a obligaciones reconocidas por 418.584 y 35.829 millones, por lo que el saldo de obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 2009 se eleva a 27.547 millones, si bien 11.967 millones corresponden a transferencias entre entidades del propio SPA. Del importe total pendiente de pago, 16.460 millones corresponden a la AGE (13.482 millones del ejercicio corriente y 2.978 millones de presupuestos cerrados) y 9.469 millones a las ESSS (377 y 9.092 millones, respectivamente).

Sin tener en cuenta las obligaciones que se reconocieron en 2008 a favor del Fondo Estatal de Inversión Local y por la concesión de un préstamo al Instituto de Crédito Oficial (ICO) (en conjunto 13.000 millones de euros), que estaban pendientes de pago a 31 de diciembre de 2008, el saldo de obligaciones pendientes de pago de la AGE ha experimentado un aumento respecto al del ejercicio anterior de 5.195 millones (2.398 millones del ejercicio corriente y 2.797 millones de ejercicios cerrados).

Del importe total de las obligaciones pendientes de pago de las ESSS correspondientes a ejercicios cerrados, 9.088 millones de euros tienen una antigüedad superior a 4 años, siendo la partida más significativa la constituida por las obligaciones contraídas con la AGE durante los ejercicios 1992 a 1999, derivadas del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, por un importe conjunto de 9.082 millones, debiendo señalarse que la disposición adicional sexta del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, dispone que estas transferencias a la AGE pendientes de pago, que figuraban como obligaciones reconocidas en las cuentas y balances del extinguido Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y del IMSERSO a 31 de diciembre de 1995 por importe de 3.198 millones, serían amortizadas en el plazo máximo de diez años a partir del 1 de enero de 1996 (plazo ya concluido), sin que hasta 31 de diciembre de 2009 se haya amortizado importe alguno. La Resolución aprobada por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en relación con la DCGE de 2008 insta al Gobierno a que regularice las relaciones recíprocas entre la AGE y la Seguridad Social que derivaron de insuficiencias financieras del Sistema de la Seguridad Social.

En la AGE, los gastos aplicados al presupuesto del ejercicio tramitados bajo las modalidades de pagos a justificar y anticipos de caja fija ascendieron a 2.987 y 827 millones de euros, respectivamente. En el análisis de estas operaciones se ha observado que del total de libramientos expedidos para pagos a justificar que estaban pendientes de aprobar en 31 de diciembre de 2009, cuyo importe ascendía a 2.791 millones, en los correspondientes a 286 millones, que habían sido justificados, se han excedido los plazos de aprobación previstos en la LGP (subepígrafes 1.2.2.3 y 1.2.2.4).

13. Respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos, según el estado de liquidación del presupuesto consolidado presentado en la CGSPA, los derechos reconocidos netos, excluidos los de operaciones comerciales, ascienden a 404.461 millones de euros, habiéndose producido una disminución progresiva de los correspondientes a operaciones no financieras entre los ejercicios 2007 y 2009, con porcentajes del 7,7 % entre los ejercicios 2007 y 2008 (23.262 millones, en valor absoluto) y del 10 % entre los ejercicios 2008 y 2009 (27.983 millones), lo que supone en el conjunto del periodo una disminución de 51.245 millones.

Por capítulos del presupuesto, las disminuciones más importantes se han producido en el 1 «Impuestos directos y cotizaciones sociales» y en el 2 «Impuestos indirectos». En el capítulo 1 la reducción de los derechos reconocidos netos entre 2007 y 2009 ha sido de 40.745 millones de euros, fundamentalmente en los ingresos del Impuesto sobre Sociedades (IS) y en el

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), mientras que en el capítulo 2 los ingresos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) han disminuido en 2008, respecto a 2007, en 8.535 millones (24 %) y en 2009, respecto a 2008, en 8.365 millones (31 %).

Por el contrario, en el capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» los derechos reconocidos netos han aumentado en 2009 un 57,2 % respecto a 2008, y un 57,9 % entre 2008 y 2007. Del importe total registrado en 2009 en este capítulo, 11.794 millones de euros corresponden a derechos reconocidos en la AGE, que han aumentado respecto de 2008 en 5.350 millones, como consecuencia del aumento de las primas de emisión de deuda positivas, que han pasado de 1.662 millones en el ejercicio 2008 a 4.297 millones en 2009.

En relación con los ingresos del capítulo 9 «Pasivos financieros», cuyos derechos reconocidos se han incrementado entre 2007 y 2009 en 109.950 millones de euros (49.034 millones del 2007 al 2008 y 60.916 millones de 2008 a 2009), en las letras c) y d) del punto 25 posterior se recogen los principales datos sobre la composición y evolución del endeudamiento de los distintos subsectores (subepígrafe 1.2.3.1).

14. Con respecto a los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, sobre un importe total pendiente de cobro a nivel agregado en 1 de enero de 2009 de 44.192 millones de euros, que fueron incrementados por rectificaciones en un importe de 3.059 millones, la recaudación del ejercicio ascendió tan sólo a 5.646 millones (el 11,9 %), mientras que el importe neto de las anulaciones y cancelaciones realizadas durante el ejercicio fue de 9.154 millones, por lo que el saldo final pendiente de cobro en 31 de diciembre de 2009 se eleva a 32.451 millones, si bien un importe de 9.262 millones corresponde a operaciones de transferencias entre entidades integradas en la CGSPA.

Sobre la antigüedad de estos saldos, no existe la pertinente información en la memoria de la CGSPA ni en las de las cuentas anuales de las entidades que se integran en ella, a pesar de que se prevé en el PGCP (subepígrafe 1.2.3.2).

15. Dentro del apartado «Otra información presupuestaria» incluido en la memoria que acompaña a la CGSPA, se incorpora información agregada del estado relativo al «Resultado de operaciones comerciales», previsto en el PGCP para aquellas entidades que realizan este tipo de operaciones, las cuales no están sometidas al régimen de limitaciones establecido en la LGP, lo que ha dado lugar a que el Tribunal de Cuentas haya venido analizando si tales operaciones se encontraban delimitadas en la normativa aplicable, así como si las prácticas seguidas se ajustaban a ella, obteniendo como conclusión que las normas son ambiguas e incluso discrepantes entre sí y, quizá por ello, los criterios aplicados por los distintos organismos son heterogéneos, por lo que en las DCGE de ejercicios anteriores se ha puesto de manifiesto la necesidad de que se regulase con más detalle y precisión esta materia.

Como hechos más significativos deducidos del examen de las cuentas de «Resultados de operaciones comerciales» hay que destacar que en las referidas cuentas aprobadas en la LPGE se sigue utilizando una terminología muy genérica, no uniforme e imprecisa; y que, con frecuencia, se incorporan gastos cuya inclusión dentro de las operaciones comerciales en unos casos parece dudosa, y en otros manifiestamente incorrecta (epígrafe 1.2.4).

16. En la memoria de la CGSPA del ejercicio 2009 se incluye un estado del remanente de tesorería agregado del conjunto de entidades integradas en ella. Sería también conveniente, como viene señalando este Tribunal en las DCGE de los últimos ejercicios, la confección y presentación del estado representativo de una magnitud que se considera significativa en su cuantía y composición, como sería el «Remanente de tesorería del ejercicio», por cuanto permitiría conocer clara y detalladamente los auténticos resultados del ejercicio en el ámbito presupuestario (epígrafe 1.2.5).

Al margen de esta observación de carácter general, hay otras de carácter particular deducidas del análisis realizado sobre la composición y cuantía de los estados del remanente de tesorería rendidos por las entidades que conforman el SPA, entre las que destacan las siguientes:

a) El remanente de tesorería representa un recurso para la financiación del presupuesto de la entidad a que se refiere. Sin embargo, en la AGE, tras su cuantificación (38.212 millones de euros), no se utiliza como rúbrica de su presupuesto de ingresos, lo que supone el abandono de la finalidad específica que justifica la propia elaboración de este estado (subepígrafe 1.2.5.A).

b) A pesar de que la normativa contable aplicable a todos los organismos a partir del ejercicio 1995 generaliza la elaboración del estado del remanente de tesorería, los PGE hasta el ejercicio 2010 han prescindido del remanente de tesorería como rúbrica del presupuesto de ingresos en el caso de los organismos que realizan operaciones comerciales, manteniendo en su lugar la correspondiente a la variación del fondo de maniobra, que a estos efectos no es adecuada, por lo que se ha venido señalando en DCGE de ejercicios anteriores la necesidad de su sustitución por el remanente de tesorería, dada la naturaleza de una y otra magnitud, sustitución que se ha realizado en los PGE para el ejercicio 2011 (subepígrafe 1.2.5.B).

c) Aunque siguiendo la tendencia iniciada en el ejercicio 2008, los organismos han utilizado en 2009 sus remanentes en mayor medida que en ejercicios anteriores, del análisis efectuado, relacionando las previsiones iniciales consignadas en los PGE, sus modificaciones, el importe de los remanentes presentados en sus cuentas, el de las obligaciones reconocidas y los saldos de tesorería, se ha puesto de manifiesto que una utilización más exhaustiva de los remanentes de tesorería habría hecho posible un ahorro en transferencias del Estado a los organismos de 148 millones de euros. En

este sentido se considera necesario proseguir en la línea ya emprendida de una rigurosa presupuestación y utilización de los remanentes de tesorería, así como de una ajustada política de transferencias entre el Estado y aquéllos (subepígrafe 1.2.5.B).

d) El importe del remanente de tesorería afectado, de las entidades gestoras y la TGSS, recogido en la Cuenta General de la Seguridad Social (CGSS), no incluye las desviaciones de financiación positivas derivadas de la totalidad de las operaciones de financiación afectada realizadas por la Seguridad Social. A este respecto, teniendo en cuenta únicamente las operaciones provenientes de la AGE, el remanente de tesorería afectado sería superior al que figura en la CGSS en, al menos, 295 millones de euros. Este hecho resulta especialmente significativo si se tiene en cuenta que el remanente de tesorería afectado constituye un recurso que sólo podrá utilizarse para dar cobertura a gastos concretos y específicos en ejercicios siguientes (subepígrafe 1.2.5.C).

17. Como síntesis de la ejecución de los presupuestos cabe destacar que, frente a la previsión inicial de un resultado presupuestario consolidado negativo de 52.567 millones de euros, la CGSPA presenta un resultado presupuestario negativo de 89.501 millones, habiéndose producido, por tanto, una desviación global desfavorable de 36.934 millones. Analizadas las distintas partidas que repercuten en esta desviación se observa que los ingresos, excepto los de operaciones con activos financieros, no han alcanzado las previsiones iniciales. Por el contrario, los gastos por operaciones no financieras y los derivados de operaciones comerciales han sido superiores a los presupuestados, mientras que los gastos por operaciones con activos financieros han sido inferiores a los presupuestados. Por subsectores y a nivel agregado, la desviación total en el resultado presupuestario ha sido desfavorable para la AGE en 46.933 millones de euros, mientras que para las ESSS y para el resto de entidades integrantes de la CGSPA, en su conjunto, el resultado presupuestario ha sido superior al presupuestado en 7.368 y 2.485 millones, respectivamente (epígrafe 1.2.6).

18. En el análisis de la gestión de los gastos e ingresos se han observado diversas deficiencias respecto a la regularidad contable y legal, de las que se deduce, como consideración más relevante, que se han dejado de contraer presupuestariamente obligaciones y derechos que debieron reconocerse, por corresponder a gastos e ingresos realizados en el ejercicio, posponiéndose en su mayor parte su contabilización a ejercicios posteriores; y, por el contrario, se han imputado gastos e ingresos que no corresponden al mismo. Ello supone el incumplimiento del artículo 34 de la LGP e incide negativamente en la representatividad de la CGSPA. Las conclusiones más importantes deducidas del análisis son las siguientes:

a) En relación con los gastos, no se han aplicado al presupuesto de 2009 determinadas obligaciones originadas en él por un importe neto de 2.213 millones de euros y, por el contrario, se han imputado 2.406 millones que corresponden a ejercicios anteriores (subepígrafe 1.2.2.2).

b) Respecto de los ingresos, no se han aplicado al presupuesto del ejercicio determinados derechos reconocidos en él por un importe neto de 4.774 millones de euros correspondientes a otros derechos imputables al mismo y, por el contrario, se han aplicado 3.486 millones que deberían haberse aplicado a presupuestos de ejercicios anteriores (subepígrafe 1.2.3.1).

c) La repercusión de estos defectos en el resultado presupuestario consolidado (capítulos 1 a 8) presentado en la CGSPA suponen un menor déficit de 1.462 millones de euros, por lo que dicho resultado sería negativo por importe de 88.039 millones. Asimismo, el saldo presupuestario consolidado (resultado presupuestario más variación de pasivos financieros) sería positivo por importe de 28.682 millones, en lugar de por 27.201 millones que figuran en la CGSPA (epígrafe 1.2.6).

d) Considerando aquellas partidas que en el ejercicio eran determinables y que debieron regularizarse en cumplimiento de los principios que informan la contabilidad pública, cabe destacar la existencia de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto a finales del ejercicio 2009, cuantificadas a nivel agregado en 2.419 millones de euros por lo que se refiere a gastos y en 5.530 millones a ingresos, que deberán ser imputadas a los presupuestos de ejercicios posteriores. En relación con los gastos, hay que señalar, por una parte, que al menos 442 millones en la AGE y 15 millones en la Seguridad Social tuvieron la correspondiente cobertura crediticia para su imputación a los presupuestos del ejercicio 2010 y consiguiente regularización; y, por otra, que 563 millones corresponden a operaciones cuyo correlativo ingreso se encuentra igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA (epígrafe 1.2.7).

19. En la Fundamentación que acompaña a esta Declaración se presentan sendos cuadros sobre la evolución de los resultados presupuestarios y de las partidas pendientes de aplicación al cierre de los ejercicios del periodo 2006-2009, en los que puede apreciarse la evolución en ese periodo de dichas magnitudes presupuestarias (epígrafe 1.2.8).

20. En relación con el «balance de resultados e informe de gestión» en el que, según la LGP, los titulares de los centros gestores del gasto responsables de los distintos programas presupuestarios deben informar del grado de realización de los objetivos fijados para el ejercicio en el programa plurianual correspondiente a dicho centro gestor, de los costes en los que se ha incu-

rrido y de las desviaciones físicas y financieras que, en su caso, se hubieran producido, la situación actual es la siguiente:

a) Ni en la Cuenta de la AGE de 2009, ni en las de los cuatro ejercicios anteriores, se incluye el fichero informático previsto en la normativa contable para recoger la información relativa al balance de resultados e informe de gestión, sin que en las memorias se haga referencia a los motivos de esta carencia (subepígrafe 1.2.9.A).

b) A diferencia de la AGE, los organismos, en general, desde 2005 vienen remitiendo en sus cuentas anuales el fichero informático que contiene la información relativa al balance de resultados e informe de gestión, publicándose además en el BOE al formar parte del «Resumen de las cuentas anuales». No obstante, la información suministrada es incompleta, ya que la mayoría de los organismos no incluyen la información relativa al coste de los objetivos realizados o, en algunos casos, los objetivos que figuran como previstos en el balance de resultados no coinciden con los que aparecen en las «memorias de objetivos» de los PGE aprobados para el ejercicio (subepígrafe 1.2.9.B).

c) En el ejercicio 2009 el «balance de resultados e informe de gestión» rendido por las ESSS se adecua al contenido establecido en la normativa, aunque sólo en relación con el grado de realización de objetivos, no incluyendo información sobre el coste de los objetivos realizados. Por otra parte, si bien todas las MATEPSS (excepto una) recogen en su memoria información relativa a las causas por las que se produjeron las desviaciones de los objetivos, dicha información es escasa y poco precisa (subepígrafe 1.2.9.C).

Relaciones financieras entre España y la Unión Europea

21. Se presenta también en la Fundamentación que acompaña a esta Declaración un análisis de las operaciones más relevantes derivadas de las relaciones financieras entre España y la Unión Europea en los ejercicios 2005 a 2009, realizado sobre la base de la información registrada en la contabilidad de las entidades integradas en la CGSPA, ya que la memoria de ésta no contiene información alguna sobre aquéllas. Como hechos más significativos del referido análisis se destacan los siguientes:

a) La aportación realizada por España en el ejercicio 2009 al Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE) y al Fondo Europeo de Desarrollo (FED) ha ascendido a 12.169 millones de euros, con un aumento respecto a la aportación del ejercicio anterior del 14,1 % (subepígrafe 1.2.10.2).

b) En cuanto a las transferencias del PGUE a España, en el periodo analizado han seguido una tendencia descendente, pasando de 14.879 millones de

euros en 2005 a 11.215 millones en 2009 (subepígrafe 1.2.10.3).

c) El 72 % aproximadamente de las transferencias recibidas de la Unión Europea (UE) en 2009 han constituido ingresos presupuestarios del sector público administrativo estatal, canalizándose el resto de los ingresos recibidos a las CCAA, CCLL y otros agentes económicos. Los derechos reconocidos netos a favor de la Administración General e Institucional del Estado por transferencias recibidas de la UE en el ejercicio 2009 han ascendido a 8.023 millones de euros, con una disminución en conjunto de 63 millones respecto al ejercicio anterior (subepígrafe 1.2.10.4).

d) El saldo financiero entre España y la UE en el periodo 2005 a 2008 ha sido positivo pero decreciente, con una disminución importante de 2.512 millones de euros (el 51 %) en 2006 respecto a 2005 y de 1.205 millones (el 54 %) en 2008 respecto a 2007, para pasar en 2009 a un saldo negativo de 615 millones (subepígrafe 1.2.10.5).

Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

22. En concordancia con el marco financiero y presupuestario introducido por el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP), se ha efectuado por el Tribunal un seguimiento sobre el grado de cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero de los PGE y del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como de la posible incidencia en el mismo de las diferentes observaciones puestas de manifiesto en el análisis efectuado sobre las liquidaciones de los presupuestos del ejercicio 2009. Las conclusiones más importantes han sido las siguientes:

a) En cuanto al cumplimiento del límite de gasto, el importe previsto en los PGE para los gastos no financieros del Estado fue de 157.904 millones de euros, importe inferior en 2.254 millones al límite máximo de 160.158 millones fijado en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008. Dichos créditos iniciales se aumentaron en el ejercicio en un importe neto de 25.175 millones, resultando, por tanto, unos créditos definitivos de 183.079 millones. Por su parte, las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 179.260 millones, que superan en 19.102 millones el límite fijado en el mencionado Acuerdo. Además, en caso de haberse aplicado al presupuesto todas las obligaciones que, originadas en él no se imputaron, el límite anterior se hubiera superado en 716 millones más (epígrafe 1.3.1).

b) Respecto al análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en el informe que, de acuerdo con lo establecido en el TRLGEP, la IGAE eleva al Gobierno sobre dicho cumplimiento, se concluye que el resultado del ejercicio 2009 en términos de Contabilidad Nacional, por lo que se refiere al ámbito

de la CGE, presenta un déficit (necesidad de financiación) de 90.179 millones de euros, lo que representa un 8,56 % del Producto Interior Bruto (PIB), con una desviación negativa del 9,38 % del PIB respecto al objetivo fijado (superávit del 0,82 %), incumpléndose, en consecuencia, el objetivo de superávit previsto. Este déficit es el resultado de la agregación del déficit de 98.508 millones (el 9,35 % del PIB) de la AGE, organismos autónomos y demás entes públicos, y del superávit de 8.329 millones (el 0,79 %) del subsector Seguridad Social según la delimitación sectorial del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95). De acuerdo con los principios establecidos por el SEC-95, la determinación de la capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional se efectúa por la IGAE realizando determinados ajustes sobre el resultado presupuestario por operaciones no financieras de los distintos subsectores.

Por lo que se refiere a la AGE, el déficit presupuestario no financiero de 69.345 millones se ha ajustado por un importe total negativo de 29.853 millones, por lo que su necesidad de financiación queda cuantificada en 99.198 millones. En el análisis de estos ajustes se ha constatado que se corresponden con salvedades puestas de manifiesto por el Tribunal en diversos puntos de la Fundamentación que acompaña a esta Declaración o se basan total o parcialmente en información extracontable aportada directamente por determinadas entidades y asumida en sus propios términos por la IGAE. No obstante, se han detectado algunas deficiencias en la liquidación presupuestaria, que el Tribunal ha considerado para la correcta determinación del resultado presupuestario a efectos de la Declaración sobre la CGE, y que, sin embargo, no han dado lugar a los pertinentes ajustes en Contabilidad Nacional o se han realizado por importes diferentes, ascendiendo su importe en conjunto a 439 millones de euros, que supondrían una mayor necesidad de financiación.

En cuanto al subsector Seguridad Social, el superávit presupuestario no financiero de 10.079 millones de euros fue ajustado por la IGAE en un importe total negativo de 1.750 millones, resultando una capacidad de financiación, en términos de contabilidad nacional, de 8.329 millones, importe que se encontraría infravalorado en 1.819 millones si se toman en consideración tanto los ajustes practicados por la IGAE, como la repercusión de las deficiencias detectadas por este Tribunal en el análisis de la liquidación presupuestaria.

Se considera, por otra parte, que deberían intensificarse los esfuerzos con el fin de alcanzar una mayor aproximación entre los criterios aplicados en la contabilidad pública y en la contabilidad nacional y disponer de la máxima información sobre los ajustes incorporados en aquella para obtener el resultado en términos del SEC-95, haciendo plenamente efectiva la aplicación del principio de transparencia establecido en el TRLGEP (epígrafe 1.3.2).

23. Respecto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2008, cuyos datos definitivos se incluyen en la memoria de la CGE del ejercicio 2009, de su análisis se deduce que no se han modificado los datos del resultado presupuestario no financiero del Estado, que coinciden con los deducidos de la cuenta de la AGE (-24.164 millones de euros). Por el contrario, los derechos reconocidos no financieros de las Administraciones de la Seguridad Social se han aumentado en 113 millones y las obligaciones reconocidas no financieras en 9 millones, como consecuencia de la diferencia entre los datos provisionales y las cuentas rendidas.

En relación con los ajustes realizados sobre los resultados presupuestarios no financieros para la determinación de la necesidad o capacidad de financiación del Estado, su importe conjunto, que según los datos provisionales era de 6.408 millones de euros, que aumentaban la necesidad de financiación, ha pasado a ser de 6.523 millones según los datos definitivos, por lo que el importe de la necesidad de financiación del Estado pasa a ser de 30.687 millones. Deducido de este importe el correspondiente a la capacidad de financiación de los organismos de la Administración Central, la necesidad de financiación de ésta en su conjunto asciende a 30.648 millones, que representa un 2,81 % del PIB, superior en una centésima a la calculada sobre datos provisionales e inferior en 3,11 % al objetivo fijado (0,3 % de superávit).

En el ámbito de las Administraciones de la Seguridad Social el importe de la capacidad de financiación ha disminuido en 90 millones de euros, pasando a ser de 8.372 millones, que representa el 0,77 % del PIB, inferior en una centésima al calculado sobre datos provisionales, pero superior al fijado como objetivo (0,60 %) (epígrafe 1.3.3).

Análisis de los estados financieros

24. Como incidencias más significativas observadas en el análisis del activo del balance se destacan las siguientes:

a) En relación con el inmovilizado de la AGE, se continúa careciendo de inventarios adecuadamente elaborados y actualizados de los elementos y categorías que conforman su inmovilizado material y se mantiene la infradotación a su amortización.

El incremento neto con respecto al ejercicio anterior de la cartera de valores a largo plazo ha ascendido a 10.185 millones de euros, de los que 6.750 millones han sido aportados al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). La forma de hacer frente a determinados gastos mediante aportaciones de capital a sociedades instrumentales, presupuestándose, por tanto, los correspondientes gastos en rúbricas del capítulo 8 «Activos financieros», ha traído como consecuencia, por una parte, que las liquidaciones presu-

puestarias no reflejen la auténtica realidad económica de los gastos a que se refieren, que son transferencias corrientes o de capital (capítulos 4 y 7, respectivamente), y por otra, que en el balance se consideren inversiones financieras partidas destinadas a hacer frente a gastos corrientes o de capital.

El saldo de la rúbrica de otras inversiones y créditos a largo plazo asciende a 74.683 millones de euros, habiéndose producido un aumento neto respecto al ejercicio anterior de 14.113 millones. Del referido saldo, 17.169 millones corresponden a préstamos a la Seguridad Social, entre los que se encuentran tres (por un importe conjunto de 3.372 millones) que el Estado concedió para la cancelación de obligaciones del extinguido INSALUD pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991. Estos préstamos dieron lugar en la TGSS a la contabilización de ingresos en el capítulo 9 de su presupuesto por el importe concedido por el Estado (3.372 millones) y al reflejo de la correspondiente deuda en la contabilidad económico-patrimonial; todo ello acorde con la contabilidad recíproca del Estado. Además, la TGSS hizo figurar en su contabilidad económico-patrimonial unos derechos de cobro frente al Estado, que tuvieron como contrapartida cuentas de resultados (ingresos) por dicho importe. Sin embargo, la deuda recíproca y su contrapartida de gastos no se registró en la contabilidad del Estado, lo que viene ocasionando una discrepancia entre una y otra contabilidad en el ámbito patrimonial, si bien, en el balance consolidado ha quedado eliminada dicha discrepancia (punto 1.4.1.1.A.1).

b) La TGSS sigue sin disponer de un Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social (IGBISS) completo, actualizado y conciliado con las cifras registradas contablemente, por lo que hasta que la TGSS no subsane estas deficiencias, no es posible opinar sobre los saldos de las cuentas de «Terrenos y bienes naturales» y de «Construcciones», ni sobre el importe de los gastos del ejercicio por la dotación a la amortización de los inmuebles y de su correspondiente amortización acumulada.

Los balances del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), del IMSERSO y del ISM siguen incluyendo en este ejercicio, en la cuenta de «Construcciones», los inmuebles transferidos a las CCAA y los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital; asimismo la cuenta de «Terrenos y bienes naturales» del INGESA recoge solares sin edificar tras pasados también a las CCAA, elevándose el importe de la totalidad de los bienes transferidos a 3.108 millones de euros. Esta contabilización no se ajusta a lo que establece el propio PGCP y determina que se continúen amortizando indebidamente dichos inmuebles.

Sin perjuicio de lo anterior, y en relación, asimismo, con los préstamos concedidos por el Estado a la Seguridad Social, a los que se hace referencia en el apartado 26.c) siguiente, debe señalarse que la disposición adicional 38.^a de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema

de la Seguridad Social, faculta al Gobierno para realizar el desarrollo normativo que culmine con la entrega por la Seguridad Social a la AGE de los inmuebles afectos a fines de asistencia sanitaria y servicios sociales transferidos a las CCAA, en pago de los préstamos que le fueron concedidos por el Estado por las insuficiencias de financiación del extinguido INSALUD. En consecuencia, deberá esperarse a que el Gobierno apruebe las disposiciones normativas de referencia, para conocer con exactitud sus repercusiones económico-patrimoniales y financieras en el ámbito de la Seguridad Social y en el de la AGE; si bien el Tribunal considera que, con toda probabilidad, estas disposiciones tendrán un impacto significativo sobre el patrimonio y el endeudamiento de la Seguridad Social.

El saldo neto de las inversiones financieras permanentes de la Seguridad Social asciende a 51.376 millones de euros, y corresponde, fundamentalmente, a la materialización a largo plazo del Fondo de Reserva, por 49.988 millones, debiendo destacarse que su crecimiento en 2009 ha sido inferior al que se ha venido produciendo en ejercicios anteriores, debido a que en 2009, el Consejo de Ministros no ha autorizado dotaciones a dicho Fondo. En este ejercicio, siguiendo las recomendaciones del Tribunal, la TGSS ha modificado el criterio de registro contable de los intereses implícitos negativos, unificándolo con el que venía aplicando a los rendimientos positivos. Este cambio de criterio ha supuesto que el resultado económico-patrimonial recoja gastos que debieron imputarse a ejercicios anteriores por 700 millones.

La TGSS continúa dotando provisión por depreciación de valores negociables para las inversiones del Fondo de Reserva, lo cual, como se ha manifestado en anteriores DCGE, no resulta compatible con el criterio de gestión aplicado a estos títulos, consistente en mantenerlos en la cartera del Fondo hasta su vencimiento. Por otra parte, por primera vez en este ejercicio se han producido enajenaciones extraordinarias de determinados grupos de inversiones afectas a este Fondo, concretamente parte de la deuda pública alemana, francesa y holandesa, habiéndose reinvertido en deuda pública española. Esta operación ha supuesto un beneficio de 499 millones de euros (puntos 1.4.1.1.A.2 y 1.4.1.1.C.2.).

c) En el inmovilizado de los organismos autónomos del Estado y otros organismos públicos se han detectado deficiencias en las dotaciones a la amortización, carencia de inventarios completos y adecuadamente actualizados, indebida activación de algunos gastos y falta de registro o inadecuada valoración de determinados bienes (puntos 1.4.1.1.A.3 a 1.4.1.1.A.6).

d) En la rúbrica de otros deudores del activo circulante figuran, entre otros, pagos pendientes de aplicación por 8.186 millones de euros, con un aumento de 4.579 millones respecto al ejercicio anterior, entre los que se incluyen los anticipos concedidos en 2009, por un importe de 7.746 millones, a cuenta de los fon-

dos y recursos adicionales autorizados por la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, y el anticipo concedido en 2008 a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 300 millones, en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la LPGE para 2008. En las normas indicadas también se establece que los anticipos deberán aplicarse al presupuesto en el ejercicio en el que se practique la liquidación definitiva, lo que proporciona un respaldo legal al procedimiento. Sin embargo, en un plano técnico-contable, considerando que las normas que regulan los sistemas de financiación de los entes territoriales han establecido un sistema general de entregas a cuenta con aplicación presupuestaria, sería más aconsejable que se aplicase un criterio uniforme para todas las entregas a los entes territoriales, habilitándose, en su caso, los créditos presupuestarios necesarios para que todos los anticipos de fondos del ejercicio se recogiesen en la liquidación presupuestaria del mismo y posteriormente, una vez realizada la liquidación definitiva antes señalada, los saldos a favor del Estado a favor de los entes territoriales se tratasen contablemente en función de este tratamiento inicial presupuestario (punto 1.4.1.1.C.1).

Al igual que en ejercicios anteriores, la TGSS, las MATEPSS, el SPEE y FOGASA continúan sin registrar, en los deudores presupuestarios, los derechos de cobro derivados del impago, pago parcial o pago incorrecto de cotizaciones sociales que se encuentran en vía voluntaria o en vía ejecutiva antes de su cargo en URES, por importe conjunto de 4.527 millones de euros, así como su correspondiente provisión por 2.695 millones (subepígrafe 1.2.3.1. y punto 1.4.1.1.C.2.).

e) En los deudores no presupuestarios, la TGSS recoge, como principal partida, la deuda de la AGE con la Seguridad Social por los defectos de financiación afectada que, ascendió a 4.098 millones de euros, si bien adolece de una sobrevaloración cifrada en 170 millones. La cifra registrada por la TGSS incluye el importe de los tres préstamos concedidos por el Estado para financiar la asistencia sanitaria prestada por el extinguido INSALUD con anterioridad a 31 de diciembre de 1991, por 3.372 millones, que a 31 de diciembre de 2009 no estaban vencidos ni, en consecuencia, devengados presupuestariamente, por lo que, una vez corregida la sobrevaloración señalada, la diferencia entre ambos importes, que asciende a 556 millones, debería ser recogida por la TGSS como mayor importe de los deudores presupuestarios.

La TGSS, las MATEPSS, el SPEE y FOGASA continúan sin registrar, en sus deudores no presupuestarios, los derechos de cobro frente a la AGE derivados de la adopción de medidas excepcionales de exención o

bonificación de cuotas de Seguridad Social o de incremento extraordinario de su acción protectora, que en su conjunto ascienden 78 millones de euros. A este respecto, sería conveniente que el Gobierno al establecer estas medidas determine, expresamente, a quien corresponde su financiación.

La normativa reguladora de las provisiones para insolvencias de deudores, recogida en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, no fija los criterios para la dotación de la provisión de los deudores de vía ejecutiva para los que se realiza un seguimiento individualizado pero no ha transcurrido el plazo de un año desde que se iniciara el período ejecutivo de cobro. Esta laguna normativa puede dar lugar a que los criterios de cálculo de la provisión no sean homogéneos entre los diversos entes públicos que deben aplicarla. En consecuencia, sería aconsejable que la IGAE dictara una nueva Resolución que solventara las posibles diferencias de interpretación a que podría estar dando lugar el contenido de esta norma, tanto en la TGSS como en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Hay también otras deficiencias relacionadas con las provisiones para insolvencias que suponen una infravaloración de éstas por un importe conjunto de 316 millones de euros (puntos 1.4.1.1.C.2 y 1.4.1.1.C.3).

f) En relación con el epígrafe de tesorería, algunas entidades del SPA mantienen excedentes de tesorería muy elevados respecto a las obligaciones a satisfacer a corto plazo, situación que, con independencia de la escasa rentabilidad que en algunos casos se ha obtenido de los recursos excedentarios, debería tenerse en cuenta en el momento de la elaboración de los correspondientes presupuestos (punto 1.4.1.1.C.3).

25. En el examen del pasivo del balance se han observado, como incidencias más significativas, las siguientes:

a) En relación con la rúbrica de patrimonio de la AGE, en las comprobaciones efectuadas respecto a los bienes entregados en cesión, adscripción o gestión se constata que de los 17 organismos a los que se han adscrito bienes, en 5 no ha tenido movimiento la cuenta de balance en la que deberían figurar los correlativos bienes recibidos; en 1 no figura dicha cuenta y sólo en 3 las operaciones registradas son coherentes con las reflejadas en la AGE (punto 1.4.1.2.A.1).

b) Las cuentas que integran los Fondos propios del balance de la TGSS continúan sin recoger la constitución del Fondo de Reserva procedente del excedente generado por las entidades gestoras y la TGSS. Como en años anteriores, la TGSS se limita a reflejar en el balance la materialización financiera de la dotación acumulada de dicho Fondo, lo cual no puede concepcuarse técnicamente como dotaciones al Fondo de Reserva, sino como simples materializaciones de fondos líquidos. Para poder considerar la existencia de un Fondo de Reserva patrimonial, sería necesario que se

hubiese constituido una reserva con cargo a la distribución del resultado económico patrimonial de las entidades gestoras y de la TGSS de los ejercicios 2000 a 2008, hecho que hubiera sido posible, ya que el ahorro total acumulado de tales años, por importe de 70.497 millones de euros, supera al montante de las aportaciones autorizadas por el Consejo de Ministros a dicho Fondo, que ascienden a 50.373 millones. Asimismo, en línea con lo expresado en las DCGE de los ejercicios 2000 a 2008, debe indicarse que la materialización del Fondo de Reserva ha sido posible, en parte, por la financiación ajena obtenida por la Seguridad Social como consecuencia de no hacer frente a sus deudas con la AGE, a las que se hace referencia en el párrafo d) posterior.

En el epígrafe de patrimonio de la Seguridad Social no está contabilizado, como minoración, el valor neto contable de los inmuebles transferidos a las CCAA como consecuencia de los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales del INGESA, IMSERSO e ISM (punto 1.4.1.2.A.2).

c) El endeudamiento del SPA, según se deduce del balance consolidado presentado en la CGSPA, asciende a 529.930 millones de euros, de los que 361.741 millones corresponden a deudas a largo plazo. A nivel agregado, y sin perjuicio de las observaciones que se hacen en la Fundamentación, el endeudamiento del Estado ha experimentado un importante crecimiento en los dos últimos ejercicios, pasando de 338.238 millones en 2007 a 520.001 millones en 2009, lo que representa un incremento del 53,7%, que ha sido mayor en 2009 (26,7%) que en 2008 (21,4%). Atendiendo al plazo de vencimiento, en el ejercicio 2008 el incremento fue mayor en el endeudamiento a corto que a largo plazo (39.716 y 32.546 millones, respectivamente), mientras que en 2009 el endeudamiento a largo plazo se incrementó en 80.262 millones frente a 29.239 millones del de corto plazo (puntos 1.4.1.2.D.1 y 1.4.1.2.E.1).

d) El endeudamiento de las ESSS asciende a 29.816 millones de euros, con un descenso del 11,2% respecto del ejercicio 2007. De este saldo, 17.188 millones corresponden a deudas a largo plazo, siendo las partidas más significativas, al igual que en ejercicios anteriores, las correspondientes a once préstamos concedidos por la AGE a la Seguridad Social por importe de 17.169 millones, partidas que permanecen invariables, dado que la Seguridad Social no ha efectuado amortización alguna de estos préstamos. Asimismo, en el endeudamiento a corto plazo, cuyo importe asciende a 12.628 millones, la partida más importante es la derivada de la deuda con la AGE correspondiente al período 1992 a 1999 por el coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra por importe de 9.082 millones, a la que se hace referencia en el anterior punto 12.

En relación con los once préstamos concedidos por el Estado a la Seguridad Social, debe hacerse referencia a la disposición adicional 38.ª de la Ley 27/2011, según lo indicado en punto 24.b) anterior (puntos 1.4.1.2.D.2 y 1.4.1.2.F.2).

26. El desahorro neto del ejercicio presentado en la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada asciende a 59.892 millones de euros, frente a los 14.509 millones, también de desahorro, que presentaba la del ejercicio 2008, y a los 43.342 millones de ahorro de la de 2007. No obstante, a lo largo de la Fundamentación que acompaña a la presente Declaración se hace referencia a una serie de operaciones que están mal contabilizadas, indebidamente periodificadas o sin contabilizar y que, en algunos casos, repercuten en el importe de los resultados económico-patrimoniales. Si se tienen en cuenta los ajustes a dichos resultados derivados de estas operaciones, el desahorro neto del ejercicio 2009 pasaría a ser de 63.978 millones, frente a los 12.642 millones a que, según la Declaración de la CGE de 2008, ascenderían los resultados de dicho ejercicio una vez efectuados los ajustes correspondientes.

Por otra parte, como consecuencia de las referidas operaciones, los resultados económico-patrimoniales consolidados presentados en la CGSPA y acumulados hasta el 31 de diciembre de 2009 se encuentran sobervalorados en 6.826 millones de euros, efecto neto de la falta de contabilización en este ejercicio y en anteriores de 11.876 millones de gastos y 5.050 millones de ingresos, por lo que si su regularización se hubiese producido en el ejercicio 2009 habría supuesto un cargo neto del mismo importe en la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada de dicho ejercicio y, dado que no ha sido así, habrá sido o deberá ser soportado en ejercicios posteriores a 2009. Por otra parte, supondrán cargos en las cuentas de resultados de ejercicios futuros la asunción de la deuda acumulada a 31 de diciembre de 2006 del ente público Radio Televisión Española, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50.2 de la LPGE para 2007, y la regularización de la parte no recuperable de deudores o la dotación de las provisiones correspondientes (subepígrafe 1.4.2.3).

Análisis de la memoria

27. La memoria de la CGSPA sigue sin aportar la información necesaria que complete y amplíe el contenido del balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y estado de liquidación del presupuesto, resultando como deficiencias más significativas las ausencias de información suficiente sobre los siguientes aspectos: el cumplimiento de los principios rectores contenidos en el TRLGEP; las principales causas que han motivado las variaciones de los saldos de las cuentas que integran el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial, en relación con los del ejercicio anterior; la explicación de las desviaciones entre los

resultados presupuestarios obtenidos y los inicialmente previstos y de las variaciones de éstos en relación con los del ejercicio anterior; y los posibles hechos acaecidos tras el cierre del ejercicio, con repercusión económica y financiera en las Cuentas Generales de ejercicios posteriores (subapartado 1.5).

28. El importe total de avales autorizados por la AGE en el ejercicio 2009 asciende a 54.006 millones de euros, de los que 47.858 millones han sido destinados para garantizar las obligaciones derivadas del Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro; 3.000 millones para garantizar las obligaciones económicas exigibles al FROB; y otros 3.000 millones para garantizar las obligaciones derivadas de las financiaciones que pueda otorgar el Banco de España a la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

En relación con el cumplimiento del límite máximo establecido en el artículo 54 de la LPGE para 2009, hay que señalar que no se ha superado, siendo, además, los importes concedidos de los tres avales mencionadas menores que los reservados específicamente por dicha ley (epígrafe 1.5.1).

29. Según figura en el estado de variación de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, incluido en la memoria de la Cuenta de la AGE, la disminución neta, en el ejercicio 2009, de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores asciende a 4.793 millones de euros, destacando las variaciones producidas por insolvencias y por anulación de liquidaciones, por importes respectivos de 2.548 y 1.997 millones. Los derechos anulados por aplazamiento y fraccionamiento ascienden a 1.462 millones, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 966 millones.

Los OAE, por su parte, han modificado derechos y obligaciones de presupuestos cerrados por importes que han supuesto en su conjunto una disminución neta de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores de 118 millones de euros, habiendo ascendido además las anulaciones de liquidaciones y las cancelaciones de derechos por insolvencias y prescripciones a 437 millones (epígrafe 1.5.2).

Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial ajustados

30. En el anexo 1.6 1 de la Fundamentación que acompaña a esta Declaración se presenta un resumen del balance consolidado presentado en la CGSPA del ejercicio 2009, ajustado para corregir el efecto de los errores y deficiencias puestos de manifiesto en los distintos epígrafes de dicha Fundamentación, y en el anexo 1.6 2 un resumen de la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada, corregida de la misma forma que el balance.

Conviene señalar, no obstante, que en la confección de dichos estados el Tribunal de Cuentas se ha encon-

trado con importantes limitaciones, que se ponen de manifiesto en el apartado 1.6 de la Fundamentación de esta Declaración.

2. EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

31. La Cuenta General del sector público empresarial (CGSPE) del ejercicio 2009 comprende el balance agregado, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado de cambios en el patrimonio neto agregado y el estado de flujos de efectivo agregado de las entidades del sector público empresarial estatal a las que es de aplicación el Plan General de Contabilidad de la empresa española (PGC).

El balance agregado del ejercicio 2009 presenta un importe total de 118.788 millones de euros, de los que alrededor del 50 % proceden de los Grupos ADIF, AENA y SEPI.

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada ofrece un resultado positivo atribuido al Estado de 1.987 millones, originado, fundamentalmente, por el elevado beneficio obtenido por el Grupo Loterías y Apuestas del Estado. Sin contar con este Grupo, el resto de las entidades integradas en la Cuenta General del sector público empresarial de 2009 habría obtenido unas pérdidas agregadas de 1.009 millones.

Según el estado de cambios en el patrimonio agregado durante el ejercicio 2009 se ha producido un incremento en el patrimonio neto de 8.844 millones, de los que alrededor de un 40 % corresponde al neto de ingresos y gastos devengados en el ejercicio, principalmente por los beneficios del Grupo Loterías y Apuestas del Estado, aproximadamente otro 40 % a aumentos de capital, principalmente de SEITTSA, y el resto a otras operaciones entre las que destaca la asunción por el Estado de la deuda del Grupo RTVE en liquidación que vencía en ese ejercicio, por 1.500 millones.

El estado de flujos de efectivo agregado presenta una disminución neta del efectivo o equivalentes de 517 millones, que supone un 5,1 % del saldo de efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio. (subapartado 2.3).

32. En la formación de la CGSPE se ha aplicado el método de agregación previsto en la LGP y se ha utilizado la información contenida en las cuentas consolidadas de los grupos empresariales. Al haberse utilizado en la elaboración de los estados contables que conforman la CGSPE del ejercicio 2009 las cuentas consolidadas de los grupos empresariales que han rendido este tipo de cuentas, en la CGSPE se han recogido los ajustes y eliminaciones realizados por los propios grupos en la formación de sus cuentas, contribuyendo así a evitar duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones. Además, se han realizado los ajustes correspondientes para evitar la duplicidad de importes en los casos de sociedades incluidas en dos grupos consolidados, en uno por integración global y en el otro por puesta en equivalencia; y también se han ajustado los impor-

tes derivados de la inclusión de dos sociedades en un grupo consolidado por puesta en equivalencia cuando ya aparecen incluidas en la Cuenta General como empresas individuales. Ambos extremos han favorecido la representatividad de la CGSPE del ejercicio 2009 por lo que, aunque no se hayan practicado ajustes ni eliminaciones de las operaciones realizadas entre los distintos grupos empresariales o entidades cuyas cuentas se han agregado, el efecto negativo global que este hecho puede tener sobre la representatividad de la CGSPE es muy inferior al que se habría producido si no se hubiesen utilizado las cuentas consolidadas de los grupos empresariales en su formación (epígrafe 2.1.2 y subapartado 2.3).

33. Para elaborar los estados que integran la CGSPE del ejercicio 2009, se han agregado las cuentas anuales de 227 entidades (187 sociedades mercantiles, 11 entidades públicas empresariales, 28 entidades de derecho público de otra índole y 1 consorcio de los previstos en el artículo 2.1.h) de la LGP). No figuran agregadas las cuentas anuales de 25 entidades, por los siguientes motivos: 13 por no haber remitido sus cuentas anuales antes de la elaboración de la Cuenta General, 10 por presentar defectos en las cuentas, 1 por no haber aprobado cuentas anuales debido a su falta de actividad y 1 entidad por haber remitido sus cuentas anuales aprobadas con un informe de auditoría con opinión denegada. El número de estas entidades así como la importancia relativa de sus saldos respecto de los de la CGSPE ha aumentado en relación a los del ejercicio anterior, ascendiendo el total de los balances de las cuentas no agregadas y que han rendido cuentas a 4.614 millones de euros, lo que representa el 3,9% del balance agregado de la Cuenta General. Tampoco se han agregado las cuentas de las entidades de seguros y de crédito (8 sociedades mercantiles y 2 entidades públicas empresariales), dadas las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan, figurando la información relativa a estas entidades en la memoria de la Cuenta General en apartado independiente (epígrafe 2.1.1 y subapartado 2.5).

34. A 31 de diciembre de 2009 continuaban teniendo el carácter de estatales 22 Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba dependientes de las Autoridades Portuarias, de las que 16 figuran integradas en la CGSPE y 6 no se han integrado en ella. A pesar de que habían transcurrido más de dos años desde que venciera el plazo establecido por la Ley 48/2003, de 23 de noviembre, reguladora del régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, estas 22 Entidades no habían procedido a su transformación en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico. La Resolución de los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en relación con la DCGE de 2008 insta al Gobierno a que se produzca esa transformación. La Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, dispone que las Sociedades

Estatales de Estiba y Desestiba deberán acordar necesariamente su adaptación a Sociedades Anónimas de Gestión de los Estibadores Portuarios (epígrafe 2.1.1).

35. La rendición de cuentas anuales al Tribunal de las empresas estatales correspondientes al ejercicio 2009 se ha realizado rebasando ampliamente el plazo legalmente establecido, ya que a la fecha límite de rendición figuraban pendientes de rendición las cuentas anuales de entidades que representaban en torno al 51% de las sometidas a esta obligación; sin embargo, este porcentaje supone una gran mejora respecto de la situación registrada en el ejercicio anterior (en torno al 70%) (epígrafe 2.1.1).

36. 20 Sociedades mercantiles de capital íntegramente público y participadas en un 50% por el Estado no han rendido sus cuentas por no tener la condición de mayoritaria la participación estatal. En cualquier caso, estas Entidades deberían estar sometidas al control del Tribunal o de los órganos de control externo autonómicos. Tampoco han rendido sus cuentas otras 10 Sociedades mercantiles de capital íntegramente público en las que la participación del Estado y de otras Administraciones es inferior al 50%, sin que conste que las hayan rendido a los órganos correspondientes de las Comunidades autónomas. A este respecto conviene señalar que no se ha dado cumplimiento a las Resoluciones relativas a las DCGE de los ejercicios 2006, 2007 y 2008 en las que se insta al Gobierno a que se regule la rendición de cuentas para las entidades públicas participadas de forma paritaria por varias Administraciones Públicas (epígrafe 2.1.1 y subapartado 5.2).

37. Respecto al cumplimiento de la obligación de publicar en el BOE las cuentas individuales de las entidades del sector empresarial estatal a tenor de lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, se ha seguido produciendo un elevado incumplimiento del plazo previsto, que ha empeorado respecto al ejercicio anterior. Por otra parte, en lo que se refiere a las cuentas consolidadas, la Resolución de la IGAE de 14 de septiembre de 2009, por la que se regulan los modelos de cuentas anuales que han de publicarse, no recoge modelos de cuentas anuales consolidadas, al considerar que el artículo 136.4 de la LGP se refiere únicamente a las cuentas individuales. Debido a esta interpretación, han quedado sin publicar las cuentas consolidadas de grupos empresariales de gran importancia, como es el caso del Grupo SEPI (epígrafe 2.1.1).

38. En numerosas ocasiones, el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP que deben rendir todas las entidades junto con las cuentas anuales como consecuencia de su pertenencia al sector público, presenta una deficiente información en materia de ejecución presupuestaria; alrededor del 25% de las entidades no suministran información de las causas de las desviaciones entre los importes previstos y realizados de sus presupuestos de explotación y capital y más de la mitad de las entidades no presentan la información sobre la ejecución de su Programa de Actuación Plurianual. Por

otra parte, varias entidades no suministran la información que deben remitir como parte integrante de ese informe en relación con las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que les son de aplicación, y en particular sobre el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación; y, en cuanto a la información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal, muchas entidades no la presentan de forma completa a pesar de tener avales y otras garantías prestadas o recibidas de entidades del sector público estatal. En relación con esta cuestión, las Resoluciones de los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado correspondientes a las DCGE de los ejercicios 2006, 2007 y 2008 instan al Gobierno a que todas las entidades obligadas a ello elaboren y rindan el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP (epígrafe 2.1.1 y subapartados 2.2 y 5.2).

39. La memoria de la CGSPE incluye por primera vez las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital de las entidades integradas en la Cuenta General cuyos presupuestos figuran incluidos en la LPGE para 2009, dándose así cumplimiento a las Resoluciones de los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado sobre las DCGE de los ejercicios 2006, 2007 y 2008. En lo que se refiere al presupuesto de explotación, el conjunto de las entidades integradas había previsto obtener unos beneficios de 2.891 millones de euros, que han sido un 31,3 % inferiores, presentando una desviación de 906 millones, debido principalmente a que el resultado de explotación ha sido un 28,9 % inferior al previsto; y en cuanto al presupuesto de capital, para el conjunto de las entidades se había presupuestado una disminución neta del efectivo o equivalentes de 2.924 millones, habiéndose realizado sólo una disminución de 36 millones, debido principalmente a que los flujos de efectivo aplicados en las actividades de inversión han sido inferiores en un 31,5 % a lo presupuestado (subapartados 2.2 y 5.2).

40. La información que proporciona la memoria de la CGSPE del ejercicio 2009 resulta insuficiente para explicar la composición de las magnitudes económico-financieras que integran el balance agregado, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado de cambios en el patrimonio neto agregado y el estado de flujos de efectivo agregado. A este respecto, la Resolución de los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en relación con la DCGE de 2006 insta a la IGAE a que la memoria de la CGSPE aporte información suficiente para explicar esa composición; sin embargo, en la memoria de la CGSPE de 2009 no se ha incrementado el volumen de esa información (epígrafe 2.1.2 y subapartado 5.2).

41. La memoria recoge en un apartado independiente la información relativa a las entidades de seguros y de crédito, cuyas cuentas anuales no figuran agregadas en los estados que integran la CGSPE debido a las

peculiaridades propias de las actividades que desarrollan. La cuenta agregada de las entidades de crédito se ha elaborado con las cuentas consolidadas del Grupo ICO, lo que implica la inclusión en ella de entidades que no realizan actividades de crédito, ya que ninguna de las entidades dependientes o asociadas del ICO tiene el carácter de entidad de crédito. Por primera vez la Cuenta General recoge las liquidaciones agregadas de los presupuestos de las entidades de seguros y de crédito (epígrafe 2.4.2).

42. Las cuentas anuales de 2009 son las primeras en las que resulta de aplicación la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, que contiene, entre otras, unas normas contables específicas para determinadas empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo, en particular las creadas para la construcción o gestión de infraestructuras y otros activos destinados a la prestación de servicios públicos sin ánimo de lucro. Al cierre del ejercicio 2009 no todas las entidades que debían haber realizado el análisis de los elementos de su inmovilizado para clasificarlos en activos generadores o no generadores de flujos de efectivo y haber evaluado la existencia de indicios de deterioro del valor de esos elementos habían finalizado esos análisis (epígrafe 2.3.1).

43. El saldo de la cuenta de «Efectivo y otros activos líquidos equivalentes» que presenta la CGSPE, 11.229 millones de euros, representa un 9,5 % del activo total del balance agregado; de ellos, el 60 % corresponden a «Tesorería» y el 40 % a «Otros activos líquidos». Contribuyen de forma importante a la formación de este saldo varias entidades que reciben fondos con cargo a los PGE por lo que resultaría aconsejable que se realizara un análisis de las necesidades reales de efectivo de esas entidades a lo largo de cada ejercicio económico para corregir posibles desfases temporales que se vienen produciendo entre los libramientos de fondos con cargo a los PGE y su aplicación final por parte de las entidades que los reciben (epígrafe 2.3.1).

44. En las Resoluciones relativas a las DCGE de los ejercicios 2006 y 2008 se insta al Tribunal de Cuentas a efectuar un análisis sobre el endeudamiento financiero del sector público empresarial. La Fundamentación de esta Declaración ofrece información acerca del endeudamiento con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2009 de las entidades integradas en la CGSPE que, en conjunto ascendía a 23.981 millones de euros, de los que el 46,6 % corresponde al Grupo AENA, el 21,6 % al Grupo ADIF y el 16,4 % al Grupo RENFE-Operadora (epígrafe 2.3.1).

3. EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

45. La Cuenta General del sector público fundacional (CGSPF) es internamente coherente, es acorde con las cuentas individuales agregadas y su estructura se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora de

su contenido. No obstante, al igual que en ejercicios anteriores, su representatividad se ve afectada negativamente por el elevado número de fundaciones no integradas (15 de un total de 62 fundaciones existentes) (epígrafe 3.1.2).

46. Por primera vez se ha incluido en la memoria de la CGSPF la liquidación agregada de los presupuestos de explotación y capital de las fundaciones cuyos presupuestos figuran incluidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Esta novedad, introducida en la Orden reguladora de la Cuenta General mediante la Orden EHA/1681/2009, ha supuesto una significativa mejora en la representatividad de dicha Cuenta (epígrafe 3.1.2).

47. No han rendido cuentas nueve fundaciones estatales. Las cuentas han sido reclamadas por conducto de la IGAE, sin que se hayan recibido al cierre de las actuaciones fiscalizadoras (subepígrafe 3.1.1.4).

48. Cinco fundaciones no tienen valorado el derecho de uso sobre los inmuebles o bienes que les ceden sus patronos para la realización de su actividad propia ni, por lo tanto, lo registran como inmovilizado intangible. A pesar de que esta situación no incide sobre los resultados de las entidades, la representatividad de los balances mejoraría si se reflejara en ellos tal situación (subepígrafe 3.3.1.1).

49. La tesorería y las inversiones financieras temporales tienen un peso muy relevante dentro del activo de las fundaciones estatales cuyas cuentas están integradas en la CGSPF. Así, el saldo de la partida de «Efectivo y otros activos líquidos equivalentes» representa el 37 % del activo corriente del balance agregado, y el de «Inversiones financieras a corto plazo» supone el 35 % (subepígrafe 3.3.1.1).

50. Una fundación presentaba fondos propios negativos. Además, los fondos propios eran inferiores a la dotación fundacional en otras seis entidades. El endeudamiento total agregado de las fundaciones integradas en la Cuenta General de 2009 ascendía a 344 millones de euros (81 millones a largo plazo y 263 millones a corto plazo). El endeudamiento de las fundaciones integradas en cada ejercicio en la Cuenta General se ha incrementado un 43 % entre 2007 y 2009 (subepígrafe 3.3.1.2).

51. El resultado de explotación agregado de las 47 fundaciones integradas en la CGSPF asciende a 4,1 millones de euros, y el resultado financiero a 6,5 millones, generando por tanto un resultado positivo antes de impuestos de 10,6 millones. Han obtenido en 2009 excedente positivo un total de 25 fundaciones, frente a 20 cuyo excedente fue negativo, mientras que 2 entidades presentan resultado equilibrado (epígrafe 3.3.2).

52. Al igual que en ejercicios anteriores, existen discrepancias entre los datos de los presupuestos de explotación y de capital que figuran en los estados que acompañan a la Ley de Presupuestos Generales del Estado y los que figuran en las cuentas de cada fundación (y, en este ejercicio, también en la CGSPF) (epígrafe 3.2.2).

53. En la ejecución de los presupuestos se han observado desviaciones respecto a los saldos presupuestados, que en algunos casos han resultado muy significativas en términos relativos (epígrafe 3.2.2).

54. La memoria de la CGSPF ofrece la información prevista en la normativa. Sin embargo, las memorias individuales de cada fundación continúan presentando algunas deficiencias o carencias de información, al no ajustarse su contenido a lo establecido en la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad (epígrafes 3.4.1 y 3.4.2).

Como consecuencia de la presente Declaración, el Tribunal de Cuentas propone a las Cortes Generales que insten al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado se ajuste a la legislación aplicable y refleje adecuadamente la actividad económico-financiera del sector público estatal llevada a cabo en el ejercicio, sus resultados y la situación patrimonial al cierre del ejercicio, subsanando las deficiencias que se incluyen en esta Declaración y se desarrollan en su Fundamentación.

Madrid, 22 de diciembre de 2011.—El Presidente, **Manuel Núñez Pérez**.—El Presidente de la Sección de Fiscalización, **Lluís Armet i Coma**.—El Presidente de la Sección de Enjuiciamiento, **Rafael M.^a Corona Martín**.—Consejero de Cuentas, **Juan Velarde Fuentes**.—Consejera de Cuentas, **Ana Pérez Tórtola**.—Consejero de Cuentas, **Luis Martínez Noval**.—Consejero de Cuentas, **Javier Medina Guijarro**.—Consejero de Cuentas, **Ciriaco de Vicente Martín**.—Consejero de Cuentas, **Felipe García Ortiz**.—Consejero de Cuentas, **Ubaldo Nieto de Alba**.—Fiscal del Tribunal de Cuentas, **Olayo Eduardo González Soler**.—Consejero de Cuentas, **Ramón Álvarez de Miranda García**.

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA DON NIETO DE ALBA, CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, TITULAR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO, DE FUNDACIONES Y DE OTROS ENTES ESTATALES, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU REUNIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2011 POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

I. ANTECEDENTES

El Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó, en su sesión de 22 de diciembre de 2011, la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2009. Este Consejero votó en contra de dicha aprobación, solicitó que así constara en el Acta de la reunión y expone los motivos de su posición por medio del presente voto particular, en los términos del artículo

lo 5.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu).

El motivo principal de este voto particular es la no inclusión, dentro de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado de 2009, de análisis alguno relativo al cumplimiento del principio y de las normas que regulan la transparencia en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2009.

II. FUNDAMENTO DEL PRESENTE VOTO PARTICULAR

Este Consejero ya formuló, en relación con la Declaraciones sobre las Cuentas Generales del Estado de 2006, 2007 y 2008, sendos votos particulares en los que manifestaba y razonaba su discrepancia con la decisión del Pleno del Tribunal de Cuentas de excluir de aquellas Declaraciones el análisis del cumplimiento del principio y de las normas que regulan la transparencia en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado de los respectivos ejercicios. Tanto las Declaraciones como los votos particulares están publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE)¹.

En aquellos votos particulares, y en especial en el primero de ellos, se expusieron con detalle los argumentos jurídicos por los cuales el Tribunal de Cuentas es competente para fiscalizar el cumplimiento del principio y de las normas que regulan la transparencia en la elaboración de los presupuestos. También se expusieron en ellos las razones por las que resulta no sólo legal, sino también conveniente, que el Tribunal analice la transparencia de los Presupuestos Generales del Estado. Este Consejero se remite a aquellos argumentos para fundamentar este nuevo voto particular a la Declaración sobre la Cuenta General de 2009, y debe reiterar que ya en mayo de 2006, entonces como Presidente del Tribunal de Cuentas, informó a la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de las medidas adoptadas por nuestra Institución para afrontar las novedades que para el campo de la fiscalización pública suponía la promulgación de la Ley de Estabilidad, entre las que destacaba la inclusión, en los Programas Anuales de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas, desde el correspondiente a 2006, de actuaciones fiscalizadoras especiales sobre la transparencia de la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado. No debe olvidarse que, como señalaba la exposición de motivos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de 2001, el acceso de España a la Unión Económica y Monetaria y el Pacto de Estabilidad y Crecimiento acordado en 1997 obligan a las administraciones de los Estados Miembros a perseguir situaciones presupuestarias próximas al equilibrio. Al ser-

¹ Declaración sobre la Cuenta General del Estado de 2006 y voto particular publicados en el BOE de 3 de junio de 2009; Declaración sobre la Cuenta General del Estado de 2007 y voto particular publicados en el BOE de 21 de junio de 2010; Declaración sobre la Cuenta General del Estado de 2008 y voto particular publicados en el BOE de 13 de junio de 2011.

vicio del principio de estabilidad se instrumenta el principio de transparencia, que se convierte en norma de derecho positivo con la citada Ley de 2001 Y especialmente con su modificación aprobada en 2006. A este respecto, la Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de 2001, señala en su exposición de motivos que «la transparencia en la ejecución y liquidación de los Presupuestos públicos es un requisito imprescindible para que los beneficios que se esperan de la existencia de reglas fiscales claras y precisas surtan efectos positivos sobre la actividad económica», añadiendo que «la transparencia y la información son las principales herramientas para disciplinar las decisiones de los gestores de la política económica y permitir el control efectivo de los agentes económicos en su ámbito de actuación y el control democrático de los ciudadanos a través del proceso político».

Como se expuso en los anteriores votos particulares, la fiscalización del cumplimiento del principio y de las normas de transparencia en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado puede iniciarse desde el momento en que tales Presupuestos entren en vigor, lo que es plenamente acorde con el carácter consuntivo de la función fiscalizadora definido en el artículo 2 a) de la Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas. Y resultaría muy apropiado que el Tribunal pudiera elevar a las Cortes su opinión técnica sobre el cumplimiento del principio de transparencia en la elaboración de los Presupuestos Generales de un ejercicio determinado antes o al tiempo que se inicia en el Parlamento el debate del Proyecto de Presupuestos del siguiente ejercicio. A título de ejemplo, la transparencia de la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2009 habría sido fiscalizada en los primeros meses de 2009 y el Tribunal habría elevado el correspondiente Informe al Parlamento antes del 1 de octubre de 2009, fecha en que comenzaba en las Cortes el debate del Proyecto de Presupuestos de 2010. Las Cortes podrían haberse beneficiado de la opinión técnica del Tribunal de Cuentas para inducir la corrección, en el siguiente Presupuesto, de los defectos que se hubiesen detectado en el cumplimiento de las normas que regulan la transparencia.

De no poder conseguirse el cumplimiento de este calendario de aprobación de Informes, este Consejero entiende que, al menos, el Tribunal debería trasladar a las Cortes con la correspondiente Declaración sobre la Cuenta General del Estado su opinión sobre el cumplimiento de las normas de transparencia de los Presupuestos del ejercicio. Lo que significa que en este momento, dentro de la Declaración sobre la Cuenta General de 2009, el Tribunal debería trasladar, al no haberlo hecho antes, su opinión sobre la transparencia de la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2009.

Transcurridos cinco años y medio desde el anuncio ante la Comisión Mixta al que se ha hecho referencia

anteriormente, y tres años desde el primer voto particular de este Consejero relativo a este asunto, el Tribunal de Cuentas sólo ha trasladado a las Cortes un Informe relacionado con la transparencia de la elaboración de los presupuestos del sector público: el Informe de fiscalización sobre el cumplimiento del principio de transparencia establecido en la legislación sobre estabilidad presupuestaria, en relación con los Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 2007 y 2008, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 30 de junio de 2011.

Esta fiscalización se enfrentó a la falta de colaboración del Ministerio de Economía y Hacienda, que no reconoció la competencia fiscalizadora del Tribunal de Cuentas sobre la materia. Aun así, se decidió continuar con la fiscalización hasta la elevación al Pleno de un proyecto de Informe. No obstante, debe añadirse que el Informe aprobado no consideró que se hubiera producido una limitación al alcance de la fiscalización con motivo de la citada actitud de la administración fiscalizada. Dicha actitud tuvo como consecuencia la negativa a facilitar documentación alguna que el Tribunal solicitase al amparo de su función fiscalizadora, limitando ésta de forma decisiva. Pese a ello, el Informe no califica jurídicamente esta falta de colaboración, ni analiza en detalle los argumentos jurídicos invocados por el Ministerio de Economía y Hacienda, ni, como debería haber ocurrido, expone con la suficiente contundencia los argumentos jurídicos del Tribunal para sostener su competencia sobre esta materia.

Por otra parte, resulta difícil de asumir el retraso, por parte del Tribunal de Cuentas, en dar por primera vez su opinión técnica sobre esta materia. Y más difícil aún es asumir que el único resultado fiscalizador obtenido por el Tribunal esté incompleto, pues su alcance no se extiende a todo el sector público al que le son de aplicación las normas que regulan la transparencia de la elaboración de los presupuestos. En efecto, la citada fiscalización se limitó al sector público estatal, dejando fuera de su alcance, por tanto, los sectores públicos autonómico y local; sectores con un peso económico muy relevante en la configuración del sector público español y cuya contribución a la estabilidad presupuestaria es decisiva.

Este Consejero debe concluir, por tanto, que la única ocasión en la que el Tribunal de Cuentas ha fiscalizado el cumplimiento de las normas que regulan la transparencia de la elaboración de los presupuestos del sector público ha dado lugar a un Informe tardío, incompleto, impreciso en la calificación jurídica de la falta de colaboración de la administración fiscalizada y renuente a exponer con claridad los argumentos que sostienen la competencia fiscalizadora del Tribunal sobre la materia. En estas condiciones, aun reconociendo el aspecto positivo de su tramitación que puede servir de precedente, difícilmente puede afirmarse que el Informe aprobado responda a las exigencias que para nuestra

Institución se nos plantean con la legislación reguladora de la estabilidad presupuestaria.

En relación con la falta de colaboración de la administración fiscalizada con el Tribunal de Cuentas, debe recordarse que el Pleno aprobó el 24 de febrero de 2011 la Moción sobre el perfeccionamiento de la regulación legal del deber de colaboración de las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, con el Tribunal de Cuentas en el ejercicio de su función fiscalizadora, con la finalidad de mejorar la eficacia del control de la gestión económico-financiera del sector público por parte del Tribunal. Dicha Moción incluye un apartado en el que se describen diversos casos en los que el ejercicio de la función fiscalizadora se ha visto limitado por la interpretación que las respectivas administraciones fiscalizadas han hecho de determinados preceptos; interpretación que ha dado lugar a la negativa a colaborar con el Tribunal de Cuentas y sin que éste haya podido, por distintos motivos, hacer uso de las previsiones que sobre el deber de colaboración contiene su legislación reguladora. En definitiva, se trata de casos en los que determinadas regulaciones de ciertos ámbitos de gestión impiden al Tribunal de Cuentas hacer efectivo el ejercicio del deber de colaboración con su actividad fiscalizadora. Pero, entre los casos descritos en la Moción, no figura la falta de colaboración del Ministerio de Economía y Hacienda con el Tribunal de Cuentas para fiscalizar el cumplimiento de las normas que regulan la transparencia en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.

También cabe observar que desde el Parlamento se ha interesado del Tribunal la realización de actuaciones fiscalizadoras al respecto, ni se le ha preguntado por el estado de situación de las fiscalizaciones relacionadas con esta materia incluidas en los Programas Anuales de Fiscalizaciones². Por todo ello, y como ya se expuso en el voto particular a la Declaración sobre la Cuenta General del Estado de 2008, a este Consejero le llama la atención que el mismo Parlamento que decidió internalizar un principio ético de buena gestión —la transparencia— en una norma de derecho positivo —la Ley de Estabilidad— no muestre interés en conocer la opinión técnica del órgano competente —el Tribunal de Cuentas— sobre el cumplimiento de las normas que regulan la transparencia de la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado. Por otra parte, el Parlamento, cuando transformó el principio ético de la trans-

² Únicamente en la Resolución adoptada por la Comisión Mixta en relación con la Cuenta General del Estado de 2008, aprobada posteriormente por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, se insta al Gobierno a «que se haga efectiva la aplicación del principio de transparencia establecido en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, facilitando que los Presupuestos y sus liquidaciones contengan información suficiente y adecuada para verificar su adecuación al principio de estabilidad presupuestaria»; pero sin solicitar del Tribunal, como sí ocurre respecto de otras materias relacionadas con la Cuenta General del Estado, actuaciones fiscalizadoras específicas. Por otra parte, el citado Informe sobre la transparencia en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 2007 y 2008 no ha sido presentado aún en la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

parencia en una norma de derecho positivo, estaba contribuyendo a dar respuesta a una demanda social de mayor transparencia y compromiso ético de los gestores públicos. Demanda social a la que, en aras de su credibilidad institucional y aceptación social, el Tribunal de Cuentas debe dar adecuada respuesta fiscalizando el cumplimiento de tales normas en todo el ámbito objetivo de la Ley de Estabilidad (artículo 2.1 de la Ley 18/2001), esto es, en los sectores públicos estatal, autonómico y local.

La Constitución Española de 1978 no sólo es un cuerpo jurídico. Constituye también un marco ético que integra todos los aspectos de la vida social, política e institucional. Dada la interrelación existente entre las normas de organización y procedimiento y la conducta ética de los gestores públicos, la experiencia de estos años de ejercicio del control externo pone de manifiesto que la acción política debe encaminarse a internalizar la ética en el marco normativo, donde los principios éticos pasan a ser principios de legalidad, con actuaciones regladas que conduzcan a que las actividades de los gestores públicos tengan que plasmarse en documentos susceptibles de fiscalización. De este modo, además de en la eficiencia económica, se incide positivamente en el comportamiento ético de todos los agentes relacionados con el uso de los recursos públicos, contribuyendo a la mejora de los valores colectivos que evite incentivos perversos, como los llamados «riesgos morales» (moral hazard). En una sociedad abierta la ética pública condiciona la ética de la sociedad. Cuando por falta de calidad normativa estos aspectos metasociales se erosionan, se produce una merma de calidad democrática.

Cinco años después de la promulgación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de 2006, todavía no se cuenta con los correspondientes informes de fiscalización sobre la transparencia de la elaboración de los presupuestos para todo el ámbito previsto en la citada Ley. A ello han contribuido, sin duda alguna, el constante cuestionamiento de las competencias del Tribunal de Cuentas y las dificultades, dada nuestra organización territorial, de establecer una coordinación efectiva con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX). Así, la actual crisis financiera ha puesto de manifiesto que los controles sobre la transparencia y la solvencia, incluida la del Estado, se han trasladado a otros controles externos, como el de las agencias de «rating», que personifican, en definitiva, una privatización de funciones públicas propias de controles como el Tribunal de Cuentas y los OCEX. Aun admitiendo los posibles fallos de los controles públicos en la identificación y exigencia de responsabilidades, evitando que el coste de la crisis sea finalmente soportado por los contribuyentes, hay que reconocer que la credibilidad sobre la transparencia y solvencia de los Estados Soberanos no puede estar residenciada en controles externos privados.

Considerando que cualquier control, ya sea de tipo parlamentario o jurídico-constitucional, necesita contar con informes técnicos que le sirvan de apoyo y que estos informes tienen que proceder de órganos de control externo de tipo técnico al servicio de los citados controles, sería aconsejable que la Ley Orgánica que desarrolle los nuevos preceptos introducidos en la reciente reforma del artículo 135 de la Constitución Española remueva claramente los obstáculos competenciales y de coordinación efectiva que se han puesto de manifiesto en la aplicación de la vigente Ley Orgánica, cuyos objetivos, como se ha dicho, ya eran cumplir el Pacto de Estabilidad y Crecimiento exigido por la Unión Económica y Monetaria, disciplinar las decisiones de los gestores de la política económica y permitir el control efectivo de los agentes económicos en su ámbito de actuación y el control democrático de los ciudadanos a través del proceso político.

III. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, y en coherencia con las posiciones que sobre estas materias viene sosteniendo quien suscribe, tanto en intervenciones en el seno del Tribunal de Cuentas como en actuaciones públicas, en artículos, conferencias y otras publicaciones, y de forma especial en coherencia con lo mantenido como Presidente del Tribunal en la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, el Consejero firmante presenta este voto particular en los términos establecidos en el artículo 5.2 de la LFTCu y solicita, de acuerdo con lo previsto en dicha norma, que se incorpore a la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2009.

Madrid, 22 de diciembre de 2011.—El Consejero,
Ubaldo Nieto de Alba.

APARTADO II: FUNDAMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAO	Agencia para el Aceite de Oliva
ACUASEGURA	Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.
ACUAEBRO	Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.
ACUAMED	Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.
ADIF	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
AE	Agencias Estatales
AEA	Agencia Estatal Antidopaje
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AEBOE	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo	CEDEX	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
AEMET	Agencia Estatal de Meteorología	CEELSC	Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc
AEMPS	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	CEHIPAR	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo
AENA	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	CEPC	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
AEPD	Agencia Española de Protección de Datos	CERSA	Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.
AESA	Agencia Estatal de Seguridad Aérea	CESCE	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.
AESAN	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	CGE	Cuenta General del Estado
AEVAL	Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios	CGSPA	Cuenta General del sector público administrativo
AGE	Administración General del Estado	CGSPE	Cuenta General del sector público empresarial
AIE	Agrupación de Interés Económico	CGSPF	Cuenta General del sector público fundacional
AIF	Asociación Internacional de Fomento para la iniciativa de condonación de la deuda multilateral	CGSS	Cuenta General de la Seguridad Social
AMBA	Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire	C.H. Duero	Confederación Hidrográfica del Duero
AMBE	Asociación Mutua Benéfica del Ejército	C.H. Ebro	Confederación Hidrográfica del Ebro
AXIS	Axis, Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.	C.H. Guadiana	Confederación Hidrográfica del Guadiana
BdE	Banco de España	C.H. Guadalquivir	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
BEI	Banco Europeo de Inversiones	C.H. Júcar	Confederación Hidrográfica del Júcar
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo	C.H. Miño-Sil	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil
BN	Biblioteca Nacional	C.H. Segura	Confederación Hidrográfica del Segura
BOE	Boletín Oficial del Estado	C.H. Tajo	Confederación Hidrográfica del Tajo
BSC-CNS	Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación	CIBI	Central de Información de Bienes Inventariables del Estado
CAGE	Cuenta de la Administración General del Estado	CIEMAT	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
CAIBER	Consorcio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red	CILSA	Centro Intermodal de Actividades Logísticas, S.A.
CAPN	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	CIS	Centro de Investigaciones Sociológicas
Casa Árabe	Consorcio de la Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán	CJE	Consejo de la Juventud de España
CCAA	Comunidades Autónomas	CMT	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones
CCLL	Corporaciones Locales	CMTAB	Comisionado para el Mercado de Tabacos
CCS	Consorcio de Compensación de Seguros	CNI	Centro Nacional de Inteligencia
CCFA	Cría Caballar de las Fuerzas Armadas	CNIG	Centro Nacional de Información Geográfica
CDTI	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
CE	Constitución Española		

COFIDES	Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.	FOMIT	Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas
COMFERSA	Comercial del Ferrocarril, S.A.	FONPYME	Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa
Consorcio ALETAS	Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz	FROB	Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria
CSD	Consejo Superior de Deportes	FROM	Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	FSE	Fondo Social Europeo
CSN	Consejo de Seguridad Nuclear	GIEC	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Cultura
CZEC	Consorcio de la Zona Especial Canaria	GIED	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa
CZFC	Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	GIESE	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado
DCGE	Declaración sobre la Cuenta General del Estado	GIF	Gestor de Infraestructuras Ferroviarias
DGTPF	Dirección General del Tesoro y Política Financiera	HOLSA	Sociedad Barcelona Holding Olímpico, S.A.
DTO	Dotación de Tesorería Operativa	HUNOSA	Hulleras del Norte, S.A.
ENESA	Entidad Estatal de Seguros Agrarios	IAC	Instituto de Astrofísica de Canarias
ENRESA	Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A.	ICAA	Instituto de las Ciencias y de las Artes Audiovisuales
ENUSA	ENUSA, Industrias Avanzadas, S.A.	ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ESSS	Entidades del Sistema de la Seguridad Social	ICAGE	Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado
FAAF	Fondo para la Adquisición de Activos Financieros	ICAIE	Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado
FAD	Fondo de Ayuda al Desarrollo	ICEX	Instituto Español de Comercio Exterior
FAID	Fondo Africano de Desarrollo para la iniciativa de condonación de la deuda multilateral	ICO	Instituto de Crédito Oficial
FC	Fondo de Cohesión	IDAE	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
FCM	Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior	IEO	Instituto Español de Oceanografía
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	IFOP	Instrumento Financiero de Orientación Pesquera
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
FEC	Fondo Español de Carbono	IGME	Instituto Geológico y Minero de España
FED	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	IGSS	Intervención General de la Seguridad Social
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	IMSERSO	Instituto de Mayores y Servicios Sociales
FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria	INAEM	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria	INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
FEP	Fondo Europeo de Pesca	INC	Instituto Nacional de Consumo
FEVE	Ferrocarriles de Vía Estrecha	INE	Instituto Nacional de Estadística
FIEX	Fondo para Inversiones en el Exterior	INFEHSA	Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.
FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda		
FOGASA	Fondo de Garantía Salarial		

INGESA	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	MUGEJU	Mutualidad General Judicial
INIA	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	OAE	Organismos autónomos estatales
		OAPEE	Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos
INJUVE	Instituto de la Juventud	OAPN	Organismo Autónomo Parques Nacionales
INMUJER	Instituto de la Mujer	OATPFE	Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo
INSALUD	Instituto Nacional de la Salud		
INSHT	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	OEPM	Oficina Española de Patentes y Marcas
INSS	Instituto Nacional de la Seguridad Social	ONA	Oficina Nacional de Auditoría
INTA	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas»	ONT	Organización Nacional de Trasplantes
INVESPE	Inventario general de entes del sector público estatal	OOP	Otros organismos públicos
INVIFAS	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	PAP	Programa de Actuación Plurianual
IPC	Índice de Precios al Consumo	PGC	Plan General de Contabilidad de la empresa española
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
IS	Impuesto sobre Sociedades	PGCSFL	Plan General de contabilidad de las entidades sin fines lucrativos
ISCIII	Instituto de Salud Carlos III	PGE	Presupuestos Generales del Estado
ISD	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	PGUE	Presupuesto General de la Unión Europea
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas	PIB	Producto Interior Bruto
ISM	Instituto Social de la Marina	PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
ITP y AJD	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	RENFE	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles
		RILCO	Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido	RNB	Renta Nacional Bruta
JCT	Jefatura Central de Tráfico	RPD	Real Patronato sobre Discapacidad
LAE	Loterías y Apuestas del Estado	RPT	Recursos propios tradicionales
LF	Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones	RTVE	RadiotelevisiónE spañola
LFTCu	Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas	SASEMAR	Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima
LGP	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria	S.A.	Sociedad Anónima
LOTCu	Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas	S.A.U.	Sociedad Anónima Unipersonal
LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado	SEC-95	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales
MATEPSS	Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	SEITTSA	Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A.
MAZ	Mutua de Accidentes de Zaragoza	SEPES	SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo
MCT	Mancomunidad de los Canales del Taibilla	SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
MEH	Ministerio de Economía y Hacienda	SIEP	Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.
MITYC	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	S.L.U.	Sociedad Limitada Unipersonal
MNCARS	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	SMC	Servicio Militar de Construcciones
MNP	Museo Nacional del Prado	SMERNE	Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, S.A.
MUFACE	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	SMETVE	Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A.

SPA	Sector público administrativo	TRAGSA	Empresa de Transformación Agraria, S.A.
SPALQ	Sociedad Pública de Alquiler		
SPE	Sector público estatal	TRLGSS	Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio
SPEE	Servicio Público de Empleo Estatal		
S.R.L.	Sociedad de Responsabilidad Limitada	TURESPAÑA	Instituto de Turismo de España
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social	UE	UniónEur opea
		UIMP	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
TRLGEP	Texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre	UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia
		UREs	Unidades de Recaudación Ejecutiva

ÍNDICE

II. FUNDAMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

1. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

1.1 ASPECTOS GENERALES

- 1.1.1 Regularidad formal
- 1.1.2 Representatividad

1.2 ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

- 1.2.1 Créditos iniciales y modificaciones de créditos
- 1.2.2 Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios
- 1.2.3 Análisis de la gestión de los ingresos presupuestarios
- 1.2.4 Resultado de operaciones comerciales
- 1.2.5 Evaluación del remanente de tesorería
- 1.2.6 Resultados de la ejecución presupuestaria
- 1.2.7 Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final de ejercicio
- 1.2.8 Evolución de los resultados presupuestarios y de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en los ejercicios 2006-2009
- 1.2.9 Balance de resultados e informe de gestión
- 1.2.10 Relaciones financieras entre España y la Unión Europea
- 1.2.11 Liquidaciones presupuestarias de los organismos con presupuesto estimativo y de los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.h) de la LGP

1.3 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

- 1.3.1 Análisis sobre el cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero en el ejercicio 2009
- 1.3.2 Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2009
- 1.3.3 Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2008 según datos definitivos

1.4 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- 1.4.1 Balance
- 1.4.2 Cuenta del resultado económico-patrimonial

1.5 ANÁLISIS DE LA MEMORIA

- 1.5.1 Avales
- 1.5.2 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores
- 1.5.3 Gastos con financiación afectada
- 1.5.4 Información relativa a los fondos del artículo 2.2 de la LGP

- 1.6 BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AJUSTADOS
- 1.7 CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
 - 1.7.1 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo del ejercicio 2009
 - 1.7.2 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo de ejercicios anteriores
- 1.8 SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES
- 1.9 CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- 2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
 - 2.1 ASPECTOS GENERALES
 - 2.1.1 Regularidad formal
 - 2.1.2 Representatividad
 - 2.2 ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
 - 2.2.1 Aspectos generales
 - 2.2.2 Desviaciones en la liquidación de los presupuestos
 - 2.3 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
 - 2.3.1 Balance
 - 2.3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
 - 2.3.3 Estado de cambios en el patrimonio neto
 - 2.3.4 Estado de flujos de efectivo
 - 2.4 ANÁLISIS DE LA MEMORIA
 - 2.4.1 Aspectos generales
 - 2.4.2 Información relativa a las entidades de seguros y de crédito
 - 2.5 CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
 - 2.6 SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DE EJERCICIOS ANTERIORES
- 3. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL
 - 3.1 ASPECTOS GENERALES
 - 3.1.1 Regularidad formal
 - 3.1.2 Representatividad
 - 3.2 ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
 - 3.2.1 Presupuestos agregados
 - 3.2.2 Ejecución de los presupuestos
 - 3.3 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
 - 3.3.1 Balance agregado
 - 3.3.2 Cuenta de resultados
 - 3.4 ANÁLISIS DE LA MEMORIA
 - 3.4.1 Memoria de la Cuenta General del sector público fundacional
 - 3.4.2 Memorias de cada una de las fundaciones

- 3.5 CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL
 - 3.5.1 Entidades consideradas
 - 3.5.2 Incidencia económica de la no integración en la Cuenta General del sector público fundacional
 - 3.5.3 Regularidad formal y representatividad general
 - 3.5.4 Seguimiento de las cuentas anuales no incluidas en las Cuentas Generales de ejercicios anteriores
- 3.6 SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES
- 4. CUENTA ÚNICA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
- 5. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LOS PLENOS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO EN RELACIÓN CON LAS DECLARACIONES SOBRE LAS CUENTAS GENERALES DEL ESTADO DE LOS EJERCICIOS 2006, 2007 Y 2008
 - 5.1 RESOLUCIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO EN SU CONJUNTO
 - 5.2 RESOLUCIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
 - 5.3 RESOLUCIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
 - 5.4 RESOLUCIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL
 - 5.5 RESOLUCIONES SOBRE LAS CUENTAS GENERALES DE LOS SECTORES PÚBLICOS EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

II. FUNDAMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

a) Aspectos generales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), la Cuenta General del Estado (CGE) del ejercicio 2009 ha de incluir los siguientes documentos:

1. Cuenta General del sector público administrativo (CGSPA), formada mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que integran dicho sector, acompañada de la cuenta de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas (CCAA), conforme a lo establecido en el artículo 130.1 de la LGP.

2. Cuenta General del sector público empresarial (CGSPE), formada mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española (PGC), así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollen.

3. Cuenta General del sector público fundacional (CGSPF), formada mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.

4. Memoria, que completa, amplía y comenta la información contenida en los anteriores documentos.

b) Objetivos generales del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado

El artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu), en concordancia con lo previsto en el artículo 136 de la Constitución Española (CE), establece que el Tribunal de Cuentas, por delegación de las Cortes Generales, procederá al examen y comprobación de la Cuenta General del Estado, dictando el Pleno, una vez oído el Fiscal, la Declaración definitiva que le merezca.

A tenor de lo previsto en el artículo 130 de la LGP, en cuanto al ámbito de la CGE y la información que debe suministrar, y en el precitado artículo 10 de la LOTCu y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu), los objetivos previstos para el examen y comprobación de la CGE del ejercicio 2009 son los siguientes:

a) Determinar si las Cuentas Generales que conforman la Cuenta General del Estado y las cuentas anuales y consolidadas de las distintas entidades que las integran se han elaborado y presentado de conformidad con las normas que le son de aplicación en cuanto a su estructura, contenido y plazo de rendición, valorando el criterio seguido en su formación.

b) Comprobar si las Cuentas Generales son coherentes con las distintas partes que las conforman y con la documentación complementaria y cuentas anuales

que les sirven de fundamento, evaluando la incidencia en los estados financieros generales de las cuentas parciales no integradas en ellos.

c) Comprobar el cumplimiento de las normas presupuestarias, contables y restante normativa que sean de aplicación.

d) Comprobar si los estados financieros de las distintas Cuentas Generales se ajustan a los principios contables previstos en el Plan de Contabilidad aplicable en el ámbito de cada una de ellas y si representan y reflejan adecuadamente la situación económico-financiera y patrimonial y los resultados del ejercicio del correspondiente subsector público, así como la ejecución y liquidación de los presupuestos, evaluando si la información complementaria ofrecida en la memoria contribuye a la consecución de estos objetivos.

e) Analizar el endeudamiento de los distintos sectores públicos, examinando la capacidad financiera de las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional para hacer frente a su amortización, sin que dicha obligación sea asumida por la Administración General del Estado.

c) Formación de la Cuenta General del Estado

La CGE del ejercicio 2009 se ha formado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado ¹.

La CGSPA del ejercicio 2009 se ha formado mediante la consolidación de los balances, de las cuentas del resultado económico-patrimonial y de los estados de liquidación de los presupuestos de las cuentas de las entidades que integran el sector público administrativo, con las excepciones y especialidades que se señalan en el posterior epígrafe 1.1.1.1, en el que también se hace referencia a la variación de su ámbito subjetivo respecto al del ejercicio anterior. Además, en la memoria de la CGSPA se incluye información agregada, tanto financiera como presupuestaria.

Se presenta por primera vez en este ejercicio una Cuenta única consolidada ² formada mediante la integración —por el procedimiento de puesta en equivalencia modificado— en la Cuenta General del sector público administrativo consolidada, de las entidades públicas

¹ Modificada por la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero; por la Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio; y por la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información de carácter anual y trimestral a remitir a la IGAE.

² El punto 5 del apartado quinto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, tras la modificación introducida por la Orden EHA/1681/2009, establece la presentación, a partir del ejercicio 2009, de una Cuenta única consolidada comprensiva de todas las entidades del sector público estatal, integrando, de forma paulatina, las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional, en la Cuenta General del sector público administrativo consolidada, por el procedimiento de puesta en equivalencia modificado.

empresariales y de los organismos públicos del sector público empresarial, entidades que pertenecen en su totalidad a entes incluidos en la referida Cuenta General.

d) Rendición de la Cuenta General del Estado

De acuerdo con lo previsto en el artículo 131.1 de la LGP, la CGE de cada ejercicio se formará por la IGAE y se elevará al Gobierno para su remisión al Tribunal de Cuentas antes del 31 de octubre del año siguiente al que se refiera.

El Gobierno, en su reunión de 29 de octubre de 2010, acordó la remisión de la CGE de 2009 al Tribunal, en el que se registró su entrada el 30 de octubre de 2010, dentro del plazo legalmente establecido.

1. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 Regularidad formal

1.1.1.1 Contenido y estructura de la Cuenta General del Sector Público Administrativo

Conforman la CGSPA del ejercicio 2009 el balance consolidado, la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada, el estado de liquidación del presupuesto consolidado y la memoria, de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000.

A pesar de que la IGAE ha consolidado las cuentas de todas las entidades incluidas en la CGSPA por el procedimiento de integración global, se considera que en el caso del Consorcio de la Zona Especial Canaria (CZEC) debería haberse realizado conforme al procedimiento de integración proporcional, según lo previsto en la Orden de 12 de diciembre de 2000, dado que, pese a lo indicado en las alegaciones, en su gestión participan conjuntamente la Administración General del Estado (AGE), a través del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH), y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Esta circunstancia se desprende del sistema de nombramiento de los miembros de su Consejo Rector (compuesto por el Presidente y un Vicepresidente, nombrados por el Gobierno a propuesta conjunta del MEH y del Gobierno de Canarias, y cinco miembros, de los cuales tres son nombrados por el MEH y dos por el Gobierno de Canarias) y del régimen de financiación de la entidad, estableciéndose una dotación fundacional de la entidad que fue aportada en un 75% con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y otro 25% con cargo a los Presupuestos de la referida Comunidad, así como por las transferencias corrientes recibidas de ambas institucio-

nes, que constituyen su principal fuente de recursos (en 2009 recibió por este concepto un total de 2.616 miles de euros, de los que el 79% fueron aportados por la AGE y el 21% restante por la Comunidad Autónoma de Canarias).

Como novedad, en el estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos consolidado se presentan los créditos y provisiones iniciales.

Por otra parte, aun cuando la consolidación se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la citada orden, no cumple algunos requisitos técnicos que vienen recogidos en el documento «Consolidación de cuentas en el sector público», aprobado por la Comisión de Expertos para la elaboración de estudios de Contabilidad Pública en su sesión de 22 de mayo de 2006. Así:

a) En cuanto a las magnitudes de las distintas fases presupuestarias, sólo se ofrece información consolidada de las previsiones de ingresos y créditos iniciales (no de sus modificaciones) y de los derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas.

b) Solamente se han consolidado el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto. La información contenida en la memoria se sigue presentando agregada.

En cuanto al ámbito subjetivo de la CGSPA, de acuerdo con el artículo 130.1.a) de la LGP, debe comprender las cuentas individuales de las entidades que integran el sector público administrativo, las cuales, según el artículo 121.2 del mismo texto legal, deben formar dichas cuentas aplicando los principios contables públicos y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) y su normativa de desarrollo. En el anexo 1.1.1-1 se relacionan todas estas entidades, indicando, en su caso, los créditos aprobados para cada una de ellas en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 (LPGE).

En el referido anexo puede observarse que la CGSPA del ejercicio 2009 comprende las cuentas individuales de las siguientes entidades: la Administración General del Estado (AGE); 61 organismos autónomos estatales (OAE), de un total de 69; las entidades del sistema de la Seguridad Social (ESSS) —sus 4 entidades gestoras, la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), 19 Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MATEPSS)³, de un total de 20, y 4 centros y entidades mancomunadas de MATEPSS con personalidad jurídica propia—; 7 agencias estatales (AE); 16 organismos públicos (OOP) distintos de

³ En adelante, las referencias que a lo largo del presente Informe se hagan a las MATEPSS se entenderán, asimismo, hechas a los centros y entidades mancomunadas con personalidad jurídica propia, excepto en aquellos supuestos que, según la normativa actualmente en vigor, sean de aplicación exclusiva a las MATEPSS. Asimismo, sólo se realizarán referencias expresas a dichos centros y entidades, al igual que se hace con las Mutuas, en el caso de incidencias que les afecten directamente.

los OAE y de las AE, de un total de 19, que aplican las normas de contabilidad derivadas del PGCP; y 8 consorcios, de un total de 13, contemplados en el artículo 2.1.h) de la LGP. Por otra parte, en la memoria de la CGSPA también se ofrece información contable relativa a 11 fondos, de un total de 14, de los previstos en el artículo 2.2 de la LGP, que se han integrado en la referida cuenta.

La nueva redacción dada por la Orden EHA/2043/2010 al punto 3.5 del apartado primero de la Orden por la que se regula la elaboración de la CGE establece que no se integrarán en ésta las cuentas anuales de aquellas entidades del sector público estatal en cuyo informe de auditoría se hubiera expresado una opinión desfavorable o se hubiera denegado la opinión, lo que ha originado que en la CGSPA de 2009 no se hayan integrado las cuentas de las siguientes entidades: Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (C. H. Guadalquivir), Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT), Confederación Hidrográfica del Segura (C. H. Segura) y Parque de Maquinaria. La opinión de los informes de auditoría de las dos últimas entidades es desfavorable, mientras que se deniega la opinión en el de las tres primeras.

Por otra parte, tampoco se han integrado en la CGSPA las cuentas anuales de las entidades que se relacionan a continuación, por no haberlas remitido aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE: Confederación Hidrográfica del Guadiana (C. H. Guadiana), Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (C. H. Miño-Sil), Confederación Hidrográfica del Tajo (C. H. Tajo), Instituto de la Mujer (INMUJER), Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS), Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela y Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera.

Por último, según se pone de manifiesto en la memoria de la CGSPA, no se han integrado las cuentas anuales de otras siete entidades por los siguientes motivos: las del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), debido a la clasificación que recibe la información procedente de este organismo en su normativa reguladora; las de la Comisión Nacional del Sector Postal y las del Fondo para el Aseguramiento Colectivo de Cooperantes, por no haberse producido su constitución efectiva en el ejercicio 2009; las de los Consorcios Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín 2008 y Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Londres 2012, por no haber presentado cuentas anuales del ejercicio 2009 al no haberse generado, durante el mismo, derechos ni obligaciones de contenido económico, ni haberse realizado ingresos o gastos de ningún tipo; y las del Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior y

Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, por no haber realizado operaciones contables.

La suma de los presupuestos de gastos de las entidades no integradas que tienen presupuesto limitativo representa un 0,5% del total de los créditos autorizados por la LPGE para 2009.

En relación con la variación del ámbito subjetivo de la CGSPA del ejercicio 2009 con respecto a la del ejercicio anterior, hay que tener en cuenta lo siguiente:

— En la CGSPA de 2009 no se han integrado las cuentas de las siguientes entidades, que sí se incluyeron en la CGSPA del ejercicio 2008: las de la MAZ; las de los organismos Parque de Maquinaria, MCT y Confederaciones Hidrográficas del Guadiana, Tajo, Guadalquivir y Segura; y las de los Consorcios de la Ciudad de Santiago de Compostela y Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera. A éstas habría que añadir las de la C. H. Miño-Sil, ya que la información contable correspondiente al ejercicio 2008 de esta Confederación se encontraba incluida en las cuentas anuales presentadas por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (C. H. Cantábrico)⁴, que sí formaron parte de la CGSPA de dicho ejercicio.

— Por el contrario, se han incluido en la CGSPA de 2009 las cuentas de las siguientes entidades que no se integraron en la de 2008: Casa del Mediterráneo, Consorcio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red (CAIBER), Centros Universitarios de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín y en las Academias Generales del Aire de San Javier y Militar de Zaragoza, Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), Agencia Estatal Antidopaje (AEA), Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento y Fondo Estatal de Inversión Local. Las razones para la no integración de las cuentas de estas entidades en la CGSPA de 2008 fueron las siguientes: las de las seis primeras entidades porque se crearon en 2009; las de las dos últimas, por no haberlas remitido aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE de 2008; y las de las tres agencias citadas, por no haber rendido cuentas al haberse registrado las operaciones realizadas en 2008 en los centros y organismos de que procedían.

Como se ha venido poniendo de manifiesto en las últimas DCGE, un año más, los 4 centros mancomunados sin personalidad jurídica propia continúan pendientes de liquidación a 31 de diciembre de 2009, siendo de destacar, respecto al centro Intermutual de Seguridad,

⁴ El Real Decreto 266/2008, de 22 de febrero, por el que se modifica la Confederación Hidrográfica del Norte y se divide en las Confederaciones Hidrográficas del Miño-Sil y del Cantábrico, estableció que, durante el año 2008, al presupuesto vigente de la Confederación Hidrográfica del Norte se aplicarían los ingresos y se imputarían los gastos que correspondieran tanto a la C. H. Miño-Sil como a la C. H. Cantábrico.

al centro Comunidad de Bienes Agrupación Intermutual y al centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin, que, al igual que sucediera durante 2008, en 2009 no se ha realizado ninguna actuación para proceder a su liquidación. Por tanto, el Ministerio de Trabajo e Inmigración para evitar que esta situación se dilate más en el tiempo, debe impulsar de manera definitiva la liquidación de estos tres centros. En este sentido la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en la Resolución de 30 de marzo de 2011 en relación con la DCGE correspondiente al ejercicio 2008, ha incluido una recomendación al Gobierno para que se regularice definitivamente la situación de estos centros mancomunados.

Respecto al centro Mutual para la Rehabilitación de Accidentados de Trabajo de San Cugat del Vallés, debe señalarse que, si bien a 31 de diciembre de 2009 se encontraba pendiente la aprobación de la liquidación, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, mediante Resolución de 25 de octubre de 2010, ha aprobado su liquidación como centro mancomunado, procediéndose a su cancelación en el registro correspondiente.

Finalmente, y al igual que sucediera en 2008, en este ejercicio la entidad mancomunada nº 294, según se desprende de las cuentas rendidas, no ha realizado actividad alguna.

1.1.1.2 Rendición y contenido de las cuentas anuales

Todas las entidades que forman el sector público administrativo (SPA) han cumplido con la obligación de rendir sus cuentas anuales al Tribunal, si bien la rendición de las correspondientes al CNI se ha sustituido por la presentación del certificado de depósito y puesta a disposición del Tribunal de Cuentas de las mismas, firmado por el Secretario de Estado Director, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 593/2002, de 28 de junio, por el que se desarrolla el régimen económico-presupuestario de la entidad. Las entidades que no han presentado cuentas a la IGAE por los motivos señalados en el anterior punto 1.1.1.1, han enviado el correspondiente certificado de no haberse producido su constitución efectiva en el ejercicio 2009 o de no haber realizado operaciones en el ejercicio.

Por otra parte, con fecha 29 de octubre de 2010, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.3.i) de la LGP, la IGSS remitió al Tribunal de Cuentas la Cuenta General de la Seguridad Social (CGSS), que recoge la agregación de las cuentas de las cuatro entidades gestoras, de la TGSS, de 19 de las 20 MATEPSS y de los cuatro centros y entidades mancomunados con personalidad jurídica propia (centros Intermutual de Euskadi y de Recuperación y Rehabilitación de Levante, y entidades Corporación Mutua y Suma Intermutual).

El plazo para la rendición de las cuentas anuales individuales al Tribunal de Cuentas está fijado en el artículo 139 de la LGP, que establece que los cuenta-dantes deben remitirlas a la IGAE dentro de los siete

meses siguientes a la terminación del ejercicio económico y que la IGAE las enviará al Tribunal de Cuentas en el plazo de un mes desde que las hubiera recibido, antes, por lo tanto, del 31 de agosto, estimándose que dicha obligación queda únicamente satisfecha cuando las cuentas tienen su entrada en el Tribunal de Cuentas dentro del plazo máximo posible, con independencia del momento en que pudieran haber sido remitidas por la entidad a la IGAE. De las cuentas de las 145 entidades que han rendido formalmente las cuentas al Tribunal, 110 (el 75,9%) fueron recibidas dentro del plazo máximo posible, porcentaje ligeramente superior al del ejercicio anterior (75%). Como puede observarse en el anexo 1.1.1-1, las cuentas anuales de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén se recibieron en el Tribunal con más de 14 meses de retraso y las de la C. H. Miño-Sil, del INMUJER y de los consorcios de la Ciudad de Santiago de Compostela, Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera y BSC-CNS con más de cuatro meses.

En cuanto al contenido de las cuentas anuales individuales presentadas, se ajusta, en general, al previsto en la normativa aplicable, habiéndose observado, no obstante, determinados errores e inconsistencias en los ficheros que contienen las cuentas anuales del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), los cuales no se ajustan íntegramente a los requisitos establecidos para la rendición de cuentas.

Por otra parte, se ha observado que algunas entidades han presentado sin contenido algunos de los ficheros informáticos que componen sus cuentas anuales. Así:

— La C. H. Cantábrico y la AEMET presentan sin registros el fichero relativo al «balance de resultados e informe de gestión» y el presentado por la Confederación Hidrográfica del Júcar (C. H. Júcar) no es adecuado en formato ni en contenido al establecido en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (ICAIE).

— El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y el Servicio Militar de Construcciones (SMC) presentan sin contenido el fichero de «gastos plurianuales» y el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) los correspondientes a administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

— El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) presentan sin registros el fichero de «Contratación administrativa: adjudicatarios» y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), el Consejo de la Juventud de España (CJE) y la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) el fichero de

«Contratación administrativa: procedimientos y situación. Ley 30/2007 de contratos del sector público».

— La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) no presenta el fichero de «acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» y el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) no incluye en dicho fichero el detalle de los importes correspondientes a cada aplicación presupuestaria.

En cuanto a la obligación de publicar en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el resumen de las cuentas anuales, establecida en el artículo 136.4 de la LGP, no se ha cumplido⁵, hasta la fecha de elaboración de esta Declaración, por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), por los tres Centros Universitarios de la Defensa, por la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén y por ninguno de los consorcios, a excepción del Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc (CEELSC), y del Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (Consorcio ALETAS).

Por otra parte, la publicación se realizó fuera del plazo de un mes, previsto reglamentariamente, por otras 67 entidades, cuyos retrasos en días se recogen en el anexo 1.1.1.1.

El contenido del «Resumen de la Cuenta de la AGE» y del «Resumen de la CGSS» publicados en el BOE son los previstos en la normativa aplicable, y sus datos coinciden con los que figuran en las cuentas rendidas.

Por lo que se refiere a las entidades estatales de derecho público a las que les es de aplicación la ICAIE, el «Resumen de las cuentas anuales» es el contenido mínimo que, de acuerdo con su normativa, debe tener la información publicada en el BOE, siendo ésta, en general, fiel reflejo de aquél. No obstante, se han observado los siguientes defectos:

— Gran parte de los organismos no publican aquellos informes que no tienen contenido y sólo algunos incorporan una nota relacionando los informes no publicados por carecer de contenido, solución que debería generalizarse para aquellos organismos en los que se dé esta circunstancia.

— El estado del remanente de tesorería publicado por el CIEMAT, el IGME, el Instituto Nacional de Consumo (INC) y el Instituto Nacional de Estadística (INE) contiene errores aritméticos.

— En la información sobre subvenciones de capital concedidas publicada por la C. H. Cantábrico no figura la causa ni el importe de los reintegros.

— El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no ha publicado la información de fondos

⁵ Los fondos carentes de personalidad jurídica no están obligados a publicar oficialmente el resumen de sus cuentas.

propios, endeudamiento, transferencias de capital concedidas y transferencias recibidas.

— El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) sólo han publicado, en relación con el «Resumen de la memoria», la información a que se refieren los apartados IV.1 «Organización y actividad», IV.2 «Bases de presentación de las cuentas» y IV.3 «Normas de valoración»; y el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR), en cambio, no ha publicado los citados apartados.

— En las normas dictadas en 2008 que modificaron el contenido del «Resumen de las cuentas anuales», se sustituyó, a partir del ejercicio 2009, el fichero informático que contenía la información sobre los contratos regidos por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y derogado tras la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por otro fichero que debía recoger la información de los contratos regidos por esta última ley. No obstante, 30 de los 61 organismos integrados en la CGSPA de 2009 y una AE han recogido parte de la información sobre sus contratos en el primer fichero mencionado, habiendo publicado en el BOE únicamente la información contenida en el nuevo.

— Por último, hay que señalar que el modelo de estado que, según la referida Orden EHA/777/2005, debe publicarse en el BOE con la información sobre los procedimientos y formas de adjudicación de la contratación administrativa, no recoge el importe que corresponde a los contratos adjudicados sin una forma concreta de adjudicación; información que, sin embargo, figura en las cuentas anuales rendidas, ascendiendo el importe conjunto para los OAE integrados en la CGSPA a 40.625 miles de euros.

1.1.1.3 Informes de auditoría

Todas las cuentas de los organismos, agencias, mutuas, consorcios y fondos recibidas en el Tribunal se encuentran acompañadas del informe de auditoría que sobre las mismas realiza la IGAE, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 de la LGP. En el anexo 1.1.1-1 puede observarse que la opinión emitida ha sido favorable para 73 entidades, favorable con salvedades para 59, desfavorable para 2 y se ha denegado opinión para 5.

Hay que señalar que en la memoria de la CGSPA figura que la opinión del informe de auditoría del OAPN es favorable, si bien los hechos que se ponen de manifiesto en el mismo merecen la consideración de salvedades: falta de reconocimiento presupuestario de obligaciones por deudas contraídas con la C. H. Guadiana y con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC), deficiencias en el inventario de bienes, con el consiguiente efecto en la contabilidad,

e incumplimiento de normas contables en relación con la contabilización de deudas por sanciones, provisiones para insolvencias, patrimonio entregado al uso general y bajas y amortización de inmovilizado.

Las salvedades que motivan una opinión desfavorable o la denegación de opinión y que, en consecuencia, han motivado la no integración de las correspondientes cuentas en la CGSPA, son objeto de análisis en el epígrafe 1.7.1 «Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo del ejercicio 2009».

Por lo que se refiere a las demás salvedades de los informes de auditoría, éstas hacen referencia, en general, a la ausencia de un inventario único, completo y actualizado de los bienes, al incumplimiento de normas contables y presupuestarias, así como a la inadecuación e insuficiencia de la información rendida en las cuentas anuales y a errores en la información proporcionada en la memoria dichas cuentas. En particular, las salvedades del informe de auditoría de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) son consecuencia de la incertidumbre derivada del resultado final de las demandas interpuestas por distintas empresas operadoras impugnando la liquidación de tasas realizada por la entidad.

Con fecha 1 de julio de 2009, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social acordó iniciar de oficio un procedimiento de medidas cautelares en relación con la mutua MAC nº 272, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Estas medidas vienen motivadas por las irregularidades de gestión detectadas por la IGSS, puestas de manifiesto en su informe especial de 19 de junio de 2009, y se refieren, fundamentalmente, a: a) incumplimiento del régimen económico-financiero y de funcionamiento de las MATEPSS; b) vulneración del régimen de prohibiciones e incompatibilidades del personal que presta servicios en las mutuas; y c) incumplimiento de determinadas obligaciones tributarias. Asimismo la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, mediante Resolución de 15 de septiembre de 2009, adoptó las medidas cautelares previstas en el artículo 74.2, letras c), d) y e) del TRLGSS, instando a la mutua a la elaboración de un plan corrector de las deficiencias e irregularidades puestas de manifiesto por la IGSS, que se encuentra pendiente de aprobación.

1.1.1.4 Homogeneidad

Se siguen observando diferencias en los criterios utilizados para la elaboración de los estados contables de las entidades que forman el sector público administrativo (SPA), lo que, en algunos casos, ha repercutido negativamente en la representatividad de la CGSPA. Las principales diferencias observadas son las siguientes:

a) En los estados de liquidación del presupuesto de ingresos de los organismos públicos figuran las previsiones iniciales correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros». Sin embargo, siguiendo la práctica iniciada hace ya varios años, en la cuenta de la AGE no se hacen figurar estas previsiones, debido a que también se omiten en los correspondientes estados presupuestarios.

Se considera que el hecho de que las Leyes de presupuestos indiquen expresamente que los créditos aprobados se financiarán, además de con los derechos a liquidar durante el ejercicio, con el endeudamiento neto resultante de las operaciones de deuda pública, debería conducir, no a que se omitiesen, sino a que se consignasen las previsiones del referido capítulo 9, inicialmente en el presupuesto de ingresos (así se hace en los organismos públicos y en las ESSS) y posteriormente en la liquidación presupuestaria. A juicio de este Tribunal, unos presupuestos de la AGE que no incluyan entre los ingresos los correspondientes al capítulo 9 no se ajustan a la realidad y son incompletos; lo que se traduce, por una parte, en una falta de homogeneidad en la formación del estado de liquidación del presupuesto de ingresos agregado de la CGSPA, y por otra, en una falta de representatividad del mismo.

El hecho de que haya factores que pueden influir en la cuantía de las emisiones de deuda, como se viene argumentando habitualmente en las alegaciones, no es razón suficiente para que se eluda su estimación y se deje de consignar la cifra que se considere más acertada, ya que el presupuesto de ingresos recoge previsiones, en el capítulo 9 y en los demás, sujetas como tales a incertidumbres, sin que el mayor o menor grado de éstas pueda justificar un distinto tratamiento presupuestario. Por otra parte, el Tribunal de Cuentas no cuestiona la obligatoriedad de la LPGE, en la que se contienen los correspondientes estados de gastos e ingresos, sino simplemente quiere poner de manifiesto a las Cortes Generales, por cuya delegación actúa en el examen de la CGE, las deficiencias detectadas, por cuanto considera que sólo así cumple con su deber de facilitar al Parlamento el soporte técnico para que éste ejerza el control político que constitucionalmente tiene atribuido.

b) Las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos son objeto de un tratamiento contable diferente en la AGE y en las ESSS frente al de los organismos públicos, ya que en éstos siempre se contabilizan, mientras que en el Estado y en las ESSS no, lo que dificulta la obtención de las previsiones y créditos definitivos a efectos de la consolidación. Las alegaciones a este punto no son coherentes con la existencia de una cuenta específica para este fin en las adaptaciones del PGCP a la AGE y a las ESSS (Cuenta 007 Presupuesto de ingresos. Modificación de las previsiones).

c) La clasificación por programas de las cuentas de las ESSS es distinta a la prevista en los PGE para el resto de entidades del SPA. Por ello, la IGAE ha efec-

tuado la correspondiente adaptación de las cuentas de las ESSS para su integración en la CGSPA. Sin embargo, la clasificación por programas de las ESSS no contiene un programa específico que recoja las transferencias a otras entidades del SPA —el 000X «Transferencias internas», en los PGE—, imputándose éstas al programa final al que se destinará el gasto por la entidad que recibe la transferencia. En consecuencia, en las transferencias realizadas por las ESSS el importe del gasto se imputa dos veces al mismo programa, primero en el momento de hacer la transferencia a otra entidad, y después en el que ésta última lo realiza efectivamente.

Esta falta de homogeneidad entre las clasificaciones por programas de las ESSS y el resto de entidades del SPA no se ha tenido en cuenta en la adaptación efectuada por la IGAE para la formación de la CGSPA, por lo que en los importes de créditos definitivos y obligaciones reconocidas netas del estado de liquidación del presupuesto agregado, clasificado por políticas de gasto, no se incluyen como «transferencias internas» las previstas y realizadas por las ESSS, cuyos importes ascendieron a 5.111.699 y 4.364.901 miles de euros, respectivamente, habiéndose imputado incorrectamente a las siguientes políticas de gasto: 21 «Pensiones», 22 «Otras prestaciones económicas», 23 «Servicios Sociales y promoción social», 29 «Gestión y Administración de la Seguridad Social» y 31 «Sanidad». De esta forma, las referidas políticas reflejan en dicho estado un importe superior al del gasto real destinado para las mismas, si bien hay que señalar que no queda afectado el estado de liquidación del presupuesto consolidado puesto que estas operaciones son objeto de eliminación en el proceso de consolidación.

d) No es homogénea la utilización que se ha hecho del remanente de tesorería como rúbrica del presupuesto de ingresos, ya que en el ejercicio 2009 ha sido utilizado y contabilizado como fuente de financiación por la mayor parte de los organismos públicos que no realizan operaciones comerciales. Sin embargo, el Instituto de la Juventud (INJUVE), el Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM), la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), así como los organismos públicos que han realizado operaciones comerciales en 2009, han utilizado en su lugar el fondo de maniobra, magnitud que en sentido estricto no puede considerarse como recurso presupuestario, aunque sea coherente con la estructura y normativa presupuestaria vigente en dicho ejercicio⁶.

e) Resulta dispar el tratamiento dado por los distintos organismos para reflejar los resultados de ejercicios anteriores, aunque no es contrario a lo dispuesto en el PGCP. Así, mientras la mayoría los recogen en el epí-

⁶ En la estructura presupuestaria de los PGE para 2011 figura el remanente de tesorería como única rúbrica que permite aportar financiación en el presupuesto de ingresos de los organismos y agencias estatales, habiéndose suprimido el estado demostrativo de la variación del fondo de maniobra, como ha venido recomendando el Tribunal de Cuentas.

grafe del pasivo del balance A.III «Resultados de ejercicios anteriores», otros traspasan sistemáticamente los del último ejercicio a la cuenta de Patrimonio, que se incluye en otro epígrafe del pasivo (A.I «Patrimonio»).

f) Las adaptaciones del PGCP que utilizan las entidades gestoras y la TGSS, por un lado, y las MATEPSS, por otro, presentan criterios contables diferentes de los recogidos en los planes contables que aplican la AGE y los OAE. Así, entre otras diferencias, de acuerdo con las directrices de su plan de contabilidad, el tratamiento contable que realiza la Seguridad Social de los inmuebles transferidos a las CCAA no es homogéneo con el que realiza la AGE, ya que ésta, a diferencia de lo que hace la Seguridad Social, no recoge en su activo los inmuebles entregados a las CCAA.

g) La estructura de los presupuestos de explotación y capital aprobada para el Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (Consorcio ALETAS) en la LPGE para el año 2009 corresponde a la de los presupuestos de las entidades del sector público empresarial estatal, mientras que las liquidaciones presentadas en sus cuentas anuales se ajustan a los modelos previstos en la Resolución de la IGAE de 28 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la adaptación del PGCP a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gasto tiene carácter estimativo. En la CGSPA la información del referido Consorcio se presenta con la estructura aprobada en la LPGE y, en consecuencia, de forma separada de la información agregada del resto de consorcios.

1.1.1.5 Consistencia interna

En relación con la consistencia interna de la CGSPA y de las cuentas anuales que se han integrado para su formación se realizan las siguientes observaciones:

a) Como se indica en la propia memoria de la CGSPA, el importe correspondiente al ejercicio 2009 del epígrafe «Resultados del ejercicio» que figura en el balance consolidado (-59.891.901 miles de euros) no es igual al que aparece como desahorro en la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada (-59.892.491 miles). La diferencia (590 miles) se debe a que la Mutua n.º 293 no ha traspasado sus resultados del ejercicio 2008 a la cuenta de Resultados positivos de ejercicios anteriores. Igualmente, el importe correspondiente al ejercicio 2008 del mismo epígrafe del balance no coincide con el que figura como desahorro en la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada, debido a que en el ejercicio 2008 la Mutua 002 «Mutualia» aplicó parte de los resultados del mismo (184 miles) a la cuenta de Resultados positivos de ejercicios anteriores.

b) Los importes de los créditos y de las provisiones iniciales que presenta el estado de liquidación del presupuesto consolidado no son coherentes con los que

resultan de la consolidación de los que figuran en las cuentas anuales de las entidades integradas. La diferencia global entre éstos y los presentados en la CGSPA asciende a 185.970 miles de euros (180.748 miles en el capítulo 4 y 5.222 miles en el 7) y corresponden a las transferencias previstas de la mutua MAZ a otras entidades de la Seguridad Social y que, al no estar integrada en la CGSPA la referida mutua, no debieron eliminarse para la determinación de las provisiones iniciales consolidadas.

c) El estado agregado representativo de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores que se presenta en la memoria de la CGSPA no es coherente con el que figura en las memorias de las cuentas individuales integradas en la misma. Las diferencias, si bien se encuentran compensadas entre sí, se localizan en los importes que figuran como gastos comprometidos para los ejercicios 2010 y 2011 en los capítulos 1, 2 y 6 de las Mutuas.

d) Existen diferencias entre los importes que figuran contabilizados como obligaciones reconocidas en las entidades pagadoras y los recíprocos derechos contraídos en las entidades perceptoras por operaciones de transferencias entre las distintas entidades integrantes de la CGSPA. En el anexo 1.1.1-2 se presenta, en relación con las operaciones realizadas por dichas entidades, un resumen de las obligaciones reconocidas exclusivamente con cargo al programa presupuestario 000X «Transferencias internas» o a los artículos 40 a 43 y 70 a 73 —destinados a recoger estas transferencias— y de los derechos reconocidos en esos mismos artículos del presupuesto de ingresos. En dicho anexo se pone de manifiesto que la diferencia global entre las obligaciones contraídas en el ejercicio por transferencias internas (39.969.868 miles de euros) y los correlativos derechos (39.810.845 miles) asciende a un importe neto de 159.023 miles, lo que supone una notable disminución en relación con la diferencia existente en el ejercicio 2008, que ascendió a 413.748 miles.

La mayor parte de las diferencias se deben a errores en la imputación contable de las correspondientes operaciones o a desfases temporales en su contabilización, destacando las siguientes:

— En la ejecución del presupuesto de gastos de la AGE se imputaron incorrectamente 11.034 miles de euros al artículo 42 «Transferencias corrientes a la Seguridad Social» por transferencias cuyos destinatarios finales eran las CCAA, por lo que debieron registrarse en el artículo 45 previsto para ello. Asimismo, se imputaron al artículo 71 «Transferencias de capital a OAE» 17.843 miles por transferencias a la agencia estatal CSIC y que, por tanto, debieron reconocerse con cargo al artículo 73 «Transferencias de capital a agencias estatales y otros organismos públicos».

— La TGSS contabilizó derechos anulados por devolución de ingresos por importe de 3.489 miles de

euros, que la AGE mantenía como obligaciones reconocidas pendientes de pago.

— En relación con el presupuesto de ingresos de la AGE, se imputaron incorrectamente al artículo 43 «Transferencias de capital de agencias estatales y otros organismos públicos» 6.812 miles de euros, que provenían de entidades que no pertenecían al SPA. Por otra parte, se reconocieron en el ejercicio 2009 y con aplicación al artículo 42 «Transferencias corrientes de la Seguridad Social» los derechos correspondientes al importe del cupo de la pensión no contributiva del País Vasco y Navarra del ejercicio 2008, que ascendió a 11.881 miles y cuyas correlativas obligaciones habían sido reconocidas por las ESSS en 2008. Además, en el mismo artículo se reconocieron 5.358 miles por «Compensación de la Asistencia Sanitaria de 2008. Cuota Global del País Vasco y Navarra», que las ESSS tratan como operaciones no presupuestarias.

— En cuanto al presupuesto de gastos de los organismos, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) ha imputado al artículo 40 «Transferencias corrientes a la AGE» 12.322 miles de euros correspondientes a la concesión de ayudas de formación continua, que la AGE no ha reconocido como derechos en el artículo 41 «Transferencias corrientes de OAE». Igualmente, el CSIC ha reconocido obligaciones por 7.550 miles, que ha imputado al artículo 70 «Transferencias de capital a la AGE» y que en la contabilidad de ésta no figuran reconocidas en el artículo 73 de su presupuesto de ingresos.

— La diferencia neta conjunta entre las obligaciones reconocidas por la AGE por transferencias corrientes y de capital a OAE, AE y OOP, que aquélla ha imputado presupuestariamente al programa 000X, y los derechos reconocidos por éstos en los artículos 40 y 70 de sus presupuestos de ingresos asciende a 46.471 miles de euros y es consecuencia, principalmente, de que algunos organismos —fundamentalmente los organismos públicos de investigación— registran los correlativos ingresos en conceptos de operaciones no presupuestarias, al considerar que son otros los beneficiarios últimos de las transferencias recibidas, pagando a los mismos desde estos conceptos al margen del presupuesto. En otras ocasiones los organismos registran las transferencias recibidas del Estado como un ingreso de carácter comercial o en conceptos del presupuesto de ingresos distintos del 40 o 70, contabilizando después como gasto comercial o presupuestario el pago al destinatario final de la transferencia. En sentido inverso, algunos organismos contabilizan como transferencias recibidas del Estado el importe de los préstamos concedidos por éste. Las diferencias netas más significativas se han producido en relación con los siguientes organismos: CSIC (80.469 miles), Instituto de Salud Carlos III —ISCIII— (9.154 miles) y CIEMAT, cuya diferencia en las transferencias corrientes es positiva (mayores obligaciones reconocidas por la AGE) por 16.931 miles y negativa en las transferencias de capital por 12.404 miles.

También ha resultado negativa la diferencia, entre otros, en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) por 19.416 miles y en el Instituto Español de Oceanografía (IEO) por 12.561 miles. Esta práctica contable distorsiona la representatividad de la CGSPA, ya que, por una parte, provoca una discrepancia en las transferencias internas entre entidades integradas en dicha cuenta, y por otra, el gasto queda imputado a un programa presupuestario que no representa el destino final dado a los correspondientes créditos.

— Como viene sucediendo en los últimos ejercicios, se han detectado diferencias en las transferencias corrientes y de capital que se produjeron en el ámbito de la Seguridad Social, entre la TGSS, entidades gestoras y MATEPSS. Así, en el ejercicio 2009, la diferencia entre las obligaciones y los derechos reconocidos (dentro de los artículos 42 y 72) ascendió a un importe neto de 120.136 miles de euros, siendo las más significativas las siguientes:

- Las diferencias entre las obligaciones y los derechos en los conceptos de «Aportación al sostenimiento de los servicios comunes» y de «Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo» por importes respectivos de 2.300 y 4.988 miles de euros, que se producen, fundamentalmente, por la pérdida del carácter ampliable de estos créditos, lo que determinó que algunas mutuas imputaran a 2009 obligaciones generadas en ejercicios anteriores (tanto en aportaciones al sostenimiento de servicios comunes, por 2.300 miles, como en cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo, por 294 miles), que tenían registradas en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto, situación que no se habría producido si una ley concediera a estos gastos la naturaleza de ampliables, ya que su cuantía estaría en función de las cuotas recaudadas. El resto de la diferencia en el concepto de «Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo», por importe de 4.694 miles, se debió a que la TGSS registró como menores derechos reconocidos los extornos derivados de la liquidación del reaseguro de exceso de pérdidas del ejercicio 2003, mientras que la mayoría de las mutuas los registraron como reintegros en el presupuesto de ingresos.

- La discrepancia en las transferencias derivadas de las constituciones de capitales coste de pensiones, por importe de 115.737 miles de euros, que se debió, en primer lugar, y al igual que sucedió en ejercicios anteriores, a que las MATEPSS y la TGSS utilizaron distintos criterios de imputación presupuestaria para contabilizar estas operaciones (ante la falta de uniformidad en el registro por parte de las MATEPSS de las obligaciones derivadas de dichos capitales coste, debe prevalecer el importe registrado por la TGSS en derechos reconocidos, al ser este servicio común el que efectúa la liquidación de los capitales coste), situación que desvirtúa el resultado presupuestario de la Seguridad Social y que deberían subsanar estas entidades. En segundo lugar,

motiva esta diferencia el hecho de que la TGSS registró las devoluciones de los capitales coste como menores derechos presupuestarios, mientras que la mayoría de las MATEPSS los imputan como derechos presupuestarios por reintegros en el presupuesto de ingresos.

- La diferencia entre las obligaciones y los derechos en el artículo 72 «Transferencias de capital de la Seguridad Social», por importe de 3.634 miles de euros, que se debió, fundamentalmente, a que la TGSS registró en su presupuesto de ingresos un importe de 3.150 miles, correspondiente al reintegro realizado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) por los excesos no comprometidos, procedentes de las cantidades liberadas del Fondo de Prevención y Rehabilitación, en 2008, a favor de este instituto, para la realización de determinadas actividades de prevención en el ámbito de la Seguridad Social.

e) Existen también diferencias entre las obligaciones reconocidas que quedaron pendientes de pago al final del ejercicio por transferencias corrientes y de capital a favor de entidades integradas en la CGSPA y los correlativos derechos pendientes de cobro. En el anexo 1.1.1-3 se observa que la diferencia global neta asciende a 90.487 miles de euros, destacando como más significativas las siguientes:

- La diferencia entre los derechos pendientes de cobro por transferencias corrientes de la AGE a las ESSS y las correlativas obligaciones pendientes de pago en la contabilidad de aquella (190.319 miles de euros) se debe, fundamentalmente a gastos por financiación afectada en concepto de prestaciones por nacimiento o adopción.

- El Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) tiene 169.029 miles de euros de obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados a favor de la AGE, que en la contabilidad de ésta no figuran como pendientes de cobro y corresponden a transferencias en materia de programas de fomento del empleo y de formación continua.

- La diferencia neta conjunta entre las obligaciones reconocidas pendientes de pago en la contabilidad de la AGE por transferencias corrientes a OAE, AE y OOP y los correlativos derechos pendientes de cobro que presenta la de éstos asciende a 121.671 miles de euros y se produce principalmente por las mismas razones señaladas en la letra anterior para este tipo de transferencias, destacando las que se producen en los siguientes organismos: CSIC (106.290 miles), CIEMAT (9.126 miles), INTA (3.017 miles) e ISCIII (2.210 miles).

f) La cuenta de la AGE es, en general, internamente consistente y se ajusta a lo dispuesto en la normativa aplicable. No obstante, se han observado deficiencias de carácter formal en algunos de los ficheros informáticos que la componen, destacando como más significativas las siguientes:

- En el fichero que contiene la información sobre el inmovilizado material únicamente se incluyen los bienes registrados en la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI). No se facilita, sin embargo, información sobre el resto de elementos registrados en el inmovilizado material, ya que la disposición transitoria única de la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado (ICAGE) faculta a la IGAE para determinar el momento de incluirla en la cuenta de la AGE.

- La información sobre los créditos se considera deficiente, a pesar de lo indicado en las alegaciones, ya que en la mayoría de los registros no figura la descripción del crédito, como exige la ICAGE.

- El contenido del fichero relativo al estado de tesorería, si bien se adapta a lo establecido en la ICAGE, se considera que presenta una estructura excesivamente simplificada, ya que recoge tan sólo tres importes globales (saldo inicial, cobros y pagos), sin ningún detalle sobre los mismos.

g) Las cuentas anuales rendidas por los organismos públicos que se han integrado en la CGSPA son también, en general, internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa aplicable. No obstante, en la revisión de estas cuentas se han observado deficiencias de carácter formal en algunos de los ficheros informáticos que componen sus cuentas anuales, así como falta de coherencia entre datos que figuran en distintos ficheros pero deben estar relacionados entre sí, destacando como más significativas las siguientes:

- El saldo de tesorería que figura en el balance del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN) es superior al del fichero correspondiente al estado de tesorería en 598 miles de euros.

- En la información contenida en las cuentas anuales del FEGA sobre «Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores» el saldo inicial de compromisos de los ejercicios 2010 y 2011 es inferior por un importe conjunto de 293 miles de euros al saldo final que, para dichos ejercicios, figuraba en las cuentas anuales de 2008. Por otra parte, en la información sobre estos compromisos de la AECID se presentan importes para el ejercicio 2009, lo que es incongruente con el ámbito temporal de los mismos.

- El IGME y el CAPN presentan sin registros los ficheros informáticos sobre las existencias, pese a tener saldo en las correspondientes cuentas.

- El CAPN no presenta el fichero de subvenciones de capital concedidas, pese a haberlas otorgado, según se deduce de su liquidación del presupuesto de gastos. Por su parte, la C. H. Júcar y el INE no presentan información en la memoria sobre transferencias y subvenciones recibidas, aunque las han recibido, según consta en sus correspondientes liquidaciones del presupuesto de ingresos.

— En algunos organismos los importes de derechos pendientes de cobro y de obligaciones pendientes de pago de naturaleza presupuestaria, que figuran como partidas del remanente de tesorería, no coinciden con las cifras que se deducen de sus estados de liquidación. Así, entre otros, el saldo de obligaciones reconocidas pendientes de cobro del ejercicio corriente que figura en el estado de liquidación del ICEX es inferior en 1.476 miles de euros a la correspondiente partida del remanente de tesorería presentado por el organismo; por el contrario, el saldo de derechos reconocidos pendientes de cobro de presupuestos cerrados del CSIC es superior en 694 miles al que figura como partida de su remanente de tesorería.

— En el fichero que contiene los datos sobre el remanente de tesorería de los organismos CIEMAT, IGME, INE e INC el valor del campo «remanente de tesorería» no es igual al que resulta de realizar las operaciones aritméticas necesarias para su determinación con los importes del resto de los campos del fichero.

— El OAPN tiene en balance un saldo en la cuenta Hacienda pública deudora por IVA inferior en 588 miles de euros al del concepto al que se encuentra asociada en el estado de operaciones no presupuestarias.

— El importe del anticipo de caja fija constituido por el IGME (398 miles de euros) no coincide con la suma de los saldos de las cuentas en las que se registra dicho anticipo (286 miles).

— No han presentado el fichero de gastos con financiación afectada los organismos Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA), CIEMAT y la agencia estatal CSIC, pese a estar afectado parte del remanente de tesorería, según consta en el fichero en el que se contiene la información relativa a éste. Tampoco lo presentan las Confederaciones Hidrográficas del Ebro (C.H. Ebro) y del Júcar y el INE, aun cuando de la información sobre transferencias y subvenciones recibidas se deduce que deberían haberlo hecho.

— Los datos contenidos en el fichero de gastos con financiación afectada del FROM no son coherentes con la liquidación de su presupuesto de ingresos, ya que en el fichero citado figuran derechos reconocidos con cargo al artículo 79 «Transferencias de capital del exterior», mientras que en la liquidación presupuestaria únicamente figuran derechos reconocidos por transferencias de la AGE. Por otra parte, el importe incluido como exceso de financiación afectada en el fichero del remanente de tesorería de las cuentas del CAPN y de la AECID no es coherente con el del fichero de gastos con financiación afectada.

— De forma generalizada las cifras correspondientes a cobros y pagos por operaciones no presupuestarias reflejadas por los organismos en el fichero correspondiente al estado de tesorería no son coherentes con las correlativas del fichero de operaciones no presupuestarias.

— En el fichero C38 «Contratación administrativa: procedimientos y situación. Ley 30/2007 de contratos

del Sector Público» incluido en las cuentas anuales de los organismos SMC, CEPC, CIS, INAP, Agencia para el Aceite de Oliva (AAO), Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), el campo «Importe adjudicado en el ejercicio» no coincide con la suma de los importes adjudicados según los diferentes procedimientos y formas de contratación incluidos en el mismo fichero. Este mismo error se produce en el fichero C03 «Contratación administrativa: procedimientos y situación» de las cuentas anuales del SPEE, FOGASA, ENESA y Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS).

— Existen determinadas inconsistencias en algunos de los ficheros del ICEX y de la UNED.

k) Según el PGCP la memoria debe completar, ampliar y comentar la información contenida en el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto. Por su parte, la ICAIE estructura la memoria de las cuentas anuales de las entidades a las que les es de aplicación en 20 puntos, siendo la mayoría de ellos desarrollo e información adicional de los referidos estados, mientras que el resto hace referencia a información que no se deduce directamente de la contabilidad, pero que es relevante respecto a la situación económico-financiera del organismo. Sin embargo, se viene observando que la mayor parte de los organismos no incluyen en los distintos puntos de la memoria información sobre las circunstancias significativas o de carácter sustantivo que afectan a su contenido, ni incorporan otra información no numérica requerida en la ICAIE.

1.1.2 Representatividad

La CGSPA, con las salvedades señaladas en los puntos 1.1.1.4 y 1.1.1.5 anteriores, es internamente coherente, su estructura se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora de su contenido y es también acorde con las cuentas anuales de las entidades integradas en ella. Por su parte, estas últimas son, en general, internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa contable, con algunas excepciones significativas que se describen en el correspondiente epígrafe, y que, en algunos casos, repercuten negativamente en su representatividad y en la de la CGSPA en la que se integran.

1.2. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

El estado de liquidación del presupuesto consolidado, que se presenta en la CGSPA, comprende la liquidación del presupuesto de gastos (clasificada por políticas de gasto y por capítulos), la liquidación del presupuesto de ingresos (por capítulos) y el resultado presupuestario.

De la información contenida en los referidos estados se han obtenido los siguientes cuadros:

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
(en miles de euros)

Áreas y políticas de gasto	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia
11 Justicia	1.658.493	1.623.386	35.107
12 Defensa	7.846.874	8.409.684	(562.810)
13 Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	8.649.273	9.140.631	(491.358)
14 Política exterior	3.676.851	3.394.502	282.349
Total servicios públicos básicos	21.831.491	22.568.203	(736.712)
21 Pensiones	106.098.579	102.664.471	3.434.108
22 Otras prestaciones económicas	14.577.035	13.506.110	1.070.925
23 Servicios sociales y promoción social	2.480.893	3.357.266	(876.373)
24 Fomento del empleo	7.584.159	7.273.388	310.771
25 Desempleo	19.615.946	32.679.036	(13.063.090)
26 Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.616.432	1.428.887	187.545
29 Gestión y administración de la Seguridad Social	12.844.956	5.005.745	7.839.211
Total actuaciones de protección y promoción social	164.818.000	165.914.903	(1.096.903)
31 Sanidad	4.531.049	4.475.433	55.616
32 Educación	2.987.690	3.020.668	(32.978)
33 Cultura	1.284.363	1.122.711	161.652
Total prod. de bienes públicos de carácter preferente	8.803.102	8.618.812	184.290
41 Agricultura, pesca y alimentación	8.951.238	8.429.930	521.308
42 Industria y energía	2.874.545	3.509.285	(634.740)
43 Comercio, turismo y PYMES	1.626.869	1.511.323	115.546
44 Subvenciones al transporte	1.744.318	1.627.335	116.983
45 Infraestructuras	12.794.312	13.147.598	(353.286)
46 Investigación, desarrollo e innovación	9.673.043	8.285.366	1.387.677
49 Otras actuaciones de carácter económico	631.362	570.572	60.790
Total actuaciones de carácter preferente	38.295.687	37.081.409	1.214.278
91 Alta dirección	508.813	491.156	17.657
92 Servicios de carácter general	9.021.407	3.709.850	5.311.557
93 Administración financiera y tributaria	21.596.870	18.005.524	3.591.346
94 Transferencias a otras Administraciones Públicas	66.414.578	68.126.132	(1.711.554)
95 Deuda Pública	51.372.052	50.404.138	967.914
Total actuaciones de carácter general	148.913.720	140.736.800	8.176.920
00 Transferencias internas	410.532	588.995	(178.463)
Total transferencias internas	410.532	588.995	(178.463)
TOTAL	383.072.532	375.509.122	7.563.410

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia
1. Gastos de personal	32.742.676	29.638.094	3.104.582
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.349.356	9.387.809	(1.038.453)
3. Gastos financieros	17.457.376	17.661.598	(204.222)
4. Transferencias corrientes	217.204.190	229.641.175	(12.436.985)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	275.753.598	286.328.676	(10.575.078)
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.251.289	0	3.251.289
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.251.289	0	3.251.289
6. Inversiones reales	13.034.574	13.033.374	1.200
7. Transferencias de capital	11.167.199	11.139.561	27.638
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	24.201.773	24.172.935	28.838
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	303.206.660	310.501.611	(7.294.951)
8. Activos financieros	45.757.027	32.187.358	13.569.669
9. Pasivos financieros	34.108.845	32.820.153	1.288.692
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	79.865.872	65.007.511	14.858.361
TOTAL	383.072.532	375.509.122	7.563.410

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	215.646.353	184.481.187	31.165.166
2. Impuestos indirectos	50.202.000	31.384.537	18.817.463
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.500.224	15.265.572	(8.765.348)
4. Transferencias corrientes	12.204.427	11.889.206	315.221
5. Ingresos patrimoniales	6.468.654	6.313.763	154.891
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	291.021.658	249.334.265	41.687.393
6. Enajenación de inversiones reales	367.434	383.448	(16.014)
7. Transferencias de capital	2.337.944	1.585.069	752.875
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.705.378	1.968.517	736.861
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	293.727.036	251.302.782	42.424.254
8. Activos financieros	6.473.948	3.634.634	2.839.314
9. Pasivos financieros	152.322	149.523.159	(149.370.837)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.626.270	153.157.793	(146.531.523)
TOTAL	300.353.306	404.460.575	(104.107.269)

Las columnas de los créditos iniciales y de las previsiones iniciales que se presentan en los estados de liquidación consolidados de la CGSPA se han obtenido eliminando exclusivamente las operaciones de transferencias internas entre entidades integradas en dicha cuenta que están previstas en la LPGE dentro del programa de gastos 000X «Transferencias internas» y que afectan sólo a los capítulos 4 y 7 de los presupuestos de gastos e ingresos. Sin embargo, en el proceso de consolidación, para la eliminación de derechos y obligaciones recíprocas se han tenido en cuenta, además de estas operaciones, las que se imputan a otros programas y capítulos siempre que las entidades pagadora y receptora estén integradas en la CGSPA. Así, por ejemplo, entre los créditos iniciales del programa 929M «Imprevistos y funciones no clasificadas» (política 92 «Servicios de carácter general») se recogen los destinados a satisfacer las cuotas sociales a MUFACE, al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y a la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) clasificados desde el punto de vista económico en el capítulo 1 «Gastos de personal», por un importe conjunto de 1.806.279 miles de euros, figurando este importe incluido en la columna de créditos iniciales de los estados de liquidación del presupuesto de gastos consolidado presentados en la CGSPA (por programas y económico), ya que estos créditos, al no estar incluidos en el programa 000X, no han sido objeto de eliminación en la consolidación efectuada de los créditos iniciales. Sin embargo, las correspondientes obligaciones, al reconocerse a favor de entidades integradas en la CGSPA, se han eliminado en el proceso de consolidación (en la política 92 y en el capítulo 1) y sus importes no figuran incluidos en las columnas de obligaciones reconocidas netas de los referidos estados. Por consiguiente, debido al distinto tratamiento utilizado en las eliminaciones realizadas en la consolidación de créditos iniciales y obligaciones reconocidas netas, el contenido de las columnas representativas de sus importes en los estados de liquidación consolidada de la CGSPA no es totalmente homogéneo, y la diferencia entre ambas, que debe representar, en general, defectos en la presupuestación o en la ejecución, se ve afectada por esta circunstancia.

En los anexos 1.2-1 a 1.2-4 se recoge la información contenida en los documentos principales presentados en la memoria de la CGSPA relativos a las eliminaciones y homogeneizaciones efectuadas en el proceso de consolidación. En el primero de ellos se aprecia que los importes eliminados afectan a casi todas las políticas de gasto. Sin embargo, el porcentaje que representan las eliminaciones sobre las obligaciones reconocidas netas agregadas no excede del 4% en ninguna política, excepto en las cuatro siguientes: en la 00 «Transferencias internas», por su propia naturaleza; en la 92, por las razones antes señaladas; y en la 22 «Otras prestaciones económicas» y la 29 «Gestión y administración de la Seguridad Social», debido a la incorrecta imputación a estas políticas, en lugar de a la 00, de las transferencias

a otras entidades del SPA que realizan las ESSS, a que se ha hecho referencia en el punto 1.1.1.4.c)⁷.

Dado que las limitaciones señaladas en los dos últimos párrafos no desvirtúan significativamente la información contenida en los cuadros anteriores relativos a la liquidación del presupuesto de gastos, puede deducirse que la mayor desviación sobre las dotaciones crediticias de la LPGE se ha producido en la política 25 «Desempleo» (13.063.090 miles de euros), que representa más del 66% sobre los créditos iniciales, compensada en parte por un menor gasto sobre el previsto en las políticas 21 «Pensiones» (3.434.108 miles) y 29 «Gestión y administración de la Seguridad Social» (7.839.211 miles), como consecuencia de que el Consejo de Ministros no autorizó las dotaciones al Fondo de Reserva de la Seguridad Social en este ejercicio. Los menores gastos sobre los previstos en la política de gasto 93 «Administración financiera y tributaria» han sido de 3.591.346 miles y son consecuencia fundamentalmente de que en los PGE se había previsto una dotación para el Fondo para Adquisición de Activos Financieros (FAAF) de 20.000.000 miles que posteriormente se redujeron a 13.250.000 miles, habiéndose reconocido obligaciones únicamente por 9.500.000 miles por las razones que se analizan con más detalle en el posterior epígrafe 1.5.4. Hay que señalar, finalmente, que la diferencia entre créditos iniciales y obligaciones reconocidas del capítulo 5 «Fondo de contingencia y otros imprevistos» (3.251.289 miles) no es representativa de un menor gasto en términos absolutos, ya que los créditos previstos en este capítulo, que están asignados a los programas 929M «Imprevistos y funciones no clasificadas» y 929N «Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria» —incluidos en la política de gastos 92 «Servicios de carácter general»—, se han aplicado en su mayor parte (2.991.909 miles), como se señala en el posterior punto 1.2.1.3, para la financiación de otros programas de gasto tras las modificaciones de crédito correspondientes.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, aunque del estado de liquidación presentado parece deducirse que el importe de los derechos reconocidos netos por pasivos financieros ha sido superior al previsto inicialmente en 149.370.283 miles de euros, la mayor parte de esta diferencia deriva de la no inclusión en la Cuenta de la Administración General del Estado (CAGE), y por tanto en la CGSPA en la que se integra, de las previsiones iniciales de dichos ingresos, como se ha indicado en el anterior punto 1.1.1.4.a). Si en dicho estado figurasen las previsiones iniciales de ingresos de este capítulo (82.719.226 miles, según la LPGE para 2009), se pondría de manifiesto claramente que la necesidad de financiación neta con Deuda Pública ha excedido en 66.651.611 miles a la prevista. Por lo

⁷ También están afectadas por esta forma incorrecta de imputar las transferencias entre entidades del SPA las políticas 21 «Pensiones», 23 «Servicios Sociales y promoción social» y 31 «Sanidad».

demás, se observan unos menores ingresos respecto de los previstos en los capítulos 1 «Impuestos directos y cotizaciones sociales» y 2 «Impuestos indirectos», por un importe conjunto de 49.982.629 miles, compensados en parte por los mayores derechos reconocidos en el capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos», derivados principalmente de las denominadas «primas de emisión positivas», que se han originado en determinadas emisiones de bonos y obligaciones del Estado en las que el valor de suscripción ha sido superior al de reembolso, y de comisiones por avales concedidos al amparo del Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económico-Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro. Dentro del referido capítulo 3 también han sido superiores a los previstos, los corres-

pondientes a recargos y multas (2.665.831 miles de derechos reconocidos sobre 865.259 miles previstos), si bien hay que advertir que tan sólo se han recaudado 648.810 miles.

Como se ha indicado anteriormente, en la memoria de la CGSPA se presenta otra información presupuestaria agregada que amplía la contenida en el estado de liquidación del presupuesto consolidado. Un resumen por subsectores de esta información, en lo que se refiere a los estados de liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos, se presenta en los cuadros que figuran a continuación, recogándose en los anexos 1.2-5 a 1.2-16 la información agregada que sobre dichas liquidaciones se presenta en la CGSPA y resúmenes de las presentadas por las entidades integradas en sus correspondientes cuentas anuales.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)

Subsectores	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas netas	Remanentes
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos		
AGE	226.169.195	25.943.059	252.112.254	240.612.033	11.500.221
OAE	45.224.027	14.267.360	59.491.387	56.587.687	2.903.700
ESSS	129.428.956	1.551.957	130.980.913	117.479.545	13.501.368
AE	2.030.167	200.566	2.230.733	2.066.297	164.436
OOP	1.682.907	214.759	1.897.666	1.839.092	58.574
TOTAL	404.535.252	42.177.701	446.712.953	418.584.654	28.128.299

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (en miles de euros)

Subsectores	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Diferencia
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
AGE	143.449.969	0	143.449.969	262.175.529	(118.725.560)
OAE	45.224.027	14.267.360	59.491.387	56.572.552	2.918.835
ESSS	129.428.956	0	129.428.956	124.609.356	4.818.600
AE	2.030.167	200.566	2.230.733	2.077.402	153.331
OOP	1.682.907	214.759	1.897.666	1.856.545	41.121
TOTAL	321.816.026	14.682.685	336.498.711	447.291.384	(110.793.673)

1.2.1 Créditos iniciales y modificaciones de créditos

1.2.1.1 Créditos iniciales

En el anexo 1.2.1-1 se recoge un resumen de los presupuestos aprobados por la LPGE para el año 2009, según se deduce de su artículo 2 y de los estados que la acompañan.

Como puede observarse, en los subsectores de OAE, ESSS y OOP existen diferencias entre los créditos y las previsiones de ingresos que figuran en los cuadros anteriores y los aprobados en la LPGE, que son consecuencia lógica de la no integración en la CGSPA de los organismos con presupuesto limitativo a que se ha hecho referencia en el punto 1.1.1.1.

Existe también una diferencia de 82.719.226 miles de euros entre los créditos iniciales y las previsiones de ingresos del subsector Estado, que es debida, como se ha indicado en el anterior punto 1.1.1.4.a), a la no inclusión entre las segundas de las correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros».

Sobre los créditos iniciales aprobados en la LPGE de 2009 para las ESSS se señala lo siguiente:

— Los créditos iniciales correspondientes a la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina (ISM) ascendieron a 89.233 miles de euros, de los que 51.402 miles corresponden a la financiación de la asistencia sanitaria no contributiva del ISM, por parte de la AGE, según se recoge en el apartado cuatro del artículo 16 de la LPGE para 2009. La diferencia entre ambos importes, por 37.831 miles, corresponde en su mayor parte al programa de medicina marítima, por 37.733 miles, respecto a cuya financiación la AGE y la Seguridad Social mantienen posiciones distintas, ya que mientras que para la AGE se trata de un programa presupuestario con un componente netamente profesional, y por tanto debe financiarse con recursos contributivos, para la Seguridad Social las actividades financiadas con el programa de medicina marítima tienen, fundamentalmente, un componente de asistencia sanitaria de carácter universal, y por tanto su financiación debería correr a cargo de la AGE.

No obstante, en opinión del Tribunal de Cuentas las actividades que financia el programa presupuestario de medicina marítima del ISM, tienen la doble naturaleza señalada en el párrafo anterior (contributiva y no contributiva), sin que la Seguridad Social, a pesar de las reiteradas recomendaciones efectuadas en las DCGE desde el ejercicio 2004, haya realizado ninguna actuación para delimitar convenientemente las dotaciones presupuestarias entre uno y otro componente.

— Al igual que sucediera en el ejercicio 2008, la LPGE para 2009 consignó en el presupuesto de gastos para la TGSS un crédito inicial en el capítulo 8 «Activos financieros» (subconcepto 8812 «Saldo financiero en cuentas afectas al Fondo de Prevención y Rehabilitación») por 879.477 miles de euros, otorgando, de esta forma, naturaleza presupuestaria a la variación del saldo financiero de la cuenta corriente abierta en el Banco de España (BdE) para el Fondo de Prevención y Rehabilitación. No obstante, la Resolución de 28 de febrero de 2008, dictada por la IGSS para regular el registro contable de las operaciones relacionadas con el Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo y el Fondo de Excedentes de Contingencias Comunes, no recoge entre los procedimientos regula-

dos el relativo al tratamiento contable que ha de darse a la variación del saldo financiero para su imputación a presupuesto. Esta circunstancia ha determinado que, al igual que en 2007 y 2008, en 2009, la TGSS no imputara presupuestariamente dicha variación de saldo, incumpliendo la normativa presupuestaria contenida en la propia LPGE para el ejercicio 2009.

Por otra parte, la mencionada Resolución de la IGSS, de 28 de febrero de 2008, tampoco contempla la regulación contable de las operaciones que pueden producirse entre las MATEPSS y sus centros mancomunados relacionados con el Fondo de Prevención y Rehabilitación.

Por último, el tratamiento contable que la citada Resolución de 28 de febrero de 2008 ha previsto para que, tanto la TGSS como las MATEPSS, reflejen en fin de ejercicio la financiación de las disposiciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación realizadas durante el mismo, no respeta el principio contable de no compensación de gastos e ingresos, ya que la Resolución, en sus apartados 2.1.6 y 2.2.4, prevé que tales operaciones se reflejen como un menor gasto cuando sería más correcto que se registraran como un ingreso por la aplicación del Fondo. Esta afirmación se basa en el hecho de que estas operaciones no constituyen una mera reasignación de disponibilidades líquidas dentro del propio sistema de la Seguridad Social, sino una minoración indebida de los gastos de este Fondo, que impide que en la cuenta del resultado económico-patrimonial de la TGSS se reflejen la totalidad de las transferencias y subvenciones concedidas, tanto dentro como fuera del propio sistema (como sucede con las concedidas al INSHT y a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales), ni los ingresos que financian dichas transferencias y subvenciones. Finalmente, debe señalarse que una operatoria contable análoga a la recomendada por este Tribunal para el Fondo de Prevención y Rehabilitación, figura recogida, para el Fondo de Asistencia Social de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en la adaptación del PGCP a las MATEPSS, aprobado por la IGAE.

1.2.1.2 Aspectos formales de índole contable de las modificaciones de crédito

El anexo 1.2.1-2 recoge la información que sobre las modificaciones de crédito contiene la memoria de la CGSPA y en el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen por figuras modificativas y por subsectores de las modificaciones de crédito autorizadas en el ejercicio, incluyendo las de las entidades no integradas en la CGSPA.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS
(en miles de euros)

Tipos de modificaciones	AGE	OAE	ESSS	AE	OOP	Total
INCREMENTOS						
- Transferencias positivas	13.195.204	339.626	630.425	0	18	14.165.273
- Créditos generados por ingresos	838.761	96.730	918.839	0	0	1.854.330
- Ampliaciones de crédito	2.950.552	13.420.727	602.461	0	73	16.973.813
- Créditos extraordinarios	2.870.397	77.861	41.451	0	0	2.989.709
- Suplementos de crédito	18.809.634	466.107	105.168	0	1.161	19.382.070
- Incorporaciones de remanentes	3.461.621	343.189	1.209	5.000	0	3.811.019
- Aumentos	0	3.500	0	198.142	231.680	433.322
Suma	42.126.169	14.747.740	2.299.553	203.142	232.932	59.609.536
DISMINUCIONES						
- Transferencias negativas	13.195.204	339.626	630.425	0	18	14.165.273
- Bajas por anulación y rectificación	2.987.679	80.411	70.232	2.575	446	3.141.343
Suma	16.182.883	420.037	700.657	2.575	464	17.306.616
Total modificaciones netas	25.943.286	14.327.703	1.598.896	200.567	232.468	42.302.920

En la comparación efectuada entre los expedientes de modificación de crédito autorizados para las entidades integradas en la CGSPA y los contabilizados por ellas se han observado algunas diferencias que se deben a la no contabilización de algunos expedientes autorizados o a su contabilización como figuras modificativas distintas o en conceptos o programas distintos a los que figuran en los correspondientes acuerdos. Así, como más significativas, se pueden señalar las siguientes:

— El Ministerio del Interior no ha contabilizado un expediente del capítulo 1 de su presupuesto de gastos por un importe de 228 miles de euros.

— El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) no ha contabilizado un expediente de baja por un importe de 1.449 miles de euros, si bien en las aplicaciones afectadas los remanentes de crédito han sido iguales o superiores a los de las bajas no registradas.

— El Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) ha contabilizado generaciones de crédito por importe de 1.034 miles de euros sin que exista el correspondiente expediente de modificación presupuestaria, basándose en una transferencia corriente otorgada en 2008 por el entonces Ministerio de Educación y Ciencia para «Becas Erasmus», cuyos correlativos derechos fueron reconocidos por el OAPEE en dicho ejercicio y recaudados en 2009.

— El ISCIII ha contabilizado indebidamente como suplementos de crédito 3.500 miles de euros calificados en el expediente como «Aumento».

En el anexo 1.2.1-1 se observa que el importe total de las transferencias internas entre los distintos subsectores presupuestadas inicialmente ascendía a 21.876.310 miles de euros. Para el registro contable de éstas se vienen asignando en los PGE los artículos 40, 41, 42 y 43 del presupuesto de gastos para recoger las transferencias corrientes destinadas, respectivamente, a la AGE, OAE, ESSS, y AE y OOP; y de forma análoga los artículos 70 a 73 para registrar las transferencias de capital. Estos mismos códigos están destinados en el presupuesto de ingresos a reflejar las transferencias en función de su procedencia. Además, desde el punto de vista del gasto, todas las transferencias internas se deben encuadrar en un programa presupuestario específico (000X «Transferencias internas»), habiéndose observado, sin embargo, que en los últimos ejercicios figuran en los PGE dos créditos en los artículos 41 y 43 (aplicaciones 02003-911N-410 y 02003-911N-430) que no corresponden a transferencias a OAE, AE u OOP, por lo que hubiera sido técnicamente más correcto recogerlos en otro artículo presupuestario.

El anexo 1.2.1-3 se ha elaborado comparando los créditos para transferencias internas y sus modificaciones con las correlativas previsiones y modificaciones de ingresos en los conceptos de transferencias de entidades del sector público administrativo. En dicho anexo se observa que en el presupuesto inicialmente aprobado la distribución del importe total de las transferencias es concordante para gastos e ingresos (21.876.310 miles de euros), según lo señalado anteriormente. Sin embargo, esta concordancia no se da en las modificaciones de

los créditos para transferencias y las de sus correlativas previsiones de ingresos, ascendiendo la diferencia entre unas y otras a un importe global neto de 1.875.416 miles. La causa principal de estas diferencias es, como se ha indicado en el punto 1.1.1.4.b), el hecho de que en la AGE y en las ESSS no se contabilizan las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos. Pero, por otra parte, en el análisis formal de las modificaciones se han detectado otras causas, cuantitativamente menos importantes, que denotan falta de rigor en la determinación de los conceptos de imputación de las correspondientes transferencias y falta de coordinación entre la Dirección General de Presupuestos y la IGAE para su debida contabilización, destacando las siguientes:

— Se han autorizado modificaciones de crédito correspondientes al programa presupuestario 000X y artículos 41, 43, 71 y 73, que no tienen la correlativa modificación de las previsiones de ingresos en los organismos destinatarios de las transferencias y, por el contrario, se han autorizado modificaciones de las previsiones de ingresos en los artículos 40 y 70 de algunos organismos, que no se corresponden con modificaciones de crédito en la AGE.

— Se han autorizado expedientes de modificación de crédito en el programa presupuestario 000X con imputación económica a los artículos 44 y 74 «A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público», que están destinados a recoger las transferencias a entidades no pertenecientes al sector público administrativo.

— En un expediente se ha asignado un programa presupuestario distinto al 000X para imputar transferencias con cargo al artículo 73 (a AE y OOP).

1.2.1.3 Examen de las modificaciones de créditos

El análisis de las modificaciones presupuestarias, que viene ordenado al Tribunal de Cuentas por el artículo 11 de la LOTCu, desarrollado en los artículos 42 y 43 de la LFTCu, se ha efectuado a través del examen de su regularidad financiera y contable, a si su utilización ha sido técnica y económicamente razonable y a su forma de financiación.

El examen realizado se ha extendido a todas las entidades cuyas cuentas son integrables en la CGSPA, que a efectos de análisis se han segregado en dos grupos, el primero de los cuales está constituido por el Estado, OAE, AE y OOP y el segundo por las ESSS. El motivo de la separación son las significativas diferencias en la regulación legal de las modificaciones así como en los criterios de clasificación presupuestaria de las entidades de uno y otro grupo.

A) Administración General del Estado, organismos autónomos estatales, agencias estatales y otros organismos públicos

El análisis se ha efectuado considerando el total de las modificaciones autorizadas en los presupuestos de estas entidades, incluyendo las de todos los OAE, AE y OOP aún cuando sus cuentas, de hecho, no hayan sido agregadas en la CGSPA. De esta forma se ha podido comparar la importancia cuantitativa de las modificaciones autorizadas en el ejercicio 2009 con las autorizadas en ejercicios anteriores.

Con los datos obtenidos de los 1.427 expedientes de modificación de crédito tramitados se ha confeccionado el cuadro que figura a continuación, en el que pueden apreciarse los importes por figuras modificativas, su importancia relativa y las diferencias entre los ejercicios 2009 y 2008. Debe significarse que, junto a las figuras modificativas tipificadas en la LGP, aparecen los términos genéricos de «Aumentos» y «Bajas», cuyo significado se analiza más adelante, sin perjuicio de dejar constancia desde este momento de que, en ocasiones, bajo esta denominación se comprenden operaciones de modificación presupuestaria similares a las tipificadas legalmente y que al recibir distinta denominación dificultan la comparabilidad.

En el cuadro, además del importe total de las modificaciones, se indica el que resulta de excluir las que corresponden a los capítulos 8 y 9 por su diferente significación y por el diferente tratamiento legal que reciben las correspondientes modificaciones que, entre otras peculiaridades, no son financiadas con recurso al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, por cuanto su incremento no afecta a la capacidad de financiación.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIOS 2009-2008

(en miles de euros)

Tipos de modificaciones	2009			2008			Variación	
	Nº Exp.	Importe	%	Nº Exp.	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
INCREMENTOS								
- Transferencias positivas	750	13.534.848	23,6	729	8.058.864	15,9	5.475.984	67,9
- Generaciones de crédito	442	935.491	1,6	561	1.092.737	2,2	(157.246)	(14,4)
- Ampliaciones de crédito	66	16.371.352	28,6	77	12.600.183	24,9	3.771.169	29,9
- Créditos extraordinarios	46	2.948.258	5,1	39	27.034.336	53,4	(24.086.078)	(89,1)
- Suplementos de crédito	90	19.276.902	33,6	104	579.385	1,1	18.697.517	3.227,1
- Incorporación de remanentes	35	3.809.811	6,7	23	765.254	1,5	3.044.557	397,8
- Aumentos	45	433.322	0,8	31	496.590	1,0	(63.268)	(12,7)
Suma		57.309.984	100,0		50.627.349	100,0	6.682.635	13,2
DISMINUCIONES								
- Transferencias negativas	750	13.534.848	81,5	729	8.058.864	71,9	5.475.984	67,9
- Bajas por anulación y rectificación	144	3.071.111	18,5	121	3.144.065	28,1	(72.954)	(2,3)
Suma		16.605.959	100,0		11.202.929	100,0	5.403.030	48,2
Total (con operaciones financieras)	1.427	40.704.025	100,0	1.391	39.424.420	100,0	1.279.605	3,2
Total (sin operaciones financieras)	1.341	39.900.894	98,0	1.299	16.619.930	42,2	23.280.964	140,1

El importe global agregado de las modificaciones netas supone el 14,7% de los créditos iniciales, algo inferior al 15,9% del ejercicio anterior, si bien para valorar el alcance de esta variación a la luz de la legislación vigente hay que desagregar las correspondientes a operaciones no financieras (39.900.894 miles de euros y 19,3% sobre los respectivos créditos iniciales) y las de operaciones financieras (803.131 miles y 1,2%). Al contrario que en ejercicios anteriores, de dicha cifra solo una cantidad insignificante (33.206 miles y 0,1%) corresponde al capítulo 9 «Pasivos financieros» y no corresponde al Estado, sino a dos organismos autónomos. El resto, 769.950 miles, corresponde al capítulo 8, que también experimenta una considerable disminución con relación al ejercicio anterior (15.698.114 miles).

La comparación interanual de las modificaciones totales netas refleja un aumento respecto al ejercicio anterior de 1.279.605 miles de euros (un 3,2%). Si la comparación se establece exclusivamente entre las modificaciones por operaciones no financieras se ha producido un incremento, en relación con las del ejercicio anterior, de 23.280.964 miles (un 140,1%).

- a) Observaciones globales sobre financiación de las modificaciones

En los anexos 1.2.1-4 a 1.2.1-7 se presentan respectivamente las modificaciones en el presupuesto de la

AGE, de los OAE, de las AE y del resto de organismos públicos en relación con su fuente de financiación.

De conformidad con los artículos 50 y 59 de la LGP, en relación con el artículo 16 del TRLGEP y con las previsiones establecidas en la regulación de las distintas figuras, en el presupuesto del Estado la forma de financiación de los créditos extraordinarios, suplementos de crédito, ampliaciones e incorporaciones de crédito en operaciones no financieras tendrá lugar mediante el recurso al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria o mediante baja en otros créditos. Las otras figuras que contempla la Ley, es decir, las transferencias y las generaciones cuentan con una financiación específica: bajas o mayores ingresos, respectivamente. Por lo que se refiere a operaciones financieras, la LGP prevé que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financien con Deuda Pública o baja en otros créditos de la misma naturaleza (artículo 55 LGP), sin que se establezca ninguna previsión sobre la forma de financiación de las demás modificaciones, si bien, al igual que ocurre con las modificaciones en operaciones no financieras, las transferencias y las generaciones cuentan con una financiación específica por la propia naturaleza de estas figuras.

La conexión que se establece entre cada figura y su forma de financiación obliga, en el caso de las modificaciones de crédito para operaciones no financieras, a que en los acuerdos de modificación presupuestaria se haga constar la forma de financiarlos, y así se hace en la actualidad.

Como se pone de manifiesto en el anexo 1.2.1-4, todos los incrementos de crédito en operaciones no financieras del Presupuesto del Estado se han financiado en la forma ordinaria prevista en el artículo 16 del TRLGEP y en los artículos 50 y 54.3 de la LGP, excepto ciertas ampliaciones de crédito que seguidamente se señalan, créditos extraordinarios, suplementos de crédito e incorporaciones de remanentes, sin que estas excepciones puedan ser consideradas irregulares.

Las ampliaciones de crédito no financiadas en la forma ordinaria tienen un importe de 1.340.038 miles de euros, de los cuales 387.231 miles se destinan a atender o formalizar la liquidación definitiva del año 2007 de la participación de las Corporaciones Locales (CCLL) en los ingresos del Estado, y 952.808 miles a formalizar la liquidación definitiva del fondo de suficiencia del ejercicio 2007 a las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Estas cantidades habían sido satisfechas antes del ejercicio 2009 mediante anticipos de tesorería autorizados legalmente, por lo que, según se indica en los expedientes, al no reducir la capacidad de financiación del Estado, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 59 de la LGP, no siendo precisa su financiación a cargo del Fondo de contingencia. Como quiera que en los años en que se hizo efectivo el anticipo de tesorería éste no consumió Fondo de contingencia, el resultado de la aplicación de este criterio ha sido la realización de un gasto no financiero que no ha computado a efectos del Fondo de contingencia en ninguno de los dos años: ni en el del pago del anticipo ni en el de la formalización presupuestaria. También hay una ampliación en la sección 06 «Deuda Pública» por importe de 364.805 miles, para intereses de bonos y obligaciones del Estado, en la cual no se especifica la fuente de financiación.

Se han financiado mediante Deuda Pública créditos extraordinarios por importe de 2.387.429 miles de euros, destinados a compensación a la Corporación Radio Televisión Española (RTVE) por pérdida de ingresos por eliminación de la publicidad por importe de 165.000 miles; obligaciones de ejercicios anteriores por trabajos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) por importe de 98.753 miles; Plan de modernización de estaciones del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y plan VIVE de autobuses 70.175 miles; Proyecto Escuela 2.0 de integración de tecnologías de la información y la comunicación en los centros educativos 98.182 miles; Ayuda a la adquisición de vehículos Plan 2000E 100.000 miles; Ayudas económicas para formación postgrado para licenciados españoles en desempleo 55.319 miles; Anticipos a cuenta de la compensación a las CCAA de régimen común por la supresión del Impuesto del Patrimonio 1.800.000 miles. También se han financiado con Deuda Pública suplementos de créditos por importe de 17.973.854 miles, de los cuales 198.986 miles son para mayores gastos de personal y de funcionamiento en Instituciones Penitenciarias; 130.000 miles para

intensificación de actuaciones en materia de carreteras; 1.818 miles para la implantación del Proyecto escuela 2.0 para integración de las tecnologías de la información y de la comunicación en los centros educativos; 400.000 miles para el nivel mínimo de protección garantizado por la Ley de Promoción de la Autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia; 16.898.050 miles para necesidades en materia de desempleo y fomento del empleo; 345.000 miles para el programa temporal de protección por desempleo e inserción.

Las incorporaciones de remanentes de créditos por importe de 2.968.400 miles de euros con destino a financiar proyectos de inversión en distintas secciones para distribución del Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo de acuerdo con el Real Decreto-ley 9/2008 no tienen una financiación especificada.

Como quiera que el importe del Fondo de contingencia se elevaba en los PGE a 3.251.289 miles de euros (3.152.085 miles en la sección 35 y 99.204 miles en la sección 31) y lo imputado ha sido 2.892.705 miles en la sección 35 y 99.204 miles en la sección 31, ha quedado un remanente de 259.380 miles. En el anexo 1.2.1-4 únicamente figura especificado el Fondo de contingencia de la sección 35, ya que la aplicación del Fondo en la sección 31 no se contabiliza como baja sino como transferencia negativa.

En los incrementos en créditos de operaciones financieras (8.807.820 miles de euros) se indica la fuente de financiación en un 92,2%, que consiste, en su mayor parte (8.039.917 miles), en transferencias de crédito, 70.000 miles en emisión de Deuda y 7.903 con mayores ingresos. Por el contrario, en el 7,8% no se contiene indicación al respecto, como sería deseable en aplicación del principio de transparencia, aunque no existe una exigencia legal al respecto.

De otra parte, el indicado principio y la racionalidad contable aconsejan que, además de indicarse en los correspondientes expedientes de modificación la forma de financiación de los incrementos de crédito de cualesquiera operaciones, financieras y no financieras, se registren las alteraciones en las previsiones del presupuesto de ingresos, pues en la actualidad, como se ha indicado antes, la contabilidad presupuestaria sólo informa, en relación con el presupuesto del Estado, de las alteraciones al alza o a la baja en los créditos del presupuesto de gastos. Consecuentemente, sólo a partir de un examen individualizado de los expedientes puede ser conocida la forma de financiación, pero no en conjunto, al no existir información contable agregada al respecto.

Al contrario que en el presupuesto del Estado, en los incrementos crediticios de los presupuestos de los OAE, AE y OOP consta siempre la forma de financiación, la cual a su vez ha tenido el oportuno reflejo contable. En consecuencia, el examen de los respectivos expedientes y de la repercusión en los estados de ingresos de los

mayores recursos que los financian permite apreciar en todos los casos en qué medida tales entes disponían de capacidad de financiación de las necesidades nuevas.

Las modificaciones totales al alza detalladas en los anexos 1.2.1-5, 1.2.1-6 y 1.2.1-7 ascienden a 14.747.740 miles de euros en los OAE, 203.142 miles en las AE y 232.932 en los OOP siendo las modificaciones netas (deducidas bajas y transferencias negativas), respectivamente, 14.327.704, 200.567 y 232.468 miles. De dichas modificaciones, 583.304 miles en el primer caso, 164.320 miles en el segundo y 17.777 miles en el tercero se han financiado con resultado de operaciones comerciales, remanente de tesorería o variación del fondo de maniobra, conceptos estos dos últimos que de suyo deberían recoger el sobrante de financiación de presupuestos anteriores. Por tanto, únicamente cabría financiar incrementos de crédito con cargo a los mismos, sin incidir negativamente en la capacidad de financiación, si el saldo final según cuentas del ejercicio precedente (2008) resultara ser mayor que la previsión inicial en dichos conceptos del ejercicio en que se acuerda el incremento (2009). El desajuste entre el saldo final según cuentas y la previsión inicial se produce, como es obvio, porque en las previsiones del presupuesto aprobado no figura el saldo contable final sino una estimación hecha con bastante antelación al cierre, por lo que es inevitable que existan diferencias entre ambos. Pues bien, en los expedientes remitidos al Tribunal de Cuentas no consta, como sería deseable, el cálculo de la diferencia entre los saldos contables finales y el saldo presupuestario inicial, sino que a lo sumo se aportan certificados de la existencia de saldo en algunos expedientes del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y en este último no consta el concreto ingreso que da lugar a la generación. No obstante, en las alegaciones se señala que dicho cálculo figura en la documentación que acompaña a los expedientes.

Las restantes modificaciones han sido financiadas con el incremento neto de los recursos propios inicialmente previstos. A las modificaciones crediticias de los OAE no les son de aplicación las previsiones del artículo 16 del TRLGEP, cualquiera que sea su incidencia en la capacidad de financiación del propio organismo, sin perjuicio de que también queden sujetos al principio de estabilidad presupuestaria.

b) Análisis por figuras modificativas

Las incidencias apreciadas en los expedientes de modificación presupuestaria se exponen a continuación, clasificadas por figuras.

- Transferencias de crédito

En los expedientes de transferencia se han respetado las condiciones que la LGP establece para el empleo de

esta modalidad de modificación salvo que en dos expedientes de transferencias del Ministerio de Defensa se dan varias bajas en dos programas y altas en otros dos, sin especificar la correlación entre unas y otras.

- Créditos generados por ingresos

De la financiación de estas modificaciones tanto en el Estado como en los OAE queda constancia en los respectivos acuerdos. De lo que no queda constancia es de si los ingresos que dan lugar a la generación son adicionales a los previstos en el presupuesto, como exige el artículo 53.1 de la LGP. Esta disposición precisó que las generaciones han de ser consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. No obstante, en el mismo se aprecia una laguna en relación con este extremo, por cuanto no concreta si la correlación entre los mayores ingresos y los incrementos de crédito debe establecerse por centros gestores, por conceptos del presupuesto de ingresos o por la naturaleza de los distintos recursos aun cuando estén comprendidos en un mismo concepto. De hecho, si se establece una comparación por conceptos presupuestarios entre previsiones y recaudación, según datos de la cuenta de la AGE, se comprueba que la cifra de ingresos realizados frecuentemente queda por debajo de los previstos o, al menos, que el exceso de recaudación sobre las previsiones es inferior a los importes generados, y, pese a ello, se autorizan generaciones con fundamento en una mayor recaudación. Así ocurre, entre otros, en el concepto 399 «Otros ingresos diversos» en el que aunque la recaudación (282.354 miles de euros) es inferior a los ingresos previstos (373.287 miles) se genera crédito por importe de 92.047 miles, en el concepto 410 «Transferencias corrientes de organismos autónomos», en el que los créditos generados (92.891 miles) rebasan el exceso de recaudación (52.691 miles) respecto de la previsión presupuestaria inicial (114.335 miles) en 40.199 miles; y en el concepto 790 «Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)», en el que, pese a que la recaudación (306.659 miles) es inferior a los ingresos previstos (790.000 miles), se genera crédito por importe de 6.130 miles.

La laguna mencionada no debe ser óbice para que en los expedientes se haga constar el importe inicial y la partida con la que se establece la comparación a efectos de valorar si se han producido mayores recursos sobre los previstos. Por regla general, sólo se deja constancia de haberse realizado determinados ingresos y de la existencia de necesidades a cubrir, pero sin consideración alguna a si los expresados ingresos son superiores a los presupuestados, con lo que ni siquiera es posible conocer el criterio de la Administración al respecto. En los correspondientes expedientes debería constar, al menos, el concreto recurso cuyo incremento da lugar a la generación y el importe en que la recaudación supera la previsión inicial. Contra lo afirmado en alegaciones

y examinados los expedientes de generación de crédito, se constata la falta de identificación del concreto recurso que da lugar a la generación de crédito así como el importe en que su recaudación supera la previsión inicial.

Las fuentes de financiación, en el caso del Estado, han sido mayor recaudación de recursos tributarios destinados a financiar la Agencia Estatal de Administración Tributaria —AEAT— (175.000 miles de euros); ingresos por prestación de servicios, venta de bienes y precios públicos (186.740 miles); transferencias de OAE (94.617 miles); otros ingresos por diversos conceptos (232.990 miles); e ingresos de fondos comunitarios (149.415 miles). En los OAE destacan como fuentes las transferencias corrientes y de capital recibidas (68.109 miles, de las que 12.929 miles proceden de la Unión Europea —UE-); variación del fondo de maniobra (23.781 miles); resultado de operaciones comerciales (273 miles); remanente de tesorería (407 miles) y activos financieros (234 miles). En las AE y OOP no hay generaciones. Con respecto a la financiación de la generación de crédito con cargo a los expresados saldos contables (variación del fondo de maniobra, resultado de operaciones comerciales, y remanente de tesorería), extremo que se da en siete OAE, existe el riesgo, al que anteriormente se ha hecho referencia, de que se incida negativamente en la capacidad de financiación, pero independientemente de ello hay que precisar que ni en la LGP (artículo 53) ni en la Orden EHA/657/2007 se considera que pueda dar lugar a una generación de crédito un incremento de los mismos. Son los ingresos mencionados en dichas disposiciones los únicos que pueden amparar el incremento crediticio y los que han de ser acreditados, con independencia de que también se haya de comprobar la diferencia de saldos. Concretamente la orden citada dispone que «en el supuesto de que la generación de crédito se efectúe en el presupuesto de los Organismos Autónomos estatales, se remitirá documento acreditativo de la materialidad del ingreso»; pese a ello se omite en los expedientes la acreditación de ambas circunstancias: que los ingresos sean del último trimestre y que figuren «incorporados» en el remanente de tesorería de libre disposición.

En lo que concierne a los requisitos formales, se ha observado que en 30 expedientes, correspondientes a cuatro Ministerios (Justicia, Defensa, Interior y Trabajo) y a cuatro organismos (INTA, INIA, IGME e INAEM) por un importe conjunto de 21.481 miles de euros, se acuerda la generación de crédito con destino al complemento de productividad (20.740 miles) y otros conceptos del capítulo 1. Estas generaciones tienen su origen en ingresos por prestación de servicios, destacando los créditos generados con destino a retribuciones discrecionales (productividad y gratificaciones) en los Ministerios de Justicia (8.681 miles) e Interior (11.727 miles). La cobertura específica para los organismos públicos de investigación se encuentra en el artículo 18 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de

Fomento de la Investigación Científica y Técnica, y para las generaciones del Ministerio de Justicia en el artículo 14 del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, si bien en éste no se especifica el concepto en el que se ha de producir la generación. En los demás expedientes únicamente se invoca una orden (comunicada) del MEH que autoriza el incremento en la cuantía destinada al complemento de productividad. Dicha orden opera como un requisito previo a la generación en los créditos destinados al complemento de productividad excepto en los cubiertos por el citado artículo 18 de la Ley 13/1986. Considera el Tribunal de Cuentas que en los supuestos no cubiertos por esta última disposición se debería establecer un marco normativo completo y transparente, que se extendiera tanto a los aspectos sustantivos, sobre todo a los de carácter retributivo, como a los formales de índole presupuestaria.

Por otra parte, contra lo que se dice en las alegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, en el informe no se contiene la afirmación de que la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda que se invoca «carezca de respaldo expreso en ninguna norma superior.»

- Ampliaciones de crédito

Los incrementos más significativos en el presupuesto del Estado por esta figura modificativa han ido destinados a gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz (700.071 miles de euros), el porcentaje del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para fines de interés social (108.619 miles), la liquidación definitiva del Fondo de Suficiencia del ejercicio 2007 a las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía (952.808 miles), la liquidación definitiva de la participación de las CCLL en los ingresos del Estado correspondiente al año 2007 (387.231 miles), las Indemnizaciones a las víctimas del terrorismo (195.103 miles) y por intereses de bonos y obligaciones del Estado (364.805 miles).

En cuanto a los OAE las ampliaciones más significativas han tenido lugar en el SPEE para financiar las bonificaciones en cotizaciones de la Seguridad Social, prestaciones por desempleo, renta activa de inserción y programa temporal de protección por desempleo e inserción por importe de 13.418.341 miles, que representan el 99,99% de las ampliaciones en organismos.

En trece aplicaciones, por un importe de 125.731 miles de euros, se han anulado remanentes en cuantía superior o igual a la ampliación (87.605 miles); en cuatro aplicaciones los remanentes (6.282 miles) han superado el 50% de la ampliación (10.617 miles); y en ocho aplicaciones los remanentes (485 miles) han superado el 25% de la ampliación (1.500 miles), pese a que el artículo 54 de la LGP establece que la cuantía de los créditos ampliables podrá ser incrementada «hasta el

importe que alcancen las respectivas obligaciones»; lo que supone que la ampliación del crédito ha de cuantificarse en función de la previsión de obligaciones a reconocer, sin perjuicio de que a la contracción en cuentas de las indicadas obligaciones deba preceder la habilitación del crédito. En relación con las alegaciones debe manifestarse que entre la ampliación y las obligaciones reconocidas puede haber diferencias, pero no del volumen señalado.

- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Los créditos extraordinarios del Estado se han financiado con cargo al Fondo de contingencia (412.968 miles de euros y 14,4%) y con Deuda Pública (2.457.429 miles y 85,6%) y los suplementos de crédito del presupuesto del Estado se han financiado con cargo al Fondo de contingencia (835.780 miles y 4,4%) y con Deuda Pública (17.973.853 miles y 95,6%) y no se ha apreciado irregularidad alguna en su tramitación.

Los créditos extraordinarios y suplementos concedidos a los OAE se han financiado, principalmente, con variación de fondo de maniobra (56.130 miles de euros), con remanente de tesorería (409.356 miles), con transferencias del Estado (74.197 miles) y con transferencias de sociedades, entes públicos empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público (4.284 miles).

En los OOP solo ha habido suplementos de crédito, que se han financiado con remanente de tesorería (1.054 miles de euros) y con transferencias del Estado (107 miles).

- Incorporación de remanentes de crédito

Como incorporaciones más significativas en el Estado hay que señalar los 2.968.400 miles de euros de remanentes de créditos con destino a financiar proyectos de inversión en distintas secciones para distribución del Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, previsto en el Real Decreto-ley 9/2008 y que representa el 85,8% del total incorporado, y la efectuada para proyectos de inversión en varias CCAA y Ceuta y Melilla por importe de 384.122 miles. En los OAE destacan varias incorporaciones en nueve organismos del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino por importe de 238.665 miles (69,5%), para las inversiones del Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo de acuerdo con el Real Decreto-ley 9/2008.

La financiación de las incorporaciones en el Estado se ha realizado con cargo al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria (493.221 miles de euros) y con ingresos no especificados (2.968.400 miles, 85,8% del total). En el caso de los OAE la financiación de estas modificaciones ha tenido lugar con cargo a transferencias del departamento de adscripción (13.500 miles) en base al Real Decreto-ley 9/2008, 28 noviem-

bre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local y el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo (238.665), con remanente de tesorería (44.626 miles), tal como prevé el artículo 58 de la LGP, y con variación del fondo de maniobra (46.398 miles). Esta última fuente de financiación, con independencia de su repercusión en la capacidad de financiación, a la que se ha hecho referencia anteriormente, no se prevé de forma expresa en la LGP aunque si la contempla la Orden EHA/657/2007. En las AE las incorporaciones, a tenor de los expedientes, se financian con fondos del departamento de adscripción (5.000 miles).

- Aumentos y bajas

Aunque los aumentos y bajas no están contemplados en la Ley como figuras modificativas, resulta ineludible hacer una referencia a los mismos, dado que en los expedientes de modificación aparecen así calificadas diversas modificaciones. En su análisis es preciso diferenciar las que conciernen al Estado, a los OAE y a los OOP, dado que esta figura carece de uniformidad en su significado.

En el presupuesto del Estado no aparece contabilizada ninguna cantidad como aumento y las que figuran registradas como bajas (2.987.679 miles de euros) han sido parte de operaciones de modificación destinadas a financiar los incrementos en otros créditos. Una vez que en los artículos 16 del TRLGEP y 50 de la LGP se ha establecido que determinados incrementos crediticios se pueden financiar con baja en otros créditos, ésta se presenta como parte de una operación, carente de sustantividad propia. La mayor parte de las bajas se han producido en la sección 35 «Fondo de contingencia» (2.892.705 miles); y el resto (94.974 miles), en distintas secciones. Se trata de una operación que materialmente no se diferencia de una transferencia negativa, aún cuando los requisitos formales para acordarla puedan diferir.

En los OAE hay un aumento por importe de 3.500 miles de euros, correspondiente a un incremento de crédito financiado con cargo al Presupuesto del Estado, y que de conformidad con el artículo 56 en relación con el artículo 55.1 de la LGP, debería haber sido calificado de suplemento de crédito o crédito extraordinario, sin perjuicio de la correlativa modificación en el Presupuesto del Estado. Las bajas en los OAE, que ascienden a 80.411 miles, son, en general, consecuencia de la anulación de créditos para habilitar otros por igual importe en el presupuesto del Estado.

En los OOP a los incrementos presupuestarios se les califica normalmente en los expedientes, aunque no siempre, como «aumentos». Se elevan éstos a 231.680 miles de euros, frente a 1.234 miles a que asciende el conjunto de los incrementos en las distintas figuras modificativas tipificadas. Destacan los que han tenido lugar en el presupuesto de la AEAT por un importe con-

junto de 205.324 miles, que corresponden en su mayor parte a la participación en la recaudación derivada de los actos de liquidación y de gestión recaudatoria o de otros actos administrativos acordados o dictados en el ámbito de la gestión tributaria, instrumentándose como una generación de crédito en el Presupuesto del Estado, con el fin de transferir a la AEAT el importe de dicha participación. El porcentaje de participación en la recaudación bruta era del 5%, con un máximo de 175.000 miles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la LPGE para 2009 (habiéndose alcanzado dicho límite, al igual que en ejercicios anteriores), lo que representa el 14,5% de los créditos iniciales del presupuesto de la entidad, porcentaje superior al del ejercicio precedente, en el que suponía el 13% de tales créditos. En relación con lo anterior, cabe destacar que en los últimos ejercicios se ha producido un incremento significativo y continuado del referido límite cuantitativo máximo, pasando la variación presupuestaria de 50.000 miles en 2003 a los citados 175.000 miles en 2009 y sin límite cuantitativo a partir de 2010, circunstancia que se considera relevante destacar acerca de la determinación del presupuesto inicial de la AEAT y que se ha puesto reiteradamente de manifiesto en anteriores DCGE.

Como quiera que los OOP pertenecientes al sector público administrativo elaboran presupuestos cuya estructura es la propia de este sector, sería deseable que en los acuerdos de modificación se siguiera la denominación de las correspondientes figuras modificativas en el presupuesto del Estado y de los OAE, lo cual facilitaría la comparabilidad. Además, la solución propugnada es coherente con la normativa presupuestaria por la que se rigen, que está constituida no sólo por su normativa específica sino también por la LGP, en cuanto resulta compatible con aquélla. A tal efecto hay que señalar en relación con los contemplados en la disposición adicional 9.ª de la Ley 6/1997, 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, que se rigen «por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria y supletoriamente por esta Ley», y en relación con los contemplados en la disposición adicional 10ª de la misma, que «en todo caso...estarán sujetos a las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación». La alegación formulada no contradice la recomendación del Tribunal, puesto que lo que se propugna es que, como desglose de las variaciones pre-

supuestarias que se acuerden, se haga una calificación de las mismas utilizando la denominación propia de las figuras modificativas tipificadas en la LGP, de manera que se facilite su comparabilidad con las del Estado y organismos autónomos del SPA, al que los mencionados organismos públicos pertenecen. No es mínimamente comprensible que se objete contra esta recomendación aduciendo razones de legalidad.

Destacan en el aspecto cuantitativo un aumento de 4.160 miles de euros en el presupuesto del ICEX destinado a la realización de convenios con las CCAA de Cataluña e Islas Baleares en cumplimiento de sus Estatutos de Autonomía en materia de inversiones, dos por importe de 17.009 miles en el CNI para gastos corrientes y de personal y dos en el Museo Nacional del Prado (MNP), uno de 1.150 miles para gastos corrientes y de inversión y otro por importe de 1.750 miles para obras de reforma en el edificio Villanueva. Las bajas en este grupo de organismos ascienden a 446 miles y generalmente son anulaciones de créditos para financiar aumentos en otros créditos de los mismos organismos.

En las AE hay aumentos por importe total de 198.142 miles de euros, financiados con tasas y otros ingresos, con transferencias del Estado, transferencias de CCAA, transferencias de Ayuntamientos, remanente de tesorería y bajas en otros créditos, respecto de las que son aplicables las consideraciones sobre la financiación de modificaciones formuladas con anterioridad. Por su importe destacan varios aumentos en el CSIC por importe de 162.520 miles para financiar proyectos de investigación, y un aumento en la AECID de 21.724 miles para reflejar la asignación tributaria para «otros fines de interés social» de las declaraciones del IRPF del año 2007. Las bajas en las agencias han ascendido a 2.575 miles, que son consecuencia casi siempre de anulación de créditos para habilitar otros por importe igual en el presupuesto del Estado.

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

En el cuadro siguiente se recoge el número de expedientes tramitados por las ESSS (a excepción de los correspondientes a la mutua n.º 11) y remitidos por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, clasificados por figuras modificativas, su importe e importancia relativa, así como las variaciones producidas entre los ejercicios 2008 y 2009:

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIOS 2009-2008
(en miles de euros)

Tipos de modificaciones	2009			2008			Variación	
	Nº Exp.	Importe	%	Nº Exp.	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
INCREMENTOS								
- Transferencias positivas	240	593.991	26,8	203	514.548	5,9	79.443	15,4
- Generaciones de crédito	28	918.839	41,5	19	14.684	0,2	904.155	6.157,4
- Ampliaciones de crédito	90	581.299	26,3	130	6.239.863	72,1	(5.658.564)	(90,7)
- Créditos extraordinarios	21	13.951	0,6	46	19.076	0,2	(5.125)	(26,9)
- Suplementos de crédito	44	104.943	4,7	128	1.861.458	8,9	(1.756.515)	(94,4)
- Incorporación de remanentes	1	1.209	0,1	1	4.684	0,1	(3.475)	(74,2)
Suma	424	2.214.232	100,0	527	8.654.313	100,0	(6.440.081)	(74,4)
DISMINUCIONES								
- Bajas por anulación y rectificación	47	593.991	89,4	54	514.548	95,8	79.443	15,4
- Transferencias negativas	198	70.232	10,6	160	44.636	4,2	25.596	57,3
Suma		664.223	100,0		559.184	100,0	105.039	18,8
TOTAL MODIFICACIONES NETAS	424	1.550.009	100,0	527	8.095.129	100,0	(6.545.120)	(80,9)

Del total de las modificaciones de crédito por 1.550.009 miles de euros, 1.049.942 miles (67,7%) corresponden a las entidades gestoras, 10.948 miles (0,7%) a la TGSS y 489.119 miles (31,6%) a las MATEPSS.

En las entidades gestoras y la TGSS la comparación interanual de las modificaciones totales netas (excluyendo los expedientes de modificación del Fondo de Reserva y del Fondo de Prevención y Rehabilitación tramitados en 2008) refleja un importante incremento neto respecto al ejercicio anterior por importe de 691.988 miles de euros (187,6%). Este aumento es consecuencia, fundamentalmente, de los expedientes de generación de crédito, por 918.825 miles, que representan el 86,6% de las modificaciones netas de 2009, destacando fundamentalmente, los tramitados por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), por importe de 905.611 miles, de las cuales un total de 890.970 miles corresponden a una mayor aportación de la AGE para la financiación de obligaciones relacionadas con las prestaciones derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Asimismo, la comparación interanual de las modificaciones totales para el conjunto de las MATEPSS refleja una importante disminución respecto a 2008, que en términos absolutos asciende a 1.459.386 miles de euros (74,9%). Las figuras modificativas que más han descendido fueron los suplementos y las ampliaciones de crédito, que disminuyeron 956.853 miles (93,4%) y 457.888 miles (48,8%).

a) Observaciones globales sobre financiación de las modificaciones

Los anexos 1.2.1-8 y 1.2.1-9 recogen, respectivamente, las modificaciones en los presupuestos de las entidades gestoras y la TGSS, y de las MATEPSS, y sus fuentes de financiación. La información para la elaboración de dichos anexos se ha obtenido de los expedientes de modificaciones de crédito revisados, ya que la memoria de las cuentas rendidas por las ESSS no recoge información relativa a las fuentes de financiación de estas modificaciones.

A diferencia de ejercicios anteriores, prácticamente la totalidad de las modificaciones de crédito aprobadas en las entidades gestoras y la TGSS han sido financiadas mediante mayores aportaciones de la AGE, por 1.001.598 miles de euros, lo que representó el 74,5% del total de la financiación (en 2008 sólo representó el 5,5%), y mediante transferencias de crédito, por 280.954 miles, lo que supuso el 20,9% (un 2,4% en 2008). Las modificaciones de crédito financiadas con otros procedimientos resultan, en términos porcentuales, poco significativas, destacando, sin embargo, el descenso de las procedentes de mayores recursos que han disminuido muy significativamente, ya que mientras en 2008 financiaron el 78,5% del total, en este ejercicio han tenido una escasa relevancia, contribuyendo sólo con un 0,8%.

En las MATEPSS también se ha producido un cierto cambio de tendencia en el porcentaje de participación de cada una de las fuentes de financiación de las modificaciones de crédito, sobre el total de dicha financiación.

Así, el 55,2% del total de las modificaciones, por 480.768 miles de euros, se financiaron con remanentes de tesorería de ejercicios anteriores (en 2008 un 44,1%) y el 36%, por un total de 313.038 miles, lo fueron con transferencias negativas (en 2008 sólo un 15,5%). Destaca el descenso de la financiación procedente de mayores recursos, que ha disminuido significativamente, ya que mientras en 2008 financiaron el 39% de las modificaciones, en este ejercicio han tenido una escasa relevancia contribuyendo sólo con un 1%.

b) Análisis de la tramitación de las modificaciones

El análisis sobre los expedientes de modificación de crédito de las mutuas ha puesto de manifiesto una cierta falta de rigor por parte de estas entidades, en relación a las fuentes de financiación utilizadas para la cobertura de algunas de sus modificaciones de crédito. Así, se ha podido constatar que 5 mutuas (nos 2, 21, 39, 292 y 294), que fundamentaron una parte de la financiación de sus modificaciones presupuestarias en la obtención de mayores recursos de los inicialmente previstos, no generaron, en realidad, recursos suficientes para cubrir la totalidad de las mismas, debiendo destacarse, no obstante, que en este ejercicio se ha reducido considerablemente, en relación a 2008, el número de mutuas que presentan esta incidencia. En consecuencia, como se ha recomendado en sucesivas DCGE, resulta necesario que el Ministerio de Trabajo e Inmigración, como órgano de dirección y tutela competente para conocer las modificaciones de crédito de las MATEPSS, acentúe el control y seguimiento de los expedientes de modificación de crédito relativos a estas entidades. Asimismo, dichas incidencias refuerzan la necesidad de registrar contablemente las modificaciones de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

Asimismo, se han detectado diferencias entre los expedientes de modificación de crédito de las MATEPSS aportados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la información que sobre tales expedientes se encuentra contenida en la memoria de las cuentas anuales de estas entidades, tal como se observa al comparar los anexos 1.2.1-9 y 1.2-9. Tales diferencias corresponden a incidencias que no pueden ser consideradas irregularidades en sentido estricto, ya que se refieren al reflejo en la memoria de las mutuas nos 2, 3, 21, 115, 151, 267, 272, 274, 275 y 291 de figuras modificativas diferentes de las indicadas en los expedientes tramitados.

Finalmente, debe señalarse que, tal como se recoge en el epígrafe relativo al análisis por figuras modificativas de la AGE y los organismos públicos, la LGP, para las generaciones de crédito por ingresos que tramitan las ESSS, no concreta si la correlación entre los mayores ingresos y los incrementos de crédito debe establecerse por centros gestores, por conceptos del presupuesto de ingresos o por la naturaleza de los distintos recursos aún cuando estén comprendidos en un mismo concepto, lo que debería ser subsanado.

1.2.2 Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios

1.2.2.1 Aprobación y compromisos de gasto

En la CGSPA no se presenta información sobre los gastos autorizados y comprometidos del ejercicio corriente, información que sí se recoge en las cuentas anuales de las entidades que se integran en la CGSPA, con excepción de las correspondientes a las ESSS, en cuanto a los gastos autorizados.

Un resumen, atendiendo a la clasificación orgánica de las liquidaciones del presupuesto de gastos presentadas por las entidades integradas en la CGSPA, se recoge en los anexos 1.2-5 a 1.2-9, como se ha indicado anteriormente.

El ICEX no define adecuadamente las fases presupuestarias de autorización y compromiso del gasto, circunstancia ya señalada en anteriores DGCE, al identificar la primera con la aprobación inicial por parte del Comité Presupuestario de los diferentes subproyectos en que se va a materializar su presupuesto, así como las diferentes modificaciones aprobadas, lo cual no implica la realización de un gasto por una cuantía cierta o aproximada; y la segunda con la aprobación por parte del citado Comité de los importes máximos de las propuestas de gasto, su naturaleza y las fechas de realización, acto que no supone vinculación alguna con un tercero ni la realización de gastos por un importe determinado o determinable.

En relación con los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores en virtud de las autorizaciones contenidas en el artículo 47 de la LGP, se presenta un estado en la memoria de la CGSPA con la información agregada sobre los mismos. En el anexo 1.2.2-1 se recoge dicha información y en los anexos 1.2.2-2 a 1.2.2-6 se presentan resúmenes por ejercicios y por su clasificación orgánica, obtenidos de la información incluida en las cuentas anuales rendidas por las entidades integradas en la CGSPA, en los que puede observarse que el importe total agregado de los citados compromisos a final de ejercicio asciende a 608.533.989 miles de euros, de los que 602.119.975 miles corresponden al Estado (el 98,9%), 755.646 miles a las ESSS y 5.658.368 miles al resto de entidades integradas en la CGSPA.

Sobre estos compromisos se realizan las siguientes observaciones:

A) Administración General del Estado

Hay que señalar, en primer lugar, que en la Cuenta de la AGE de 2008 figuraban gastos comprometidos con ADIF para el ejercicio 2009 por un importe de 352.587 miles de euros, que correspondían a la aportación patrimonial de la AGE para dicho ejercicio prevista en el Contrato-Programa firmado entre ésta y ADIF, con fecha 17 de febrero de 2007. Sin embargo,

estos gastos no se han reconocido en el ejercicio 2009 debido a que en la LPGE para dicho año no se incluyeron créditos para esta finalidad. En su lugar, la referida ley amplió a 1.075.000 miles el límite para concertar operaciones de crédito, que estaba previsto en la disposición adicional primera del Contrato-Programa en 300.000 miles⁸.

Del importe total comprometido por el Estado, 542.210.297 miles de euros corresponden a la carga financiera derivada de la deuda del Estado (385.780.569 miles del capítulo 9 para atender la amortización de capitales y 156.429.728 miles del capítulo 3 para las retribuciones al capital). El importe total ha aumentado respecto al ejercicio anterior en 103.982.907 miles (20,9%), como consecuencia principalmente de los incrementos de compromisos en los capítulos 9 y 3, por importes de 78.680.417 y 29.661.065 miles, respectivamente. Por el contrario, han disminuido los compromisos de los capítulos 6 y 8, por importes de 4.023.798 y 3.144.602 miles, respectivamente.

No obstante, en las comprobaciones realizadas se ha puesto de manifiesto la existencia de los siguientes compromisos de gasto que afectan a ejercicios posteriores, que no han sido registrados contablemente como tales y cuyo importe conjunto asciende a 501.186 miles de euros:

— Los derivados de la Carta de Compromiso del Reino de España con el Banco Mundial para la creación del Fondo Español de Carbono (FEC), de fecha 30 de noviembre de 2004, por importe de 170.000 miles de euros. En la exposición de motivos del Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de noviembre de 2004, por el que se autoriza la puesta en marcha del FEC, se prevé que las empresas españolas puedan contribuir a la financiación del FEC, lo que supondría una aportación pública menor de los 170.000 miles; en caso contrario, este compromiso debería ser asumido por la iniciativa pública. El calendario de desembolsos previsto se extiende desde 2005 a 2015, habiéndose aplicado al presupuesto de gastos, en su respectivo ejercicio, las anualidades previstas para los ejercicios 2005 a 2009, por un importe conjunto de 97.500 miles.

— Los adquiridos con la Corporación Andina de Fomento para la Iniciativa Iberoamericana de Carbono, por un importe total 47.430 miles de euros, de los que se han satisfecho 28.687 miles hasta el ejercicio 2009.

— La aportación dineraria a realizar por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para suscribir la ampliación de capital de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED), de acuerdo con el Convenio de gestión directa firmado por el Ministerio con esta Sociedad, por un importe de 285.051 miles de euros para el ejercicio 2010.

⁸ Ver apartado 2.3.1.2.A-1)

— Las aportaciones comprometidas en concepto de subvenciones, por importe de 72.468 miles de euros, y en concepto de anticipos reembolsables, por importe de 52.424 miles, con la entidad pública empresarial Red.es, de acuerdo con el Convenio firmado entre la AGE y esta Entidad el 3 de agosto de 2009, para la realización del proyecto RedIRIS NOVA.

Por otra parte, teniendo en cuenta el procedimiento diseñado para la financiación de algunas inversiones del Ministerio de Defensa, que supuso la concesión de préstamos a las empresas adjudicatarias con cargo al capítulo 8 del MITYC, cuya devolución se producirá normalmente coincidiendo con la imputación del gasto con cargo al capítulo 6 del presupuesto del Ministerio de Defensa en el momento de la entrega del material, la información contable de estos compromisos de gasto debería ir acompañada de la correlativa a los compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores —reembolso de los préstamos concedidos—. Sin embargo, esta información, que está prevista en el PGCP, no se ha incluido entre la que debe suministrarse en la memoria de la cuenta de la AGE.

Finalmente, hay que indicar que sería conveniente que la cuenta de la AGE, aunque no esté previsto en la ICAGE, suministrase información sobre determinadas operaciones que van a suponer una carga en los presupuestos de ejercicios posteriores a aquel en el que se han aprobado.

B) Organismos autónomos estatales, agencias estatales y otros organismos públicos

En las comprobaciones realizadas se ha puesto de manifiesto la existencia de los siguientes compromisos de gasto que afectan a ejercicios posteriores y que no han sido registrados contablemente como tales:

— En el SMC, aunque la mayoría de las contrataciones se realizan como operaciones comerciales, existen algunas otras que se gestionan en el marco de las operaciones presupuestarias y sus anualidades no se han contabilizado como compromisos de gastos de ejercicios futuros.

— En el CIEMAT los compromisos de gastos para ejercicios posteriores no contabilizados, entre convenios suscritos y contratos administrativos, ascienden, al menos, a 8.226 miles de euros para 2010 y 90 miles para los ejercicios siguientes.

Por otra parte, algunos organismos han superado los límites del artículo 47.2 de la LGP, sin que conste el preceptivo Acuerdo del Consejo de Ministros a que se refiere el artículo 47.3 de la misma ley. Así:

— El CEDEX ha comprometido gastos en 2009 con cargo al presupuesto del ejercicio 2010 en el concepto «Transferencias de capital a empresas privadas.

Subvenciones para fomento de I+D», cuando el importe de los compromisos adquiridos para este concepto en los ejercicios 2008 y anteriores superaba el límite del 70% de los créditos iniciales de 2009 para dicho concepto.

— El SPEE y la UNED han superado el límite para el año 2010 en la rúbrica 000X-41101 «Consejo Administración Patrimonio Nacional. Ayudas salariales» y en el capítulo 6, respectivamente, por importes de 60.300 y 2.139 miles de euros.

Finalmente, al igual que en años anteriores, existe diferencia entre los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores que figuraban en las cuentas anuales de la AECID de 2008 y el saldo inicial de los mismos que figura en las de 2009. La diferencia asciende en conjunto para la anualidad de 2010 a 60.715 miles de euros y es de signo contrario (mayor el saldo inicial de las cuentas anuales de 2009) por importe de 2.400 miles en la anualidad de 2011.

1.2.2.2 Reconocimiento de obligaciones

Como puede observarse en el estado de liquidación del presupuesto consolidado, cuyos datos se recogen en los cuadros que figuran en la introducción de este subpartado 1.2, los gastos consolidados de las entidades integradas en la CGSPA, excluidos los de operaciones comerciales ascienden a 375.509.122 miles de euros, que resultan de deducir del importe conjunto de las obligaciones reconocidas por las referidas entidades (418.584.654 miles) las que han supuesto un recíproco derecho reconocido en otra entidad integrada en dicha cuenta, que ascienden a 43.075.532 miles y cuyo detalle, por políticas de gasto y por capítulos presupuestarios, se recoge en los anexos 1.2-1 y 1.2-2, respectivamente.

En los anexos 1.2.2-7 y 1.2.2-8 se presenta la evolución de las obligaciones reconocidas netas consolidadas en el último trienio, clasificadas por políticas de gasto y por capítulos, respectivamente. Como puede observarse en dichos anexos y sin tener en cuenta la repercusión de la variación del ámbito subjetivo de las respectivas Cuentas Generales, que se considera irrelevante (menos de un 0,6%), no se ha incrementado prácticamente el gasto total en 2009 con respecto a 2008 (un 0,2%), frente a un 12,8% que supuso el incremento de 2008 sobre 2007.

Desde el punto de vista de la clasificación por programas, el área que absorbe mayor importe del presupuesto es la relativa a «Actuaciones de protección y promoción social» con 165.914.903 miles de euros, que representan un 44,8% del total de gastos consolidados del sector público administrativo, frente al 41,1% del ejercicio 2008. Le siguen en importancia cuantitativa las «Actuaciones de carácter general» con 140.736.800 miles, que representan el 37,5% y entre las que se incluyen las transferencias a otras Administraciones Públicas y la Deuda Pública.

Por políticas de gasto destacan los incrementos que se han producido en las siguientes políticas: 25 «Desempleo», 23 «Servicios sociales y promoción social», 42 «Industria y energía», 43 «Comercio, turismo y PYMES» y 93 «Administración financiera y tributaria». Por el contrario, las disminuciones más significativas de gasto se han registrado en las políticas 29 «Gestión y administración de la Seguridad Social» y 95 «Deuda Pública». Sobre la evolución del gasto de estas políticas se señala lo siguiente:

— Como puede observarse en el anexo 1.2.2-7, el gasto en el área denominada «Actuaciones de protección y promoción social» ha tenido un incremento neto conjunto en el periodo 2007-2009 del 16,5%. Por políticas de gasto, en todas las incluidas en la referida área, excepto en la 29, se han producido incrementos de gasto que, en algunos casos, han sido muy elevados, como en las políticas de «Desempleo» y de «Servicios sociales y promoción social», cuyos porcentajes se han elevado al 114,4 y 93,8%, respectivamente, y son consecuencia directa del mayor número de desempleados registrados en cada ejercicio.

— El incremento de los gastos en la política de «Desempleo» (20,7% en 2008 y 77,7% en 2009) es consecuencia de los mayores gastos que ha necesitado realizar el SPEE en el programa 251M «Prestaciones a los desempleados». A estos efectos, en el ejercicio 2009, mediante el Real Decreto-ley 8/2009, de 12 de junio, se concedió un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Trabajo e Inmigración, por importe de 16.898.050 miles de euros, para la financiación del presupuesto de dicho organismo. Del importe anterior, 3.808.000 miles se destinaron a compensar la disminución de sus ingresos, fundamentalmente por la pérdida de cotizaciones, y el resto se destinó a la financiación de gastos incluidos en el referido programa 251M (12.965.300 miles) y en el 241A «Fomento de la inserción y estabilidad laboral» (124.750 miles). Asimismo, mediante el Real Decreto-ley 10/2009, de 13 de agosto, se concedió un nuevo suplemento de crédito en el citado Ministerio, por importe de 345.000 miles, con destino a la cobertura de una ampliación de crédito en el programa 251M del presupuesto del SPEE para financiar la protección extraordinaria por desempleo a los trabajadores que habían agotado las prestaciones y subsidios previos y se encontrasen en situación de necesidad.

— En la política 23 «Servicios sociales y promoción social» se han producido también incrementos significativos que representan el 23,9% en 2008 y el 56,4% en 2009. Este último como consecuencia principalmente de los convenios suscritos entre la AGE y las CCAA para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado, donde se establecen, entre

otras, las aportaciones que debe realizar la AGE a través del presupuesto de gastos del IMSERSO.

— La disminución de gastos en la política 29, denominada «Gestión y administración de la Seguridad Social» (65% en 2009), se debe a que, como se ha indicado antes, por primera vez desde el ejercicio 2000, el Consejo de Ministros no autorizó dotaciones al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, lo que determinó que las adquisiciones realizadas para la materialización del mismo durante 2009 procedieran exclusivamente de reinversiones por enajenación y amortización de títulos, así como de la rentabilidad obtenida de los propios títulos. El descenso de las obligaciones reconocidas por este concepto fue de 9.071.160 miles de euros.

— Dentro del área de gasto «Actuaciones de carácter preferente», cuyo porcentaje de incremento neto en 2009 ha sido de un 1,1%, destacan los aumentos en las políticas 42 «Industria y energía» y 43 «Comercio, turismo y PYMES», que en conjunto suponen 1.804.005 miles de euros (el 53,6 y el 62,2%, respectivamente), y la disminución del gasto en «Infraestructuras» (1.515.255 miles, que representan el 10,3%). El aumento del gasto en el trienio de la política 42 se debe a la repercusión en la misma de la aportación del MITYC al Instituto de Crédito Oficial (ICO) de 200.000 miles en 2008 y 500.000 miles en 2009 para la instrumentación de la línea de financiación ICO-PLAN VIVE 2008 2010, así como de la concesión de préstamos para la realización de actuaciones en el Marco del Plan de Competitividad del Sector de Automoción por importe de 690.000 miles. En cuanto a la política 43, la variación en 2009 se ha originado fundamentalmente por la inclusión en el programa presupuestario 432A «Coordinación y promoción del turismo» del denominado «Plan Renove de Infraestructuras Turísticas», habiéndose aportado al ICO para instrumentar la línea de financiación del citado Plan un importe de 400.000 miles.

— El elevado porcentaje de incremento de los gastos en 2009 de la política 93 «Administración financiera y tributaria» en relación con los del ejercicio 2007 (un 997,9%) se debe, como se indicó en la DCGE correspondiente al ejercicio 2008, a las medidas para el estímulo de la economía y el empleo adoptadas al finalizar dicho ejercicio, que se articularon mediante la aprobación de dos Reales Decretos leyes en los que se concedieron créditos extraordinarios para la citada política, concretamente para el programa 931M «Previsión y política económica», por un importe de 15.000.000 miles de euros (10.000.000 miles para aportar al FAAF y 5.000.000 miles para la concesión de préstamos al ICO para la financiación de la línea ICO-Liquidez), incrementándose en los propios PGE para 2009 las dotaciones para estos fines —20.000.000 miles para la aportación al FAAF, de los que se transfirieron durante el ejercicio 6.500.000 miles al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)—, si bien el importe del remanente de crédito del programa fue de 3.752.649 miles.

— En cuanto a la Deuda Pública, la disminución del gasto (4.763.092 miles de euros en 2008 y 7.076.558 miles en 2009) es consecuencia de la forma de imputar al presupuesto el producto y la amortización de las Letras del Tesoro a corto plazo (menos de un año) prevista en el artículo 96.a) de la LGP, según el cual al presupuesto de la AGE únicamente se imputa el importe de la variación neta de dichas operaciones durante el ejercicio. En 2008 y 2009 se ha procedido a sustituir Letras del Tesoro a 18 meses, emitidas en 2006 y 2007, por otras con menor plazo de vencimiento (6 y 12 meses), amortizándose en 2007 un importe de 14.663.528 miles y en 2008 el resto (7.089.943 miles), no habiéndose emitido Letras del Tesoro en 2008 y 2009 y resultando mayores los importes de las emisiones de Letras a corto sobre las amortizaciones en 2008 y 2009. Dentro de los gastos de esta política hay que considerar también el incremento producido en los intereses de la Deuda Pública (1.747.765 miles), que se compensa con la disminución de los gastos por operaciones de intercambio financiero (1.716.113 miles), como consecuencia de que la LPGE para 2009 modificó el artículo 96.b) de la LGP en el sentido de considerar operaciones no presupuestarias los intercambios inicial y final de principales, así como los intercambios de intereses y demás gastos e ingresos financieros, de las operaciones de permuta financiera, imputándose únicamente al presupuesto de la AGE los respectivos importes netos producidos durante el ejercicio, que en 2009 constituyeron ingresos.

Desde el punto de vista de la clasificación económica del gasto, las transferencias corrientes, con un importe de 229.641.175 miles de euros, representan el 61,2% de los gastos consolidados totales del sector público administrativo, frente al 55,3% que representaban en 2008. De este importe, 107.644.768 miles corresponden a pensiones y otras prestaciones de la Seguridad Social; 23.780.727 miles a prestaciones por desempleo del SPEE, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 10.517.774 miles (un 79,3%); 61.205.995 miles a transferencias a CCAA y CCLL⁹; y 13.075.994 miles a transferencias al exterior.

Los gastos de personal, que representan el 7,9% de los gastos totales y han tenido un incremento en el ejercicio del 5,7% en relación con los del ejercicio anterior, ascienden a 29.638.094 miles de euros. Dentro de estos gastos se encuentran las pensiones a funcionarios de carácter civil y militar, cuyo importe conjunto asciende a 9.583.524 miles.

En los capítulos 7 «Transferencias de capital» y 8 «Activos financieros» se produjeron incrementos en 2008 de 9.327.910 y 18.937.646 miles de euros (110,8 y 84,6%), respectivamente, mientras que

⁹ Además de este importe, las CCAA han recibido de forma no presupuestaria 7.746.383 miles, como anticipos de fondos y recursos adicionales autorizados por la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. (Ver punto 1.4.1.1.C.1.3).

en 2009 las disminuciones en dichos capítulos han sido de 6.609.049 y 9.135.859 miles. Como se indicaba en la DCGE correspondiente al ejercicio 2008, las variaciones en el gasto en dicho ejercicio fueron consecuencia de las medidas para el estímulo de la economía y el empleo adoptadas al finalizar el mismo. En el capítulo 7 se concedió un crédito extraordinario de 8.000.000 miles para la constitución del Fondo Estatal de Inversión Local y en el capítulo 8 uno de 10.000.000 miles para aportar al FAAF y otro de 5.000.000 miles para la concesión de préstamos al ICO, a los que se ha hecho referencia antes. En los PGE para 2009 no se mantienen las mencionadas dotaciones del capítulo 7, por lo que se produce una disminución de los gastos de 6.609.049 miles. En el capítulo 8 la disminución de los gastos en 2009 se produce por las razones expuestas antes en relación con la política 29 «Gestión y administración de la Seguridad Social.»

Las causas de la disminución de los gastos del capítulo 9 «Pasivos financieros» (9.005.699 miles de euros) han quedado también explicadas antes al analizar la política de gasto relativa a la Deuda Pública.

Se recogen a continuación las observaciones relativas al reconocimiento de obligaciones, cuyo análisis se ha efectuado sobre la información contenida en las cuentas anuales presentadas por las distintas entidades integradas en la CGSPA, siendo los defectos y anomalías detectados imputables a los sujetos contables correspondientes.

Del examen realizado se deduce, como conclusión más importante, que se han dejado de contraer presuntamente obligaciones que debieron reconocerse por corresponder a gastos realizados en el ejercicio, posponiendo en su mayor parte su contabilización a ejercicios posteriores, y se han imputado, por el contrario, gastos que no corresponden al mismo. Ello supone el incumplimiento del artículo 34 de la LGP e incide negativamente en la representatividad de la CGE.

Según las cuentas anuales rendidas por las distintas entidades integradas en las CGSPA, el importe agregado de las obligaciones reconocidas netas, como puede apreciarse también en los anexos 1.2-5 y 1.2-6, asciende a 418.584.654 miles de euros¹⁰. Sin embargo, no se han aplicado al presupuesto de gastos de dicho ejercicio determinadas obligaciones originadas en él por un importe neto conjunto de 1.480.940 miles, cuyos conceptos e importes se relacionan para cada subsector posteriormente, haciendo referencia igualmente a las correspondientes a ejercicios anteriores cuya imputación contable se ha efectuado en el ejercicio 2009, que ascienden a 2.405.641 miles.

El detalle de estas operaciones, para cada subsector, se recoge en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-6, en los que aparecen, además, los importes que estaban pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2009, en total 2.418.601 miles de euros, y las referencias a los capítulos presupuestarios afectados y a los puntos de este subepígrafe donde se describen los defectos de imputación correspondientes.

En dichos anexos se incluye también una columna denominada «Otros defectos», destinada a recoger los importes relativos a aquellas operaciones que, dada su naturaleza, o bien se han aplicado a un capítulo presupuestario que no se corresponde con la misma o no constituyen partidas que se vayan a aplicar al presupuesto de gastos, pero que sin embargo han repercutido en el resultado presupuestario presentado, siendo la más destacada en este ejercicio la correspondiente a las obligaciones no imputadas por la TGSS por la variación del saldo financiero de la cuenta corriente en el BdE relativa al Fondo de Prevención y Rehabilitación, por importe de 719.854 miles de euros.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por subsectores de los importes a que se hace referencia en los tres párrafos anteriores:

(en miles de euros)

Subsector	Obligaciones de ejercicios anteriores aplicadas en 2009	Obligaciones de 2009 no aplicadas	Otros defectos	Obligaciones pendientes de aplicar en 31/12/09
AGE	465.882	1.097.001	4.091	2.001.381(*)
OAE	1.934.674	444.855	3.654	449.624
ESSS	5.085	(62.167)	718.864	(46.155)
AE	0	549	5.747	549
OOP	0	702	0	13.202
TOTAL	2.405.641	1.480.940	732.356	2.418.601

(*) En esta cantidad no está incluida la repercusión (por importe de 3.372.411 miles de euros) que tendrían las operaciones relacionadas con las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social a que se refiere el punto 1.4.1.1.A.1.6.b), por constituir recomendaciones y estar condicionadas a las modificaciones legales oportunas.

¹⁰ En los anexos 1.2-7 a 1.2-11 se presentan para cada subsector resúmenes de las liquidaciones del presupuesto de gastos, según la clasificación orgánica.

También figura en los referidos anexos una columna en donde se recogen los importes pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2008, que según la estimación de este Tribunal ascendían en conjunto a 3.383.820 miles de euros¹¹, de los que 809.806 miles correspondían a operaciones cuyo correlativo ingreso se encontraba igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA.

Por último, en otra columna denominada «Rectificaciones» se recogen, en general, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto en dicha fecha, no habían sido informadas correctamente a este Tribunal o no eran conocidas exactamente por éste en su importe o naturaleza en las fechas de elaboración de la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2008.

¹¹ Existe una diferencia de 326 miles de euros en relación con el importe que figura en la DCGE del ejercicio 2008 como obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2008 (3.384.146 miles, según las estimaciones del Tribunal de Cuentas). Esta diferencia corresponde al importe pendiente de aplicación en dicha fecha de la C. H. Guadalquivir, cuyas cuentas no se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2009.

En los apartados A) a E) siguientes se ponen de manifiesto las operaciones no aplicadas al presupuesto de gastos de las entidades integrantes del sector público administrativo, figurando recogidas, como se ha indicado, en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-6, y cuando procede, también en los anexos 1.4.2-9 a 1.4.2-12. Los ajustes¹² a la liquidación presupuestaria resultantes de dichas operaciones se recogen en el anexo 1.2.6-9. En este último no se incluye la repercusión de aquellas operaciones que suponen simultáneamente defectos de imputación presupuestaria en gastos e ingresos al estar implicadas dos entidades integradas en la CGSPA.

A) Administración General del Estado

De los datos contenidos en la cuenta de la AGE se ha obtenido el siguiente cuadro:

¹² El término ajuste se utiliza aquí con la única finalidad de determinar, en la medida de lo posible, cuáles serían los saldos contables en caso de que no se hubieran producido los errores y defectos puestos de manifiesto en esta Declaración.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Ejecución del presupuesto de gastos (en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	26.868.001	26.666.932	201.069
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.176.734	4.965.011	211.723
3. Gastos financieros	17.797.400	17.651.706	145.694
4. Transferencias corrientes	108.529.487	107.511.917	1.017.570
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	158.371.622	156.795.566	1.576.056
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	259.380	0	259.380
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	259.380	0	259.380
6. Inversiones reales	11.661.417	10.624.805	1.036.612
7. Transferencias de capital	12.786.822	11.839.951	946.871
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	24.448.239	22.464.756	1.983.483
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	183.079.241	179.260.322	3.818.919
8. Activos financieros	35.060.362	28.570.117	6.490.245
9. Pasivos financieros	33.972.651	32.781.594	1.191.057
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	69.033.013	61.351.711	7.681.302
TOTAL	252.112.254	240.612.033	11.500.221

Como se deduce del cuadro anterior, el porcentaje de ejecución de los gastos de la AGE en relación con los créditos definitivos autorizados para este subsector ha sido del 95,4%, frente al 96,5% de 2008, si bien entre estos últimos se encuentran los declarados no disponibles por los Acuerdos de Consejo de Ministros de 13 de febrero y 14 de mayo de 2009, por un importe conjunto

de 2.405.600 miles de euros, que explican prácticamente el descenso en el porcentaje de ejecución.

Por capítulos presupuestarios, la desviación más significativa se ha producido en el 8 «Activos financieros», con un remanente de crédito de 6.490.245 miles de euros (el 18,5%), de los que 1.405.500 miles corresponden a créditos no disponibles y 3.750.000 miles al

remanente producido en el crédito para las aportaciones al FAAF, al que se hace referencia en el punto 1.5.4. Le siguen en importancia los remanentes de los capítulos 6 y 7, que han ascendido a 1.036.612 y 946.871 miles (8,9 y 7,4%), respectivamente, con retenciones de no disponibilidad de 362.604 y 376.155 miles.

El análisis realizado sobre la distribución de los créditos definitivos atendiendo a su clasificación orgánica, cuyos importes se recogen en el anexo 1.2-5, pone de manifiesto que el mayor porcentaje corresponde a los gastos destinados a transferencias para los Entes Territoriales, que representan el 21,9% del total (el 22,2% si se deducen de los créditos definitivos los declarados no disponibles), seguido por los derivados de la Deuda Pública (20,5 ó 20,7%, respectivamente).

Estos porcentajes se mantienen prácticamente en relación con las obligaciones reconocidas (22,8 y 20,9%, respectivamente), siendo de destacar también los porcentajes de participación en los gastos totales de la AGE del Ministerio de Trabajo e Inmigración (11%) y del MEH (8,7%). En el primero se ha producido un incremento sobre los gastos que el antiguo Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tuvo en 2008 de 18.255.486 miles de euros, en el que han repercutido, principalmente, los mayores gastos por transferencias al SPEE que ha sido necesario realizar para financiar su presupuesto (19.247.659 miles) y, en sentido contrario, los imputados a créditos del Ministerio en 2008, que no se han realizado por éste en 2009 como consecuencia del traspaso de funciones a otros Departamentos Ministeriales. En cuanto al MEH, el incremento de su participación en los gastos totales en los dos últimos ejercicios (2,4% en 2007, 8,8% en 2008 y 8,7% en 2009) se debe a la repercusión en los créditos del Ministerio de las medidas para el estímulo de la economía y el empleo adoptadas al finalizar el ejercicio 2008 y en 2009, para cuya articulación fue necesaria la concesión de un crédito extraordinario en 2008 por un importe 15.000.000 miles y la dotación de créditos en los PGE de 2009 por importe de 20.000.000 miles, a los que se ha hecho referencia en la introducción de este apartado 1.2.2.2.

En el análisis realizado atendiendo a la finalidad específica para la que fueron aprobados los créditos por la LPGE para el ejercicio 2009 se ha observado que en 11 aplicaciones presupuestarias (a nivel de vinculación jurídica), cuyos créditos definitivos en conjunto ascienden a 1.683.971 miles de euros, no se han reconocido obligaciones, si bien entre éstas se encuentra la correspondiente al crédito destinado a la cancelación de los préstamos acreedores de las operaciones de intercambio financiero, por importe de 1.189.910 miles, que no ha sido utilizado al haberse modificado el sistema de contabilización de estas operaciones por la Ley 2/2008, como se ha indicado anteriormente, y otra, cuyo importe asciende a 424.209 miles, que estaba destinada a financiar el coste de la policía autónoma de Cataluña, que tampoco se ha utilizado, ya que, en vir-

tud del Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat de Cataluña, la financiación de la policía autónoma se ha integrado en el sistema de financiación de las CCAA de régimen común, regulado en la Ley 22/2009, de 17 de diciembre. Por otra parte, en otras 21 aplicaciones sus remanentes de crédito, que individualmente superan los 1.000 miles y ascienden en conjunto a 1.213.140 miles, superan el 50% de los créditos definitivos. Entre éstas se encuentran tres (21005-467C-821, 21008-463B-821 y 21008-463B-825) en las que se comprometieron gastos por importes de 241.468, 60.418 y 5.580 miles, respectivamente, cuando los créditos definitivos ascendían a 780.896, 342.011 y 136.209 miles. Estos créditos estaban destinados a concesiones de aportaciones reembolsables a empresas y otras entidades dentro de los programas de investigación y desarrollo tecnológico-industrial y fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Los defectos de imputación presupuestaria en relación con los gastos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores y otras observaciones sobre la liquidación del presupuesto de gastos, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos, en cuanto afectan al resultado y al saldo presupuestario, en el anexo 1.2.6-2. En relación con las deficiencias aún pendientes, debieran adoptarse las medidas oportunas para su corrección.

A.1) Ejecución de sentencias

A 31 de diciembre de 2009 se encontraban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos 286.011 miles de euros destinados a la ejecución de diversas sentencias, de los que 1.090 miles ya estaban pendientes a 31 de diciembre de 2008. La totalidad de los gastos figuran registrados en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, habiéndose imputado, por tanto, al resultado económico-patrimonial. En el ejercicio 2009 se han aplicado al presupuesto 2.500 miles, de los 3.590 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2008.

Para la atención de los gastos a que se refiere este punto, en el ejercicio 2010 se han autorizado modificaciones de crédito por un importe conjunto de 286.008 miles de euros.

A.2) Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)

Al cierre del ejercicio estaban pendientes de aplicar al presupuesto gastos por correcciones negativas practicadas por la UE por importe de 140.497 miles de euros, de los que 135.908 miles corresponden a gastos con sentencias firmes que fueron recurridos al Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, 3.415 miles a correcciones practicadas en el propio ejercicio y 1.174

miles a correcciones realizadas en ejercicios anteriores, que en aplicación del principio de corresponsabilidad financiera se imputaron a las CCAA.

De acuerdo con la información remitida por el FEGA, al cierre del ejercicio 2009 estaban pendientes de cancelar al Tesoro Público 362.030 miles de euros por correcciones deducidas por la Comisión Europea, de los que, como ya se ha indicado, 140.497 miles estaban pendientes de aplicar al presupuesto, 189.148 recurridos ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, 14.487 miles pendientes de reintegrar por los productores de leche, 12.427 miles sujetos al proceso de corresponsabilidad financiera con las CCAA y los 5.471 miles restantes pendientes de liquidar por la Comisión Europea.

A.3) Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de Economía y Hacienda

A 31 de diciembre de 2009 estaban sin reconocer, al menos, 66.226 miles de euros correspondientes a diversos expedientes de gasto para subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica para los que no existía dotación presupuestaria suficiente, habiéndose imputado el gasto, no obstante, al resultado económico-patrimonial. Por otra parte, en el ejercicio 2009 se han aplicado al presupuesto los 108.992 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2008.

A.4) Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas

Al cierre del ejercicio estaban pendientes de aplicar al presupuesto 120.415 miles de euros por este concepto. Dicho importe, que ha sido registrado por Central Contable en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, se ha imputado al resultado económico-patrimonial. En el ejercicio 2009 se han aplicado al presupuesto 114.465 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2008.

A.5) Subvenciones del Ministerio de Administraciones Públicas

Durante el ejercicio se han aplicado al presupuesto de gastos los 6.841 miles de euros que estaban pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2008.

A.6) Inversiones de los Ministerios de Fomento, de Vivienda, y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de aplicar a presupuesto obligaciones derivadas de expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones realizadas por los Ministerios de Fomen-

to, de Vivienda y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por un importe conjunto de 135.632 miles de euros (117.605, 3.457 y 14.570 miles, respectivamente) de los que 1.538 miles corresponden a gastos de ejercicios anteriores a 2009, habiéndose aplicado en este ejercicio 36.842 miles de los 38.380 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2008.

Para la atención de los gastos a que se refiere este punto, en el ejercicio 2010 se han dotado créditos en los PGE y se han autorizado modificaciones de crédito por un importe conjunto de 134.095 miles de euros. Por otra parte, del importe total pendiente de aplicación presupuestaria, 100.494 miles se encuentran recogidos en el activo del balance presentado, con contrapartida en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

A.7) Préstamos participativos a empresas concesionarias de autopistas de peaje

Durante el ejercicio 2009 el Ministerio de Fomento ha cargado a la cuenta de Créditos a largo plazo. Empresas privadas, con abono a la de Ingresos de créditos a largo plazo, un importe de 4.091 miles de euros, que corresponde a los intereses devengados y no vencidos de los préstamos participativos concedidos a dos empresas concesionarias de autopistas de peaje (Autopista de León, S.A. y CIRALSA, S.A.), ya que el Real Decreto 309/2000, de 25 de febrero, y el Real Decreto 282/2004, de 13 de febrero, en los que, respectivamente, se adjudicaba la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de los correspondientes tramos de autopista establecieron que los gastos financieros por remuneración de los préstamos participativos devengados desde el inicio de la concesión administrativa hasta el año 2040, para la primera empresa citada, y hasta el primer trimestre del año siguiente al de su puesta en servicio, para la segunda, tendrían la consideración de un mayor importe del préstamo participativo del Estado, debiendo figurar, durante ese periodo, en el pasivo a largo plazo del balance de las empresas como un mayor importe del préstamo participativo del Estado, con el consiguiente devengo de intereses del 1,7% de su importe. Sin embargo, estas operaciones, que en el ámbito de la contabilidad económico-patrimonial suponen para la AGE un ingreso en cada ejercicio por los intereses devengados y un aumento del inmovilizado financiero por el incremento en el importe de los préstamos concedidos, no ha tenido el correlativo tratamiento en el ámbito presupuestario, en contra de los principios presupuestarios de universalidad y presupuesto bruto, establecidos en los artículos 134.2 de la CE y 27.4 de la LGP, respectivamente, que habría supuesto un ingreso en el capítulo 5 «Ingresos patrimoniales» del presupuesto de ingresos y un gasto por el mismo importe aplicado al capítulo 8 «Activos financieros» del presupuesto de gastos.

A.8) Transferencias y subvenciones nominativas

A 31 de diciembre de 2009 estaban pendientes de aplicar al presupuesto 61.632 miles de euros por los siguientes conceptos:

— 37.532 miles de euros por subvenciones de distintas líneas de mediación instrumentadas por el ICO, de acuerdo con la información remitida por el mismo. De este importe, 15.218 miles figuran registrados en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y se han imputado al resultado económico-patrimonial. En el ejercicio 2009 se han aplicado al presupuesto 11.031 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2008.

— 24.100 miles de euros para compensar la carga que le ha supuesto a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos la prestación del servicio postal universal durante 2007. Este importe también figura registrado en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y se ha imputado al resultado económico-patrimonial.

Por otra parte, se ha aplicado al presupuesto del ejercicio el importe de las transferencias (4.946 miles de euros) a la entidad pública empresarial Red.es por la gestión de RedIRIS que estaba pendiente a 31 de diciembre de 2008.

A.9) Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval

De acuerdo con la información remitida por el MITYC, a 31 de diciembre de 2009 estaban pendientes de reconocer obligaciones por un importe de 406.046 miles de euros correspondientes a diversos expedientes de primas a la construcción naval, para los que no existía dotación presupuestaria suficiente. De dicho importe, 126.811 miles se han devengado en el ejercicio 2009 y el resto (279.235 miles) corresponden a ejercicios anteriores. El importe total pendiente de aplicar figura registrado en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, habiéndose imputado, por tanto, al resultado económico-patrimonial. En esta cuenta se han contabilizado en exceso por la Central Contable en concepto de primas a la construcción naval 4.174 miles, debido a que el MITYC ha rectificado a la baja el importe remitido en su día a la IGAE.

También está pendiente de aplicar al presupuesto un importe de 32.258 miles de euros, que corresponde a facturas por compensación de intereses de préstamos a la construcción naval devengados en 2009 e imputados al presupuesto de 2010. Dicho importe ha sido imputado al resultado económico-patrimonial de 2009 por la Central Contable, utilizando como contrapartida la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

De los 411.331 miles de euros que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2008, se han reconocido obligaciones en el ejercicio 2009 por 131.602 miles. En el anexo 1.2.6-2 se incluye, por otra parte, una rectificación negativa del importe pendiente en 2008 de 494 miles, que es consecuencia de diversas rectificaciones efectuadas por el MITYC al importe comunicado por éste en su día al Tribunal.

A.10) Cotizaciones sociales impagadas

A 31 de diciembre de 2009 estaban pendientes de aplicar al presupuesto de la AGE 90.034 miles de euros por cotizaciones sociales impagadas, según la cuantificación de dicha deuda por la TGSS, de los que 703 miles se han devengado en el ejercicio 2009. Del importe que figuraba pendiente de aplicar a 31 de diciembre de 2008 se han aplicado al presupuesto de gastos del ejercicio 17.602 miles.

A.11) Exenciones en cuotas del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

Como se explica en el punto 1.2.3.1.B.8) posterior, están pendientes de aplicar a presupuesto 3.400 miles de euros, derivados de exenciones en el pago de cuotas al SPEE y a FOGASA concedidas por el Estado, como consecuencia de catástrofes naturales.

A.12) Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social

Según se deduce de la contabilidad de la Seguridad Social y se analiza posteriormente en el punto 1.2.3.1.C.1), a 31 de diciembre de 2009 estaban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado y de ingresos de la TGSS 555.796 miles de euros, habiéndose producido en el ejercicio 2009 un exceso neto de financiación de 246.173 miles. No obstante, figuran registrados 31.942 miles en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y en el resultado económico-patrimonial.

Por otra parte, como se indica en el mismo punto 1.2.3.1.C.1), están pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado 4.437 miles de euros, que tiene que satisfacer a las MATEPSS por exenciones en el pago de las cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

A.13) Becas del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

A 31 de diciembre de 2009 estaban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos 39 miles de euros por becas para la formación de especialistas en investigación, innovación, documentación e informática en materia educativa. De acuerdo con los datos contenidos

en la cuenta de la AGE, dicho importe ha sido registrado por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, y se ha imputado al resultado económico-patrimonial.

Los gastos pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2008, que ascendían a 1.157 miles de euros, se han aplicado al presupuesto de 2009.

A.14) Gastos varios del Ministerio del Interior

A 31 de diciembre de 2009 estaban pendientes de aplicar al presupuesto 11.686 miles de euros por gastos diversos realizados por el Ministerio de Interior, de los que 10.032 miles se han imputado al resultado económico-patrimonial y registrado en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

De los gastos pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2008, que ascendían a 432.323 miles de euros, se han aplicado al presupuesto 303.250 miles y se han anulado por la Central Contable 128.971 miles, correspondientes a la liquidación definitiva del coste de la policía autónoma de Cataluña del ejercicio 2007, basándose en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat de Cataluña, por el que se ha integrado la financiación de la policía autónoma en el sistema de financiación de las CCAA de régimen común, regulado en la Ley 22/2009, de 17 de diciembre, y se han elevado a definitivos los importes satisfechos sin que proceda la reclamación por los importes pendientes.

Para la atención de estos gastos, se han dotado créditos en los PGE para 2010 por importe de 2.721 miles de euros, y se han autorizado modificaciones por importe de 7.552 miles.

A.15) Aportación al presupuesto de la Unión Europea (UE) por recurso RNB

El presupuesto rectificativo 10/2009, aprobado por el Parlamento Europeo con fecha 16 de diciembre de 2009, fijó la contribución de España a la UE para el ejercicio 2009 por el concepto «Aportación a la Unión Europea por recurso propio basado en la Renta Nacional Bruta (recurso RNB)» en 7.272.233 miles de euros. Dado que las obligaciones reconocidas para el pago de dicha contribución fueron de 7.581.593 miles, al estar calculadas sobre presupuestos rectificativos anteriores, se ha producido un exceso de las obligaciones reconocidas en el ejercicio por este concepto por un importe de 309.360 miles, que se compensará por la UE en el ejercicio 2010. Por otra parte, en 2009 se ha reintegrado por la UE el exceso de las aportaciones efectuadas en 2008, por un importe de 587.138 miles.

A.16) Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Además de las referidas en los puntos anteriores, estaban pendientes de reconocer otras obligaciones originadas en el ejercicio 2009 por importe de 15.413 miles de euros, habiéndose aplicado al presupuesto de 2009 otras obligaciones, no incluidas en los puntos anteriores, por un importe conjunto de 24.407 miles, que figuraban en la DCGE del ejercicio 2008 como pendientes de aplicar a presupuesto al cierre de dicho ejercicio. El detalle por secciones y capítulos de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2009 incluidas en este punto, que ascienden en conjunto a 15.632 miles, figura en el anexo 1.2.6-7. De los gastos pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2009 figuran registrados en las correspondientes cuentas de la contabilidad económico-patrimonial 9.385 miles y para 11.826 miles se han previsto créditos en el ejercicio 2010.

A.17) Aportación patrimonial a RENFE-Operadora

A 31 de diciembre de 2009 estaba pendiente de aplicar al presupuesto de gastos un importe de 381.000 miles de euros, correspondiente a parte de la anualidad prevista para 2009 de la aportación patrimonial a la entidad pública empresarial RENFE-Operadora, de acuerdo con el Contrato-Programa 2006-2010 suscrito entre la AGE y dicha entidad, autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2006.

A.18) Operaciones que por su naturaleza debieran tener un tratamiento presupuestario diferente al reflejado en la liquidación presupuestaria

La forma de hacer frente a determinados gastos mediante aportaciones de capital a sociedades instrumentales, presupuestándose, por tanto, los correspondientes gastos en rúbricas del capítulo 8 «Activos financieros», ha traído como consecuencia que las liquidaciones presupuestarias no reflejen la auténtica realidad económica de los gastos a que se refieren, que son transferencias corrientes o de capital (capítulos 4 y 7, respectivamente). Debe subrayarse que el hecho de que esta práctica contable sea acorde con la naturaleza de los créditos aprobados no implica que sea técnicamente correcta, por lo que este Tribunal considera que debe ponerse en conocimiento de las Cortes Generales a través de este documento. Por otra parte, la forma de imputar estos gastos al presupuesto no tiene repercusión sobre la determinación de la cuantía global del resultado presupuestario, pues éste se calcula como diferencia entre derechos y obligaciones reconocidos netos de los capítulos 1 a 8, si bien la imputación de las operaciones no es la que correspondería, tanto por su naturaleza económica y finalidad, como por el tratamiento que se les da a efectos de la determinación

de la necesidad o capacidad de financiación de las Administraciones Públicas, en términos de Contabilidad Nacional. En efecto, para el cálculo de esta magnitud se parte del resultado presupuestario por operaciones no financieras (capítulos 1 a 7) pero, de acuerdo con el Manual del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95) sobre el déficit público y la deuda pública, «la denominación que pueda tener una operación en las cuentas públicas no debe condicionar su clasificación en las cuentas nacionales», por lo que determinadas operaciones realizadas por el Estado con cargo al capítulo 8 «Activos financieros» de su presupuesto de gastos, se consideran como operaciones no financieras a efectos del cálculo del déficit (o superávit) de Contabilidad Nacional. En el ejercicio 2009 las operaciones imputadas al capítulo 8, que la propia Administración ha considerado como no financieras son las siguientes:

— La suscripción de acciones de sociedades creadas con objeto de hacer frente a los gastos derivados de algunas celebraciones y conmemoraciones o de determinados acontecimientos y actividades. En el presente ejercicio se han suscrito acciones, por un importe conjunto de 272.510 miles de euros, de las siguientes sociedades: Sociedad Estatal Expo Zaragoza Empresarial, S.A. (224.431 miles), Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A. (12.555 miles), Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A. (9.298 miles) y Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A. (26.226 miles).

— Las aportaciones dinerarias por importe de 150.001 miles de euros para la suscripción de acciones de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEP). El mecanismo financiero consiste en que esta sociedad recibe la financiación necesaria para llevar a cabo su actividad, fundamentalmente a través de aportaciones de capital del Estado, y los centros penitenciarios que construye, a medida que se finalizan, se integran en el patrimonio del Estado, procediéndose a reducir el capital en el importe del inmovilizado traspasado.

— Las aportaciones patrimoniales realizadas a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), por un importe total de 100.000 miles de euros.

— Las aportaciones patrimoniales realizadas a la Entidad Pública Empresarial Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), por un importe total de 429.649 miles de euros, con la finalidad de financiar las actividades de promoción de la investigación a través de la concesión de préstamos blandos para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico.

— Las aportaciones patrimoniales realizadas al Consorcio ALETAS, por importe de 20.000 miles de euros.

— Las aportaciones a Pequeños y Medianos Astilleros Sociedad de Reversión, S.A., por importe de 500 miles de euros, para la realización de un programa conjunto de actuaciones financieras en apoyo al sector pesquero.

— Las aportaciones a la Fundación Ciudad de la Energía, por importe de 23.060 miles de euros y a la CMT, por importe de 5.000 miles.

— La suscripción de acciones, por un importe conjunto 2.564.947 miles de euros, de sociedades cuyo objeto es realizar actividades y servicios no rentables o a facilitar la creación de infraestructuras públicas.

— Las aportaciones realizadas al exterior y organismos internacionales, por un importe conjunto de 292.620 miles de euros.

También hay que considerar los gastos de asistencia técnica de los distintos proyectos y de administración y gestión del Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior (FCM), por importes de 159 y 365 miles de euros, respectivamente, que se imputan al crédito destinado a dicho fondo en el capítulo 8 «Activos financieros» y que dada su naturaleza no deberían tener esta consideración.

Igualmente, en el ejercicio se han aplicado al capítulo 8, al menos, 1.149.924 miles de euros correspondientes a las anualidades previstas de los préstamos concedidos sin interés por el MITYC a empresas para desarrollos tecnológicos de bienes y material para la defensa. Dichos préstamos están vinculados a distintos acuerdos contractuales firmados por el Ministerio de Defensa y distintas empresas, en los que este Ministerio se compromete a adquirir los bienes que han sido objeto de financiación por el MITYC.

Finalmente, como otras operaciones que por su naturaleza debieran tener un tratamiento presupuestario diferente al reflejado en la liquidación, hay que señalar los gastos de acuñación de moneda metálica, que en el ejercicio 2009 han ascendido a 57.735 miles de euros y que no se aplican al presupuesto como gastos corrientes, sino que se deducen de los ingresos por la emisión de moneda metálica, aplicándose al capítulo 9 del presupuesto de ingresos el beneficio neto obtenido en la emisión. Este sistema de contabilizar el beneficio en la emisión de moneda metálica afecta al importe del resultado presupuestario, ya que se están compensando ingresos de pasivos financieros, que no forman parte del mismo, con gastos corrientes que obviamente se deben tener en cuenta en su determinación.

B) Organismos autónomos estatales

De los datos contenidos en las liquidaciones de los presupuestos de gastos incluidas en las cuentas anuales de los OAE que se han integrado en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES
Ejecución del presupuesto de gastos
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	1.967.683	1.836.554	131.129
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.314.693	2.122.199	192.494
3. Gastos financieros	13.975	5.623	8.352
4. Transferencias corrientes	50.098.817	49.245.968	852.849
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	54.395.168	53.210.344	1.184.824
6. Inversiones reales	1.810.486	1.419.890	390.596
7. Transferencias de capital	2.219.374	1.340.174	879.200
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.029.860	2.760.064	1.269.796
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	58.425.028	55.970.408	2.454.620
8. Activos financieros	938.375	586.713	351.662
9. Pasivos financieros	127.984	30.566	97.418
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.066.359	617.279	449.080
TOTAL	59.491.387	56.587.687	2.903.700

Con un presupuesto inicial para el subsector de los OAE de 45.224.027 miles de euros, que se ha incrementado vía modificaciones en 14.267.360 miles, se han reconocido obligaciones por 56.587.687 miles (el 95,1% de los créditos definitivos), ascendiendo el importe de los remanentes no comprometidos a 2.406.808 miles. La consideración de los créditos declarados no disponibles por los Acuerdos de Consejo de Ministros de 13 de febrero y 14 de mayo de 2009, mencionados anteriormente, en 31 de los 65 OAE integrados en la CGSPA, por un importe conjunto de 130.902 miles, apenas incrementan el porcentaje de ejecución (95,3%).

En relación con los expedientes de retención de no disponibilidad derivados de dichos acuerdos, hay que señalar que el capítulo más afectado ha sido el 6 «Inversiones reales», por 71.938 miles de euros, y que los organismos TURESPAÑA, AEMPS y la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) no han contabilizado algunos de los referidos expedientes por un importe conjunto de 4.524 miles o los han contabilizado como retenciones para transferencias, si bien, en ningún caso se ha incumplido el artículo 46 de la LGP, referido a la limitación de los compromisos de gastos.

Por capítulos presupuestarios, la desviación más significativa se ha producido en el 7 «Transferencias de capital», con un remanente de crédito de 879.200 miles de euros (el 39,6%), como consecuencia, fundamentalmente, de las desviaciones registradas en la ejecución presupuestaria de los créditos destinados por el FEGA a medidas de desarrollo rural (366.637 miles) y en la de

los créditos para la reactivación de las comarcas mineras del carbón (406.922 miles) y cuya ejecución corresponde al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Atendiendo a la finalidad específica para la que fueron aprobados los créditos por la LPGE para el ejercicio 2009, se ha observado que no se han reconocido obligaciones con cargo a 81 aplicaciones a nivel de vinculación jurídica del presupuesto de gastos de los OAE integrados en la CGSPA, ascendiendo los créditos definitivos de dichas aplicaciones —deducido el importe de los créditos no disponibles— a 193.491 miles de euros. De este importe, 90.152 miles corresponden al FEGA en el concepto 912 «Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público», sobre el que no se han reconocido obligaciones. En el concepto recíproco del presupuesto de ingresos, cuyas previsiones eran del mismo importe, no se ha registrado ejecución debido a que el organismo no ha recurrido al endeudamiento.

El análisis realizado sobre la distribución de las obligaciones reconocidas atendiendo a su clasificación orgánica, cuyos importes se recogen en el anexo 1.2-6, pone de manifiesto que el 71% de los gastos de los OAE corresponde al SPEE y el 12% al FEGA, por importes respectivos de 40.184.066 y 6.777.206 miles de euros, destacando el incremento de los gastos del primero en 2009 (un 54,6%), como consecuencia de los mayores gastos que ha necesitado realizar el SPEE en los conceptos 480 «Prestaciones por desempleo» y 487

«Cuotas, subvenciones y bonificaciones a la Seguridad Social», a que se ha hecho referencia en la introducción de este punto 1.2.2.2.

Sobre las liquidaciones presupuestarias de los OAE se señala lo siguiente¹³:

— La ejecución de los presupuestos del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no es equilibrada, pues mientras el presupuesto de ingresos registra una desviación positiva (mayores ingresos de los previstos) del 5,6%, el nivel de ejecución del presupuesto de gastos es del 65,4%. En particular, los créditos para la reactivación económica de las comarcas mineras del carbón (671.071 miles de euros), que representan el 45% de los créditos totales del organismo, registran un nivel de ejecución del 39,5%, y en el concepto 831 «Préstamos a largo plazo a empresas privadas para desarrollo alternativo de las comarcas mineras», cuyos créditos definitivos ascienden a 30.000 miles, importe idéntico al de los presupuestos de años anteriores, no se han reconocido obligaciones durante los ejercicios 2006 a 2009.

— También presentan desequilibrio en la ejecución de sus presupuestos el ICAC y el Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMTAB), con porcentajes de ejecución de sus presupuestos de ingresos del 107,2% y 194,6%, respectivamente, mientras que la de sus presupuestos de gastos es del 64,7% y 46,8%. Por lo que se refiere al segundo de los organismos citados, el concepto de ingresos 309 «Otras tasas», viene registrando durante los últimos ejercicios desviaciones de derechos reconocidos sobre previsiones definitivas cuantitativamente importantes, pasando de 3.221 miles de euros en 2006 a 7.057 miles en 2009. Respecto al desequilibrio en la ejecución presupuestaria del CMTAB sigue siendo de aplicación, para el ejercicio 2009, la referencia incluida en el informe de fiscalización de dicho organismo, correspondiente al ejercicio 2006¹⁴, en el que se indicaba que frente a la práctica seguida por el Organismo «consistente en estimar a la baja los ingresos y al alza los gastos, presentando así un presupuesto aparentemente equilibrado, lo procedente hubiera sido realizar previsiones realistas de unos y otros, incorporar al presupuesto de ingresos (artículo 87 de la clasificación económica) el importe estimado del remanente de tesorería a 31 de diciembre del ejercicio precedente, y consignar en el artículo 40 «Transferencias corrientes a la Administración del Estado» un crédito por la diferencia entre los ingresos y gastos así estimados. De esta forma se hubiera conseguido un equilibrio presupuestario real».

¹³ Los porcentajes de ejecución del presupuesto de gastos de los organismos que figuran a continuación se han calculado sobre el crédito total aprobado menos los créditos no disponibles.

¹⁴ Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 29 de septiembre de 2009.

— Las Confederaciones Hidrográficas integradas en la CGSPA de 2009¹⁵ ejecutan el 74,2% de los créditos definitivos aprobados para su conjunto, siendo la desviación en los dos programas finalistas gestionados por estos organismos (452A «Gestión e infraestructuras del agua» y 456A «Calidad del agua») del 20,7% y 39,2%, respectivamente. En ambos programas la desviación más significativa en términos absolutos se produce en el capítulo 6 «Inversiones reales» —al que corresponde el 64% de los créditos definitivos aprobados—, que registra una desviación del 30,8%.

— Al igual que en ejercicios anteriores, la OEPM no ha ejecutado los créditos aprobados en su presupuesto para transferencias a la AGE, por 6.010 miles de euros. La información del correspondiente programa presupuestario (000X «Transferencias internas») incluida en el balance de resultados e informe de gestión de las cuentas del ejercicio 2009 es incompleta y no informa de la desviación financiera total registrada en dicho programa. En la memoria de las cuentas de ejercicios anteriores se indicaba que la falta de ejecución se debía a la importante carga económica que suponían las obras de adaptación de la nueva sede del organismo y la inversión en nueva tecnología. Sin embargo, el importe conjunto del remanente de crédito de los capítulos 2 y 6 del otro programa presupuestario gestionado por el organismo (421N «Regulación y Protección de la Propiedad Industrial») ha sido de 12.675 miles (en los ejercicios 2008, 2007 y 2006 fue de 8.887, 6.855 y 6.791 miles, respectivamente). El remanente conjunto no comprometido para los citados capítulos de este último programa ha ascendido a 9.913 miles en 2009, que representa el 13,7% de los correspondientes créditos definitivos.

— El Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado (GIESE) con unos créditos definitivos en inversiones reales de 102.565 y 28.140 miles de euros, respectivamente, sólo reconocen obligaciones por importes respectivos de 63.561 y 14.592 miles, lo que representa unas desviaciones del 38% y del 48,1%. En 2009 se incorporaron en estos organismos remanentes de crédito del ejercicio anterior por 20.882 y 4.100 miles, respectivamente, para la ejecución de actuaciones en el marco del Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se creó el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo. En el caso de la GIESE se han producido retrasos en la ejecución de las obras que han motivado un reajuste en los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejer-

¹⁵ En cuanto a la importancia relativa de las Confederaciones Hidrográficas integradas en la CGSPA de 2009, hay que tener en cuenta que los porcentajes que representan los importes de créditos definitivos y de obligaciones reconocidas de las integradas en la CGSPA 2009 en relación con los del total de Confederaciones —incluyendo la MCT, por la naturaleza de sus funciones— son del 29,4% y 31,1%, respectivamente.

cicios futuros, autorizados en virtud del Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de diciembre de 2009.

— Respecto a la UIMP, del importe de créditos definitivos en gastos corrientes —44.933 miles de euros— ejecuta 23.784 miles, lo que representa una desviación de 47%. El remanente corresponde a una generación de crédito de 18.000 miles, realizada en noviembre de 2009 por una segunda adenda, mediante la cual se prorroga el convenio suscrito, entre el Ministerio de Educación y la UIMP en 2007 para financiar la organización de cursos de inmersión de lengua inglesa. Dicha aportación es para el curso 2009-2010 y primer trimestre de 2010-2011. Además, cuenta con unos créditos incorporados del ejercicio anterior por importe de 16.660 miles para la misma finalidad, aprobados para el curso 2008-2009.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los gastos de los OAE, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-3, y cuando proceda también en el anexo 1.4.2-11, relativo a defectos de imputación en el resultado económico-patrimonial:

B.1) Cuotas patronales del mes de diciembre aplicadas al ejercicio siguiente por el SPEE y por la MUFACE

Las cuotas patronales del mes de diciembre del ejercicio 2009, correspondientes a la nómina del personal del SPEE y de la MUFACE, cuyo importe ascendía, respectivamente, a 3.676 y a 215 miles de euros, fueron aplicadas al presupuesto del ejercicio siguiente. Asimismo, las cuotas patronales correspondientes al mes de diciembre de 2008 se imputaron al presupuesto de 2009, por un importe de 2.914 miles, en el caso del SPEE, y de 212 miles en el caso de la MUFACE.

B.2) Diferencias de conciliación entre el SPEE y la TGSS pendientes de aplicación presupuestaria

El análisis de la cuenta de relación entre el SPEE y la TGSS ha puesto de manifiesto la existencia de diferencias de conciliación entre ambas entidades, correspondientes al periodo 2001 a 2007, provocadas por determinadas partidas (fundamentalmente en concepto de prestaciones de maternidad satisfechas por cuenta del SPEE) comunicadas por la TGSS en dicha cuenta de relación que, sin embargo, estaban pendientes de contabilización y, en su caso, de aplicación presupuestaria por parte del organismo.

Como consecuencia de estas diferencias de conciliación, el importe conjunto de las obligaciones generadas en ejercicios anteriores, pendientes de aplicación por el organismo a 31 de diciembre de 2009, se situó en 767 miles de euros.

B.3) Prestaciones en trámite de aprobación, pendientes de aplicar a presupuesto por el FOGASA

El FOGASA registró, durante el ejercicio 2009, en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, un importe de 32.182 miles de euros, en concepto de prestaciones cuyos expedientes se encontraban pendientes de aprobación a 31 de diciembre de 2009, pero reuniendo todos los restantes requisitos exigibles para su resolución favorable. El reconocimiento de estas obligaciones se produjo en el ejercicio 2010, mientras que durante el ejercicio 2009 tuvo lugar la aplicación a presupuesto de las obligaciones provenientes del ejercicio anterior recogidas en el saldo de la referida cuenta, por importe de 19.535 miles.

B.4) Gastos del Organismo Autónomo Parques Nacionales

El OAPN tiene pendiente de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2009 obligaciones por importe de 3.999 miles de euros, que corresponden a ejercicios anteriores. El importe total pendiente de aplicación ha sido considerado por el organismo para la determinación de su resultado económico-patrimonial en ejercicios anteriores.

B.5) Gastos de diversos organismos

Un grupo de organismos tiene obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por un importe conjunto de 508 miles de euros. Entre ellos destacan el INIA y el Instituto de Estudios Fiscales, con 222 y 156 miles, respectivamente. No obstante, todos ellos a excepción del INIA han considerado estos gastos para la determinación de su resultado económico-patrimonial.

Del importe pendiente de aplicar al cierre del ejercicio anterior (200 miles de euros) se han aplicado 171 miles al presupuesto de 2009.

B.6) Pago de prestaciones de desempleo al amparo de reglamentos comunitarios

El SPEE recoge en su presupuesto las obligaciones correspondientes a los pagos de prestaciones de desempleo satisfechas por el organismo por cuenta de distintos países de la UE, al amparo del artículo 69 del Reglamento (CEE) 1408/71 del Consejo, de 14 de Junio de 1971. Asimismo, registra en su presupuesto de ingresos el importe que recibe de terceros países por los pagos efectuados por su cuenta. Así, según la información facilitada por el organismo, el importe imputado a su presupuesto de gastos por este concepto se elevó a 2.734 miles de euros, mientras que el total registrado en su presupuesto de ingresos fue de 2.341 miles.

Estos gastos no tienen relación alguna con las prestaciones propias del organismo, sino que son realmente

pagos realizados por cuenta de un tercero; y estos ingresos no se corresponden con ninguna prestación de servicios, sino que son en realidad los reintegros de aquellos pagos realizados. En consecuencia, estas operaciones no debieran tener reflejo en el presupuesto del SPEE, por lo que debiera dárseles el tratamiento de una operación extrapresupuestaria de pagos y cobros realizados por cuenta de terceros, procediendo la disminución de las obligaciones y derechos presupuestarios de 2009 en 2.734 miles de euros y 2.341 miles, respectivamente.

Estas operaciones también deben ser eliminadas del resultado económico-patrimonial del organismo, por lo que procede realizar el correspondiente ajuste en el anexo 1.4.2-11.

B.7) Imputación temporal de gastos

En la imputación temporal de gastos de los OAE se han detectado las siguientes deficiencias:

— El SPEE ha dejado de imputar a su presupuesto obligaciones por importe de 407.557 miles de euros, correspondientes a gastos presupuestarios que, según el artículo 54 de la LGP y el anexo II de la LPGE para 2009, son de naturaleza ampliable (subsidio de desempleo, y renta activa de inserción), habiendo sido aplicados al presupuesto del ejercicio siguiente. Sin embargo, el organismo imputó al presupuesto de este ejercicio, obligaciones correspondientes al ejercicio anterior por importe de 1.910.812 miles (prestaciones contributivas por desempleo, subsidio de desempleo, cuotas a la Seguridad Social de prestaciones contributivas, cuotas a la Seguridad Social de subsidio de desempleo y renta activa de inserción). Por tanto, como consecuencia de estas operaciones, el resultado presupuestario del SPEE, se encuentra infravalorado en 1.503.255 miles.

— La AEMPS ha imputado a su presupuesto de gastos obligaciones devengadas en ejercicios anteriores por 776 miles de euros, mientras que ha dejado de aplicar al presupuesto de gastos del ejercicio 2009, obligaciones generadas en dicho ejercicio por 720 miles.

Asimismo, una parte de estas obligaciones presupuestarias pendientes de imputar al presupuesto y devengadas en 2009, por 323 miles de euros, no se imputaron tampoco al resultado económico-patrimo-

nial del ejercicio, mientras que sí se imputaron gastos por 308 miles, correspondientes a ejercicios anteriores.

— Finalmente, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) ha imputado a este ejercicio obligaciones generadas en 2008 por importe de 228 miles de euros.

B.8) Gastos presupuestarios pagados como operaciones comerciales o no presupuestarias

Como se ha indicado antes, algunos organismos —principalmente los organismos públicos de investigación— que reciben transferencias de la AGE que ésta ha imputado presupuestariamente al programa 000X «Transferencias internas», registran los correlativos ingresos en conceptos de operaciones no presupuestarias, al considerar que son otros los beneficiarios últimos de las transferencias recibidas, pagando a los mismos desde estos conceptos al margen del presupuesto. Así, en el ejercicio 2009 el CIEMAT ha registrado como ingresos no presupuestarios 6.352 miles de euros, que la AGE había contabilizado como transferencias de capital¹⁶.

En otras ocasiones los organismos registran las transferencias recibidas del Estado como un ingreso de carácter comercial o en conceptos del presupuesto de ingresos distintos del 40 o 70 «Transferencias del Estado», contabilizando después como gasto comercial o presupuestario el pago al destinatario final de la transferencia¹⁷.

Hay que señalar también que esta forma heterogénea de actuar se produce igualmente en relación con préstamos concedidos por el Estado a los organismos¹⁸. En este sentido, el CIEMAT contabilizó como ingresos no presupuestarios 36 miles de euros, que correspondían a anticipos reembolsables otorgados por la AGE en el ejercicio 2009.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

De los datos contenidos en las liquidaciones de los presupuestos de gastos de las entidades del sistema de la Seguridad Social se ha obtenido el siguiente cuadro:

¹⁶ Ver punto 1.2.3.1.B.1) posterior.

¹⁷ Ver punto 1.2.3.1.B.1) posterior.

¹⁸ Ver punto 1.2.3.1.B.11) posterior.

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Ejecución del presupuesto de gastos
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	2.521.477	2.415.693	105.784
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.977.262	1.680.020	297.242
3. Gastos financieros	6.806	3.528	3.278
4. Transferencias corrientes	113.990.628	108.807.630	5.182.998
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	118.496.173	112.906.871	5.589.302
6. Inversiones reales	539.431	401.210	138.221
7. Transferencias de capital	1.413.213	1.105.784	307.429
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.952.644	1.506.994	445.650
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	120.448.817	114.413.865	6.034.952
8. Activos financieros	10.531.768	3.065.613	7.466.155
9. Pasivos financieros	328	67	261
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	10.532.096	3.065.680	7.466.416
TOTAL	130.980.913	117.479.545	13.501.368

Del importe de las obligaciones reconocidas netas, un total de 106.392.255 miles (90,6%) corresponden a las entidades gestoras y a la TGSS, habiendo disminuido un 2,5% respecto a 2008; y 11.087.290 miles (9,4%) corresponden a las MATEPSS, con un descenso en relación al mismo período del 10,2%.

El índice de ejecución del presupuesto de gastos, correspondiente a este ejercicio, en el conjunto de las ESSS, ha sido del 89,7% (90,9% en las entidades gestoras y TGSS y 79,8% en las MATEPSS), más bajo que el correspondiente a 2008, que alcanzó un 95,8% (96,5% en las entidades gestoras y TGSS y 89,9% en las MATEPSS).

Al igual que en ejercicios anteriores, en términos generales, en 2009, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) es la entidad que absorbe la mayor parte del gasto del sistema de Seguridad Social, ya que gestiona la casi totalidad de las prestaciones económicas, que representan el 99,3% del gasto de esta entidad.

Con gran diferencia en la participación del total del gasto del sistema, figuran el resto de las entidades, destacando, el IMSERSO y la TGSS. El incremento del gasto, en relación a 2008, producido en el IMSERSO, se localiza en el capítulo 4 «Transferencias corrientes», que absorbe el 86,2% del total del gasto de la entidad, y se debe a la aplicación y desarrollo de la Ley 39/2006, citada anteriormente. Asimismo, el escaso grado de ejecución de la TGSS, se localiza, fundamentalmente en el capítulo 8 «Activos financieros», que representa el 68,6% del total del gasto de este servicio común, al no haberse producido dotaciones al Fondo de Reserva en este ejercicio.

El ISM y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), como consecuencia de las transferencias de funciones y servicios a las CCAA, son las entidades que menos participan del gasto del sistema. En el ISM, destaca el capítulo 4 «Transferencias corrientes», que absorbe el 93,8% del total del gasto de la entidad, mientras que en el INGESA, el gasto de los capítulos 1 «Gastos de personal», 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» y 4 «Transferencias corrientes» representan el 90,3% del total del gasto de esta entidad.

Las MATEPSS en su conjunto absorben el 9,4% del total del gasto, destacando el capítulo 4 «Transferencias corrientes» que recoge el 71% de las obligaciones reconocidas por estas entidades, seguido de los capítulos 1 «Gastos de personal», 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» y 7 «Transferencias de capital», que en su conjunto representan el 24,6% del total del gasto de las mutuas.

Las operaciones no aplicadas a la liquidación presupuestaria, en relación con los gastos de la Seguridad Social, son las que se indican a continuación, figurando recogidas en el anexo 1.2.6-4, y cuando proceda también en el anexo 1.4.2-10. Los ajustes derivados de tales operaciones se recogen en el anexo 1.2.6-9 y en el 1.2.6-8:

C.1) Imputación temporal de gastos

Las ESSS, tal y como se muestra en el anexo 1.2.6-8, imputan a su presupuesto obligaciones devengadas en ejercicios anteriores a 2009 por importe de 39.177 miles de euros; a su vez, dejaron de aplicar al presu-

puesto del ejercicio 2009 obligaciones generadas en el ejercicio por importe de 5.485 miles, por lo que el resultado presupuestario de este ejercicio, exclusivamente por estas operaciones, está infravalorado en un importe de 33.692 miles.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2009 están pendientes de imputar a los presupuestos de la Seguridad Social obligaciones generadas en ejercicios anteriores por importe de 16.012 miles de euros, por lo que el total de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto se eleva a 21.497 miles.

De las obligaciones presupuestarias generadas en el ejercicio 2009 y anteriores que se encuentran pendientes de aplicar, destacan, fundamentalmente, las siguientes:

a) Obligaciones del INGESA por importe de 1.060 miles de euros, correspondientes en su totalidad a los centros de gestión transferidos a las CCAA en el ejercicio 2001.

b) El importe del pago único por revisión del IPC de pensiones no contributivas del IMSERSO correspondientes a la CCAA de Cataluña, por 1.384 miles de euros, que según lo establecido en el artículo 4.1.5.4 b) de la Orden Ministerial de 5 de marzo de 1992, sobre contabilidad y seguimiento presupuestario de la Seguridad Social, debieron quedar recogidas financiera y presupuestariamente en el ejercicio 2009, si bien su imputación no se produjo hasta enero de 2010.

c) Los gastos de las MATEPSS por importe de 18.461 miles de euros, destacando los de las mutuas n.ºs 39 y 61 por 8.827 y 7.505 miles, respectivamente. Tales gastos corresponden en su mayor parte, a los capítulos 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», 4 «Transferencias corrientes» y 7 «Transferencias de capital».

Una parte de estas obligaciones presupuestarias pendientes de imputar al presupuesto a 31 de diciembre de 2009 no se registran en la cuenta de Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto. De esta forma, al final del ejercicio 2009 queda pendiente de aplicar al resultado económico-patrimonial un importe de 1.954 miles de euros en las entidades gestoras y en la TGSS y de 963 miles en las mutuas.

C.2) Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto

En este ejercicio la TGSS ha imputado al presupuesto de gastos un total de 8.961 miles de euros por la adquisición al Ayuntamiento de Barcelona de unos solares para la construcción de oficinas propias de la Seguridad Social, que, sin embargo debieron imputarse al presupuesto de 2008. Esta cifra se corresponde con el valor de tasación dado a los bienes del Parque de Atracciones Gran Tibidabo cuya propiedad perdió la TGSS por sentencia judicial, debiendo abonar en efec-

tivo el importe de la tasación de tales solares a dicho Ayuntamiento.

C.3) Falta de concordancia en la ejecución de los presupuestos de la Seguridad Social

Las obligaciones reconocidas por las MATEPSS a favor de la TGSS como consecuencia de la imputación de los capitales coste de pensiones son superiores a los derechos registrados por ésta, en un importe neto de 24.244 miles de euros. Esta diferencia neta corresponde a capitales coste liquidados por la TGSS en 2009 que, sin embargo, las mutuas registran como obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior, por 43.408 miles, y a capitales coste imputados por las mutuas como obligaciones reconocidas en 2009 que se encuentran pendientes de liquidar por la TGSS en dicho ejercicio, por 67.652 miles. Este Tribunal de Cuentas considera que, ante la falta de uniformidad en el registro por parte de las MATEPSS de las obligaciones derivadas de dichos capitales coste, debe prevalecer el importe registrado por la TGSS en derechos reconocidos, al ser este Servicio Común el que efectúa la liquidación de los capitales coste. En consecuencia, debe corregirse la sobrevaloración de las obligaciones reconocidas por las MATEPSS en concepto de capitales coste, si bien ello no afecta al resultado económico-patrimonial dado que el exceso de gasto por estas partidas estuvo compensado con el defecto en la dotación a la provisión por contingencias en tramitación.

El importe que queda pendiente de aplicar a 31 de diciembre de 2008, por el ajuste que, por este concepto, se realizó en el ejercicio anterior de 133.412 miles de euros, debe ser minorado por las devoluciones de ingresos por capitales coste, efectuadas por la TGSS a favor de 16 MATEPSS, que éstas registraron en 2008 como un reintegro en su presupuesto de ingresos, mientras que la TGSS las registró como menores derechos, motivo por el cual, en el anexo 1.2.6-4 se ha introducido una rectificación por 90.004 miles.

Las mutuas n.ºs 61, 151 y 267 han imputado a sus respectivos presupuestos de gastos y a su resultado económico-patrimonial de 2009, las aportaciones acordadas por la Junta General del Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, correspondiente al ejercicio 2008, al objeto de financiar los gastos de sostenimiento y funcionamiento de dicho centro, por un importe total de 355 miles de euros.

C.4) Externalización de los compromisos por pensiones

La extinta mutua La Previsora (integrada en la actualidad en la mutua n.º 2), en el ejercicio 2002, externalizó, a través de contratos de seguros, y con cargo a la provisión para pensiones y obligaciones similares, los compromisos por pensiones asumidos con el personal a su servicio. Esta externalización no

tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de dicho ejercicio 2002, al que debieron imputarse todas las dotaciones a la provisión efectuadas desde 1999, pero sí en el resultado económico-patrimonial de dicho ejercicio. Sin embargo, la citada mutua, ha imputado indebidamente al presupuesto, como un gasto más del ejercicio, y al resultado económico patrimonial de 2009, un total de 603 miles de euros, correspondiente a los citados compromisos por pensiones, por lo que ambos resultados se encuentran infravalorados en el citado importe.

C.5) Obligaciones indebidamente imputadas por el ISM

El ISM ha imputado, indebidamente, a su presupuesto y a su resultado económico-patrimonial, el gasto por la asistencia sanitaria prestada en el extranjero, al amparo de la normativa internacional, a los beneficiarios afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, por importe de 387 miles de euros, por lo que ambos resultados se encuentran infravalorados en este importe. Este gasto no debió ser registrado por esta entidad gestora, al haber sido asumida la competencia en materia de asistencia sanitaria del ISM, por las CCAA.

C.6) Imputación presupuestaria de operaciones del Fondo de prevención y rehabilitación

Tal y como se ha puesto de manifiesto en apartados anteriores de este informe, la Resolución de 3 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2009, incorpora epígrafes económicos para dar tratamiento presupuestario a la variación del saldo financiero de la cuenta corriente en el BdE relativa al Fondo de Prevención y Rehabilitación. No obstante, la TGSS no ha reconocido obligaciones por el importe de dicha variación en el capítulo 8 «Activos financieros», de su presupuesto de gastos, como indican las referidas instrucciones, por lo que el resultado presupuestario de 2009 presenta una sobrevaloración por este concepto de 719.854 miles de euros.

D) Agencias estatales

De los datos contenidos en las liquidaciones de los presupuestos de gastos incluidas en las cuentas anuales de las AE que se han integrado en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

AGENCIAS ESTATALES Ejecución del presupuesto de gastos (en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	509.244	462.516	46.728
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	375.671	298.346	77.325
3. Gastos financieros	68	610	(542)
4. Transferencias corrientes	794.067	771.589	22.478
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.679.050	1.533.061	145.989
6. Inversiones reales	411.047	388.571	22.476
7. Transferencias de capital	131.760	136.302	(4.542)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	542.807	524.873	17.934
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.221.857	2.057.934	163.923
8. Activos financieros	950	437	513
9. Pasivos financieros	7.926	7.926	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	8.876	8.363	513
TOTAL	2.230.733	2.066.297	164.436

Del cuadro anterior se deduce que el porcentaje de ejecución del presupuesto de gastos de las AE ha sido del 95,1%. La consideración de los créditos declarados no disponibles por los mencionados Acuerdos de Consejo de Ministros de 13 de febrero y 14 de mayo de 2009, cuyo importe conjunto ascendió a 11.670 miles de euros

y afectó a los presupuestos de gastos de 6 de las 7 AGE integradas en la CGSPA, no incrementan prácticamente el porcentaje de ejecución señalado.

Del importe declarado no disponible, el 72,8% corresponde exclusivamente a la AECID por 8.500 miles de euros, que lo mismo que la AESA no han con-

tabilizado las correspondientes retenciones de crédito o las han contabilizado de forma incorrecta, por un importe conjunto de 8.767 miles, si bien no se ha incumplido el artículo 46 de la LGP, referido a la limitación de los compromisos de gastos.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los gastos de las AE, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-5.

D.1) Gastos de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

AESA tiene obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por un importe de 549 miles de euros que, no obstante, han sido aplicados por la entidad para la determinación de su resultado económico-patrimonial.

D.2) Gastos presupuestarios pagados como operaciones comerciales o no presupuestarias

De forma análoga a la señalada en el epígrafe 1.2.2.2.B.8) para los OAE, también en las AE se pro-

duce el hecho de la contabilización de las transferencias recibidas de la AGE, que ésta ha imputado presupuestariamente al programa 000X «Transferencias internas», como ingresos no presupuestarios o de carácter comercial. Así, en el ejercicio 2009 el CSIC ha registrado ingresos no presupuestarios por 6.050 miles de euros, que la AGE había contabilizado en dicho ejercicio como transferencias de capital¹⁹.

D3) Gastos duplicados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

El CSIC ha contabilizado dos veces una misma operación presupuestaria por importe de 303 miles de euros, imputando, en un caso, el gasto real a los capítulos 1 y 2 de su presupuesto y, en el otro, al capítulo 7.

E) Otros organismos públicos

De los datos contenidos en las liquidaciones de los presupuestos de gastos incluidas en las cuentas anuales del resto de organismos públicos que se han integrado en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

¹⁹ Ver punto 1.2.3.1.D.1) posterior.

OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
Ejecución del presupuesto de gastos
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	1.191.318	1.175.180	16.138
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	437.452	422.503	14.949
3. Gastos financieros	224	132	92
4. Transferencias corrientes	5.783	5.337	446
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.634.777	1.603.152	31.625
6. Inversiones reales	259.402	233.318	26.084
7. Transferencias de capital	2.215	1.431	784
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	261.617	234.749	26.868
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.896.394	1.837.901	58.493
8 Activos financieros	1.272	1.191	81
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.272	1.191	81
TOTAL	1.897.666	1.839.092	58.574

El análisis realizado sobre la distribución de los créditos definitivos atendiendo a la clasificación orgánica de este subsector, cuyos importes se recogen en el anexo 1.2-9, pone de manifiesto que el mayor porcentaje corresponde a la AEAT con un 76,3%, cuyo presupuesto se incrementó en 2009 en 2.245 miles de euros, procedentes a su vez de un suplemento de crédito en el Presupuesto del Estado, financiado con cargo al Fondo

de Contingencia, para atender el pago de una indemnización a la empresa pública Izar Construcciones Navales, S.A., como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de noviembre de 2008, que condenó a la AGE a abonar a la citada empresa, en concepto de responsabilidad patrimonial, la cantidad de 1.518 miles, más los intereses legales correspondientes. Cabe destacar que, a pesar de que la condena recayó sobre la

Administración del Estado, la instrumentación del abono de la indemnización se realizó a través de la AEAT, al tratarse de una responsabilidad derivada del coste de constitución y mantenimiento de un aval aportado en garantía para la ejecución de una sentencia anterior que otorgaba a la precitada empresa el derecho a aplicar una deducción tributaria. No obstante, con carácter general, las devoluciones del coste de los avales tramitadas por la AEAT no se imputan a su presupuesto, sino al del Estado, ni repercuten en su resultado económico-patrimonial. En todo caso, la entidad aplicó el importe satisfecho íntegramente a créditos del capítulo 4, debiendo haber imputado la indemnización por el coste del aval al capítulo 2 y el importe a satisfacer derivado de los intereses legales, 727 miles, al capítulo 3.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los gastos de las AE, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-6.

E.1) Gastos del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Al igual que en ejercicios anteriores, el ICEX imputó al capítulo 6 de su presupuesto de gastos, como inversiones de carácter inmaterial, la mayor parte de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, incluyendo gastos corrientes para los que no se ha acreditado su proyección o efectos durante varios ejercicios económicos y que deberían haber sido aplicados al capítulo 2, sin que haya podido determinarse la cuantía de los gastos incorrectamente imputados. A este respecto, las obligaciones reconocidas netas correspondientes al concepto 640 ascendieron a 178.260 miles de euros, lo que supone el 84% del total de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio. De aquel importe, se registraron como gastos, en la cuenta del resultado económico-patrimonial, un total de 177.556 miles (un 99%), habiéndose activado como inmovilizado únicamente 704 miles.

Asimismo, el ICEX había cancelado las obligaciones pendientes de pago que, teniendo naturaleza presupuestaria, había registrado en 2007 como acreedores no presupuestarios, por importe de 2.837 miles de euros, correspondientes a las Oficinas Económicas y Comerciales y a las Direcciones Territoriales de Comercio.

E.2) Gastos de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

La AEPD continúa sin imputar a su presupuesto de gastos el importe correspondiente a un depósito a plazo constituido en el ejercicio 2007, por un total de 12.500 miles de euros, registrándolo dentro de las operaciones no presupuestarias. Se considera que la naturaleza de la referida operación es de carácter presupuestario. De

acuerdo con la información disponible, dicho depósito ha sido cancelado en el ejercicio 2010.

E.3) Museo Nacional del Prado (MNP)

El MNP canceló en 2009, sin imputar a su presupuesto de ingresos, un depósito renovable a corto plazo, por importe de 10.000 miles de euros, que no había imputado al presupuesto de gastos en el ejercicio anterior, en el que lo constituyó.

E.4) Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

La UNED aplicó en 2009 a su presupuesto obligaciones contraídas y pagadas en ejercicios anteriores, por un importe conjunto de 5.398 miles de euros, correspondientes a los siguientes conceptos: retribuciones del personal relativas al ejercicio 2005, por importe de 4.545 miles; cuotas de la Seguridad Social correspondientes al ejercicio 2005, por 852 miles; y otros gastos diversos, por 1 miles. No obstante, permanecían pendientes de aplicación al presupuesto de la Entidad las siguientes partidas:

— Minoraciones netas producidas durante 2004 y 2005 sobre la cantidad dispuesta de una póliza de crédito, por 3.747 y 6.900 miles de euros, respectivamente.

— Gastos de los Centros de Apoyo en el extranjero correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, por importes de 1.015, 484 y 67 miles de euros, respectivamente.

1.2.2.3 Gestión de pagos

En los anexos 1.2-5 y 1.2-11 se recogen, respectivamente, la información agregada presentada en la CGSPA en relación con la liquidación del presupuesto de gastos del presupuesto corriente, clasificado por capítulos, y la información sobre las obligaciones de presupuestos cerrados. En ellos puede observarse que los pagos realizados en el ejercicio (incluidos los que no han dado lugar a salidas materiales de fondos) derivados de la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de presupuestos cerrados han ascendido a 403.309.935 y 23.556.347 miles de euros, respectivamente, y corresponden a obligaciones reconocidas por 418.584.654 y 35.828.808 miles, por lo que el saldo de obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 2009 se eleva a 27.547.180 miles, si bien 11.966.682 miles corresponden a transferencias entre entidades del propio SPA.

A) Administración General del Estado

Del importe total de obligaciones pendientes de pago, corresponden a la AGE 16.459.653 miles de

euros (13.482.066 miles del ejercicio corriente y 2.977.587 miles de presupuestos cerrados), estando prácticamente la totalidad (16.459.277 miles) pendientes de ordenar el pago.

Sin tener en cuenta las obligaciones que se reconocieron en 2008 a favor del Fondo Estatal de Inversión Local²⁰ (8.000.000 miles de euros) y por la concesión de un préstamo al ICO²¹ (5.000.000 miles), que estaban pendientes de pago a 31 de diciembre de 2008, las obligaciones pendientes de pago han experimentado un aumento respecto a las del ejercicio anterior de 5.195.231 miles, de las que 2.398.300 miles corresponden al ejercicio corriente y 2.796.931 miles a ejercicios cerrados.

En relación con las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente se señala lo siguiente:

— Del importe total pendiente de ordenar el pago, 4.306.304 miles de euros corresponden a propuestas de pago realizadas con posterioridad al día 30 de diciembre de 2009, a partir del cual no se ordenan pagos, de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/2868/2009 de 13 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2009 relativas a la contabilidad de gastos públicos.

— El capítulo 8 «Activos financieros» presenta un saldo pendiente de ordenar el pago de 3.861.393 miles de euros, de los que 1.917.200 miles corresponden a aportaciones de capital a la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA). De este importe, 1.437.900 miles se habían propuesto para el pago antes del 10 de julio de 2009.

— El saldo del capítulo 6 «Inversiones reales» se eleva a 2.116.996 miles de euros, de los que, no obstante, 2.109.195 miles corresponden a obligaciones reconocidas después de 30 de noviembre de 2009.

— El importe pendiente de ordenar por transferencias corrientes y de capital a otras entidades del SPA es de 2.496.476 miles de euros (1.646.751 y 849.725 miles, respectivamente).

En cuanto a las obligaciones pendientes de ordenar el pago de ejercicios cerrados, 2.000.000 miles de euros corresponden a transferencias de capital al Fondo Estatal de Inversión Local y 796.464 miles a aportaciones de capital a SEITTSA.

Los gastos aplicados al presupuesto del ejercicio tramitados bajo las modalidades de pagos a justificar y anticipos de caja fija, previstas en los artículos 79 y 78 de la LGP, ascendieron a 2.987.542 y 826.629 miles de euros, respectivamente. En el análisis de estas operaciones se ha observado lo siguiente:

— Del total de libramientos expedidos para pagos a justificar que estaban pendientes de aprobar en 31 de

diciembre de 2009, cuyo importe ascendía a 2.790.641 miles de euros, en los correspondientes a 635.119 miles se habían excedido los plazos de justificación establecidos en el punto 4 del artículo 79 de la LGP, si bien 597.956 miles corresponden a libramientos expedidos para obras de emergencia a los que les es de aplicación el artículo 97 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público. Por otra parte, en 286.435 miles, que habían sido justificados, se han excedido los plazos de aprobación previstos en el artículo 79.6 de la LGP. En los anexos 1.2.2-9 y 1.2.2-10 se recoge el detalle por secciones y ejercicios presupuestarios de los importes que han excedido los plazos legales de justificación y aprobación.

— En relación con los anticipos de caja fija, según los datos que figuran en la cuenta de la AGE, a 31 de diciembre de 2009 la cuantía global autorizada de estos anticipos ascendía a 256.298 miles de euros, no existiendo información en dicha cuenta que permita comprobar el cumplimiento del límite establecido en el artículo 78.3 de la LGP, según el cual dicha cuantía global no podrá exceder para cada Ministerio del 7% del total de los créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto vigente. No obstante, hay que señalar que en la ICAGE no se prevé facilitar información del importe del anticipo de caja fija para cada ministerio y que, considerando el conjunto de todos los Ministerios que tienen establecido este sistema de gestión de pagos, la cuantía global autorizada resulta inferior al citado límite.

B) Organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos

El importe conjunto de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2009 de OAE, AE y OOP se eleva a 1.618.837 miles de euros, de los cuales 203.401 miles corresponden a obligaciones de presupuestos cerrados. No obstante, del importe total pendiente de pago, 169.231 miles corresponden a transferencias a otras entidades del SPA, de las que 169.029 miles son transferencias de presupuestos cerrados del SPEE a favor de la AGE derivadas de programas de fomento del empleo y de formación continua, que ésta no tiene reconocidos como ingresos, como se ha indicado en el punto 1.1.1.5.e).

En relación con los pagos realizados mediante los sistemas de anticipos de caja fija y pagos a justificar, se señala lo siguiente:

— Los organismos autónomos Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), INAEM, ISCHII, CIEMAT, INVIFAS e IGME, además de disponer de fondos para gastos del capítulo 2, han constituido unos «Fondos de caja para realizar operaciones comerciales». No obstante, los cuatro primeros organismos citados han empleado las mismas cuentas o subcuentas para refle-

²⁰ Creado por el Real Decreto-ley 9/2008.

²¹ Autorizado por Real Decreto-ley 10/2008.

jar la gestión de ambos tipos de fondos, por lo que en dichos supuestos no se puede realizar un seguimiento y control contable de forma individualizada sobre la aplicación del límite que determina el artículo 78.3 de la LGP. Por su parte, el CIEMAT, el INVIFAS y el IGME recogen dichas operaciones a través de la cuenta 449 Otros deudores no presupuestarios, que tampoco está prevista para tal finalidad.

— El CAPN y el ISCIII han superado el importe autorizado para constituir el anticipo de caja fija, aunque no han superado el límite a que se refiere el artículo 78.3 de la LGP.

— Los organismos CEDEX, Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE) y la agencia estatal CSIC no tienen abiertos, entre los conceptos de carácter no presupuestario, los que se emplean para el registro de la constitución y control de los fondos para anticipos de caja fija, pese a haber utilizado esta modalidad de pago. En el caso del CSIC, dicho anticipo, denominado «Dotación de Tesorería Operativa» (DTO) se constituyó por 21.925 miles de euros, según Resolución del Presidente de la Agencia, de 27 de enero de 2009 y sucesivas. La DTO se fija con un límite máximo del 14% de los créditos del capítulo 2, en lugar del 7% como establece la normativa general reguladora del anticipo de caja fija, lo que supone que se haya superando en 5.372 miles de euros dicho límite. Pero además, dicha Resolución permite que los citados fondos se destinen a gastos no sólo del capítulo 2, sino también de los capítulos 3, 4, 6 y 7. Todo ello contraviniendo lo dispuesto en la normativa general de anticipos de caja fija, normativa que es de aplicación plena a esta entidad, en la medida en que la citada Resolución hace referencia a la misma.

— La UIMP vincula indebidamente al anticipo de caja fija una cuenta del PGCP para el pago de nóminas. Por su parte, en el CEPC, a través de la Resolución de 19 de enero de 2006 del Director General del Centro, que regula los anticipos de caja fija, se autoriza incluso a gestionar anticipos de haberes a través de esta modalidad de pago, pese a que el artículo 78.1 de la LGP restringe su uso a gastos corrientes en bienes y servicios.

— El INAEM y el IAC, además del anticipo de caja fija autorizado, gestionan remesas adicionales de fondos cuya gestión no se ajusta a las normas e instrucciones por las que se rige el anticipo de caja fija. El INTA también gestiona este tipo de remesas de fondos para dos centros, el Especial de Canarias y el de Experimentación de «El Arenosillo» en Huelva.

— Los organismos INIA, INAEM e ISCIII tienen gastos por operaciones comerciales cuyos pagos se instrumentan mediante la emisión de libramientos de pagos a justificar, lo que contraviene el artículo 3 del Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados a justificar. Dichos gastos no se han podido cuantificar en los tres organismos citados, ya que no se utilizan subcuentas separadas para su gestión.

— En cuanto a las disposiciones internas que regulan el anticipo de caja fija del IAC, sería conveniente una revisión de las mismas, ya que datan del año 2000 y no se adecuan a lo dispuesto en el artículo 78.1 de la LGP. En relación con las normas reguladoras del anticipo de caja fija de la AEA, no consta el informe preceptivo previo de la Intervención Delegada, al que se hace referencia en el artículo citado anteriormente.

— TURESPAÑA tiene libramientos expedidos a justificar pendientes de aprobar a 31 de diciembre de 2009 por importe de 13.549 miles de euros, de los que 308 miles corresponden a los expedidos entre los ejercicios 2001 a 2003.

— La C. H. Ebro tiene 14.000 miles de euros pendientes de aprobar, que ya se encontraban en esa situación al cierre del ejercicio 2008, por lo que se ha incumplido el plazo establecido en el artículo 79.6 de la LGP. Por su parte, el CEPC y el IGME tienen libramientos pendientes de aprobar a 31 de diciembre de 2009, expedidos en el ejercicio 2008, por lo que incumplen también el plazo al que se ha hecho referencia.

— La AECID tiene libramientos expedidos a justificar expedidos entre los años 1997 y 2004 para los que, a 31 de diciembre de 2009, no se había presentado la correspondiente cuenta justificativa, por importe de 28.103 miles de euros. Ello supone el incumplimiento del artículo 79.4 de la LGP.

— La AECID no ha presentado ante el Tribunal de Cuentas el certificado acreditativo de que las cuentas justificativas, respecto a los pagos a justificar, se encuentran a disposición del Tribunal; y los organismos CCFA y CEPC los han presentado sin firmar, lo que invalida su utilidad como certificado. No obstante, CCFA lo ha presentado firmado en el trámite de alegaciones.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Los pagos realizados en 2009 derivados de la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de presupuestos cerrados de las ESSS ascendieron a 117.102.327 y 632.542 miles de euros, respectivamente, correspondiendo a unas obligaciones reconocidas de 117.479.545 miles y a unas obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2009 (incluyendo las rectificaciones al saldo entrante y excluyendo las anulaciones) de 9.724.015 miles, por lo que el saldo de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2009 de estas entidades elevó su importe a 9.468.691 miles (377.218 miles del ejercicio corriente y 9.091.473 miles de presupuestos cerrados), de los que 9.121.839 miles corresponden a transferencias a otras entidades del SPA.

1.2.2.4 Obligaciones de ejercicios anteriores

En el anexo 1.2.2-11 se recoge la información agregada sobre las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores que figura en la memoria de

la CGSPA y en el 1.2.2-12 el detalle por ejercicios presupuestarios de dichas obligaciones, obtenido de la información contenida en las memorias de las cuentas anuales de las entidades integradas en la CGSPA. En los anexos 1.2.2-13 a 1.2.2-17 se presentan para cada subsector el detalle por entidades de las obligaciones de presupuestos cerrados, obtenidas igualmente de los datos que figuran en sus cuentas anuales.

Como puede observarse en dichos anexos, el importe total de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2009 asciende a 12.272.461 miles de euros, de los cuales 9.091.473 miles corresponden a las ESSS, 2.977.587 miles a la AGE y 203.401 miles al resto de entidades integradas en la CGSPA.

Del importe total de las obligaciones pendientes de pago de las ESSS correspondientes a ejercicios cerrados (9.091.473 miles de euros), 9.087.664 miles tienen una antigüedad superior a los 4 años. La partida más significativa está constituida por las obligaciones contraídas con la AGE durante los ejercicios 1992 a 1999, derivadas del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, por un importe conjunto de 9.081.506 miles. A este respecto, conviene tener presente que la disposición adicional sexta del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, dispone que estas transferencias a la AGE pendientes de pago, que figuraban como obligaciones reconocidas en las cuentas y balances del extinguido Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y del IMSERSO a 31 de diciembre de 1995 por importe de 3.198.272 miles, derivadas de los servicios transferidos a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, serán amortizadas en el plazo máximo de diez años a partir del 1 de enero de 1996 (plazo ya concluido), sin que hasta 31 de diciembre de 2009 se haya amortizado importe alguno.

Al margen de la deuda a la que se hace referencia en el párrafo anterior, el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2004 y anteriores, que estaban pendientes de pago y que, por tanto, podrían haber prescrito, asciende en conjunto a 6.158 miles de euros (3.665 miles de las entidades gestoras y TGSS y 2.493 miles de las MATEPSS), por lo que las ESSS deberían proceder a analizar y valorar su exigibilidad y, en la parte que no representen pasivos exigibles, proceder a la cancelación de las partidas correspondientes.

1.2.3 Análisis de la gestión de los ingresos presupuestarios

1.2.3.1 Reconocimiento de derechos del ejercicio corriente

Según el estado de liquidación del presupuesto consolidado presentado en la CGSPA, que figura en la

introducción de este subapartado 1.2, los ingresos consolidados de las entidades integradas en dicha cuenta, excluidos los de operaciones comerciales, medidos por los derechos reconocidos netos (derechos reconocidos totales menos derechos anulados por anulación de liquidaciones, aplazamientos, fraccionamientos y devoluciones), ascienden a 404.460.575 miles de euros. Este importe resulta de deducir del importe conjunto de los derechos reconocidos netos por las referidas entidades (447.291.384 miles) los que son consecuencia recíproca de una obligación reconocida en otra entidad integrada en dicha cuenta y de sumar los importes de las homogeneizaciones derivadas de obligaciones reconocidas por la AGE en el programa 000X «Transferencias internas», cuyos correlativos derechos no se han contraído en las entidades receptoras en el ejercicio 2009 y lo serán en 2010. El importe de estas eliminaciones y homogeneizaciones ha sido de 42.954.968 y 124.159 miles, respectivamente, y el detalle por capítulos presupuestarios se presenta en el anexo 1.2-3.

En el anexo 1.2.3-1 se presenta la evolución de los derechos reconocidos netos consolidados en el último trienio, clasificados por capítulos presupuestarios. Como puede observarse en dicho anexo se ha producido una disminución progresiva de los derechos reconocidos por operaciones no financieras entre los años 2007 y 2009, con porcentajes del 7,7% entre los años 2007 y 2008 (23.261.641 miles de euros, en valor absoluto) y del 10% entre los años 2008 y 2009 (27.983.255 miles, en valor absoluto), lo que supone en el conjunto del periodo una disminución de 51.244.896 miles.

En el capítulo 1 del presupuesto «Impuestos directos y cotizaciones sociales» se ha producido la disminución más importante, con una reducción de los derechos reconocidos de 40.744.815 miles de euros en el conjunto de los tres años (18.586.300 miles del 2007 al 2008 y 22.158.515 miles del 2008 al 2009), derivada de la reducción de la actividad económica que ha repercutido fundamentalmente en los ingresos del Impuesto sobre Sociedades (IS) y en el IRPF, con mayor incidencia en la disminución del primero (53%) que en la del segundo (37%).

En el capítulo 2 «Impuestos indirectos», los ingresos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), por la misma razón, han disminuido en 2008, respecto a 2007, en 8.534.492 miles de euros (24%) y en 2009, respecto a 2008, en 8.364.953 miles (31%).

Por el contrario, en el capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» los derechos reconocidos netos han aumentado en 2009 un 57,2% respecto a 2008, y un 57,9% entre 2008 y 2007. Del importe total registrado en 2009 en este capítulo, 11.794.171 miles de euros corresponden a derechos reconocidos en la AGE, que han aumentado respecto de 2008 en 5.349.507 miles, como consecuencia del aumento de las primas de emisión de deuda positivas que han pasado de 1.662.250 miles en el ejercicio 2008 a 4.297.360 miles en el ejercicio 2009. También ha influido en el aumento de 2009 el

importe de los derechos reconocidos por comisiones de avales concedidos al amparo del Real Decreto-ley 7/2008, que han ascendido en el ejercicio a 1.489.342 miles. El resto, por 3.471.401 miles, corresponden a las ESSS, OA, AE y OOP, cuyos ingresos en este capítulo se mantienen prácticamente iguales en el periodo, si bien los ingresos reflejados en la CGSPA presentan un incremento en este capítulo entre los años 2007 y 2008, como consecuencia de que en la referida cuenta general de 2007 no se integró el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (JCT), cuyos ingresos en este capítulo en 2008 ascendieron a 918.740 miles.

En relación con los ingresos del capítulo 9 «Pasivos financieros», cuyos derechos reconocidos se han incrementado en el trienio en 109.950.720 miles de euros (49.034.357 miles del 2007 al 2008 y 60.916.363 miles de 2008 a 2009), en el punto 1.4.1.2.D) se realiza un análisis de la composición y evolución del endeudamiento de los distintos subsectores.

En el anexo 1.2.3-2 se presenta un resumen agregado por capítulos de los derechos reconocidos totales y de las anulaciones producidas en el ejercicio, recogién-dose a continuación las observaciones relativas al reconocimiento de derechos, cuyo análisis se ha efectuado

sobre la información contenida en las cuentas anuales presentadas por las distintas entidades integradas en la CGSPA²².

Como conclusión más importante de las observaciones relativas al reconocimiento de derechos, hay que indicar que no se han aplicado al presupuesto de ingresos del ejercicio 4.767.196 miles de euros correspondientes a otros derechos imputables al mismo y, por el contrario, se han aplicado 3.485.518 miles que deberían haberse aplicado a presupuestos de ejercicios anteriores. Los conceptos e importes respectivos se relacionan en los puntos siguientes, en los que se hace referencia igualmente a las cantidades acumuladas pendientes de aplicar al cierre del ejercicio 2009, cuyo importe asciende a 5.530.306 miles, así como a otros defectos que, por su naturaleza, no constituyen partidas que se tengan que aplicar a presupuestos, que, sin embargo, han tenido repercusión en el importe del resultado presupuestario presentado.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por subsectores de estos importes:

²² Como se ha indicado antes, en los anexos 1.2-13 a 1.2-16 se presentan resúmenes por subsectores de las liquidaciones presentadas en sus cuentas anuales por las entidades integradas en la CGSPA.

(en miles de euros)				
Subsector	Derechos de ejercicios anteriores aplicados en 2009	Derechos de 2009 no aplicados	Otros defectos	Derechos pendientes de aplicar en 31/12/09
AGE	32.255	34.550	4.091	85.448
OAE	390.377	728.567	(3.775)	910.054
ESSS	3.046.970	3.879.773	0	4.408.064 ^(*)
AE	15.916	123.604	6.050	123.604
OOP	0	702	0	2.786
TOTAL	3.485.518	4.767.196	6.366	5.529.956

^(*) En esta cantidad no está incluida la repercusión (por importe de 3.372.411 miles de euros) que tendrían las operaciones relacionadas con las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social, por constituir recomendaciones y estar condicionadas a las modificaciones legales oportunas.

Todos estos datos se resumen para cada subsector, junto con las operaciones de gastos anteriores, en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-6, en donde se incluyen también las referencias a los capítulos del presupuesto de ingresos a que corresponden y a los apartados que figuran a continuación donde se encuentran detalladas, así como los importes que, según las estimaciones de este Tribunal, estaban pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2008, que en conjunto ascendían a 3.561.038 miles de euros²³, de los que, como se ha

indicado antes, 809.806 miles correspondían a operaciones cuyo correlativo gasto se encontraba igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA.

También figura en los referidos anexos otra columna denominada «Rectificaciones» en donde se recogen, en general, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto al cierre del ejercicio anterior, no habían sido informadas correctamente a este Tribunal o no eran conocidas exactamente por éste en su importe o naturaleza en las

²³ Existe una diferencia de 1.279 miles de euros en relación con el importe que figura en la DCGE del ejercicio 2008 como derechos pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2008 (3.562.317 miles, según las estimaciones del Tribunal de Cuentas). Esta diferencia corresponde al importe pendiente de

aplicación en dicha fecha de las Confederaciones Hidrográficas del Tajo y del Guadiana, que no están integradas en la CGSPA del ejercicio 2009.

fechas de elaboración de la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2008 o han sido imputadas en 2009 como ingresos de naturaleza comercial o no presupuestarios.

En los apartados A) a E) siguientes se ponen de manifiesto las operaciones no aplicadas al presupuesto de ingresos de las entidades integrantes del sector público administrativo, figurando recogidas, como se ha indicado, en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-6, y cuando procede, también en los anexos 1.4.2-9 a 1.4.2-12. Los ajustes²⁴ a la liquidación presupuestaria resultantes de dichas operaciones se incluyen en el anexo 1.2.6-9. En

²⁴ El término ajuste se utiliza aquí con la única finalidad de determinar, en la medida de lo posible, cuáles serían los saldos contables en caso de que no se

este último no se incluye la repercusión de aquellas operaciones que suponen simultáneamente defectos de imputación presupuestaria en gastos e ingresos al estar implicadas dos entidades integradas en la CGSPA.

A) Administración General del Estado

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos de la AGE:

hubieran producido los errores y defectos puestos de manifiesto en esta Declaración.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Ejecución del presupuesto de ingresos (en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	77.041.050	57.309.126	19.731.924
2. Impuestos indirectos	50.202.000	31.384.537	18.817.463
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.731.792	11.794.171	(8.062.379)
4. Transferencias corrientes	5.806.887	5.519.450	287.437
5. Ingresos patrimoniales	3.180.576	3.295.408	(114.832)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	139.962.305	109.302.692	30.659.613
6. Enajenación de inversiones reales	119.500	132.780	(13.280)
7. Transferencias de capital	1.028.000	479.789	548.211
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.147.500	612.569	534.931
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	141.109.805	109.915.261	31.194.544
8. Activos financieros	2.340.164	2.781.372	(441.208)
9. Pasivos financieros	0	149.478.896	(149.478.896)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.340.164	152.260.268	(149.920.104)
TOTAL	143.449.969	262.175.529	(118.725.560)

De los datos del cuadro anterior se deduce que los derechos reconocidos netos en los capítulos 1 al 8 del subsector Estado ascienden a 112.696.633 miles de euros, con una disminución sobre las previsiones de 30.753.336 miles, lo que representa una desviación del 21,4%.

En relación con el examen de la gestión de los ingresos presupuestarios, se ha analizado el reconocimiento de derechos del ejercicio corriente respecto a los ingresos de naturaleza tributaria de la AGE, cuya contabilización se efectúa por la AEAT, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la IGAE de 30 de diciembre de 1991, que aprueba la Instrucción de Contabilidad de los Tributos Estatales y recursos de otras Administraciones y Entes Públicos gestionados por la AEAT.

Las comprobaciones se han efectuado sobre el Módulo de Información Contable de la AEAT, así como sobre sus sistemas de contabilidad auxiliar, en especial

el Sistema Integrado de Recaudación. Se han realizado verificaciones sobre muestras de operaciones contabilizadas relativas a diversos conceptos de los tributos de mayor recaudación, habiéndose comprobado para cada una de ellas que su importe se encuentra correctamente formado por todas las operaciones que deben integrarla, así como que la información contenida en los respectivos resúmenes contables se corresponde con los registros auxiliares de la AEAT y con los datos que figuran en la Cuenta de los Tributos Estatales y Recursos de Otras Administraciones y Entes Públicos, que se rinde al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE, de conformidad con la Resolución de la IGAE de 8 de enero de 1997, por la que se determina la estructura, justificación, tramitación y rendición de la referida Cuenta.

Se han realizado comprobaciones sobre un total de 18 conceptos de ingreso, de los cuales ocho correspondían al IRPF, otros cuatro al IS y los seis restantes al IVA; tribu-

tos cuyos derechos reconocidos netos representaban el 82% del total de los derechos relativos a los capítulos 1 y 2 del presupuesto de la AGE. Para los conceptos analizados, referidos todos ellos a la ejecución del presupuesto corriente, se ha comprobado la contabilización de las siguientes clases de operaciones: derechos reconocidos de contraído previo, derechos anulados por anulación de liquidaciones, derechos anulados por aplazamiento y fraccionamiento, derechos anulados por devolución de ingresos, y derechos cancelados por insolvencias.

Los derechos reconocidos netos en el capítulo 1 del presupuesto de ingresos ascendieron a un total de 57.309.126 miles de euros, lo que supone una disminución del 25% respecto a los del ejercicio anterior. Descontando los correspondientes a las cotizaciones sociales, 1.060.053 miles, la práctica totalidad de los ingresos proceden del IRPF (31.471.260 miles) y del IS (22.338.388 miles). La recaudación neta en este capítulo se elevó a un total de 51.759.155 miles, lo que supone el 90% de los derechos reconocidos netos.

En el IRPF los derechos reconocidos netos se elevaron a 65.851.072 miles de euros, de los cuales 33.099.865 miles corresponden a las CCAA, en aplicación del sistema de financiación de régimen común, y a las entidades locales beneficiarias de la cesión de la recaudación de impuestos del Estado (municipios con población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes y los que son capitales de provincia o de Comunidad Autónoma, según lo previsto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) otros 1.032.040 miles. Los derechos reconocidos netos de la Administración General del Estado reconocidos en la CGSPA, descontada la participación de las Administraciones territoriales y la asignación tributaria a la Iglesia Católica, que se elevó a 247.907 miles, ascendieron a 31.471.260 miles, un 28% menos que en el ejercicio precedente. La recaudación neta del IRPF ascendió a un total de 63.395.208 miles, de los cuales se recogían en la CGSPA, una vez descontada la participación de las Administraciones territoriales y la asignación a la Iglesia Católica, 29.015.396 miles, lo que supone un 92% de los derechos reconocidos netos en el ejercicio.

En el IS, los derechos reconocidos netos se elevaron a 22.338.388 miles de euros, un 23% inferior a los del ejercicio precedente, mientras que la recaudación neta ascendió a 19.292.156 miles, con un grado medio de recaudación del 86% y una disminución del 27% respecto a la del ejercicio anterior.

En relación con el IVA, los derechos reconocidos netos totales se elevaron a 37.196.110 miles de euros. La participación de las CCAA, en virtud del sistema de financiación de régimen común, ascendió a 17.973.938 miles, y la de las entidades locales a las que se cede parcialmente el impuesto a 543.394 miles, correspondiendo a la Administración General del Estado un total de 18.678.778 miles, importe inferior en un 31% al de los derechos reconocidos netos del ejercicio anterior.

La recaudación neta alcanzó un importe de 14.256.638 miles, lo que supone el 76% de los derechos reconocidos netos.

No se han detectado deficiencias en la contabilización de las operaciones analizadas, encontrándose correctamente registradas en el sistema de información contable de la AEAT y en la CAGE. A su vez, tales operaciones figuran recogidas en la Cuenta de los Tributos Estatales y Recursos de Otras Administraciones y Entes Públicos. El examen realizado permite concluir que la información contenida en los registros informáticos de la AEAT, que sirven de base para la formación de la Cuenta de los Tributos Estatales, se corresponde adecuadamente con los derechos de naturaleza tributaria que figuran integrados en la CGSPA.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-2:

A.1) Ingresos percibidos por los centros del INGESA

A 31 de diciembre de 2009 están pendientes de reconocer 58.174 miles de euros por derechos derivados de la venta de bienes y prestación de servicios a terceros por el INGESA que, de acuerdo con la disposición adicional duodécima de la LPGE para 1993, desde 1 de enero de dicho año corresponden a la AGE, de los que 7.276 miles han sido facturados en 2009 por asistencia prestada en dicho año.

A.2) Intereses devengados y no vencidos de un préstamo participativo

No se han aplicado al presupuesto de ingresos los intereses devengados y no vencidos, por importe de 4.091 miles de euros, de los dos préstamos participativos concedidos a empresas concesionarias de autopistas de peaje a que se ha hecho referencia en el punto 1.2.2.2.A.7) anterior.

A.3) Premio de cobranza por recaudación de recursos propios de la UE

A 31 de diciembre de 2009 se encontraban pendientes de aplicar al presupuesto de ingresos 27.274 miles de euros, correspondientes al premio de cobranza por la recaudación de recursos propios de la UE liquidados en el mes de octubre de 2009. Durante el ejercicio 2009 se han aplicado al presupuesto de ingresos los 31.149 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2008.

B) Organismos autónomos estatales

De los datos contenidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos incluidos en las cuentas anuales de los OAE incluidos en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES
Ejecución del presupuesto de ingresos
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	23.395.193	23.206.734	188.459
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.487.665	1.717.537	(229.872)
4. Transferencias corrientes	27.838.149	28.288.543	(450.394)
5. Ingresos patrimoniales	626.370	238.609	387.761
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	53.347.377	53.451.423	(104.046)
6. Enajenación de inversiones reales	246.827	240.669	6.158
7. Transferencias de capital	2.722.276	2.329.613	392.663
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.969.103	2.570.282	398.821
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	56.316.480	56.021.705	294.775
8. Activos financieros	3.020.125	495.762	2.524.363
9. Pasivos financieros	154.782	55.085	99.697
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.174.907	550.847	2.624.060
TOTAL	59.491.387	56.572.552	2.918.835

Si de las previsiones definitivas de ingresos de los OAE que figuran en el cuadro precedente se deducen los importes correspondientes a los conceptos de «Remanente de tesorería», «Variación del fondo de maniobra» y «Resultados de operaciones comerciales», que no dan lugar al reconocimiento de derechos, se deduce que los derechos reconocidos han sido superiores a las previsiones en 23.263 miles de euros.

La JCT, respecto a las multas, no registra el derecho en el momento de dictar el acto administrativo de liquidar la sanción económica sino en el momento del cobro. Tampoco aplica el principio de devengo a los reintegros de haberes.

Los defectos de imputación presupuestaria, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-3, y cuando proceda también en el anexo 1.4.2-11, relativo a defectos de imputación en el resultado económico-patrimonial:

B.1) Transferencias de la Administración General del Estado

Según la información contenida en la Cuenta de la AGE, el importe de las obligaciones reconocidas por el Estado con cargo al programa 000X «Transferencias internas» por transferencias corrientes y de capital a organismos autónomos integrados en la CGSPA fue de 22.848.983 miles de euros. Sin embargo, el importe de los recíprocos derechos reconocidos por éstos como transferencias corrientes y de capital del Estado (artícu-

los 40 y 70 de sus presupuestos de ingresos) ascienden a 22.883.193 miles, lo que da lugar a una diferencia neta negativa de 34.211 miles. La repercusión de estas operaciones en el resultado presupuestario de los OAE supondría un aumento del mismo de 13.764 miles, habiéndose realizado, no obstante, homogeneizaciones en el proceso de consolidación por un importe neto de 16.444 miles. Las operaciones de transferencias que han tenido repercusión en el resultado presupuestario de los organismos han sido las siguientes:

— Varios organismos tienen, en 31 de diciembre de 2009, pendientes de reconocer en sus cuentas derechos por transferencias corrientes y de capital del Estado por un importe conjunto de 15.893 miles de euros, con el detalle que figura en el anexo 1.2.6-3.

— Del importe que tenían los organismos pendiente de aplicar a sus presupuestos de ingresos en 31 de diciembre de 2008 por transferencias que la AGE había reconocido e imputado al presupuesto de gastos de dicho ejercicio y cuyo importe ascendía en conjunto a 18.314 miles de euros²⁵, se han reconocido en este ejercicio 8.481 miles y se contabilizaron 4.264 y 28 miles como ingresos no presupuestarios por el CIEMAT y el INIA, respectivamente. Por otra parte, el FEGA ha considerado los derechos que tenía pendientes de reconocer (4.000 miles) como un aumento del saldo entrante de derechos de ejercicios cerrados, por lo que en el anexo 1.2.6-3 figura en la columna de rectificaciones.

²⁵ En el anexo de 2008 este importe es 19.664 miles de euros. La diferencia (1.350 miles) corresponde a la C. H. Guadiana, cuyas cuentas no se han integrado en la CGSPA de 2009.

— El CEDEX, la AAO y la GIESE reconocieron en el ejercicio 2008 derechos por transferencias por un importe conjunto de 171 miles de euros, que no se corresponden con obligaciones reconocidas por la AGE. En el caso de los dos primeros organismos el importe corresponde a créditos declarados no disponibles en la AGE por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de junio de 2008 y que, al cierre de dicho ejercicio, fueron anulados. En el ejercicio 2009 el CEDEX y la AAO han anulado los derechos reconocidos indebidamente, mientras que la GIESE no ha registrado dicha anulación.

— El ISCIII contabilizó 6.891 miles de euros como ingresos comerciales y el CIEMAT 6.352 miles como operaciones no presupuestarias que, en ambos casos, el Estado había reconocido en 2009 como transferencias de capital²⁶.

B.2) Transferencias de la Administración General del Estado por las cotizaciones del personal afiliado a MUFACE, MUGEJU e ISFAS

En el ejercicio 2008 MUFACE e ISFAS habían contabilizado en sus respectivos presupuestos de ingresos unos derechos reconocidos superiores en 12.933 miles de euros y 12.460 miles, respectivamente, a las obligaciones reconocidas por la AGE por el personal afiliado a ambas mutualidades. Sin embargo, en el ejercicio 2009 estas mutualidades imputaron unos derechos presupuestarios inferiores en 22.033 miles, en el caso de MUFACE, y en 4.832 miles, en el caso del ISFAS, a las obligaciones reconocidas por la AGE.

MUGEJU había contabilizado en su presupuesto de ingresos de 2008 unos derechos reconocidos inferiores en 2.638 miles de euros a las obligaciones reconocidas por la AGE por el personal afiliado a esta mutualidad, mientras que en 2009 contabilizó por este concepto unos derechos presupuestarios superiores en 1.751 miles a las obligaciones reconocidas por la AGE.

B.3) Transferencias de la Administración General del Estado contabilizadas indebidamente por el CJE

En el ejercicio 2008, el CJE y el Real Patronato sobre Discapacidad (RPD), contabilizaron derechos por transferencias de la AGE superiores en 1.127 y en 6 miles de euros, respectivamente, a las correspondientes obligaciones reconocidas, a su favor, por la AGE en dicho ejercicio. Asimismo, en el ejercicio 2009 el CJE registró, indebidamente, un exceso de derechos por el mismo motivo, que ascendió a 747 miles.

B.4) Ingresos pendientes de aplicación del SPEE

Al cierre del ejercicio 2009 el SPEE no había aplicado ni a su presupuesto ni a su resultado económico-

²⁶ Ver punto 1.2.2.2.B.8) anterior.

co-patrimonial, derechos e ingresos por un importe de 1.421 miles de euros (1.173 miles corresponden a derechos recaudados en el propio ejercicio y 248 miles a ejercicios anteriores), en concepto de fondos recibidos en sus Direcciones Provinciales (derivados, fundamentalmente, de reintegros de convenios de empleo suscritos con Ayuntamientos), así como del «Convenio de Subvención» suscrito entre el SPEE y la Comisión Europea, para el desarrollo del Programa Operativo EURES 2008/2009. Por el contrario, en el ejercicio 2009 se han imputado ingresos recaudados en ejercicios anteriores por importe de 421 miles. En consecuencia, los derechos presupuestarios y los ingresos del ejercicio presentan una infravaloración, por este concepto de 752 miles.

B.5) Cuotas de funcionarios no imputadas por la MUFACE a su presupuesto

La MUFACE no había contabilizado en el ejercicio 2008 los derechos reconocidos derivados de las cotizaciones de sus mutualistas obligatorios, devengadas y no cobradas, por importe de 2.821 miles de euros. En el ejercicio 2009 la MUFACE, como viene realizando en los últimos ejercicios, contabilizó esta operación como modificación de derechos de ejercicios anteriores, por lo que no afectó ni al resultado presupuestario del ejercicio 2008 ni al del 2009; por este motivo aparece en la columna de rectificación del anexo 1.2.6-3. Por otra parte, la MUFACE no ha contabilizado como derechos presupuestarios del ejercicio 2009 las cotizaciones de sus mutualistas obligatorios devengadas y no cobradas en este ejercicio, por importe de 4.979 miles.

B.6) Ingresos del Fondo Social Europeo

El SPEE ha sido promotor y beneficiario de ayudas incluidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo 1990-1993, 1994-1999, 2000-2006 y 2007-2013 del Fondo Social Europeo (FSE). Como ya se indicó en las DCGE de ejercicios anteriores, para la financiación de estas ayudas, la Comisión Europea ha establecido un programa plurianual de financiación, en función del cual libra los fondos comunitarios, con el límite máximo de las justificaciones de gastos presentadas. Este Tribunal considera que todos los gastos e ingresos derivados de los Marcos Comunitarios de Apoyo del FSE deberían ser imputados única y exclusivamente en el presupuesto y en la cuenta del resultado económico-patrimonial del SPEE, tal como dispone el artículo 82.b) de la LGP.

A 31 de diciembre de 2009 se encontraban pendientes de liquidación definitiva los marcos comunitarios 1994-1999 y 2000-2006, respecto de los cuales debe señalarse lo siguiente:

— La Comisión Europea, en su informe de auditoría sobre la liquidación final de dos programas operati-

vos del Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999, ha propuesto una corrección financiera, a la baja, del importe de la liquidación definitiva que de dichos programas debe realizar al SPEE, por 334.765 miles de euros, si bien en las alegaciones a dicho informe de auditoría el organismo señala que dicha corrección financiera se realizó en el ejercicio 1997. Por tanto, de acuerdo con el principio de prudencia, el SPEE debería reflejar en su contabilidad una provisión para riesgos y gastos por dicha cuantía.

— En este ejercicio, se ha tenido conocimiento de que la información aportada por el organismo al Tribunal para la revisión de las cuentas rendidas de los ejercicios 2000 a 2008, en relación con los derechos reconocidos por las transferencias recibidas de la Comisión Europea para la financiación de los Marcos 1994-1999 y 2000-2006, no fue correcta y adolecía de errores en cuanto a la asignación de los derechos presupuestarios a cada uno de estos Marcos. Por tanto, procede realizar una rectificación de la corrección del exceso de derechos asignados, incorrectamente, al Marco 2000-2006, que, hasta 31 de diciembre de 2008, ascendieron a 536.039 miles de euros.

Teniendo en cuenta la nueva información aportada por el organismo sobre la financiación de estos Marcos Comunitarios, se ha podido constatar que en relación al Marco 1994-1999, el SPEE había reconocido derechos presupuestarios en exceso por 72.907 miles de euros, mientras que para el Marco 2000-2006, no había reconocido derechos por 249.579 miles, cifra que corresponde a los fondos netos recibidos por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (DGTPF) que este centro directivo tiene pendiente de transferir al SPEE. Al tratarse de operaciones que afectan al presupuesto de ingresos de ejercicios anteriores, procede realizar una rectificación en el anexo correspondiente por un importe neto de 176.672 miles.

De lo anteriormente expuesto se deduce que los procedimientos establecidos por el SPEE en el área relativa a la gestión financiera del FSE, adolecen de deficiencias relacionadas con la correcta asignación de la financiación recibida a los diferentes Marcos Comunitarios de Apoyo, lo que ha determinado que la información facilitada por el organismo a este Tribunal en los últimos ejercicios, no haya sido la correcta. No obstante, se ha podido constatar que, a fecha actual, el SPEE ha corregido las deficiencias que afectan a esta área.

— Por otra parte, y en relación al nuevo Marco Comunitario 2007-2013, debe señalarse que la IGAE emitió un dictamen evaluando los sistemas de gestión y control del organismo en lo referente al FSE, en el que puso de manifiesto diversas deficiencias que han impedido la aceptación de estos sistemas por la Comisión Europea. En el ejercicio 2009, y en relación a dicho Marco Comunitario, el SPEE realizó solicitudes de pago por importe de 498.095 miles de euros, y recibió anticipos de la DGTPF por un total de 260.273 miles, elevando una consulta a la IGAE, a efectos de que se

manifestara sobre el criterio a seguir para registrar contablemente esta operación, teniendo en cuenta que la Comisión Europea no había aceptado sus sistemas de gestión y control tras el dictamen de la IGAE. Así, de acuerdo con el criterio fijado por la IGAE (compartido por este Tribunal), y aplicando el principio de prudencia, el SPEE ha imputado al presupuesto de ingresos y al resultado económico patrimonial de 2009, exclusivamente, las solicitudes de pago por el importe equivalente a los anticipos recibidos para este Marco. Asimismo, existe un derecho de cobro derivado de las solicitudes de pago efectuadas pero no imputadas al presupuesto, que el organismo debe reflejar en su resultado económico patrimonial como un deudor no presupuestario, por 237.822 miles.

B.7) Registro por el SPEE y por el FOGASA de la deuda en vía voluntaria y de la deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs, así como de sus correspondientes provisiones

En este ejercicio ni el SPEE ni el FOGASA han registrado en su contabilidad financiera y presupuestaria el importe de la deuda por cotizaciones sociales emitida o generada en vía voluntaria o en vía ejecutiva antes de su cargo a las Unidades de Recaudación Ejecutiva (UREs) que, a 31 de diciembre de 2009, se elevó a 663.106 y a 17.973 miles de euros, respectivamente, por lo que los resultados presupuestario y económico-patrimonial de estos organismos se encontraban infravalorados en tales importes. La correspondiente provisión, tomando en consideración el porcentaje de fallidos de la deuda cargada a las UREs, estimado para el ejercicio 2009 en un 62,1%, y sin incluir la deuda del sector público, se elevaría a 397.676 miles para el SPEE y 10.707 miles para el FOGASA.

B.8) Exenciones en cuotas por acontecimientos catastróficos del SPEE y del FOGASA

El SPEE y el FOGASA no han registrado en sus presupuestos los derechos de cobro frente a la AGE, correspondientes a las exenciones concedidas en el pago de cuotas como consecuencia de catástrofes naturales que, según las normas reguladoras de estas exenciones, debía financiar la propia AGE. De acuerdo con los datos facilitados por la TGSS, el importe a que ascienden estos derechos al cierre del ejercicio 2009 es de 2.587 miles de euros en el caso del SPEE y 813 miles en el caso del FOGASA, correspondiendo, en ambos casos en su totalidad, a ejercicios anteriores. No obstante, desde el ejercicio 2006, el SPEE, siguiendo las recomendaciones de este Tribunal de Cuentas, imputó a su resultado económico-patrimonial estos derechos de cobro frente a la AGE, por lo que, en este caso, sólo corresponde recoger esta operación en el anexo 1.2.6-3.

B.9) Ingresos derivados del pago de prestaciones de desempleo al amparo de reglamentos comunitarios

Como se ha indicado en el anterior punto 1.2.2.2.B.6), el SPEE ha registrado en su presupuesto el importe que recibe de distintos países de la UE por los pagos de prestaciones de desempleo efectuados por su cuenta, cuyo importe en 2009 ha ascendido a 2.341 miles de euros. Dado que estas operaciones deben tener un tratamiento extrapresupuestario, procede disminuir los derechos reconocidos en dicho importe.

B.10) Derechos no imputados por el INC

El Real Decreto 613/2006 de 19 de mayo, concedió, mediante otorgamiento directo, a través del INC, subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios, con el objetivo de cubrir los gastos de atención a los afectados por el procedimiento concursal de las empresas Afinsa Bienes Tangibles, Sociedad Anónima y Forum Filatélico, Sociedad Anónima. Sin embargo, la sentencia del Tribunal Supremo de 7 de febrero de 2008 decretó la nulidad de una parte de las subvenciones concedidas por el citado Real Decreto, debido al incumplimiento expreso del artículo 31.7. c) de la LGS, según el cual, en ningún caso serán subvencionables los gastos de procedimientos judiciales. En consecuencia, en el ejercicio 2008, el INC debió reconocer unos ingresos y unos derechos en sus resultados económico patrimonial y presupuestario, por importe de 1.300 miles de euros, así como proceder a la dotación de la correspondiente provisión que cubriera la posible responsabilidad patrimonial del INC, por las actuaciones realizadas por los beneficiarios entre el momento de concesión de la subvención y la declaración de nulidad del acuerdo de concesión, por importe de 650 miles (según dictamen de 18 de noviembre de 2010 del Consejo de Estado, dicha responsabilidad quedó fijada en el 50% del importe reintegrado por las asociaciones que resultaron beneficiarias de las subvenciones).

Este importe fue imputado por el organismo a su presupuesto y a su resultado económico patrimonial en el ejercicio 2010.

B.11) Préstamos concedidos por el estado a diversos organismos

El INTA tiene pendiente de aplicar a su presupuesto, al cierre de 2009, préstamos concedidos por la AGE por 1.076 miles de euros.

El CIEMAT y el IGME no han aplicado al capítulo 9 «Pasivos financieros» anticipos reintegrables concedidos por el Estado en el ejercicio 2009 por importes respectivos de 4.545 y 163 miles de euros. Ambos organismos han contabilizado los correspondientes derechos como transferencias corrientes y de capital recibidas. El CIEMAT también ha registrado 36 miles como ingresos no presupuestarios, que corresponden a anticipos reembolsables otorgados por la AGE en 2009²⁷.

El CIEMAT y el INTA tenían préstamos recibidos del Estado, pendientes de contabilizar al cierre del ejercicio 2008 por 5.356 y 263 miles de euros, respectivamente. El INTA ha reconocido derechos por préstamos recibidos por importe de 212 miles y los 51 miles restantes han sido devueltos al Estado. Por su parte, el CIEMAT ha registrado 4.774 miles como ingresos no presupuestarios y 582 miles como derechos por transferencias corrientes recibidas.

B.12) Cambio criterio determinación ingresos canon TURESPAÑA

Debido a un cambio en el criterio de determinación del importe del canon anual que, en virtud del convenio suscrito en el año 2006 entre la Sociedad Estatal Paradores de Turismo de España y TURESPAÑA, abona dicha sociedad al organismo, TURESPAÑA anuló en el ejercicio 2009 dos facturas emitidas en el año 2008, por un importe conjunto de 8.756 miles de euros (IVA excluido), y que a 31 de diciembre de 2008 estaban pendientes de cobro. Dichas facturas fueron sustituidas en 2009 por una cuyo importe ascendía a 7.822 miles. Contablemente se registró una rectificación negativa del saldo entrante de deudores presupuestarios de ejercicios cerrados, por 8.756 miles, y se reconocieron indebidamente derechos con cargo al presupuesto de ejercicio corriente por 7.822 miles, en lugar de registrar también este último importe como una rectificación (positiva) del saldo entrante de derechos de ejercicios cerrados. El ajuste correspondiente se ha registrado en la columna «Otros defectos» del anexo 1.2.6-3.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Con los datos contenidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos de las entidades del sistema de la Seguridad Social se ha realizado el siguiente cuadro:

²⁷ Ver punto 1.2.2.2.B.8) anterior.

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Ejecución del presupuesto de ingresos
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	111.902.110	106.887.358	5.014.752
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.040.297	1.474.830	(434.533)
4. Transferencias corrientes	11.305.991	11.946.640	(640.649)
5. Ingresos patrimoniales	2.710.111	2.770.792	(60.681)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	126.958.509	123.079.620	3.878.889
6. Enajenación de inversiones reales	966	6.172	(5.206)
7. Transferencias de capital	1.162.808	1.167.416	(4.608)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.163.774	1.173.588	(9.814)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	128.122.283	124.253.208	3.869.075
8. Activos financieros	1.306.673	356.148	950.525
9. Pasivos financieros	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.306.673	356.148	950.525
TOTAL	129.428.956	124.609.356	4.819.600

Debe destacarse por su importancia cuantitativa que el capítulo 1 «Cotizaciones sociales» tuvo un índice de ejecución del 95,5%, dejando de reconocerse derechos por 5.014.752 miles de euros, de los que 3.509.184 miles (70% del total) correspondieron a la TGSS y 1.505.568 miles (30% del total) a las MATEPSS.

La comparación entre los derechos reconocidos de 2008 y de 2009 pone de manifiesto un descenso de esta magnitud de 1.343.439 miles de euros (1,1%). Así, los derechos reconocidos derivados de operaciones no financieras se han mantenido prácticamente invariables entre ambos ejercicios, descendiendo en 844.417 miles (0,7%), ya que el incremento de los reconocidos en el capítulo 4 «Transferencias corrientes», por 1.470.820 miles (14%), ha compensado el descenso de los reconocidos en el capítulo 1 «Cotizaciones sociales» por 1.822.956 miles (1,7%).

Las operaciones no aplicadas o incorrectamente aplicadas a la liquidación presupuestaria, en relación con los ingresos de la Seguridad Social, fueron las que se indican a continuación, figurando recogidas en el anexo 1.2.6-4, y cuando proceda también en el anexo 1.4.2-10. Los ajustes derivados de tales operaciones aparecen en el anexo 1.2.6-9.

C.1) Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social

La TGSS no registró presupuestariamente, como derechos pendientes de cobro frente a la AGE, un importe neto de 555.796 miles de euros por las insuficiencias de financiación afectada acumulada hasta el 31 de diciembre de 2009. En esta cantidad no está incluida la repercusión que, por importe de 3.372.411 miles,

tendrían las operaciones que dieron lugar a los tres préstamos concedidos por la AGE para financiar la asistencia sanitaria prestada por el extinguido INSALUD con anterioridad a 31 de diciembre de 1991.

En la cifra relativa a las insuficiencias de financiación afectada citada en el párrafo anterior no se incluye un importe de 171.079 miles de euros correspondiente al programa de medicina marítima, desde 2000 hasta 2009 (22.568 miles corresponden a 2009), que la TGSS incluyó indebidamente en la cifra de financiación afectada a financiar por la AGE, por considerar que se trata de una actividad de asistencia sanitaria de carácter universal. No obstante, mientras la Seguridad Social no especifique la cuantía correspondiente a la actividad de asistencia sanitaria de carácter universal y la cuantía relativa a las actividades de carácter profesional, no debe reconocer en sus cuentas anuales un derecho de cobro no presupuestario frente a la AGE en concepto de medicina marítima, al no tener un valor cierto y determinado, requisito necesario para poder contabilizar un derecho a cobrar.

Debe señalarse que el importe de la financiación afectada estaba infravalorado en 1.384 miles de euros, debido a que la TGSS no recogió el importe correspondiente a obligaciones devengadas en el ejercicio no imputadas presupuestariamente por el IMSERSO a las que se hace referencia en el subepígrafe 1.2.2.2.C.1) anterior, cuya financiación corresponde a la AGE. Asimismo, el importe que, por este concepto, quedó pendiente de imputar en 2008, por 27.186 miles, fue aplicado en el ejercicio 2009.

Por otra parte, la infravaloración de los deudores por financiación afectada del ejercicio anterior, derivada de la

Aportación del Estado a la Seguridad Social para la prestación por nacimiento o adopción, cuyo importe se elevó a 2.283 miles de euros, fue subsanada en este ejercicio.

En consecuencia, durante 2009, se produjo un exceso de financiación por un importe neto de 246.173 miles de euros, por lo que el resultado presupuestario, de 2009, de la Seguridad Social estaba sobrevalorado en dicha cuantía.

En relación con las exenciones en el pago de las cuotas del Régimen Especial Agrario, las MATEPSS siguen sin contabilizar los derechos frente a la AGE correspondientes a las cuotas que debieron ser financiadas por ésta por importe de 4.437 miles de euros.

C.2) Derechos no registrados por la TGSS

La TGSS no imputó a su presupuesto de ingresos un importe de 1.713 miles de euros, correspondiente al justiprecio que le fue abonado por la expropiación de dos parcelas (3 y 3-OT) de la finca La Lloreda (cuyo valor contable era de 18 miles), que la TGSS dejó registrado en la cuenta de Cobros pendientes de aplicación, por lo que el resultado presupuestario está infravalorado en dicho importe. Asimismo, el resultado económico-patrimonial presenta una infravaloración de 1.695 miles, correspondiente al beneficio de la operación de expropiación de las mencionadas parcelas.

C.3) Registro por la TGSS y por las MATEPSS de la deuda en vía voluntaria y de la deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs, así como de sus correspondientes provisiones

En este ejercicio ni la TGSS ni las MATEPSS registran en su contabilidad financiera y presupuestaria el importe de la deuda por cotizaciones sociales emitida o

generada en vía voluntaria o en vía ejecutiva antes de su cargo a las UREs, que, a 31 de diciembre de 2009, se elevó a 3.436.845 y 409.273 miles de euros, respectivamente. La correspondiente provisión, tomando en consideración el porcentaje de fallidos de la deuda cargada a las UREs, estimado para el ejercicio 2009 en un 62,1%, y sin incluir la deuda del sector público, se elevaría a 2.037.522 miles, para la TGSS y a 249.166 para las MATEPSS.

C.4) Derechos no registrados por las MATEPSS en ejercicios anteriores

La mutua n.º 61 registró en su presupuesto de ingresos un importe de 2.262 miles de euros, correspondiente a la enajenación de dos de sus inmuebles, realizada en 2008, por lo que el resultado presupuestario de este ejercicio se encuentra sobrevalorado en dicho importe. Asimismo, el resultado económico-patrimonial presenta una sobrevaloración de 1.901 miles, por recoger el importe del beneficio derivado de esta enajenación.

Las mutuas números 3 y 274, imputaron a sus respectivos presupuestos de ingresos del ejercicio 2009 las transferencias de capital realizadas, en 2008, a su favor por la TGSS, por operaciones con origen en el Fondo de Prevención y Rehabilitación, por importes, respectivamente, de 921 miles de euros y de 235 miles, por lo que el resultado presupuestario de ambas se encuentra sobrevalorado en tales importes.

D) Agencias estatales

De los datos contenidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos incluidos en las cuentas anuales de las AE incluidos en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

AGENCIAS ESTATALES Ejecución del presupuesto de ingresos (en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	147.046	184.763	(37.717)
4. Transferencias corrientes	1.362.541	1.358.748	3.793
5. Ingresos patrimoniales	11.814	3.058	8.756
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.521.401	1.546.569	(25.168)
6. Enajenación de inversiones reales	260	4.099	(3.839)
7. Transferencias de capital	337.695	513.298	(175.603)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	337.955	517.397	(179.442)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.859.356	2.063.966	(204.610)
8. Activos financieros	371.377	340	371.037
9. Pasivos financieros	0	13.096	(13.096)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	371.377	13.436	357.941
TOTAL	2.230.733	2.077.402	153.331

Si de las previsiones definitivas de ingresos de las AE que figuran en el cuadro precedente se deducen los importes correspondientes al concepto «Remanente de tesorería», que no da lugar al reconocimiento de derechos, se deduce que los derechos reconocidos han sido superiores a las previsiones en 217.492 miles de euros.

Las previsiones definitivas y los derechos reconocidos por la AEMET derivadas de la tarifa por el uso de la red de ayudas a la navegación en lo concerniente a los servicios meteorológicos en ruta han ascendido en 2009 a 11.300 y 19.407 miles de euros, respectivamente. Dichos importes están presupuestados indebidamente en el artículo 44 «Transferencias corrientes de sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público», en lugar de en el artículo 30 «Tasas», contabilizando la agencia, no obstante, los derechos reconocidos, en el ámbito económico-patrimonial, como un ingreso por tasas por prestación de servicios o realización de actividades.

Asimismo, la AEMET reconoce derechos por los ingresos recibidos de EUMETSAT (European Organisation for the Exploitation of Meteorological Satellites) por los servicios prestados por la Agencia en el desarrollo de productos para la predicción de datos vía satélite con cargo al artículo 49 «Transferencias corrientes recibidas del exterior», en lugar del artículo 32 «Otros ingresos procedentes de la prestación de servicios». El importe de dichos derechos ha sido de 363 miles de euros en 2009. No obstante, dichos derechos son imputados correctamente en la contabilidad económico-patrimonial, como un ingreso por prestación de servicios.

Los defectos de imputación presupuestaria y la corrección, en el ejercicio 2008, de los defectos de ejercicios anteriores son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-5:

D.1) Transferencias de la Administración General del Estado

Según la información contenida en la Cuenta de la AGE, el importe de las obligaciones reconocidas por el Estado con cargo al programa 000X «Transferencias internas» por transferencias de capital a la agencia estatal CSIC fue de 751.141 miles de euros. Sin embargo, el importe de los recíprocos derechos reconocidos por ésta como transferencias corrientes y de capital de la AGE (artículos 40 y 70 de su presupuesto de ingresos) asciende a 670.367 miles, lo que da lugar a una diferencia neta de 80.774 miles, debido a las mismas causas que han quedado expuestas para los OAE en el anterior punto 1.2.2.2.B.8). De las operaciones que dan lugar a esta diferencia, tienen repercusión en el resultado presupuestario del CSIC las siguientes:

— Durante el ejercicio 2009 el CSIC ha registrado como ingresos no presupuestarios 6.050 miles de euros

que la AGE había contabilizado en dicho ejercicio como transferencias de capital²⁸.

— El CSIC tenía, en 31 de diciembre de 2008, pendientes de reconocer en sus cuentas derechos por transferencias de capital del Estado por 21.865 miles de euros. Se ha realizado una rectificación negativa de 6.274 miles sobre este importe, debido a la incertidumbre que existe por los datos contradictorios facilitados por el CSIC. Del importe restante —15.591 miles— se han registrado en 2009 como ingresos no presupuestarios 1.187 miles y 25 miles han sido objeto de devolución y únicamente se han contabilizado como derechos por transferencias de capital 14.379 miles.

— El CSIC tiene derechos pendientes de reconocer, al cierre del ejercicio 2009, por 106.777 miles de euros, por transferencias otorgadas por el Estado en dicho ejercicio.

D.2) Préstamos concedidos por el estado a las agencias estatales

— El CSIC tiene derechos pendientes de reconocer a 31 de diciembre de 2009 por un importe de 6.065 miles de euros, por préstamos concedidos por la AGE en dicho ejercicio.

— El CSIC ha contabilizado derechos por transferencias de capital por 6.115 miles de euros, que corresponden a anticipos reembolsables concedidos por el Estado en 2009. Asimismo, del importe pendiente de aplicar en 31 de diciembre de 2008, por préstamos y anticipos reembolsables recibidos de la AGE (2.799 miles), el CSIC ha registrado en 2009 ingresos no presupuestarios por 1.262 miles y derechos por transferencias de capital por 1.537 miles.

D.3) Ingresos de la AEMET

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea (AENA) ingresa anualmente a la AEMET y a la AESA los costes en que incurren en la prestación del servicio global de navegación aérea, en virtud del Acuerdo en materia económica suscrito el 27 de diciembre de 1995 entre el MEH, el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y AENA²⁹. El 70% de los costes estimados se deben ingresar en el ejercicio y la liquidación final, una vez conocida la cifra real del coste de los servicios prestados, en el mes de marzo del ejercicio siguiente. Sin embargo, AENA viene pagando cantidades que no se corresponden con lo establecido en el Convenio

²⁸ Ver punto 1.2.2.2.D.2) anterior.

²⁹ Hasta 31 de diciembre de 2008 AENA realizaba dicho ingreso en el Tesoro Público por los costes en que incurrieran la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (DGINM) y la Dirección General de Aviación Civil (DGAC). A partir de la entrada en vigor de los Reales Decretos 184/2008 y 168/2008, por los que se aprueban los estatutos de AESA y de AEMET, se suprimen varias subdirecciones de la DGAC, así como la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, pasando a ejercer las agencias las funciones de los órganos ministeriales suprimidos.

de 1995; por lo que la AEMET tiene pendiente de cobro, a 31 de diciembre de 2009, una parte de los costes estimados del año 2009, que vencían antes de 31 de diciembre de dicho año y cuyo importe asciende a 10.762 miles de euros³⁰. Dado que la agencia reconoce los derechos

³⁰ Esta situación ya fue puesta de manifiesto en el Informe de fiscalización de los procedimientos de gestión aplicados por algunos departamentos ministeriales a determinados ingresos públicos no tributarios imputables al capítulo 3º del presupuesto de ingresos de la Administración General del Estado, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 14 de julio de 2005.

de acuerdo con el principio de caja, tiene pendiente de reconocer en sus cuentas el citado importe.

E) Otros organismos públicos

De los datos contenidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos incluidos en las cuentas anuales del resto de organismos públicos incluidos en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Ejecución del presupuesto de ingresos (en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	100.227	121.412	(21.185)
4. Transferencias corrientes	1.482.045	1.473.301	8.744
5. Ingresos patrimoniales	22.177	7.665	14.512
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.604.449	1.602.378	2.071
6. Enajenación de inversiones reales	0	1.056	(1.056)
7. Transferencias de capital	224.996	252.099	(27.103)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	224.996	253.155	(28.159)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.829.445	1.855.533	(26.088)
8. Activos financieros	68.221	1.012	67.209
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	68.221	1.012	67.209
TOTAL	1.897.666	1.856.545	41.121

Si de las previsiones definitivas de ingresos de los OAE que figuran en el cuadro precedente se deducen los importes correspondientes a los conceptos de «Remanente de tesorería», «Variación del fondo de maniobra» y «Resultados de operaciones comerciales», que no dan lugar al reconocimiento de derechos, puede deducirse que los derechos reconocidos han sido superiores a las previsiones en 36.966 miles de euros, contribuyendo principalmente a esta desviación el hecho de que, al igual que en ejercicios anteriores, las previsiones definitivas del capítulo 3 de la AEPD, correspondientes a los ingresos por sanciones, intereses y recargos, se elevaban a 9.000 miles, siendo un importe significativamente inferior al de los derechos reconocidos netos de dicho capítulo (24.084 miles). No obstante, la recaudación neta en el referido capítulo ascendió a 11.468 miles.

Los defectos de imputación presupuestaria, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-6:

E.1) Instituto Español de Comercio Exterior

El ICEX no aplicó a su presupuesto el importe de los derechos (ni tampoco el de las obligaciones) deriva-

dos de las acciones de promoción comercial cofinanciadas por terceros, cuando se trata de aportaciones ingresadas directamente por las empresas en las Oficinas Comerciales y para las que no se dispone de acuerdos de cofinanciación firmados. La parte cofinanciada de dichas acciones, que alcanzó en 2009 un importe de 702 miles de euros, se registró incorrectamente como acreedores extrapresupuestarios, debiendo haberse aplicado al presupuesto de ingresos y al de gastos, así como haberse registrado en la cuenta del resultado económico-patrimonial.

Por otra parte, el ICEX sigue sin imputar a su presupuesto de ingresos el importe recibido en el ejercicio anterior por la devolución de cuotas por IVA soportado correspondientes al ejercicio 2005, por importe de 1.494 miles de euros, y los intereses de demora relativos a las cuotas devueltas por IVA soportado de los ejercicios 2003, 2004 y 2005, por 590 miles. Tales cuotas fueron imputadas en su día al presupuesto de gastos de la Entidad, al tratarse de cuotas soportadas que no se había podido deducir por aplicación de la regla de la prorata y que sí tenían carácter deducible, de acuerdo con la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2005 y la Resolución 2/2005 de la Dirección General de Tributos, por lo

que el ICEX debió aplicarlas a su presupuesto de ingresos cuando obtuvo su devolución. En cuanto a los intereses de demora ingresados, los mismos constituyen un derecho de naturaleza presupuestaria.

E.2) Universidad Nacional de Educación a Distancia

La UNED imparte cursos de postgrado (títulos propios) mediante acuerdos y convenios de colaboración firmados con fundaciones y otras instituciones, en virtud de los cuales percibió en el ejercicio 2009, por término medio, el 20,77% del total de los ingresos por precios de matrícula del curso 2008-2009, en concepto de dirección académica de los cursos, habiendo imputado a su presupuesto de ingresos un total de 130 miles de euros. El importe restante se empleaba por las entidades colaboradoras para financiar los gastos de impartición de los cursos, sin que la Universidad haya registrado contablemente, ni aplicado a su presupuesto, tales ingresos y gastos gestionados por terceros. La entidad, en virtud del artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades y de sus Estatutos, debería haber contabilizado y aplicado a su presupuesto, como ingresos, la totalidad de los precios públicos abonados por estos cursos, que ascendieron a 13.024 miles, así como los gastos efectuados por las entidades colaboradoras en la realización de los mismos, de los que no se dispone de información suficiente para cuantificarlos.

Asimismo, los derechos imputados a presupuesto por la UNED se encontraban indebidamente minorados por compensaciones a las entidades colaboradoras derivadas de los ingresos realizados por los alumnos directamente en la Universidad, lo que supone además una infravaloración de los resultados del ejercicio, sin que haya podido cuantificarse el importe de la referida incidencia.

En relación con todo lo anterior, los porcentajes que la UNED había aplicado al facturar a las entidades colaboradoras por la impartición de títulos de postgrado, en concepto de canon de dirección académica, no se

correspondían, en varios casos, con los que figuraban en los convenios de colaboración firmados.

1.2.3.2. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

La memoria de la CGSPA contiene información agregada sobre los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, que se recoge en el anexo 1.2.3-3, presentándose además en los anexos 1.2.3-4 a 1.2.3-7 resúmenes por entidades de la evolución en el ejercicio de estos derechos, elaborados por este Tribunal a partir de la información contenida en las cuentas anuales de las distintas entidades integradas en la CGSPA.

Sobre un importe total pendiente de cobro en 1 de enero de 2009 de 44.191.839 miles de euros, que han sido incrementados por rectificaciones en un importe de 3.059.107 miles, la recaudación del ejercicio ha ascendido tan sólo a 5.645.949 miles (el 11,9%), mientras que el importe neto de las anulaciones y cancelaciones realizadas durante el ejercicio ha sido de 9.154.110 miles, por lo que el saldo final pendiente de cobro en 31 de diciembre de 2009 se eleva a 32.450.887 miles, si bien, como puede observarse en el anexo 1.1.1-3, un importe de 9.261.756 miles corresponde a operaciones de transferencias entre entidades integradas en la CGSPA.

En relación con la antigüedad de estos saldos no existe la pertinente información en la memoria de la CGSPA ni en las de las cuentas anuales de las entidades que se integran en ella, ya que, como se viene señalando en las DCGE de los últimos ejercicios, no se exige por la normativa contable propia de las distintas entidades, a pesar de que se prevé en el punto 5.6 de la memoria del PGCP.

La repercusión de las rectificaciones, anulaciones y cancelaciones realizadas durante el ejercicio sobre el saldo existente de los derechos pendientes de cobro en 31 de diciembre de 2008 se detalla para la AGE, OAE, AE y OOP en el cuadro siguiente:

(en miles de euros)

CONCEPTO	AGE	OAE	AE	OOP	TOTAL
- Rectificaciones positivas del saldo entrante	1.350.949	269.546	694	216	1.621.405
- Anulación de liquidaciones	(1.996.666)	(143.759)	(295)	(2.207)	(2.142.927)
- Aplazamiento y fraccionamiento	(1.462.096)	(621)	-	-	(1.462.717)
- Cobros en especie	(24)	-	-	-	(24)
- Insolvencias	(2.547.899)	(288.643)	-	(4.509)	(2.841.051)
- Prescripción	(84.690)	(3.730)	(37)	(132)	(88.589)
- Otras causas	(53.032)	(83)	-	(12)	(53.127)
TOTAL NETO	(4.793.458)	(167.290)	362	(6.644)	(4.967.030)

La evolución en el ejercicio de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados de la AGE puede observarse en el anexo 1.2.3-4, en el que se aprecia que la recaudación ascendió a 2.949.194 miles de euros, que representa el 7,9% de los saldos pendientes de cobro al inicio del ejercicio más el incremento neto de los mismos producido como consecuencia de rectificaciones. Si para el cálculo de este porcentaje se excluyen los importes correspondientes a las deudas de la Seguridad Social, alcanzaría el 10,4%, porcentaje ligeramente inferior al del ejercicio 2008 (10,9%). Las anulaciones y cancelaciones, por su parte, se han elevado a 6.144.408 miles, con un incremento sobre las del ejercicio anterior de 1.750.925 miles.

El 84% del importe de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados de los OAE, que ascienden a 1.153.280 miles de euros, corresponde a los organismos SPEE, FOGASA, MUFACE y Confederaciones Hidrográficas por importes respectivos de 572.468, 203.138, 131.991 y 64.351 miles.

La información de la que se dispone relativa al seguimiento de derechos de presupuestos de ejercicios cerrados de la TGSS y las MATEPSS, se ha obtenido de las cuentas individuales rendidas por cada una de estas entidades, figurando recogida en el anexo 1.2.3-5 la gestión de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados efectuada en el ejercicio 2009.

En la TGSS, el importe total de los derechos con antigüedad superior a 4 años que quedaron pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2009 ascendió a 1.194.612 miles de euros (23,9% del total de los derechos pendientes de cobro y un 44,3% de los derechos pendientes de presupuestos cerrados), de los que un importe de 1.066.992 miles correspondieron a deudas en vía ejecutiva y 127.518 miles a deudas en vía voluntaria.

1.2.4. Resultado de operaciones comerciales

Dentro del apartado «Otra información presupuestaria» incluido en la memoria que acompaña a la CGSPA, se incorpora información agregada del estado relativo al «Resultado de operaciones comerciales», previsto en el PGCP para aquellas entidades que realizan este tipo de operaciones. En el anexo 1.2.4-1 se recoge la referida información y en el anexo 1.2.4-2 se presentan, para cada organismo, los datos relativos a las previsiones y resultados de operaciones comerciales que figuran en sus cuentas anuales.

De las cuentas anuales de las entidades que se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2009, un total de 23 (22 OAE y 1 OOP) contienen información relativa al «Resultado de operaciones comerciales».

Como puede observarse en el anexo 1.2.4-2, frente a unas previsiones definitivas de 44.655 miles de euros, el resultado por operaciones comerciales realizado ha sido de 93.675 miles. No obstante, hay que indicar que el resultado presupuestario por operaciones comerciales, es decir, el que se deriva exclusivamente de los

derechos y obligaciones reconocidos netos por operaciones de esta naturaleza, sin incluir, por tanto, las variaciones de existencias, provisiones y otras que no reúnen dicho carácter, ha ascendido a 78.326 miles.

Las operaciones propias de la actividad de estas entidades no están sometidas al régimen de limitaciones establecido en la LGP para los créditos incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos, ya que, de acuerdo con lo señalado en la Disposición transitoria primera de la misma, todavía les son de aplicación las especialidades contenidas en el artículo 85.2 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria. Este régimen especial ha dado lugar a que el Tribunal de Cuentas haya venido analizando si tales operaciones se encontraban delimitadas en la normativa aplicable, así como si las prácticas seguidas se ajustaban a ella, obteniendo como conclusión que las normas son ambiguas e incluso discrepantes entre sí y, quizá por ello, los criterios aplicados por los distintos organismos son heterogéneos, por lo que en las DCGE de ejercicios anteriores se ha puesto de manifiesto la necesidad de que se regulase con más detalle y precisión esta materia. En este sentido, hay que señalar que la referida disposición transitoria primera de la LGP establecía la obligatoriedad de que, en el plazo de un año a partir de su entrada en vigor, se procediera a la adaptación de la normativa reguladora de estos organismos a las disposiciones contenidas en dicha ley, atendiendo a las peculiaridades derivadas de la actividad ejercida por los mismos, lo que comenzó a llevarse a efecto a partir de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

Los hechos más significativos deducidos del examen de las cuentas de «Resultados de operaciones comerciales» son los siguientes:

a) En las «Cuentas resumen de operaciones comerciales» aprobadas en la LPGE se sigue utilizando una terminología muy genérica, falta de uniformidad e imprecisa. Así, se recogen dentro de la rúbrica general de «compras» otros gastos o servicios que no tienen esa naturaleza económica, por lo que algunos organismos los han reflejado en sus estados de operaciones comerciales independientemente de las compras, dentro de la rúbrica específica de «Gastos comerciales netos», mientras otros los han incluido como «compras netas». Incluso en el caso del CIEMAT y del ISCIH se prevé el gasto como «compras netas» y, sin embargo, se realiza en su totalidad como «gastos comerciales netos». En otras ocasiones no se realiza ningún gasto por operaciones comerciales, aunque sí se aplican ingresos por operaciones comerciales (INIA e IEO) y, en otras, los ingresos y los gastos se prevén exclusivamente en «ventas netas» y «compras netas», respectivamente, y se realizan también en «Ingresos comerciales netos» y «Gastos comerciales netos».

b) Con frecuencia, se incorporan gastos cuya inclusión dentro de las operaciones comerciales parece

cuando menos dudosa, y otros en que se considera manifiestamente incorrecta. Así, como hechos más significativos destacan:

— La consideración por el INAEM y OATPFE, como operaciones de esta naturaleza, de los gastos de personal, por importe de 8.389 y 40.535 miles de euros, respectivamente. Por lo que se refiere a este último, una parte de la citada cifra corresponde a las retribuciones derivadas de la actividad laboral de los internos en los talleres productivos de los distintos centros penitenciarios en el marco del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, y otra parte corresponde a las retribuciones del personal destinado a la impartición de cursos de formación profesional ocupacional financiadas, en parte, con ayudas del FSE catalogadas, a su vez, como ingresos comerciales, mientras que las que reciben para la misma finalidad del SPEE los aplican al presupuesto, lo que resulta contradictorio.

— La consideración por el ISCIII y por el IAC, como operaciones comerciales realizadas, de la adquisición de inmovilizado por importes de 6.672 y 167 miles de euros, respectivamente, y de transferencias de capital recibidas del Estado por importe de, al menos, 6.891 miles en el primero de los organismos citados. No obstante, el ISCIII traspasa, al final del ejercicio, la totalidad del saldo de la cuenta 210 Gastos de investigación y desarrollo a pérdidas procedentes del inmovilizado del que forma parte no sólo el citado importe, sino también las adquisiciones del ejercicio financiadas mediante el presupuesto, lo que significa, en definitiva, que dichas pérdidas del inmovilizado, por el importe indicado, se hayan computado como operaciones comerciales.

— El IEO y el INIA imputan 1.686 y 45 miles de euros, respectivamente, a ingresos por operaciones comerciales, mientras que la totalidad de los gastos que gestionan son de carácter presupuestario.

— En la C. H. Júcar las tasas «Tarifa de utilización de agua» y «Canon de regulación» se aplican al presupuesto comercial cuando se trata de recursos que no tienen tal carácter y deberían aplicarse, por tanto, al artículo 30 «Tasas».

c) El OATPFE contabiliza como gastos e ingresos por el mismo importe las operaciones de compra-venta entre talleres productivos del Organismo, que se eleva en 2009 a 7.856 miles de euros. Aunque dichas operaciones no afectan al resultado económico patrimonial si afectan a los ingresos y gastos comerciales del organismo.

1.2.5. Evaluación del remanente de tesorería

En la memoria de la CGSPA del ejercicio 2009 se incluye un estado del remanente de tesorería agregado del conjunto de entidades integradas en ella, que se recoge en el anexo 1.2.5-1. No obstante, este Tribunal

considera que sería conveniente, como viene señalando en las DCGE de los últimos ejercicios, la confección y presentación del estado representativo de una magnitud que se considera significativa en su cuantía y composición, como sería el «Remanente de tesorería del ejercicio», por cuanto permitiría conocer clara y detalladamente los auténticos resultados del ejercicio en el ámbito presupuestario.

Al margen de esta observación de carácter general, hay otras de carácter particular deducidas del análisis realizado sobre la composición y cuantía de los estados rendidos por las entidades que conforman el sector público administrativo y que se exponen a continuación, debiendo advertirse que en los puntos 1.2.2.2 y 1.2.3.1 anteriores se han puesto de manifiesto una serie de deficiencias que afectan, respectivamente, a las obligaciones y a los derechos, y que si se llevase a cabo la regularización presupuestaria de las partidas a que se hace referencia en dichos puntos se produciría la consiguiente variación en la cuantía del remanente de tesorería.

A) Administración General del Estado

El remanente de tesorería representa un recurso para la financiación del presupuesto de la entidad a que se refiere. Sin embargo, en la AGE, tras su cuantificación, no se utiliza como rúbrica de su presupuesto de ingresos, lo que supone el abandono de la finalidad específica que justifica la propia elaboración de este estado.

En el anexo 1.2.5-2 se recoge el remanente de tesorería presentado en la Cuenta de la AGE, cuyo importe a 31 de diciembre de 2009 asciende a 38.211.674 miles de euros, no existiendo prácticamente discrepancias en la metodología para su cuantificación entre el presentado y el calculado por el Tribunal.

B) Organismos autónomos estatales

A pesar de que la normativa contable aplicable a todos los organismos a partir del ejercicio 1995, incluida en el PGCP y en la ICAIE, generaliza la elaboración del estado del remanente de tesorería, los PGE hasta el ejercicio 2010 han prescindido del remanente de tesorería como rúbrica del presupuesto de ingresos en el caso de los organismos que realizan operaciones comerciales, manteniendo en su lugar la correspondiente a la variación del fondo de maniobra. De ahí que esos organismos en 2009 hayan tenido que seguir operando con esta última magnitud, que a estos efectos no es adecuada. Este Tribunal, en relación con el remanente de tesorería, ha venido señalando en DCGE de ejercicios anteriores que la utilización de la variación del fondo de maniobra en lugar del remanente de tesorería, aunque sea legal, es una práctica que se considera técnicamente incorrecta porque, al margen de que hace inútil el cálculo del remanente de tesorería, supone el uso de una magnitud financiera en el ámbito presupues-

tario, en el que, por serle extraño, puede resultar perturbadora, insistiendo en que era esencial su sustitución por el remanente de tesorería, dada la naturaleza de una y otra magnitud, sustitución que se ha realizado en los PGE para el ejercicio 2011.

En el anexo 1.2.5-3 figuran los remanentes de tesorería agregados de los OAE integrados en la CGSPA; si bien hay que tener en cuenta que no es representativa la información contenida en la rúbrica de «Exceso de financiación afectada» por las razones que se indican posteriormente al analizar los defectos en la determinación del importe de los remanentes de tesorería.

Como puede observarse en el referido anexo, el remanente de tesorería agregado de los OAE asciende a 3.794.001 miles de euros, con una disminución por un importe conjunto de 262.276 miles respecto al del ejercicio anterior, continuando así con la tendencia decreciente iniciada en 2008, como consecuencia de la caída de los resultados presupuestarios derivada de la crisis económico financiera y la consiguiente necesidad de apelar al remanente de tesorería³¹. No obstante, algunos organismos han incrementado su remanente de tesorería, como el SPEE, CIEMAT y CNIG. El crecimiento del remanente de tesorería del SPEE en 114.165 miles se debe al incremento de la financiación estatal recibida por el organismo en 2009, que representó el 47,6% del total de su presupuesto de ingresos, mientras que en 2008 se situó tan solo en un 0,03%, así como al aumento en las obligaciones que quedaron pendientes de pago a fin de ejercicio.

Aunque, siguiendo la tendencia iniciada en el ejercicio 2008, los organismos han utilizado en 2009 sus remanentes en mayor medida que en ejercicios anteriores, cabe hacer las siguientes consideraciones:

— En los PGE del ejercicio 2009 figura, para los OAE integrados en la CGSPA, un importe de 2.057.489 miles de euros como previsión inicial del concepto «Remanente de tesorería», importe que se amplía en el ejercicio en 465.993 miles más, vía modificaciones. Ello implica que del importe del remanente disponible³² al cierre del ejercicio anterior para financiar gastos generales (3.268.419 miles), sólo el 77% ha sido consignado en sus presupuestos de ingresos. No obstante, hay que hacer referencia a que mientras algunos organismos (CMTAB y OAPEE) no utilizan el remanente de tesorería como recurso presupuestario, el importe de las previsiones definitivas de este concepto presupuestario del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa (GIED) y del MNCARS

³¹ La disminución del remanente de tesorería conjunto correspondiente al ejercicio 2008 de los organismos autónomos que integraban la CGSPA de dicho año, en relación con el de los mismos organismos del ejercicio anterior, fue de 4.565.077 miles de euros.

³² Se considera remanente disponible al importe resultante de restar los saldos de dudoso cobro del remanente de tesorería total.

es prácticamente el de sus remanentes a 31 de diciembre de 2008, y las del SPEE y del INC superan en 687.409 y 2.801 miles, respectivamente, el importe del remanente al cierre del ejercicio 2008. El resto de organismos se financió como media con el 43% de su remanente de tesorería al cierre del ejercicio anterior.

— En algunos OAE las cuantías absolutas y relativas de sus remanentes de tesorería son excesivas teniendo en cuenta que estas entidades, atendida su naturaleza, deberían presentar una situación de equilibrio financiero. Así, excluidas FOGASA y las Mutualidades por su especial naturaleza, hay ocho organismos (AEMPS, OEPM, GIESE, CMTAB, ICAC, CIS, AAO y ONT) en los que el importe de su remanente de tesorería del ejercicio 2008³³ es superior al total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2009; y otros siete más (CCFA, RPD, Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, INSHT, Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Cultura (GIEC), UIMP y CJE) en los que su remanente es igual o superior al 50% de las mismas. Excepto el CMTAB y la OEPM, el resto de los organismos citados —13 organismos— son receptores de transferencias corrientes y de capital del Estado por un importe conjunto de 955.979 miles de euros, lo que representa el 48% de los derechos reconocidos por ambos conceptos por los organismos que utilizan el remanente de tesorería como recurso presupuestario, con excepción del SPEE.

— Los 35 organismos que tienen remanentes de tesorería no utilizados por un importe conjunto de 1.430.737 miles de euros, finalizan el ejercicio con un remanente agregado de 2.826.190 miles, de los cuales 1.517.671 miles son fondos líquidos.

— De los ocho organismos cuyos remanentes superan el 100% de las obligaciones reconocidas, citados anteriormente, cinco (ICAC, CMTAB, GIESE, OEPM y AEMPS) tienen saldos de tesorería al finalizar el ejercicio que superan las obligaciones reconocidas durante el mismo en 144.705 miles de euros.

— Por el contrario, el remanente de tesorería del FEGA es negativo por importe de 3.087 miles de euros, lo que es indicativo de un déficit presupuestario acumulado que habrá de ser financiado en ejercicios futuros.

— Una utilización más exhaustiva de los remanentes de tesorería habría hecho posible un ahorro en transferencias del Estado a los organismos de 148.425 miles de euros.

En este sentido se considera necesario proseguir en la línea de una rigurosa presupuestación y utilización de los remanentes de tesorería, así como una ajustada política de transferencias entre el Estado y aquéllos, haciendo el adecuado uso, en su caso, como mecanismo corrector de los excedentes financieros de éstos, de

³³ Se considera el remanente de tesorería total menos el importe de saldos de dudoso cobro.

la condición de ampliables atribuida a los créditos de transferencias a favor del Estado por las leyes de presupuestos. Para ello, el artículo 45 de la LGP autoriza al Ministro de Economía y Hacienda, por una parte, a declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a los organismos cuando dispongan de disponibilidades líquidas que no resulten necesarias para el ejercicio de su actividad y, por otra, a requerir el ingreso en el Tesoro de la totalidad o parte de dichas disponibilidades líquidas.

En los últimos meses del ejercicio 2007 la DGTPF, ante el aumento que se venía produciendo en los saldos que los organismos mantenían en sus cuentas en el BdE, y con el fin de mejorar la gestión de la tesorería del Estado, acordó modificar el sistema de transferencias automáticas mensuales por doceavas partes y pasar a un sistema de pago de transferencias en función de las necesidades de liquidez que acreditara cada organismo. En este sentido, con carácter general, se retuvieron las transferencias del mes de diciembre de 2007 y se adoptó un procedimiento que, a partir del ejercicio 2008, pretendía adecuar, en el importe y en el tiempo, el pago de las transferencias a las necesidades efectivas de tesorería de cada organismo.

Respecto de los organismos que han utilizado en 2009 la variación del fondo de maniobra como rúbrica en sus respectivos presupuestos de ingresos, hay que señalar que frente a unas previsiones definitivas de disminución del fondo de maniobra de 378.928 miles de euros se produce un incremento del mismo de 67.264 miles, siendo especialmente significativa la desviación en la Confederación Hidrográfica del Júcar por importe de 52.324 miles. Los fondos de maniobra del INVIFAS y de la Confederación Hidrográfica del Duero (C. H. Duero) son los que presentan importes más elevados en 2009 (209.785 y 96.342 miles), respectivamente.

En el análisis del remanente de tesorería de cada organismo se han observado los siguientes defectos en la determinación de su importe:

a) El IGME ha incluido indebidamente en el remanente de tesorería los fondos líquidos para pagos «a justificar» por importe de 284 miles de euros. Por el contrario, el CEPC ha descontado indebidamente del remanente 25 miles que corresponden a la provisión de fondos de los anticipos de caja fija.

b) El CAPN no ha descontado del remanente de tesorería obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias por 121 miles de euros.

c) La C. H. Júcar no ha consignado, dentro de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias, los depósitos recibidos a largo plazo por importe de 2.208 miles de euros.

d) El remanente de tesorería agregado de las Confederaciones Hidrográficas asciende a 223.701 miles de euros. Ninguno de estos organismos, a excepción de la C. H. Cantábrico, incluye importes en el apartado de «Remanente de tesorería afectado», pese a ser recepto-

res de subvenciones de capital y tener, de acuerdo con la Ley de Aguas, determinados recursos afectados como las tasas por canon de ocupación y canon de vertidos.

e) Los organismos Consejo Superior de Deportes (CSD) e INAP han consignado como exceso de financiación afectada en sus estados de remanente de tesorería un importe superior en 2.056 y 13.704 miles de euros, respectivamente, al que figura como desviaciones positivas de financiación en los ficheros de gastos con financiación afectada. Por el contrario, el OATPFE tiene en este fichero un importe de desviaciones positivas de financiación, por 410 miles, que no figura como exceso de financiación afectada en el estado del remanente.

f) La JCT, al igual que en el ejercicio anterior, ha considerado como parte del remanente de tesorería los fondos depositados a 31 de diciembre de 2009 en el ICO para la gestión de una línea de crédito denominada «Préstamos a jóvenes para el programa permiso de conducir por un euro al día» por importe de 37.327 miles de euros. Dado que estos fondos se encuentran afectados a la financiación de dichos préstamos y no son de libre disposición, no deberían formar parte del remanente de tesorería. Esta operación se describe en punto 1.4.1.1.A.3.5.c).

Por otra parte, el INVIFAS mantiene un remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2009 de 209.094 miles de euros y, al igual que el ejercicio anterior, debe destinar los excedentes de los ingresos procedentes de la enajenación de su patrimonio para atender gastos derivados de la profesionalización de las Fuerzas Armadas mediante las oportunas transferencias de crédito al Ministerio de Defensa. No obstante, en el año 2009 no se modificó crédito alguno para tal finalidad. En 2009 sólo ha transferido 60 miles, ya previstos inicialmente en sus presupuestos, para generar crédito en el Ministerio de Defensa.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Los datos agregados del remanente de tesorería de las ESSS, obtenidos por este Tribunal partiendo de las cuentas individuales rendidas por ellas, se recogen en el anexo 1.2.5-4.

Las cifras contenidas en el estado del remanente de tesorería agregado por la IGSS para las entidades gestoras y TGSS coinciden con las obtenidas por el Tribunal. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la consideración del remanente de tesorería como un recurso para la financiación de modificaciones de crédito exige que haya de distinguirse entre el remanente de tesorería afectado, que sólo podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones, y el remanente de tesorería no afectado, que es de libre disposición y, por tanto, constituye un recurso que podrá utilizarse para la financiación de cualquier gasto. Así, el importe del remanente de tesorería afectado, del ejercicio 2009, correspondiente a las entidades gestoras y a la

TGSS, según las cuentas rendidas, se elevó a 495 miles de euros y corresponde, exclusivamente, al remanente derivado de la gestión del fondo de ayuda a favor de las víctimas del atentado del 11 de marzo de 2004, en virtud del Acuerdo de 16 de diciembre de 2004 suscrito entre el entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

No obstante, este Tribunal de Cuentas considera que, además del importe anterior, el remanente de tesorería afectado estaría constituido por las desviaciones de financiación positivas derivadas del resto de operaciones de financiación afectada realizadas por la Seguridad Social, distintas de las señaladas en el párrafo anterior (pensiones no contributivas por invalidez y jubilación establecidas por la Ley 26/1990; prestaciones de la Ley 13/1982, de integración social de los minusválidos, subvenciones recibidas en el ejercicio 1984 y no consumidas), y que, si se tiene en cuenta únicamente la financiación afectada positiva proveniente de la AGE, ajustada presupuestariamente por este Tribunal, elevaría su importe en, al menos, 295.261 miles de euros. Por tanto, el remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2009 (que sólo podrá utilizarse para dar cobertura a gastos concretos y específicos en ejercicios siguientes) se elevaría, al menos, a 295.756 miles.

D) Agencias estatales

En el anexo 1.2.5-5 figuran los remanentes de tesorería agregados de las AE integradas en la CGSPA y cuyo importe asciende a 495.595 miles de euros, con una disminución de 195.949 miles respecto al remanente del ejercicio anterior.

El remanente de tesorería de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) a 31 de diciembre de 2009 asciende a 145.949 miles de euros. Dicho importe es superior al 100% de las obligaciones reconocidas por esta agencia en 2009, que justifica el elevado importe de su remanente de tesorería por el incremento de los ingresos de los últimos años, frente al mantenimiento de las transferencias que debe realizar al Estado y la previ-

sión de futuras inversiones basadas en los cambios de su estructura jurídica como agencia y en la aplicación de nuevas tecnologías, al igual que en el ejercicio anterior.

En el análisis del remanente de tesorería de cada agencia estatal se han observado los siguientes defectos en la determinación de su importe:

a) La AEMET tiene indebidamente minorado su remanente de tesorería en 814 miles de euros, debido a que, por una parte, no ha incluido en el importe de los fondos líquidos el saldo a 31 de diciembre de 2009 de la cuenta restringida de pagos para anticipos de caja fija y de los fondos que mantiene en caja para la misma finalidad, ni el saldo de la cuenta para abono de nóminas. Por otra parte, ha descontado de sus obligaciones pendientes de pago, también de forma indebida, el importe de los libramientos expedidos a justificar y que se encuentran, al cierre del ejercicio, pendientes de pago al habilitado.

b) La AESA no ha incluido entre las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias el importe ingresado por cheques o transferencias bancarias realizadas y devueltas a la agencia.

E) Otros organismos públicos

Para el cálculo del remanente de tesorería del ICEX, que ascendió a 54.714 miles de euros, se incluyeron como derechos pendientes de cobro por operaciones no presupuestarias, al igual que en el ejercicio anterior, 209 miles correspondientes a fianzas constituidas a largo plazo que, por su carácter de operación a largo plazo y, por tanto, por su naturaleza presupuestaria, no debían formar parte de esta magnitud.

1.2.6. Resultados de la ejecución presupuestaria

En el cuadro que figura a continuación se presentan los resultados presupuestarios consolidados previstos para las entidades integrantes de la CGSPA en 2009, de acuerdo con los créditos, estimaciones de derechos a liquidar y transferencias internas previstos en el artículo 2 de la LPGE para dicho año.

RESULTADOS PRESUPUESTARIOS CONSOLIDADOS PREVISTOS (en miles de euros)

Concepto	Ingresos	Gastos	Diferencia
Operaciones no financieras	293.561.718	303.392.631	(9.830.913)
Operaciones con activos financieros	2.893.066	45.757.026	(42.863.960)
Operaciones comerciales	576.644	449.107	127.537
RESULTADOS PRESUPUESTARIOS PREVISTOS	297.031.428	349.598.764	(52.567.336)

Estos resultados presupuestarios negativos se preveían financiar con remanentes de tesorería y variaciones del fondo de maniobra (artículos 58 y 87 del

presupuesto de ingresos) por un importe conjunto de 3.887.516 miles de euros y con endeudamiento neto por el resto.

El resultado y el saldo presupuestario consolidado, según la cuenta rendida, ha sido el siguiente:

RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO PRESENTADO EN LA CGSPA
(en miles de euros)

Concepto	Derechos reconocidos netos ³⁴	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia
Operaciones no financieras	249.596.800	310.501.611	(60.904.811)
Operaciones con activos financieros	3.632.660	32.187.358	(28.554.698)
Operaciones comerciales	451.548	493.786	(42.238)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	253.681.008	343.182.755	(89.501.747)
Variación neta de pasivos financieros	149.523.159	32.820.153	116.703.006
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	403.204.167	376.002.908	27.201.259

Seguidamente se realiza un análisis comparando los resultados previstos inicialmente con los presentados en cuentas para comprobar la calidad de la presupuestación. Por ello, considerando este objetivo —frecuentemente los créditos y previsiones iniciales incluyen la regularización de operaciones presupuestarias de ejercicios anteriores pendientes de aplicación— y que en general las deficiencias de imputación presupuestaria señaladas anteriormente y resumidas al final de este punto no son significativas a estos efectos, se prescinde de ellas en el análisis.

Como puede observarse en los cuadros anteriores, frente a unas previsiones de resultados presupuestarios negativos de 52.567.336 miles de euros y sin perjuicio de las observaciones que sobre la cuantía de dicho resultado se realizan posteriormente, el resultado presentado en la CGSPA ha sido negativo por un importe muy superior (89.501.747 miles), habiéndose producido, por tanto, una desviación global desfavorable de 36.934.411 miles.

El análisis de las distintas partidas que repercuten en esta desviación pone de manifiesto que los ingresos, excepto los de operaciones con activos financieros, no han alcanzado las previsiones iniciales. Así, los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras y por operaciones comerciales han sido inferiores a los inicialmente previstos en 43.964.918 y 125.096 miles de euros, respectivamente, mientras que los de operaciones con activos financieros superaron en 739.594 miles las correspondientes previsiones. Por el contrario, los gastos por operaciones no financieras y los derivados de operaciones comerciales han sido superiores a los presupuestados en 7.108.980 y 44.679 miles, respectivamente, mientras que los gastos por operaciones con activos financieros han sido inferiores a los presupuestados en 13.569.669 miles por las razones ya expuestas en los puntos 1.2.2.2.A) y 1.2.2.2.C).

Por subsectores y a nivel agregado la desviación total en el resultado presupuestario ha sido desfavorable para la AGE en 46.933.296 miles de euros, mientras que para las ESSS y para el resto de entidades integrantes de la CGSPA, en su conjunto, el resultado presupuestario ha sido superior al presupuestado en 7.368.112 y 2.485.396 miles, respectivamente.

A) Administración General del Estado

En la AGE, frente a un resultado presupuestario negativo previsto de 48.746.574 miles de euros, el realizado ha sido también negativo pero por importe de 95.679.870 miles, siendo los ingresos no financieros inferiores a los previstos en 31.738.635 miles y los gastos superiores en 21.356.052 miles, entre los que se incluyen las transferencias al SPEE para financiar su presupuesto, no previstas en los PGE, por importe de 17.243.046.123 miles, a las que se ha hecho referencia anteriormente. La desviación en las operaciones con activos financieros (6.161.391 miles de menor déficit) se debe principalmente al remanente de crédito resultante en los gastos (6.490.245 miles), de los que, como se ha indicado antes, 1.405.500 miles corresponden a créditos no disponibles y 3.750.000 miles al remanente producido en el crédito para las aportaciones al FAAF.

B) Organismos autónomos del Estado

El resultado presupuestario conjunto de los OAE es negativo por importe de 113.884 miles de euros, frente a unas previsiones, también negativas, de 2.298.420 miles. En la disminución del déficit conjunto de este subsector en relación con el obtenido en 2008, que fue de 4.681.582 miles, ha repercutido, fundamentalmente, la variación del resultado presupuestario del SPEE, que en dicho ejercicio fue negativo por 3.430.719 miles y en 2009 ha sido positivo por 285.689 miles. Este incremento se debe al aumento de las transferencias recibidas de la AGE, que se incrementaron en 19.247.076 miles, cubriendo sobradamente el descenso de los derechos reconocidos en el capítulo 1 «Cotizaciones sociales» (1.491.066 miles) y el aumento de las obligaciones reconocidas en el capítulo 4 «Transferencias corrientes» (14.100.977 miles), fundamentalmente, para el pago de prestaciones contributivas y no contributivas, que se incrementaron en 14.096.509 miles.

En 17 de los 61 OAE integrados en la CGSPA las transferencias del Estado representan menos del 12% del importe de sus fuentes de financiación previstas en

³⁴ Minorados por los derechos cancelados por cobros en especie, insolvencias y otras causas durante el ejercicio.

los PGE para 2009. A su vez, estos 17 organismos se pueden clasificar en los siguientes subgrupos: a) el SPEE, FOGASA, MUFACE, ISFAS y MUGEJU, en los que su principal fuente de financiación está constituida por las cotizaciones sociales; b) el FEGA, en el que el 98% de sus previsiones iniciales de ingresos proceden de fondos europeos, debido a su condición de Organismo de Coordinación señalada en la normativa europea respecto de la aplicación de la política agraria común; c) la GIED, GIESE, INVIFAS y SMC, que se financian fundamentalmente con ingresos del capítulo 6 «Enajenación de inversiones reales» o con el resultado derivado de sus operaciones comerciales; d) los organismos JCT, OEPM, CMT, ICAC y AEMPS, cuya principal fuente de financiación son los ingresos que les corresponden por su actividad y que generalmente

corresponden al capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos»; y e) finalmente, entre los OAE cuya financiación en 2009 por parte del Estado estaba prevista en un porcentaje inferior al 12%, se encuentran el INAP, con un 86,4% de transferencias de otros organismos públicos, y la C. H. Cantábrico, cuyas principales fuentes previstas de financiación eran transferencias del exterior (42,3%) y préstamos de fuera del sector público (29,7%).

En los 44 organismos restantes la financiación por transferencias del Estado representa más del 30% en cada uno de ellos, presentándose en el siguiente cuadro la distribución conjunta de las distintas fuentes de financiación previstas en los PGE para 2009 para dichos organismos.

COMPOSICIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LOS OAE EN EL EJERCICIO 2009
(en miles de euros)

Concepto	Previsiones iniciales	%
- Transferencias del Estado	3.235.762	68,22
- Transferencias del exterior	73.919	1,56
- Otras transferencias	154.879	3,27
- Resultados de operaciones comerciales	76.659	1,62
- Remanente de tesorería y variación del fondo de maniobra	1.053.157	22,20
- Tasas, precios públicos y otros ingresos (Cap. 3)	83.362	1,76
- Otros ingresos	65.048	1,37
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	4.742.786	100,00

En relación con el resultado presupuestario obtenido por los organismos cuya financiación no procede básicamente de la AGE, se señala lo siguiente:

— Nueve organismos presentan un resultado presupuestario negativo, siendo el más relevante el registrado por FOGASA (266.004 miles de euros). Asimismo MUFACE, ISFAS y MUGEJU tuvieron resultados presupuestarios negativos, por 49.732, 12.452 y 6.285 miles, respectivamente. Debe destacarse el hecho de que MUFACE ha tenido un cambio de tendencia en esta magnitud (en 2008 este resultado fue positivo), habiendo disminuido durante 2009 en un 145,5%, como consecuencia, fundamentalmente, del descenso de los derechos reconocidos en el capítulo 1 «Cotizaciones sociales». Las otras dos mutualidades, ISFAS y MUGEJU, mantienen la tendencia negativa del ejercicio anterior, registrando un descenso de sus resultados presupuestarios, en relación con 2008, de 199,5%, para el ISFAS, y de 23,3% para la MUGEJU.

— De entre los organismos que han registrado en 2009 un resultado presupuestario positivo, además del SPEE, ya señalado, destacan la JCT y la AEMPS, por importes respectivos de 86.834 y 40.659 miles de euros. El resultado presupuestario de la AEMPS se incrementó

un 24,6% en relación con el del ejercicio 2008, debido al considerable aumento de los derechos reconocidos en el capítulo 3 «Tasas y otros ingresos».

En cuanto a los organismos cuya financiación procede básicamente de las transferencias realizadas por la AGE, hay que destacar lo siguiente:

— Un 50% de estos organismos presentan un resultado presupuestario positivo, ascendiendo en conjunto a 137.285 miles de euros, de los que 48.455 miles corresponden a las confederaciones hidrográficas del Duero y del Júcar, y 64.189 miles a los organismos INIA, IEO, CIEMAT e INAEM, como resultados presupuestarios positivos más significativos.

— El importe conjunto de los resultados presupuestarios correspondientes a los 22 organismos que los han presentado negativos asciende a 295.984 miles de euros, destacando el del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (134.169 miles). No obstante, hay que señalar que, a pesar de dicho resultado negativo, durante el 2009 se produce una considerable mejora en relación con el del ejercicio anterior, por un importe 633.651 miles, que se debe al incremento de

los derechos reconocidos (616.160 miles), compuestos fundamentalmente por transferencias del Estado y al hecho de que en 2008 el organismo se financió principalmente con remanente de tesorería.

C) Entidades del Sistema de la Seguridad Social

El resultado presupuestario obtenido por las ESSS fue positivo por 6.116.557 miles de euros, frente al previsto, que era negativo por 1.251.554 miles. El origen de este resultado presupuestario positivo se debe, fundamentalmente, a la mejora del resultado presupuestario derivado de las operaciones con activos financieros, ya que, según se ha comentado reiteradamente en otros apartados de este informe, en 2009 no hubo dotaciones al Fondo de Reserva y, en consecuencia, las obligaciones reconocidas derivadas de las materializaciones de dicho Fondo fueron muy inferiores a las previstas.

Por otra parte, según la CGSS, el saldo presupuestario (que incluye la variación neta de pasivos financieros) resultó positivo, por importe de 6.116.490 miles de euros; si bien, para obtener el superávit o déficit de financiación del ejercicio, éste saldo presupuestario fue corregido por la IGSS con las desviaciones de financiación (imputables al ejercicio 2009) de los gastos con financiación afectada procedente de la AGE, que resultaron positivas por un neto de 195.520 miles; así como con los remanentes de tesorería utilizados para financiar obligaciones reconocidas, por importe de 1.048.133 miles, resultando en consecuencia un superávit de financiación para el ejercicio, según cuentas rendidas, de 6.969.103 miles. No obstante, esta cifra obtenida por la IGSS como superávit de financiación del ejercicio se encuentra afectada por las siguientes incidencias:

a) En los remanentes de tesorería del ejercicio anterior utilizados para financiar obligaciones reconocidas en 2009 no se han incluido los importes que, por este concepto, corresponden al IMSERSO, por 40.478 miles de euros, y a la TGSS por 3.000 miles, figurando exclusivamente el importe relativo al agregado de las mutuas por 1.048.133 miles. No obstante, en relación a este último dato hay que precisar que el análisis realizado ha puesto de manifiesto que esta cifra presenta una infravaloración que, con la información disponible, no ha sido posible determinar. Esta circunstancia afectaría a la cifra de superávit de financiación que figura incluida en la CGSS.

b) En relación al importe de las desviaciones negativas de financiación afectada, por 19.976 miles de euros, la IGSS ha recogido las del ejercicio 2009 correspondientes, fundamentalmente, a la asistencia sanitaria del ISM, que recoge, entre otros conceptos, la medicina marítima. Sin embargo, según el criterio del Tribunal la medicina marítima no debe incluirse en la financiación afectada imputable a la AGE, ya que, según se ha expues-

to en otros apartados de este informe, no se conoce con exactitud la cuantía financiable por este concepto.

En consecuencia, para ejercicios futuros, la IGSS debería corregir las incidencias que afectan al estado del resultado presupuestario que figura en la CGSS, subsanando las incoherencias de información relativa a las MATEPSS y solicitando de las entidades gestoras y TGSS los datos que sean precisos a efectos de poder dar información correcta sobre el déficit o superávit de financiación del Sistema.

El artículo 2.3 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, establece que la IGSS debe elaborar una memoria explicativa de los procedimientos seguidos en la determinación de las magnitudes que intervienen en el cálculo del excedente, a efectos de la constitución del Fondo de Reserva. El análisis de la memoria correspondiente al ejercicio 2009 pone de manifiesto que la IGSS eliminó la totalidad de las obligaciones reconocidas no financieras derivadas de la Asistencia Sanitaria, sin tener en cuenta que las correspondientes al grupo de programas 2325 medicina marítima del ISM que, según se recoge en el punto 1.2.1.1 de este informe, incluye tanto actividades de asistencia sanitaria de carácter universal como prestaciones de naturaleza profesional, sin que la Seguridad Social haya delimitado los importes que corresponden a ambas actividades, motivo por el cual no debieron ser suprimidas en su totalidad del cálculo del excedente presupuestario a efectos del Fondo de Reserva.

Por otra parte, el hecho de que el resultado presupuestario, derivado de la gestión conjunta de conceptos contributivos y no contributivos, se utilice para la determinación de magnitudes como el excedente presupuestario a efectos de la constitución del Fondo de Reserva (o el importe de las prestaciones no contributivas financiadas por la AGE), exige una diferenciación en cuanto a la naturaleza contributiva o no contributiva de sus componentes, diferenciación que, a posteriori, es difícil de realizar.

Finalmente, hay que tener en cuenta que los ajustes propuestos por este Tribunal de Cuentas que afectan a las operaciones no financieras repercutirían sobre el cálculo del excedente presupuestario a efectos de la constitución del Fondo de Reserva.

D) Agencias Estatales

Las agencias estatales presentan un resultado presupuestario positivo por un importe conjunto de 5.936 miles de euros. No obstante, el CSIC y la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) registran resultados negativos por importes respectivos de 82.262 y 475 miles. Si se considerara el resultado presupuestario neto de

transferencias, únicamente la AEBOE presentaría un resultado presupuestario positivo.

En los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1 anteriores se han realizado una serie de observaciones que repercuten sobre la exactitud, tanto del resultado como del

saldo presupuestario, cuyo resumen por operaciones está recogido, para cada subsector, en los respectivos anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-6. La repercusión de las referidas observaciones en el resultado presupuestario de cada subsector queda reflejada en el siguiente cuadro:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO
(en miles de euros)

Subsectores	Resultado s/cuentas	Ajustes	Resultados imputables al ejercicio
AGE	(95.679.870)	(628.824)	(96.308.694)
OAE	(113.884)	1.814.390	1.700.506
ESSS	6.116.557	181.191	6.297.748
AE	5.935	95.262	101.197
OOP	21.438	0	21.438
RESULTADO PRESUPUESTARIO	(89.649.824)	1.462.019	(88.187.805)

En el anexo 1.2.6-9 se puede observar, para la CGSPA en su conjunto, la repercusión que tendrían en el resultado y en el saldo presupuestario consolidado los ajustes derivados de las observaciones realizadas en los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1. Para la elaboración del referido anexo se ha eliminado la repercusión

en el resultado de aquellas operaciones que suponen defectos simultáneos en los presupuestos de gastos e ingresos de entidades integradas en la CGSPA. En el siguiente cuadro se presenta una síntesis del anexo 1.2.6-9:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL RESULTADO Y EN EL SALDO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO
(en miles de euros)

Concepto	Resultado s/ cuentas	Ajustes	Resultados imputables al ejercicio
Por operaciones no financieras	(60.904.811)	2.572.075	(58.332.736)
Por operaciones con activos financieros	(28.554.698)	(1.103.165)	(29.657.863)
Por operaciones comerciales	(42.238)	(6.891)	(49.129)
RESULTADO PRESUPUESTARIO	(89.501.747)	1.462.019	(88.039.728)
Variación de pasivos financieros	116.703.006	18.370	116.721.376
SALDO PRESUPUESTARIO	27.201.259	1.480.389	28.681.648

Las cifras del cuadro anterior indican que el resultado presupuestario consolidado imputable al ejercicio sería negativo por importe de 88.039.728 miles de euros, lo que representa un menor déficit que el presentado en la CGSPA por importe de 1.462.019 miles, y el saldo presupuestario consolidado sería positivo por importe de 28.681.648 miles, en lugar de por 27.201.259 miles que figuran en la CGSPA.

Los anteriores importes relativos al resultado y al saldo presupuestarios imputables al ejercicio se han obtenido, como se deduce del anexo 1.2.6-9, incluyendo para su determinación: a) todas las operaciones contabilizadas, con excepción de las imputadas al ejercicio por gastos o ingresos de ejercicios anteriores, y b) las no contabilizadas que corresponden a operaciones pen-

dientes de aplicar con origen en el propio ejercicio. Es decir, se han tenido en cuenta exclusivamente las operaciones de gastos e ingresos que debieron haber sido imputadas al presupuesto de 2009 por corresponder a dicho ejercicio.

Ahora bien, las operaciones indicadas en la excepción señalada en a) del párrafo anterior deben valorarse de una forma distinta a las señaladas en b), por cuanto las primeras, es decir, las imputadas al ejercicio por gastos e ingresos de ejercicios anteriores (2.127.526 miles de euros de gastos y 3.207.403 miles de ingresos) suponen la corrección de omisiones de aplicaciones presupuestarias anteriores —mediante la imputación, en el caso de los gastos, a créditos aprobados de acuerdo con las disposiciones vigentes para este fin—, y por

tanto en sí mismas consideradas son regulares, mientras que las segundas (2.181.354 miles de gastos y 4.741.620 miles de ingresos), según lo indicado anteriormente, constituyen una desviación de las normas presupuestarias.

Debe subrarse que los resultados y saldos presupuestarios que aquí se consideran no deben confundirse ni asociarse con magnitudes de Contabilidad Nacional (particularmente con el déficit) cuya determinación responde a criterios distintos de los aquí aplicados, aclaración que es también aplicable a las cargas presupuestarias de ejercicios posteriores a que se refiere el siguiente epígrafe.

1.2.7 Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final de ejercicio

En los cuadros que figuran a continuación se presentan las sumas de los importes correspondientes a las operaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos que no han sido aplicadas al presupuesto y están pendientes de regularizar a 31 de diciembre de 2009, como se ha puesto de manifiesto en las deficiencias recogidas en los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1 anteriores y se detalla en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-6, distinguiéndose, por otra parte, las que provienen de operaciones correspondientes al ejercicio 2009 y a ejercicios anteriores.

OPERACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/09 (en miles de euros)

Subsectores	De ejercicios anteriores a 2009	Del ejercicio 2009	Total
AGE	904.380	1.097.001	2.001.381
OAE	4.769	444.855	449.624
ESSS	16.012	(62.167)	(46.155)
AE y OOP	12.500	1.251	13.751
TOTAL	937.661	1.480.940	2.418.601

OPERACIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/09 (en miles de euros)

Subsectores	De ejercicios anteriores a 2009	Del ejercicio 2009	Total
AGE	50.898	34.550	85.448
OAE	181.487	728.567	910.054
ESSS	528.291	3.879.773	4.408.064
AE y OOP	2.084	124.306	126.390
TOTAL	762.760	4.767.196	5.529.956

Los cuadros anteriores incluyen exclusivamente aquellas partidas que eran determinables y que debieron regularizarse en cumplimiento de los principios que informan la contabilidad pública. De los datos que figuran en ellos se deduce que si se hubieran aplicado correctamente las normas que regulan la ejecución presupuestaria y su gestión contable, dictándose los actos administrativos en el momento oportuno, las liquidaciones presupuestarias de los correspondientes ejercicios hubieran recogido las operaciones indicadas, que se han estimado en conjunto en 2.418.601 miles de euros de obligaciones y 5.529.956 miles de derechos, y al no haber sido así, los saldos presupuestarios acumulados hasta 31 de diciembre de 2009 se encuentran infravalorados por estas operaciones en 3.111.355 miles, efecto neto de la falta de imputación en ejercicios anteriores de gastos por importe de 937.661 miles y de ingresos por 762.760 miles, y en el presupuesto de 2009 de 1.480.940 miles de gastos y 4.767.196

miles de ingresos. La regularización de los importes indicados, deberá ser imputada a presupuestos de ejercicios posteriores a 2009.

En relación con las operaciones de gastos y de ingresos que han quedado pendientes de regularizar, se hacen las siguientes observaciones:

1ª) Las referidas operaciones se pueden clasificar atendiendo a los siguientes supuestos: a) Gastos ya pagados o ingresos ya cobrados que están recogidos, de algún modo, en las cuentas presentadas; b) Otros gastos no pagados o ingresos no cobrados, que están registrados, no obstante, en la contabilidad económico-patrimonial; c) Gastos o ingresos que no están registrados en las cuentas rendidas; y d) Ingresos cobrados pero no contabilizados.

En los cuadros que figuran a continuación se presentan, para cada subsector, los importes correspondientes a estos supuestos:

OPERACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/09
(en miles de euros)

Supuesto	AGE	OAE	ESSS	AE y OOP	Total
a) Pagados y contabilizados	172.439	409.044	7.392	0	588.875
b) Contabilizados pero no pagados	1.070.223	36.467	(56.581)	549	1.050.658
c) No contabilizados ni pagados	758.719	4.113	3.034	13.202	779.068
TOTAL	2.001.381	449.624	(46.155)	13.751	2.418.601

OPERACIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/09
(en miles de euros)

Supuesto	AGE	OAE	ESSS	AE y OOP	Total
a) Ingresados y contabilizados	0	1.421	0	0	1.421
b) Contabilizados pero no cobrados	0	201.039	555.796	0	756.835
c) No contabilizados ni ingresados	58.174	707.594	3.850.555	126.390	4.742.713
d) Ingresados y no contabilizados	27.274	0	1.713	0	28.987
TOTAL	85.448	910.054	4.408.064	126.390	5.529.956

2ª) En relación con los gastos, hay que señalar que al menos 442.202 miles de euros en la AGE, y 15.041 miles en la Seguridad Social, tuvieron la correspondiente cobertura crediticia para su imputación a los presupuestos del ejercicio 2010 y consiguiente regularización.

3ª) Por último, como se deduce de lo indicado en los puntos A.11) y A.12) del subepígrafe 1.2.2.2 y B.8) y C.1) del 1.2.3.1, entre los gastos pendientes de regularizar, 563.633 miles de euros corresponden a operaciones cuyo correlativo ingreso se encuentra igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA. Deducidos los importes relativos a dichas operaciones de los gastos e ingresos pendientes de aplicación recogidos en los cuadros anteriores, los primeros ascenderían a 1.854.968 miles y los ingresos a 4.966.323 miles.

1.2.8 Evolución de los resultados presupuestarios y de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en los ejercicios 2006-2009

1.2.8.1 Evolución de los resultados presupuestarios

A continuación se presenta un cuadro con el resumen de los resultados presupuestarios agregados que figuran en las Cuentas Generales de los ejercicios 2006 a 2009, así como de los ajustes que habría que introducir, derivados de errores y defectos puestos de manifiesto por este Tribunal en las DCGE de dichos ejercicios, para llegar a los resultados presupuestarios que figurarían en cuentas si no se hubieran producido los referidos errores y defectos.

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2006 A 2009
(en miles de euros)

Concepto	2006	2007	2008	2009
(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA	14.995.512	20.256.116	(51.002.931)	(89.649.824)
+ Derechos reconocidos netos	298.563.996	324.512.314	305.388.558	296.608.463
- Obligaciones reconocidas netas	283.568.484	304.256.198	356.391.489	386.258.287
(B) Errores y defectos	1.112.239	814.821	(2.686.360)	1.462.019
+ Gastos de ejercicios anteriores aplicados	706.569	13.892	(8.198)	2.405.641
- Ingresos de ejercicios anteriores aplicados	1.056.903	1.006.664	2.341.875	3.483.769
- Gastos del ejercicio no aplicados	200.085	(31.748)	2.233.036	1.480.940
+ Ingresos del ejercicio no aplicados	1.758.349	2.466.654	3.333.068	4.760.055
- Otros errores y defectos en gastos	68.075	670.905	1.415.087	732.356
+ Otros errores y defectos en ingresos	(27.516)	(19.904)	(21.232)	(6.612)
(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados	16.107.851	21.070.937	(53.689.291)	(88.187.805)

El detalle por subsectores de la información contenida en el cuadro anterior se recoge en los anexos 1.2.8-1 a 1.2.8-4.

La información contenida en los referidos anexos y en el cuadro relativo a los errores y defectos puestos de manifiesto por el Tribunal se ha obtenido de las DCGE de los ejercicios 2006 a 2009. No obstante, con el fin de que los datos de cada ejercicio sean comparables, se han homogeneizado cuando en dicho periodo se ha producido un cambio de criterio para la imputación de las correspondientes operaciones por parte del Tribunal, lo que ha ocurrido en el caso de la imputación al presupuesto de gastos del importe transferido por las Mutuas n.º 2 y n.º 61 para la externalización de los compromisos de pensiones, por importe acumulado de 9.048 miles de euros. Este ajuste se suprime en el ejercicio 2008, ya que, desde el ejercicio 2002 que se produjo la falta de imputación presupuestaria, no se ha imputado importe alguno, por lo que este Tribunal de Cuentas estima razonablemente que no serán registrados por estas MATEPSS.

Por otra parte, como se ha indicado anteriormente, los anexos en los que se presentan los estados explicativos de las operaciones no aplicadas a presupuesto contienen una columna denominada «Rectificaciones» en

donde se recogen, en general, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto al cierre del ejercicio anterior al que se refiere el anexo, no habían sido informadas correctamente a este Tribunal o no eran conocidas exactamente por éste en su importe o naturaleza en las fechas de elaboración de la correspondiente DCGE. A efectos de conseguir la mayor homogeneidad posible en relación con las operaciones que serían imputables a cada ejercicio, en el cuadro anterior y en los anexos 1.2.8-1 a 1.2.8-4 los importes que figuran en la referida columna de «Rectificaciones» se han incluido como errores y defectos de los ejercicios en los que se debieron realizar las correspondientes operaciones.

1.2.8.2 Evolución de las operaciones pendientes de aplicar a presupuestos

En el cuadro que figura a continuación se presenta la evolución en el periodo 2006 a 2009 de las sumas de los importes de las operaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos que quedaron pendientes de aplicación al cierre de los ejercicios a que correspondían, recogiendo el detalle de dichas operaciones para cada subsector en los anexos 1.2.8-5 a 1.2.8-8.

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO EN EL PERIODO 2006-2009 (en miles de euros)

Concepto	2006	2007	2008	2009
Operaciones ptes. de aplicar a presupuesto en 1/1	507.597	(621.244)	(2.168.401)	(904.976)
Operaciones de gastos	1.654.518	1.148.034	1.102.394	3.343.302 ³⁵
Operaciones de ingresos	1.146.921	1.768.918 ³⁶	3.270.795 ³⁷	4.248.278 ³⁸
Op. de ejercicios anteriores aplicadas a presupuesto	(377.615)	(996.268)	(2.364.253)	(1.079.877)
Operaciones de gastos	706.569	13.892	(8.198)	2.405.641
Operaciones de ingresos	1.084.184	1.010.160	2.356.055	3.485.518
Op. del ejercicio no aplicadas a presupuesto	(1.582.636)	(2.498.910)	(1.101.781)	(3.286.256)
Operaciones de gastos	200.085	(31.748)	2.233.036	1.480.940
Operaciones de ingresos	1.782.721	2.467.162	3.334.817	4.767.196
Operaciones ptes. de aplicar a presupuesto en 31/12	(697.424)	(2.123.886)	(905.929)	(3.111.355)
Operaciones de gastos	1.148.034	1.102.394	3.343.628	2.418.601
Operaciones de ingresos	1.845.458	3.225.920	4.249.557	5.529.956

Para la confección de este cuadro, así como de los anexos 1.2.8-5 a 1.2.8-8 se han realizado las homogeneizaciones indicadas anteriormente en relación con los criterios de imputación y las «rectificaciones».

³⁵ La diferencia con el importe de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2008 se debe a que el ámbito subjetivo de la CGSPA de 2009 es distinto al de 2008. (Ver notas anexo 1.2.8-6).

³⁶ La diferencia con el importe de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2006 se debe a que el ámbito subjetivo de la CGSPA de 2007 fue distinto al de 2006. (Ver notas anexo 1.2.8-6).

1.2.9. Balance de resultados e informe de gestión

Según el artículo 128.4 de la LGP, el estado de liquidación del presupuesto comprenderá, además de la liqui-

³⁷ La diferencia con el importe de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2007 se debe a que el ámbito subjetivo de la CGSPA de 2008 fue distinto al de 2007. (Ver notas anexo 1.2.8-8).

³⁸ La diferencia con el importe de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2008 se debe a que el ámbito subjetivo de la CGSPA de 2009 es distinto al de 2008. (Ver notas anexo 1.2.8-6).

dación del presupuesto de gastos, de la liquidación del presupuesto de ingresos y del resultado presupuestario, un balance de resultados y un informe de gestión. En estos documentos, los titulares de los centros gestores del gasto responsables de los distintos programas presupuestarios deben informar del grado de realización de los objetivos fijados para el ejercicio en el programa plurianual correspondiente a dicho centro gestor, de los costes en los que se ha incurrido y de las desviaciones físicas y financieras que, en su caso, se hubieran producido.

En relación con la información a que se refiere este epígrafe, es necesario también hacer referencia a los programas que, de acuerdo con la Ley de Presupuestos de cada año, son objeto de especial seguimiento. La programación presupuestaria ya se recogió en la LGP del año 1977, en cuyo artículo 53.1.c) se disponía que cada Departamento y organismo autónomo establecería un sistema de objetivos que sirviera de marco a su gestión presupuestaria y, que, de conformidad con ellos, se clasificarían los créditos por programas, si bien, por la disposición transitoria primera, esta regla se aplicaría gradualmente en la forma que se determinase por vía reglamentaria. En los PGE para 1984 se presentó por primera vez, con carácter vinculante, una estructuración de los créditos por programas. En la disposición adicional decimosexta de la LPGE para el ejercicio 1989 «se faculta al Ministerio de Economía y Hacienda para dictar las normas y establecer los procedimientos necesarios al objeto de introducir un sistema normalizado de seguimiento del grado de realización de los objetivos definidos en las Memorias de Programas, con especial aplicación durante el año 1989 a los siguientes programas» (se relacionaban a continuación ocho). En cumplimiento de esta disposición se dicta la Orden de 11 de abril de 1989 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula un Sistema de Seguimiento de Programas, limitado exclusivamente a los ocho programas señalados; posteriormente, esta Orden se sustituye por la de 14 de julio de 1992 del mismo Ministerio y referente a la misma materia, si bien se introducen, respecto de la anterior, las modificaciones aconsejadas por la experiencia, se extiende a las actuaciones de las Sociedades y Entes públicos de carácter estatal a los que sea susceptible de aplicación y se le confiere carácter permanente para su aplicación a los programas afectados por el sistema de seguimiento, que resultan ser, de acuerdo con el apartado 1.1 de la Orden, solamente los recogidos en la disposición adicional correspondiente de las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

A juicio de este Tribunal hubiera sido más acorde con el tenor literal de la disposición adicional decimosexta haber generalizado a todos los programas presupuestarios el sistema normalizado del seguimiento del grado de realización los objetivos, tras la aplicación, durante algún año de manera experimental, de dicho sistema a determinados programas de especial seguimiento. Como corolario de este criterio, se considera

que el mantenimiento de «programas de especial seguimiento» y de una regulación aplicable exclusivamente a ellos no parece adecuado, especialmente tras las disposiciones en la materia que establece la LGP, en las que no se contempla tal concepto.

De cualquier forma, el punto 4.2 de la referida Orden de 14 de julio de 1992 establece la obligatoriedad para los Órganos gestores responsables de la ejecución de dichos programas de emitir un balance de resultados y un informe de gestión, por lo que, al menos, dicha información podría haberse incorporado en las cuentas anuales de las entidades que los gestionan.

La situación actual, en cuanto al cumplimiento del artículo 128.4 de la LGP es la siguiente:

A) Administración General del Estado

Para dar cumplimiento a lo previsto en el referido artículo, la disposición adicional primera de la Orden EHA/777/2005 modificó la regla 31 de la ICAGE, añadiendo al estado de liquidación del presupuesto de la AGE un nuevo documento denominado «balance de resultados e informe de gestión». El formato y contenido del fichero informático en donde se recoge la información relativa a este documento se regula en la Resolución de la IGAE de 23 de diciembre de 2005 y consta de dos partes: grado de realización de los objetivos y coste de los objetivos realizados.

Según la disposición final segunda de la Orden EHA/777/2005, la modificación de la Instrucción de Contabilidad a que se ha hecho referencia sería aplicable a las cuentas anuales del ejercicio de 2005 y siguientes «siempre que por los centros gestores se establezca el sistema de objetivos a que hace referencia el artículo 70 de la Ley General Presupuestaria».

Ni en la Cuenta de la AGE de 2009, ni en las de los cuatro ejercicios anteriores, se incluye el fichero informático previsto en la Resolución de la IGAE de 23 de diciembre de 2005 para recoger la información relativa al balance de resultados e informe de gestión, sin que se haga referencia en las memorias a los motivos de esta carencia, que no parece que pueda ser debida a que no se haya establecido el sistema de objetivos a que se refiere el artículo 70 de la LGP, ya que en las «memorias de objetivos» que se incluyen en los PGE se presenta información, para cada programa presupuestario, de la descripción, actividades y objetivos e indicadores de seguimiento.

B) Organismos y agencias estatales

La Orden EHA/777/2005 modificó también la ICAIE, incluyendo entre los documentos que conforman el estado de liquidación del presupuesto de estas entidades el «balance de resultados e informe de gestión». El contenido de este documento se establece en la misma orden y es similar al previsto para la Cuenta de la AGE, con dos partes: grado de realización de los

objetivos y coste de los objetivos realizados. Esta modificación sería aplicable también a las cuentas anuales del ejercicio de 2005 y siguientes, siempre que por los centros gestores se hubiese establecido el sistema de objetivos previsto en el artículo 70 de la LGP.

A diferencia de la AGE, los organismos, en general, vienen remitiendo en sus cuentas anuales desde 2005 el fichero informático que contiene la información relativa al balance de resultados e informe de gestión y, puesto que forma parte del «Resumen de las cuentas anuales», se publica en el BOE. No obstante, la información suministrada es incompleta, ya que la mayoría de los organismos no incluyen la información relativa al coste de los objetivos realizados, justificándolo en algunos casos por no tener implantado un sistema de contabilidad analítica que permita el seguimiento de las diferentes actividades realizadas en términos de contabilidad de costes. Sin embargo, esta justificación no es suficiente porque, como establece la Orden EHA/777/2005, la cuantificación de los costes se debe realizar en términos de gasto presupuestario (previsto y realizado). La causa de la carencia indicada puede ser la falta de asignación de los créditos a los objetivos de cada programa en las «memorias de objetivos», en contra de lo establecido en los artículos 29 y 30 de la LGP, que impide la alternativa de cuantificación señalada.

También se ha observado que en algunos casos no coinciden los objetivos que figuran como previstos en el balance de resultados con los que aparecen en las «memorias de objetivos» de los PGE aprobados para el ejercicio, con la consiguiente distorsión del grado de realización que se presenta en las cuentas.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

La Resolución de 20 de enero de 2009, de la IGAE, por la que se modifica la adaptación del PGCP a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 16 de octubre de 1997, incorporó como modelo a rendir, dentro del estado de liquidación del presupuesto, el balance de resultados e informe de gestión. La información contenida en dicho modelo se refiere tanto al grado de realización de objetivos como al coste de los objetivos realizados.

En el ejercicio 2009, el balance de resultados e informe de gestión rendido por las entidades gestoras, la TGSS y las MATEPSS, se adecua al contenido que para este estado establece la Resolución de 20 de enero de 2009, citada, aunque sólo en relación al grado de realización de objetivos, no incluyendo información sobre el coste de los objetivos realizados. Asimismo, debe señalarse que, si bien todas las MATEPSS recogieron en su memoria información relativa a las causas por las que se produjeron las desviaciones de los objetivos contenidos en este estado (a excepción de la mutua no 272, que no facilita ningún dato al respecto), dicha información es escasa y poco precisa.

1.2.10 Relaciones financieras entre España y la Unión Europea

Se presenta a continuación un análisis de las operaciones más relevantes derivadas de las relaciones financieras entre España y la Unión Europea (UE) realizado sobre la base de la información registrada en la contabilidad de las entidades integradas en la CGSPA, ya que la memoria de ésta no contiene información alguna sobre aquéllas.

La pertenencia de España a la UE hace necesarios diversos movimientos de fondos entre ambas: envíos por parte de España para sufragar el Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE) u otros tipos de actuaciones no incluidos en el mismo y, recíprocamente, transferencias de la UE a España con cargo a los distintos fondos comunitarios.

El PGUE se financia fundamentalmente por medio de los denominados «recursos propios», que son ingresos de naturaleza fiscal asignados a la UE de forma definitiva por los Estados miembros y que le corresponden por derecho. Las aportaciones de España, como Estado miembro, para financiar el gasto comunitario se realizan principalmente por los siguientes conceptos: «Recurso propio procedente del Impuesto sobre el Valor Añadido (Recurso IVA)», «Recurso propio basado en la Renta Nacional Bruta (Recurso RNB)» y «Recaudación líquida de los recursos propios tradicionales (RPT)». Además, España contribuye con otras aportaciones para constituir el denominado Fondo Europeo de Desarrollo (FED), por medio del cual se canalizan parte de las ayudas que la UE concede a países en vías de desarrollo.

En cuanto a las transferencias que España, como Estado miembro de la UE, recibe de ésta, hay que señalar, en primer lugar que el Reglamento (CE) n.º 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la política agraria común, supone la desaparición del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) y la creación de dos nuevos fondos europeos agrícolas: el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), que financia las medidas tradicionales de garantía de mercados agrarios, las medidas veterinarias y las fitosanitarias, y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), destinado a financiar programas de desarrollo rural. Paralelamente, el Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP) fue sustituido por el Fondo Europeo de Pesca (FEP). Además, España también recibe transferencias con cargo a los Fondos Estructurales y al Fondo de Cohesión (FC). Los primeros constituyen el principal instrumento de la política de cohesión económica y social de la UE, cuya puesta en práctica corresponde fundamentalmente al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al FSE. El FC, por su parte, está destinado especialmente a actuaciones estructurales en los Estados miembros menos prósperos, en las regiones periféricas y en las zonas rurales. Por último, el PGUE financia también otras actuaciones enmarcadas en las categorías de políticas internas (programas de I+D, educación, etc.).

1.2.10.1 Reflejo contable de las relaciones financieras entre España y la Unión Europea

El registro contable de las operaciones que surgen como consecuencia de las relaciones financieras entre España y la UE se lleva a cabo a través de un procedimiento en el que tiene una especial relevancia la DGTPF, como Centro que canaliza los flujos financieros derivados de las referidas operaciones. En dicho procedimiento, regulado en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de septiembre de 1996, adquieren una importancia primordial las operaciones no presupuestarias de tesorería, debido fundamentalmente a las siguientes razones:

a) No todos los ingresos que proceden de la UE se aplican al presupuesto de la AGE, ya que ésta actúa como intermediaria en la gestión de muchas de las ayudas comunitarias que se reciben.

b) La puesta a disposición de la UE de las aportaciones de España tiene que hacerse, en algunos casos, antes de su aplicación al presupuesto de gastos, lo que implica que estos anticipos se realicen mediante operaciones de tesorería de carácter no presupuestario.

c) En algunos casos los fondos son anticipados por la DGTPF a los organismos que los gestionan, procediendo después a cancelar los anticipos cuando se reciben los fondos de la UE.

d) Para los movimientos de fondos entre España y la UE, en el caso de que existan obligaciones económicas entre ambas, se aplica el principio de compensación mediante anotaciones contables, sin que se produzca un movimiento efectivo de fondos.

Para el registro contable de estas operaciones, que corresponde realizar a la oficina de contabilidad de la Intervención Delegada en la DGTPF, se han creado los correspondientes conceptos de operaciones no presupuestarias. En la memoria de la Cuenta de la AGE de cada ejercicio figuran los saldos iniciales y finales de éstos, así como los importes cargados y abonados en el ejercicio. El detalle de los saldos y movimientos de estos conceptos relativos al ejercicio 2009 se recoge en el anexo 1.2.10-1.

1.2.10.2 Aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo

En los PGE, dentro de la Sección 34 «Relaciones financieras con la Unión Europea», se recogen tanto las aportaciones de España al PGUE, como las aportaciones al FED; para las primeras se destina el programa 943M «Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea» y para las segundas el programa 943N «Cooperación al desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo».

En el anexo 1.2.10-2 se presenta el detalle por programas y conceptos económicos de las obligaciones

reconocidas con cargo a la referida sección en el periodo comprendido entre 2005 y 2009. Como puede observarse en dicho anexo, la aportación realizada por España en el ejercicio 2009 ha ascendido a 12.168.682 miles de euros, con un aumento respecto a la aportación del ejercicio anterior del 14,1%.

En relación con los conceptos económicos en los que se clasifican las aportaciones a la UE se señala lo siguiente:

— El concepto cuantitativamente más importante lo constituye el «Recurso propio basado en la RNB», que en el ejercicio 2009 ha ascendido a 9.079.153 miles de euros, con un aumento de 2.773.073 miles (44%) respecto al ejercicio anterior. Como se indica en el epígrafe 1.2.2.2.A.15), para el cálculo de estas aportaciones no se tuvo en cuenta el presupuesto rectificativo 10/2009, debido a su fecha de aprobación por el Parlamento Europeo (16 de diciembre de 2009), el cual rectificaba a la baja el importe que estaba previsto que aportase España por este concepto, por lo que se ha originado un exceso de obligaciones reconocidas de 309.360 miles sobre el importe definitivo que España debía aportar. Este exceso se compensará en las aportaciones del ejercicio 2010 o bien se reintegrará al Tesoro Público por la UE. En el ejercicio 2009 se ha reintegrado el exceso de aportaciones efectuadas en 2008, por importe de 587.138 miles.

— La disminución del 40% en la aportación por recurso propio procedente del IVA, que ha pasado de 2.586.312 miles de euros en 2008 a 1.551.100 miles en 2009.

Una parte de la variación de los conceptos anteriores (RNB e IVA) en 2009 es consecuencia de la Decisión del Consejo de 7 de junio de 2007 sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, que determina que los pagos por la compensación británica pasen a abonarse con cargo al recurso RNB en vez de con cargo al recurso IVA. El importe de esta compensación aplicado al presupuesto de gastos del Estado se estima en 797.682 miles de euros.

— Con cargo al concepto relativo a las aportaciones por la recaudación de «Recursos propios tradicionales» se han reconocido, de acuerdo con el procedimiento contable establecido, las obligaciones correspondientes a las liquidaciones efectuadas en los meses de noviembre de 2008 a octubre de 2009 por un importe de 1.335.680 miles de euros, lo que supone una disminución del 15,8% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Hay que tener en cuenta que, de acuerdo con dicho procedimiento, de las obligaciones reconocidas se retiene un 25% en concepto de compensación por gastos de recaudación, que se aplica al presupuesto de ingresos del Estado mediante un descuento en las correspondientes órdenes de pago.

1.2.10.3 Transferencias del Presupuesto General de la Unión Europea a España

Si bien la Orden de 12 de septiembre de 1996 establece en su punto 2.2 que «todas las aportaciones que la Comunidad Europea realice a la Administración Pública para financiar acciones en el Estado español serán canalizadas a través de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera», existen algunos ingresos que no se canalizan a través de la citada Dirección General, lo que dificulta la cuantificación exacta del importe de los fondos comunitarios que recibe España y su control³⁹. Así sucede, por ejemplo, con determinados ingresos relacionados con proyectos de I+D recibidos directamente por entidades públicas y privadas.

Por otra parte, no existe en la Cuenta de la AGE la información adecuada que permita conocer de una forma directa el importe de las transferencias recibidas de la UE en cada ejercicio. No obstante, de la documentación obrante en este Tribunal relativa a los conceptos de deudores no presupuestarios en donde se registran las operaciones correspondientes al FEAGA y al FEADER se ha podido determinar el importe de los ingresos procedentes de estos fondos. En cuanto a los ingresos procedentes del resto de fondos, que se registran en el haber de conceptos de acreedores no presupuestarios, su importe no coincide exactamente con la suma de los abonos realizados en dichos conceptos, debido a que se abonan también en ellos otras operaciones relacionadas con los fondos pero que no son propiamente transferencias de la UE, como los reembolsos y devoluciones del ejercicio, así como traspasos de otros fondos como consecuencia de la corrección de errores en la asignación de los importes recibidos. Estas correcciones se realizan generalmente mediante asientos en formalización, de cargo en el concepto erróneo y de abono en el correcto, en lugar de utilizar asientos con signo negativo.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto y considerando que las diferencias entre la suma de los importes abonados en los referidos conceptos acreedores y los ingresos recibidos de la UE no son cuantitativamente importantes (un 0,1% en su conjunto para 2009, habiéndose eliminado previamente los abonos por traspasos entre conceptos), se presenta en el anexo 1.2.10-3 la evolución en los años 2005 a 2009 de los ingresos recibidos de la UE, representados por las sumas del haber de los conceptos no presupuestarios que tienen carácter acreedor y por los ingresos registrados en los conceptos deudores.

Con las limitaciones indicadas sobre la equivalencia entre las cifras del referido anexo y las de los ingresos comunitarios, puede deducirse que éstos, en el periodo analizado, siguen una tendencia descendente y que en el ejercicio 2009, de los fondos recibidos de la UE a

través de la DGTPF un 54% aproximadamente corresponde al FEAGA y un 22% al FEDER.

1.2.10.4 Derechos reconocidos en los presupuestos de la Administración General e Institucional del Estado por transferencias recibidas de la Unión Europea

Como se ha indicado en el anterior punto 1.2.10.1.a), no todos los ingresos que proceden de la UE se aplican al presupuesto de la AGE, ya que ésta actúa como intermediaria en la gestión de muchas de las ayudas comunitarias que se reciben.

En el anexo 1.2.10-4 se presenta el detalle por conceptos económicos de los derechos reconocidos en los presupuestos de ingresos de la Administración General e Institucional del Estado por transferencias de la UE en el periodo comprendido entre 2005 y 2009, según la información contenida en la Cuenta de la AGE y en las cuentas anuales de los OAE.

Como puede observarse en dicho anexo, los derechos reconocidos netos para el ejercicio 2009 han ascendido a 914.743 miles de euros, con una disminución en conjunto de 35.799 miles respecto al ejercicio anterior (el 3,8%), siendo la disminución más significativa la que se ha producido en los derechos reconocidos por fondos FEDER, que han pasado de 383.694 miles en el ejercicio anterior a 306.659 miles en 2009.

En cuanto al concepto «Compensación por gastos de percepción de RPT de la UE», en el que se aplica el 25% retenido de las aportaciones que corresponden a la UE por este concepto, los derechos reconocidos netos ascienden en 2009 a 337.796 miles de euros. Como se ha señalado en el punto 1.2.3.1.A.3) anterior, no se ha aplicado al presupuesto de dicho ejercicio la compensación por los recursos liquidados en el mes de octubre de 2009, por importe de 27.274 miles y, por el contrario, se han reconocido derechos por 31.149 miles que corresponden al 25% de los recursos liquidados en el mes de octubre de 2008.

Una parte importante de las ayudas recibidas de la UE se canaliza, a través de la DGTPF, a organismos del sector público administrativo estatal, constituyendo ingresos en sus liquidaciones presupuestarias. En el anexo 1.2.10-4 se presenta el detalle por conceptos económicos de los derechos reconocidos por transferencias de la UE en los presupuestos de ingresos de los referidos organismos en el periodo comprendido entre 2005 y 2009, según la información contenida en sus cuentas anuales.

En el referido anexo se observa que los derechos reconocidos netos por parte de los organismos dependientes de la AGE presentan una tendencia ascendente en el periodo 2005 a 2007, interrumpiéndose en 2008, para volver a recuperarse en 2009, con un aumento de 62.877 miles de euros.

En relación con los datos del ejercicio 2009, se presenta el siguiente cuadro comparativo entre los ingresos recibidos por la DGTPF y los derechos reconocidos por los organismos del sector público administrativo estatal.

³⁹ Ver el Informe de Fiscalización sobre los procedimientos aplicados por la Administración General del Estado en la gestión de los flujos financieros públicos entre España y la Unión Europea, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 29 de mayo de 2008.

**IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA AGE Y DE LA AIE DE LOS FONDOS
COMUNITARIOS RECIBIDOS EN 2009**
(en miles de euros)

Concepto	Ingresos en DGTPF	Derechos reconocidos netos				% DRN s/Ingresos	% DRN s/Total
		AGE	AIE	ESSS	TOTAL		
FEOGA-Orientación, IFOP, FEP y otros	61.696	53.429	650	0	54.079	87,7	0,7
FEAGA	6.076.247	0	6.058.811	0	6.058.811	99,7	75,6
FEADER	615.735	0	650.112	0	650.112	105,6	8,1
FEDER	2.487.204	306.659	138.723	0	445.382	17,9	5,5
Fondo Social Europeo	960.373	73.975	520.320	1.939	596.234	62,1	7,4
Fondo de Cohesión	803.480	34.681	30.476	0	65.157	8,1	0,8
Otros fondos comunitarios	210.665	108.203	47.242	0	155.445	73,8	1,9
TOTAL	11.215.400	576.947	7.446.334	1.939	8.025.220	71,6	100,0

Con las limitaciones indicadas sobre las cifras de los ingresos comunitarios en la DGTPF, del cuadro anterior puede deducirse que el 72% aproximadamente de las transferencias recibidas de la UE en 2009 constituyen ingresos presupuestarios del sector público administrativo estatal. El resto de los ingresos recibidos se canaliza a las CCAA, CCLL y otros agentes económicos, y por tanto, no constituyen ingresos de dicho sector.

La gestión de las transferencias recibidas del FEAGA corresponde al organismo autónomo FEGA, que gestiona también una parte importante de los del FEADER. El SPEE, por su parte, gestiona la casi totalidad del FSE, ascendiendo los derechos reconocidos por el organismo en 2009 a 517.570 miles de euros, si bien, en relación

con estos ingresos, hay que tener en cuenta las observaciones efectuadas en el punto 1.2.3.1.B.6).

1.2.10.5 El saldo de las relaciones financieras entre España y la Unión Europea

Con las limitaciones indicadas sobre las cifras de los ingresos comunitarios, se presenta en el cuadro siguiente la evolución del saldo financiero entre España y la UE en el periodo 2005-2009, obtenido con los datos que figuran en los anexos a que se hace referencia en este epígrafe 1.2.10 y sin incluir entre las aportaciones españolas el importe de la compensación por gastos de percepción de RPT.

EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ENTRE ESPAÑA Y LA UE. EJERCICIOS 2005-2009
(en miles de euros)

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009
Ingresos comunitarios	14.878.700	12.719.311	12.142.627	11.279.774	11.215.400
Aportación española	9.939.316	10.292.020	9.921.790	10.263.772	11.830.886
Saldos financieros	4.939.384	2.427.291	2.220.837	1.016.002	(615.486)

Como puede observarse, el saldo financiero entre España y la UE en el periodo 2005 a 2008 ha sido positivo pero decreciente con una disminución importante del 51% en 2006, respecto al 2005 y del 54% en 2008, respecto a 2007, para pasar en 2009 a un saldo negativo de 615.486 miles de euros.

1.2.11 Liquidaciones presupuestarias de los organismos con presupuesto estimativo y de los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.h) de la LGP

En relación con las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de los consorcios a los que

se refiere el artículo 2.1.h) de la LGP que están integrados en la CGSPA, se señala lo siguiente:

— Los presupuestos del CAIBER y los del Consorcio Casa del Mediterráneo no figuran en la LPGE de 2009 al haber entrado en funcionamiento a finales de 2008 y principios de 2009, respectivamente. El resto de consorcios figuran en la LPGE con presupuestos de carácter estimativo, aunque en algunos de ellos, como la Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán (Casa Árabe) y los Consorcios de las ciudades de Toledo, Cuenca y Santiago de Compostela, no queda claro que deban tener que gestio-

nar los presupuestos bajo la citada calificación, como lo demuestra el formato elegido para la rendición de sus cuentas. El primero de ellos, al formular la cuenta, incluye la liquidación del presupuesto de carácter limitativo, lo que resulta incoherente. Por su parte, los tres restantes, han presentado ambas modalidades de liquidación, aunque la información presupuestaria contenida en la memoria es la de presupuesto limitativo. Tampoco consta acreditación alguna de que los estados de liquidación del presupuesto estimativo, presentados posteriormente, hayan sido aprobados por los Consejos Rectores o los Consejos de Administración de los citados Consorcios.

— La liquidación del presupuesto de explotación del Consorcio ALETAS presenta pérdidas por 182 miles de euros, importe bastante inferior al previsto (1.430 miles), como consecuencia de los menores gastos realizados para el funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales derivados de la paralización de actuaciones por la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 19 de octubre de 2009⁴⁰. Respecto a la liquidación del presupuesto de capital, la desviación en pagos por adquisiciones de inmovilizado y por operaciones de gestión asciende a 35.092 miles y obedece a la misma causa. En lo referente a cobros hay que señalar que no se han cobrado, durante el ejercicio 2009, aportaciones patrimoniales previstas, procedentes de las administraciones consorciadas, por importe de 34.340 miles.

En relación con las liquidaciones del presupuesto de ingresos presentadas en las cuentas anuales de los consorcios, se han observado las siguientes deficiencias:

— El Consorcio de la Ciudad de Cuenca reconoce los derechos correspondientes a las aportaciones de las administraciones consorciadas en el momento del cobro, de tal forma que a 31 de diciembre de 2009 estaban pendientes de reconocer 15.224 miles de euros, de los que 4.228 miles corresponden a la anualidad de 2009. De este último importe, 809 miles corresponden a la aportación estatal y el resto (3.419 miles) a las aportaciones íntegras no abonadas por la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, la Diputación de Cuenca y el Ayuntamiento de Cuenca, a las que corresponden igualmente las aportaciones anteriores a 2009 (10.996 miles) en porcentajes del 76, 11 y 13%, respectivamente.

— El Consorcio de la Ciudad de Toledo no ha reconocido los derechos de la parte no abonada por el Ayun-

⁴⁰ La Sentencia de 19 de octubre de 2009, de la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Supremo, estima el recurso interpuesto por WWF ADENA contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2007, por el que se declara zona de reserva una superficie de 287 hectáreas de suelo de dominio público marítimo terrestre situada dentro de las 527 hectáreas que integran el área de Las Aleitas, así como contra el Convenio suscrito con fecha 30 de abril de 2007 entre la AGE y la Junta de Andalucía para la constitución del Consorcio ALETAS. El Tribunal Supremo concluye que el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se hace la declaración de reserva demanial es contrario a lo dispuesto en los artículos 47 y 32 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y que la anulación de dicho acuerdo comporta que quede privada de validez y efectividad la estipulación tercera del Convenio citado, en cuanto dicha estipulación incluye en su ámbito territorial las 287 hectáreas de suelos de dominio público marítimo terrestre afectos a la reserva acordada por el citado Acuerdo del Consejo de Ministros.

tamiento de Toledo por importe de 194 miles de euros correspondiente a la aportación de 2009. También tiene pendientes de contabilizar 6.233 miles, por las aportaciones de los ejercicios 2007 y anteriores de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

— El CAIBER tampoco ha contabilizado una subvención del Ministerio de Sanidad y Consumo por importe de 556 miles de euros, cuyas obligaciones se reconocieron por el Estado a final del ejercicio 2009 y está pendiente de pago.

— El presupuesto de la Casa Sefarad-Israel fue aprobado con un déficit inicial de 798 miles de euros, que finalmente se han convertido en 957 miles, debido al incremento de los gastos de personal y servicio exteriores que no se han compensado con ingresos extraordinarios. Como resultado de todo ello, el neto patrimonial ha quedado reducido a la mitad del inicial, lo que supone una incertidumbre sobre la capacidad del Consorcio para hacer frente a sus obligaciones futuras.

— Por lo que se refiere a la Casa Árabe cabe destacar, por una parte, un exceso en la amortización en 434 miles de euros al comenzar a amortizar el edificio donde se ubica su sede el 1 de enero de 2007, cuando el Decreto de cesión del edificio por parte del Ayuntamiento de Madrid tiene fecha 28 de abril de 2008, y por otra, haber adquirido valores del Tesoro Público en cuatro ocasiones por importe de 7.000 miles y contabilizarlos como tesorería, en lugar de inversiones financieras temporales.

— El Consorcio Público Casa del Mediterráneo no ha contabilizado la cesión de la Estación de Murcia materializado mediante contrato de explotación del inmueble entre el ADIF y el Consorcio. Dicho inmueble está valorado por el catastro en 2.937 miles de euros el suelo, y 400 miles la construcción.

— El Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela no ha actualizado el canon fijo de una concesión en los años de vigencia de la misma y no se ha contabilizado el canon variable correspondiente a 2009 de la citada concesión.

1.3 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El proceso de elaboración y gestión de los PGE para el ejercicio 2009 estuvo sometido al marco jurídico definido por el TRLGEP, que en sus artículos 3 a 6 establece que la actuación de todas las Administraciones Públicas en materia de política presupuestaria se ha de regir por los siguientes principios generales: estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia, y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

El principio de estabilidad presupuestaria exige que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley se realice bajo unos parámetros de estabilidad, si bien ésta se define de

forma distinta dependiendo del régimen presupuestario al que esté sometido cada agente económico. Así, para la AGE, los OAE y demás entes públicos dependientes de aquélla que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales, así como los órganos con dotación diferenciada en los PGE, sujetos todos ellos comprendidos en el artículo 2.1.a) del TRLGEP, la estabilidad presupuestaria se identifica, según la definición del artículo 3.1 del mismo texto legal, con la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC-95, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones públicas mientras que para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, comprendidas en el artículo 2.1.b) se identifica, según el artículo 3.2, con la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición del SEC-95; por último, para el resto de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de la Administración del Estado, a los que se refiere el apartado siguiente del mencionado artículo, la estabilidad presupuestaria se identifica con una posición de equilibrio financiero.

El artículo 12 del TRLGEP señala que el acuerdo que el Gobierno ha de adoptar fijando el objetivo de estabilidad presupuestaria referido a los tres ejercicios siguientes, establecerá, asimismo, un límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado, coherente con los escenarios presupuestarios plurianuales previamente elaborados. En cumplimiento de esta previsión, el Consejo de Ministros, en su reunión de 30 de mayo de 2008, estableció el objetivo de estabilidad para el trienio 2009-2011, que para el conjunto del Estado, sus organismos y la Seguridad Social, por lo que se refiere al ejercicio 2009, fue de un superávit del 0,82% del Producto Interior Bruto (PIB), siendo éste el resultado de la suma del superávit del 0,02% del PIB, previsto para el Estado y sus organismos, con el superávit del 0,8% del PIB para la Seguridad Social. Asimismo, en este mismo Acuerdo se fijó el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado, en el proceso de asignación presupuestaria para la aprobación de los PGE para el citado ejercicio, cuantificado en 160.158 millones de euros. Este Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 8 de la TRLGEP, fue remitido a las Cortes Generales y aprobado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado. Sin embargo, como consecuencia de la revisión de las previsiones económicas, los PGE para 2009 se aprobaron con un déficit para el Estado del 1,5% del PIB y un límite máximo de gasto no financiero para el Estado de 157.904 millones.

El Tribunal de Cuentas estima oportuno, dentro del alcance a dar al examen de la CGE, en consonancia con la importancia atribuida al nuevo marco financiero pre-

supuestario, efectuar un breve seguimiento sobre el grado de cumplimiento del límite máximo de gasto y del objetivo de estabilidad, y de la posible incidencia que en el mismo pudieran representar las diferentes observaciones puestas de manifiesto por el Tribunal en el análisis efectuado en epígrafes anteriores sobre la liquidación de los PGE. A este respecto, si bien el artículo 5 del referido TRLGEP establece, en aplicación del principio de transparencia, que tanto los presupuestos como sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación de la adecuación al principio de estabilidad presupuestaria, así como el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la observación de las obligaciones impuestas por las normas comunitarias en materia de Contabilidad Nacional, en la documentación remitida con la CGE no se recoge ninguna referencia al mismo, carencia que ha obligado a solicitar documentación complementaria al MEH.

1.3.1 Análisis sobre el cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero en el ejercicio 2009

En los anexos 1.3.1-1 y 1.3.1-2 figura la Cuenta Financiera del Estado prevista para el año 2009, así como los datos relativos a las liquidaciones de ingresos y gastos presentados en la Cuenta de la AGE. En el primer anexo citado puede observarse que el importe previsto en los PGE para los gastos no financieros del Estado, que como se ha dicho antes fue de 157.904 millones de euros, se incrementó en el ejercicio, vía modificaciones de crédito, en un importe neto de 25.175 millones, resultando, por tanto, unos créditos definitivos de 183.079 millones. Por su parte, las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 179.260 millones, que superan en 19.102 millones el límite fijado en el Acuerdo de Consejo de Ministros y en 21.356 millones los créditos iniciales aprobados en los PGE. En caso de haberse aplicado al presupuesto del ejercicio todas las obligaciones que originadas en él no se le imputaron —a las que se hace referencia en el anterior punto 1.2.2.2.A)— el límite se hubiera superado en 716 millones más.

En relación con las modificaciones de crédito, cuyo análisis se ha realizado anteriormente, puede observarse en el anexo 1.2.1-4 que el importe total de los incrementos crediticios en conceptos relativos a operaciones no financieras, por importe de 33.318 millones de euros, se han financiado de la siguiente manera:

- 8.143 millones de euros con cargo al Fondo de contingencia o con bajas por anulación, rectificación o transferencias negativas en otros conceptos.
- 831 millones de euros con mayores ingresos sobre los inicialmente presupuestados o con transferencias de la UE y de OAE igualmente no contempladas en los PGE.
- 1.340 millones con anticipos de tesorería.

- 20.361 millones con deuda pública.
- 2.643 millones con financiación no especificada.

Las modificaciones referidas en primer lugar no afectan al déficit previsto, ya que no suponen un incremento neto del gasto. Las derivadas de mayores ingresos y de transferencias de la UE o de los OAE tampoco afectan al déficit del presupuesto previsto, ya que se compensan con mayores ingresos, aún cuando en el anexo 1.3.1-1 no se pone de manifiesto esta circunstancia al no figurar estos mayores ingresos como modificaciones de las previsiones en las correspondientes liquidaciones presupuestarias, como ya se ha indicado. Por el contrario, sí que han afectado al déficit presupuestario las operaciones financiadas con anticipos de tesorería y con las modificaciones financiadas con Deuda Pública.

1.3.2 Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2009

El objetivo de estabilidad presupuestaria, como ya se ha mencionado, está expresado en términos de Contabilidad Nacional, en aplicación de los criterios del SEC-95, lo que implica la aplicación de determinados criterios y, en consecuencia, la incorporación de algunas modificaciones contables para obtener la capacidad/necesidad de financiación a partir del superávit/déficit presupuestario por operaciones no financieras, como consecuencia de la diferente metodología aplicable en la llevanza de la contabilidad presupuestaria y la Contabilidad Nacional⁴¹. La liquidación de los presupuestos de los distintos sujetos integrados en la CGE examinada y, en general, la información contenida en sus cuentas anuales, no ha sido suficiente, como ya se ha expuesto, para permitir la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria propuesto en términos de Contabilidad Nacional. Ante esa falta de información, se solicitó al MEH el informe que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.1 del TRLGEP, debía haber elevado al Gobierno sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como de las modificaciones por él incorporadas al superávit o déficit presupuestario hasta obtener la capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional.

En el informe remitido, cuyos datos coinciden con la información elaborada por la IGAE, el BdE y el INE en cumplimiento de los Reglamentos CE números 3605/1993 y 479/2009, relativos a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, enviada a la Comisión Europea en sep-

⁴¹ El Tribunal de Cuentas en la Moción sobre aplicación de principios y normas contables uniformes elevada a las Cortes Generales, considera que sería muy conveniente que los modelos contables presupuestario y económico-patrimonial de la contabilidad pública se aproximasen, en lo posible, al de Contabilidad Nacional.

tiembre de 2010, se concluye por parte del MEH, si bien sus datos son provisionales, que el resultado del ejercicio en términos de Contabilidad Nacional, por lo que se refiere al ámbito de la CGE, presenta un déficit de 90.179 millones de euros, lo que representa un 8,56% del PIB, con una desviación negativa respecto al objetivo fijado del 9,38% del PIB, habiéndose incumplido, en consecuencia, el objetivo de superávit previsto. Este déficit es el resultado de la agregación del déficit de 98.508 millones (el 9,35% del PIB), presentado por la AGE, OAE y demás entes públicos, y del superávit de 8.329 millones (el 0,79% del PIB) de las entidades del sistema de la Seguridad Social.

También se solicitó al MEH el plan económico-financiero de reequilibrio previsto en el artículo 17 del TRLGEP para los sujetos enumerados en las letras a) y b) del artículo 2.1 cuya liquidación presupuestaria presenta una situación de déficit incumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria, habiéndose remitido el Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010, por el que se aprueba el Plan de Acción Inmediata para 2010 y el Plan de Austeridad de la AGE 2011-2013. Según se indica en el citado Acuerdo, con las medidas aprobadas en ambos planes se prevé alcanzar en el año 2013 un déficit del 1,7% para la AGE, OAE, entidades del sistema de la Seguridad Social y demás entes públicos, y del 3% para el conjunto de las Administraciones Públicas, siendo este último coincidente con el objetivo fijado por la Unión Europea en el procedimiento de déficit excesivo abierto a España.

En el anexo 1.3.2-1 figura un cuadro representativo de los ajustes realizados por la IGAE sobre el resultado presupuestario por operaciones no financieras del ejercicio 2009 (derechos reconocidos no financieros menos obligaciones reconocidas no financieras) de la AGE, organismos, agencias, otros entes y entidades del sistema de la Seguridad Social para obtener la capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional, de acuerdo con los principios de la Contabilidad Nacional recogidos en el SEC-95 y su Manual de desarrollo en el ámbito público. El Tribunal ha analizado el alcance y fundamento de estas modificaciones a partir de la información contenida en las cuentas rendidas y de la documentación complementaria remitida por la IGAE, obteniendo los resultados que se sintetizan a continuación, distinguiendo los referidos a la AGE y sus organismos, y a la Seguridad Social.

A) Administración General del Estado

Por lo que se refiere a la AGE, el déficit presupuestario no financiero de 69.345 millones de euros se ha ajustado por distintas causas por un importe total negativo de 29.853 millones, quedando cuantificada su necesidad de financiación, en términos de Contabilidad Nacional, en 99.198 millones.

De la información ofrecida sobre estos ajustes se ha podido deducir que sus cuantías, en el proceso de ela-

boración de las cuentas nacionales, se corresponden con las salvedades puestas de manifiesto por el Tribunal en otros epígrafes de esta Declaración al analizar la liquidación presupuestaria o son coincidentes con las registradas en la contabilidad de las correspondientes entidades, si bien el tratamiento contable difiere como consecuencia de los criterios que se utilizan en Contabilidad Nacional, como reiteradamente se ha mencionado. Estas circunstancias se han observado en los conceptos relativos a los gastos de acuñación de moneda, derechos anulados, aplazamientos y ajuste por recaudación incierta de los ingresos no tributarios, anticipos a CCAA y a CCLL, operaciones de CESCE por cuenta del Estado, gastos del ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto, aportaciones financieras a sociedades, aportaciones a empresas SEPI, operaciones FAD (excepto el ajuste por condonaciones de deudas), cotizaciones a MUFACE, ISFAS y MUGEJU, depósito de la UE por los ingresos de los impuestos ligados a la importación y cotización del azúcar, consolidación de operaciones entre Administraciones Públicas, premio de cobranza por los recursos de la UE, Fondo Estatal de Inversión Local, transferencias a la Seguridad Social pendientes por financiación afectada, y comisiones avales Real Decreto-ley 7/2008. Asimismo, el ajuste incorporado en el concepto de intereses viene explicado por la aplicación de criterios distintos en su cuantificación, de conformidad con la normativa específica de cada ámbito.

Por el contrario, otros ajustes son el resultado total o parcial de información extracontable aportada directamente por determinadas entidades y asumida en sus propios términos por el MEH, cuya validez, aunque no se cuestiona, el Tribunal de Cuentas no ha podido comprobar a partir de la información deducida de los estados contables y documentación complementaria remitida. Así, el ajuste negativo de 8.542 millones de euros por recaudación incierta de los ingresos tributarios se corresponde con la información facilitada por el INE como resultado del modelo de estimación elaborado en aplicación del Reglamento (CE) n.º 2516/2000, de 7 de noviembre, por el que se modifican los principios comunes del SEC-95 en lo que se refiere a los impuestos y las cotizaciones sociales, y el Reglamento (CE) n.º 2223/1996, de 25 de junio del Consejo. Igualmente, se han realizado ajustes por otros conceptos, cuyos importes no pueden deducirse directamente de las anotaciones registradas en la contabilidad pública o cuya cuantificación se corresponde con información suministrada directamente por el correspondiente Departamento ministerial, sin que haya sido posible contrastar y precisar dichos importes con los datos ofrecidos, en su caso, por la contabilidad pública. Así sucede en relación con los ajustes en los conceptos por operaciones relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica, inversiones militares, inversiones financiadas por el método de «Abono total del precio», préstamos a Administraciones Públicas, ingresos pendientes de aplicar al presu-

puesto, correcciones financieras deducidas por el FEAGA, liquidación de la financiación de la policía de Cataluña pendiente de pago, autovías de primera generación, participación en la «Y Vasca» ferroviaria e inversión a través de Sociedades de Aguas. Se considera, a este respecto, que sería oportuno que, al menos, la memoria de la CGE ofreciera información sobre los ajustes incorporados en la Contabilidad Nacional.

En las comprobaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas se ha analizado también la posible repercusión de las deficiencias expuestas en el examen de la liquidación presupuestaria en la cuantificación de la capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional. Como ya se ha indicado, algunos de los ajustes realizados por el MEH coinciden con deficiencias observadas por el Tribunal. No obstante, se han detectado deficiencias en los capítulos 1 a 7 de la liquidación presupuestaria que este Tribunal ha considerado para la correcta determinación del resultado presupuestario a efectos de la Declaración sobre la CGE y que, sin embargo, en algunos casos no han dado lugar a los pertinentes ajustes en Contabilidad Nacional y, en otros, se han realizado por importes diferentes. En el anexo 1.3.2-2 se incorpora un estado comparativo de la repercusión que las observaciones realizadas en los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1 tendrían en el resultado presupuestario presentado en la Cuenta de la AGE y la repercusión que han tenido los correlativos ajustes para la determinación del déficit en Contabilidad Nacional. Como puede comprobarse en dicho anexo la diferencia asciende a 439 millones de euros, de mayor necesidad de financiación, que se explican principalmente por la repercusión en el resultado presupuestario de aquellas operaciones no reflejadas en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

B) Organismos de la Administración Central

En cuanto a los organismos de la Administración Central, se han observado ciertas diferencias entre los importes que han servido de base para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional y los que se deducen de las cuentas anuales de algunos de los organismos que realizan operaciones comerciales. El motivo de dichas diferencias reside en que los datos de ingresos y gastos comerciales utilizados en Contabilidad Nacional no se obtienen de las cuentas anuales de los organismos, sino que son facilitados por éstos con carácter provisional (antes de la aprobación de sus cuentas). Estas diferencias se compensan entre sí, por lo que no quedaría afectada la necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional.

C) Administración de la Seguridad Social

En relación con la Seguridad Social, la IGAE ha remitido la documentación relativa a los ajustes practi-

cados sobre el resultado presupuestario no financiero, correspondiente al ejercicio 2009, para la obtención de la «capacidad o necesidad de financiación» del Subsector Seguridad Social, que está integrado, según los criterios del SEC 95, por las ESSS y los organismos SPEE y FOGASA.

De nuevo en este ejercicio, las cifras facilitadas por la IGAE corresponden, según sus propias manifestaciones, a datos provisionales, mientras que las manejadas por este Tribunal de Cuentas proceden de las cuentas rendidas, siendo, por tanto, las definitivas. Esta circunstancia origina desigualdades entre las cifras que maneja la IGAE y las que utiliza el Tribunal de Cuentas y tienen incidencia en la totalidad de los datos que han sido analizados y comparados, siendo, en algunos casos, la causa de las diferencias detectadas.

Asimismo, debe señalarse que, como en años anteriores, en la información remitida la IGAE no ha especificado con claridad los criterios aplicados en el cálculo de cada uno de los ajustes, ni ha aportado, en general, el adecuado soporte documental que avale la razonabilidad de las cifras ajustadas, lo que dificulta el análisis realizado sobre los ajustes practicados por la IGAE e impide evaluar la corrección de los mismos.

Las liquidaciones de los presupuestos de las entidades incluidas en el subsector Seguridad Social rendidas al Tribunal de Cuentas no recogen ninguna información que permita trasladar a términos de Contabilidad Nacional las magnitudes en ellas contenidas, por lo que no es posible la verificación inmediata del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Asimismo, las memorias que forman parte de las cuentas anuales de las entidades que configuran dicho subsector tampoco incorporan información adecuada y suficiente sobre dicho objetivo, en contra de los criterios establecidos en la Moción sobre los procedimientos de formación, alcance y contenido de la Cuenta General del Estado y las posibilidades de su consolidación, considerando su viabilidad práctica, aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 28 de abril de 2005.

Según los datos facilitados por la IGAE, en el ejercicio 2009, para el subsector Seguridad Social, el superávit presupuestario no financiero (derechos reconocidos no financieros menos obligaciones reconocidas no financieras) de 10.079 millones de euros fue corregido mediante la realización de ajustes por un importe total negativo de 1.750 millones, resultando una capacidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional de 8.329 millones. Este Tribunal de Cuentas ha cuantificado la capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional, teniendo en cuenta tanto los ajustes practicados por la IGAE, como la repercusión de los deficiencias detectadas por este Tribunal en el análisis de la liquidación presupuestaria, obteniendo una capacidad de financiación de 10.148 millones, con una diferencia de 1.819 millones respecto a la cifra aportada por la IGAE. Las discrepancias

más significativas que conforman esta diferencia se exponen a continuación:

— El ajuste de recaudación incierta realizado por la IGAE tiene su fundamento en el Reglamento 2516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de noviembre de 2000, en cuyo artículo 2 se establece que los importes derivados de los impuestos y las cotizaciones sociales, registrados conforme al principio de devengo, cuya recaudación sea incierta, no pueden tener repercusión en la capacidad o necesidad de financiación de las Administraciones Públicas.

La IGAE, desde el ejercicio 2006, viene considerando en la base de cálculo del ajuste de recaudación incierta los derechos de dudoso cobro derivados de cotizaciones sociales de todas las entidades que integran el Subsector Seguridad Social (entidades gestoras, TGSS, MATEPSS, SPEE y FOGASA).

Un año más, no ha sido aportada ninguna documentación que permita conocer el modelo econométrico que sirve de base al cálculo de este ajuste por 1.658 millones de euros de menor capacidad de financiación, lo cual ha impedido la validación de la cifra ajustada por recaudación incierta. Por tanto, se reitera la necesidad de que la IGAE remita el modelo econométrico que, aplicado sobre los derechos pendientes de cobro, permita obtener la cifra de los de difícil recaudación.

Ante la insuficiencia de información en relación con el cálculo del ajuste de recaudación incierta, se han utilizado, como alternativa para la obtención de una cifra de deudores de dudoso cobro, las provisiones para insolvencias de los deudores por derechos reconocidos en el ejercicio 2009, relativos a cotizaciones sociales, de las entidades integrantes del subsector Seguridad Social. Así, considerando que el Tribunal de Cuentas no ha realizado ningún ajuste sobre estas provisiones, se puede tomar como importe de los deudores de dudoso cobro el relativo a la provisión para insolvencias dotada por cada una de las entidades del subsector Seguridad Social, y referida exclusivamente a deudores presupuestarios del ejercicio corriente, en consonancia con los criterios de Contabilidad Nacional, elevándose su importe a 1.374 millones de euros de menor capacidad de financiación.

Asimismo, debe señalarse que en aplicación del principio del devengo que rige en Contabilidad Nacional, se ha cuantificado el importe de los aplazamientos de cotizaciones sociales, concedidos en 2009, en 617 millones de euros de mayor capacidad de financiación. No obstante, este dato debe corregirse con el efecto de la recaudación incierta de tales derechos, como se recoge en el Reglamento del Consejo 2516/2000 citado, si bien, al no disponer de datos para cuantificar la recaudación incierta, se ha tomado como tal el índice de fallidos calculado por el Tribunal de Cuentas, elevándose su importe a 188 millones de menor capacidad de financiación. Este ajuste, la IGAE lo ha tenido en consideración en el subsector Administración central,

como parte del ajuste n.º 3 «Derechos anulados, aplazamientos y ajuste por recaudación incierta», pero no en el subsector Seguridad Social, desconociéndose los motivos de este distinto tratamiento entre ambos subsectores.

En consecuencia, según los cálculos del Tribunal de Cuentas el importe neto del ajuste por recaudación incierta sería de 945 millones de euros de menor capacidad de financiación, por lo que se puede concluir que la menor capacidad de financiación ajustada por la IGAE podría ser excesiva en 713 millones.

— El importe del ajuste relativo a la «Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas» realizado por la IGAE fue negativo por 108 millones de euros, si bien, del análisis de las cuentas rendidas se deduce que el importe del mismo debió ser de 229 millones de menor capacidad de financiación, resultando una diferencia negativa de 121 millones. Esta diferencia se encuentra en tres de los componentes en que se desglosa este ajuste, siendo su explicación la siguiente:

- El primero de estos componentes es el denominado por la IGAE «De Entidades con Mutuas- Transferencias corrientes», cuyo importe, según este centro directivo, fue de 125 millones de euros de mayor capacidad de financiación, mientras que según el Tribunal de Cuentas sería de 24 millones de mayor capacidad de financiación, resultando una diferencia de 101 millones. Una parte de esta diferencia, por 96 millones, se produce por la falta de coherencia en la imputación presupuestaria que realizan la TGSS y las MATEPSS en relación con las devoluciones de los capitales coste y con los extornos del reaseguro por exceso de pérdidas, ya que la TGSS los registra como menores derechos reconocidos, mientras que las MATEPSS lo hacen como un reintegro a su presupuesto de ingresos, por lo que no procedería realizar ajuste en Contabilidad Nacional. El resto de la diferencia, por 5 millones, podría deberse a la provisionalidad de los datos utilizados por la IGAE.

- El segundo de los componentes es el denominado por la IGAE «De Entidades con Mutuas-Transferencias de capital», cuyo importe, según este centro directivo, fue negativo por 3 millones de euros, si bien, según las cuentas rendidas, debió ser sólo de 1 millón de menor capacidad de financiación, ya que la IGAE no ha tenido en cuenta que la TGSS registró en el artículo 72 «Transferencias de capital de la Seguridad Social» de su presupuesto de ingresos, unas transferencias, por importe de 2 millones, procedentes del INSHT.

- El tercero de los componentes que presentan diferencia es el denominado «Transferencias entre AAPP» en concepto de gastos corrientes por financiación afectada, siendo el importe de este ajuste, según la IGAE, de 224 millones de euros de menor capacidad de financiación, mientras que según las cuentas rendidas debería ser de 246 millones también negativo, desconocién-

dose el origen de la diferencia por 22 millones, ante la falta de documentación que justifique este ajuste por parte de la IGAE.

— En relación con el ajuste de intereses devengados (tanto gastos como ingresos), la IGAE ha incluido un importe negativo de 307 millones de euros, mientras que, según este Tribunal de Cuentas, la cifra de este ajuste se elevaría a 454 millones de mayor capacidad de financiación, resultando una diferencia positiva de 761 millones. Dicha diferencia se produce porque la IGAE, un año más, continúa sin considerar los gastos devengados por intereses, por 670 millones de mayor capacidad de financiación, de los que 22 millones corresponden a los gastos financieros de las ESSS (menor capacidad de financiación), 8 millones corresponden a los rendimientos implícitos negativos de los títulos valores del FOGASA (menor capacidad de financiación), y 700 millones a los intereses implícitos negativos de los títulos valores afectos al Fondo de Reserva devengados en ejercicios anteriores que han sido imputados por la TGSS en 2009 (mayor capacidad de financiación), para adaptarse al criterio de devengo que este Tribunal recomendaba a la TGSS en el registro contable de tales intereses.

Respecto a los ingresos por intereses, de las cuentas rendidas se deduce que ha sido imputado al presupuesto de ingresos un importe superior en 216 millones de euros, a los intereses devengados en 2009 por la TGSS, el SPEE y el FOGASA, mientras que, según la información facilitada por la IGAE, el presupuesto de ingresos recogería un exceso sobre los intereses devengados de 307 millones, surgiendo una diferencia negativa de 91 millones, sin que se hayan podido identificar las causas que la originan, ya que la IGAE no aporta justificación al respecto.

— El último de los ajustes incorporados por la IGAE, por importe de 18 millones de euros de menor capacidad de financiación, se refiere a la diferencia entre los derechos reconocidos por cotizaciones sociales de las MATEPSS, SPEE y FOGASA, y las cantidades que, por el mismo concepto, les comunica la TGSS (información contenida en el documento de relación T-8 y documentación complementaria al T-8 relativa a la deuda en vía ejecutiva), dando preferencia al dato de la TGSS, al ser esta entidad quien efectivamente recauda estos derechos. No obstante, del análisis realizado de las cuentas rendidas no se han observado diferencias materiales entre las cifras por cotizaciones sociales registradas por las MATEPSS, SPEE y FOGASA y las comunicadas por la TGSS, por lo que la IGAE no debería haber realizado ajuste alguno por este concepto.

— Finalmente, debe indicarse que tras el análisis realizado sobre las cuentas rendidas por las entidades que integran el subsector Seguridad Social existen una serie de operaciones que deberían haber sido consideradas por la IGAE a efectos de determinar el importe de la capacidad o necesidad de financiación relativa al

ejercicio 2009. Entre ellos puede destacarse, al igual que en ejercicios anteriores, por su importancia y repercusión el ajuste relativo a la variación de la deuda emitida o generada en vía voluntaria o en vía ejecutiva antes de su cargo a las UREs, por impago, pago incorrecto o pago parcial de cotizaciones sociales, resultando un importe de 1.357 millones de euros de mayor capacidad de financiación, corregido por el efecto de la variación de la provisión para insolvencias (como alternativa al concepto de recaudación incierta), por importe de 921 millones de menor capacidad de financiación.

Como resumen de las anteriores consideraciones, en el «Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la evolución cíclica real del ejercicio 2009», de 24 de septiembre de 2010, previsto en el artículo 9.1 del TRLGEP, elaborado por el MEH, se señala que el objetivo de estabilidad presupuestaria para las administraciones de Seguridad Social fijado en un 0,80% del PIB, para 2009, ha sido incumplido por una centésima, al haberse obtenido un superávit de 8.329 millones de euros, lo que supuso un 0,79% del PIB, si bien estas cifras pueden variar si se consideran los ajustes propuestos por el Tribunal.

En todo caso, han de intensificarse los esfuerzos para alcanzar una mayor aproximación entre los criterios aplicados en la contabilidad pública y en la Contabilidad Nacional así como para disponer de la máxima información sobre los ajustes incorporados en aquélla hasta obtener el resultado en términos del SEC-95, haciendo plenamente efectiva la aplicación del principio de transparencia establecido en el artículo 5 del TRLGEP.

1.3.3 Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2008 según datos definitivos

De conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1681/2009, se ha incluido en la memoria de la CGE correspondiente al ejercicio 2009 información relativa al resultado obtenido en el ejercicio 2008 por la Administración Central y por la Administración de la Seguridad Social en términos de Contabilidad Nacional. Esta información se presenta en diversos estados en los que se recoge el resultado presupuestario no financiero obtenido por las distintos tipos de entidades y el detalle de los ajustes realizados sobre dicho resultado para determinar la capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional. Los datos contenidos en los referidos estados son los de carácter definitivo notificados a la Comisión Europea el 29 de septiembre de 2010⁴², en cumplimiento de las obligaciones impuestas a los Estados Miembros por el Procedimiento de Déficit Excesivo regulado por el

⁴² No obstante, estos datos pueden ser objeto de revisiones en años posteriores como consecuencia de cambios metodológicos impuestos por decisiones de Eurostat, por cambios en la Base contable, o por la modificación de la normativa comunitaria en materia de contabilidad nacional, que podrán dar lugar a la revisión de las series históricas.

Reglamento (CE) 3605/1993 del Consejo, modificado por los Reglamentos (CE) 475/2000 y (CE) 2103/2005.

En el anexo 1.3.3-1 figura un cuadro comparativo entre los datos relativos al ejercicio 2008 que figuran en los estados incluidos en la CGE de 2009 y los comunicados a la Comisión Europea en septiembre de 2009 (remitidos por la IGAE al Tribunal en abril de 2010), que son los que sirvieron de base para realizar por el Tribunal el análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria recogido en la DCGE del ejercicio 2008.

Como puede observarse en dicho anexo, no se han modificado los datos del resultado presupuestario no financiero del Estado, que coincide con el deducido de la Cuenta de la AGE (-24.164 millones de euros). Por el contrario, los derechos reconocidos no financieros de las Administraciones de la Seguridad Social se han aumentado en 113 millones y las obligaciones reconocidas no financieras en 9 millones, como consecuencia de la diferencia que existía entre los datos provisionales y las cuentas rendidas, como se puso de manifiesto en la DCGE del ejercicio 2008.

En relación con los ajustes realizados sobre los resultados presupuestarios no financieros para la determinación de la necesidad o capacidad de financiación del Estado, su importe conjunto, que según los datos provisionales era de 6.408 millones de euros que aumentaban la necesidad de financiación, ha pasado a ser de 6.523 millones según los datos definitivos, por lo que el importe de la necesidad de financiación del Estado pasa a ser de 30.687 millones, con un aumento sobre la determinada según datos provisionales de 115 millones.

En el epígrafe 1.3.2 de la DCGE del ejercicio 2008 se recoge el análisis realizado por el Tribunal sobre el alcance y fundamento de estos ajustes a partir de la información contenida en las cuentas rendidas y en la documentación complementaria remitida por la IGAE al Tribunal. En dicho epígrafe se señala que la cuantía de los ajustes, en algunos de los conceptos en los que se clasificaban, se correspondía con las salvedades puestas de manifiesto por el Tribunal en otros epígrafes de dicha Declaración o eran coincidentes con las registradas en la contabilidad de las correspondientes entidades, si bien el tratamiento contable puede diferir como consecuencia de los criterios que se utilizan en Contabilidad Nacional⁴³. Sin embargo, la clasificación por conceptos de los ajustes en la información contenida en la CGE del ejercicio 2009 no coincide con la de la

⁴³ Los conceptos a los que se hace referencia en la DCGE del ejercicio 2008 son los siguientes: gastos de acuñación de moneda, derechos anulados, aplazamientos y ajuste por recaudación incierta de los ingresos no tributarios, anticipos a CCAA y a CCLL, Fondo de provisión del ICO, gastos del ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto, aportaciones financieras a sociedades, aportaciones a empresas SEPI, operaciones FAD, cotizaciones a MUFACE, ISFAS y MUGEJU, depósito de la UE por los ingresos de los impuestos ligados a la importación y cotización del azúcar, consolidación de operaciones entre AAPP, premio de cobranza por los recursos de la UE, Fondo Estatal de Inversión Local, gastos del capítulo 6 imputados en 2007 (obligación reconocida en 2008), y transferencias a la Seguridad Social pendientes por financiación afectada.

información remitida por la IGAE en 2010⁴⁴, al ser ésta más amplia, sin que tampoco se acompañe una explicación de la nueva clasificación. Por tanto, solamente en el caso de los gastos de acuñación de moneda metálica, operaciones FAD, aportaciones financieras a sociedades y anticipos a CCAA y a CCLL, en las que, como puede observarse en el anexo 1.3.3-1, se tiene constancia de que no se ha producido una variación cuantitativa en el ajuste, puede asegurarse que la cuantía de éstos sigue coincidiendo con las salvedades puestas de manifiesto por el Tribunal o son coherentes con la contabilidad de las entidades correspondientes.

De cualquier forma, la modificación en la cuantía de los ajustes ha supuesto, como se ha indicado antes, que la necesidad de financiación del Estado pase de 30.572 millones de euros a 30.687 millones. Deducido de este importe el correspondiente a la capacidad de financiación de los organismos de la Administración Central, la

⁴⁴ Tampoco coincide con la clasificación que de estos ajustes figura en los PGE para 2008.

necesidad de financiación de ésta en su conjunto asciende a 30.648 millones, que representa un 2,81% del PIB, superior en una centésima a la calculada sobre datos provisionales, e inferior en 3,11% al objetivo fijado (0,3% de superávit).

En el ámbito de las Administraciones de la Seguridad Social el importe de la capacidad de financiación ha disminuido en 90 millones de euros, pasando a ser de 8.372 millones, que representa el 0,77% del PIB, inferior en una centésima al calculado sobre datos provisionales, pero superior al fijado como objetivo (0,60%).

1.4 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.4.1 Balance

En el anexo 1.4.1-1 se recoge el balance consolidado presentado en la CGSPA, figurando en el cuadro siguiente los datos de dicho balance relativos al ejercicio 2009.

BALANCE CONSOLIDADO (en miles de euros)

Activo	Importe	Pasivo	Importe
A) INMOVILIZADO	269.166.934	A) FONDOS PROPIOS	(154.465.413)
I. Inversiones destinadas al uso general	62.190.585	I. Patrimonio	(133.821.898)
II. Inmovilizaciones inmateriales	5.188.026	- Patrimonio propio	(78.595.767)
III. Inmovilizaciones materiales	42.117.376	- Patrimonio recibido en adscripción	189.564
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.131.272	- Patrimonio recibido en cesión	364.796
V. Inversiones financieras permanentes	155.900.664	- Patrimonio recibido en gestión	457.482
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	2.639.011	- Patrimonio entregado en gestión	0
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.116.413	- Patrimonio entregado en adscripción	(1.142.361)
C) ACTIVO CIRCULANTE	115.730.332	- Patrimonio entregado en cesión	(393.680)
I. Inversiones materiales temporales	0	- Patrimonio entregado al uso general	(54.701.932)
II. Existencias	97.529	II. Reservas	9.286.515
III. Deudores	49.384.307	III. Resultados de ejercicios anteriores	29.961.871
IV. Inversiones financieras temporales	14.174.150	IV. Resultados del ejercicio	(59.891.901)
V. Tesorería	52.068.129	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	6.453.467
VI. Ajustes por periodificación	6.217	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	205.926
		D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	361.740.931
		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	349.691.204
		II. Otras deudas a largo plazo	12.048.234
		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	1.493
		E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	168.189.623
		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	129.452.219
		II. Deudas con entidades de crédito	831.205
		III. Acreedores	37.858.634
		IV. Ajustes por periodificación	47.565
		F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	4.889.145
TOTAL GENERAL (A+B+C)	387.013.679	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	387.013.679

En la memoria de la CGSPA se presenta también un estado que contiene el balance resultante de la agregación de todas las entidades integrantes de la misma y el detalle de las eliminaciones y homogeneizaciones que se han efectuado para la obtención del balance consolidado. En el anexo 1.4.1-2 se recoge el referido estado y en los anexos 1.4.1-3 a 1.4.1-8 se recogen, respectivamente, los balances de la AGE y de las entidades del sistema de la Seguridad Social —según figuran en sus respectivas cuentas anuales—, así como los balances que resultan de la agregación de los presentados por el resto de entidades integrantes de la CGSPA, agrupados por OAE, AE, organismos públicos del artículo 2.1.g) de la LGP y consorcios. Hay que tener en cuenta que las cifras de algunas partidas que figuran en la columna del «ejercicio anterior» en los balances que resultan de la agregación de organismos, AE y consorcios en 2009, no coinciden con las correlativas agregadas en 2008, debido a que son distintas las entidades integradas en

uno y otro ejercicio en la CGSPA, como se ha indicado en el punto 1.1.1.1.

Como consecuencia del análisis de las partidas que integran el balance se realizan las observaciones y se ponen de manifiesto las deficiencias que figuran a continuación, agrupadas por masas patrimoniales y por subsectores. Precediendo a las observaciones de cada masa patrimonial, figura un cuadro en el que se recogen los importes de los epígrafes de cada masa correspondientes a la AGE, a las ESSS y al resto de organismos públicos y consorcios (OP y C), así como los importes de las eliminaciones y homogeneizaciones efectuadas para la obtención del balance consolidado. Los ajustes al balance consolidado resultantes de las observaciones y de las deficiencias detectadas se presentan en el anexo 1.6-1.

1.4.1.1 Activo

A) Inmovilizado

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I Inversiones destinadas al uso general.....	60.631.120	0	1.564.349	62.195.469	(4.884)	62.190.585
II Inmovilizaciones inmateriales	4.697.584	79.539	436.067	5.213.190	(25.164)	5.188.026
III Inmovilizaciones materiales	26.898.977	7.126.596	8.094.676	42.120.249	(2.873)	42.117.376
IV Inversiones gestionadas para otros entes públicos.....	389.537	0	741.089	1.130.626	646	1.131.272
V Inversiones financieras permanentes.....	118.453.559	51.376.340	3.340.013	173.169.912	(17.269.248)	155.900.664
VI Deudores no presupuestarios largo plazo.....	2.384.466	0	254.545	2.639.011	0	2.639.011
Total	213.455.243	58.582.475	14.430.739	286.468.457	(17.301.523)	269.166.934

A.1) Administración General del Estado

1) La información contenida en la memoria de la Cuenta de la AGE de 2009 sobre el inmovilizado no financiero se ha limitado, igual que en ejercicios anteriores, a los edificios y terrenos incluidos en la CIBI, no habiéndose incorporado, por tanto, el detalle previsto en la regla 37 de la Orden HAC/1300/2002, de 23 de mayo, para los elementos reflejados en las cuentas relativas a las inversiones gestionadas para otros entes públicos, las destinadas al uso general, el inmovilizado inmaterial y el resto del inmovilizado material.

Esta falta de información origina importantes deficiencias en la cuenta de la AGE en lo que atañe a los inventarios. Por ello, este Tribunal considera que, aun cuando la configuración contable del inmovilizado no financiero es, en general, acertada, debe procederse a la

elaboración de inventarios detallados y rigurosos de todas y cada una de las distintas rúbricas que lo integran, ya que, al margen de la importancia que tales inventarios tendrían para el control de estos bienes, permitirían mejorar la representatividad de los actuales saldos contables de estas cuentas y la información que actualmente se suministra en la memoria de la cuenta de la AGE.

2) En el ejercicio 2009 se ha dotado una cuota de amortización destinada a cubrir la depreciación del inmovilizado inmaterial reflejado en las cuentas de Gastos de investigación y desarrollo, Propiedad industrial, Aplicaciones informáticas, Otro inmovilizado inmaterial y Propiedad intelectual por un importe conjunto de 71.653 miles de euros. La base de amortización utilizada para calcular la dotación del ejercicio ha sido de 453.392 miles, mientras que los saldos de estas

cuentas en 31 de diciembre de 2009 ascienden a 3.235.110 miles. Como ya se ha indicado en anteriores DCGE, la base de amortización no coincide con los saldos de las cuentas, debido a que únicamente son objeto de amortización los proyectos clausurados y traspasados de los Centros Gestores a la Central Contable. No obstante, hay que señalar que una parte de los proyectos que componen el saldo de las cuentas del inmovilizado inmaterial deberían haberse considerado gastos corrientes, al no cumplir los requisitos establecidos por el PGCP para ser gastos activables en el momento de su contabilización. La corrección del valor de estas cuentas se realiza con cargo al resultado económico-patrimonial una vez que se traspasan los proyectos a la Central Contable. Así, en el ejercicio 2009 se han traspasado proyectos por importe de 21.135 miles y se han dado de baja 19.660 miles.

3) En cuanto a la amortización acumulada del inmovilizado material, que asciende a 6.471.937 miles de euros, hay que destacar lo siguiente:

a) Para los bienes inventariados en la CIBI la dotación a la amortización se ha realizado atendiendo a la vida útil del bien, considerando, para los bienes inventariados con anterioridad a 1999, la fecha de inicio de la vida útil el 1 de enero de 1999, año en que entró en vigor la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan entre otras operaciones contables las relativas a las amortizaciones. Para el resto de los bienes CIBI que se han incorporado con posterioridad al 1 de enero de 1999, la fecha de inicio de la vida útil se corresponde con la de la formalización, aprobación o inscripción registral. A 31 de diciembre de 2009, la amortización acumulada para estos bienes asciende a 627.978 miles de euros.

b) Para el resto de bienes contabilizados en las cuentas del inmovilizado material la dotación a la amortización, que ha ascendido en el ejercicio a 550.184 miles de euros, se ha realizado siguiendo el criterio establecido en la disposición transitoria primera de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, que establece que hasta la debida regularización de inventarios se podrá amortizar utilizando como base de amortización el saldo de la cuenta donde estén recogidos los bienes a 31 de diciembre y como vida útil el promedio de los plazos que correspondan a los tipos de bienes que se integren en la cuenta. Sin embargo, la base de amortización utilizada (9.203.353 miles) no se corresponde con el importe conjunto de los saldos que registran las cuentas de todas las oficinas contables a 31 de diciembre de 2009, sino que, por las mismas razones expuestas en el número 2) anterior, sólo se considera el importe de los saldos traspasados a la Central Contable, siendo éste menor en 4.710.840 miles.

c) Por último, el importe de la amortización acumulada está infravalorado en la cuantía correspondiente a las dotaciones a la amortización que deberían haberse efectuado hasta la entrada en vigor de la referi-

da Resolución de 14 de diciembre de 1999, debido a que en la misma no se había previsto ningún criterio para actualizar el valor de los bienes contabilizados en el balance del Estado antes del ejercicio 1999.

4) En el epígrafe de inversiones gestionadas para otros entes públicos se siguen manteniendo inversiones terminadas sin traspasar a los entes por cuenta de los cuales se gestionaron. Así, las entregas en los nueve últimos ejercicios han ascendido a 118.361 miles de euros, frente a los 372.610 miles de inversiones en el mismo periodo.

5) En relación con la cartera de valores a largo plazo, cuyo valor neto contable ha experimentado un incremento neto con respecto al ejercicio anterior de 10.184.532 miles de euros, lo más significativo es lo siguiente:

a) La aportación realizada al FROB con cargo al crédito 15.16.931M.873, por un importe de 6.750.000 miles de euros. Dicho Fondo, que fue creado por Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, con objeto de gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito y contribuir a reforzar los recursos propios de las mismas, goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada para el desarrollo de sus fines.

b) Las aportaciones efectuadas para la suscripción de las ampliaciones de capital realizadas por la «Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A.», por la «Sociedad Estatal Conmemoraciones Culturales, S.A.», y por la «Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.», por un importe conjunto de 48.079 miles de euros, han ido acompañadas, en el mismo ejercicio, de reducciones de capital por importes respectivos de 14.615, 15.079 y 24.102 miles para compensar pérdidas, lo que pone de manifiesto, como se ha indicado en el punto A.18) del anterior subepígrafe 1.2.2.2 y en las DCGE de ejercicios anteriores, que se consideran inversiones financieras partidas destinadas a hacer frente a gastos derivados de algunas celebraciones y conmemoraciones.

c) La suscripción de acciones de la Sociedad Estatal Expo Zaragoza Empresarial, S.A. (antes Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A.), por un importe de 224.431 miles de euros, que como se ha indicado para la Sociedades señaladas en el punto anterior se realizó de forma simultánea a una reducción de capital. En la contabilidad de la AGE, la reducción de capital ha supuesto una baja en el valor de la cartera con cargo a la provisión por depreciación de valores negociables y participaciones a largo plazo, por importe de 310.753 miles.

d) Además de las disminuciones en la cartera de valores indicadas anteriormente, ha reducido capital la Sociedad Estatal SIEP, por importe de 373.133 miles. Esta disminución se compensa con el aumento del

inmovilizado material por importe de 373.109 miles, que ha sido traspasado por dicha sociedad al Estado.

e) El saldo de estas cuentas se encuentra sobrevalorado debido a que la participación de capital en la Sociedad Estatal Expo Zaragoza Empresarial, S.A. figura contabilizada por un importe superior en 29.905 miles del que se deduce de su patrimonio neto contable a 31 de diciembre de 2009.

f) Se incluye por primera vez en la memoria información sobre las inversiones financieras permanentes en el exterior y organismos internacionales que figuran registradas en esta rúbrica y que a 31 de diciembre de 2009 presentan un saldo de 3.003.869 miles de euros. En el punto A.18) del subepígrafe 1.2.2.2 anterior se detallan las operaciones que la propia Administración ha considerado como no financieras a efectos de Contabilidad Nacional.

6) El saldo de la rúbrica de otras inversiones y créditos a largo plazo asciende en 31 de diciembre de 2009 a 74.683.281 miles de euros, habiéndose producido un aumento neto respecto al ejercicio anterior de 14.112.828 miles. Sobre la cuantía y composición de estos saldos se realizan las siguientes consideraciones:

a) En esta rúbrica se registra el importe dispuesto por el ICO del crédito autorizado por el Real Decreto-ley 10/2008, de 12 de diciembre, que ha ascendido a 3.571.437 miles. La concesión del crédito, que se realizó con cargo al presupuesto de 2008 por importe de 5.000.000 euros, tenía como finalidad la creación y puesta en marcha de una nueva línea de mediación del ICO para atender las necesidades de financiación de capital circulante de las pequeñas y medianas empresas que, siendo solventes y viables, estén sometidas a una situación transitoria de restricción de crédito.

b) La Seguridad Social es deudora de once préstamos por un importe conjunto de 17.168.653 miles de euros, sobre los que se indica lo siguiente:

Tres préstamos por un importe conjunto de 3.372.411 miles de euros que el Estado concedió para la cancelación de obligaciones del extinguido INSALUD pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 6/1992 (un préstamo de 1.686.187 miles, a rembolsar en un plazo máximo de 10 años a partir de 1995)⁴⁵ y por las LPGE de 1993 y 1994 (dos préstamos de 843.112 miles cada uno, sin interés ni plazo de reembolso).

Según las disposiciones de concesión, la cancelación de estos préstamos se ajustaría a la forma de financiación del incremento del gasto en el INSALUD en 1991, previsto en el artículo 11 de la Ley 31/1990, de PGE para 1991, que ofrecía como alternativas para su reintegro,

⁴⁵ La disposición adicional novena de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, amplió el plazo para la cancelación de este préstamo, en 10 años a partir de 2004.

la redistribución interna de los créditos del INSALUD, la utilización de su remanente, o las aportaciones del Estado. Hasta el 31 de diciembre de 2009 la Seguridad Social no había reintegrado cantidad alguna por este concepto y, teniendo en cuenta su situación de endeudamiento, a la que posteriormente se hace referencia, no es previsible que ésta pueda reintegrarlos en los próximos años, por lo que es probable que tengan que cancelarse finalmente con aportaciones del Estado.

Estos préstamos dieron lugar en la TGSS a la contabilización de ingresos en el capítulo 9 de su presupuesto por el importe concedido por el Estado (3.372.411 miles de euros) y al reflejo de la correspondiente deuda en la contabilidad económico-patrimonial; todo ello acorde con la contabilidad recíproca del Estado.

Paralelamente, la TGSS ha hecho figurar en su contabilidad económico-patrimonial (no en la presupuestaria) unos derechos de cobro (deudores) frente al Estado, que han tenido como contrapartida cuentas de resultados (ingresos) por un importe neto hasta 31 de diciembre de 2009 de 4.097.902 miles de euros (entre los que se encuentran los 3.372.411 miles señalados), que corresponden fundamentalmente a insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria incluidas en la acción protectora de la Seguridad Social (INSALUD), de financiación obligatoria por el Estado de acuerdo con lo previsto en los artículos 86 y 90 del TRLGSS, en su actual redacción, y en las disposiciones análogas de las LPGE de ejercicios anteriores a 1994, como se pone de manifiesto en el punto 1.4.1.1.C.2.3.f) posterior.

Sin embargo, la deuda recíproca y su contrapartida de gastos no se registró en la contabilidad del Estado, lo que viene ocasionando una discrepancia entre una y otra contabilidad en el ámbito patrimonial. Esta discrepancia es un defecto ya señalado en las DCGE de los ejercicios 1996 a 2008. A pesar de ello y de haberse indicado en las alegaciones a dichas declaraciones que estaba en estudio el tratamiento definitivo a dar a estos préstamos para eliminar la referida discrepancia, no se han adoptado las medidas oportunas a tal fin en el ámbito de las entidades implicadas en la operación, si bien en el balance consolidado se ha eliminado el importe de los derechos de cobro que la TGSS tiene en su balance frente al Estado por este concepto y el mismo importe en el epígrafe de patrimonio del pasivo, al haberse seguido, según se indica en la memoria de la CGSPA, el criterio de la entidad matriz, es decir, el de la Administración General del Estado. Así pues, aunque en el balance consolidado ha quedado eliminada la discrepancia, ésta sigue produciéndose entre las cuentas del Estado y las de la Seguridad Social, no habiéndose abordado la solución definitiva del problema subyacente propuesta reiteradamente por este Tribunal, que se indica en los párrafos siguientes.

Atendidas las disposiciones legales citadas y la situación de hecho descrita, se considera que corresponde al Estado reconocer obligaciones presupuestarias y, recí-

procamente, a la Seguridad Social derechos presupuestarios, por importe de 555.796 miles de euros, con la incidencia en los resultados presupuestarios y económico-patrimoniales, que se señala en el punto A.12) del subepígrafe 1.2.2.2 y C.1 del subepígrafe 1.2.3.1. El referido importe resulta de la diferencia entre los 3.928.207 miles de gastos por financiación afectada, de acuerdo con los cálculos efectuados por el Tribunal de Cuentas, y los 3.372.411 miles aportados por el Estado en concepto de préstamos. Con respecto a éstos, sin perjuicio de las operaciones de homogeneización realizadas por la IGAE en el proceso de consolidación del balance y teniendo en cuenta los fundamentos materiales de la deuda contra el Estado registrada por la TGSS, las alternativas legales para amortizar los préstamos a que antes se ha hecho referencia y otras circunstancias, es muy probable (además de recomendable como luego se indica) que la carga patrimonial de las insuficiencias financiadas mediante préstamos sea finalmente soportada por el Estado, razón por la cual, en virtud del principio de prudencia y dado que los resultados económico-patrimoniales agregados y acumulados hasta 31 de diciembre de 2009 (o la cuenta de patrimonio agregada correspondiente) siguen estando sobrevalorados en 3.372.411 miles, se mantiene en el anexo 1.4.2-9 ese importe como gastos económico-patrimoniales pendientes de imputación por el Estado.

Con independencia de lo anterior, debe ponerse de manifiesto lo siguiente:

— Que durante los años transcurridos desde la concesión de los préstamos no se ha amortizado cantidad alguna a través de redistribución interna de créditos y remanentes del INSALUD.

— Que el importe acumulado de las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social en 31 de diciembre de 2009 asciende a 3.928.207 miles de euros, habiendo disminuido en relación con la misma fecha de 2008 en 246.173 miles⁴⁶.

— Que la opción por los préstamos en lugar de por las transferencias se debió, como consta en la exposición de motivos del Real Decreto-ley 6/1992, a razones de política económico-presupuestaria de carácter coyuntural.

— Que las LPGE de los ejercicios 1993 y 1994 no establecieron plazo de reembolso de los préstamos.

Atendidas estas circunstancias, el Tribunal de Cuentas considera oportuno que se adopten las medidas legales necesarias para que, anticipándose el término del plazo de amortización de los préstamos, la carga patrimonial definitiva de los 3.372.411 miles de euros sea

⁴⁶ La evolución del saldo de las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social desde el año 1989 hasta el 2008 ha sido la siguiente: desde el año 1989 al 2001 se incrementaron considerablemente hasta alcanzar un importe de 4.131.334 miles de euros, disminuyendo en los ejercicios 2002, 2003 y 2004 en 284.125, 2.955 y 86.979 miles, respectivamente, para volver a aumentar en los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 en 71.538, 190.623, 39.262 y 115.682 miles.

asumida cuanto antes por el Estado. Para ello existen varias opciones legales, como serían la condonación de los préstamos, ya sugerida en ejercicios anteriores, o la que se ha puesto de manifiesto en las alegaciones a las últimas DCGE, que supone, en definitiva, la imputación en el ámbito económico-patrimonial del Estado de un gasto por el referido importe y, al mismo tiempo, un ingreso presupuestario en el capítulo 8 del Estado y un pago presupuestario en el capítulo 9 de la Seguridad Social. Sin embargo, este Tribunal sigue considerando que para amortizar los préstamos la fórmula preferente sería la concesión e imputación presupuestaria de transferencias a la TGSS por importe de 3.372.411 miles y por parte de la TGSS la aplicación de los correspondientes ingresos en el ámbito presupuestario. Simultáneamente, con la financiación aportada por las indicadas transferencias se procedería a la devolución presupuestaria de los tres préstamos por parte de la TGSS y al recíproco ingreso presupuestario en el Estado⁴⁷.

Por otra parte, sucesivas LPGE han concedido préstamos a la Seguridad Social al objeto de proporcionar cobertura adecuada a sus obligaciones y posibilitar el equilibrio presupuestario en los distintos ejercicios. Los préstamos concedidos con esta finalidad ascienden a 9.589.156 miles de euros (2.073.492 miles en 1994, 2.670.561 miles en 1995, 2.670.561 miles en 1996, 935.247 miles en 1997, 753.928 miles en 1998 y 485.367 miles en 1999). El plazo de amortización de estos préstamos, que no devengan intereses, era de 10 años a partir del siguiente al de su concesión. Sin embargo, los plazos de amortización de estos préstamos han sido prorrogados 10 años más por distintas disposiciones legales (Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y LPGE para los ejercicios 2005 a 2009). Todo lo expuesto, junto con el hecho de que no se haya reintegrado cantidad alguna hasta 31 de diciembre de 2009, confirma lo antes dicho en relación con la cancelación de estos préstamos.

Por último, las LPGE para 1997 y 1998 autorizaron al Estado para conceder otros préstamos sin interés ni plazo de amortización a la Seguridad Social hasta un máximo de 2.103.543 miles de euros en cada año para cubrir los desfases de tesorería entre las cuotas sociales devengadas y las recaudadas en cada ejercicio —que se hicieron efectivos por dicha cuantía—, y de los que a 31 de diciembre de 2009 tampoco se había reintegrado cantidad alguna.

A los efectos de la identificación de la deuda que la Seguridad Social tiene respecto a la AGE ha de tenerse en cuenta, igualmente, el saldo pendiente de cobro por transferencias corrientes que, por un importe conjunto de 9.081.506 miles de euros, aparece en la cuenta de Deudores por derechos reconocidos de presupuestos

⁴⁷ Las operaciones aquí recomendadas, por ser tales y estar condicionadas a las modificaciones legales oportunas, no se incluyen en los cuadros y anexos que recogen la repercusión de defectos contables en los resultados presupuestarios.

cerrados del Estado, como se pone de manifiesto en el punto 1.4.1.1.C.1.1.), posterior.

c) El saldo de la cuenta que recoge las aportaciones a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la LGP asciende a 25.723.765 miles de euros, de los que 20.138.980 miles corresponden al FAAF.

En aplicación de la Resolución de la IGAE de 29 de diciembre de 2005 se ha corregido el valor contable por el que figuraban los referidos Fondos en la contabilidad de la AGE. El ajuste realizado ha supuesto un abono por importe de 1.131.230 miles de euros en la cuenta Fondos carentes de personalidad jurídica, que recoge la inversión, un abono por importe de 630.298 miles en la cuenta de Otros ingresos y un cargo en la cuenta de gastos Otras pérdidas de gestión corriente, por importe de 1.761.528 miles. No obstante, la cuantía de los fondos propios que figura en las cuentas anuales del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y del FIEIX no coincide con los importes tomados por la IGAE para calcular el referido ajuste (63.899 miles inferior en las cuentas del FAD y 354 miles superior en las del FIEIX), por lo que los gastos imputados a la cuenta de Otras pérdidas de gestión corriente deberían haber sido superiores en 63.545 miles y el saldo resultante en la cuenta Fondos carentes de personalidad jurídica inferior en el mismo importe.

Por otra parte, la citada Resolución dispone que las aportaciones que se efectúen a los Fondos cuya gestión se realice por la propia entidad con cargo a cuyo presupuesto se dota se registrarán en la contabilidad de la aportante mediante un movimiento interno de tesorería a la cuenta restringida de pagos en la que se ingresen los recursos del Fondo. En aplicación de esta norma se han integrado en la Cuenta de la AGE las operaciones realizadas por el Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), el Fondo de Garantía del Pago de Alimentos y el Fondo Estatal de Inversión Local.

En relación con este último, se concedió en 2008 un crédito extraordinario, por importe de 8.000.000 miles de euros, en el capítulo 7 «Transferencias de capital» de la Sección 22 «Ministerio de Administraciones Públicas», habiéndose reconocido en dicho ejercicio obligaciones por la totalidad del crédito e imputándose el gasto, en consecuencia, al resultado económico-patrimonial de 2008 mediante el correspondiente cargo en la cuenta 655 Transferencias de capital. En el ejercicio 2009 las operaciones realizadas por el Fondo se han integrado en la AGE en aplicación del apartado cuatro de la Resolución de la IGAE de 29 de diciembre de 2005, compensándose el gasto de 8.000.000 miles contabilizado en el ejercicio anterior con un abono en la cuenta de ingresos 7799 Otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores, e imputando a la cuenta 656 Subvenciones de capital los gastos realizados por el Fondo en concepto de subvenciones concedidas en el

ejercicio 2009, que han ascendido a 5.436.463 miles. A 31 de diciembre de 2009 no se habían transferido todavía al Fondo desde la cuenta operativa abierta en el BdE 2.000.000 miles que figuran registrados en la cuenta 556 Dotaciones y aumentos de Fondos sin personalidad jurídica pendientes de pago.

d) El saldo pendiente de cobro de la deuda que la República Argentina mantiene con el Estado Español asciende a 402.580 miles de euros⁴⁸. En el Acuerdo firmado por los representantes de ambos Estados con fecha 31 de enero de 2007 se ha previsto que la amortización de la deuda se realice en 24 cuotas trimestrales entre los ejercicios 2007 a 2012. No obstante, mediante Adenda suscrita con fecha 30 de junio de 2009 se han diferido cuatro plazos correspondientes a tres cuotas trimestrales de 2009 y a una 2010, ampliándose el calendario de amortización hasta 30 de junio de 2013. Hasta 31 de diciembre de 2009 se han ingresado en el Tesoro Público, 248.194 miles, de los que 164.290 miles corresponden a la amortización del principal y el resto, 83.904 miles, a intereses. La deuda indicada tiene su origen en el aval otorgado por el Estado a un préstamo concedido por el ICO a la República Argentina, según lo autorizado por el Real Decreto-ley 1/2001, de 19 de enero. La cancelación de dicho préstamo se realizó con cargo a los PGE de los ejercicios 2004, 2005 y 2006, debido a que la República Argentina no atendió en su vencimiento al pago de las amortizaciones e intereses, como ya se ha puesto de manifiesto en las DCGE de dichos ejercicios.

e) Las cuentas que se incluyen en esta rúbrica y en la de inversiones y créditos a corto plazo para registrar los préstamos concedidos al Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) para la financiación de la gestión por cuenta del Estado del Seguro de Crédito a la Exportación, realizada por la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE), no presentan saldo a 31 de diciembre de 2009. No obstante, durante el ejercicio se han satisfecho al Consorcio, con cargo a las cuentas indicadas, 199.472 miles de euros y se han ingresado en el Tesoro por el Consorcio en concepto de primas, recobros y rendimientos de cuentas bancarias 400.429 miles, lo que supera el importe que se ha satisfecho al Consorcio en el ejercicio, generándose, por tanto, un excedente de 200.957 miles, que figura transitoriamente registrado en la cuenta de Otras partidas pendientes de aplicación dentro de la rúbrica de Otros acreedores. Como viene poniendo de manifiesto reiteradamente este Tribunal, los préstamos aquí considerados no están destinados a la financiación del Consorcio, mero administrador de los fondos, sino a la de las operaciones derivadas de la gestión que, por cuenta del Estado, realiza CESCE. A consecuencia de las mismas, en virtud de adquisición o subrogación, el Estado adquiere los derechos del titular

⁴⁸ Los derechos que tienen vencimiento a corto plazo ascienden a 116.440 miles de euros y se encuentran registrados en la cuenta Créditos a corto plazo, incluida en la agrupación de «Inversiones financieras temporales».

del crédito asegurado, cuyo incumplimiento ha generado su obligación de pago como asegurador.

Tales derechos valorados por CESCE de acuerdo con un «enfoque de sector público» (que incluye el importe de los créditos iniciales más el importe de los intereses devengados hasta el momento en que se produce la refinanciación de los mismos) ascenderían a 2.908.226 miles de euros. Los mismos créditos valorados también por CESCE de acuerdo con un «enfoque de sector privado» (en el que se consideran como gasto los pagos que se realizan y como ingreso la estimación de los créditos considerados recuperables realizada de acuerdo con unos baremos determinados) ascenderían a 569.010 miles.

De conformidad con la descripción efectuada, la Cuenta de la AGE se limita a recoger el resultado neto de los movimientos de fondos mantenidos con el CCS derivados de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación. En consecuencia, no refleja la situación de las prestaciones pagadas ni los intereses devengados ni las provisiones, en su caso, constituidas, ni los resultados acumulados ni la situación de las restantes relaciones originadas por estas operaciones.

Se reitera la necesidad de modificar el procedimiento de registro de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación en la Cuenta de la AGE y de recoger en la misma la información de los estados contables elaborados por CESCE por cuenta del Estado.

A.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

1) El inmovilizado material neto de la Seguridad Social ascendió a 7.126.596 miles de euros, con un aumento del 2,9% respecto al ejercicio anterior. Las incidencias más significativas observadas son las siguientes:

a) La TGSS, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, debe formar, actualizar y contabilizar el Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social, que debe ser único para el sistema, y constituir, como tal inventario, un soporte fiable de la contabilidad. Para la gestión de este inventario, la TGSS cuenta con una aplicación informática («IGBISS visual»), que hasta el ejercicio 2009 no ha incluido datos de naturaleza contable.

A estos efectos se constituyó un grupo de trabajo integrado por representantes de la IGSS, de la Gerencia de Informática y de la propia TGSS, para realizar las modificaciones oportunas a los efectos de que el «IGBISS visual» incluya los datos de naturaleza contable de los inmuebles de la Seguridad Social. No obstante, la TGSS ha manifestado que la información contable incorporada al IGBISS en 2009 fue la incluida en la contabilidad cerrada a 31 de diciembre de 2008, así como que está previsto que, en cada ejercicio, se carguen los datos contables del ejercicio anterior.

Al igual que sucediera en ejercicios anteriores, las deficiencias detectadas en los inventarios de las cuentas

de Terrenos y bienes naturales y de Construcciones correspondientes a la Tesorería General no permiten opinar sobre la veracidad del saldo de dichas cuentas, así como sobre el importe de los gastos del ejercicio por la dotación a la amortización de los inmuebles y de su correspondiente amortización acumulada. Muchas de estas deficiencias provienen de la conciliación entre los bienes inmuebles incluidos en el IGBISS con los existentes en la contabilidad, a efectos de la valoración contable del IGBISS.

Las incidencias detectadas en los inventarios de estas cuentas se relacionan, fundamentalmente, con: a) la existencia de partidas globales sin detallar (destacando un importe de 54.968 miles de euros); b) terrenos recogidos en el IGBISS que, sin embargo, no figuran registrados en contabilidad, como sucede con la cesión, del Ayuntamiento de Madrid a la TGSS, de una participación del 29,5% en el PAU II.2 de Monte Carmelo, citada más adelante; c) terrenos que, figurando registrados contablemente, no forman parte del patrimonio de la TGSS, al haberse producido su expropiación, como ocurre con las dos parcelas (3 y 3-OT) de la finca La Lloreda, citadas en el apartado 1.2.3.1 C.2) de este informe; d) inmuebles no registrados en contabilidad procedentes de la integración de las Universidades Laborales o bien adquiridos por aceptación de herencias; y e) bajas de inmuebles que no se llegaron a adquirir porque no se practicaron los correspondientes embargos pero que sin embargo se dieron de alta en los inventarios de ejercicios anteriores, o demoliciones de inmuebles que no dieron lugar a la baja de los elementos arquitectónicos que se sustituían o se reformaban.

En consecuencia, hasta tanto no se disponga de un Inventario General de Bienes Inmuebles completo, actualizado y debidamente conciliado con las cifras registradas contablemente, no se puede opinar sobre los saldos que figuran en las cuentas de Terrenos y bienes naturales y de Construcciones de la TGSS, siendo aconsejable que la Tesorería General proceda a subsanar las deficiencias que afectan a los inventarios de su inmovilizado, en especial en lo relativo a solares y construcciones.

b) La TGSS refleja, en la cuenta de Terrenos y bienes naturales, un importe de 3.486 miles de euros, para registrar su participación en una finca que le fue adjudicada en la compensación urbanística correspondiente a la Unidad de Ejecución PAU II.2 Monte Carmelo, aprobada por el Ayuntamiento de Madrid el 28 de julio de 2000, terrenos que, sin embargo, la TGSS no tenía recogidos en su contabilidad. La TGSS dio de alta estos terrenos por su valor registral total (3.486 miles), en lugar de por el importe de la participación que se les asignó a los mismos en la compensación urbanística, que fue del 29,5%, por lo que, tanto la cuenta de Terrenos y bienes naturales como la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2009 presentan una sobrevaloración por importe de 2.458 miles.

c) Las cuentas de Construcciones de la TGSS, el INSS, el IMSERSO y el ISM recogen, indebidamente,

el valor conjunto de los edificios y los terrenos, contraviniendo la norma de valoración número 3 del PGCP adaptado a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, si bien, la TGSS conoce con exactitud, en todas las construcciones, los importes correspondientes al valor del suelo y del vuelo. Asimismo, debe señalarse que la Segunda Parte del nuevo PGCP, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, relativa a las «Normas de reconocimiento y valoración», se manifiesta en el mismo sentido. En consecuencia las entidades afectadas deberían proceder a la reclasificación contable de los terrenos que se encuentran en esta situación.

d) En este ejercicio la TGSS ha corregido el beneficio, por 4.203 miles, que, indebidamente, registró en 2008 como consecuencia de la sobrevaloración dada a los bienes del Parque de Atracciones Gran Tibidabo, cuya propiedad perdió la TGSS por sentencia judicial.

e) Los balances del INGESA, del IMSERSO y del ISM siguen incluyendo en este ejercicio, en la cuenta de Construcciones, los edificios transferidos a las CCAA, por importe de 3.106.749 miles de euros de valor neto contable. En este importe figuran recogidos los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Hospital Son Llàtzer, dado que siguen registrados en el balance de INGESA. Asimismo, la cuenta de Terrenos y bienes naturales del INGESA recoge un importe de 1.584 miles correspondientes a solares sin edificar traspasados a las CCAA, por lo que el montante total de los bienes inmuebles transferidos a dichas CCAA ascendería a 3.108.333 miles. Esta contabilización no se ajusta a lo que establece el propio PGCP, según el cual los bienes entregados en adscripción deben minorar el patrimonio de la entidad transmitente, por lo que la contabilización de estos inmuebles traspasados de acuerdo con el referido Plan produciría una disminución del activo de estas entidades.⁴⁹

f) Los inventarios de las cuentas de Instalaciones técnicas, Mobiliario y Equipos para procesos de información de la TGSS presentaban apuntes globales por importe de 5.583, 72.077 y 382.951 miles de euros, respectivamente. Estos apuntes carecían del detalle de los bienes a que corresponden y representan el 32,1%, 38,9% y 55,5%, respectivamente, del saldo de cada agrupación, por lo que no es posible opinar acerca de la razonabilidad de los saldos de estas cuentas, debiendo la TGSS elaborar un inventario detallado y valorado de tales bienes.

⁴⁹ La disposición adicional 38ª de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, faculta al Gobierno para realizar el desarrollo normativo que culmine con la entrega por la Seguridad Social a la AGE de los inmuebles afectos a fines de asistencia sanitaria y servicios sociales transferidos a las CCAA, en pago de los préstamos que le fueron concedidos por el Estado por las insuficiencias de financiación del extinguido INSALUD. En consecuencia, deberá esperarse a que el Gobierno apruebe las disposiciones normativas de referencia, para conocer con exactitud las repercusiones económico-patrimoniales y financieras de la misma en el ámbito de la Seguridad Social y en el de la AGE; si bien el Tribunal considera que, con toda probabilidad, estas disposiciones tendrán un impacto significativo sobre el patrimonio de la Seguridad Social.

g) En el IMSERSO, al igual que ocurría en ejercicios anteriores, persisten las diferencias no conciliadas entre el inventario y el saldo de la cuenta de Mobiliario, por 3.474 miles de euros, que han de ser analizadas y, en su caso, regularizadas, por esta entidad.

2) Las cuentas de amortización acumulada del inmovilizado material de la Seguridad Social ascendieron a 2.220.853 miles de euros. Las incidencias que se han detectado en el cálculo de las dotaciones han sido las siguientes:

a) Tal como se ha indicado en párrafos anteriores, debido a la falta de representatividad que afecta al saldo de la cuenta de Construcciones de la TGSS, no ha sido posible verificar si para los bienes incluidos en esta cuenta se aplicó la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

Asimismo, la incidencia relativa a la imposibilidad de conocer del valor total de la construcción la parte correspondiente, exclusivamente, al edificio, que afecta a los bienes incluidos en las cuentas de Construcciones del INSS, del IMSERSO y del ISM, no ha permitido verificar en las entidades citadas el cumplimiento de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

b) Dado que el INGESA, el IMSERSO y el ISM mantienen activados los inmuebles traspasados a las CCAA, estas entidades gestoras continúan amortizando indebidamente inmuebles que no utilizan, lo que resulta contrario a lo dispuesto en el documento 6 de los Principios Contables Públicos. Esta situación produjo una sobrevaloración de gastos en la cuenta del resultado económico-patrimonial de las citadas entidades, por el importe de la dotación para la amortización de dichos inmuebles, que en el ejercicio 2009 alcanzó una cifra de 39.172 miles de euros (según los datos facilitados por estas entidades). En este importe figura incluida la amortización de los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Hospital Son Llàtzer, dado que siguen registrados en el balance del INGESA.

c) En la TGSS, tal como se ha puesto de manifiesto en párrafos anteriores, la existencia de partidas no detalladas en los correspondientes inventarios de las cuentas de Instalaciones técnicas, Mobiliario y Equipos para procesos de información impide conocer la naturaleza de los bienes y su antigüedad, en orden a determinar la dotación de su amortización.

d) Debido a las diferencias que presenta el inventario de la cuenta de Mobiliario del IMSERSO con el saldo contable (que ascienden a 3.474 miles de euros), este Tribunal de Cuentas no ha podido constatar si la entidad aplicó para el cálculo de la dotación a la amortización la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 ya citada.

3) El saldo neto de las inversiones financieras permanentes de la Seguridad Social fue de 51.376.340

miles de euros, lo que supuso un incremento respecto al ejercicio anterior de 1.751.363 miles (3,5%). Sobre este saldo cabe señalar lo siguiente:

a) El saldo de este epígrafe recoge, fundamentalmente, la materialización a largo plazo del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, debiendo destacarse que su crecimiento ha sido inferior al que se ha venido produciendo en ejercicios anteriores, como consecuencia de que en 2009, y por primera vez desde el ejercicio 2000, el Consejo de Ministros no ha autorizado dotaciones a dicho Fondo, tal como se ha puesto de manifiesto en apartados anteriores. El importe neto de la materialización a largo plazo del Fondo es de 49.988.399 miles de euros, correspondiendo 48.692.295 miles a activos financieros (obligaciones y bonos del Estado, tanto nacionales, como de la eurozona), 110.802 miles a intereses implícitos con vencimiento a largo plazo (49.710 miles se devengaron en 2009 y el resto por 61.092 miles en ejercicios anteriores), y, finalmente, un importe de 2.004.508 miles, al saldo financiero que el último día del ejercicio figuraba en la cuenta del BdE, que se consideró como un activo fijo de carácter financiero, de conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero. Asimismo, el saldo de esta rúbrica se encuentra minorado por la provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo por importe de 819.206 miles.

Debe manifestarse que la TGSS, siguiendo el criterio del Tribunal de Cuentas, en este ejercicio, ha unificado el criterio de registro contable de los rendimientos implícitos, tanto positivos como negativos, periodificándolos a lo largo de la vida del activo de que se trate, por lo que se procede a modificar en el anexo 1.4.2-10 el ajuste relativo a los intereses implícitos negativos propuesto en ejercicios anteriores.

No obstante lo anterior, la TGSS ha registrado la rentabilidad implícita negativa devengada al cierre de 2009, de los títulos afectos a este Fondo, cuyo importe global ascendió a 857.832 miles de euros (726.826 miles de inversiones con vencimiento a largo plazo y, el resto, por 131.006 miles con vencimiento a corto plazo), en las cuentas en las que recoge la provisión por depreciación de valores negociables, tanto a corto como a largo plazo, por importe de 94.200 miles (92.380 miles para las inversiones a largo plazo y 1.820 miles a corto plazo).

A este respecto, debe señalarse que el registro de la periodificación de la rentabilidad implícita negativa no debería tener reflejo contable en las rúbricas destinadas a recoger la provisión por depreciación de valores negociables, por cuanto que, según la adaptación del PGCP a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social (así como el nuevo PGCP), la finalidad de esta provisión es la de recoger el importe de las correcciones valorativas por pérdidas reversibles de valor atribuidas al mercado secundario de deuda pública, que, en ningún caso, se puede asimilar a la periodificación de la rentabilidad implícita negativa de carácter no reversible.

Finalmente, destacar que la periodificación de los intereses implícitos (positivos y negativos) efectuada por la TGSS no se realiza conforme a un criterio financiero puro, puesto que para la distribución de tales intereses la TGSS no utiliza un criterio basado en la obtención de la rentabilidad real de cada inversión, en función de la tasa interna de retorno y de los flujos que el activo genera a lo largo de su vida (es decir, el precio de adquisición, los intereses explícitos obtenidos y el valor de reembolso). Esta circunstancia determina que se produzcan diferencias cuantitativas que, si bien tienen incidencia en la cuenta de resultados de cada uno de los ejercicios económicos afectados, se ven compensadas a lo largo de la vida de cada título, ya que el criterio utilizado por la TGSS para periodificar los intereses implícitos es decreciente, es decir, que los primeros años de permanencia del título soportan una mayor carga financiera, que va disminuyendo a medida que se aproxima su fecha de amortización.

Asimismo, por primera vez en este ejercicio, y para su reinversión en deuda pública española, se han producido enajenaciones de determinados grupos de inversiones afectas a dicho Fondo, más concretamente de parte de la deuda pública alemana, francesa y holandesa, cuyo valor de adquisición ascendió a 7.616.589 miles de euros, obteniendo un beneficio por dichas enajenaciones de 498.913 miles.

Por otra parte, debe señalarse que aunque las normas reguladoras del Fondo de Reserva (Ley 28/2003, de 29 de septiembre y Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, que desarrolla la anterior) no lo especifiquen, la TGSS, como criterio general hasta el ejercicio 2008, a los efectos de valorar y clasificar la cartera de valores del Fondo de Reserva aplicó de facto un criterio de gestión de dicha cartera consistente en el mantenimiento de los títulos hasta su vencimiento, pues tales inversiones no se efectuaron desde una perspectiva especulativa, sino con la idea de mantener los títulos hasta el momento de su total amortización. Por tanto, la aplicación del mencionado criterio de gestión a vencimiento no resulta compatible con la dotación de una provisión por depreciación de valores negociables, destinada a registrar las pérdidas reversibles originadas por las fluctuaciones del mercado secundario de deuda pública, ya que estas fluctuaciones no son tomadas en consideración por la TGSS para la gestión de su cartera de valores.

No obstante lo anterior, en la reunión de 10 de junio de 2010 del Comité de Gestión del Fondo se aprobó para el ejercicio 2010 la enajenación de títulos de la deuda pública alemana y holandesa, cuyo valor de adquisición ascendió a 2.314.181 miles de euros, a efectos de proceder a su reinversión en deuda pública española.

Para el resto de las inversiones en que se materializa el Fondo de Reserva, a 31 de diciembre de 2009, el Comité de Gestión del Fondo no modificó su intención de mantenerlas hasta el vencimiento, por lo que, según se ha expuesto en párrafos anteriores, esta calificación no resulta compatible con la dotación de una provisión

por depreciación de valores negociables. En consecuencia, se procede a realizar el correspondiente ajuste de la provisión dotada por la TGSS por un importe total de 94.200 miles de euros.

b) En la rúbrica Otras inversiones y créditos a largo plazo las MATEPSS siguen contabilizando indebidamente sus participaciones en los 4 centros mancomunados que carecen de personalidad jurídica propia y que, a 31 de diciembre de 2009, estaban en proceso de liquidación, por 4.846 miles de euros. Por ello, las MATEPSS debieron contabilizar estas participaciones en las correspondientes rúbricas de los bienes, derechos y obligaciones en que se materializaron, en proporción a la participación que cada mutua tenga en cada centro. La reducción que ha tenido esta rúbrica en relación a 2008, por 501 miles, se debe a que la mutua no 151 dio de baja en su balance la participación en el centro de San Cugat del Vallés.

c) A 31 de diciembre de 2009, la cuenta Participación en centros mancomunados presenta una infravaloración en relación al fondo patrimonial del centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, de 462 miles de euros. De esta infravaloración, un total de 495 miles se debe a que las mutuas nos 10 y 275 continúan sin recoger en la citada cuenta una inversión realizada en el centro, que contó con la autorización de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, mediante Resolución de la de 3 de febrero de 2006. El resto de la diferencia, por 33 miles, se debe a la sobrevaloración que presenta dicha cuenta en la mutua no 10 al recoger, indebidamente, las entregas efectuadas para los gastos de sostenimiento y funcionamiento del mismo centro.

La incidencia en el resultado económico-patrimonial de las operaciones que se citan en los puntos 1.b), 1.d), 2.b) y 3.a) anteriores, se recogen en el anexo 1.4.2-10.

A.3) Organismos autónomos estatales

1) Del importe de las inversiones destinadas al uso general de los OAE, que asciende a 1.406.257 miles de euros, un 75% (1.053.021 miles) corresponde al OAPN y a las Confederaciones Hidrográficas.

De los 12 organismos que mantienen saldo en este epígrafe, no contabilizan entregas al uso general de estas inversiones los siguientes: OAPN, INE, OEPM, AEMPS y C. H. Cantábrico. Atendiendo a los principios contables públicos, la entrega al uso general de esta categoría de bienes e inversiones debe dar lugar a la baja en cuentas como activo inmovilizado y a la incorporación de su saldo a la cuenta 109 Patrimonio entregado al uso general, si bien en el inventario de los organismos debe mantenerse un control y seguimiento físico y jurídico de estos bienes. En relación con las alegaciones de los organismos OEPM y AEMPS, se señala que si los bienes registrados en este epígrafe no cumplen con las características necesarias para ser destinados al uso general, deberían reclasificarlos e incluirlos en las rúbricas del balance que les corresponda, de acuerdo con su naturaleza.

El epígrafe de inversiones destinadas al uso general del OAPN asciende a 562.397 miles de euros. De este importe, 394.366 miles corresponden, entre otras, a las siguientes partidas:

a) Un conjunto de gastos, principalmente los derivados de la contratación de servicios para la prevención y extinción de incendios forestales, que deberían ser considerados gastos del ejercicio.

b) Inversiones realizadas en centros del organismo, pese a que dichos centros no pueden ser utilizados directamente por la generalidad de los ciudadanos.

c) Inversiones en el Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, cuya gestión y organización, y por tanto su tutela, es competencia exclusiva de la Generalidad de Cataluña, por lo que el importe correspondiente debería recogerse en el epígrafe de inversiones gestionadas para otros entes públicos, en el que deben permanecer hasta su entrega a la Generalidad de Cataluña, pasando a considerarse entonces subvenciones de capital.

En la C. H. Cantábrico se han incluido de forma indebida 20.465 miles de euros en la cuenta Infraestructuras y bienes destinados al uso general, que deberían haberse registrado en las cuentas de Terrenos y bienes naturales e Instalaciones técnicas, dentro del epígrafe «Inmovilizaciones materiales». Se desconoce el importe acumulado que debe ser objeto de reclasificación ya que, como consecuencia de la división de la Confederación Hidrográfica del Norte (C. H. Norte) en las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Miño-Sil, no se dispone de información del saldo correspondiente a ejercicios anteriores que debería ser reclasificado.

La JCT ha incorporado a la cuenta del pasivo Patrimonio entregado al uso general el saldo existente a 1 de enero de 2009 de las cuentas de Inversiones destinadas al uso general (56.741 miles de euros), sin tener en cuenta el momento de su entrega efectiva al uso público. La CAPN, por su parte, mantiene en su inmovilizado unos terrenos y bienes naturales de escaso valor que, pese a tener la misma naturaleza que los anteriores, no han sido objeto de traspaso.

El CAPN ha registrado en este epígrafe como infraestructuras y bienes destinados al uso general un importe de 14.600 miles de euros, por las obras realizadas para el Hipódromo de la Zarzuela, S.A. que debería haber contabilizado como «Inversiones gestionadas para otros entes públicos».

2) En relación con el inmovilizado inmaterial de los organismos autónomos, que representa el 1,6% del total de su activo, se señala lo siguiente:

a) De los cincuenta y seis organismos que recogen en sus cuentas estos activos, únicamente las confederaciones hidrográficas del Júcar y del Duero no contabilizan las pertinentes amortizaciones.

El IGME incumple los criterios establecidos en el PGCP para la amortización de su inmovilizado inmaterial. Por su parte, el CIEMAT no ha dotado amortización alguna respecto de los elementos que forman la «Propiedad intelectual».

b) En la cuenta 219 Otro inmovilizado inmaterial se imputa el coste de campañas publicitarias y otros gastos de promoción, así como el derivado de la presencia en ferias y exposiciones nacionales o internacionales. Por lo que se refiere a la vertiente presupuestaria de estos gastos, la Resolución de la Dirección General de Presupuestos de 18 de julio de 2001, en la que se establecen los códigos que definen su estructura económica, sustituida por la nueva Resolución de la misma Dirección General de 19 de enero de 2009⁵⁰, posibilita la habilitación de créditos para atender estos gastos en el subconcepto 226.02 «Publicidad y propaganda»⁵¹ y en el artículo 64 «Gastos de inversiones de carácter inmaterial»⁵², en este último caso cuando los gastos, no materializados en activos, sean susceptibles de producir efectos en ejercicios futuros⁵³, citando expresamente los relativos a campañas de promoción de turismo, ferias y exposiciones. Sin embargo, este criterio es ambiguo e impreciso y, por tanto, insuficiente para delimitar qué gastos de esta naturaleza han de considerarse corrientes e imputarse al capítulo 2 y qué otros deben considerarse de capital y aplicarse al capítulo 6; lo que ha permitido cierto grado de discrecionalidad al

⁵⁰ La Resolución de 2001 estuvo vigente en la elaboración de los PGE hasta el año 2009. Para la elaboración de los PGE para el año 2010 se aplica la nueva Resolución citada.

⁵¹ En la Resolución de 2001 se consideran imputables a esta rubrica los «gastos de divulgación, y cualquier otro de propaganda y publicidad conducente a informar a la comunidad de la actividad y de los servicios del Estado, organismos autónomos, u otros organismos públicos. Así como campañas informativas dirigidas a los ciudadanos que no se refieran a la divulgación de la actividad realizada.» Por su parte, en la Resolución de 2009 a estos gastos se añaden los de «adquisición de objetos en los que figure el logotipo de la Entidad, Organismo, etc., para su distribución entre una pluralidad de personas, con el fin de publicitar la actividad de la Entidad» y los «gastos que se realicen en el marco del Plan de Publicidad a que se refiere la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de publicidad y comunicación Institucional», añadiéndose que «las campañas de sensibilización y concienciación ciudadana que sean susceptibles de producir efectos en varios ejercicios se imputaran al artículo 64».

⁵² Según las dos Resoluciones señaladas son imputables a este artículo, entre otros, «los gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, campañas de promoción de turismo, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc., así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.

⁵³ El hecho de que este criterio se complete en las Resoluciones con otros criterios generales aplicables a todo el capítulo 6 no soluciona los problemas de delimitación aquí señalados. En efecto, se señala en ellas, por una parte, que se incluirán en el capítulo 6, además de los gastos de creación o adquisición de bienes de capital e inventariables—inclusión que lógicamente no se cuestiona—, «los gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable», añadiendo que «un gasto se considerara amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros» y, por otra parte, se indica que «en general serán imputables a este capítulo los gastos que tengan cabida en los proyectos que, a tal efecto, se definen en los anexos de inversiones reales que se unen a los Presupuestos Generales del Estado...». Pues bien, el requisito de que los gastos sean amortizables es tan ambiguo como el de que tengan efectos en varios ejercicios futuros y el de que estén los gastos incluidos en proyectos de inversión no añade nada a los restantes, puesto que a veces bajo esta denominación se vienen incluyendo gastos que no constituyen verdaderos proyectos de inversión, sino que se califican nominalmente así para el cumplimiento meramente formal del indicado requisito.

clasificar los gastos en uno u otro capítulo presupuestario, procediéndose, por parte de los organismos, en general, a corregir en el ámbito económico-patrimonial la imputación contable de estos gastos, de acuerdo con las normas contables aplicables en este ámbito. Así:

— TURESPAÑA y el INE regularizan con cargo al resultado económico-patrimonial obligaciones reconocidas en el artículo 64 por importes respectivos de 85.019 y 27.500 miles de euros, que corresponden a campañas de promoción del turismo y a gastos por elaboración de censos y encuestas. Asimismo, TURESPAÑA registra como gastos la aprobación de libramientos expedidos a justificar en ejercicios anteriores con cargo al citado artículo, por 13.664 miles.

— La JCT regulariza con cargo al resultado económico-patrimonial obligaciones reconocidas en el artículo 64, por importe de 18.903 miles de euros, de los cuales 13.699 miles corresponden a las campañas publicitarias sobre seguridad vial.

— El FROM ha reconocido obligaciones con cargo a gastos de inversiones de carácter inmaterial, por importe de 14.480 miles de euros, correspondientes a las campañas publicitarias realizadas durante el ejercicio 2009. Al igual que en ejercicios anteriores, este importe ha sido activado en la cuenta de Otro inmovilizado inmaterial y se ha amortizado por su totalidad al cierre del ejercicio.

— ENESA ha reconocido obligaciones por inversiones de carácter inmaterial por importe de 856 miles de euros, de los que 465 miles han sido imputados al resultado económico-patrimonial.

c) En el IGME y en el CIEMAT el registro contable de los gastos de investigación y desarrollo no cumplen las condiciones que establecen las normas de contabilidad pública para activar dichos gastos, al no realizarse un seguimiento de cada proyecto de investigación.

El CIEMAT tiene incorrectamente reclasificado parte del inmovilizado inmaterial, en la medida en que contabiliza en la cuenta Propiedad Industrial sólo los gastos de gestión y registro de patentes y no el resto de gastos de I+D de dichos proyectos, que registra en Otro inmovilizado inmaterial.

En el FEGA, la cuenta de Gastos de investigación y desarrollo recoge principalmente los gastos realizados en el Sistema de Información Geográfica de la Política Agrícola Común, y en Teledetección. Como se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización del FEGA, correspondiente al ejercicio 2004⁵⁴, la teledetección no reúne las características propias de lo que se entiende por gastos en I+D y, además, la utilidad de cada teledetección se extiende exclusivamente a la campaña agrícola concreta que recibirá ayudas del presupuesto de la UE. En consecuencia, resulta más apropiado que su coste no se active, sino que se considere gasto del ejercicio en el que se realice. Además, el saldo de la referi-

⁵⁴ Aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 17 de enero de 2008.

da cuenta incluye un conjunto de partidas activadas en ejercicios anteriores por importes significativos, que no parecen objetivamente capitalizables.

d) El CIS, el OAPEE, la GIESE y el IEO no registran ningún valor en la cuenta 215 Aplicaciones informáticas de su inmovilizado inmaterial. El OAPN y la C. H. Duero no han registrado las adquiridas con anterioridad al ejercicio 2009.

El CIEMAT ha registrado indebidamente como inmovilizado material, en la cuenta Equipos para procesos de la información, un importe de 238 miles de euros que debieron registrarse en la cuenta Aplicaciones informáticas.

e) El Instituto de las Ciencias y de las Artes Audiovisuales (ICAA) no registra los fondos cinematográficos adquiridos a título lucrativo, y la Biblioteca Nacional (BN) y el MNCARS los fondos bibliográficos, por no disponer de una valoración económica de los citados elementos.

3) Sobre las cuentas que componen el epígrafe de inmovilizaciones materiales de los OAE, cuyo saldo neto se eleva a 4.917.651 miles de euros y ha experimentado un aumento en el ejercicio de 182.261 miles, se señala lo siguiente:

a) El ICAC, las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y del Cantábrico y el INC carecían, al cierre del ejercicio 2009, de inventarios del inmovilizado material.

La C. H. Ebro dispone de un inventario de los bienes que componen el inmovilizado, pero no lo ha implementado en su contabilidad.

El inventario de bienes de inmovilizado material del OAPN carece de determinada información de detalle sobre los elementos que incluye. Por otra parte, el OAPN no ha realizado, ni en el inventario ni en contabilidad, anotaciones de baja de las entregas de bienes muebles ubicados en los inmuebles de los parques nacionales ya traspasados a las CCAA.

El FROM no dispone de un inventario que recoja la totalidad de los elementos de su inmovilizado material e inmaterial y que reúna las características que para el mismo se señalan en el documento número 6 de los Principios Contables Públicos.

El INVIFAS tiene registrados contablemente los terrenos y bienes naturales por valor de 7.188 miles de euros, lo que representa el 46% del valor origen de los solares y parcelas recogido en los inventarios aportados a la Intervención por parte del organismo. Por el contrario, en lo referente a las construcciones tiene registrado contablemente un 74% más que el valor que figura en sus inventarios. En el ICAA la diferencia entre los saldos contables y los inventarios es de 20.067 miles.

Al objeto de subsanar las limitaciones al alcance que sobre el inventario del inmovilizado material han sido puestas de manifiesto en anteriores DCGE (inexistencia de un inventario único, completo y actualizado de los elementos patrimoniales integrantes de su inmovilizado

material), en el ejercicio 2009 la AEMPS procedió a la elaboración de dicho inventario. Asimismo, con la finalidad de conciliar los saldos contables con los datos económicos del inventario, la agencia hubo de realizar regularizaciones contables, debiendo destacarse la baja contable de determinados bienes que no pudieron ser localizados, ascendiendo su valor de adquisición a 931 miles de euros y su valor neto contable a 300 miles. Según la información facilitada por el organismo, tales bienes correspondían a elementos patrimoniales propiedad de la agencia que, durante el cambio de sede en el ejercicio 2006 quedaron depositados en las antiguas dependencias —sede actual del ISCIII, en Majadahonda—, sin que por parte de ninguno de los organismos implicados se tomaran las medidas necesarias para su depósito, custodia y correcta contabilización.

b) Al igual que en ejercicios anteriores, el IAC incorpora a su inmovilizado bienes adquiridos con cargo a operaciones comerciales por importes de 167 miles de euros. Asimismo, contabiliza indebidamente en este epígrafe inversiones gestionadas para otros entes públicos, tales como la fabricación de instrumentos ópticos. Por otra parte, el organismo no registra en su balance los terrenos, cedidos por el Cabildo Insular de Tenerife, sobre los que se ubica su sede, por no disponer de los informes de valoración correspondientes.

c) La UIMP no registra en contabilidad el inmueble que utiliza como sede en Madrid, desconociéndose si dicho uso es en calidad de titular o por adscripción.

Por otra parte, el INAP no tiene separado el suelo del vuelo del Centro de Peñíscola, cuyo patrimonio adscrito se valora en 6.611 miles de euros. También se presentan sin la debida separación del valor del suelo en el que se ubican, los edificios recogidos en la cuenta de construcciones del FEGA.

El OAPEE utiliza las instalaciones que pertenecen al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, sin que exista documento alguno sobre la cesión de este inmovilizado.

El CIEMAT ha registrado indebidamente en la cuenta Gastos de investigación y desarrollo, el importe de obras de ampliación del edificio de su sede en Madrid, por 940 miles de euros, en lugar de imputarlo a la cuenta Construcciones. Este organismo ha recibido, en régimen de cesión, cuatro terrenos por importe de 6.006 miles y, en régimen de adscripción, dos terrenos por importe de 1.123 miles, de los cuales, además de no constar documentación soporte sobre las condiciones de la cesión, no aparecen desglosados entre las cuentas Patrimonio recibido en cesión y Patrimonio recibido en adscripción. También existen, al menos, dos inmuebles cedidos donde se encuentran las sedes del Centro Internacional de Estudios sobre el Desarrollo Ambiental y el Centro Extremeño de Tecnología Avanzada, formalizados mediante sendos convenios que el Organismo no ha contabilizado debidamente.

d) El OATPFE utiliza indebidamente como contrapartida de la cuenta Trabajos realizados para el

inmovilizado material —cuyo saldo asciende a 487 miles de euros—, la cuenta Deudores por operaciones comerciales, en lugar de las cuentas del subgrupo 22 «Inmovilizado material», que no figuran en su balance.

e) En el INAEM existe una diferencia de 264 miles de euros entre el inmovilizado material adscrito y el que figura en la cuenta Patrimonio recibido en adscripción. Dicho desajuste se arrastra desde el año 2007, al haberse dado de baja el patrimonio adscrito por ese importe, a la vez que se incrementaba el fondo de amortización por el mismo importe, sin efectuar la baja del inmovilizado material.

f) El INTA ha activado incorrectamente gastos de conservación y reparación de carácter ordinario por importe de 722 miles de euros, tal como se pone de manifiesto por la IGAE en su informe de auditoría.

g) El INVIFAS ha registrado como gastos todos los créditos presupuestarios asignados al proyecto de inversión «Conservación, mejora y sustitución de vivienda sociales y logísticas» y parte de otro proyecto de inversión denominado «Fondo de Dinamización de la Economía», destinado a su vez a la rehabilitación de las citadas viviendas, por un importe conjunto de 28.049 miles de euros.

h) Los bienes incorporados al inmovilizado del INJUVE con anterioridad al ejercicio 2005 se amortizan con arreglo a las tablas de amortización vigentes antes de la entrada en vigor de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, mientras que para las incorporaciones posteriores a dicha fecha se aplican los criterios de vida útil contenidos en la mencionada resolución. Esta práctica, además de poner de manifiesto que el Instituto está utilizando criterios de amortización diferentes para el mismo tipo de bienes, supone un incumplimiento de la citada resolución.

Asimismo, debido a la utilización de periodos de vida útil inferiores a los fijados en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, se produce una sobrevaloración de las dotaciones anuales a la amortización, siendo especialmente significativa la relativa a los edificios y construcciones (ya que, para los inmuebles incorporados antes de 2005, se aplica un periodo de vida útil de 50 años, en lugar de 100, que sería lo correcto, de acuerdo con la norma vigente). Esta sobrevaloración ha sido cifrada por el propio organismo para 2009 en 241 miles de euros, con la consiguiente repercusión en el resultado económico patrimonial de dicho ejercicio.

Esta misma incidencia relativa a la utilización de periodos máximos inferiores a los de la mencionada resolución de 14 de diciembre, se produce en el CJE y en el INC.

La C. H. Júcar no realiza dotaciones a la amortización y la C. H. Cantábrico no ha contabilizado la correspondiente al ejercicio 2009.

Según consta en el informe de fiscalización del CMTAB, a que se hace referencia en el punto 1.2.2.2.B), en el ejercicio 2006 el organismo presentaba un déficit en la amortización anual del edificio en

el que se encuentra su sede, al considerarlo para su cálculo como un bien nuevo, en lugar de usado. Este error se ha mantenido en las cuentas de los ejercicios 2007 a 2009.

El ICAA amortiza exclusivamente los elementos inventariados, existiendo una diferencia entre el valor de éstos y los saldos contables de 20.067 miles de euros.

La JCT continúa amortizando elementos retirados del servicio. Además, al calcular la amortización anual y de forma global no tiene en cuenta el prorrateo correspondiente por la fecha de adquisición o baja de cada elemento.

i) En la JCT las bajas del inmovilizado por siniestros o por enajenación mediante subasta no se registran correctamente, sino que se dan de baja por el precio de venta o tasado, sin tener en cuenta el precio de adquisición, el fondo de amortización y el posible beneficio o pérdida.

El CAPN realiza un asiento único al año de todas las bajas de inmovilizado material sin que exista información individualizada de cada una de las bajas producidas.

4) De los nueve organismos que tienen saldo en el epígrafe de inversiones gestionadas para otros entes públicos, cuyo importe neto asciende a 736.188 miles de euros, únicamente la GIED, a la que corresponde el 72% de dicho importe, dota provisiones para su depreciación.

5) En relación con las inversiones financieras permanentes de los organismos autónomos, cuyo 91% pertenece al FOGASA, se señala lo siguiente:

a) La cuenta de Valores de renta fija del FOGASA registró en 2009 un importe de 3.019.403 miles de euros, disminuyendo en 166.289 miles respecto de 2008, lo que representa en términos relativos un 5,2%.

Tal como se ha puesto de manifiesto en las DCGE de ejercicios anteriores, en la contabilización de los rendimientos implícitos correspondientes a las inversiones financieras, el FOGASA viene aplicando dos criterios de contabilización diferentes, periodificando los intereses implícitos positivos a lo largo de la vida del activo de que se trate, mientras que los intereses implícitos negativos producidos por las inversiones adquiridas a un precio superior al valor de reembolso se imputan como pérdidas del ejercicio en que se produce la amortización del activo.

Este último criterio de contabilización supone un incumplimiento de los principios de prudencia, de devengo y de correlación de ingresos y gastos.

Por ello, utilizando un criterio financiero para la distribución de los intereses implícitos negativos, basado en la obtención de la rentabilidad real de cada inversión, en función de la tasa interna de retorno y de los flujos correspondientes a los intereses explícitos inherentes a cada título, el organismo debió imputar un importe de 29.539 miles de euros como gastos de ejercicios anteriores y una cantidad de 8.102 miles como gastos de ejercicio corriente. Estas operaciones se encuentran incluidas en el anexo 1.4.2-11.

Asimismo, el FOGASA viene aplicando de facto un criterio de gestión a vencimiento de su cartera de valores. Por ello, como se ha señalado en las DCGE de ejercicios anteriores, no resulta compatible la aplicación de este criterio de gestión, con la dotación de una provisión por depreciación de valores negociables destinada a registrar las pérdidas reversibles originadas por las fluctuaciones del mercado secundario de deuda pública.

En consecuencia, no resulta procedente la provisión de 74.568 miles de euros dotada por el organismo en el ejercicio 2009. En el ejercicio anterior el importe de la provisión ascendió a 103.910 miles. Esta operación figura recogida en el anexo 1.4.2-11.

b) Además del FOGASA, los diez organismos siguientes registran importe en la partida de «Cartera de valores a largo plazo»: INTA, GIESE, CNIG, UIMP, CIEMAT, FEGA, INAP, MUFACE, OAPN e ICAA. De ellos, únicamente el CNIG, el FEGA, la GIESE y el ICAA registran provisiones por depreciación de valores negociables.

c) La JCT suscribió un convenio con el ICO para que éste gestionara el programa «Permiso de conducir por un euro al día» a través de una línea de crédito. Para ello, la JCT depositó en el ICO 50.000 miles de euros en el bienio 2007-2008, de los que no se han utilizado 36.989 miles. No obstante, pese a no haberse prorrogado la vigencia del convenio, que finalizaba el 31 de diciembre de 2008, no se ha cancelado formalmente la citada línea de crédito y el citado remanente sigue depositado en 2009 en el ICO.

A.4) Agencias estatales

El inmovilizado de las AE asciende en 2009 a 1.409.589 miles de euros y representa el 52,6% del total de su activo. Respecto a los epígrafes que lo componen cabe realizar las siguientes consideraciones:

1) Sólo el CSIC presenta saldo en las cuentas de inversiones destinadas al uso general, que han experimentado en 2009 un aumento de 194 miles de euros.

2) El inmovilizado inmaterial neto asciende a 33.939 miles de euros. En relación con este epígrafe hay que señalar que el CSIC imputa obligaciones reconocidas en los capítulos 6 y 7 a gastos de personal por importes de 152.711 y 598 miles, respectivamente, sin tener en cuenta que al convertirse en agencia estatal, y según el artículo 38 de su estatuto, los gastos de personal tienen carácter limitativo y vinculante, circunstancia que no es aplicable al resto de capítulos de su presupuesto.

3) Sobre las cuentas que componen el epígrafe de inmovilizaciones materiales de las AE, cuyo saldo neto se eleva a 1.365.555 miles de euros, y que representa el 97% del activo de las AE, se señala lo siguiente:

a) AESA no ha dado de alta en contabilidad los bienes que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de su estatuto, pertenecen a su patrimonio (bienes

adscritos a la Dirección General de Aviación Civil y las aeronaves que son propiedad de ésta, así como los bienes adscritos a las oficinas de seguridad en vuelo). La disposición adicional quinta del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de AESA, establece que ésta debe realizar un primer inventario de los bienes que se le adscriben y de los que pudiera adquirir para el inicio de su actividad antes de que transcurra un año desde su puesta en funcionamiento, que se produjo en el mes de octubre de 2008. Los trabajos del inventario debían, por tanto, estar finalizados en el ejercicio 2009.

b) El CSIC comienza a amortizar su inmovilizado material e inmaterial en 2009, constituyendo un fondo de amortización con cargo a resultados de ejercicios anteriores por un importe total de 413.379 miles de euros, además de la correspondiente amortización del propio ejercicio. No obstante, su cuantía parece haber resultado insuficiente, en la medida en que dicho fondo sólo ha cubierto el 4,3% del valor de las bajas del inmovilizado material producidas en el ejercicio por obsolescencia, cuando los correspondientes bienes deberían estar totalmente amortizados.

Por otra parte, el citado organismo no ha contabilizado bajas de su inmovilizado material por importe de 305 miles de euros, correspondientes a las entregas que se efectuaron a la Sociedad Biópolis, S.L., como contrapartida de la participación del CSIC en la constitución de la citada Sociedad.

A.5) Otros organismos públicos

El saldo al cierre del ejercicio 2009 de la cuenta 208 Inversiones destinadas al uso general del MNP, que ascendía a 155.912 miles de euros, recoge la valoración de las obras de arte adscritas al Museo o de su titularidad. No obstante, como se ha indicado en anteriores Declaraciones, dicho saldo no refleja el valor de sus fondos museísticos, debido a la dificultad de atribuir una valoración económica a la mayor parte de las obras del Museo. En el Informe de fiscalización del MNP, referido al ejercicio 2005, se reconoció la posibilidad de aplicar un valor simbólico o nulo para los elementos adquiridos para la colección artística, en defecto del valor de adquisición o del valor de tasación, criterio similar al manifestado por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, en contestación a una consulta planteada al respecto por el propio MNP. Puesto que una parte significativa de los fondos artísticos del Museo se encuentran en la referida situación, su registro por un valor simbólico o cero no afecta significativamente a la representatividad de sus cuentas anuales.

El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) aplicaba el criterio de activar en su inmovilizado inmaterial el coste de las aplicaciones informáticas con los mismos requisitos exigidos que para los gastos de investigación y desarrollo, habiendo activado en el ejercicio un importe

de 1.159 miles de euros correspondientes a gastos devengados en los ejercicios 2007 y 2008, sin que exista constancia en todos los casos del cumplimiento de los requisitos exigidos para la activación en el inmovilizado de este tipo de elementos, en particular, que la rentabilidad económico-comercial del proyecto estuviera razonablemente asegurada y la no inclusión de gastos correspondientes a mantenimiento de aplicaciones.

En relación con el inmovilizado material se señala lo siguiente:

— La CMT había suscrito en el ejercicio anterior un protocolo de colaboración con el MEH, en virtud del cual aquella ponía a disposición de la Administración General del Estado el inmueble de su antigua sede de Madrid, comprometiéndose el MEH a realizar una aportación presupuestaria en favor de la CMT a lo largo de varios ejercicios, por un importe equivalente al valor del inmueble entregado, destinada a la adquisición de la nueva sede. No obstante, en el referido protocolo no figuraba la valoración del inmueble entregado, por lo que la CMT no tenía registrado en su inmovilizado derecho alguno, habiendo contabilizado como ingresos del ejercicio la aportación realizada por el Estado en 2009, que ascendió a 5.000 miles de euros, idéntica a la del ejercicio precedente. La Entidad disponía de un informe de tasación del inmueble de Madrid, fechado el 24 de mayo de 2007, según el cual el valor del mismo ascendía a 37.719 miles.

Asimismo, la CMT había procedido a la adquisición en el ejercicio anterior de un inmueble en construcción para su nueva sede en Barcelona, por un precio total de 62.500 miles de euros (más el IVA), de los cuales 32.290 miles correspondían al valor del terreno y de la construcción ejecutada en la fecha de compra y el resto al valor de las obras de terminación del edificio. Como se señaló en la DCGE de 2008, la CMT tenía contabilizado en su inmovilizado el valor total del inmueble adquirido, por 72.522 miles, en lugar de haber activado únicamente el valor de la construcción ejecutada al término del ejercicio, registrando en su pasivo una deuda por importe de 9.668 miles al cierre del mismo.

— La UNED había iniciado un proceso de regularización contable para conciliar las valoraciones del inventario con las de los elementos registrados en el

inmovilizado, si bien al cierre del ejercicio 2009 aún no disponía de un inventario completo, detallado y actualizado de todos los elementos que se incluyen en dicha rúbrica. En concreto, la Universidad no había recogido en su inventario determinados inmuebles que tenía registrados en sus cuentas de Patrimonio entregado en cesión y Bienes destinados al uso general, por importes de 10.232 y 492 miles de euros, respectivamente.

Por otra parte, en el ejercicio 2009 la UNED modificó el criterio para la contabilización de sus fondos bibliográficos, al considerar como activos inventariables aquellas adquisiciones cuyo precio unitario fuera igual o superior a 300 euros y procediendo a dotar su amortización anual. A este respecto, del total de gastos presupuestarios imputados por este concepto en el ejercicio, 1.397 miles de euros, se activaron en el inmovilizado elementos por importe de 82 miles, habiéndose considerado el resto como gastos del ejercicio. Sin embargo, la Universidad no había procedido a regularizar las adquisiciones realizadas en ejercicios anteriores, por lo que el saldo de la cuenta de Fondos bibliográficos, que presentaba al cierre del ejercicio un importe de 27.793 miles, no era representativo del valor de los activos registrados en ella.

Asimismo, la UNED no tenía recogido en su inmovilizado importe alguno correspondiente a los Colegios Públicos «María Guerrero» y «Pablo Casals», que le habían sido cedidos como consecuencia del «Convenio de Cesión de uso entre el Ministerio de Educación, el Ayuntamiento de Madrid y la UNED», suscrito el 15 de febrero de 1996, habiendo señalado reiteradamente la Universidad que nunca se hizo efectiva la cesión y que había solicitado al Ayuntamiento de Madrid certificación acreditativa de que el convenio de cesión no se llegó a aplicar, circunstancia ya señalada en anteriores DCGE.

A.6) Consorcios

El importe del inmovilizado de los consorcios asciende a 51.285 miles de euros, de los que 20.000 miles corresponden a la partida de «Cartera de valores a largo plazo» del Consorcio ALETAS, por la participación de éste en el 100% del capital de la Sociedad Instrumental Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A., que presenta el mismo saldo que en el ejercicio 2008.

B) Gastos a distribuir en varios ejercicios

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
Gastos a distribuir en varios ejercicios.....	2.058.883	44.244	13.286	2.116.413	0	2.116.413

B.1) Administración General del Estado

El saldo de esta agrupación en el Estado está constituido fundamentalmente por las retribuciones implíci-

tas de deudas del Estado (1.989.571 miles de euros), cuyo importe figura también incluido, lógicamente, en los saldos de los epígrafes del pasivo relativos a las emisiones de obligaciones y otros valores negociables.

B.2) Organismos autónomos estatales

El importe de este epígrafe asciende a 10.795 miles de euros y supone un aumento del 12,7% respecto al ejercicio anterior. La JCT, a la que corresponde el 44% del citado importe, no dispone de un inventario de las obras que a 31 de diciembre de 2009 están pendientes de amortizar, ni detalle de las amortizaciones por obra y de las altas en cada obra en cada ejercicio, lo que evidencia un diferente control contable de los gastos de primer establecimiento.

La GIESE realizó, entre los años 2001-2005, obras de reforma en su sede ubicada en unos locales propiedad del Estado afectos al Ministerio del Interior por un importe de 345 miles de euros, que registró como «construcciones gestionadas». En el ejercicio 2005 dicho saldo se traspasó a la cuenta de Gastos de primer establecimiento para amortizar en el periodo 2005-2009, superando, en consecuencia, el periodo máximo de cinco años establecido en la Resolución de la IGAE de 31 de enero de 2002, por la que se autoriza a los organismos públicos a los que es de aplicación la ICAIE, la utilización de determinadas cuentas de primer orden no recogidas en el PGCP.

En el IGME se desconoce cuál ha sido el criterio aplicado para calcular la amortización anual, ya que el organismo se ha limitado a realizar el ajuste contable propuesto por la IGAE en su informe provisional.

B.3) Agencias estatales

La AECID no dispone de un inventario de las obras que están pendientes de amortizar, ni el detalle de las

C) Activo circulante

amortizaciones por obra, ni de las altas en cada obra en cada ejercicio.

La AEEPCS registra gastos de primer establecimiento por importe de 43 miles de euros que cancela en su totalidad con cargo a la cuenta 683 Amortización gastos de primer establecimiento, al igual que el ejercicio anterior, con la intención de aplicar el máximo criterio de amortización en el mínimo tiempo posible que le permite la Resolución de la IGAE de 31 de enero de 2002, que regula los citados gastos, y que no podía ser inferior al año. No obstante, no ha tenido en cuenta las fechas en que las obras terminaron, de tal forma que de haberse aplicado correctamente el criterio de amortización máximo en el mínimo tiempo posible, sólo debería haberse amortizado la parte del gasto imputable a dicho ejercicio y no la totalidad.

B.4) Otros organismos públicos

El Instituto Cervantes seguía la práctica de contabilizar como gastos corrientes las inversiones realizadas en edificios que no eran de su propiedad, aunque se imputaban al capítulo 6 del presupuesto, en lugar de activar como gastos de primer establecimiento el coste de las obras efectuadas con motivo del inicio de la actividad en algunas de sus sedes o de la ampliación de su capacidad operativa, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 31 de enero de 2002. En el ejercicio 2009 reconoció como gastos por inversiones en edificios arrendados un total de 3.160 miles de euros, no habiendo sido posible determinar el importe que debía haberse activado.

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I Inversiones materiales temporales	0	0	0	0	0	0
II Existencias	0	36.510	61.019	97.529	0	97.529
III Deudores	44.767.605	10.695.331	9.825.853	65.288.789	(15.904.482)	49.384.307
IV Inversiones financieras temporales	913.099	12.201.519	1.061.925	14.176.543	(2.393)	14.174.150
V Tesorería	24.583.014	23.584.032	3.901.083	52.068.129	0	52.068.129
VI Ajustes por periodificación ...	0	1.840	4.377	6.217	0	6.217
Total	70.263.718	46.519.232	14.854.257	131.637.207	(15.906.875)	115.730.332

El importe de las eliminaciones del epígrafe de «Deudores» asciende a 11.927.941 miles de euros y el de las homogeneizaciones netas a 3.976.541 miles. Este último importe está compuesto de dos partidas de signo contrario: 89.419 miles (componente positivo),

que corresponden a obligaciones reconocidas por la AGE en el programa 000X «Transferencias internas» y que al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de registrar o de aplicación definitiva en las entidades receptoras; y 4.065.960 miles (componente negativo),

que corresponde a ajustes derivados de operaciones realizadas entre el Estado y la Seguridad Social, debidos a determinados ingresos registrados en la contabilidad económico-patrimonial de ésta, sin que el correlativo gasto se haya contabilizado en el Estado.

Por subsectores, las consideraciones y observaciones fundamentales son las siguientes:

C.1) Administración General del Estado

1) El importe de los deudores presupuestarios pendientes de cobro en 31 de diciembre de 2009 asciende a 40.300.436 miles de euros, de los cuales 12.013.004 miles corresponden al ejercicio corriente y 28.287.432 miles a presupuestos cerrados.

El saldo conjunto de estos deudores ha aumentado en el ejercicio en 4.270.352 miles de euros, de los que 2.986.768 miles corresponden a derechos reconocidos en el mismo ejercicio.

Como se ha indicado anteriormente, la Seguridad Social figura entre los deudores por derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados con un importe de 9.081.506 miles de euros, que corresponden al coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra.

2) Dentro de la rúbrica de deudores no presupuestarios, cuyo saldo en 31 de diciembre de 2009 asciende a 7.545.632 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 1.063.151 miles, se incluye el saldo de la cuenta de Otros deudores no presupuestarios que está constituido, entre otros, por los conceptos «Anticipos FEAGA», «Anticipos FEADER» y «Anticipos INEM-FSE», cuyos importes son 4.644.396, 291.480 y 108.652 miles, respectivamente.

El saldo del concepto «Anticipos FEAGA» a 31 de diciembre de 2009 está constituido por el importe de los anticipos que están pendientes de reembolso por la UE, de los cuales 4.221.000 miles de euros corresponden a los realizados en el último trimestre, 61.366 miles al disponible en el FEAGA y organismos pagadores y 362.030 miles a las correcciones negativas efectuadas por la Comisión de la UE a los gastos del FEAGA liquidados por el Estado español. De este último importe, como ya se indicó en el punto A.2) del epígrafe 1.2.2.2, 189.148 miles están recurridos ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, 140.497 miles pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado, 14.487 miles pendientes de reembolsar por los productores de leche, 5.471 pendientes de liquidar por la Comisión Europea y 12.427 miles pendientes de asumir por las CCAA en aplicación del principio de corresponsabilidad financiera, establecido en el Real Decreto 327/2003, por el que se regula el régimen de los organismos pagadores y de coordinación con el FEAGA.

También se incluye dentro de esta rúbrica un concepto que recoge los pagos por devolución de ingresos de contribuciones territoriales, tanto los realizados

como consecuencia de expedientes tramitados por las Delegaciones de Hacienda como los efectuados a los Ayuntamientos por los expedientes devueltos por dichos Entes locales, de acuerdo con el procedimiento que se estableció en la Orden comunicada del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de febrero de 1988. A 31 de diciembre de 2009 figura un importe pendiente de cancelar de 5.586 miles de euros, que ha permanecido invariable en sucesivos ejercicios por lo que debería procederse a su regularización definitiva.

3) El importe de la rúbrica de otros deudores en 31 de diciembre de 2009 asciende a 12.148.724 miles de euros, de los que 1.835.383 miles son provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija, 2.127.500 miles son dotaciones a fondos carentes de personalidad jurídica pendientes de pago y 8.185.841 miles se corresponden con pagos pendientes de aplicación. Dentro de los pagos pendientes de aplicación, que han aumentado en relación con el ejercicio anterior en un importe de 4.579.073 miles, se incluyen, entre otros, los anticipos concedidos en 2009 a las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía, por un importe de 7.746.383 miles, a cuenta de los fondos y recursos adicionales, autorizados por la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, y el anticipo concedido en 2008 a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 300.000 miles, en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la LPGE para 2008. En las normas indicadas también se establece que los anticipos deberán aplicarse al presupuesto en el ejercicio en el que se practique la liquidación definitiva. Aunque este procedimiento tiene respaldo legal, en un plano técnico-contable, considerando que las normas que regulan los sistemas de financiación de los Entes Territoriales han establecido un sistema general de entregas a cuenta con aplicación presupuestaria, sería más aconsejable que se aplicase un criterio uniforme para todas las entregas a los Entes Territoriales, habilitándose, en su caso, los créditos presupuestarios necesarios para que todos los anticipos de fondos del ejercicio se recogiesen en la liquidación presupuestaria del mismo, y posteriormente, una vez realizada la liquidación definitiva antes señalada, los saldos a favor del Estado o a favor de los Entes Territoriales se trataran contablemente en función de este tratamiento inicial presupuestario.

También se incluyen entre los pagos pendientes de aplicación los realizados en virtud de la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el IRPF y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción, por importe de 31.942 miles de euros, que a 31 de diciembre de 2009 perman-

necían pendientes de aplicar al presupuesto de gastos, como ya se ha indicado en el punto A.12) del epígrafe 1.2.2.2.

Además de los conceptos indicados anteriormente, se incluyen entre los pagos pendientes de aplicación los importes pendientes de formalizar derivados de la antigua normativa de pagos en el exterior, derogada por el artículo 18 de la LPGE para 1994, recogidos en el concepto de «Entregas al BdE por pagos al exterior». El procedimiento para la contabilización de estos últimos pagos, regulado en la Resolución conjunta de la IGAE y de la DGTPF de 10 de mayo de 1995, no requiere la utilización de este concepto, que se debe proceder a cancelar formalizando las operaciones pendientes que fueron expedidas con arreglo a la anterior normativa.

4) El saldo de la provisión para insolvencias correspondiente a los riesgos de insolvencia de las deudas de naturaleza tributaria, así como del resto de derechos pendientes de cobro de la Administración General del Estado, asciende al cierre del ejercicio a 15.564.746 miles de euros, importe superior en un 12,4% al del ejercicio precedente, habiendo sido estimada su cuantía por la AEAT.

El importe de la provisión supone el 49,86% del total de los deudores presupuestarios al cierre del ejercicio 2009, excluida la deuda de la Seguridad Social, siendo dicho porcentaje inferior al del ejercicio 2008, en el que se elevó al 51,38%.

De las comprobaciones realizadas sobre el cálculo del importe de la provisión para insolvencias de la Administración General del Estado, para cada uno de los criterios de dotación previstos en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, se han obtenido los siguientes resultados:

a) Respecto a los créditos para los que, al cierre del ejercicio, hubiera transcurrido el plazo de un año desde el comienzo del período ejecutivo sin que se hubiera satisfecho la deuda, acordado su compensación o aplazado la misma con la aportación de las garantías correspondientes, su importe ascendía a 6.381.330 miles de euros. Una vez minorada dicha cuantía por los créditos que se encontraban en situación de aplazamiento o fraccionamiento, que ascendían a 28.616 miles, la dotación resultante de la aplicación de este criterio se elevó a un total de 6.352.714 miles.

Respecto a tales créditos en situación de aplazamiento o fraccionamiento que se encuentren garantizados, como resultado de la revisión de las minoraciones efectuadas por la AEAT cabe hacer las siguientes observaciones:

— Se ha detectado una liquidación que no debió ser minorada, por 735 miles de euros, dado que fue aplazada con dispensa total de garantía.

— Se han detectado cuatro casos en los que las garantías existentes no cubrían la totalidad del importe

minorado, ascendiendo el exceso de minoración a 255 miles de euros.

— Se ha comprobado que la AEAT tomaba como referencia para el cálculo de la cuantía a minorar el importe que se encontraba pendiente de cobro en vía ejecutiva, en lugar de la parte del mismo que estuviera aplazado, habiéndose producido un exceso de minoración por este motivo respecto a una liquidación, por un importe de 18 miles de euros.

En su conjunto, los excesos de minoración anteriormente señalados ascendieron al 3,5% de la minoración efectuada y determinaron un defecto de dotación de la provisión por importe de 1.008 miles de euros.

b) Respecto a los créditos que estuvieran reclamados judicialmente o fueran objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependiera su cobro, se dotó la provisión por el importe de las deudas que, al cierre del ejercicio 2009, estaban recurridas en vía contencioso-administrativa, que ascendía a 6.663.498 miles de euros. No obstante, se han detectado tres deudas que, a pesar de que los respectivos recursos se encontraban ya resueltos y notificados a la AEAT, se incluyeron en la dotación de la provisión por estar pendientes de ejecución por el órgano competente (en uno de ellos la recepción del fallo se remontaba al ejercicio 2007).

c) En relación con los créditos de deudores declarados en situación concursal, la dotación se elevó a 2.548.534 miles de euros. Dicha cuantía es el resultado de minorar la totalidad de los créditos adeudados por parte de los deudores que se encontraban en la referida situación al cierre del ejercicio, 2.624.981 miles, por el importe de los créditos garantizados, que suponían un total de 76.447 miles.

A raíz de las comprobaciones realizadas sobre una muestra representativa del 87% de este último importe minorado, se han detectado ciertos errores, entre los cuales cabe señalar, como exceso de minoración, el cómputo de garantías que estaban pendientes de formalización y de otras garantías que cubrían aplazamientos que se encontraban finalizados al cierre del ejercicio 2009, así como, en sentido contrario, la falta de cómputo de garantías si no figuraba su fecha de formalización en la base de datos de la AEAT. El impacto neto de tales incidencias ha supuesto un exceso en la minoración de la provisión respecto a la que procedía efectuar, por un importe 9.037 de miles de euros, cifra que representa el 11,8% de la minoración total efectuada.

Asimismo, en la certificación sobre los créditos garantizados remitida a la IGAE se han observado errores en el tratamiento de la información contenida en la misma, que suponían un defecto de minoración de 20 miles de euros.

De todo lo anterior se concluye que la AEAT aplicó adecuadamente, en términos generales, la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, en lo relativo a la dotación a la provisión para insolvencias, excepto

por las cuestiones señaladas anteriormente. El importe de las incidencias detectadas determinaron una insuficiencia de dotación que ascendía a un total de 10.025 miles de euros, lo que representaba apenas el 0,1% del saldo de la provisión dotada al cierre del ejercicio.

5) Dentro del epígrafe de tesorería, que a 31 de diciembre de 2009 presenta un saldo de 24.583.014 miles de euros, con una disminución respecto al ejercicio anterior de 1.526.130 miles, la partida más significativa es la que corresponde a los fondos del Tesoro Público en las subcuentas operativas del BdE con un saldo de 22.426.957 miles. Los excedentes de tesorería que el Tesoro Público tiene diariamente en el BdE se rentabilizan mediante la colocación de los mismos entre instituciones financieras al final de cada día y durante unas horas, determinándose mediante subasta la proporción en que cada entidad participa en la liquidez a traspasar y los tipos de interés a los que se remuneran. El volumen medio diario de estas operaciones ha ascendido en el ejercicio 2009 a 18.554.995 miles con un aumento de 9.487.936 miles respecto al ejercicio anterior, sin embargo la rentabilidad total en el ejercicio ha disminuido pasando de 512.431 miles en el ejercicio 2008 a 179.646 miles en 2009.

Como ya se ha puesto de manifiesto en el epígrafe 1.4.1.1.A.1.6.c) anterior, se han incluido en una cuenta restringida de pagos las operaciones de tesorería realizadas por el Fondo Estatal de Inversión Local, FOMIT y el Fondo de Garantía del Pago de Alimentos. El saldo que presenta esta cuenta a 31 de diciembre de 2009 es de 624.598 miles de euros.

C.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

1) En el epígrafe de deudores, el saldo neto de la Seguridad Social asciende a 10.694.971 miles de euros, de los cuales 8.955.042 miles, (83,7%), corresponden a la TGSS, 1.306.949 miles (12,2%) a las MATEPSS, y 432.980 miles (4%) a las entidades gestoras.

2) El detalle de los deudores presupuestarios pendientes de cobro se recoge en los anexos 1.2-14 y 1.2.3-5. Los derechos presupuestarios pendientes de cobro corresponden casi en su totalidad a la TGSS, por 4.998.557 miles de euros, y se han visto incrementados en un 16,7% en relación a 2008, debido al aumento de la deuda por cotizaciones sociales en vía ejecutiva.

Los derechos anulados y cancelados del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados correspondientes a las ESSS, son los que figuran en el cuadro siguiente:

Derechos anulados y cancelados	Ejercicio Corriente	Ejercicios cerrados	Total
DERECHOS ANULADOS	3.393.563	606.532	4.000.095
- Por anulación de liquidaciones	1.462.839	593.373	2.056.212
- Por aplazamiento y fraccionamiento	1.468.420	13.159	1.481.579
- Por devolución de ingresos	462.304	0	462.304
DERECHOS CANCELADOS	1.013.321	1.959.142	2.972.463
- Por insolvencias	1.013.321	1.937.994	2.951.315
- Por prescripción	0	21.148	21.148
TOTAL GENERAL	4.406.884	2.565.674	6.972.558

Debe tenerse en cuenta que de los derechos anulados y cancelados de ejercicios cerrados, los derechos anulados por anulación de liquidaciones y los derechos cancelados por insolvencias y por prescripción, formaron parte de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, sin que realmente hayan constituido un recurso para la financiación de los gastos que también formaban parte de dichos resultados.

Las incidencias más significativas en relación con estos deudores son las siguientes:

a) La TGSS recogió en sus cuentas la deuda de las entidades sustitutorias, cuyo importe a 31 de diciembre de 2009 ascendió a 102 miles de euros, procedente del coste de integración del colectivo perteneciente a las Mutualidades de las Cámaras de la Propiedad Urbana, en los diferentes Regímenes de Seguridad Social. La reclamación a estas entidades fue iniciada por la TGSS

en el ejercicio 2005, sin que hasta fin de ejercicio 2009 se haya recuperado cantidad alguna. En consecuencia, existen dudas razonables sobre la cobrabilidad de tales deudas, debiendo la TGSS proceder a la provisión del importe pendiente de cobro.

b) En el ejercicio 2009 la TGSS continuaba sin registrar contablemente los derechos de cobro derivados del impago, pago parcial o pago incorrecto de cotizaciones sociales que se encuentran en vía voluntaria (deuda en vía voluntaria sin providencia de apremio) o en vía ejecutiva antes de su cargo a las UREs (deuda en vía voluntaria con providencia de apremio).

El importe de la deuda por este concepto que, a 31 de diciembre de 2009, se encontraba pendiente de registrar por la TGSS y las MATEPSS, según se indica en el epígrafe 1.2.3.1.C.3) de este informe, se elevó a 3.846.118 miles de euros (3.436.845 miles corresponden a la TGSS y 409.273 miles a las mutuas), sin perjuicio de

que deba dotarse la pertinente provisión del 62,1%, por la deuda procedente, exclusivamente, del sector privado, cuyo importe ascendió a 2.286.688 miles (2.037.522 miles son de la TGSS y 249.166 miles de las mutuas).

c) En este ejercicio las MATEPSS han regularizado el defecto de derechos e ingresos pendientes de cobro en vía ejecutiva procedentes de ejercicios anteriores por 28.695 miles de euros, destacando las aplicaciones de las mutuas n.º 61, por 20.075 miles y n.º 275, por 7.592 miles.

3) El importe de los deudores no presupuestarios en la Seguridad Social ascendió a 6.902.513 miles de euros, correspondiendo en su mayor parte a la TGSS. Las incidencias observadas son las siguientes:

a) Las entidades gestoras registran en la cuenta de Deudores por prestaciones el importe de las liquidaciones giradas a los interesados correspondientes a reintegros de pagos indebidos de prestaciones del sistema de la Seguridad Social, ascendiendo su saldo, a 31 de diciembre de 2009, a 392.308 miles de euros. Los importes cobrados por el INSS, IMSERSO e ISM, como consecuencia de estos pagos indebidos de prestaciones, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente (contenida, fundamentalmente, en la disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, y el artículo 1 del Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio, que desarrolla la anterior), minoran las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebidamente percibida. No obstante, estas entidades también registran financieramente estos reintegros como un menor gasto, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebida. Esta minoración del gasto es contraria al principio contable de no compensación establecido en el PGCP y en el apartado i) del artículo 122 de la LGP.

Sin perjuicio de lo anterior, dada la relevancia económica de estos deudores, estas entidades deberían, al menos, ofrecer información sobre ellos y sobre sus índices de cobro en la memoria de sus cuentas anuales.

b) En cuanto a la situación de los inventarios de los deudores por prestaciones en las diversas entidades, existen numerosos deudores cuya antigüedad es superior a los cuatro años, lo que representa el 9,6% del total contabilizado por el INSS, el 23,8% del total correspondiente al IMSERSO y el 13,6% del importe del ISM. Asimismo, un elevado porcentaje de estas deudas, no han tenido reintegro alguno durante 2009 (73,4%, de las registradas por el INSS, un 86,2% de las del IMSERSO y un 56% de las del ISM), por lo que estas entidades deben llevar a cabo una labor de seguimiento y, en su caso, depuración de tales deudas.

c) En las cuentas de Deudores por aplazamiento y fraccionamiento a largo y a corto plazo y en las de Deudores presupuestarios la TGSS recogió derechos cuyo

cobro fue aplazado, por importe de 1.119.496 miles de euros.

La provisión para insolvencias de las deudas objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago, dotada en este ejercicio por la TGSS, se elevó a 228.107 miles de euros, lo que representa el 20,4% de su saldo contable a 31 de diciembre de 2009.

En relación con esta provisión debe señalarse que en 2009 la TGSS ha modificado el criterio de cálculo que venía utilizando desde 2006, según el cual, para dicho cálculo se tomaba en consideración el índice histórico de anulaciones de aplazamientos, así como el grado de cobrabilidad de las deudas en vía ejecutiva, excluyendo de la deuda provisionable los importes correspondientes al sector público. Según el nuevo criterio, la TGSS ha considerado como deuda provisionable, sólo el importe correspondiente a la deuda del sector privado que carecía de las garantías exigidas por el artículo 20.4 del TRLGSS (343.431 miles), sobre el que ha aplicado el porcentaje correspondiente al índice de fallidos de la vía ejecutiva calculado por la TGSS, es decir un 66,42%.

El criterio aplicado en 2009 por la TGSS para obtener esta provisión incumple los principios de uniformidad y de prudencia, ya que la exclusión de las deudas correspondientes al sector privado con garantía no resultan ajenas al riesgo de falta de cobro, como demuestra el hecho de que estas deudas pasen a la vía ejecutiva y sigan sin cobrarse, debido a la falta de consistencia o a la depreciación de las garantías que soportan estos derechos. Asimismo, debe señalarse que la TGSS carece de información en relación al índice histórico de recuperación de esta deuda garantizada en los casos de ejecución, de tales garantías, por impago.

A mayor abundamiento, la TGSS tampoco ha justificado de forma razonada en la memoria de sus cuentas anuales, las causas que han motivado el cambio de criterio en relación con esta provisión, limitándose a cuantificar el efecto económico del menor gasto por dotación a la provisión por insolvencias, cifrándolo en 118.041 miles de euros.

Teniendo en cuenta los datos que sobre aplazamientos y fraccionamientos facilitó la TGSS, se estima que hubiera sido procedente dotar una provisión que cubriera el riesgo de insolvencias de estos deudores, con exclusión de los correspondientes al sector público, por un importe de, al menos, 341.110 miles de euros, lo que representa el 30,5% del saldo contable de estas deudas. En consecuencia, según el criterio de este Tribunal la provisión dotada por la TGSS estaría infravalorada en 113.004 miles. La diferencia con el importe incluido por la TGSS en su memoria, como efecto económico del cambio de criterio (118.041 miles), se debe a que en este cálculo, este servicio común, ha utilizado la información disponible hasta el ejercicio 2008, al no contar en su momento con la relativa a 2009.

d) Además de los derechos señalados en el párrafo anterior, la TGSS recogió en las cuentas de Deudores

por aplazamiento y fraccionamiento un importe de 557.472 miles de euros (más 228 miles en Deudores presupuestarios) en concepto de deuda por cotizaciones sociales de instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, que fue objeto de moratoria desde la aprobación de la Ley 41/1994, de PGE para 1995. Las consecutivas prórrogas de los plazos de carencia y la propia moratoria concedida a esta deuda, establecidas por las sucesivas Leyes de PGE desde 1998 a 2010, justamente en aquellos ejercicios en que debía iniciarse el pago de esta deuda, hacen dudar de su efectiva cobrabilidad. En consecuencia, la TGSS, en virtud del principio de prudencia, debería dotar una provisión que cubriera el riesgo de falta de pago que presentan estos deudores, aplicando para ello el porcentaje medio de provisión de la vía ejecutiva utilizado por la TGSS —81,2%—. No obstante, del importe anterior, un total de 333.773 miles corresponde a la deuda de instituciones sanitarias públicas, cuya inclusión entre los importes provisionables, no se encuentra justificada, ya que, de acuerdo con el artículo 39 del Real Decreto 1415/2004, la TGSS iniciará, para la recuperación de tales deudas, un procedimiento de deducción, sobre las cantidades que, con cargo a los PGE, deban transferirse a la administración pública deudora. Así, el importe que constituye la base para el cálculo de esta provisión se elevaría a 223.927 miles, por lo que la TGSS debió dotar una provisión, en el ejercicio 2009, por 181.866 miles.

Asimismo, debe señalarse que el importe de los cobros realizados en el ejercicio 2009 de las instituciones sanitarias públicas, acogidas a la moratoria prevista en la disposición adicional trigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de PGE para 1995, ascendió a 682 miles de euros. Según la disposición adicional sexta del Real Decreto 1415/2004, estos importes recuperados por la TGSS deberían haber sido aplicados a la cancelación de la deuda mantenida con la AGE derivada del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales, a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra por 9.081.506 miles, hecho que no se ha producido, incumpliendo nuevamente en 2009, la referida disposición adicional.

e) En el saldo a 31 de diciembre de 2009, de la cuenta Deudores por aplazamiento y fraccionamiento a largo y a corto plazo (y, en su caso, el saldo de Deudores presupuestarios) de las MATEPSS se incluye el importe de la deuda por moratoria registrado por las mutuas núm. 7, 10, 15, 61, 275 y 276, por 4.645 miles de euros. No obstante, dicho importe estaba infravalorado en, al menos, 5.048 miles, como consecuencia de la falta de contabilización de esta deuda (que corresponde en su totalidad a ejercicios anteriores a 2009) por parte de las mutuas nos 1, 3, 39 y 151, por lo que el importe total de la deuda que se encontraba en situación de moratoria se elevó a 9.693 miles. Asimismo, en virtud del principio de prudencia, se debería dotar una provisión que cubriera el riesgo de falta de pago que presenta la deuda en

moratoria del sector privado, y que según estimaciones del Tribunal, ascendería a 2.658 miles.

Por otra parte, en relación a los aplazamientos y fraccionamientos concedidos sobre cuotas correspondientes a las MATEPSS, debe señalarse que las mutuas, en 2009, no registraron la totalidad de las operaciones relacionadas con dichas cuotas aplazadas, por importe de 1.170 miles de euros, debido al retraso con que la TGSS suministró la correspondiente información, siendo el total de la deuda aplazada de estas entidades, a 31 de diciembre de 2009, 30.355 miles. Adicionalmente, tal como se puso de manifiesto en la DCGE de 2008, estas entidades, a fin del ejercicio anterior, tenían pendiente de reflejar en sus cuentas de deudores no presupuestarios, concesiones de aplazamientos por importe de 14.450 miles, que se registraron en su totalidad en 2009. Asimismo, en virtud del principio de prudencia, se debería dotar una provisión que cubriera el riesgo de insolvencias que presenta la deuda por aplazamientos, sólo del sector privado, del 30,5% de tales deudas, cuyo importe ascendería a 9.249 miles. No obstante, las mutuas nos 1, 2, 10, 15, 151 y 275 dotaron una provisión por este concepto que ascendió a 3.450 miles, por lo que el importe pendiente de registrar ascendería a 5.799 miles.

Finalmente, en relación a los aplazamientos concedidos a la mutua n.º 39 debe señalarse que, como en ejercicios anteriores, esta mutua registró como concesiones de aplazamientos, anulaciones que correspondían a deudas aplazadas en vía ejecutiva, cuyo importe, para el ejercicio 2009, fue de 272 miles de euros, por lo que el resultado del ejercicio estaba sobrevalorado en dicho importe. En consecuencia, la mutua mantiene indebidamente activadas, en las cuentas de Deudores por aplazamiento y fraccionamiento a largo y a corto plazo, un total acumulado de 766 miles por este motivo. Del importe total activado, 494 miles corresponden a ejercicios anteriores.

Por todo lo expuesto, resulta conveniente que las mutuas afectadas regularicen las operaciones relativas a los aplazamientos concedidos no registrados o incorrectamente registrados. Asimismo, la TGSS debe remitir, con la suficiente antelación, la información disponible sobre aplazamientos o fraccionamientos concedidos en el pago de las cuotas relativas a MATEPSS, a efectos de que estas entidades puedan imputar estas operaciones a los resultados de su correspondiente ejercicio económico.

f) En la cuenta de Otros deudores no presupuestarios, la TGSS recoge, como principal partida, la deuda de la AGE con la Seguridad Social por los defectos de financiación afectada que, a 31 de diciembre de 2009, ascienden a 4.097.902 miles de euros. La AGE no tiene recogido en el pasivo de su balance ningún importe por dicho concepto, a excepción de 31.942 miles que figuran en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, lo que ha ocasionado

una incoherencia en los registros contables de ambos subsectores.

El importe de la deuda por financiación afectada registrada por la TGSS presenta una sobrevaloración neta de 169.695 miles de euros. Esta sobrevaloración se debe a que la TGSS incluye, en la financiación afectada, la totalidad de los gastos en que incurrió el ISM, desde el ejercicio 2000 hasta 2009, en concepto de medicina marítima por importe de 171.079 miles (22.568 miles corresponden a 2009 y 148.511 miles de ejercicios anteriores), si bien, según se explica en el punto 1.2.1.1 de esta Declaración tales gastos no debieron ser recogidos por la TGSS como derechos de cobro no presupuestarios frente a la AGE. Por el contrario, la financiación afectada registrada por la TGSS no recoge un importe de 1.384 miles, correspondiente a las obligaciones devengadas en el ejercicio, no imputadas presupuestariamente por el IMSERSO, cuya financiación corresponde a la AGE.

En consecuencia, teniendo en cuenta las operaciones anteriores, el importe de la financiación afectada a 31 de diciembre de 2009 se eleva a 3.928.207 miles de euros. En esta deuda se incluye el importe de los tres préstamos concedidos por la AGE para financiar los gastos de asistencia sanitaria anteriores a 31 de diciembre de 1991 del actual INGESA por 3.372.411 miles, que a 31 de diciembre de 2009 no estaban vencidos ni, en consecuencia, devengados presupuestariamente, por lo que la diferencia entre ambos importes, que a 31 de diciembre de 2009 asciende a 555.796 miles, debería ser recogida por la TGSS como mayor importe de los deudores presupuestarios, tal como se indica en el apartado 1.2.3.1.C.1). Asimismo, la AGE debería registrar este importe como un acreedor presupuestario, como se deduce de lo expuesto en el punto 1.4.1.1.A.1.6.B).

g) La TGSS continúa sin registrar los derechos de cobro, frente a la AGE, derivados de exenciones en el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario, correspondientes al Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, Real Decreto-ley 2/1998, de 17 de abril y Real Decreto-ley 4/1999, de 9 de abril, al no hacer mención expresa a su financiación. Al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, no incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social, estas medidas deberían ser financiadas por la AGE. No obstante, la ausencia de referencia legal expresa sobre su financiación impide el reconocimiento del derecho presupuestario, aunque no el registro de los deudores no presupuestarios y los ingresos en contabilidad financiera. Según los datos facilitados por la TGSS, el importe total de las exenciones concedidas al amparo de estos tres Reales Decretos-leyes ascendió, a 31 de diciembre de 2009, a 63.193 miles de euros (de los que 57.789 miles correspondieron a la TGSS, 2.172 miles a las MATEPSS, y el resto al SPEE y FOGASA).

h) Formando parte del saldo de los Deudores no presupuestarios, la TGSS recoge como derechos pendientes de cobro los importes correspondientes a la

integración de las ya extintas Mutualidad de Previsión Social de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión y del Mutualismo Laboral, por importe de 62.640 miles de euros. Tales derechos, que en definitiva suponen pérdidas derivadas del proceso de integración, presentan una gran antigüedad, dado que existen partidas que se remontan al ejercicio 1981 (28 años de antigüedad a 31 de diciembre de 2009) y las más recientes corresponden al ejercicio 1992. Asimismo, en la cuenta de Acreedores no presupuestarios existen partidas con el mismo origen por importe de 10.833 miles. Dada la antigüedad de estas partidas, no provisionadas por la TGSS, existe una duda razonable tanto de su cobrabilidad como de su exigibilidad, por lo que la TGSS debería considerar la posibilidad de darlas de baja en sus cuentas por un importe neto de 51.807 miles.

i) Siguiendo las recomendaciones de este Tribunal de Cuentas, el INGESA, en el ejercicio 2009, continuó la depuración de diversas partidas anteriores al ejercicio 2002, recogidas en la cuenta de Deudores no presupuestarios, que correspondían, fundamentalmente, a diferencias en las prestaciones de incapacidad temporal satisfechas en régimen de pago delegado durante el periodo transitorio de las transferencias de funciones y servicios del extinguido INSALUD. A 31 de diciembre de 2009, estas partidas han sido regularizadas en su mayor parte, por lo que se procede a su aplicación definitiva, por 308 miles de euros.

j) El ISM ha sido beneficiario de ayudas incluidas en el Marco Comunitario de Apoyo 2007-2013 del FSE, a través del Programa Operativo Plurirregional «Adaptabilidad y Empleo». En el ejercicio 2009, y en relación a dicho Marco Comunitario, esta entidad realizó solicitudes de pago por importe de 2.859 miles de euros, si bien sólo recibió anticipos de la DGTPF por un total de 184 miles, que la TGSS ha imputado al presupuesto de ingresos. No obstante, existe un derecho de cobro derivado de las solicitudes de pago efectuadas pero no imputadas al presupuesto, que el ISM debe reflejar en su resultado económico patrimonial como un deudor no presupuestario, por 2.675 miles, de acuerdo con el criterio manifestado por la IGAE (compartido por este Tribunal de Cuentas) y recogido en el apartado 1.2.3.1 B.6), en relación con la financiación recibida del FSE por el SPEE para el mismo Marco Comunitario de Apoyo.

k) En aplicación del artículo 69 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la TGSS debe registrar los ingresos obtenidos en compensación de los gastos ocasionados por la gestión internacional de las prestaciones de asistencia sanitaria que realizó el INSS por cuenta del sistema nacional de salud, efectuando la correcta periodificación de los mismos. Así, los ingresos registrados en la cuenta de resultados en el ejercicio 2009, devengados en 2008, ascendieron a 4.616 miles de euros, mientras que los ingresos imputables al 2009, que fueron registrados en 2010, ascendieron a 5.186 miles.

1) A 31 de diciembre de 2009, los estados contables de las MATEPSS recogen pagos hechos por el patrimonio de la Seguridad Social que deberían haberlo sido con cargo a su patrimonio histórico, por un total de 10.624 miles de euros. Del importe anterior, 4.395 miles corresponden a la mutua n.º 272, debiendo destacarse que un total de 4.211 miles se refieren a los gastos por las obras de remodelación de su sede social (edificio denominado Casa Elder), propiedad del patrimonio histórico, que se encuentran pendientes de reintegro.

4) La partida de deudores por administración de recursos de otros entes públicos presenta en la TGSS un saldo, a 31 de diciembre de 2009, de 1.416.118 miles de euros. La partida más importante, por 1.415.869 miles, representa la posición deudora del SPEE frente a la TGSS, que ha tenido un descenso, en relación a 2008, de 447.689 miles (24%). El hecho de que se mantenga la posición deudora en la cuenta de relación entre la TGSS y el SPEE se debió a que los pagos realizados por la TGSS por cuenta del SPEE (anticipos y prestaciones de desempleo), superaron los ingresos por la recaudación de las cotizaciones sociales (desempleo y formación profesional).

5) El importe total de la provisión para insolvencias de deudores, a 31 de diciembre de 2009, dotada por la Seguridad Social asciende a 4.178.446 miles de euros. De dicho importe, corresponden a la TGSS 3.802.302 miles (3.459.387 miles correspondientes a deudores en vía ejecutiva, 228.107 miles a deudores por aplazamiento y fraccionamiento de pago y 114.808 miles a deudores por asistencia sanitaria prestada con anterioridad a 1993 del INSALUD), y 376.144 miles a las MATEPSS (321.394 miles correspondiente a deudores en vía ejecutiva, 7.037 a deudores por aplazamiento y fraccionamiento de pago y a moratoria, y 47.713 miles a otros deudores).

a) Respecto al análisis de las provisiones para derechos de cobro en vía ejecutiva se señala que la provisión dotada por la TGSS correspondiente a la vía ejecutiva ascendió a 3.459.387 miles de euros, lo que supuso el 81,2% de la cifra total de deudores en vía ejecutiva a 31 de diciembre de 2009. La TGSS, para el cálculo de dicha provisión, excluye los importes correspondientes a cuotas pendientes de cobro, procedentes de administraciones públicas.

Asimismo, debe indicarse que la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE, modificada por la de 26 de noviembre de 2003, no fija los criterios para la provisión de los deudores de vía ejecutiva para los que se realiza un seguimiento individualizado pero no ha transcurrido el plazo de un año desde que se iniciara el período ejecutivo de cobro. Para suplir esta deficiencia, y en aplicación del criterio de prudencia, la TGSS provisionó esta deuda aplicando un porcentaje global estimado de fallidos, que la propia TGSS cifró en un 66,4%. Sin embargo esta laguna normativa que presenta la

Resolución citada puede dar lugar a que los criterios de cálculo de la provisión no sean homogéneos entre los diversos entes públicos que deben aplicarla.

b) Del análisis realizado, se ha podido constatar que la mutua n.º 115 ha dotado en exceso la provisión para insolvencias de la deuda en vía ejecutiva, debido a un error en los cálculos efectuados, cifrándose dicho exceso en 1.156 miles de euros.

6) El importe neto de las inversiones financieras temporales de la Seguridad Social asciende a 12.201.519 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de un 4,7%. Del saldo total de este epígrafe, 9.768.955 miles correspondieron a la TGSS, 4.809 miles a las entidades gestoras y 2.427.755 miles a las MATEPSS.

La TGSS contabilizó en este epígrafe las inversiones con vencimiento a corto plazo en las que se materializó el Fondo de Reserva (8.422.260 miles de euros), así como la periodificación de los intereses con vencimiento a corto plazo de los valores afectos a dicho Fondo (1.421.809 miles), y los correspondientes al cupón corrido de las adquisiciones de 2009 pendientes de cobro (54.027 miles). El saldo de esta rúbrica se encuentra minorado por la provisión por depreciación de valores negociables a corto plazo por importe de 132.826 miles.

Según se ha indicado en el apartado correspondiente a las inversiones a largo plazo afectas al Fondo de Reserva, el importe de esta provisión recoge, por primera vez en 2009, la rentabilidad implícita negativa devengada al cierre de 2009 de las inversiones con vencimiento a corto plazo, por 131.006 miles de euros, así como la dotación destinada a registrar las pérdidas reversibles originadas por las fluctuaciones del mercado secundario de deuda pública, por 1.820 miles, cuya dotación no se considera justificada, por lo que se procede a realizar el correspondiente ajuste.

7) El importe del epígrafe de tesorería en la Seguridad Social asciende a 23.584.032 miles de euros, habiendo aumentado un 21,3% en relación a 2008. El incremento del saldo en este epígrafe se debe a las entidades gestoras y TGSS, cuyos fondos líquidos han aumentado un 24,6% en relación a 2008, alcanzado un importe a 31 de diciembre de 2009 de 22.918.534 miles. Por el contrario, la tesorería de las MATEPSS, ha descendido un 36,2%, alcanzando un valor a fin de ejercicio de 665.498 miles.

Los fondos líquidos representativos del Fondo de Prevención y Rehabilitación se encuentran en una cuenta corriente específica abierta para tal fin en el BdE, ascendiendo su saldo, a 31 de diciembre de 2009, a 3.900.374 miles de euros, si bien, tal como se ha señalado en el apartado 1.2.2.2.C.6), la variación del saldo financiero de esta cuenta específica del Fondo de Prevención y Rehabilitación en el BdE, se debió imputar presupuestariamente en el capítulo 8 «Activos financieros» (del presupuesto de gastos o ingresos, según el sentido de esta variación).

La incidencia en el resultado económico-patrimonial de las operaciones que se citan en los puntos 2.a) a 2.c), 3.c) a 3.k), 5.b) y 6) anteriores, se recogen en el anexo 1.4.2-10. Además, la operación mencionada en el apartado 2.b) se recoge también en el anexo 1.2.6-4.

C.3) Organismos autónomos estatales

1) Numerosos organismos no registran en existencias los materiales susceptibles de almacenamiento, imputando al ejercicio su coste, y la BN y el MNCARS registran parte de las mismas de forma inadecuada en la cuenta Gastos anticipados.

De los 11 organismos que tienen en sus balances saldo en las cuentas de existencias, únicamente cuatro, a los que corresponde el 20% del importe total, han dotado provisiones para su depreciación.

El IGME no utiliza un sistema de dotación de provisión por depreciación de existencias sino un sistema de amortización de las mismas, calculando el 20% anual de su precio a partir del primer año que se incorporan a los almacenes, estimándose un valor residual nulo para los bienes adquiridos en 2003 o anteriores. No obstante, se desconoce el verdadero valor de las «Mercaderías» o de su depreciación real, dado que el organismo no dispone de un inventario informático fiable y de un inventario físico, tal como se denuncia en el Informe de auditoría de la IGAE.

2) El importe de los saldos de las cuentas que componen la rúbrica de deudores presupuestarios asciende a 3.908.687 miles de euros, de los cuales 191.461 miles provienen de operaciones comerciales.

Sobre las cuentas incluidas en las rúbricas de deudores presupuestarios y deudores no presupuestarios se señala lo siguiente:

a) El SPEE no ha registrado contablemente el importe de los deudores por reintegros de pagos indebidos de prestaciones pendientes de cobro, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva, que según la información facilitada por el organismo, ascendían a 31 de diciembre de 2009 a 204.539 miles de euros.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contenida en la disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y en el artículo 1 del Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio, que desarrolla la anterior, los reintegros de este tipo de prestaciones, minoran las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebidamente satisfecha. No obstante, el SPEE también registra financieramente estos reintegros como un menor gasto. Esta minoración del resultado económico patrimonial (al menos por los reintegros correspondientes a ejercicios anteriores) es contraria al principio contable de no compensación establecido en el PGCP, y en el apartado i) del artículo 122 de la LGP.

El SPEE, debería reflejar en su contabilidad financiera el importe de los derechos de cobro procedentes de estos reintegros de pagos indebidos de prestaciones, al menos por el importe correspondiente a la deuda en vía ejecutiva, que, a 31 de diciembre de 2009, se situó, según ha informado el organismo, en torno a 38.460 miles de euros, sin perjuicio de que hubiera de dotarse la correspondiente provisión. A estos efectos, para ejercicios sucesivos el SPEE debería solicitar a la TGSS, periódicamente, información sobre la gestión de cobro de estos deudores, para que pueda proceder a su adecuado registro contable.

Asimismo, debe señalarse que, en la actualidad el SPEE dispone de una aplicación informática (COBIN WEB) cuya finalidad es, exclusivamente, el control de la gestión de cobro de estos deudores en vía voluntaria hasta su traspaso a la TGSS para la gestión de cobro en vía ejecutiva. Esta aplicación carece de campos de información y de datos específicos para que pueda facilitar información que permita registrar contablemente esta deuda (en vía voluntaria), por lo que sería aconsejable que el SPEE procediera a su adecuación, a efectos de que dicha aplicación pueda ser utilizada para tales fines.

b) El SPEE ha aplicado a su presupuesto de gastos el coste de las bonificaciones del 100% de las cuotas de la Seguridad Social y las cantidades derivadas del incremento de la acción protectora en materia de desempleo, surgidas como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 7/2002, de 22 de noviembre, sobre medidas reparadoras en relación con el accidente del buque Prestige, así como del Real Decreto-ley 8/2002, de 13 de diciembre, por el que se amplían las medidas reparadoras a las CCAA del Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco.

Como ya se indicó en las DCGE correspondientes a los ejercicios 2003 a 2008, al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, estas medidas deberían dotarse de cobertura financiera por parte de la AGE y no implicar, de forma implícita, una modificación del TRLGSS que introduce de hecho cambios en sus normas de cotización o en su acción protectora.

El importe de las bonificaciones de cuotas aplicadas como consecuencia de estas medidas se elevó, a 31 de diciembre de 2009, a 14.566 miles de euros, y corresponden a los ejercicios 2003 y 2004, debiendo registrarse en la contabilidad financiera del SPEE un derecho de cobro frente a la AGE por dicho importe. Este importe figura incluido en el anexo 1.4.2-11, en consonancia con el tratamiento otorgado en el apartado 1.4.1.1.C.3.2.f) siguiente a las exenciones de cuotas derivadas de otros acontecimientos catastróficos.

Por lo que respecta a las prestaciones satisfechas con carácter complementario a la acción protectora de desempleo, su importe global ascendió a 724 miles de euros, no siendo conocido por el SPEE su desglose por ejercicios de procedencia, motivo por el que este Tribunal no pudo practicar en su momento el ajuste correspondiente.

A este respecto, debe indicarse, una vez más, que las normas que regulan este tipo de medidas excepcionales de exención o bonificación de las cuotas de Seguridad Social o de incremento extraordinario de su acción protectora no contienen información suficiente sobre la cuantía y el origen de la financiación de estas medidas.

c) La MUFACE no registra, como deudor no presupuestario, a la AGE por las liquidaciones del ejercicio derivadas de las prestaciones familiares por hijo a cargo de minusválido, que ascendieron a 12.677 miles de euros, y que deben ser financiadas por ésta de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Esta operación se recoge en el anexo 1.4.2-11.

Asimismo, la MUFACE no registra como un deudor no presupuestario a la AGE, como consecuencia del déficit de financiación del ejercicio por el Fondo Especial, por un importe de 14.917 miles de euros que, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, deben ser financiados por ésta. Esta operación se recoge en el anexo 1.4.2-11.

En cuanto a la liquidación definitiva de las transferencias que la AGE debe realizar al ISFAS, para la financiación de los Fondos Especiales (Asociación Mutua Benéfica del Ejército -AMBE- y Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire -AMBA-), debe señalarse que, en 2009 dio como resultado un superávit neto de 27 miles de euros, debido al superávit de 360 miles, de AMBE, y al déficit de 333 miles, de AMBA. En el ejercicio 2008, se produjo un déficit neto por dichas transferencias de 475 miles (32 miles y 443 miles, respectivamente). Esta operación se recoge en el anexo 1.4.2-11.

d) En el ejercicio 2009, el resultado económico patrimonial del INSHT presenta una infravaloración cifrada en 296 miles de euros, debido a que no contabilizó como deudor no presupuestario, el importe pendiente de cobro a las CCAA de Andalucía, Cataluña y País Vasco en concepto de gastos compartidos, por la utilización conjunta de edificios pertenecientes al citado organismo. Esta operación figura incluida en el anexo 1.4.2-11.

e) Un año más el ISFAS ha asumido la función de entidad colaboradora en la gestión del pago de las cotizaciones por desempleo del personal que presta sus servicios en el Ejército como soldado profesional, en virtud del procedimiento de pago de estas cuotas establecido en el Real Decreto 474/1987, de 3 de abril.

El procedimiento de recaudación de estas cuotas, previsto en el citado Real Decreto, supone que el Ministerio de Defensa ingresa el importe de las cuotas obrera y patronal por desempleo en la tesorería del ISFAS, quien posteriormente efectúa la correspondiente liquidación e ingreso de las mismas ante el SPEE. Este procedimiento introduce una excepción en el conjunto de normas que regulan el procedimiento de recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social previsto en el TRLGSS y en el Real Decreto 1415/2004,

que atribuyen a la TGSS la gestión recaudatoria de estos recursos. Esta excepcionalidad no supone un mejor control de estas liquidaciones, ya que el SPEE carece de los medios necesarios para un tratamiento informatizado de estos boletines de cotización, que garantice un correcto seguimiento, en tiempo y forma, de las cotizaciones por desempleo de este colectivo.

El procedimiento establecido provoca que el ISFAS efectúe los ingresos en el SPEE con mucha demora. Así, tras la mejora observada en 2008, en el que se ingresaron todas las cuotas del año, salvo las del mes de diciembre, de nuevo en 2009 se han producido retrasos, quedando pendientes de ingresar las del mes de noviembre, por importe de 9.717 miles, cuyo ingreso se produjo en 2010, por lo que el resultado económico patrimonial de 2009 está infravalorado en dicho importe. Estas operaciones figuran recogidas en el anexo 1.4.2-11.

f) El SPEE y el FOGASA no han contabilizado los derechos de cobro por exenciones concedidas por la AGE en el pago de cuotas como consecuencia de catástrofes naturales, en los supuestos en que la norma reguladora no hacía mención expresa a su financiación, cuyo importe, al cierre del ejercicio 2009, es de 2.610 miles para el SPEE y de 622 miles para el FOGASA. Al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, no incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social, estas medidas deberían dotarse de cobertura financiera por parte de la AGE. No obstante, la ausencia de referencia legal expresa sobre su financiación impide el reconocimiento del derecho presupuestario, aunque no el registro de los deudores no presupuestarios y los ingresos en contabilidad financiera. Estas operaciones, procedentes de ejercicios anteriores, figuran en el anexo 1.4.2-11.

g) Los organismos INVIFAS, CSD, OATPFE, CAPN, INAEM y BN mantienen saldos de deudores que superan los cinco años de antigüedad por importes respectivos de 1.604, 1.602, 1.034, 605, 320 y 262 miles de euros, respectivamente.

h) Las Confederaciones Hidrográficas anulan derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores por importe de 8.268 miles de euros y contabilizan rectificaciones negativas del saldo entrante por 6.418 miles.

El índice medio de anulaciones y rectificaciones del saldo inicial de deudores de ejercicios cerrados es del 7% para el conjunto de dichas Confederaciones.

i) El importe de deudores de ejercicio corriente del CMTAB está infravalorado, ya que, según consta en el informe de auditoría, el reconocimiento contable de los derechos de presupuesto corriente por multas y sanciones se realiza por el organismo cuando los expedientes son enviados a la AEAT para su cobro por vía ejecutiva de apremio. El reconocimiento de dichos derechos debe realizarse en el momento en el que el organismo cuenta con un título legal ejecutivo con el cual hacer efectivos los mismos, es decir, cuando recae una resolución ejecutiva sobre el expediente sancionador.

j) El FEGA presenta un saldo de deudores no presupuestarios de 603 miles de euros, con una disminución de 16.693 miles respecto al ejercicio anterior. Los motivos de dicha disminución radican, principalmente, en el cobro durante el ejercicio 2009 de liquidaciones de IVA de CCAA y en la prescripción de derechos por el mismo concepto.

k) La C. H. Ebro registra indebidamente deudores no presupuestarios, por 11.667 miles de euros, que corresponden a libramientos expedidos a justificar y cuya cuenta se encuentra pendiente de aprobación al cierre del ejercicio 2009.

3) El importe que registra la partida de Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos (9.203 miles de euros) corresponde en su totalidad al importe prefinanciado por la DGTPF por cuotas de tasa láctea liquidadas por el FEGA en los ejercicios 2009 y anteriores, y que a 31 de diciembre de 2009 se encontraban pendientes de ingreso.

4) La partida de Administraciones Públicas asciende a 4.291.940 miles de euros para el conjunto de los OAE, de los que 4.274.016 miles corresponden al SPEE debido a la posición deudora de la TGSS con este organismo.

5) El epígrafe de Otros deudores presenta un saldo de 1.179.222 miles de euros, y ha registrado una disminución de 979.210 miles respecto al ejercicio 2008, debido a la disminución del importe de pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.

6) Respecto a las provisiones para insolvencias se señala lo siguiente:

a) Las Confederaciones Hidrográficas integradas en la CGSPA de 2009 tienen, en general, un bajo índice de cobro anual de los deudores presupuestarios, con una media del 67% en los del ejercicio y del 56% en los que provienen de ejercicios anteriores.

b) Siguiendo las recomendaciones de este Tribunal, el SPEE ha aplicado al resultado económico patrimonial del ejercicio 2009 una deuda con la TGSS de 26.315 miles de euros, provisionada al 100%, con origen en retenciones practicadas por la DGTPF (para el pago de intereses de demora y recargos de apremio), en cotizaciones ingresadas con errores o fuera de plazo en los ejercicios 1996, 1997, 1999 y 2000 y que la TGSS reclamó al organismo en vía ejecutiva.

c) La deuda por cuotas en aplazamiento o fraccionamiento registrada por el SPEE y por el FOGASA alcanzaba, a 31 de diciembre de 2009, un total de 194.438 y 7.859 miles de euros, respectivamente, sin perjuicio de que ambos organismos dotaran la correspondiente provisión por 49.484 miles, el SPEE, y por 2.000 miles, el FOGASA, es decir un 25,5% del total de la deuda, si bien ninguno de los dos ha descontado el importe de la deuda correspondiente al sector público. No obstante, según se expone en el apartado correspondiente a la deuda aplazada de la TGSS, hubiera sido procedente

dotar una provisión que cubriera el riesgo de insolvencias de estos deudores (con exclusión de los correspondientes al sector público) del 30,5% de estas deudas, es decir 59.245 miles para el SPEE y 2.395 miles para el FOGASA. En consecuencia, la provisión dotada por estos organismos estaría infravalorada en 9.761 miles (en el SPEE), y en 395 miles (en el FOGASA). Esta operación se encuentra recogida en el anexo 1.4.2-11.

d) La deuda en moratoria generada por las Instituciones sanitarias públicas o privadas sin ánimo de lucro correspondiente al FOGASA, se elevaba, al cierre del ejercicio 2009, a 5.813 miles de euros, sin que el organismo haya dotado provisión alguna por este concepto. Dada la antigüedad de la deuda y la constante concesión de prórrogas por las sucesivas LPGE en el momento de su vencimiento, el FOGASA debería dotar una provisión que cubriera el riesgo de insolvencia de estos deudores. Esta provisión se obtendría aplicando el índice medio de riesgo de la deuda en vía ejecutiva calculado por la TGSS, que en 2009 fue del 81,2%, sobre una base que excluya la deuda de Instituciones sanitarias públicas, cuya inclusión entre los importes provisionables, como se indica en otros apartados de este Informe, no se encuentra justificada. Por tanto, se ha excluido, del montante total de la deuda en moratoria de las Instituciones sanitarias, el correspondiente a las Instituciones sanitarias públicas, ascendiendo el importe que constituye la base para el cálculo de esta provisión a 2.727 miles, por lo que el FOGASA debió dotar una provisión, en el ejercicio 2009, por 2.215 miles. Esta operación no aplicada al resultado económico-patrimonial, se encuentra recogida en el anexo 1.4.2-11.

Por el contrario, el SPEE, sí provisiona la deuda en moratoria generada por las instituciones sanitarias sin ánimo de lucro, si bien no elimina, de la base de cálculo de esta provisión, el importe correspondiente a la deuda de instituciones sanitarias públicas. Esta circunstancia determina que el importe dotado por el organismo sea superior al calculado por este Tribunal de Cuentas, por lo que, para ejercicios sucesivos, sería aconsejable que el SPEE no incluyera, en la base de cálculo de esta provisión, el importe de la moratoria de las instituciones sanitarias públicas.

e) En relación con la provisión de las deudas en vía ejecutiva debe señalarse que, siguiendo las recomendaciones del Tribunal, por primera vez en este ejercicio el SPEE ha excluido de la base de cálculo de esta provisión los importes correspondientes a cuotas pendientes de cobro procedentes de Administraciones públicas. El sistema de cálculo de los importes a provisionar es el mismo que el utilizado por la TGSS, obteniéndose un porcentaje medio del 81,9%.

Por el contrario, el FOGASA, un año más, incluyó en la base de cálculo de la provisión de las deudas en vía ejecutiva los importes correspondientes a cuotas pendientes de cobro procedentes de administraciones públicas, por 1.462 miles de euros. Este hecho ha podido influir significativamente en que el índice medio de provisión aplicado por el FOGASA, el 90,51%, resulte

excesivo. En consecuencia, siguiendo el mismo criterio que el indicado por este Tribunal para otras provisiones de estos organismos, así como para la provisión de la deuda en vía ejecutiva de la TGSS, se considera, que, para ejercicios sucesivos, el FOGASA debe excluir de la base para el cálculo de dicha provisión la deuda correspondiente al sector público.

f) El SMC, la JCT, la GIESE, el INIA, el CEPC y el ISCIII no han dotado provisión alguna pese a tener a 31 de diciembre de 2009 deudores de ejercicios cerrados.

Los organismos CCFA y BN no dotan provisión para insolvencias en el ejercicio 2009, aunque presentan saldo en la correspondiente cuenta, por dotaciones de ejercicios anteriores. CCFA mantiene el saldo existente desde 31 de diciembre de 2006 y la BN el del cierre del ejercicio 2007.

7) El saldo del epígrafe de Inversiones financieras temporales asciende a 850.846 miles de euros, con un aumento de 232.537 miles respecto al ejercicio anterior. Sobre el mismo se señala lo siguiente:

a) Con relación a los deudores por subrogación que, con carácter general, el FOGASA registra como inversiones financieras a corto plazo, que a 31 de diciembre de 2009, ascienden a 2.955.197 miles de euros, debe señalarse que durante el ejercicio 2009, el organismo no dictó la declaración de baja por incobrabilidad de ninguno de estos deudores, a pesar de encontrarse la mayoría al inicio del ejercicio en propuesta de baja. En cuanto a la cobrabilidad de estos deudores, cabe señalar la escasa recuperación materializada en el ejercicio, que ha ascendido al 1,09% del saldo al cierre, lo que justifica que el organismo deba provisionar estos derechos en su totalidad.

No obstante, hay que destacar que durante este ejercicio el FOGASA ha procedido a la depuración de gran parte del saldo existente en el inventario de los llamados deudores por procedimientos judiciales, incluidos en el saldo general de los deudores por subrogación, que han pasado de 8.858 miles de euros, al cierre del ejercicio anterior, a un saldo final, en 2009, de 1.484 miles.

b) La GIED ha traspasado, en el ejercicio 2009, los créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado —por importe de 16.017 miles de euros— a créditos a largo plazo, por operaciones que se efectuaron en 1989 y 2007. La reclasificación se debe a la renegociación de dichos créditos; sin embargo, no consta documento alguno sobre los citados acuerdos. Incluso se ha cancelado la provisión de créditos a corto plazo por importe de 854 miles, correspondiente a la deuda generada en 1989, y no se ha dotado ninguna provisión a largo plazo. En el informe de auditoría se pone de manifiesto que la citada deuda es vencida, líquida y exigible a 31 de diciembre de 2009.

c) Numerosos organismos, que consideran la constitución de fianzas y depósitos operaciones de carácter no presupuestario, no las registran en las cuentas adecuadas a su vencimiento a corto o a largo plazo.

Entre ellos, TURESPAÑA, el INAEM, el INVIFAS, el IAC, la JCT y el CAPN. Este último organismo no dispone de un registro adecuado que permita obtener el detalle de los saldos de dichas cuentas.

8) El saldo conjunto del epígrafe de Tesorería a 31 de diciembre de 2009 asciende a 3.137.843 miles de euros, con una disminución del 12,7% respecto al ejercicio anterior.

En seis organismos la tesorería al cierre del ejercicio 2009 es superior a las obligaciones reconocidas durante el mismo, incluidas, en su caso, las operaciones comerciales. De entre ellos destacan, por la importancia de sus saldos, el CMTAB y la AEMPS, cuya tesorería representa el 1.366 y el 598%, respectivamente, del importe de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2009.

En el epígrafe 1.2.5, relativo a la evaluación del remanente de tesorería, además del inadecuado tratamiento presupuestario de este concepto, se ha puesto de manifiesto la excesiva liquidez de algunos organismos en contra de la situación de equilibrio financiero que deberían presentar, dada su naturaleza y la posibilidad de financiación a través del remanente de tesorería. Así, se ha destacado la existencia de organismos cuyo remanente de tesorería era superior al total de obligaciones reconocidas a lo largo del ejercicio o superaba, al menos, el 50% de las mismas, y se ha cuantificado en 1.517.671 miles de euros el importe de los fondos líquidos de los organismos que tienen remanentes no utilizados en sus presupuestos. Aún cuando en el ejercicio 2009, siguiendo la tendencia iniciada en 2008, se ha producido un aumento en la autofinanciación de los organismos respecto a ejercicios anteriores, es necesario seguir señalando la necesidad de una rigurosa presupuestación y de una ajustada política de transferencias entre el Estado y los organismos, en función de las auténticas necesidades de disponibilidades líquidas.

A las consideraciones individualizadas que en el mencionado epígrafe se efectúan sobre la tesorería de los organismos, cabe agregar lo siguiente:

a) De los 61 OAE integrados en la CGSPA, 37 disminuyen su tesorería respecto al ejercicio anterior. Entre ellos destaca, por segundo año consecutivo, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. Dicho organismo presenta un saldo en el epígrafe de tesorería de su balance de 155.555 miles de euros, con una disminución de 369.094 miles. Las causas de esta disminución se encuentran en la financiación del organismo con remanente de tesorería y en la falta de ingreso de los derechos reconocidos en 2009 por transferencias del Estado. Los derechos pendientes de cobro al inicio del ejercicio por este mismo concepto se cobraron casi en su totalidad. Hay que señalar que, desde finales del ejercicio 2007, el Tesoro viene realizando las transferencias a los organismos en función de las necesidades líquidas de los mismos.

La tesorería de los organismos FOGASA, MUFACE, MUGEJU e ISFAS descendió, respectivamente, en 273.078 miles de euros (57,8%), 158.554 miles (55,5%), 22.361 miles (80,8%) y 6.422 miles (12,2%) miles. La importante disminución de la tesorería en la MUFACE, la MUGEJU y el ISFAS se produce, fundamentalmente, porque todos estos organismos pagaron la casi totalidad de sus obligaciones presupuestarias, mientras que dejaron pendiente de cobro gran parte de sus derechos reconocidos (la MUFACE el 25,8%, la MUGEJU el 33,5% y el ISFAS el 17,7%). En el caso del FOGASA, que a diferencia de las mutualidades tiene equilibrados los pagos y los cobros presupuestarios, el descenso se debió, fundamentalmente, a que el volumen de las obligaciones reconocidas y pagadas ha sido superior al de los derechos reconocidos y cobrados. No obstante, debe tenerse en cuenta que la disminución de los fondos líquidos del FOGASA estaría compensada a corto plazo por el hecho de que sus cuentas deudoras recogen el saldo a su favor por las operaciones de relación con la TGSS, así como que, en 2010, el organismo tenía previsto amortizar inversiones en deuda pública; circunstancias ambas que afectarían positivamente a la tesorería del organismo.

b) De entre los OAE que registran un aumento de su tesorería en el ejercicio 2009, hay que hacer referencia al SPEE, cuyas cuentas experimentaron un incremento de sus saldos que, en valores absolutos, ascendió a 448.074 miles de euros (lo que supone un aumento del 197,2% respecto al ejercicio 2008). En relación con los fondos líquidos del SPEE debe señalarse que, a 31 de diciembre de 2009, el organismo considera como satisfechas obligaciones que realmente no se abonaron hasta enero del ejercicio siguiente, lo que originó la existencia de partidas en conciliación que se han incrementado considerablemente con respecto al ejercicio anterior. Así, sólo en las cuentas bancarias del SPEE en el BdE se ha pasado de contar con partidas en conciliación, por un total de 33.628 miles, a 182.822 miles en 2009, lo que determina que los saldos de las cuentas de tesorería se encuentren infravaloradas en dicho importe.

c) El CIEMAT ha asumido plenamente las competencias del programa I+D de OCICARBON, cuyos fondos a 31 de diciembre de 2009 ascienden a 2.165 miles de euros; sin embargo, dichos fondos se encuentran al margen de su contabilidad.

d) La C. H. Cantábrico registra indebidamente en la cuenta 575 «Bancos e instituciones de crédito, cuentas restringidas de pagos», el importe de los fondos, a 31 de diciembre, de pagos a justificar recibidos del Ministerio de Medio Ambiente y que no corresponden a libramientos a justificar expedidos por el organismo.

C.4) Agencias estatales

Ni el CSIC ni la AECID han dotado provisiones para insolvencias pese a tener, a 31 de diciembre de 2009, deudores de ejercicios cerrados. Las deudas

de estas AE que superan los cinco años de antigüedad ascienden a 388 y 785 miles de euros, respectivamente.

C.5) Otros organismos públicos

La UNED, al igual que en ejercicios anteriores, no recogía como existencias el coste del material didáctico no vendido al cierre del ejercicio, registrando la totalidad de los gastos incurridos para la elaboración del mismo en la cuenta del resultado económico-patrimonial. La Universidad no disponía de un inventario valorado a precio de coste de su producción editorial, por lo que no resulta posible determinar el valor de sus existencias.

En relación con la partida de deudores, la UNED registraba los ingresos correspondientes a las becas concedidas a los alumnos por otras instituciones con arreglo al criterio de caja, incumpliendo la aplicación del principio de devengo, que exigiría imputarlos al curso al que se refieran las becas. Dicho criterio implicaba que, al cierre del ejercicio, no se reconocieran los saldos deudores derivados del aplazamiento de cobro que conlleva la gestión de las becas solicitadas durante el mismo. Se considera que el reconocimiento de los derechos de cobro debe producirse cuando se efectúen los actos liquidatorios que los cuantifiquen (en este caso, la matriculación con solicitud de beca), por lo que deberían haberse contabilizado los deudores correspondientes a las matriculaciones del curso 2009-2010, sin que haya podido cuantificarse el importe de los derechos pendientes de reconocer al término del ejercicio.

Por otra parte, la UNED no había registrado los ingresos de matrículas de cursos de postgrado, por importe de 2.552 miles de euros, que fueron facturados por la Universidad en el ejercicio 2010, aunque correspondían a ingresos del curso académico 2008-2009, con la consiguiente repercusión en sus cuentas de resultados del ejercicio y de deudores.

La AEPD dotó la provisión para insolvencias, correspondiente a los deudores por sanciones, recargos e intereses por un importe de 31.695 miles de euros, aplicando lo dispuesto en la precitada Resolución de la IGAE, de 14 de diciembre de 1999, si bien la Entidad, al igual que en ejercicios anteriores, aplicó simultáneamente el procedimiento de seguimiento individualizado de los créditos (29.121 miles) y el de dotación global (2.574 miles) del riesgo de fallidos.

Como ya se ha señalado en anteriores DCGE, el método aplicado por la AEPD supone dotar globalmente la provisión para insolvencias en relación con créditos sobre los que ya se ha realizado el seguimiento individualizado, lo que constituye un criterio excesivamente prudente, teniendo en cuenta que, en la citada Resolución de la IGAE, el seguimiento individualizado y la dotación por estimación global se configuran como procedimientos alternativos para los mismos créditos.

C.6) Consorcios

El importe de la rúbrica de Deudores del Consorcio ALETAS asciende a 37.080 miles de euros, de los

que 36.750 miles corresponden a aportaciones patrimoniales pendientes a favor del Consorcio, que debían haberse realizado por la AGE, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Puerto Real.

1.4.1.2 PASIVO

A) FONDOS PROPIOS

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I Patrimonio.....	(175.029.267)	31.650.023	13.700.105	(129.679.139)	(4.142.759)	(133.821.898)
II Reservas.....	0	9.168.539	117.976	9.286.515	0	9.286.515
III Resultados de ej. anteriores	0	26.270.499	3.770.359	30.040.858	(78.987)	29.961.871
IV Resultados del ejercicio.....	(69.643.017)	7.477.639	2.063.498	(60.101.880)	209.979	(59.891.901)
Total	(244.672.284)	74.566.700	19.651.938	(150.453.646)	(4.011.767)	(154.465.413)

El importe del saldo consolidado de esta agrupación estaría sobrevalorado en 10.196.743 miles de euros, como consecuencia de la repercusión que en dicho saldo tendría el importe de los resultados negativos pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2008, que según la DCGE de dicho ejercicio ascenderían a 6.793.440 miles⁵⁵, menos las rectificaciones netas del ejercicio, que han ascendido a 682.573 miles, más los resultados del ejercicio no imputados, que como se señala en el posterior punto 1.4.2.3, ascienden a 4.085.876 miles.

A.1) Administración General del Estado

1) En relación con el epígrafe de patrimonio se realizan las siguientes observaciones:

a) El saldo que presenta la cuenta Patrimonio entregado en gestión es menor en 4.412 miles de euros que el reflejado en las correlativas cuentas de Patrimonio recibido en gestión de los organismos a los que se han entregado los bienes (GIED y GIESE).

b) En las comprobaciones efectuadas para contrastar que los bienes entregados en adscripción contabilizados en el ente receptor se ha observado que de los 17 organismos para los que se han adscrito bienes, contabilizándose el correspondiente movimiento en la cuenta 107 Patrimonio entregado en adscripción de la AGE, en el Parque Móvil del Estado no figura en su balance la cuenta 101 Patrimonio recibido en adscripción, en la que deberían haberse registrado los bienes recibidos; en 5 no ha tenido movimiento la referida

cuenta; y sólo en 3 las operaciones registradas son coherentes con las reflejadas en la AGE.

A.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

1) Los fondos propios del sistema de la Seguridad Social de nuevo han sido positivos, ascendiendo su importe, a 31 de diciembre de 2009, a un total de 74.570.154 miles de euros, con un incremento en relación con el ejercicio anterior del 11%.

Las cuentas que integran los Fondos propios del balance de la TGSS continuaron sin recoger la constitución del Fondo de Reserva procedente del excedente generado por las entidades gestoras y la TGSS. Por el contrario, sí figuran adecuadamente recogidas las aportaciones realizadas por las MATEPSS a través de las dotaciones al Fondo de excedentes de contingencias comunes (a 31 de diciembre de 2009 ascendió a 376.597 miles de euros), que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.3 del Reglamento sobre colaboración, debe destinarse a los fines previstos en el artículo 91.1 del TRLGSS, por lo que se depositó en la misma cuenta corriente del BdE en la que está materializada parte del Fondo de Reserva.

Como en ejercicios anteriores, la TGSS se limitó a reflejar en el balance la materialización financiera de la dotación acumulada del Fondo de Reserva, que a 31 de diciembre de 2009 ascendió a 59.119.063 miles de euros, distribuidos en valores mobiliarios de renta fija (por importe de 57.114.555 miles) y en la cuenta corriente del BdE abierta para este fin (por importe de 2.004.508 miles). Estas inversiones no pueden conceptuarse técnicamente como dotaciones al Fondo de Reserva, sino como simples materializaciones de los fondos líquidos del sistema inmovilizados como inversiones financieras.

Para poder considerar, patrimonialmente, que existe un Fondo de Reserva, sería necesario que se hubiese

⁵⁵ Existe una diferencia de 1.279 miles de euros en relación con el importe que figura en la DCGE del ejercicio 2008 como resultados negativos pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2008 (6.792.161 miles, según las estimaciones del Tribunal de Cuentas). Esta diferencia corresponde al importe de los ingresos pendientes de aplicación en dicha fecha de la C. H. Guadiana y de la C. H. Tajo, cuyas cuentas no se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2009.

constituido una reserva con cargo a la distribución del resultado económico-patrimonial de las entidades gestoras y de la TGSS de los ejercicios 2000 a 2008 que presentaron un ahorro total, por importe de 70.496.871 miles de euros, lo que no se hizo. Esta dotación debería aparecer separadamente en el balance formando parte de los Fondos Propios, cuya única aplicación debería ser la de «atender a las necesidades futuras del sistema de la Seguridad Social» en materia de prestaciones contributivas, en la forma y demás condiciones que determine la Ley reguladora del mismo, tal y como prevé el artículo 91.1 del TRLGSS. Por cuarto año consecutivo, en este ejercicio el Fondo de Reserva se podría haber constituido como una reserva con cargo a la distribución del resultado económico-patrimonial de las entidades gestoras y de la TGSS, ya que el total de las aportaciones efectuadas a dicho Fondo, acordadas por el Consejo de Ministros, ascendieron a 50.372.916 miles (importe que no ha variado en relación a 2008) y los resultados acumulados obtenidos habrían sido suficientes para que dicha dotación se hubiera efectuado.

Asimismo, en línea con lo expresado en las DCGE de los ejercicios 2000 a 2008, así como en el informe de Fiscalización de los excedentes de la Seguridad Social y del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 23 de febrero de 2005, debe indicarse que la materialización del Fondo de Reserva ha sido posible, en parte, por la financiación ajena obtenida por la Seguridad Social como consecuencia de no hacer frente al pago de los 11 préstamos concedidos, durante los ejercicios 1992 a 1999, por la AGE, de los que a 31 de diciembre de 2009 quedaban pendientes de amortizar 17.168.653 miles de euros, ni al abono de la deuda, por importe de 9.081.506 miles, con la AGE derivada del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales, a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra.

2) El saldo del epígrafe de patrimonio de la CGSS, a 31 de diciembre de 2009, asciende a 31.650.023 miles de euros, correspondiendo, en su mayor parte, a las entidades gestoras y TGSS por importe de 31.625.021 miles, y el resto, por 25.002 miles, recoge el fondo patrimonial de los centros y entidades mancomunadas. La cuenta más significativa, con un saldo de 31.623.260 miles, es la de Patrimonio, que se refiere al Fondo de Estabilización, de utilización exclusiva por la TGSS, donde se recogen los beneficios y pérdidas de las entidades gestoras y TGSS hasta el ejercicio 2006, así como el patrimonio fundacional del ISM adscrito a la TGSS.

En este epígrafe no está contabilizado, como minoración del patrimonio, el valor neto contable de los bienes inmuebles transferidos a las CCAA como consecuencia de los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales del INGESA, IMSERSO e ISM. En dicho importe figuran incluidos los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón,

Hospital Calahorra y Hospital Son Llàtzer, dado que siguen registrados en el balance del INGESA.

3) Sobre el saldo del epígrafe de reservas, que ascendió a 9.168.539 miles de euros, de los cuales 4.890.963 miles corresponden a las MATEPSS y 4.277.576 miles a la TGSS, debe señalarse lo siguiente:

a) A 31 de diciembre de 2009, el saldo de la cuenta Fondo de Prevención y Rehabilitación asciende a 3.900.374 miles de euros.

La Secretaría de Estado de la Seguridad Social, mediante Resolución de 9 de marzo de 2009, encomendó al INSHT el desarrollo, durante el año 2009, de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social, cuya financiación se realizaría con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación. En ejecución de esta encomienda, la TGSS liberó y entregó al INSHT, en 2009, un importe de 13.000 miles de euros para que el Instituto realizara actividades de prevención, si bien, del importe total liberado sólo quedó comprometido para la ejecución de dichas actividades un total de 8.417 miles. Por tanto, a 31 de diciembre de 2009, la deuda pendiente de pago del INSHT frente a la TGSS asciende a 4.583 miles, sin que dicha deuda aparezca recogida por el INSHT en su contabilidad financiera del 2009. Por contra, la TGSS debe reflejar el ingreso presupuestario cuando este importe sea exigible, esto es, con fecha límite 31 de marzo de 2010, ya que según la cláusula sexta de la citada Resolución de 9 de marzo de 2009, antes de dicha fecha, el INSHT facilitará información detallada a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social acerca de las actividades preventivas desarrolladas en el año 2009, de forma que en el supuesto de que el importe de las actividades de prevención desarrolladas fuese inferior a las cantidades liberadas y entregadas por la TGSS al INSHT, la diferencia resultante se ingresará por dicho organismo autónomo en el Fondo de Prevención y Rehabilitación.

b) Por otra parte, el artículo 31 del Reglamento sobre colaboración dispone en qué clase de activos deben materializarse la Provisión para contingencias en tramitación y las reservas constituidas por las MATEPSS. Dicha materialización fue correcta para todas las MATEPSS excepto para: a) la mutua no 115, que no tiene materializada su Reserva de Obligaciones inmediatas; b) las mutuas nos 115, 201, 272 y 276, que no tienen materializada la Reserva de Estabilización de Accidentes de Trabajo; y c) las mutuas nos 1, 7, 15, 39, 61, 72, 115, 201, 267, 272 y 276, que no tienen materializadas el resto de sus reservas (Reserva de Estabilización de contingencias comunes, Reservas Estatutarias y Fondo de Asistencia Social). Esta situación debería ser subsanada por las mutuas afectadas. Por otra parte, ni el centro Intermutual de Euskadi ni el centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante tienen materializada su reserva de Estabilización conforme establece el artículo 37 de sus respectivos estatutos. Asimismo, el Centro Intermutual de Euskadi no tiene

materializado el importe en que excede su Fondo social sobre el valor neto contable de su inmovilizado, como marca el artículo 31 de sus estatutos.

c) Por lo que respecta a la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2009, que se ha instrumentado en el ejercicio 2010, cabe precisar que la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes de las mutuas nos 201 y 276 se mantenía fuera de los límites legales establecidos. Así en la mutua n.º 201 se situó por debajo del mínimo legal, debido a que el resultado de la gestión de contingencias comunes obtenido en 2009 fue negativo, y tampoco dispuso de resultados positivos suficientes en la gestión de accidentes de trabajo como para dotar esta reserva hasta su mínimo legal. Por el contrario, en la mutua n.º 276 se situó por encima del límite legal, debido a que realizó una aplicación de esta reserva inferior a la debida, como consecuencia de que no tuvo en cuenta las cuotas efectivamente cobradas para distribuir correctamente el resultado entre la gestión de contingencias profesionales y la de contingencias comunes, puesto que consideró las cuotas aplazadas pendientes de cobro como si estuvieran cobradas, en lugar de utilizarlas para calcular el excedente neto de las cuotas morosas, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 27 de junio de 1997 sobre dotación de reservas de las MATEPSS.

En relación al 80% del exceso de excedentes por contingencias profesionales correspondiente al ejercicio 2009, ingresados en 2010 en la cuenta corriente abierta para tal fin en el BdE, debe señalarse que las diferencias detectadas en el cálculo de las cuotas y en la distribución del resultado entre la gestión de contingencias profesionales y de contingencias comunes (debido a que algunas mutuas consideran como cuotas cobradas las relativas a los aplazamientos y moratorias), tienen repercusión en las cantidades ingresadas por diez mutuas, destacando por su importancia cuantitativa las mutuas nos 39, 115 y 276, debido a que ninguna de ellas ha tenido en cuenta las cuotas aplazadas para el cálculo del excedente neto de las cuotas morosas. Esta misma situación se produce en cinco mutuas en relación al ingreso en el BdE del 100% del exceso de excedentes por contingencias comunes relativo al ejercicio 2009. Asimismo, los ajustes propuestos en el anexo 1.4.2-10, relativos a las MATEPSS, podrían repercutir en las cantidades ingresadas.

4) En el epígrafe de resultados positivos de ejercicios anteriores del sistema de Seguridad Social, que, a 31 de diciembre de 2009, se eleva a 26.270.499 miles de euros, se incluye, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de junio de 1997, el excedente de las cuotas pendientes de cobro, neto de la provisión para insolvencias, relativo a las MATEPSS, por importe de 70.392 miles. El Tribunal de Cuentas considera que este excedente no debería tener un tratamiento diferenciado del resto de las reservas, por lo que debería reclasificarse su importe acumulado a las cuentas de reservas.

5) En el epígrafe de resultados del ejercicio, la entidad mancomunada n.º 293, mantiene en la cuenta de Resultados del ejercicio, el ahorro obtenido tanto en 2009, por 5.166 miles de euros, como en 2008, por 590 miles, como consecuencia de que el Ministerio de Trabajo e Inmigración, no ha dictado instrucciones en relación a las reservas que deberían constituir estas entidades con los excedentes de su gestión, así como, si procediera, el ingreso en el BdE de los excedentes generados por su actividad, conforme se recoge en los artículos 100.1.d) 6º y 115.2 del Reglamento sobre colaboración.

A.3) Organismos autónomos estatales

1) En relación con el epígrafe de Patrimonio se realizan las siguientes observaciones:

a) El patrimonio del SPEE ha experimentado una disminución de 5.484.339 miles de euros (143,3%), pasando de tener un valor positivo en 2008, por 3.827.712 miles, a un valor negativo en 2009, de 1.656.627 miles, siendo la causa de este descenso el hecho de que la cuenta de Patrimonio haya recogido los resultados negativos del ejercicio anterior, por 5.484.318 miles. Por el contrario, los Fondos Propios del organismo, han crecido un 102,5%, pasando de tener un valor negativo, en 2008, por 1.656.605 miles, a un valor positivo, por 41.771 miles, debido a los excedentes obtenidos en este ejercicio, por 1.698.398 miles.

Asimismo, es de destacar, como ya se puso de manifiesto en las DCGE correspondientes a los ejercicios 2002 a 2008, la falta de homogeneidad en el tratamiento de la separación de las fuentes de financiación de las prestaciones contributivas y asistenciales del SPEE, con el del resto de entidades que gestionan las prestaciones derivadas de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, donde las prestaciones contributivas están financiadas básicamente con cuotas de las personas obligadas y las no contributivas con aportaciones de la AGE al presupuesto de la Seguridad Social. Sin embargo, hasta 2008, todas las prestaciones económicas satisfechas por el SPEE, tanto las incluidas en el nivel contributivo como las del denominado nivel asistencial, han sido financiadas con cargo a las cuotas de desempleo satisfechas por empresarios y trabajadores, ya que el organismo no recibía transferencias de la AGE para financiar tales prestaciones.

En 2009 se ha invertido esta tendencia, ya que los derechos reconocidos por cotizaciones sociales de desempleo (18.418.797 miles de euros) no han sido suficientes para financiar las obligaciones reconocidas por prestaciones de desempleo, ni siquiera en su nivel contributivo (26.803.375 miles), por lo que en este ejercicio ha sido necesario que la AGE transfiera fondos al organismo al objeto de cubrir este desfase.

b) El INVIFAS no refleja en este epígrafe ningún importe en las cuentas de Patrimonio recibido en ads-

cripción, cesión o gestión, ni en las de Patrimonio entregado en adscripción o en cesión, pese a tener terrenos e inmuebles entregados y recibidos en ambos tipos de regímenes.

c) La BN ha dado de alta patrimonio recibido en adscripción, por importe de 2.473 miles de euros, de los cuales 1.649 miles corresponden a mobiliario entregado por la GIEC, aunque el organismo no ha podido acreditar documentalmente que dicha entrega se haya efectuado en régimen de adscripción.

2) En cuanto al epígrafe del resultado de ejercicios anteriores hay que señalar que el INVIFAS ha utilizado indebidamente la cuenta Resultados positivos de ejercicios anteriores para realizar ajustes contables, aumentando dicho saldo en 373 miles de euros, para dar de baja la deuda con entidades de crédito a largo plazo de los antiguos préstamos hipotecarios concedidos a los antiguos Patronatos de Casas Militares de los tres Ejércitos.

A.4) Otros organismos públicos

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) tenía registrado el alta en sus fondos propios del valor correspondiente a un edificio recibido en adscripción, por un importe de 1.182 miles de euros, sobre el que suscribió en el ejercicio 2007 un protocolo para la autorización del uso gratuito y temporal (figura prevista en el artículo 90.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas) de un tercio de su superficie, aproximadamente, para el establecimiento de la sede de la secretaría general de la Fundación del Consejo Internacional de Supervisión Pública en estándares de auditoría, ética profesional y materias

relacionadas (PIOB). Al igual que se ha señalado en anteriores DCGE, la CNMV debió haber minorado sus cuentas de Patrimonio para registrar la referida operación, por su similitud con la figura de la cesión gratuita, con el fin de reflejar la imagen fiel de su situación patrimonial. La Entidad, en la memoria de sus cuentas anuales, informa sobre la referida autorización de uso.

Durante el ejercicio 2009 la UNED procedió a dar de baja de sus cuentas del inmovilizado material un total de 1.615 miles de euros, correspondientes a gastos incurridos entre los años 1989 y 1995 y que no eran imputables a bienes inmuebles concretos de la Entidad. No obstante, la Universidad dio de baja dicho importe con cargo a la cuenta de Patrimonio, cuando debería haberse registrado como resultados extraordinarios, con arreglo a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública, por tratarse de variaciones de activos como consecuencia de errores detectados de ejercicios anteriores.

A.5) Consorcios

Los fondos propios de los consorcios ascienden en conjunto a un importe neto de 132.083 miles de euros, que en su mayor parte corresponden al Consorcio ALETAS (70.543 miles) y al Consorcio Casa Árabe (31.881 miles).

Los fondos propios del Consorcio ALETAS que están recogidos en la cuenta de Patrimonio provienen de aportaciones de la AGE (38.400 miles de euros), de la Junta de Andalucía (31.500 miles), de la Diputación de Cádiz (350 miles) y del Ayuntamiento de Puerto Real (350 miles). De estos importes se encuentran pendientes de cobro un total de 36.750 miles, que corresponden a aportaciones comprometidas, en su mayor parte en el ejercicio 2009.

B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.443.467	0	10.000	6.453.467	0	6.453.467

B.1) Administración General del Estado

Recoge exclusivamente el importe de las denominadas primas de emisión positivas (valor de emisión de

las deudas superior al de reembolso), que ha tenido un aumento neto respecto al ejercicio anterior de 2.278.832 miles de euros.

C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
Provisiones para riesgos y gastos	2.192	3.454	200.280	205.926	0	205.926

C.1) Administración General del Estado

El saldo de la cuenta Provisión para responsabilidades, que asciende a 2.192 miles de euros, recoge el importe estimado de las indemnizaciones a los afectados por el Síndrome Tóxico, cuyo pago se prevé realizar en los ejercicios 2010 y siguientes en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo 895/1997, de 26 de septiembre.

C.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Este epígrafe incluye la Provisión para pensiones y obligaciones similares cuyo importe, a 31 de diciembre de 2009, ascendió a 3.454 miles de euros. Esta provisión, correspondiente a 4 MATEPSS (núm. 2, 3, 115 y 201), recoge los compromisos futuros adquiridos para atender las obligaciones con el personal a su servicio, en materia de compromisos de pensiones complementarias a las de la Seguridad Social y otros pagos a su personal jubilado, contempladas en los sucesivos Convenios Colectivos de estas entidades.

Las mutuas afectadas deberían externalizar los compromisos por jubilación con su personal a través de planes y fondos de pensiones o de contratos de seguros colectivos, tal como establece la normativa aplicable contenida en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

C.3) Organismos autónomos estatales

El FOGASA, durante el ejercicio 2009, reconoció obligaciones, por un importe de 10.691 miles de euros, para hacer frente al pago de prestaciones de garantía salarial devengadas por el fallo en su contra de reclamaciones interpuestas, en vía judicial o administrativa, por los perceptores de tales prestaciones. Como consecuencia de ello, el FOGASA debió dotar una provisión por responsabilidades, para cubrir el riesgo de compromisos futuros procedentes de litigios en curso. Según la información facilitada por el organismo, se ha estimado esta provisión en función del porcentaje que representan las obligaciones derivadas de dichos recursos sobre

el total de las obligaciones reconocidas por prestaciones de garantía salarial, obteniéndose el índice medio de los últimos 5 ejercicios. Dicho índice, para 2009, fue del 1,3%, por lo que el importe de la provisión por este concepto se elevaría a 11.041 miles. Esta operación se encuentra recogida en el anexo 1.4.2-11.

C.4) Otros organismos públicos

La CNC no tenía registrada provisión alguna para cubrir la futura compensación económica a satisfacer al Presidente y a los Consejeros de la Entidad al cesar en el cargo. El importe estimado de la provisión para riesgos y gastos que debía haberse dotado a 31 de diciembre de 2009 por el referido concepto ascendía a 1.354 miles de euros.

La provisión para responsabilidades dotada por la CNMV al cierre del ejercicio 2009, por un importe de 1.507 miles de euros, correspondía en exclusiva a la estimación del coste de las indemnizaciones a abonar a los altos cargos de la Entidad durante los dos años posteriores al cese en sus cargos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley del Mercado de Valores y por la cuantía prevista en el Real Decreto 1079/1992, de 11 de septiembre. Sin embargo, la CNMV no había efectuado dotación alguna por las reclamaciones interpuestas contra ella en distintas instancias, a pesar de que, a finales del ejercicio 2009, existían reclamaciones judiciales pendientes de resolución en primera instancia por un total de 271 miles (más un importe adicional, no cuantificado, por costas judiciales), y recursos de casación ante el Tribunal Supremo, pendientes de admisión a trámite o de resolución por un importe total reclamado de 48.390 miles y otros 102 miles de dólares estadounidenses. No obstante, el informe del Servicio Jurídico de la Entidad relativo a la situación de los procedimientos administrativos y judiciales pendientes de resolución al cierre del ejercicio señala que «considerando los antecedentes respecto a reclamaciones formuladas contra la CNMV o recursos frente a las resoluciones correspondientes, no se prevé que pudieran recaer pronunciamientos estimatorios que conlleven consecuencias económicas para la CNMV».

D) ACREEDORES A LARGO PLAZO

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I Emisiones de oblig. y otros valores negociables.....	349.691.204	0	0	349.691.204	0	349.691.204
II Otras deudas a largo plazo ..	11.861.976	17.188.298	231.778	29.282.052	(17.233.818)	12.048.234
III Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	901	0	592	1.493	0	1.493
Total	361.554.081	17.188.298	232.370	378.974.749	(17.233.818)	361.740.931

En el anexo 1.4.1-9 se presenta la composición del endeudamiento del sector público administrativo, según se deduce del balance agregado presentado en la CGSPA. En dicho anexo se pone de manifiesto la mayor importancia cuantitativa del endeudamiento del Estado frente al de los otros subsectores (520.002.508 y 40.006.278 miles de euros, respectivamente) y el mayor porcentaje que representan en aquél las deudas a largo plazo sobre las deudas a corto (69,5% y 30,5%, respectivamente). Hay que señalar, además, que el importe de las eliminaciones realizadas en el proceso de consolidación de esta agrupación corresponde casi en su totalidad a deudas de la Segu-

ridad Social con el Estado, que se detallan en el punto D.2) siguiente.

D.1) Administración General del Estado

En los anexos 1.4.1-10 y 1.4.1-11 se presenta el detalle de la evolución en el periodo 2007 a 2009 de los saldos de las cuentas financieras en las que se recoge el endeudamiento de la AGE, a largo y a corto plazo, respectivamente, y en el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen en millones de euros de la composición del mismo en 31 de diciembre de 2009 y su variación con respecto a los ejercicios anteriores:

ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EJERCICIOS 2009, 2008 Y 2007 (en millones de euros)

Conceptos	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007	Variaciones absolutas		
				2009/08	2008/07	2009/07
DEUDAS A LARGO PLAZO (1)	361.554	281.292	248.745	80.262	32.547	112.809
- Obligaciones y bonos	343.959	264.507	234.451	79.452	30.056	109.508
- Deudas en moneda extranjera	5.732	4.183	2.295	1.549	1.888	3.437
- Moneda metálica	4.886	4.826	4.701	60	125	185
- Deudas con entidades de crédito	5.326	6.006	6.834	(680)	(828)	(1.508)
- Otras deudas	1.503	1.593	0	(90)	1.593	1.503
- Fianzas y depósitos recibidos	35	36	39	(1)	(3)	(4)
- Operaciones de intercambio financiero	112	140	334	(28)	(194)	(222)
- Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	1	1	91	0	(90)	(90)
DEUDAS A CORTO PLAZO (2)	158.448	129.209	89.492	29.239	39.717	68.956
- Obligaciones y bonos a corto plazo	118.944	81.972	61.644	36.972	20.328	57.300
- Intereses de obligaciones y otros valores	9.644	8.219	7.887	1.425	332	1.757
- Deudas en moneda extranjera	864	1.167	1.383	(303)	(216)	(519)
- Deudas con entidades de crédito	682	685	640	(3)	45	42
- Operaciones de intercambio financiero	127	127	408	0	(281)	(281)
- Acreedores presupuestarios	18.997	26.421	7.813	(7.424)	18.608	11.184
- Acreedores no presupuestarios	5.252	6.572	5.903	(1.320)	669	(651)
- Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes	776	726	874	50	(148)	(98)
- Administraciones públicas	31	30	28	1	2	3
- Otros acreedores	2.136	2.256	1.887	(120)	369	249
- Fianzas y depósitos recibidos	995	1.034	1.025	(39)	9	(30)
TOTAL ENDEUDAMIENTO (1) + (2)	520.002	410.501	338.237	109.501	72.264	181.765

Según se deduce de los citados anexos y sin perjuicio de las observaciones que se hacen en esta agrupación del pasivo del balance y en la E) Acreedores a corto plazo, el endeudamiento del Estado ha experimentado un importante crecimiento en los dos últimos ejercicios, pasando de 338.237.943 miles de euros en 2007 a 520.002.508 miles en 2009, lo que representa un incremento del 53,7% (181.764.565 miles). El incremento ha sido mayor en 2009 (26,7%) que en 2008 (21,4%). Atendiendo al plazo de vencimiento, en el año 2008 el incremento fue mayor en el endeudamiento a corto que a largo plazo (39.716.392 y 32.546.382 miles, respectivamente), mientras que en 2009 el endeudamiento a largo plazo se incrementó en 80.262.385 miles frente a 29.239.406 miles del de corto plazo.

Del importe total del endeudamiento del Estado en 2009, un 93,3% corresponde a la Deuda Pública. En el anexo 1.4.1-12 se recoge un resumen de la información sobre la situación y movimiento de la Deuda del Estado contenida en la cuenta de la AGE, en el que puede observarse la composición de la deuda, su distribución en función del plazo de vencimiento, el importe de los intereses devengados y no vencidos a 31 de diciembre de 2009 y la variación con respecto al ejercicio anterior. Como puede deducirse de los datos contenidos en dicho anexo, el saldo vivo de la Deuda del Estado en 31 de diciembre de 2009 asciende a 475.403.142 miles de euros, lo que supone un aumento en relación con el ejercicio anterior de 116.977.482 miles, superior en 66.730.907 miles al límite de incremento de la Deuda del Estado fijado inicialmente en el artículo 50 de la LPGE para 2009 en 50.246.575 miles, sin que ello suponga incumplimiento del indicado artículo, toda vez que en el apartado dos del mismo se contemplan una serie de circunstancias por las que el citado límite se revisa automáticamente. En el ejercicio 2009 las circunstancias que han incrementado el citado límite han sido las siguientes: las modificaciones netas de créditos en los capítulos 1 a 8, las desviaciones entre las previsiones de ingresos y la evolución real de los mismos, la variación neta de las operaciones no presupuestarias, y la variación neta en los derechos y las obligaciones reconocidos y pendientes de ingreso o pago. Además, el artículo 94 de la LGP precisa que el límite de incremento de la Deuda del Estado se entenderá neto de las posiciones activas de tesorería mantenidas por el Estado en el BdE o en otras entidades financieras, habiendo supuesto el flujo neto de tesorería del ejercicio una disminución de la posición activa de 1.526.130 miles. Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el incremento de la Deuda del Estado fue inferior al límite revisado.

Sobre los distintos epígrafes que componen la agrupación de acreedores a largo plazo se señala lo siguiente:

1) Como puede deducirse del anexo 1.4.1-10, el porcentaje que representa el importe del epígrafe de

Emisiones de obligaciones y otros valores negociables en el total de la agrupación se ha ido incrementando desde el 95,2% en 2007 hasta el 96,7% en 2009, con aumentos en valores absolutos de 31.943.002 miles de euros en 2008 y de 81.001.581 miles en 2009.

2) La partida más importante del epígrafe de Otras deudas a largo plazo corresponde a la parte de las deudas del Estado en moneda nacional con entidades de crédito que tiene vencimiento a largo plazo (5.325.979 miles de euros). De dicho importe, 4.081.982 miles corresponden a tres créditos singulares concertados con el BdE. El primero fue concedido por la Ley 3/1983, de 29 de junio, para hacer frente a insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983 y su saldo pendiente a largo plazo asciende a 976.257 miles en 31 de diciembre de 2009. El segundo, con un importe pendiente a largo plazo de 326.535 miles, corresponde a los anticipos efectuados por el BdE en ejercicios anteriores a 1994 para suscripciones, participaciones, contribuciones y cuotas de organismos internacionales de desarrollo. El tercero, por un importe de 2.779.190 miles, corresponde a la consolidación, como crédito, del saldo vivo del endeudamiento neto del Estado frente al BdE a 31 de diciembre de 1989⁵⁶.

La disminución del saldo de esta partida desde el ejercicio 2007 se debe a la amortización de los correspondientes créditos, debiendo señalarse que la Orden EHA/1019/2007, de 30 de marzo, estableció un nuevo calendario de amortización, adelantando los plazos originales, de forma que los créditos se cancelen en su totalidad, como muy tarde, en el año 2015⁵⁷. Siguiendo el criterio establecido en la citada orden, en el ejercicio 2009 se han amortizado dos cuotas del crédito concedido por la Ley 3/1983, por un importe nominal de 195.251 miles de euros, siendo su valor actualizado a la fecha de pago de 149.514 miles y para los otros dos créditos se han amortizado las cuotas previstas en el calendario original, por un importe nominal conjunto de 388.216 miles, cuyo valor actualizado a la fecha de pago ha ascendido a 385.770 miles. En cuanto a su contabilización, se han aplicado al capítulo 9 «Pasivos financieros» del presupuesto de gastos el valor nominal de las cuotas de amortización, por un importe conjunto de 583.467 miles, y al capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» del presupuesto de ingresos las diferencias entre los valores nominales y actualizados

⁵⁶ La parte de estos créditos que tiene vencimiento a corto plazo es de 583.467 miles de euros y se encuentra recogida en la cuenta 520.0 Deudas a corto plazo con entidades de crédito, incluida en la agrupación de acreedores a corto plazo.

⁵⁷ La citada orden ha previsto que para cada año, entre 2007 y 2012, se paguen dos cuotas del crédito de la Ley 3/1983, la correspondiente al año en curso más la última viva del calendario de amortización original; una cuota del crédito por contribuciones a organismos internacionales y otra cuota del crédito de la Ley 4/1990, ambas correspondientes al año en curso. En los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se pagarán dos cuotas de cada uno de los tres créditos. También se ha establecido en esta orden que el pago de las cuotas se realice el 30 de abril del año correspondiente, reservándose la AGE la potestad de adelantar a otra fecha distinta de la señalada el pago total o parcial. Los créditos se reembolsarán al BdE actualizando el valor nominal de la cuota correspondiente del calendario original a la nueva fecha de pago.

de las cuotas de amortización, por un importe conjunto de 48.183 miles.

Dentro de este mismo epígrafe, la cuenta Proveedores de inmovilizado a largo plazo recoge la deuda no vencida que el Ministerio de Defensa mantiene con la empresa Navantia, cuyo importe a 31 de diciembre de 2009 asciende a 1.502.638 miles⁵⁸.

D.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

En el cuadro que figura a continuación se presenta, en millones de euros, la composición del endeudamiento

⁵⁸ La deuda no vencida a corto plazo, por importe de 26.178 miles, figura contabilizada en Otros acreedores dentro de la agrupación de Acreedores a corto plazo.

de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2009 y su variación en el período 2007-2009, según las cuentas rendidas. Asimismo, en el anexo 1.4.1-13 se presenta el detalle de los principales acreedores de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2009.

En relación con el balance consolidado presentado en la CGSPA debe señalarse que no han sido eliminados los saldos acreedores, registrados por la TGSS, y sus recíprocos saldos deudores, recogidos por el FOGASA y las MATEPSS, derivados de deudas y créditos que surgieron como consecuencia de operaciones entre la TGSS y estas entidades (FOGASA y las MATEPSS), y que, a 31 de diciembre de 2009, ascendieron a un importe global de 1.437.364 miles de euros.

ENDEUDAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EJERCICIOS 2009, 2008 Y 2007 (en millones de euros)

Conceptos	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007	Variaciones absolutas		
				2009/08	2008/07	2009/07
DEUDAS A LARGO PLAZO (1)	17.188	17.192	17.209	(4)	(17)	(21)
- Deudas con entidades de crédito	1	1	2	0	(1)	(1)
- Otras deudas. Deudas con la AGE	17.170	17.172	17.187	(2)	(15)	(17)
- Fianzas y depósitos recibidos	17	19	20	(2)	(1)	(3)
DEUDAS A CORTO PLAZO (2)	12.628	13.120	16.356	(492)	(3.236)	(3.728)
- Acreedores presupuestarios	9.481	9.762	10.819	(281)	(1.057)	(1.338)
- Acreedores no presupuestarios	555	718	707	(163)	11	(152)
- Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes	1.457	1.469	3.636	(12)	(2.167)	(2.179)
- Administraciones públicas	250	241	241	9	0	9
- Fianzas y depósitos recibidos	3	3	1	0	2	2
- Provisiones para contingencias en tramitación	882	927	952	(45)	(25)	(70)
TOTAL ENDEUDAMIENTO (1) + (2)	29.816	30.312	33.565	(496)	(3.253)	(3.749)

Como se observa en el cuadro anterior, en los tres ejercicios comparados el endeudamiento a largo plazo de la Seguridad Social permaneció prácticamente invariable, mientras que el endeudamiento a corto plazo se redujo de manera significativa, entre 2007 y 2008, debido a que la cuenta de relación entre la TGSS y el SPEE pasó de tener naturaleza acreedora a deudora, como consecuencia del incremento de las prestaciones de desempleo abonadas por la TGSS por cuenta del SPEE, y de la disminución de la recaudación de las cotizaciones sociales (desempleo y formación profesional) a favor del citado organismo. En 2009 la cuenta de relación entre el SPEE y la TGSS siguió manteniendo naturaleza deudora.

El descenso de un 3,8% entre 2008 y 2009 en el endeudamiento a corto plazo de la Seguridad Social se localiza en los acreedores presupuestarios y no presupuestarios relacionados con las actividades de gestión propias de estas entidades.

Las consideraciones más importantes en relación a la composición del endeudamiento de las ESSS son las siguientes:

a) El 98,2% del endeudamiento de la Seguridad Social (29.270.965 miles de euros) corresponde a deudas con entidades o administraciones públicas, destacando, fundamentalmente, la deuda a largo plazo derivada de los 11 préstamos concedidos por la AGE a la

Seguridad Social, por importe de 17.168.653 miles, que, como se ha venido poniendo de manifiesto en las últimas DCGE, permanecen invariables, dado que la Seguridad Social no ha efectuado amortización alguna de tales préstamos. En el endeudamiento a corto plazo la partida más importante también es la derivada de la deuda con la AGE correspondiente al período 1992 a 1999 por el coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra por importe de 9.081.506 miles.

En relación a los once préstamos citados debe señalarse que existen tres, por un importe conjunto de 3.372.411 miles de euros, concedidos para la cancelación de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991 del extinguido INSALUD. Estos préstamos se concretan en: uno por importe de 1.686.187 miles, a rembolsar en un plazo máximo de 10 años a partir de 1995, concedido en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 6/1992 con vencimiento en el ejercicio 2004 y cuyo plazo de amortización se amplió en 10 años, tal como estableció la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social en su disposición adicional novena; y dos préstamos de 843.112 miles cada uno, sin interés ni plazo de reembolso, concedidos en función de lo establecido por las Leyes 39/1992 y 21/1993 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 1993 y para el ejercicio 1994 respectivamente.

Al menos estos tres préstamos (sin descartar los 8 restantes para conseguir la cobertura patrimonial del Fondo de Reserva, anteriormente señalada), deberían ser asumidos directamente por la propia AGE (bien mediante su condonación, mediante la concesión de transferencias a la TGSS o por cualquier otro procedimiento que permita la cancelación de esta deuda), ya que las normas por las que se concedieron establecieron que su amortización se realizaría de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, según el cual todo incremento del gasto del INSALUD con excepción del que pudiera resultar de las generaciones de crédito, que no pueda financiarse por redistribución interna de sus créditos, ni con cargo al remanente afecto a la entidad, se financiaría durante el ejercicio por aportación del Estado, texto recogido actualmente en el artículo 90 del TRLGSS.

No obstante, pese a las reiteradas recomendaciones del Tribunal de Cuentas, este saneamiento no se ha producido. Así, además de la prórroga otorgada en la amortización del préstamo concedido por el Real Decreto-ley 6/1992, citado en párrafos anteriores, de los 8 préstamos restantes otorgados a la Seguridad Social, aquellos cuyas leyes de concesión fijaban también sus vencimientos se fueron prorrogando a medida que se aproximaba el plazo de amortización, y aquellos otros para los que no se fijaba plazo de cancelación han permanecido en la misma situación sin establecer plazo

de vencimiento. Esta situación confirma aún más el criterio de este Tribunal en el sentido de que estos préstamos razonablemente no serán devueltos por la Seguridad Social, salvo que la AGE realice las actuaciones necesarias⁵⁹.

b) Asimismo, dentro del endeudamiento de la Seguridad Social existen partidas acreedoras que no constituyen pasivos exigibles, destacando un importe de 881.601 miles de euros correspondientes a la Provisión para contingencias en tramitación de las MATEPSS, que se encontraban pendientes de liquidación por la TGSS por lo que, a los efectos de un balance consolidado, esta operación debería haber sido eliminada contra los resultados consolidados del ejercicio.

D.3) Organismos autónomos estatales

Sobre el saldo de este epígrafe, que asciende a 156.687 miles de euros, de los que 114.435 miles son deudas con entidades de crédito, se señala lo siguiente:

a) El OAPN tiene en la cuenta de Depósitos recibidos a largo plazo un saldo de 397 miles de euros que corresponden a un depósito del extinto ICONA, cuya antigüedad procede de 1988, por lo que debiera ser objeto de estudio y proceder, en su caso, a su regularización contable.

El INVIFAS mantiene un saldo en la cuenta Fianzas recibidas a largo plazo de 749 miles de euros, que corresponde a las recibidas por el alquiler de viviendas y locales procedentes de los antiguos Patronatos de Tierra, Armada y Aire. El organismo no dispone de un registro que permita obtener la composición o detalle del saldo de la citada cuenta. Dada la antigüedad de la deuda, debería procederse a su estudio para, en su caso, regularizar el saldo.

b) Por las razones indicadas en el anterior punto 1.2.2.2.B.8), varios organismos no tienen recogidos en este epígrafe determinados préstamos concedidos por el Estado. Así, el IGME reconoce en 2009, como subvención de capital, 163 miles de euros que el Estado otorga como préstamo en el mismo ejercicio. A 31 de diciembre de 2009 está pendiente de reconocer por parte del INTA préstamos otorgados por el Estado por importe de 1.076 miles. Finalmente, el CIEMAT

⁵⁹ La disposición adicional 38.ª de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, establece que «El Gobierno, en el plazo de seis meses, adoptará las medidas normativas necesarias para cancelar, en un plazo de 10 años, en el balance patrimonial de la Seguridad Social los préstamos concedidos por el Estado para compensar las insuficiencias de financiación del INSALUD producidas en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado previas a la separación de fuentes de financiación...», para lo cual, la Seguridad Social entregará los bienes inmuebles afectos a fines de asistencia sanitaria y servicios sociales transferidos a las Comunidades Autónomas en pago de dichos préstamos a la Administración General del Estado. En consecuencia, deberá esperarse a que el Gobierno apruebe las disposiciones normativas que desarrollen el contenido de esta disposición adicional para poder conocer con exactitud las repercusiones económico-patrimoniales y financieras de la misma en el ámbito de la Seguridad Social y en el de la AGE; si bien el Tribunal considera que, con toda probabilidad, estas disposiciones tendrán un impacto significativo sobre el patrimonio y el endeudamiento de la Seguridad Social.

reconoce, en 2009, como subvención corriente, 5.127 miles por préstamos concedidos por el Estado en 2008 y 2009, y como operaciones no presupuestarias 4.810 miles, de los cuales 4.774 miles habían sido concedidos por el Estado en 2008 y abonados en 2009.

D.4) Agencias estatales

Los acreedores a largo plazo de las AE ascienden a 22.439 miles de euros, habiendo experimentado un aumento de 10.231 miles respecto al ejercicio anterior.

E) ACREEDORES A CORTO PLAZO

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I Emisiones de oblig. y otros valores negociables	129.452.219	0	0	129.452.219	0	129.452.219
II Deudas con entidades de crédito	809.429	116	21.660	831.205	0	831.205
III Acreedores	28.186.779	12.505.782	9.128.886	49.821.447	(11.962.813)	37.858.634
IV Ajustes por periodificación ...	0	0	47.565	47.565	0	47.565
Total	158.448.427	12.505.898	9.198.111	180.152.436	(11.962.813)	168.189.623

El componente principal de esta agrupación corresponde a las emisiones de obligaciones y otros valores negociables de la AGE, que representan el 77% del total. Los acreedores presupuestarios ascienden a 30.616.374 miles de euros, pudiendo observarse para cada entidad el detalle y evolución en el año de los del ejercicio corriente en los anexos 1.2-7 a 1.2-11 y de los de presupuestos cerrados en los anexos 1.2.2-13 a 1.2.2-17.

E.1) Administración General del Estado

En el anexo 1.4.1-11 se presenta el detalle de los saldos de las cuentas que componen esta agrupación en los ejercicios 2009, 2008 y 2007, así como la variación neta entre ellos. Sobre los distintos epígrafes que la componen se señala lo siguiente:

1) El componente principal del epígrafe de emisiones de obligaciones y otros valores negociables son las letras del tesoro, cuyo importe a 31 de diciembre de 2009 se eleva a 85.512.865 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 33.438.514 miles (64,2%) y un aumento acumulado respecto a 2007 de 53.068.408 miles. El saldo que presenta la cuenta de Obligaciones y bonos a corto plazo para cada uno de los ejercicios también ha aumentado respecto a cada uno de los ejercicios anteriores, siendo la variación más significativa la que se ha producido entre los ejercicios 2009 y 2008 con un importe de 3.557.917 miles. La partida de intereses de obligaciones y otros valores, que recoge el importe de los intereses devengados y no vencidos en 31 de diciembre de cada ejercicio presenta una tendencia creciente desde

La práctica totalidad de estos acreedores corresponde al CSIC (22.438 miles de euros). En relación a los créditos concedidos por el Estado al CSIC hay que señalar que la citada agencia estatal reconoce como subvenciones de capital 7.652 miles. Asimismo, reconoce como operaciones no presupuestarias 1.262 miles, que corresponden íntegramente a préstamos concedidos el año anterior y abonados en el corriente. A 31 de diciembre de 2009 está pendiente de reconocer por parte del CSIC 6.065 miles.

el ejercicio 2007. Su saldo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 9.644.532 miles, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 1.428.016 miles.

Dentro de este epígrafe, en la cuenta de Obligaciones y bonos a corto plazo asumidos, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 36.061 miles de euros, se ha registrado la deuda asumida en el ejercicio del ente público Radiotelevisión Española, por importe de 1.500.000 miles, de acuerdo con la autorización contenida en el artículo 52 de la LPGE para 2009. Dicha deuda vencía en el ejercicio 2009 por lo que su amortización se ha efectuado con cargo al capítulo 9 «Pasivos financieros» del presupuesto de Gastos⁶⁰. El total acumulado a 31 de diciembre de 2009 desde el ejercicio 2007, que se ha liquidado con cargo a los presupuestos de gastos del Estado, en sus respectivos ejercicios, por deudas asumidas del ente público Radiotelevisión Española, asciende a 6.311.822 miles.

2) En relación con los acreedores presupuestarios se señala lo siguiente:

a) El saldo de las cuentas de Acreedores por obligaciones reconocidas se eleva a 16.459.654 miles de euros, de los que 2.977.587 miles corresponden a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores pendientes de pago.

b) El saldo de la cuenta de Acreedores por devolución de ingresos asciende a 1.430.251 miles de euros,

⁶⁰ En el artículo 50.2 de la LPGE para 2007 se establece que durante los ejercicios de 2008 a 2010 el Estado asumirá el importe nominal restante de la deuda acumulada por el ente público Radiotelevisión Española a 31 de diciembre de 2006.

con un aumento respecto del ejercicio anterior de 434.391 miles. Se trata de devoluciones de ingresos sobre las que se había dictado el correspondiente acuerdo de devolución y se encontraban pendientes de pago en 31 de diciembre de 2009, por lo que serán aplicadas a presupuesto, minorando los correspondientes derechos reconocidos, en el ejercicio en que se proceda a su pago, de acuerdo con la normativa contable vigente.

En caso de haberse pagado en sus respectivos ejercicios, tanto las devoluciones acordadas antes del cierre del ejercicio anterior (995.860 miles de euros) como las del ejercicio 2009, el resultado presupuestario negativo presentado en la CGSPA sería más negativo por importe de 434.391 miles.

Hay que tener en cuenta, además, la provisión para devolución de impuestos que figura en la agrupación F) del pasivo del balance «Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo» y que en 31 de diciembre de 2009 asciende a 4.001.961 miles de euros, con un aumento respecto a la existente en 31 de diciembre de 2008 de 2.174.736 miles. Esta provisión se dota para devoluciones periódicas de impuestos no reconocidas a fin de ejercicio.

c) Del importe total registrado a 31 de diciembre de 2008 en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (1.160.996 miles de euros) se han aplicado al presupuesto 1.030.164 miles y se han anulado 128.971 miles correspondientes a la liquidación definitiva del coste de la policía autónoma de Cataluña del ejercicio 2007, según lo indicado en el epígrafe 1.2.2.2.A) anterior.

A 31 de diciembre de 2009 dicha cuenta presentaba un saldo de 1.106.448 miles de euros, de los cuales 1.102.165 miles corresponden a gastos realizados antes de 31 de diciembre de 2009, que están pendientes de aplicar al presupuesto, 4.174 miles a gastos contabilizados en exceso en concepto de primas a la construcción naval y 109 miles a los pagos realizados a los afectados por el síndrome tóxico en el mes de diciembre, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Real Decreto-ley 3/1999, de 26 de febrero.

3) En relación con los acreedores no presupuestarios, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 5.251.824 miles de euros, se señala lo siguiente:

a) Un porcentaje aproximado del 94% corresponden a conceptos que recogen operaciones derivadas de las relaciones financieras con la UE («Fondos FEDER», «FSE», «Fondos Feoga Orientación», «Fondo de Cohesión», etc.) representando en general recursos recibidos de ésta pendientes de aplicar a sus fines o, una vez aplicados, pendientes de formalizar contablemente.

b) No están incluidos en el saldo, debiendo estarlo, 107.824 miles de euros cuyo detalle es el siguiente:

— 63.193 miles de euros derivados de exenciones concedidas en el pago de cuotas del Régimen Especial

Agrario de la Seguridad Social, de los cuales 57.789 miles corresponden a la Tesorería General, 2.172 a las MATEPSS, 2.610 al SPEE y 622 a FOGASA⁶¹.

— 2.498 miles de euros por transferencias a favor de MUGEJU y CJE, por importes de 1.751 y 747 miles, respectivamente⁶².

— 27.594 miles de euros por las subvenciones a favor de MUFACE para la financiación de las liquidación definitiva del déficit del Fondo Especial del ejercicio 2009 (14.917 miles) y las prestaciones familiares por hijo minusválido a cargo (12.677 miles)⁶³.

— 14.566 miles de euros derivados de las bonificaciones de las cuotas por desempleo de los ejercicios 2003 y 2004, que han surgido como consecuencia de la aplicación de la normativa sobre medidas reparatoras en relación con el accidente del buque Prestige⁶⁴.

— De las cantidades anteriores habría que deducir 27 miles de euros por las subvenciones en exceso a favor del ISFAS para financiar las liquidaciones definitivas del déficit de los Fondos Especiales AMBE y AMBA del ejercicio 2009⁶⁵.

En todos estos casos, la contrapartida hubiera sido la cuenta del resultado económico-patrimonial.

4) Dentro del saldo de otros acreedores, que asciende a 2.136.135 miles de euros, se incluyen 2.330.434 miles que corresponden a los ingresos efectuados por el CCS por las operaciones derivadas de la gestión que, por cuenta del Estado, realiza CESCE. Como ya se ha indicado en el epígrafe 1.4.1.1.A.1.6.e) anterior, 200.957 miles son ingresos realizados en 2009.

E.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

1) En relación con los acreedores presupuestarios se señala lo siguiente:

a) Los estados financieros del sistema de la Seguridad Social no recogen el pasivo exigible, ni los gastos reales de las prestaciones económicas devengadas en el mes de diciembre de 2009 y no satisfechas hasta el mes de enero de 2010 (incluida la prestación familiar por hijo a cargo), por importe de 6.555.549 miles de euros. Por el contrario, dichos estados financieros recogen las prestaciones económicas devengadas en diciembre de 2008 imputadas al ejercicio 2009, por importe de 6.156.033 miles. La aplicación de este criterio determina que, en 2009, el pasivo exigible, y por tanto los gastos del sistema, presenten un defecto de imputación por un importe de 399.516 miles.

Esta situación, contraria a la normativa vigente en materia de contabilidad pública, se viene repitiendo

⁶¹ Ver puntos 1.4.1.1.C.2.3.g) y 1.4.1.1.C.3.2.f).

⁶² Ver punto 1.2.3.1.B.2) y 1.2.3.1.B.3).

⁶³ Ver punto 1.4.1.1.C.3.2.c).

⁶⁴ Ver punto 1.4.1.1.C.3.2.b).

⁶⁵ Ver punto 1.4.1.1.C.3.2.c).

ejercicio tras ejercicio, por lo que parece conveniente que por parte de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Trabajo e Inmigración se tomen las medidas necesarias para adaptar el registro de las referidas prestaciones económicas del mes de diciembre a los principios que rigen la contabilidad pública.

b) El INGESA, en este ejercicio, ha continuado el proceso de depuración del saldo de la cuenta de Acreedores por obligaciones reconocidas de presupuestos de gastos cerrados, iniciado en el ejercicio 2006, que ha determinado la baja en dicha cuenta, durante 2009, de obligaciones de los ejercicios 1997 a 2002, por un total de 1.306 miles de euros, que corresponden, prácticamente en su totalidad, a centros de gestión transferidos a las CC.AA. a 31 de diciembre de 2001.

No obstante, debe señalarse que, a 31 de diciembre de 2009, formando parte del saldo de la cuenta de Acreedores por obligaciones reconocidas de presupuestos de gastos cerrados, se incluyen partidas por importe de 1.365 miles de euros, que corresponden a obligaciones con antigüedad superior a cuatro años, debiendo el INGESA continuar con el proceso de análisis y depuración que actualmente viene realizando, a efectos de proceder a realizar su pago o, si corresponde, efectuar su regularización definitiva.

c) Según se recoge en el apartado 1.2.2.2 C.1), el importe de los gastos pendientes de imputar al presupuesto recogidos en la cuenta Acreedores por obligaciones pendientes de imputar al presupuesto, asciende a 18.463 miles de euros, correspondiendo 1.060 miles al INGESA y 17.403 miles a las MATEPSS.

2) Los acreedores no presupuestarios en la TGSS incluyen partidas anteriores a 2005, por importe de, al menos, 2.603 miles de euros, que no representan verdaderos pasivos exigibles (v.gr. partidas globales correspondientes a diversas provincias y a servicios centrales), que deberían ser objeto de análisis y, en su caso, depuración.

A 31 de diciembre de 2009, los acreedores no presupuestarios del INSS recogen partidas, por importe de 1.869 miles de euros, con una antigüedad superior a 4 años (en su totalidad proceden de los ejercicios 1989 a 1999). Estas partidas corresponden en su totalidad a la deuda derivada de convenios internacionales suscritos en materia de prestaciones de Seguridad Social (el 99,8% corresponde al Convenio Hispano Brasileño), debiendo la entidad realizar un análisis de las mismas al objeto de proceder, en su caso, a su regularización definitiva.

Por Resoluciones conjuntas del Secretario de Estado de la Seguridad Social y de la entonces Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, de 28 de julio de 2004 y 13 de abril de 2005, se fijó el marco de relaciones para intensificar y hacer más eficaz la colaboración recíproca entre la Dirección General de la TGSS y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Para lograr estos objetivos, las Resoluciones citadas prevén que, anualmente, se acordará la

asignación de créditos en el presupuesto de gastos de la TGSS, de los que se anticipará en el propio ejercicio a la Inspección de Trabajo un 40% de estos créditos iniciales, procediéndose a la liquidación definitiva en el ejercicio siguiente, en la cuantía que corresponda a la vista de los resultados obtenidos, y hasta el máximo del crédito inicialmente asignado para dicho ejercicio. Durante 2009 se han realizado dos transferencias a la Inspección de Trabajo: una por la liquidación definitiva del importe asignado para 2008, por 1.148 miles de euros, que debió registrarse como gasto en el ejercicio anterior; y otra por el anticipo del 40% del crédito inicialmente asignado para 2009, por 800 miles. La liquidación definitiva de la asignación de 2009 se realizó en 2010 y ascendió a 986 miles, debiendo haber sido imputada como gasto en el ejercicio 2009.

Asimismo, la Orden TIN/1902/2009, de 10 de julio, estableció las bases reguladoras para la concesión de premios para financiar proyectos de investigación en el ámbito de la protección social, cuya financiación debe efectuarse con cargo al presupuesto de la TGSS. Durante 2009 se realizaron transferencias en concepto de anticipo, por el importe equivalente al 60% del importe de los premios, por 216 miles de euros, quedando pendiente la liquidación definitiva del mismo, que se realizó en 2010 y ascendió a 144 miles, debiendo haber sido imputada como gasto en el ejercicio 2009.

3) La partida de acreedores por administración de recursos de otros entes públicos, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2009 es de 1.457.122 miles de euros, representa la posición acreedora de la TGSS, fundamentalmente, frente al FOGASA y a las MATEPSS. El saldo de esta partida se ha mantenido prácticamente constante en relación a 2008, ya que sólo ha disminuido un 0,8%. En relación con estas deudas se destaca lo siguiente:

a) La TGSS sigue teniendo recogida una deuda con el MEH, por importe de 2.534 miles de euros, debida a la gestión del cobro de primas de invalidez, muerte y supervivencia por accidentes de trabajo, a favor del CCS que no representa un pasivo exigible (ya que este sistema de gestión desapareció en 1987) y que debe ser regularizada.

b) Respecto a las MATEPSS, la TGSS continúa sin regularizar el saldo deudor que mantenía con 31 MATEPSS ya desaparecidas por importe de 269 miles de euros, que el Tribunal considera que debe ser objeto de aplicación definitiva.

4) Sobre la rúbrica de partidas pendientes de aplicación se señala lo siguiente:

A 31 de diciembre de 2009, el importe registrado por la TGSS en esta rúbrica se eleva a 335.399 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior del 16,5%. De este saldo, 224.993 miles corresponden a los importes de las prestaciones económicas de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adop-

ción de hijo reconocidos por el INSS, que la TGSS tiene pendiente de aplicar debido a la falta de coincidencia de los importes de tales prestaciones reconocidas por el INSS con los importes de las transferencias recibidas del Ministerio de Trabajo e Inmigración para financiar estas prestaciones.

La incidencia en el resultado económico-patrimonial de las operaciones que se citan en los puntos 2), 3.a) y 3.b) anteriores, se recogen en el anexo 1.4.2-10.

E.3) Organismos autónomos estatales

El saldo de este epígrafe asciende a 8.599.853 miles de euros, con una disminución respecto al ejercicio anterior de 1.431.047 miles, que corresponde principalmente al SPEE. Sobre dicho saldo se hacen las siguientes observaciones:

1) El saldo del epígrafe de deudas a corto plazo con entidades de crédito de los OAE asciende a 14.648 miles de euros y corresponde en su totalidad a la C. H. Cantábrico, por préstamos recibidos en los ejercicios 2004 a 2007.

2) En cuanto a los acreedores presupuestarios, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 1.734.693 miles de euros, se señala lo siguiente:

a) La MUFACE contabiliza la liquidación de la prestación farmacéutica del ejercicio 2009 a favor de los colegios oficiales de farmacéuticos, por un importe superior al facturado, en 4.345 miles de euros, ya que imputó a su presupuesto de gastos un total de 323.946 miles, mientras la facturación de los citados Colegios Oficiales ascendió sólo a 319.601 miles.

Por su parte, el ISFAS contabiliza indebidamente en el ejercicio 2010 un importe de 3.124 miles de euros por la liquidación definitiva de la prestación farmacéutica de 2009, mientras que, en 2009, aplicó, incorrectamente, la cantidad de 2.454 miles por la prestación farmacéutica correspondiente a la liquidación de 2008.

b) Como se ha indicado en el apartado 1.4.1.1.C.3), a 31 de diciembre de 2009 el SPEE considera como pagadas obligaciones que realmente no fueron satisfechas hasta enero del ejercicio siguiente, lo que origina que los saldos de las cuentas de acreedores a corto plazo, al igual que las de tesorería, presenten una infravaloración de al menos 182.822 miles de euros.

c) El FOGASA presenta un saldo de 1.616 miles de euros, al cierre del ejercicio 2009, en la cuenta Otras partidas pendientes de aplicación, en el código no presupuestario relativo al concepto de operaciones pendientes de análisis, correspondiendo más del 80% de este saldo a operaciones con más de 5 años de antigüedad, por lo que el organismo debería llevar a cabo un análisis de dichas partidas para proceder, bien a su aplicación o a su cancelación definitiva. Durante el ejercicio sólo pudieron ser aplicadas partidas por un importe de 20 miles, si bien no se incorporaron partidas nuevas.

d) Como se ha señalado en el apartado 1.4.1.2.A.2.3.a), con base en la Resolución de 9 de marzo de 2009, la TGSS liberó y entregó al INSHT, con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación, un importe de 13.000 miles de euros para el desarrollo de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social. El coste de las actividades finalmente realizadas fue de 8.417 miles, por lo que la diferencia hasta el total liberado, por 4.583 miles ha de ser reintegrada a la TGSS, debiendo el INSHT reflejar en su contabilidad un acreedor no presupuestario, por dicho importe dado que a fin del ejercicio 2009 esta deuda se encontraba pendiente de pago.

Por otra parte, para la ejecución de algunas de las actividades que deberían haber sido realizadas por el INSHT durante 2009 (según se recogía en la mencionada Resolución de 9 de marzo de 2009), el organismo comprometió gastos por importe de 4.197 miles de euros, por lo que, en aplicación del principio de correlación de ingresos y gastos, debió registrar una provisión para gastos por 4.197 miles, con el fin de que el resultado económico-patrimonial del ejercicio 2009 no estuviera sobrevalorado. Asimismo, de la provisión que debió dotar el INSHT en el ejercicio 2008, por este mismo motivo y que ascendió a 1.067 miles, un importe de 7 miles quedó pendiente de aplicación por corresponder a gastos que no llegaron a pagarse en 2009. Esta operación se encuentra recogida en el anexo 1.4.2-11.

e) El OAPN tiene una deuda reflejada en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, por importe de 3.993 miles de euros, que corresponde a la liquidación por la tasa «tarifa de conducción de agua» practicada por la C. H. Guadiana del periodo 2000-2004. Dado que la deuda no fue pagada, la citada Confederación inició el procedimiento de cobro en vía ejecutiva, habiendo procedido la AEAT a compensar parte de dicha deuda (590 miles hasta el cierre del ejercicio 2009) con el IVA a devolver al OAPN. El importe de estas compensaciones se ha registrado indebidamente mediante asientos directos, en lugar de imputarse al presupuesto de gastos.

f) El OATPFE tiene, entre los acreedores comerciales a corto plazo, una partida de 1.308 miles de euros que corresponde a acreedores del ejercicio 1992, en relación con los cuales existía todavía un procedimiento de reintegro por alcance pendiente de resolución por parte del Tribunal de Cuentas. Cabe señalar al respecto que el Tribunal dictó sentencia de primera instancia sobre el citado procedimiento el 11 de septiembre de 2001, cuya apelación fue desestimada el 16 de septiembre de 2002 y los afectados (antiguos trabajadores del organismo) interpusieron recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que ha fallado desestimando dicho recurso. En consecuencia, esta deuda del organismo a favor de determinados proveedores⁶⁶ no es tal y,

⁶⁶ Son empresas que tenían vínculos con los antiguos trabajadores del organismo afectados por el alcance.

en todo caso, debería considerarse una provisión para riesgos y gastos y no unos acreedores a corto plazo.

g) Al igual que en ejercicios anteriores, los estados financieros del SPEE no recogen el pasivo exigible ni los gastos reales de las prestaciones de desempleo del mes de diciembre de 2009, que ascienden a 2.766.990 miles de euros. Por el contrario, dichos estados financieros recogen las prestaciones económicas devengadas en diciembre de 2008 por importe de 2.289.674 miles. La aplicación de este criterio determina que el pasivo exigible y los gastos del organismo presenten un defecto de imputación por 477.316 miles, siendo recomendable que, por parte de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Trabajo e Inmigración, se tomen las medidas necesarias para adaptar el registro de las referidas prestaciones del mes de diciembre a los principios que rigen la contabilidad pública.

3) El importe de los acreedores no presupuestarios de los OAE es de 1.108.558 miles de euros, de los que 910.703 miles corresponden al FEGA. De este último importe, 742.107 miles corresponden a los fondos recibidos del Tesoro Público en el sistema de prefinanciación, parte de los cuales se encuentran pendientes de enviar a los organismos pagadores.

Los acreedores no presupuestarios de la C. H. Duero ascienden a 4.637 miles de euros, de los que 1.888 miles corresponden al concepto no presupuestario 320161 «Denuncia comisaría de aguas», concepto que desde el ejercicio 2003, en el que presentaba un saldo de 1.907 miles, únicamente ha registrado movimiento por devoluciones de ingresos, por un importe de 19 miles. En relación con dicho concepto hay que hacer referencia a la modificación del artículo 339 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por el Real Decreto 606/2003. Con anterioridad a dicha modificación el importe de las sanciones por infracciones al dominio público hidráulico debía hacerse efectivo en papel de pagos al Estado, lo que implicaba la imputación de su producto al presupuesto del Estado. A partir de la citada modificación normativa, tanto el importe de las sanciones como el del resto de obligaciones pecuniarias derivadas del procedimiento sancionador se debe ingresar en una cuenta especial habilitada al efecto en el BdE, pasando a ser un recurso de las Confederaciones Hidrográficas. Tal como se indica en el Informe de fiscalización de la gestión de ingresos desarrollada por las Confederaciones Hidrográficas, correspondiente al ejercicio 2003⁶⁷, la C. H. Duero registró el ingreso de las sanciones que debían hacerse en papel de pagos al Estado «en un concepto extrapresupuestario en aquellos casos en los que, por ejemplo, la AEAT le ha ingresado recaudaciones ejecutivas conjuntas en las que no ha sido posible diferenciar la parte de la sanción de la indemnización, o aquellos otros en que los sancio-

⁶⁷ Informe aprobado el 21 de diciembre de 2006 por el Pleno del Tribunal de Cuentas.

nados ante la dificultad para conseguir papel de pagos al Estado, optaron por efectuar el ingreso con otros medios de pago. El saldo del concepto extrapresupuestario a 31/12/2003 era de 1.907.354,06 euros, importe que en opinión del informe de control financiero emitido por la IGAE sobre el ejercicio 2003, debería ingresarse en el Tesoro Público». En consecuencia el importe de dicho concepto no presupuestario debe ser depurado y transferir el importe que proceda al Tesoro.

El ISCIII mantiene en la cuenta Otros acreedores no presupuestarios un saldo por importe de 350 miles de euros por operaciones realizadas entre los años 1994 y 1998, entre las que figura unas ayudas de la AECID para Malabo por importe de 255 miles. Dada la antigüedad de dichos saldos se debería realizar un análisis de los mismos para proceder a su regularización contable.

La AEMPS no ha periodificado gastos devengados en 2009 por 1.105 miles de euros, por lo que el pasivo exigible y el resultado económico-patrimonial de dicho ejercicio estaban sobrevalorados en dicho importe. Sin embargo, el vencimiento de tales gastos se produjo en el ejercicio 2010 y fueron correctamente imputados por la agencia al resultado presupuestario de ese ejercicio. Esta operación figura recogida en el anexo 1.4.2-11.

4) En relación al epígrafe de Administraciones Públicas, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2009 es de 5.681.191 miles de euros, se señala lo siguiente:

El SPEE presentó, a 31 de diciembre de 2009, una diferencia de conciliación en su cuenta de relación con la TGSS por importe de 70.100 miles de euros, a favor de este servicio común. Esta situación es irregular por lo que ambas entidades deberían tomar las medidas oportunas para conciliar sus saldos recíprocos de relación, contabilizando transitoriamente en otras rúbricas aquellas partidas discrepantes pendientes de aplicación definitiva al cierre de cada ejercicio económico.

La partida que, cuantitativamente, alcanzó más relevancia en estas diferencias de conciliación fue, un ejercicio más, la discrepancia entre el SPEE y la TGSS, respecto del cargo de 72.563 miles de euros realizado por ésta en la cuenta de relación recíproca, por operaciones originadas en el extinguido Fondo Nacional de Protección al Trabajo. El SPEE debería aplicar definitivamente este importe, con cargo a Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores, dado el tiempo transcurrido desde que se generaron las operaciones que ampara (una parte considerable tiene su origen con anterioridad a la reforma institucional de la Seguridad Social de 1978) y desde que la TGSS procediera a su cargo (ejercicio 2000). Esta operación figura recogida en el anexo 1.4.2-11.

5) Algunos organismos consideran las fianzas y depósitos recibidos a corto plazo operaciones de carácter no presupuestario y no las registran en las cuentas adecuadas a su vencimiento a corto o a largo plazo. Así, los organismos JCT, CAPN, OATPFE, GIEC y MNCARS han contabilizado como fianzas y depósitos recibidos a corto plazo operaciones que superan ampliamente dicho plazo e incluso los dos primeros organismos

mos no disponen de registros adecuados que permitan obtener detalle de las citadas cuentas. Por el contrario, la JCT ha contabilizado como fianzas a largo plazo operaciones no presupuestarias que responden a una temporalidad de corto plazo. Por su parte el INAEM recoge como depósito a corto plazo el importe de una transferencia bancaria devuelta por el BdE y una transferencia de la AEAT —en concepto de ingreso a cuenta por devolución del IVA— que debían haberse tratado contablemente como «ingresos pendientes de aplicación».

E.4) Agencias estatales

La rúbrica de acreedores a corto plazo de las AE asciende en 2009 a 348.698 miles de euros, 67.948 miles menos que en el ejercicio anterior.

El 83% de los acreedores a corto plazo corresponde a la partida de acreedores presupuestarios (289.266 miles de euros), de los que 12.417 miles son de ejercicios cerrados. La AECID tiene acreedores presupuestarios por importe de 1.104 miles que superan los cuatro años de antigüedad.

E.5) Otros organismos públicos

La CMT tenía registrada, dentro de los acreedores a corto plazo, una deuda por importe de 9.668 miles de euros, que correspondía a la obra pendiente de ejecutar del edificio adquirido por la entidad para su sede en Barcelona. Como se ha indicado en el epígrafe relativo al inmovilizado, la CMT activó el precio total de adquisición del inmueble, en el que se incluía indebidamente el importe de la obra no ejecutada al cierre del ejercicio, no debiendo haber registrado la deuda correspondiente a la obra pendiente de ejecución.

El ICEX incumplió el principio de devengo al no periodificar adecuadamente determinados gastos registrados en la cuenta de Publicidad, propaganda y relaciones públicas, entre los que se incluyen los contratos de mantenimiento de licencias cuyo periodo de vigencia abarcaba el ejercicio siguiente, por un importe de 1.002 miles de euros, y los alquileres de espacios para ferias cuya celebración tuvo lugar en 2010, por importe de 3.482 miles de euros.

F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	4.001.961	881.601	5.583	4.889.145	0	4.889.145

F.1) Administración General del Estado

El saldo al cierre del ejercicio de la provisión para la devolución de impuestos asciende a 4.001.961 miles de euros, como consecuencia de la estimación realizada por la AEAT de las devoluciones de ingresos tributarios pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2009 y previstas para ser acordadas en el ejercicio siguiente. Al igual que en ejercicios anteriores, la cuantía de la provisión se determinó mediante la estimación de los porcentajes de devoluciones que posteriormente resultan aprobadas, para cada uno de los principales impuestos, a partir de una serie temporal de los cuatro últimos años. Los porcentajes estimados por la AEAT para el ejercicio 2009 fueron los siguientes: el 85% para el IRPF; el 97% para el IS; el 50% para el IVA, referido al régimen de devolución anual; y el 62% para el régimen de devolución mensual del IVA.

El importe de la provisión dotada supone un aumento del 119% con respecto a la dotación efectuada en el ejercicio 2008, debido al mayor porcentaje calculado para el IS (habiéndose estimado en el ejercicio anterior un porcentaje de devoluciones del 84%) y, fundamentalmente, a que el volumen de solicitudes de devolución pendientes de acordar al cierre del ejercicio 2009, 5.479.511 miles de euros, era superior en un 115% al vigente a 31 de diciembre de 2008. Lo anterior pone de manifiesto un significa-

tivo incremento de devoluciones sin resolver al cierre del ejercicio, especialmente en el régimen de devolución mensual del IVA y en el IS.

Según la información de la AEAT, el importe de las devoluciones tributarias acordadas durante el ejercicio 2009, correspondientes a las autoliquidaciones presentadas y que no habían sido resueltas al término del período anterior, ascendió a 2.096.046 miles de euros, lo que supone una cuantía superior en un 15% respecto a la provisión dotada en el ejercicio 2008.

F.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

d) El saldo de la cuenta de Provisión para contingencias en tramitación asciende, a 31 de diciembre de 2009, a 881.601 miles de euros, con un descenso respecto al ejercicio anterior del 4,8%. Debe señalarse que este saldo se encuentra infravalorado en un importe que no resulta posible cuantificar, como consecuencia del criterio utilizado por las MATEPSS para calcular la dotación de esta provisión, consistente en excluir de dicho cálculo el importe presunto de las prestaciones a satisfacer por las MATEPSS en aquellos casos en los que, a juicio de los servicios médicos, exista la certeza de que el trabajador quedará afectado por secuelas que impliquen incapacidad permanente en algunos de sus grados, pero que al final del ejercicio no reúnen las circunstancias pre-

cisas para iniciar el oportuno expediente. Este cambio de criterio fue establecido por la IGSS, por primera vez, en las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2007, y ha sido mantenido también para los ejercicios 2008 y 2009 (en la instrucción n.º 12 de la Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la IGSS, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2009 para las ESSS). No obstante, esta exclusión es contraria al criterio fijado para el cálculo de esta provisión, en el párrafo tercero del artículo 65.2 del Reglamento sobre colaboración en la gestión, donde sí se prevé la posibilidad de incluir el importe presunto de estas prestaciones dentro de la provisión, en función de la decisión de cada MATEPSS al respecto (habiendo sido éste el criterio aplicado por las mutuas hasta el ejercicio 2006).

Como ya se puso de manifiesto en las DCGE de los ejercicios 2007 y 2008, el criterio del Tribunal de Cuentas en relación con la cuantificación de esta provisión se refiere al hecho de que la inclusión en la provisión para contingencias en tramitación de los expedientes a que se hace referencia en el párrafo anterior debe circunscribirse sólo a supuestos de carácter excepcional que deben ser tipificados, eliminando de esta forma la discrecionalidad y falta de homogeneidad que el Reglamento sobre colaboración otorgaba a las mutuas para

decidir sobre esta cuestión. Sin embargo, esto no significa que deban excluirse, radicalmente, de su base de cálculo la totalidad de los mismos (criterio que fue adoptado por la IGSS).

A la vista de lo anterior, debe señalarse que esta modificación en el cálculo de la provisión para contingencias, al no haber considerado los criterios recogidos al respecto en el Reglamento sobre colaboración, matizados con las recomendaciones de este Tribunal, tuvo como consecuencia práctica que se estén dejando de provisionar una serie de expedientes originados por contingencias profesionales acaecidas con anterioridad al cierre del ejercicio que, en ejercicios posteriores, originaran gastos reales. Este hecho, además de producir, según se ha indicado en párrafos anteriores, una infravaloración de la cuenta de Provisión para contingencias en tramitación, cuya cuantía no ha sido posible determinar por este Tribunal de Cuentas, vulnera el principio de prudencia contenido en el artículo 122 de la LGP.

1.4.2 Cuenta del resultado económico-patrimonial

En el anexo 1.4.2-1 se recoge la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada presentada en la CGSPA, figurando en el cuadro siguiente los datos relativos al ejercicio 2009.

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA (en miles de euros)

Debe	Importe	Haber	Importe
A) GASTOS	321.800.561	B) INGRESOS.....	261.908.070
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.592	1. Ventas y prestaciones de servicios	640.928
2. Aprovisionamientos.....	1.292.240	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	886
3. Prestaciones sociales	112.967.853	3. Ingresos de gestión ordinaria	216.861.815
- De las entidades del sistema de la Seguridad Social.....	103.352.928	- Ingresos tributarios	88.066.446
- Del resto de las entidades	9.614.925	- Cotizaciones sociales	128.548.028
4. Gastos de funcionamiento de los Servicios	59.876.589	- Exceso provisión para devolución de impuestos	247.341
- Gastos de personal.....	20.104.751	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	19.164.992
- Dotaciones para amortización de Inmovilizado.....	1.347.793	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables.....	12.235.994
- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables.....	8.344.774	- Otros ingresos de gestión	6.928.998
- Otros gastos de gestión.....	9.799.300	5. Transferencias y subvenciones.....	13.994.124
- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables.....	18.933.261	- Transferencias y subvenciones corrientes.....	11.834.781
- Variación de provisiones de inversiones financieras	1.346.710	- Transferencias y subvenciones de capital	2.159.343
5. Transferencias y subvenciones.....	141.688.142	6. Ganancias e ingresos extraordinarios.....	11.245.325
- Transferencias y subvenciones corrientes.....	123.701.608		
- Transferencias y subvenciones de capital	17.986.534		
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	5.974.145		
AHORRO	0	DESAHORRO	59.892.491

El desahorro neto del ejercicio 2009 presentado en la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada asciende a 59.892.491 miles de euros, frente a los 14.508.928 miles, también de desahorro, que presentaba la del ejercicio 2008, y a los 43.342.175 miles de ahorro de la de 2007. No obstante, si se tienen en cuenta los ajustes a que se hace referencia en el punto 1.4.2.3 posterior, el desahorro neto del ejercicio 2009 pasaría a ser de 63.978.367 miles, frente a los 12.642.007 miles a que, según la DCGE de 2008, ascendían los resultados de dicho ejercicio una vez efectuados los ajustes correspondientes.

En la memoria de la CGSPA se presenta también un estado que contiene la cuenta del resultado económico-patrimonial derivado de la agregación de todas las entidades integrantes de la misma y el detalle de las eliminaciones y homogeneizaciones que se han efectuado para la obtención del balance consolidado. En el anexo 1.4.2-2 se recoge el referido estado y en los anexos 1.4.2-3 a 1.4.2-8 se recogen, respectivamente, las cuentas del resultado económico-patrimonial de la AGE y de las entidades del sistema de la Seguridad Social —según figuran en sus respectivas cuentas anuales—, así como las cuentas del resultado económico-patrimonial que se obtienen de la agregación de las presentadas por el resto de entidades integrantes de la CGSPA, agrupados por OAE, AE, organismos públicos del artículo 2.1.g) de la LGP y consorcios. Hay que tener en cuenta que las cifras de algunas partidas que figuran en la columna del «ejercicio anterior» en las cuentas del resultado económico-patrimonial que resultan de la agregación de organismos y consorcios en 2009 no coinciden con las correlativas agregadas en 2008, debido a que son distintas las entidades integradas en uno y otro ejercicio en la CGSPA, como se ha indicado en el punto 1.1.1.1).

A nivel agregado y por subsectores, como puede observarse en los anexos 1.4.2-3 a 1.4.2-8, el importe del desahorro neto de la AGE ascendió a 69.643.017 miles de euros, mientras que en el resto de los subsectores los resultados fueron positivos (ahorro) por un importe conjunto de 9.540.547 miles.

En relación con los resultados de la Administración General del Estado, en el anexo 1.4.2-3 puede observarse que el desahorro neto obtenido en 2009 ha sido 44.398.990 miles de euros mayor que el del ejercicio anterior, que ascendía a 25.244.027 miles. Esta variación se debe, fundamentalmente, igual que la de 2007 respecto a 2008, en los que se pasó de un ahorro de 28.048.657 miles a un desahorro de 25.244.027 miles, a la disminución de los ingresos tributarios (29.520.536 miles) y al correlativo aumento de los gastos por transferencias y subvenciones (21.845.650 miles).

El anexo 1.4.2-4 recoge la cuenta del resultado económico-patrimonial de la Seguridad Social tal como figura en la CGSS y ha sido agregada en la CGSPA.

El total de los ingresos de la Seguridad Social en el ejercicio 2009, por importe de 125.266.979 miles de euros, superan al conjunto de los gastos, que ascienden a 117.789.930 miles, por lo que el ahorro del ejercicio se elevó a 7.477.049 miles, si bien, en relación al ejercicio 2008, esta magnitud ha tenido un descenso de 7.362.302 miles (un 49,6%). Este descenso del ahorro en el conjunto de las ESSS fue consecuencia de que mientras los gastos crecieron en 8.027.189 miles (un 7,3%), los ingresos sólo lo hicieron en 664.887 miles (un 0,5%).

En relación con los diferentes epígrafes que forman la cuenta del resultado económico patrimonial del sistema cabe precisar lo siguiente:

— El resultado de la gestión ordinaria de la Seguridad Social resultó positivo en 221.340 miles de euros, si bien se observa, en relación al ejercicio anterior, que dicho resultado ha disminuido en 7.724.635 miles (un 97,2%), debido a que los ingresos por este concepto (fundamentalmente cotizaciones sociales) decrecieron en 816.734 miles (un 0,7%), mientras que los gastos de esta naturaleza (gastos en prestaciones sociales, y gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios), aumentaron en 6.907.901 miles (un 6,6%).

— El resultado de las transferencias y subvenciones recibidas y concedidas por la Seguridad Social, fue positivo en 6.435.923 miles de euros, habiendo registrado un crecimiento de 366.020 miles (un 6%), debido a que el aumento de los ingresos por este concepto en 1.335.362 miles (un 12,4%) ha superado al de los gastos, cifrado en 969.342 miles (un 20,8%).

Las circunstancias descritas en los párrafos anteriores, han determinado que la participación en el resultado económico patrimonial del sistema, de sus distintos componentes (gestión ordinaria, transferencias y subvenciones y resultados extraordinarios) haya variado sustancialmente en relación a ejercicios anteriores. Así, comparando con el ejercicio anterior, se observa que, en 2008, la aportación mayoritaria al resultado provenía de la gestión ordinaria (con un índice de participación del 53,5%), seguida de la procedente de las transferencias y subvenciones (con un 40,9% de participación). Sin embargo, en 2009, la gestión ordinaria ha visto reducida su aportación, pasando a tener un valor del 3%, mientras que las transferencias y subvenciones recibidas y concedidas han incrementado esta participación hasta el 86,1%.

En el cuadro siguiente figuran los resultados económico-patrimoniales más significativos, según las cuentas presentadas por los organismos autónomos del Estado integrados en la CGSPA, que, en conjunto, han aumentado en relación con los del ejercicio anterior en 7.514.376 miles de euros:

DETALLE POR ORGANISMOS DE LOS RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES
(en miles de euros)

Organismo	Ahorro	%	Desahorro	%
- SPEE	1.698.398	67		
- JCT	193.814	7		
- OAPN	130.338	5		
- Otros OAE (en número de 37)	527.050	21		
- FOGASA			183.359	28
- Inst. para la Reestruct. de la Minería del Carbón y DACM			151.412	23
- INVIFAS			108.104	16
- GIEC			59.651	9
- MUFACE			47.134	7
- Otros OAE (en número de 16)			115.024	17
TOTAL	2.549.600	100	664.684	100

De los 61 organismos integrados en la CGSPA, 40 presentan un resultado económico-patrimonial positivo. No obstante, un análisis de los resultados económico-patrimoniales de los OAE, sin considerar para su determinación las transferencias internas entre entidades integrantes de la CGSPA, pone de manifiesto que el número de organismos con resultados positivos se reduciría a 10, destacando la JCT cuyo ahorro ascendería a 294.272 miles de euros, seguidos de la C. H. Cantábrico, la GIED y la AEMPS, con ahorros de 52.435, 41.359 y 40.313 miles, respectivamente. Los desahorros más significativos corresponderían al SPEE con 17.355.226 miles de euros y al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras con 925.767 miles.

En relación con los resultados económico-patrimoniales de las agencias estatales, en el anexo 1.4.2-6 puede observarse que el ahorro obtenido en conjunto en este ejercicio ha sido de 150.664 miles de euros.

Con excepción de la AEVAL, que ha pasado de una situación de ahorro en 2008 por importe de 649 miles de euros, a una situación de desahorro en el ejercicio 2009 por importe de 274 miles, todas las AE presentan resultado positivo, destacando el CSIC con un ahorro 75.521 miles.

El ahorro conjunto obtenido por los organismos públicos del artículo 2.1.g) de la LGP que están integrados en la CGSPA ha sido de 20.338 miles de euros, como puede observarse en el anexo 1.4.2-7.

De los 16 organismos integrados, 12 presentan resultados económico-patrimoniales positivos, destacando la CMT y la CNMV (13.918 y 10.424 miles de euros, respectivamente), y 4 los presentan negativos, destacando la AEAT con 23.724 miles.

La CMT registra entre los ingresos del ejercicio, como subvenciones de capital, un importe de 5.000 miles de euros correspondiente a la aportación realizada por la AGE en compensación por la entrega del inmueble que constituía la antigua sede de la entidad, efectuada en el ejercicio anterior, si bien cabe destacar que en el acuerdo de entrega no figuraba el importe definitivo de dicha compensación a satisfacer por parte del Estado, destinada a la adquisición de la nueva sede de la CMT en Barcelona.

A continuación se presenta un análisis del contenido y evolución de los epígrafes y partidas más significativas de la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada del ejercicio 2009, que se encuentran afectados por las observaciones que sobre esta cuenta se realizan en el posterior epígrafe 1.4.2.3, a las que se hará referencia en la medida en que tengan una incidencia significativa a efectos de este análisis.

1.4.2.1 Gastos

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	1.592	1.592	0	1.592
2. Aprovisionamientos	0	991.812	300.436	1.292.248	(8)	1.292.240
3. Prestaciones sociales	9.554.667	103.352.928	60.263	112.967.858	(5)	112.967.853
4. Gastos de funcionamiento de los servicios	47.047.275	7.181.396	8.691.519	62.920.190	(3.043.601)	59.876.589
5. Transferencias y subvenciones	124.815.104	5.631.191	50.413.894	180.860.189	(39.172.047)	141.688.142
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	5.062.950	632.603	393.008	6.088.561	(114.416)	5.974.145
TOTAL GASTOS	186.479.996	117.789.930	59.860.712	364.130.638	(42.330.077)	321.800.561

Como puede observarse en el cuadro anterior, del importe total de los gastos consolidados, el 44% corresponde a transferencias y subvenciones, el 35,1% a prestaciones sociales y el 18,6% a gastos de funcionamiento de los servicios. El incremento con respecto al ejercicio anterior ha sido de 25.201.733 miles de euros, que representa un 8,5%.

De las transferencias y subvenciones consolidadas, un 43% aproximadamente corresponde a transferencias a CCAA y CCLL y un 27% a transferencias del SPEE. El incremento de los gastos de este epígrafe con respecto a los del ejercicio anterior ha sido de 14.159.481 miles de euros (un 11,1%), debido fundamentalmente al aumento de las transferencias corrientes en 13.674.311 miles, de los que aproximadamente un 78% miles corresponden a prestaciones por desempleo del SPEE.

Como consecuencia de las observaciones realizadas en el anterior epígrafe 1.4.1, el gasto consolidado por transferencias y subvenciones se incrementaría en 4.693.398 miles de euros, debido fundamentalmente al ajuste para corregir el tratamiento contable dado a las entregas a CCAA y CCLL a cuenta de los Tributos cedidos y Fondo de suficiencia, a que se hace referencia en el punto 1.4.1.1.C.1.3) anterior.

Las prestaciones sociales consolidadas ascienden a 112.967.853 miles de euros, de los que 103.352.928 miles corresponden a prestaciones de las ESSS, en las que se incluye el gasto de «pensiones» por importe de 92.057.702 miles, el gasto de «incapacidad temporal», que ha ascendido a 7.020.020 miles, y el gasto en «maternidad» por importe de 2.281.536 miles. El incremento del gasto en este epígrafe en relación con el ejercicio anterior ha sido del 5%, frente al 6% de 2008. Este descenso se debe, fundamentalmente, a que el crecimiento del gasto en pensiones se ha mantenido inva-

riable (6,1%), mientras que el crecimiento del gasto por maternidad y por incapacidad temporal descendió en un 20,1% y un 8,5%, respectivamente.

En cuanto a los gastos de funcionamiento de los servicios, que han aumentado con respecto a los del ejercicio anterior en 5.767.918 miles de euros (10,7%), hay que destacar lo siguiente:

— El importe de la rúbrica de gastos de personal, que representa el 33,6% del epígrafe, ha sido de 20.104.751 miles de euros, con un aumento de un 4,9% respecto al ejercicio anterior.

— Los gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables han ascendido en conjunto a 18.933.261 miles de euros y representan el 31,6% del epígrafe, habiendo aumentado sobre el ejercicio anterior en un importe neto de 2.456.394 miles. Dentro de estos gastos, los intereses de obligaciones y bonos del Estado se han incrementado en 2.928.081 miles, mientras que los gastos por diferencias negativas de cambio han disminuido en 534.757 miles, como consecuencia, principalmente, de la valoración al cierre del ejercicio de las deudas emitidas en moneda extranjera.

— El incremento neto de la rúbrica de «variación de provisiones para insolvencias» y «pérdidas de créditos incobrables» ha sido de 749.079 miles de euros, de los que 717.764 miles corresponden a las ESSS y son consecuencia del incremento experimentado en el conjunto del sistema (fundamentalmente en la TGSS) de los deudores presupuestarios y no presupuestarios, que ha determinado un aumento en las dotaciones de estas provisiones.

— El incremento de los gastos registrados en el apartado de «Variación de provisiones de inversiones financieras» (1.387.526 miles de euros) se debe, funda-

mentalmente, a que en el importe de la provisión por depreciación de los valores negociables en que se encuentra materializado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, la TGSS ha incluido, por primera vez en 2009, no sólo la dotación destinada a registrar las pérdidas reversibles originadas por las fluctuaciones del mercado secundario de deuda pública, sino también la rentabilidad implícita negativa devengada al cierre de 2009 de los títulos valores afectos a este Fondo. No obstante, debe señalarse que, a juicio de este Tribunal de Cuentas, tal como se ha puesto de manifiesto en el apartado 1.4.1.1.A.2.3.a) de esta Declaración, la dotación de esta provisión no resulta procedente.

1.4.2.2 Ingresos

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
1. Ventas y prestaciones de servicio	2.634	75.624	689.416	767.674	(126.746)	640.928
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	886	886	0	886
3. Ingresos de gestión ordinaria	88.365.428	107.158.158	24.285.682	219.809.268	(2.947.453)	216.861.815
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	12.688.112	4.513.693	1.988.753	19.190.558	(25.566)	19.164.992
5. Transferencias y subvenciones	6.369.705	12.067.115	34.577.275	53.014.095	(39.019.971)	13.994.124
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	9.411.100	1.452.389	382.198	11.245.687	(362)	11.245.325
TOTAL INGRESOS	116.836.979	125.266.979	61.924.210	304.028.168	(42.120.098)	261.908.070

El importe total de los ingresos consolidados ha disminuido en relación con el del ejercicio anterior en 20.181.830 miles de euros, lo que representa un 7,2%.

Los ingresos de gestión ordinaria, que han ascendido a 216.861.815 miles de euros, han experimentado una disminución neta en el ejercicio de 32.515.576 miles (un 13%), siendo esta disminución más acusada en los ingresos tributarios (29.531.996 miles y un 25,1%) que en las cotizaciones sociales (2.958.643 miles y un 2,2%).

Respecto a los ingresos tributarios, cuyo importe ha ascendido a 88.066.446 miles de euros, las disminuciones más importantes han correspondido al IRPF (12.078.793 miles), al IVA (9.233.764 miles) y al IS (6.905.484 miles); por el contrario, las tasas por prestación de servicios, realización de actividades y utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público aumentaron en 40.811 miles.

El ajuste derivado de las observaciones realizadas en el anterior epígrafe 1.4.1 daría lugar a un incremento de los ingresos de gestión ordinaria en 1.365.694 miles

— Se debe destacar también que el ajuste neto realizado a los gastos de funcionamiento de los servicios consolidados como consecuencia de las observaciones realizadas en el anterior epígrafe 1.4.1 sería de 1.088.261 miles de euros y responde a las mismas razones que se expresan en el subapartado 1.6 posterior.

Por último, el importe correspondiente al epígrafe de pérdidas y gastos extraordinarios ha ascendido a 5.974.145 miles de euros, de los que 5.942.631 corresponden a gastos y pérdidas de otros ejercicios, en su mayor parte como consecuencia de anulaciones de liquidaciones y cancelaciones de derechos de presupuestos cerrados.

de euros, debido principalmente a las deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs, no registradas por la TGSS y por las MATEPSS, cuyo efecto en el resultado es de 1.080.681 miles.

El epígrafe de otros ingresos de gestión ordinaria, cuyo importe ha ascendido a 19.164.992 miles de euros (el 7,3% del total de ingresos), ha tenido un incremento neto en relación con el ejercicio anterior de 4.939.770 miles (un 34,7%). Como operaciones más significativas que han dado lugar al referido incremento se señalan las siguientes:

— Los ingresos producidos en el ejercicio por importe de 1.489.342 miles de euros por comisiones de los avales concedidos al amparo del Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económica-Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro.

— Los ingresos por primas de emisión de deuda positivas, que han aumentado respecto al ejercicio ante-

rior en 695.605 miles de euros, así como otros ingresos financieros del Estado, que han aumentando en 662.387 miles, que se ven compensados, en parte, por los rendimientos de las operaciones de compra-venta de valores de deuda del Estado, que han disminuido en 332.785 miles y los intereses de depósitos, que también han disminuido en 53.603 miles.

— Los beneficios ingresados por el BdE, que han ascendido 2.743.043 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 662.446 miles.

— Los ingresos de las ESSS derivados de valores negociables y créditos del activo inmovilizado, así como de otros intereses e ingresos asimilados, cuyo importe conjunto ha ascendido a 4.144.819 miles de euros, con un incremento de 339.893 miles, como consecuencia, fundamentalmente, de los ingresos procedentes de los intereses de títulos valores afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, así como de los beneficios obtenidos por la enajenación de estos títulos.

— Las diferencias positivas de cambio por operaciones de Deuda Pública, que ascienden a 307.894 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 124.483 miles.

En cuanto a las transferencias y subvenciones consolidadas, que han supuesto ingresos por importe de 13.994.124 miles de euros (5,3% de los ingresos totales), con una disminución de 380.018 miles. Los menores ingresos por las transferencias corrientes se han originado, principalmente, por la disminución de las recibidas de las CC.AA. por contribuciones concer-

tadas, que han pasado de 2.693.847 miles en 2008 a los 1.264.915 miles en 2009. Por el contrario, han aumentado en relación con el ejercicio 2008 las transferencias corrientes recibidas de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado (LAE), que han ascendido a 2.919.696 miles, con un aumento de 26.537 miles.

Por último, el epígrafe de ganancias e ingresos extraordinarios, cuyo saldo asciende a 11.245.325 miles de euros. De este importe, 8.000.000 miles corresponden al abono realizado en la cuenta Otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores como consecuencia de la operación contable explicada en el punto 1.4.1.1.A.1.6.c), realizada para compensar el gasto imputado en el ejercicio 2008 por las aportaciones al Fondo Estatal de Inversión Local.

1.4.2.3 Resultado del ejercicio

a) Resultado corriente del ejercicio

En el subapartado 1.2 anterior se ha hecho referencia a una serie de operaciones que están mal contabilizadas, indebidamente periodificadas o sin contabilizar y que, en algunos casos, repercuten en el importe de los resultados económico-patrimoniales.

En los anexos 1.4.2-9 a 1.4.2-12 se recoge, para cada subsector, el detalle de las operaciones que repercuten en el resultado económico-patrimonial. Esta repercusión queda resumida en el cuadro que figura a continuación:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS SOBRE EL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL (en miles de euros)

Subsector	Resultados s/cuentas (a)	Ajustes por operaciones de ejercicios anteriores imputadas en 2009 (b)	Ajustes por defectos de imputación en operaciones de 2009 (c)	Resultados imputables al ejercicio (d=a+b+c)
- AGE	(69.643.017)	3.062.690	(7.706.254)	(74.286.581)
- OAE	1.884.916	(309.670)	264.326	1.839.572
- ESSS	7.477.049	(896.009)	1.374.386	7.955.426
- AE	150.664	(14.379)	110.190	246.475
- OOP	20.338	5.398	20.254	45.990
- Consorcios	7.580	(1.786)	4.978	10.772
TOTAL	(60.102.470)	1.846.244	(5.932.120)	(64.188.346)

La repercusión de estos ajustes sobre el resultado económico-patrimonial consolidado, eliminando aquellos que suponen defectos recíprocos en ingresos y gas-

tos de entidades integradas en la CGSPA, queda resumida en el siguiente cuadro⁶⁸:

⁶⁸ El detalle por partidas puede observarse en el anexo 1.6-2.

**REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS SOBRE EL RESULTADO
ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADO**
(en miles de euros)

Conceptos	Resultados s/cuentas (a)	Ajustes por operaciones de ejercicios anteriores imputadas en 2009 (b)	Ajustes por defectos de imputación en operaciones de 2009 (c)	Resultados imputables al ejercicio (d=a+b+c)
- Ingresos	261.908.070	(3.312.362)	4.954.626	263.550.334
- Gastos	321.800.561	(5.158.606)	10.886.746	327.528.701
DESAHORRO	(59.892.491)	1.846.244	(5.932.120)	(63.978.367)

En el cuadro anterior puede apreciarse que el resultado imputable al ejercicio (desahorro de 63.978.367 miles de euros) sería más desfavorable que el presentado en cuentas (desahorro de 59.892.491 miles) en 4.085.876 miles.

El anterior importe del resultado económico-patrimonial imputable al ejercicio se ha obtenido incluyendo para su determinación: a) todas las operaciones contabilizadas, con excepción de las aplicadas al ejercicio por gastos e ingresos de ejercicios anteriores; y b) las no contabilizadas que corresponden a operaciones originadas en el propio ejercicio.

Ahora bien, las operaciones indicadas en la excepción del apartado a) y en b) del párrafo anterior deben valorarse de una forma diferente, ya que las primeras (3.312.362 miles de euros de ingresos y 5.158.606

miles de gastos) suponen la corrección de omisiones contables de ejercicios anteriores, y por tanto en sí mismas consideradas son adecuadas y conformes al PGCP, mientras que las segundas, que corresponden a gastos e ingresos no aplicados al resultado económico-patrimonial o aplicados en exceso, así como a errores producidos en el proceso de consolidación, son contrarias a los principios y normas de la contabilidad pública. El efecto neto que la contabilización de estas últimas operaciones habría tenido sobre el resultado económico-patrimonial sería de un aumento del desahorro presentado en cuentas de 5.932.120 miles.

b) Resultado acumulado a fin de ejercicio

De los datos que figuran en los anexos 1.4.2-9 a 1.4.2-12 se ha obtenido el cuadro siguiente:

OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN
(en miles de euros)

Subsector	Ejercicios anteriores		Ejercicio actual		Total neto
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	
- AGE	4.561.514	50.898	7.740.804	34.550	12.216.870
- OAE	103.526	196.698	709.303	978.526	(362.395)
- ESSS	(213.623)	(76.532)	2.459.807	3.833.203	(1.510.487)
- AE	0	0	0	117.539	(117.539)
- OOP	1.499	0	(3.976)	3.254	(5.731)
- Consorcios	0	17.229	0	4.978	(22.207)
TOTAL	4.452.916	188.293	10.905.938	4.972.050	10.198.511

Como se deduce del cuadro anterior, las partidas de gasto e ingreso pendientes de aplicar o incorrectamente aplicadas hasta 31 de diciembre de 2009 por las entidades integradas en la CGSPA ascienden en conjunto a 15.358.854 miles de euros de gastos y a 5.160.343 miles de ingresos, y por tanto los resultados económi-

co-patrimoniales presentados en las cuentas anuales de dichas entidades y acumulados hasta esa fecha se encuentran sobrevalorados en 10.198.511 miles.

Hay que señalar, no obstante, que entre los gastos pendientes de regularizar, 110.576 miles de euros (83.009 miles de ejercicios anteriores y 27.567 miles

de 2009) corresponden a operaciones cuyo correlativo ingreso se encuentra igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA, y que 3.372.411 miles de gastos corresponden a la deuda del Estado con la Seguridad Social por insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social. Como se ha señalado en el punto 1.4.1.1.A.1.6.b), en el balance consolidado presentado en la CGSPA se ha eliminado el importe de los correlativos derechos de cobro que la TGSS tiene en su balance frente al Estado por este concepto. Así pues, minorados los importes totales del cuadro anterior en los correspondientes a las referidas operaciones se deduce que los resultados económico-patrimoniales consolidados presentados en la CGSPA y acumulados hasta el 31 de diciembre de 2009 se encuentran sobrevalorados en 6.826.100 miles — efecto neto de la falta de contabilización en ejercicios anteriores de 997.496 miles de gastos y 105.284 miles de ingresos, y de la falta de contabilización en el ejercicio 2009 de 10.878.371 miles de gastos y 4.944.483 miles de ingresos—, por lo que si su regularización se hubiese producido en el ejercicio 2009 habría supuesto un cargo neto del mismo importe en la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada de dicho ejercicio y, dado que no ha sido así, habrá sido o deberá ser soportado en ejercicios posteriores a 2009. Por otra parte, supondrán cargos en las cuentas de resultados de ejercicios futuros la asunción de la deuda acumulada a 31 de diciembre de 2006 del ente público Radio Televisión Española, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50.2 de la LPGE para 2007⁶⁹, y la regularización de la parte no recuperable de deudores o la dotación de las provisiones correspondientes.

1.5 ANÁLISIS DE LA MEMORIA

La memoria de la CGSPA del ejercicio 2009 incluye, por una parte, la siguiente información: la relación de las entidades integradas en ella, la opinión de los informes de auditoría, la relación de las entidades no integradas y los motivos de su no integración, la variación del ámbito subjetivo de esta cuenta general respecto a la del ejercicio 2008, un estado demostrativo de la importancia relativa de las entidades integradas con la explicación de las magnitudes consideradas como representativas a efectos de dicha importancia relativa y la metodología utilizada por la IGAE para la elaboración de la CGSPA.

Por otra parte, la memoria recoge algunos estados de carácter agregado con información financiera y presupuestaria, con excepción de la correspondiente al organismo público UNED, que se presenta de forma separada.

⁶⁹ En el ejercicio 2009, de acuerdo con la autorización contenida en el artículo 52 de la LPGE para 2009, se han asumido deudas del referido ente público por importe de 1.500.000 miles de euros.

También se incluye en la memoria información agregada de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital relativas a los consorcios y a los organismos públicos con presupuesto estimativo, con excepción de la correspondiente al Consorcio ALETAS, que se presenta de forma separada.

Finalmente, en relación con la información contable registrada en las cuentas anuales de los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la LGP, que está integrada en la Cuenta de la AGE, se ofrece, no obstante, en la memoria de la CGSPA información agregada sobre ella.

La estructura y contenido de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de los consorcios y de los organismos con presupuesto estimativo se ajustan a los modelos incluidos en la Resolución de la Dirección General de Presupuestos de 12 de mayo de 2008, por la que se establecen los formatos de la documentación a remitir por las entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público estatal, sociedades mercantiles estatales y demás entidades del sector público empresarial del Estado, así como por los organismos públicos del sector administrativo con presupuesto estimativo. En opinión de este Tribunal la información agregada de estas liquidaciones presupuestarias debería presentarse con un mayor nivel de detalle y de acuerdo con la estructura que figura en la Resolución de 28 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la adaptación del PGCP a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gasto tiene carácter estimativo.

La memoria de la CGSPA sigue sin aportar determinada información para completar y ampliar el contenido del balance de situación, de las cuentas del resultado económico-patrimonial y de los estados de liquidación del presupuesto, resultando como deficiencias más significativas las siguientes:

— No se incluye información suficiente sobre el cumplimiento de los principios rectores contenidos en el TRLGEP a los que debe adecuarse la política presupuestaria del sector público estatal en orden a la consecución de la estabilidad presupuestaria, dado que la información recogida en la CGE no satisface el contenido del artículo 5 de la indicada norma.

— No se explican las principales causas que han motivado las variaciones de saldos, en relación con los del ejercicio anterior, de las cuentas que integran el balance de situación y la cuenta del resultado económico patrimonial, ni se explican las desviaciones entre los resultados presupuestarios obtenidos y los inicialmente previstos, así como de las variaciones de éstos en relación con los del ejercicio anterior. Asimismo, esta información también debería figurar en la memoria de las cuentas individuales.

— No se informa sobre posibles hechos acaecidos tras el cierre del ejercicio, con repercusión económica y financiera en las Cuentas Generales de ejercicios poste-

riores. Asimismo, esta información también debería figurar en la memoria de las cuentas individuales.

En particular, como deficiencias más significativas de la memoria de la CGSS y de las cuentas individuales de las ESSS se señalan las siguientes:

— No se incluye información sobre los bienes inmuebles transferidos a las CCAA, como consecuencia de los traspasos de funciones y servicios, y sobre los inmuebles cedidos a las fundaciones estatales.

— No se incluye información sobre los cálculos realizados por la IGSS para determinar el excedente presupuestario a efectos de la dotación del Fondo de Reserva. Asimismo, a juicio de este Tribunal de Cuentas, estos cálculos también debería figurar en la memoria de la TGSS, sin que la Resolución de 20 de enero de 2009 de la IGAE, por la que se modifica la adaptación del PGCP a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que representa la modificación más reciente de la memoria, la haya recogido como información de obligada rendición por la TGSS.

— En relación a la memoria de la TGSS, debe señalarse que con la publicación de la Resolución de la IGAE de 20 de enero de 2009, por la que se modifica la adaptación del PGCP a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, se ha visto considerablemente reducida la calidad de la información facilitada sobre los títulos valores en que se materializa el Fondo de Reserva, ya que si bien se facilita información sobre el origen de la deuda (nacional, zona euro...), no en todos los casos se distingue entre los valores con vencimiento a largo o a corto plazo, ni consta un desglose individualizado de los títulos.

Asimismo, debido a su importancia, la memoria de la TGSS debería incluir información específica sobre la situación en la que se encuentra la aplicación informática del Inventario General de Bienes Inmuebles, ya que, según el artículo 5 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, es la TGSS quien tiene encomendadas las funciones de formar, actualizar y contabilizar el Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social.

— Las ESSS no recogen información relativa a las obligaciones del ejercicio que han sido financiadas con remanente de tesorería de ejercicios anteriores.

— Dada la relevancia económica de los deudores por prestaciones del INSS, IMSERSO e ISM estas entidades deberían ofrecer información sobre ellos y sobre sus índices de cobro en la memoria de sus cuentas anuales.

En los siguientes epígrafes se recogen los resultados del análisis efectuado sobre la información contenida en la memoria de la CGSPA y de las cuentas anuales de las entidades integradas en ella.

1.5.1 Avalos

El artículo 115 de la LGP establece que el importe total de los avales otorgados no podrá exceder del límite que en cada ejercicio señale la LPGE. El punto uno del artículo 54 de la LPGE para 2009 determina el límite máximo de los avales que podrá prestar el Estado durante el ejercicio 2009, fijándose en 100.500.000 miles de euros. Este límite máximo se ha visto incrementado en 10.000.000 miles por el Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social.

En los anexos 1.5.1-1 y 1.5.1-2 se resumen los estados del movimiento y situación de los avales concedidos por el Tesoro Público que figuran en la memoria de la Cuenta de la AGE y en los anexos 1.5.1-3 y 1.5.1-4 se recoge la evolución y la situación de dichos avales, clasificados por avalados.

Como puede observarse en los anexos 1.5.1-1 y 1.5.1-4, el importe total de avales autorizados en el ejercicio 2009, que figuran en la referida memoria, asciende a 54.005.641 miles de euros, que se distribuyen de la siguiente forma:

a) 147.713 miles de euros para avalar las obligaciones económicas derivadas de los créditos que, con cargo a sus recursos propios, conceda el BEI, con origen en los acuerdos de Cotonou II, según lo autorizado en el artículo 1 del Real Decreto-ley 5/2008, de 3 de octubre, por el que se autoriza a la AGE a formalizar un contrato de garantía con el BEI.

b) 47.857.928 miles de euros para garantizar las obligaciones derivadas de las operaciones de financiación a las que se refiere el artículo 1 del Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económico-Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro.

c) 3.000.000 miles de euros para garantizar las obligaciones económicas exigibles al FROB.

d) 3.000.000 miles de euros para garantizar las obligaciones derivadas de las financiaciones que pueda otorgar el BdE a la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2009, de 29 de marzo, por el que se autoriza la concesión de garantías derivadas de la financiación que pueda otorgar el BdE a favor de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

En relación con el cumplimiento del límite máximo establecido en el artículo 54 de la LPGE para 2009, todos los avales indicados se deben considerar a efectos del citado límite, que no se ha superado; siendo, además, los importes concedidos de los tres últimos menores que los reservados específicamente por dicha ley (64.000.000, 27.000.000 y 9.000.000 miles de euros, respectivamente). El destinado a garantizar las obligaciones por los créditos que conceda el BEI se ha otor-

gado por el importe máximo autorizado en el Real Decreto-ley 5/2008, de 3 de octubre, si bien sólo se ha dispuesto por importe de 1.942 miles.

Por otra parte, no se ha hecho uso de las siguientes autorizaciones para la concesión de avales:

— La prevista en el Real Decreto-ley 6/2009 para otorgar avales por un importe máximo de 10.000.000 miles de euros, como garantía de las obligaciones económicas exigibles al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico, derivadas de las emisiones de instrumentos financieros que realice dicho Fondo con cargo a los derechos de cobro que constituyan su activo.

— La contenida en el artículo 54.3 de la LPGE de 2009 para otorgar avales destinados a garantizar las obligaciones derivadas de operaciones de crédito concertadas por empresas navieras domiciliadas en España, para la adquisición de buques, hasta una cuantía máxima de 40.000 miles de euros.

— La contenida en el artículo 57 de la LPGE para 2009, que establece que el Estado podrá otorgar avales durante dicho ejercicio hasta una cuantía máxima de 3.000.000 miles de euros para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos constituidos al amparo de los convenios que suscriba la AGE y las sociedades gestoras de fondos de titulización de activos inscritas en la CNMV, con objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial, indicándose además que los activos cedidos al Fondo de titulización serán préstamos o créditos concedidos a todo tipo de empresas no financieras domiciliadas en España. En este mismo artículo se limita también su importe vivo acumulado a 31 de diciembre de 2009, que no podrá ser superior a 11.000.000 miles.

En los anexos 1.5.1-2 y 1.5.1-3 se puede observar que el saldo pendiente de cancelar de los avales asciende a 58.855.807 miles de euros, de los que 47.857.928 miles corresponden a los avales autorizados por el Real Decreto-ley 7/2008, 3.000.000 miles al autorizado por el Real Decreto-ley 9/2009 y 1.150.000 miles al autorizado por el Real Decreto-ley 4/2009. También se incluyen 5.905.820 miles que corresponden a los avales concedidos a los fondos de titulización de activos; inferior al límite de 11.000.000 miles previsto en el artículo 57 de la LPGE, a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior.

Como puede observarse en el último anexo citado, no figuran avales pendientes de cancelar por RTVE ni por RENFE. Tampoco se incluye en la memoria de la Cuenta de la AGE información sobre avales concedidos a RTVE y RENFE. Por otra parte, en las alegaciones a la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2002 se indicaba que en los antecedentes de la DGTPF de los últimos 10 años no constaba que se hubiera otorgado aval a RTVE o RENFE y que tampoco constaban avales pendientes de cancelar de estos entes de ejercicios anteriores.

Para completar la información sobre las garantías concedidas por el Estado se incluye en la memoria de la Cuenta de la AGE una estimación de las cargas financieras para el ejercicio 2010, que asciende a 5.144.860 miles de euros.

Por último, hay que indicar que en el ejercicio se han ingresado en el Tesoro Público en concepto de comisiones de avales la cantidad de 1.489.798 miles de euros, de los que 1.489.342 miles se han originado por avales autorizados en el Real Decreto-ley 7/2008, y se han aplicado al presupuesto de gastos del Estado por ejecuciones de avales 1.229 miles, de los que 575 miles corresponden a la ejecución parcial del aval otorgado a unos bonos emitidos por un fondo de titulización de activos.

1.5.2 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

Como puede observarse en el anexo 1.5.2 en el que se recoge la información contenida en la memoria de la Cuenta de la AGE, la disminución neta en el ejercicio 2009 de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores asciende a 4.793.458 miles de euros, destacando las variaciones producidas por insolvencias y por anulación de liquidaciones, por importes respectivos de 2.547.899 y 1.996.666 miles. También hay que señalar los derechos anulados por aplazamiento y fraccionamiento, por importe de 1.462.096 miles con un aumento respecto al ejercicio anterior de 966.063 miles.

Por su parte, los OAE, en su conjunto, han modificado derechos y obligaciones de presupuestos cerrados por importes que han supuesto una disminución neta de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores de 117.937 miles de euros, de los que 102.349 miles corresponden al SPEE. Las cancelaciones de derechos por insolvencias y prescripciones han ascendido a 288.643 y 3.729 miles, respectivamente, y las anulaciones de liquidaciones a 144.380 miles.

La C. H. del Cantábrico presenta un aumento de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores de 43.803 miles de euros, cuando la variación real ha sido una disminución de 6.263 miles. La diferencia se debe a los traspasos de deudores y acreedores de presupuestos cerrados a la C. H. del Miño-Sil.

1.5.3 Gastos con financiación afectada

El apartado 6. Gastos con financiación afectada de la memoria, de la adaptación del PGCP a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, aprobado por Resolución de la IGAE, de 16 de octubre de 1997, contempla la obligación de rendir información relevante sobre este tipo de gastos: datos generales identificativos de cada uno de ellos, gestión del gasto y del ingreso presupuestario, tanto de ejercicio corriente como de anteriores, el coeficiente de financiación a fin

de ejercicio y las desviaciones de financiación calculadas a fin de ejercicio, tanto las acumuladas como las imputables al propio ejercicio.

No obstante, este apartado de la memoria sólo es cumplimentado por la TGSS, y en ésta sólo se recogen las insuficiencias o excesos de financiación de la AGE (entre otros, asistencia sanitaria INGESA e ISM, gastos IMSERSO, servicios sociales ISM, etc.).

Del resto de gastos con financiación afectada (del FSE para el ISM y el IMSERSO; del INAP, por los planes de formación, para el INSS, el IMSERSO, el ISM y la TGSS), las entidades gestoras no recogen información suficiente y relevante en la memoria, incumpliendo su propio plan de cuentas. No obstante, el IMSERSO, en relación a los gastos con financiación afectada relativos al fondo de ayuda a las víctimas y afectados por el atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, sí ofrece la información exigida por la normativa aplicable.

1.5.4 Información relativa a los fondos del artículo 2.2 de la LGP

La información contable registrada en las cuentas anuales de los fondos carentes de personalidad jurídica, cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los PGE, se integra en la CGSPA a través de la Cuenta de la AGE. No obstante, también se ofrece en la memoria de la CGSPA información agregada sobre dichos fondos relativa a los siguientes estados: balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, liquidación del presupuesto de explotación y liquidación del presupuesto de capital. En los anexos 1.5.4-1 a 1.5.4-4 se recoge la referida información y en los anexos 1.5.4-5 a 1.5.4-8 el detalle para cada fondo de la misma.

De acuerdo con la Resolución de la IGAE de 29 de diciembre de 2005, existen dos procedimientos distintos para registrar las operaciones relativas a estos fondos en la Cuenta de la AGE, según que ésta asuma la gestión del fondo o que dicha gestión se realice por otra entidad.

En el primer caso se encuentran los siguientes: el Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL), gestionado por el Ministerio de Administraciones Públicas; el FOMIT, gestionado por el MITYC; y el Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, gestionado por el MEH.

En la Cuenta restringida de pagos con cargo a fondos sin personalidad jurídica, dentro de la Cuenta de la AGE, se recoge el importe de la tesorería que figura en el activo del balance de las cuentas de estos fondos, cuyo saldo conjunto asciende a 624.599 miles de euros, de los que 565.250 miles corresponden al FEIL.

Si la gestión del fondo la realizan entidades distintas de la AGE, las dotaciones a aquéllas, con cargo a los presupuestos de ésta, se recogen en la cuenta 255 Fondos sin personalidad jurídica y al final del ejercicio se ajusta el valor por el que figuran contabilizadas dichas dotaciones al importe de los fondos propios de cada fondo, imputándose las diferencias de valor que surjan a la cuenta del resultado económico-patrimonial de la AGE.

En la memoria de la CGSPA se recoge el detalle del ajuste realizado en la Cuenta de la AGE como consecuencia de dichas diferencias que, como se ha indicado en el punto 1.4.1.1.A.1.6.c), ha dado lugar a un abono por importe de 1.131.230 miles de euros en la cuenta Fondos carentes de personalidad jurídica, un abono por importe de 630.298 miles en la cuenta de Otros ingresos y un cargo en la cuenta de gastos Otras pérdidas de gestión corriente, por importe de 1.761.528 miles.

Tras este ajuste, el detalle por fondos del saldo de la cuenta Fondos sin personalidad jurídica en 31 de diciembre de 2009 era el siguiente, en miles de euros:

— Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF)	20.138.980
— Fondo de Ayuda Oficial al Desarrollo (FAD)	4.290.545
— Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior (FCM)	506.760
— Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)	692.683
— Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)	49.481
— Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola	17.966
— Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento	10.495
— Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia	16.855
TOTAL.....	25.723.765

Se ha verificado que el importe de las correcciones de valor registradas en la Cuenta de la AGE corresponde a la variación en la valoración de los recursos propios de los fondos integrados en la CGSPA, con excepción de los correspondientes al FAD y al FIEX en los que la cuantía de los fondos propios que figuraban en sus cuentas anuales no coincide con los que aparecen en el detalle anterior y que fueron tomados por la IGAE para calcular los correspondientes ajustes, ya que los fondos propios de los balances del FAD y del FIEX ascendían a 4.226.646 y 693.037 miles, respectivamente, por lo que el importe que se ha imputado a la cuenta Otras pérdidas de gestión corriente ha sido inferior en 63.545 miles al que corresponde según las cuentas de los fondos.

Sobre las cuentas anuales rendidas al Tribunal por parte de los fondos del artículo 2.2 de la LGP se realizan las siguientes observaciones:

El importe de las contribuciones realizadas por el FAD a organismos o a instituciones no financieras ascendió a 599.195 miles de euros, excediendo el importe máximo de 300.000 miles previsto en la LPGE para el ejercicio 2009.

En la cuenta rendida por el FOMIT figuran unos fondos propios de 580.127 miles de euros, de los que 570.000 miles corresponden a las aportaciones realizadas desde el ejercicio 2005 con cargo al presupuesto del MITYC, y el importe restante al resultado positivo del ejercicio y de ejercicios anteriores.

El Fondo para la Adquisición de Activos Financieros ha sido creado por Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, con la finalidad de apoyar la oferta de crédito a la actividad productiva de empresas y a los particulares mediante la adquisición de activos financieros. El balance presentado recoge un activo de 20.139.283 miles de euros, de los que 19.328.229 miles corresponden a inmovilizaciones financieras por las adquisiciones realizadas en las cuatro subastas celebradas, dos de ellas en el ejercicio 2008. En su activo circulante se incluyen los intereses explícitos devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2009, por importe de 289.500 miles, y el saldo de tesorería a esa misma fecha, por importe de 521.554 miles. Su pasivo está constituido, principalmente, por las aportaciones realizadas con cargo a los PGE de 2008 y 2009, por un importe conjunto de 19.500.000 miles, que figura contabilizado en la rúbrica de «Patrimonio». El resultado del ejercicio está constituido por ingresos de operaciones incluidas en el inmovilizado financiero, que han ascendido a 632.688 miles, y por gastos, por un importe de 2.390 miles, que corresponden a los costes de mantenimiento de las cuentas de efectivo y de valores y a los gastos por la gestión que repercute el BdE. Del importe de ingresos se han cobrado en el ejercicio 358.967 miles correspondientes a los intereses devengados por los activos adquiridos en las dos primeras subastas.

El Fondo de Garantía del Pago de Alimentos fue creado por la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de PGE para 2007. Este Fondo está destinado a garantizar, mediante un sistema de anticipos a cuenta, el pago de alimentos reconocidos a favor de los hijos menores de edad en convenios judicialmente aprobados o resolución judicial, en los supuestos de separación legal, divorcio, declaración de nulidad del matrimonio, procesos de filiación o de alimentos.

Por la disposición adicional trigésima de la LPGE para 2009 se crea el Fondo Financiero del Estado para la Ayuda al Comercio Interior, adscrito a la Secretaría de Estado de Comercio, gestionado por ésta y cuya administración financiera se lleva a cabo por el ICO. En la certificación expedida por el ICO con fecha 20 de septiembre de 2010, que se ha remitido al Tribunal como única documentación anual, se indica que hasta dicha fecha el Fondo no ha recibido dotación económica alguna. Con cargo al presupuesto de 2009, en el MITYC se han reconocido obligaciones por importe de 15.000 miles de euros, si bien las mismas estaban pendientes de pago a 31 de diciembre de 2009.

El Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL) se creó por Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, con

objeto de financiar la realización de actuaciones urgentes en el ámbito municipal en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo, para esta finalidad se dotó de 8.000.000 miles de euros en los PGE para 2008⁷⁰. Los fondos propios que figuran en el balance ascienden a 2.565.250 miles y corresponden a las aportaciones realizadas con cargo a los PGE que en 31 de diciembre de 2009 no se habían gastado. De este importe, 565.250 miles forman parte de la tesorería del FEIL y 2.000.000 miles figuran como deudores pendientes de cobro, ya que la AGE en dicha fecha no había realizado su pago efectivo al fondo.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento fue creado por la disposición adicional sexagésima primera de la LPGE para 2008 para financiar actuaciones, dentro de la política de cooperación internacional para el desarrollo, tendentes a permitir el acceso de los ciudadanos de los países de América Latina al agua y saneamiento, habiendo recibido con cargo a los PGE para 2009 un importe de 300.000 miles de euros.

El Real Decreto 741/2003, de 213 de junio, que regula el Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior (FCM), asigna al AECID su gestión y al ICO le califica de agente financiero del mismo. Dentro de las funciones del AECID están las actuaciones de seguimiento e inspección de las operaciones realizadas con cargo al FCM, sin embargo los gastos que se generan por dichas actuaciones se financian directamente con cargo a la misma rúbrica presupuestaria de donde se detrae las aportaciones, no incluyéndose en los estados contables rendidos del Fondo, ya que éste sólo recoge las operaciones de activo realizadas por el ICO. Así, de los 100.000 miles de euros que figuran en los presupuestos de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) como dotación al FCM para 2009, 99.841 miles se han dirigido al ICO. Los 159 miles restantes, se abonan directamente con cargo al presupuesto de la SECI, por lo que dichas operaciones no se incluyen entre las cuentas formuladas por el FCM presentadas por el ICO. La mayoría de estos gastos corresponden a asistencias técnicas contratadas para realizar la evaluación, el seguimiento y la inspección de distintos proyectos del FCM que, a su vez, forman parte de éste.

Del total de la aportación anual destinada al ICO, 99.476 miles de euros lo son para la concesión de préstamos, aunque están pendientes de abonarse al ICO, y 365 miles para gastos de administración cuyo beneficiario será el ICO. Respecto al balance, las partidas del activo más significativas son, por una parte, los deudores a largo y a corto plazo que representan el capital de los préstamos pendientes de devolver y cuyos saldos ascienden a 340.144 y 19.779 miles, respectivamente, sobre los que se constituyen unas provisiones por insolvencias de 151.807 y 9.816 miles, y por otra, la tesorería cuyo saldo asciende a 206.939 miles. En el pasivo, dentro de los fondos propios, figuran las aporta-

⁷⁰ Ver apartado 1.4.1.1.A.1.6.c)

ciones recibidas para la concesión de préstamos y para sufragar los gastos de administración del ICO, ambos desde el inicio de la vida de FCM, cuyos saldos se elevan a 660.155 y 2.041 miles. Los resultados del ejercicio han pasado de ser positivos en 2008 por importe de 5.138 miles a negativos en 2009 por importe de 11.160 miles. Este cambio se debe principalmente al incremento que se ha producido en las diferencias negativas de tipo de cambio por la devaluación del dólar frente al euro en 2009, ya que la mayoría de los préstamos se nominan en dólares.

Sobre los presupuestos de explotación y de capital de estos Fondos se realizan las siguientes observaciones:

— No se han ejecutado los cobros previstos relativos a las operaciones de financiación del presupuesto de capital del FOMIT, que ascendían a 150.000 miles de euros, debido a que a 31 de diciembre de 2009 estaban pendientes de pago aportaciones patrimoniales por 112.500 miles que se realizan con cargo al presupuesto del MITYC. No obstante, sí se han efectuado las operaciones de inversión previstas, ya que disponía de los fondos necesarios para ello. En cuanto a su presupuesto de explotación se ha producido una desviación positiva de los intereses para los que se habían presupuestado 300 miles y, sin embargo, han alcanzado 1.157 miles⁷¹.

— En el presupuesto de capital del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos los pagos por operaciones de gestión, por 1.200 miles de euros, han alcanzado el 200% de lo previsto. En cuanto a la tesorería, a pesar de que en el ejercicio los pagos realizados (1.200 miles) superan a los cobros (600 miles), se sigue manteniendo un saldo elevado (9.048 miles).

— Los presupuestos de explotación y de capital del FAAF no presentan desviaciones significativas debido a que en las liquidaciones incluidas en las cuentas anuales se ha considerado como importe presupuestado la liquidación provisional de los presupuestos de 2009, que fue aprobada por el Consejo Rector el 30 de junio de 2009. Según se indica en la memoria, los presupuestos de capital y de explotación incluidos en los PGE para 2009 se elaboraron por la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda y no por el Consejo Rector del Fondo, debido a que el Real Decreto-ley 6/2008, por el que se creó el FAAF, fue aprobado con posterioridad a la remisión al Congreso de los Diputados del Proyecto de LPGE para 2009. En los PGE se había previsto una dotación para el Fondo de 20.000.000 miles de euros, con cargo a este crédito se han reconocido obligaciones únicamente por 9.500.000 miles, siendo este último importe el que figura en el presupuesto de capital del FAAF. La utili-

⁷¹ La sentencia 200/2009, de 28 de septiembre de 2009, del Tribunal Constitucional, declara inconstitucionales determinados preceptos del Real Decreto 1916/2008, por el que se regula el FOMIT, y, singularmente, considera nula la Resolución de 8 de junio de 2009, por la que se convocaron los préstamos FOMIT 2009.

zación de sólo una parte del crédito se debió a que una vez resuelta la cuarta subasta, el Consejo Rector del Fondo acordó el 1 de junio de 2009 no fijar fecha por el momento para la siguiente subasta. Dicha postura no se modificó durante el resto del ejercicio⁷². Las operaciones de inversión pagas han ascendido a 9.998.163 miles. En cuanto a la liquidación del presupuesto de explotación figuran gastos presupuestados por servicios exteriores, por importe de 2.526 miles, y realizados, por importe de 2.390 miles, la desviación de 135 miles se justifica por la reducción de actividad debido a la paralización de las subastas.

— Las aportaciones patrimoniales al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento se han incluido en su presupuesto de capital como «otras operaciones financieras», cuando deberían haberse registrado como «aportaciones patrimoniales», y los gastos por subvenciones corrientes, que constituyen la actividad principal del Fondo, no se han previsto en el presupuesto de explotación. El importe realizado por subvenciones ha ascendido a 289.445 miles de euros sobre los 300.000 miles de aportaciones.

1.6 BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AJUSTADOS

En el anexo 1.6-1 se presenta un resumen del balance consolidado presentado en la CGSPA del ejercicio 2009, ajustado para corregir el efecto de los errores y deficiencias puestos de manifiesto en los anteriores subapartados 1.2 y 1.4, y en el anexo 1.6-2 un resumen de la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada, corregida de la misma forma que el balance.

Conviene señalar, no obstante, que en la confección del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial ajustados el Tribunal de Cuentas se ha encontrado con importantes limitaciones que pueden condicionar la representatividad de dichos estados. Ha de tenerse en cuenta, en consonancia con la amplitud y alcance de la CGE, que el Tribunal de Cuentas no dispone de toda la documentación que fundamenta los correspondientes estados contables rendidos, habiendo desarrollado su examen, dentro del plazo legal establecido, mediante una selección de determinadas operaciones registradas. Por otra parte, algunos defectos puestos de manifiesto en la Declaración o no han podido ser cuantificados al no disponer de información suficiente (por ejemplo, saldos de inmovilizado y amortizaciones) o se desconoce la contrapartida contable que procedería utilizar, ya que ésta depende de las normas que determinan su corrección o regularización (por ejemplo, determinadas deudas no afloradas en cuentas).

Como puede observarse en el anexo 1.6-1, el efecto neto de los ajustes al activo del balance supone un incremento neto de 1.209.664 miles de euros.

⁷² El apartado 2 del artículo 2 de la Orden EHA/3118/2008, por la que se desarrolla el Real Decreto-ley 6/2008, prohíbe la celebración de subastas con posterioridad al 31 de diciembre de 2009.

El epígrafe de «Inmovilizaciones materiales» se encuentra incrementado, fundamentalmente, por el ajuste derivado de la anulación de las amortizaciones de los inmuebles traspasados a las CCAA, que se encuentran activados en los balances del INGESA, IMSERSO e ISM, por un importe acumulado de 305.466 miles de euros.

Las cuentas incluidas en los epígrafes de «Inversiones financieras», tanto permanentes como temporales, se encuentran afectadas por el ajuste derivado de la improcedencia de la dotación de la provisión por depreciación de las inversiones mobiliarias en que se encuentra materializado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social (por 94.200 miles de euros). También se ha reclasificado al epígrafe de «Inversiones financieras temporales» las inversiones afectas al Fondo de Reserva que se van a enajenar en el ejercicio 2010, por 2.314.181 miles.

El epígrafe de «Deudores» se ha ajustado, incrementándose en un importe neto de 442.463 miles de euros. En el ámbito de los OAE, los ajustes han supuesto un incremento del saldo de 686.798 miles de euros, mientras que en el ámbito de la Seguridad Social han supuesto una disminución neta de 334.831 miles, afectando tanto a las cuentas de Deudores presupuestarios como Deudores no presupuestarios y sus provisiones, y corresponden fundamentalmente: a) a la propuesta de registro de la deuda por cotizaciones sociales en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs, por un importe conjunto de 3.846.118 miles, compensada por su correspondiente provisión (por 2.286.688 miles); b) a la supresión del concepto de la medicina marítima del ISM de las deudas por financiación afectada con la AGE, por importe de 171.079 miles; c) a la propuesta de registro de la provisión de la moratoria de instituciones sanitarias privadas, por 184.524 miles; d) a la modificación del criterio de cálculo de la provisión para insolvencias de las deudas objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago por parte de la TGSS que ha provocado una infravaloración de la dotación, por 113.004 miles; y e) a la eliminación de saldos deudores recogidos por el FOGASA y las MATEPPS, por un importe conjunto de 1.437.364 miles, cuyos correlativos saldos acreedores están registrados por la TGSS.

Por lo que se refiere al pasivo del balance, el epígrafe de «Acreedores» se ajusta en un importe neto de 7.427.400 miles de euros. Entre los componentes positivos de este ajuste destacan 758.719 miles derivados de acreedores presupuestarios de la AGE por gastos pendientes de aplicar a presupuesto, y 8.046.383 miles consecuencia del tratamiento contable dado a las entregas a CCAA y CCLL a cuenta de los tributos cedidos y Fondo de suficiencia, según se pone de manifiesto en el punto 1.4.1.1.C.1.3) anterior.

El saldo del epígrafe de «Resultados de ejercicios anteriores» está sobrevalorado en 2.738.469 miles de euros, debido a la repercusión que en dicho saldo ten-

dría el importe de los resultados negativos que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2008.

En relación con la cuenta del resultado económico-patrimonial, como puede observarse en el anexo 1.6-2, los ajustes realizados por el Tribunal afectarían fundamentalmente, en cuanto a los gastos, al epígrafe «Transferencias y subvenciones», que se incrementa en 4.693.398 miles de euros por las mismas razones expuestas en relación con el ajuste al epígrafe de acreedores.

El ajuste realizado en el epígrafe de «Gastos de funcionamiento de los servicios», por un importe neto de 1.088.261 miles de euros, deriva fundamentalmente: a) de la contabilización por la TGSS en 2009 de los intereses implícitos negativos ajustados en ejercicios anteriores de las inversiones en que se encuentra materializado el Fondo de Reserva, por un importe neto negativo en gastos de 699.619 miles, b) de la anulación de la provisión por depreciación de la cartera de valores afectos al Fondo de Reserva, por un importe neto positivo en gastos de 400.236 miles, c) de la dotación de la provisión para insolvencias de la deuda en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs correspondientes a la TGSS y a las MATEPSS, por un importe neto positivo de 742.987 miles; y d) de la infravaloración de la dotación de la provisión para insolvencias de las deudas objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago por modificación del criterio de cálculo, por 113.004 miles.

En relación con los ingresos, el ajuste más significativo se realiza al epígrafe de «Ingresos de gestión ordinaria», cuyo saldo se incrementa en 1.365.694 miles de euros, debido principalmente a las deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs, no registradas por la TGSS y por las MATEPSS, cuyo efecto en el resultado es de 1.080.681 miles.

Finalmente, como se ha indicado en el punto 1.4.2.3.a), el desahorro que presenta la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada (59.892.491 miles de euros), como consecuencia de los errores y defectos puestos de manifiesto, debería incrementarse hasta 63.978.367 miles, lo que supone un ajuste de 4.085.876 miles.

1.7 CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

1.7.1 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo del ejercicio 2009

Como se ha señalado en el punto 1.1.1.1, no están integradas en la CGSPA del ejercicio 2009 las cuentas anuales de 20 entidades por las siguientes razones: por ser desfavorable el informe de auditoría sobre las mismas, denegarse la opinión o no haberlas remitido aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE (13); por no haber presentado cuentas anuales al no haberse producido su constitución efectiva en el

ejercicio 2009 o no haber realizado operaciones contables (6); y por la clasificación que recibe la información procedente del organismo en su normativa reguladora (1). De las 13 cuentas referidas en primer lugar, las correspondientes a la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén y a la C. H. Miño-Sil, que tuvieron entrada en el Tribunal los días 3 de mayo y 2 de noviembre de 2011, respectivamente, están siendo objeto de revisión, por lo que los resultados de ésta se expondrán en la DCGE de 2010. Sobre el resto, se realizan las siguientes observaciones:

1.7.1.1 Organismos Autónomos Estatales

El número de OAE no integrados en la CGSPA ha sido de ocho, cuyos créditos iniciales autorizados por la LPGE para 2009 representan un 2,2% del total de los que corresponden al subsector.

a) Parque de Maquinaria

Las cuentas anuales de este organismo han tenido entrada en el Tribunal de Cuentas con un retraso de 37 días respecto a la fecha límite establecida por la normativa.

La opinión del informe de auditoría es desfavorable y viene motivada por la ausencia de un inventario completo y actualizado de los bienes integrantes del inmovilizado, por discrepancias en relación con el saldo de deudores por operaciones comerciales de ejercicios cerrados y con el importe de existencias del balance y por el incumplimiento de determinadas normas contables.

En la revisión de las cuentas anuales del organismo se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

— La información que figura en la memoria sobre las existencias es incoherente con la reflejada en la correspondiente partida del balance de situación.

— El organismo presenta una desviación en la ejecución de su presupuesto de gastos del 26,2%, en línea con las desviaciones de años anteriores. La desviación más importante (2.205 miles de euros) corresponde al capítulo 1 «Gastos de personal», que pone de manifiesto la falta de adecuación entre la presupuestación de dichos gastos y el número de efectivos.

— El resultado presupuestario es de 2.408 miles de euros, siendo el resultado de operaciones comerciales de 4.850 miles, resultado positivo que compensa el resultado negativo del resto de operaciones presupuestarias.

— El remanente de tesorería, que asciende a 6.623 miles de euros, ha aumentado un 42,2% respecto al del ejercicio anterior, debido principalmente al aumento de los derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.

b) Confederaciones hidrográficas

Se exponen a continuación los resultados obtenidos en el examen y comprobación de las cuentas anuales

de 2009 de las confederaciones hidrográficas del Guadiana, Tajo, Segura, Guadalquivir y de la MCT, que no se han integrado en la CGSPA por los siguientes motivos: las de las dos primeras, por no haberlas remitido aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE; las de la C. H. Segura, por ser desfavorable el informe de auditoría que las acompaña; y las de la C. H. Guadalquivir y de la MCT, por denegarse la opinión en dicho informe.

En relación con la C. H. Guadalquivir, hay que señalar que, desde el 1 de enero de 2009 únicamente ejerce las funciones reservadas al Estado, tras la entrada en vigor del Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma.

Las cuentas de las confederaciones hidrográficas del Segura, Guadiana y Tajo han sido rendidas al Tribunal con posterioridad al día 31 de agosto de 2010, plazo máximo posible de acuerdo con la normativa aplicable, siendo el retraso más significativo —tres meses— el de la C. H. Tajo. Esta última y la C. H. Guadiana han publicado con retraso sus cuentas anuales en el BOE.

Todas las cuentas vienen acompañadas del informe de auditoría emitido por la IGAE en el que, como se ha indicado, consta una opinión desfavorable para la C. H. Segura. Para el resto de confederaciones se deniega opinión debido a la importancia de las limitaciones al alcance de la auditoría, igual que en el ejercicio anterior. No obstante haberse denegado la opinión en 2009, los informes incluyen opiniones específicamente referidas a los estados de liquidación del presupuesto, en los que se hace constar una opinión favorable con salvedades en relación con la C. H. Guadalquivir, favorable en la C. H. Guadiana y desfavorable en la MCT.

Las observaciones más significativas del examen y comprobación de las cuentas anuales de las confederaciones hidrográficas consideradas en este punto son las siguientes:

a) En cuanto al contenido de las cuentas individuales rendidas se señala lo siguiente:

— Las confederaciones hidrográficas del Guadiana, Tajo y Segura presentan sin contenido el fichero «balance de resultados e informe de gestión».

— Por su parte, en el apartado que contiene la información del grado de realización de objetivos del balance de resultados e informe de gestión de la C. H. Guadalquivir, las cifras consignadas en la columna «Realizado» han sido calculadas como un porcentaje sobre las unidades previstas. Dicho porcentaje se ha determinado comparando las obligaciones reconocidas con los créditos autorizados, magnitudes que no tienen relación directa con los indicadores establecidos. Así-

mismo se observa que la valoración de las previsiones de los indicadores (capacidad de embalses, superficie regada y número de habitantes) coincide con las previsiones del ejercicio 2008, sin reflejar, por tanto, el nuevo ámbito territorial y de competencias de la C. H. Guadalquivir, tras la entrada en vigor del Real Decreto 1666/2008.

— Las confederaciones hidrográficas del Guadalquivir, Tajo y Segura y la MCT no presentan información de gastos con financiación afectada, aun cuando de la información sobre transferencias y subvenciones recibidas se deduce que deberían haberlo hecho.

— La MCT no ha elaborado los ficheros correspondientes a «transferencias o subvenciones concedidas», pese a haberlas otorgado según se deduce de sus liquidaciones del presupuesto de gastos. No obstante, incluye dicha información en la documentación complementaria que acompaña a sus cuentas anuales.

b) En lo referente a la consistencia interna de las cuentas rendidas cabe señalar lo siguiente:

— La C. H. Tajo presenta, en el estado del resultado presupuestario, un resultado por operaciones comerciales superior en 2.014 miles de euros al que figura en su cuenta de «Resultado de operaciones comerciales», debido al tratamiento contable dado por este organismo a las devoluciones de ventas de ejercicios cerrados y a las devoluciones de otros gastos comerciales de ejercicio corriente, que las deduce en el segundo de los estados citados y no en el primero.

— El importe de las aplicaciones presupuestarias incluido en el fichero de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto de la C. H. Guadiana no coincide con el saldo, al cierre del ejercicio, de la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

— Los datos contenidos en los ficheros correspondientes a administración de recursos por cuenta de la C. H. Guadiana no son coherentes con los del balance.

— En el fichero que contiene los datos sobre el remanente de tesorería de las confederaciones hidrográficas del Segura y Tajo, el valor del campo «remanente de tesorería» no es igual al que resulta de realizar las correspondientes operaciones aritméticas con los importes del resto de los campos del fichero.

c) En cuanto a la liquidación de los presupuestos de gastos se indica que:

— Con un presupuesto inicial de 862.661 miles de euros, que se ha visto incrementado vía modificaciones en 61.932 miles, estas confederaciones han reconocido obligaciones por 629.393 miles. Teniendo en cuenta que durante 2009 se declararon no disponibles créditos por un importe conjunto de 3.944 miles, el grado de realización de los créditos ha sido del 73,3%.

— Las confederaciones hidrográficas del Guadalquivir y Tajo tienen obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por importes respectivos de 4.353 y 71 miles de euros. No obstante, han imputado la totalidad de dichos importes al resultado económico-patrimonial o a las correspondientes cuentas de inmovilizado.

— En el ámbito de la gestión de pagos hay que señalar que la C. H. Guadiana, además de disponer de fondos para gastos del capítulo 2, ha constituido unos «Fondos de caja para realizar operaciones comerciales». No obstante, ha empleado las mismas cuentas o subcuentas para reflejar la gestión de ambos tipos de fondos, por lo que no se puede realizar un seguimiento y control contable de forma individualizada sobre la aplicación del límite que determina el artículo 78.3 de la LGP.

— Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados de la C. H. Segura ascienden a 4.407 miles de euros, de los cuales 1.540 miles provienen de los ejercicios 2004 y anteriores y corresponden, según se indica en las alegaciones, a liquidaciones recurridas ante los tribunales y pendientes de resolución.

d) En el ámbito de la gestión de los ingresos presupuestarios se señala lo siguiente:

— Si de las previsiones definitivas de ingresos (924.593 miles de euros) se restan los importes correspondientes a los conceptos que en estos organismos no dan lugar al reconocimiento de derechos y cuyas previsiones definitivas ascienden a 170.662 miles, resulta que los derechos reconocidos de las confederaciones no integradas han sido inferiores a las previsiones por un importe de 181.214 miles.

— Las confederaciones hidrográficas del Guadiana y Segura tienen, a 31 de diciembre de 2009, pendientes de reconocer en sus cuentas derechos por transferencias corrientes y de capital otorgadas por la AGE en 2009, por un importe conjunto de 4.448 miles de euros (4.440 y 8 miles, respectivamente), habiendo aplicado la primera al presupuesto de dicho ejercicio 1.350 miles por transferencias derivadas de obligaciones reconocidas por la AGE en 2008.

— La C. H. Tajo mantiene, desde el ejercicio 2004, un saldo de derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados por el mismo concepto de 71 miles de euros, que no se corresponde en las cuentas de la AGE con obligaciones pendientes de pago al organismo.

— Las confederaciones hidrográficas no integradas tienen, en general, un bajo índice de cobro anual de sus deudores presupuestarios, con una media del 75,8% en los del ejercicio y del 47,2% en los que provienen de ejercicios anteriores.

— Del importe de deudores presupuestarios de ejercicios cerrados de la C. H. Tajo (20.763 miles de euros), un 47% (9.688 miles) podrían haber prescrito, al corresponder a derechos reconocidos con anterioridad al cierre del ejercicio 2005. En relación con estos

derechos no consta que se haya iniciado la gestión de cobro en vía de apremio.

e) El resultado presupuestario del conjunto de las confederaciones hidrográficas consideradas en este punto es positivo por un importe neto de 186.254 miles de euros. Únicamente la C. H. Guadiana presenta un resultado presupuestario negativo, por 20.850 miles.

f) Al igual que en el ejercicio anterior el remanente de tesorería de la C. H. Segura es negativo, siendo su importe en 2009 de 8.412 miles de euros. Este remanente negativo es indicativo de un déficit presupuestario que habrá de ser financiado en el futuro.

g) En cuanto a las partidas del balance de estos organismos se indica lo siguiente:

— El importe de las inversiones destinadas al uso general de estos organismos asciende a 1.214.684 miles de euros. Todos ellos, a excepción de la MCT, mantienen saldo en este epígrafe. Únicamente la C. H. Tajo contabiliza entregas al uso general de estas inversiones, por importe 169.392 miles.

— La C. H. Segura y la MCT carecían, al cierre del ejercicio 2009, de inventarios del inmovilizado material, lo que ha imposibilitado realizar el correspondiente análisis en esta área, determinando la existencia de una limitación al alcance en relación con los saldos de estas cuentas, de sus correlativas cuentas de amortización acumulada y del gasto derivado de la dotación a la amortización del ejercicio 2009. Los citados organismos no realizan dotaciones a la amortización, incumpliendo la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

— La C. H. Guadiana dispone desde el ejercicio 2007 de un inventario de bienes muebles. Sin embargo, el organismo padece graves deficiencias de control interno de su inmovilizado, dado que el inventario elaborado no sirve como soporte fiable a la contabilidad del organismo, ya que se ha centrado exclusivamente en la identificación y control de la situación jurídica de los elementos activos, dejando de lado aspectos claves para el registro contable. Ello provoca importantes incoherencias entre los valores contables y los reflejados en el inventario. Por otra parte, dicha confederación, a pesar de disponer del inventario a que se ha hecho referencia, no ha contabilizado la amortización correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009.

— La MCT no registra las aplicaciones informáticas en su inmovilizado inmaterial.

— La C. H. Segura y la C. H. Tajo vienen activando indebidamente el importe de asistencias técnicas que no cumplen los requisitos para su activación. En el ejercicio 2009 el importe incorrectamente activado asciende a 4.439 y 642 miles de euros, respectivamente. En ejercicios anteriores se activaron indebidamente gastos por parte de la primera por un importe de 6.246 miles.

— En su conjunto los saldos pendientes de cobro de las confederaciones hidrográficas no integradas ascienden a 510.102 miles de euros (257.562 miles del

ejercicio corriente y 252.540 miles de ejercicios anteriores), siendo especialmente significativos los importes correspondientes a las confederaciones hidrográficas del Guadalquivir y Tajo, con 191.449 y 165.693 miles, respectivamente. Todas las confederaciones, a excepción de la MCT, tienen dotadas provisiones para insolvencias, ascendiendo el importe agregado a 76.912 miles, lo que se estima suficiente cobertura del riesgo de fallidos en todas ellas excepto en la C. H. Guadiana, que con unos índices de cobro de deudores comerciales del ejercicio corriente del 6,7% y de deudores de ejercicios cerrados del 56,8%, tiene dotada una provisión de 1.244 miles, lo que representa el 1,8% del saldo de deudores al finalizar el ejercicio.

— En las cuentas de la C. H. Guadiana la partida de deudores no presupuestarios presenta un saldo de 579 miles de euros, importe que no ha variado respecto a 2008. De este importe, 462 miles provienen de ejercicios anteriores a 2007, fundamentalmente por anticipos o préstamos concedidos y por anticipos de anuncios realizados por el organismo por cuenta del Ministerio de Medio Ambiente y que, al cierre del ejercicio 2009, estaban pendientes de cancelar.

— La C. H. Segura viene contabilizando como ingresos comerciales varias partidas de carácter presupuestario, lo que ha dado lugar a que en el saldo de la cuenta de Deudores por operaciones comerciales se incluya un importe de 12.630 miles de euros que corresponde a Deudores por derechos reconocidos por el Canon de Regulación y Tarifa de Utilización de Agua, que procedería reclasificar.

— Al igual que en ejercicios anteriores, la partida «Otras inversiones y créditos a largo plazo» del balance de la C. H. Segura presenta saldo acreedor, contrario a su naturaleza. La partida de «Administraciones Públicas» también presenta indebidamente saldo acreedor en 2009.

— La C. H. Guadiana no refleja ningún importe en las cuentas de Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión, a pesar de que prácticamente la totalidad de su inventario se corresponde con bienes inmuebles de propiedad del Estado.

— Las confederaciones hidrográficas del Guadiana y Segura tienen deudas pendientes con entidades de crédito con vencimiento a largo plazo, contraídas en ejercicios anteriores, por importes respectivos de 3.000 y 4.000 miles de euros. Ninguno de estos organismos contabiliza las deudas por intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio. La C. H. Segura tampoco reclasifica el importe de sus deudas a largo plazo con vencimiento a corto plazo, a pesar de que el préstamo que figura en su balance debió comenzar a amortizarse en diciembre de 2007.

— La MCT tiene deudas con entidades de crédito por importe de 186.608 miles de euros, de los que 131.680 miles son a largo plazo. El organismo no presenta información en la memoria sobre la entidad prestamista ni sobre los intereses devengados y no vencidos; intereses que tampoco registra contablemente.

— En relación con los acreedores no presupuestarios hay que hacer referencia al concepto no presupuestario 320326 «Liquidación de sanciones con Tesoro de la C. H. Guadiana», cuyo saldo a 31 de diciembre de 2009 es de 1.500 miles de euros. El saldo del citado concepto al cierre del ejercicio 2003 era de 158 miles, habiéndose registrado en los ejercicios 2004 a 2009 cobros por 2.316 miles y pagos por 974 miles. Se desconoce si los cobros corresponden a sanciones liquidadas con posterioridad a la modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en cuyo caso deberían haber sido aplicados al presupuesto de ingresos del organismo.

— En cuanto a los acreedores no presupuestarios de la C. H. Segura, hay que señalar que el concepto no presupuestario «Tasa 17.07» presenta un saldo de 13 miles de euros desde el año 2006, el cual debería haberse aplicado al presupuesto de ingresos. Asimismo, el concepto «Acreedores por pago de nóminas» no ha tenido movimiento desde el año 2007 y su saldo —38 miles—, que recoge los ajustes al cierre del ejercicio por la diferencia entre la puesta a disposición del habilitado del importe de la nómina y los pagos efectuados por éste, debería haber sido regularizado. Finalmente, el concepto «MUFACE, fondo especial», que recoge el importe de las retenciones efectuadas en nómina por el organismo a favor de la MUFACE y que se encuentran pendientes de pago a esta mutualidad, presenta un saldo deudor, contrario a su naturaleza, por 17 miles de euros.

— Las confederaciones hidrográficas del Guadalquivir y Guadiana tienen en la partida de «Otros acreedores» saldos por importes de 8.389 y 5.729 miles de euros, respectivamente. De dichos saldos, 6.185 y 2.260 miles corresponden al concepto «varios a investigar», en su mayor parte por ingresos de ejercicios anteriores, que deberían ser objeto de depuración y aplicación definitiva.

— La C. H. Segura, igual que en ejercicios anteriores, presenta saldo deudor, contrario a su naturaleza, en la partida del pasivo «Préstamos y otras deudas», por un importe de 500 miles de euros.

h) En relación con las partidas de la cuenta del resultado económico-patrimonial de las confederaciones hidrográficas del Guadiana y Tajo, hay que señalar que dichas confederaciones contabilizan como devoluciones de ventas las anulaciones de derechos reconocidos por operaciones comerciales de ejercicios cerrados. Dichas anulaciones, al no tener la condición de devoluciones de ventas, deberían registrarse en la cuenta 679 Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores.

c) Instituto de la Mujer (INMUJER).

Las cuentas anuales del INMUJER no han sido integradas en la CGSPA por no haberlas remitido aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE, habiendo sido rendidas al Tribunal con un retraso de más de seis meses sobre el plazo máximo posible de acuerdo con la normativa aplicable.

El informe de auditoría presenta una opinión favorable sin salvedades.

El INMUJER ha sido beneficiario de ayudas incluidas en el Marco Comunitario de Apoyo 2007-2013 del FSE, a través del Programa Operativo «Lucha contra la discriminación 2007-2013». En el ejercicio 2009, y en relación a dicho Marco Comunitario, esta entidad realizó solicitudes de pago por importe de 2.942 miles de euros, si bien sólo recibió anticipos de la DGTPF por un total de 2.118 miles (1.412 miles se imputaron al presupuesto de 2008, y 706 miles al de 2009). No obstante, existe un derecho de cobro derivado de las solicitudes de pago efectuadas pero no imputadas al presupuesto, que el INMUJER debería reflejar en su resultado económico patrimonial como un deudor no presupuestario, por 824 miles, de acuerdo con el criterio manifestado por la IGAE (compartido por este Tribunal de Cuentas) y recogido en el apartado 1.2.3.1.B.6), en relación con la financiación recibida del FSE por el SPEE para el mismo Marco Comunitario de Apoyo.

En relación al Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se ha podido constatar que, en 2009, el Instituto realizó solicitudes de pago por 1.113 miles de euros que no se imputaron al presupuesto de ingresos de dicho ejercicio. Sin embargo, este presupuesto recoge un importe de, al menos, 3.548 miles que se corresponden con solicitudes de pago efectuadas en ejercicios anteriores que han sido ingresadas por la DGTPF en 2009, por lo que el presupuesto de ingresos del INMUJER presenta una sobrevaloración de 2.435 miles. Asimismo, este procedimiento de imputar al presupuesto de ingresos las cantidades cobradas en lugar de las solicitudes de pago realizadas, supone un incumplimiento del principio de devengo.

El resultado presupuestario del organismo ha sido negativo por 6.373 miles de euros, habiendo experimentado un descenso, en relación a 2008, de 5.777 miles, debido fundamentalmente a la disminución de los derechos reconocidos por las transferencias, tanto corrientes como de capital, recibidas de la AGE. Este descenso en la financiación a través de los PGE ha determinado que el organismo haya tenido que financiarse, en parte, con los excesos de financiación de ejercicios anteriores, por lo que su remanente de tesorería se ha reducido, respecto a 2008, en 6.373 miles.

La tesorería del INMUJER se elevó, en 31 de diciembre de 2009, a 4.525 miles de euros y representa el 31,6% del activo circulante. El importante incremento de esta partida, respecto a 2008, por 3.976 miles, se debe, fundamentalmente, al cobro de operaciones presupuestarias de ejercicios cerrados (transferencias corrientes y de capital).

1.7.1.2 Entidades del sistema de la Seguridad Social

Como se ha señalado en el punto 1.1.1.1, no están integradas en la CGSPA del ejercicio 2009 las cuentas anuales de la mutua n.º 11 MAZ, al haberle sido dene-

gada la opinión en el informe de auditoría de cuentas. Según dicho informe, las causas que han motivado que la IGSS haya denegado la opinión derivan de la existencia de situaciones que pudieran ser constitutivas de graves irregularidades de gestión, que podrían derivar en una probable responsabilidad administrativa, así como en un posible perjuicio económico para el patrimonio de la Seguridad Social. Estas circunstancias han motivado que la IGSS, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 4 del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGSS, vaya a proceder a emitir el informe especial preceptivo establecido en la Instrucción 22 de la Circular 2/2009, de 16 de septiembre, de la IGAE.

El efecto cuantitativo de la no inclusión de la mutua n.º 11 en la CGSS es poco significativo, representando en el conjunto de las ESSS únicamente el 0,2% del balance de situación, el 0,4% de los gastos e ingresos, el 0,5% de las obligaciones reconocidas y el 0,4% de los derechos reconocidos.

Además de las irregularidades de gestión detectadas por la IGSS, la revisión de las cuentas de esta mutua ha puesto de manifiesto una serie de incidencias, siendo las más significativas las siguientes:

— El análisis sobre los expedientes de modificación de crédito ha puesto de manifiesto una falta de rigor en relación a las fuentes de financiación utilizadas para la cobertura de algunas de estas modificaciones, ya que se ha podido constatar que fundamentó una parte de la financiación en la obtención de mayores recursos de los inicialmente previstos, si bien, en realidad, no generó recursos suficientes para cubrir la totalidad de las mismas.

— Con la información suministrada en la memoria de sus cuentas anuales, este Tribunal ha comprobado que la citada mutua ha superado el límite de gastos de administración en contingencias profesionales fijado en el artículo 24 del Reglamento General de Colaboración. Ante esta situación, el Ministerio de Trabajo e Inmigración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 del Reglamento General de Colaboración, en su caso, deberá iniciar las actuaciones necesarias encaminadas a la exigencia de las responsabilidades que procedan. En este sentido, debe indicarse que esta mutua cuenta con saldo en sus reservas estatutarias para cubrir este exceso.

— El saldo de la cuenta Provisión para pensiones y obligaciones similares se elevó a 1.890 miles de euros, habiendo efectuado una dotación a esta provisión por 216 miles, lo que dio lugar a que el resultado del ejercicio estuviera infravalorado en dicho importe.

Por último, según se explica en el apartado 1.4.1.2.C.2) de este informe, la mutua debería externalizar los compromisos por jubilación con su personal a través de planes y fondos de pensiones o de contratos de seguros colectivos, tal como establece la normativa aplicable.

1.7.1.3 Consorcios

Como se indica en el punto 1.1.1.1, no se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2009 las cuentas anuales de los siguientes consorcios: el Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera, el Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, el BSC-CNS, el Consorcio Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín de 2008, y el Consorcio Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Londres 2012. Los motivos han sido los siguientes: el de los tres primeros, por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE; y el de los dos últimos, por no haber presentado cuentas anuales del ejercicio 2009, al no haberse generado, durante el mismo, derechos ni obligaciones de contenido económico, ni haberse realizado ingresos o gastos de ningún tipo.

Se exponen a continuación los resultados obtenidos en el examen y comprobación de las cuentas anuales de 2009 de los tres primeros organismos citados:

a) Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera.

El Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera se encontraba en 2009 en fase de liquidación. La disolución fue acordada el 18 de mayo de 2009 por su Junta Rectora, al haber concluido el objetivo para el que fue fundado. Con fecha 25 de noviembre de 2010, también por acuerdo de la Junta Rectora, se aprobó la liquidación de la entidad y la aplicación del remanente de tesorería existente.

Las cuentas del Consorcio correspondientes al ejercicio 2009 se recibieron en el Tribunal con un retraso de 146 días sobre el plazo máximo posible de acuerdo con la normativa aplicable, no habiéndose publicado en el BOE el resumen de sus cuentas anuales a la fecha de elaboración de esta Declaración.

El informe de auditoría de la IGAE que acompaña a sus cuentas anuales expresa una opinión favorable sin salvedades. Dicho informe fue emitido con posterioridad a la aprobación de las cuentas anuales, en lugar de con anterioridad a la misma. Esta misma circunstancia se produjo también en el ejercicio 2008, como se recoge en la DCGE de dicho ejercicio.

El presupuesto de gastos se ha ejecutado prácticamente en su totalidad y al cierre del ejercicio no quedaban obligaciones pendientes de pago, a excepción de una pequeña cantidad de presupuestos cerrados. En cuanto al presupuesto de ingresos se han reconocido derechos por 102 miles, de los cuales el 94,2% corresponden al concepto 399 «Otros ingresos diversos», concepto del que no se ofrece explicación en la memoria ni en el informe sobre la liquidación.

En cuanto al balance se señala que en el epígrafe de «Resultados de ejercicios anteriores» no se presentan

de forma separada los resultados positivos de los negativos.

En cuanto a la memoria, en el apartado en que se informa de los fondos propios, el Consorcio presenta erróneamente con signo positivo el saldo de la cuenta Patrimonio.

b) Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela.

Las cuentas anuales del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela han sido rendidas al Tribunal con un retraso de casi seis meses sobre el plazo máximo posible de acuerdo con la normativa aplicable.

El informe de auditoría presenta una opinión favorable con salvedades.

Los presupuestos aprobados en la LPGE de 2009 para el Consorcio son de carácter estimativo. Sin embargo, ha presentado dos liquidaciones presupuestarias: una con el formato correspondiente a entidades con presupuesto estimativo y la otra con el formato de liquidación presupuestaria de entidades con presupuesto limitativo, aunque la información presupuestaria contenida en la memoria es de la modalidad de presupuesto limitativo.

El Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela no ha actualizado el canon fijo de una concesión en los años de vigencia de la misma y no ha contabilizado el canon variable correspondiente a 2009 de la citada concesión.

c) Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación de Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS).

Las cuentas anuales del referido Consorcio se han recibido en el Tribunal con un retraso de 142 días sobre el plazo máximo posible de acuerdo con la normativa aplicable, presentando el informe de auditoría una opinión favorable sin salvedades.

1.7.2 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo de ejercicios anteriores

Como ya se indicó en la Declaración sobre la CGE correspondiente al ejercicio 2008, en la fecha de su elaboración no habían sido recibidas todavía en el Tribunal las cuentas anuales del Consorcio BSC-CNS.

Las cuentas del citado Consorcio se recibieron en el Tribunal el 20 de enero de 2011, con un retraso de más de 16 meses sobre el plazo máximo posible de acuerdo con la normativa aplicable, no habiéndose publicado el resumen de las mismas en el BOE.

El informe de auditoría se presenta con una salvedad, en relación a una disminución de fondos propios junto a la disminución de inmovilizado por importe de 805 miles de euros, que corresponde a la adquisición

de unos equipos informáticos en 2008 mediante subvención otorgada previamente por distintas administraciones públicas, cuya operatoria no se ajusta al PGCP para Organismos públicos cuyo presupuesto tiene carácter estimativo.

1.8 SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se detallan a continuación las cuestiones más relevantes que han sido puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en las DCGE de ejercicios precedentes y que se encuentran pendientes de subsanar. Todas ellas figuran recogidas en los apartados correspondientes de esta Declaración:

1) Respecto al grado de avance en el proceso de consolidación, como novedad se han presentado en este ejercicio, dentro del estado de liquidación del presupuesto, los créditos y las previsiones iniciales de ingresos consolidados. No obstante, los estados consolidados que conforman la CGSPA son únicamente el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto, no alcanzando a los estados que integran la memoria. Además, las magnitudes presupuestarias sobre las que se ofrece información consolidada hacen referencia únicamente, en cuanto a los gastos, a los créditos iniciales y a las obligaciones reconocidas netas; y, en cuanto a los ingresos, a las previsiones iniciales y a los derechos reconocidos netos.

2) Del importe de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores que no figuraban en la memoria de la CGSPA del ejercicio anterior (956 millones de euros), se han contabilizado en el ejercicio 53 millones, habiéndose aplicado al presupuesto de gastos del ejercicio 2009 los correspondientes a la anualidad de dicho ejercicio (527 millones), por lo que quedan pendientes de contabilizar 376 millones.

3) La ejecución presupuestaria en el ámbito de la CGSPA presenta deficiencias que se repiten ejercicio tras ejercicio, lo que provoca un desplazamiento temporal del gasto o del ingreso, sin que, en la mayor parte de los casos, correspondan a operaciones imputables a los últimos meses de un ejercicio que se imputan al siguiente.

4) No se han producido avances en la elaboración de inventarios para una parte importante de bienes que integran el inmovilizado no financiero de la AGE y de algunos organismos.

5) Persisten las discrepancias observadas en ejercicios anteriores entre la contabilidad patrimonial de la TGSS y de la AGE respecto a las insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria y servicios sociales incluidos en la acción

protectora de la Seguridad Social de financiación obligatoria por el Estado. De ellas, la más importante se sintetiza en que la Tesorería General refleja en su balance de situación a 31 de diciembre de 2009 unos derechos de cobro frente al Estado por 3.372 millones de euros —importe que el Estado financió mediante préstamos y no con transferencias y que fue destinado a la cancelación de obligaciones del INSALUD pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991— mientras que en el de la AGE a la misma fecha no existe una recíproca partida de obligaciones de pago. El Tribunal de Cuentas viene proponiendo diferentes alternativas para solucionar esta discrepancia, ninguna de las cuales ha sido atendida todavía, si bien hay que señalar que, al menos, en el balance consolidado presentado en la CGSPA se han realizado las homogeneizaciones necesarias para corregir esta discrepancia.

Asimismo, en relación con los 8 préstamos restantes otorgados por la AGE a la Seguridad Social y pese a las reiteradas recomendaciones del Tribunal de Cuentas, tampoco se ha producido el saneamiento financiero necesario para conseguir la cobertura patrimonial del Fondo de Reserva.

6) El tratamiento dado a determinadas operaciones en el ejercicio continúa siendo diferente, al igual que en ejercicios precedentes, al que debiera aplicarse atendiendo a su naturaleza económica. Entre éstas cabe citar las operaciones comerciales de determinados OAE en cuya identificación no se aplican criterios precisos y uniformes, pudiéndose destacar, a este respecto, cómo el INAEM y el OATPFE consideran como operaciones de esta naturaleza determinados gastos de personal, y el ISCIII y el IAC incorporan a su inmovilizado bienes adquiridos con cargo a operaciones comerciales. Asimismo, se han seguido efectuando aportaciones de fondos a sociedades mercantiles instrumentales, realizadas por el Estado con cargo al capítulo 8 de su presupuesto de gastos, que por su propia naturaleza debieran haberse presupuestado como gastos corrientes o de inversión en infraestructuras e inmuebles, criterio aplicado por la propia IGAE al elaborar la Contabilidad Nacional. La práctica contable descrita, si bien no contraviene ninguna norma, no refleja la auténtica realidad económica a la que se refiere.

7) En muchas rúbricas de activo y pasivo de la CGSPA se sigue observando la inclusión de partidas cuya antigüedad permite prever que no van a ser realizables ni exigibles, por lo que deberían revisarse y, en su caso, proceder a su regularización.

8) Se mantiene el inadecuado tratamiento de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación, gestionadas por CESCE por cuenta del Estado.

9) Se encuentran pendientes de amortización las deudas de la Seguridad Social con la AGE por la liquidación del concierto económico suscrito con el País Vasco y el convenio económico suscrito con la Comunidad Foral de Navarra. Estas deudas deberían haberse amortizado en un plazo de diez años a partir del 1 de

enero de 1996, circunstancia que no se ha producido, por lo que figuran recogidas en los estados contables de ambas Administraciones.

10) La TGSS y las MATEPSS continúan sin registrar contablemente la deuda en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs (deudas con providencia de apremio emitida), criterio que es contrario al mantenido por este Tribunal que considera que debe ser registrada, sin perjuicio de que se dote la correspondiente provisión por las posibles insolvencias que pudieran llegar a producirse.

11) El SPEE en 2009 ha excluido de la base de cálculo de la provisión de la deuda en vía ejecutiva los importes correspondientes al sector público. Sin embargo, en las provisiones de las deudas en aplazamiento, fraccionamiento y moratoria, continúa incluyendo los importes correspondientes al sector público.

El FOGASA, respecto al cálculo de las provisiones de las deudas en vía ejecutiva y aplazamientos y fraccionamientos, continúa sin excluir los importes correspondientes al sector público, mientras que en relación con las deudas de las Instituciones sanitarias privadas en situación de moratoria, el organismo, a pesar de las reiteradas recomendaciones efectuadas por este Tribunal de Cuentas, continúa sin dotar la correspondiente provisión.

12) El SPEE y FOGASA continúan sin registrar contablemente la deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs (deudas con providencia de apremio emitida), criterio que es contrario al mantenido por este Tribunal que considera que debe ser registrada, sin perjuicio de que se dote la correspondiente provisión por las posibles insolvencias que pudieran llegar a producirse.

Asimismo, tal como se ha indicado en apartados anteriores de este Informe, a partir del ejercicio 2006, en base al Informe de la Fiscalización sobre la recaudación, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de las cotizaciones no ingresadas en plazo reglamentario y en fase anterior a su gestión por las Unidades de Recaudación Ejecutiva, este Tribunal de Cuentas considera necesario que se registre, además de la deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs, la deuda en vía voluntaria, así como su correspondiente provisión para hacer frente a las posibles insolvencias que pudieran producirse.

13) En el activo del balance del Sistema de la Seguridad Social continúa figurando el valor neto contable de los bienes inmuebles transferidos a las CCAA, como consecuencia de los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales del extinguido INSALUD, del IMSERSO y del ISM, así como los inmuebles adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Son Llätzer. Asimismo, estos inmuebles siguen siendo objeto de dotación a la amortización anual.

14) En los Fondos propios de la TGSS y de las entidades gestoras continúa sin recogerse la constitución del Fondo de Reserva previsto en el artículo 91.1 del TRLGSS, como una reserva con cargo a la distribución del resultado económico-patrimonial, a pesar de las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas.

Asimismo, la TGSS, siguiendo el criterio del Tribunal de Cuentas, en este ejercicio, ha unificado el criterio de imputación contable de los rendimientos implícitos, tanto positivos como negativos, periodificándolos a lo largo de la vida del activo de que se trate, si bien, tales rendimientos negativos han sido, incorrectamente registrados como una provisión por depreciación de valores negociables.

Finalmente, la TGSS continúa dotando la provisión por depreciación de valores negociables, a largo y a corto plazo, afectos al Fondo de Reserva, que, a juicio de este Tribunal de Cuentas, no resulta procedente para aquellas inversiones cuya intención sea mantenerlas hasta el vencimiento.

15) Las MATEPSS continúan manteniendo indebidamente contabilizadas en el inmovilizado sus participaciones en cuatro Centros Mancomunados que carecen de personalidad jurídica.

1.9 CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El artículo 130.1 de la LGP dispone que a la CGSPA se acompañará la Cuenta de gestión de tributos cedidos a las CCAA, conforme a lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía (equivalente al vigente artículo 60 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias).

En los mencionados preceptos se establece que todos los actos, documentos y expedientes relativos a los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), los Tributos sobre el Juego, el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, serán intervenidos y contabilizados por las CCAA con arreglo a los principios generales de la LGP. De los resultados obtenidos en la aplicación de tales tributos, las CCAA deberán rendir anualmente a la IGAE sus respectivas cuentas de gestión de tributos cedidos, conforme a lo previsto en la Orden HAC/805/2004, de 4 de marzo, por la que se regula la estructura y contenido de las referidas cuentas. A partir de los datos

incluidos en las cuentas rendidas por cada Comunidad, la IGAE elaborará la Cuenta de gestión de tributos cedidos a las CCAA, que acompaña a la CGSPA.

La citada Cuenta de gestión de tributos cedidos no recoge información relativa a los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, debido a su régimen de financiación especial de Concierto y Convenio Económico, respectivamente.

En la Cuenta de gestión de tributos cedidos elaborada por la IGAE se recoge de manera agregada la información de las cuentas rendidas por las CCAA, con el contenido que figura en los anexos 1.9-1, 1.9-2 y 1.9-3, una vez introducidas por el Tribunal determinadas rectificaciones a las que posteriormente se hará referencia. La información de presupuesto corriente incluye los derechos reconocidos totales, los derechos anulados, los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, las devoluciones de ingresos, los derechos cancelados y los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio. En la información de presupuestos cerrados se recogen los derechos pendientes de cobro al inicio del ejercicio, las rectificaciones sobre el saldo entrante, los derechos anulados, los derechos totales pendientes de cobro, la recaudación, los derechos cancelados y los derechos pendientes de cobro al término del ejercicio. En relación con los beneficios fiscales, se incluyen los datos relativos a los incentivos aplicados en el ISD, en el ITP y AJD y, en su caso, en los Tributos sobre el Juego.

En relación con los ingresos de presupuesto corriente, los derechos reconocidos netos ascendieron a un total de 14.415.984 miles de euros, un 15,8% menos que en el ejercicio anterior y un 42,4% inferior a los mismos derechos del ejercicio 2007. La recaudación neta se elevó a 12.975.840 miles, lo que supone el 90% de los derechos reconocidos netos, siendo aquel importe inferior en un 18,2% respecto a la recaudación del ejercicio precedente. Por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, los mismos alcanzaron un importe total de 1.436.805 miles, lo que representa un incremento del 15,1% en relación con los del periodo anterior.

Efectuando el análisis por figuras tributarias, el 56,5% del total de los derechos reconocidos netos corresponde al ITP y AJD, el 19,8% al ISD y otro 11,3% a los Tributos sobre el Juego.

Por CCAA, las de Cataluña y Madrid son las que presentan mayor importancia en cuanto a los derechos reconocidos netos, que ascendieron a un 20,3% y a un 18,3% del total, respectivamente. Añadiendo a las anteriores Comunidades los datos de Andalucía y Valencia, entre las cuatro Comunidades representan el 65,9% del total de los derechos reconocidos netos en el ejercicio.

Por lo que se refiere a la información relativa a la gestión de los derechos de presupuestos cerrados, los derechos pendientes de cobro totales, teniendo en cuenta las rectificaciones sobre el saldo entrante y las anula-

ciones de derechos, se elevaron a un total de 2.407.123 miles de euros, correspondientes principalmente al ITP y AJD y al ISD, con un 56,9% y un 37,5% del total, respectivamente. No obstante, conviene destacar que los derechos pendientes de cobro al inicio del ejercicio presentaban una diferencia no explicada con respecto a la suma de los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio anterior, tanto de ejercicio corriente como de cerrados, siendo superiores aquellos en un importe de 34 miles. La recaudación de derechos de presupuestos cerrados ascendió a 453.548 miles, un 14,4% inferior a la del ejercicio precedente, destacando las Comunidades de Andalucía y Madrid, cuya recaudación ascendió al 22,7% y 20,8% del total, respectivamente. Los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio alcanzaron un importe de 1.901.029 miles, lo que supone un incremento del 10,5% en relación con el ejercicio anterior y del 31,9% respecto al ejercicio 2007.

En cuanto a los beneficios fiscales, la Orden HAC/805/2004 establece la inclusión de la información relativa a ciertos incentivos, determinados por liquidación, si bien algunas de las Comunidades han rendido información sobre otros beneficios fiscales no previstos en la Orden, como son los derivados de las exenciones o de la aplicación de tipos reducidos en el ITP y AJD. Con el fin de ofrecer una información más completa, se ha optado por incluir en el Anexo 4-3 la información sobre tales incentivos remitida por las Comunidades Valenciana y de Madrid, así como se ha rectificado algún error material de transcripción. No obstante, es preciso resaltar que en la información remitida por ciertas CCAA para la elaboración de la Cuenta de Gestión de tributos cedidos no figuran datos sobre algunos beneficios fiscales, o son prácticamente irrelevantes, como ocurre con las de Illes Balears, Extremadura o Cantabria.

Para el conjunto de las CCAA, el importe de los beneficios fiscales se elevó a un total de 14.637.873 miles de euros, de los que el 89,4% correspondía al ISD y el 10,6% restante al ITP y AJD, existiendo un saldo insignificante para los Tributos sobre el Juego. Por Comunidades, destacan las de Madrid y Valencia, con un 35,1% y un 30,1% del total, respectivamente, teniendo en cuenta las citadas rectificaciones introducidas.

En el informe correspondiente al sector público autonómico relativo al ejercicio 2009 se recogerá mayor información sobre los tributos cedidos como vía de financiación de las CCAA de régimen común.

2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

2.1 ASPECTOS GENERALES

2.1.1 Regularidad formal

La CGSPE del ejercicio 2009 elaborada por la IGAE se ajusta, en general, a lo dispuesto por la Orden

que regula la elaboración de la CGE, de la que forma parte, y comprende el balance agregado, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado de cambios en el patrimonio neto agregado y el estado de flujos de efectivo agregado de las entidades del sector público empresarial estatal a las que es de aplicación el PGC y sus disposiciones de desarrollo, documentos a los que se acompaña la memoria, en la que se explica el proceso seguido en la elaboración de la CGSPE y se recoge otra información complementaria.

En la formación de la CGSPE del ejercicio 2009 se ha aplicado el método de agregación previsto en el artículo 130.1 de la LGP y se ha utilizado la información contenida en las cuentas consolidadas de los grupos empresariales que han rendido este tipo de cuentas. En consecuencia, los estados financieros de la CGSPE son el resultado de la suma aritmética de las cuentas consolidadas de los grupos de empresas que las han rendido y de las cuentas individuales rendidas por las entidades que no forman parte de ningún grupo empresarial o que forman parte de grupos empresariales que no han rendido cuentas consolidadas. Además, se han eliminado algunos saldos correspondientes a sociedades en cuyo capital social participaba más de una entidad estatal, para evitar duplicidades en su registro.

Para elaborar los estados que integran la CGSPE del ejercicio 2009 se han agregado las cuentas anuales de 227 entidades, de las que 187 son sociedades mercantiles, 11 son entidades públicas empresariales, 28 son entidades de derecho público de otra índole y 1 es un Consorcio de los previstos en el artículo 2.1.h) de la LGP. De las sociedades mercantiles integradas en la Cuenta General, las cuentas de 114 sociedades se han agregado a través de las cuentas consolidadas de los grupos empresariales de los que forman parte y las de las otras 73 sociedades mediante la agregación de sus cuentas anuales individuales. De las restantes entidades, 17 se han integrado formando parte de grupos consolidados (6 entidades públicas empresariales y 11 organismos públicos) y 23 como entidades individuales (en el anexo 2.1-1 se relacionan los grupos y entidades cuyas cuentas anuales figuran agregadas en la Cuenta General).

Entre las cuentas integradas en la CGSPE figuran las de las 16 Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba dependientes de las Autoridades Portuarias. A 31 de diciembre de 2009 había vencido el plazo establecido por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, reguladora del régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general para su transformación en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico, lo que determinaría la liquidación de la participación de las Autoridades Portuarias en el capital de las correspondientes Sociedades de Estiba y Desestiba. Sin embargo, a esa fecha estas sociedades integradas en la CGSPE continuaban teniendo el carácter de estatales. La Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, dispone que las Sociedades Estatales de

Estiba y Desestiba deberán acordar necesariamente su transformación en Sociedades Anónimas de Gestión de los Estibadores Portuarios.

Por otra parte, a tenor de lo establecido en el apartado tercero de la Orden que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, en la CGSPE del ejercicio 2009 no se han agregado las cuentas de las entidades de seguros y de crédito (8 sociedades mercantiles y 2 entidades públicas empresariales), dadas las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan. De conformidad con lo dispuesto en el punto 3.3 del apartado quinto de la Orden, la información relativa a estas entidades figura en la memoria de la Cuenta General en apartado independiente.

Según la memoria, no figuran agregadas en la CGSPE del ejercicio 2009 las cuentas anuales individuales de 25 entidades entre las que se encuentran 6 Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba, por los siguientes motivos: 13 entidades por no haber remitido sus cuentas anuales a la IGAE en el momento de la elaboración de la Cuenta General (entre ellas destaca SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo — SEPES-), que de forma reiterada en los últimos ejercicios ha venido rindiendo sus cuentas con un retraso considerable respecto del plazo legalmente establecido, lo cual ha motivado su no inclusión en las Cuentas Generales de 2007, 2008 y 2009); 10 entidades por presentar defectos las cuentas anuales remitidas a la IGAE; 1 entidad por no haber elaborado cuentas anuales del ejercicio 2009 por falta de actividad; y 1 entidad por haber remitido sus cuentas anuales aprobadas con informe de auditoría con opinión denegada.

Durante el ejercicio 2009, 6 entidades han dejado de pertenecer al sector público estatal, 1 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba que durante el ejercicio 2009 se ha transformado en Agrupación Portuaria de Interés Económico, 3 Sociedades mercantiles estatales que se han liquidado y otras 2 que han sido absorbidas por otra Sociedad mercantil estatal. La IGAE no ha agregado sus cuentas anuales para formar la CGSPE para mantener la coherencia interna de los estados que la forman, ya que estas Sociedades sólo han presentado un balance a la fecha de su transformación o liquidación.

En el anexo 2.1-2 se relacionan las empresas estatales cuyas cuentas anuales no figuran agregadas en la Cuenta General y en el apartado 2.5 de este Informe se ofrece información acerca de las entidades no integradas en la CGSPE que han rendido sus cuentas anuales.

Entre las cuentas anuales agregadas en la CGSPE figuran incluidas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 131.4 de la LGP, las de varias entidades cuyo informe de auditoría presenta opinión favorable con salvedades: 13 grupos consolidados (27 sociedades que forman parte de estos grupos han presentado sus cuentas anuales individuales con informe de auditoría con opinión favorable con salvedades) y 34 entidades individuales. También se han agregado las cuentas individuales de 8 entidades que no han acompañado informe

de auditoría por no estar ni obligadas en virtud de su legislación específica ni incluidas en el plan anual de auditoría de la IGAE (las cuentas de otras 15 entidades que forman parte de grupos consolidados tampoco han acompañado informe de auditoría por causas similares). Toda esta información figura recogida en el anexo 2.1-1.

Por lo que se refiere al ámbito subjetivo de la CGSPE del ejercicio 2009 y su comparación con el de la Cuenta General del ejercicio anterior, la variación producida se debe, por una parte, a la integración en el ejercicio 2009 de 4 entidades que no se integraron en la Cuenta General de 2008: Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A., por haber presentado con defectos sus cuentas; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Melilla, S.A., por no haber remitido sus cuentas a la IGAE en el momento de la elaboración de la cuenta general; Compañía de Aplicaciones Tecnológicas de Galicia, S.L., por haber pasado a formar parte del sector público estatal en el ejercicio 2009, y Vipar Parque Empresarial, S.L., porque aunque se había constituido en 2008, no se integró en la Cuenta General de ese ejercicio. Por otra parte, no se han integrado en la Cuenta General de 2009 15 entidades que se habían integrado en la Cuenta General de 2008: Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla, S.A., Autoridad Portuaria de Cartagena, y Autoridad Portuaria de Huelva, por no haber remitido sus cuentas a la IGAE en el momento de elaboración de la Cuenta General de 2009; Autoridad Portuaria de Alicante, Autoridad Portuaria de Bilbao, y Autoridad Portuaria de Melilla, por no haber solventado los defectos que presentaban las cuentas anuales remitidas; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, S.A., por haberse transformado en Agrupación Portuaria de Interés Económico durante el ejercicio 2009; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santa Cruz de la Palma, S.A. que a pesar de haberse transformado en Agrupación Portuaria de Interés Económico en 2008 se integró en la CGSPE de ese ejercicio al aparecer como Sociedad dependiente del Grupo Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena por presentar un informe de auditoría con opinión denegada; World Trade Center Málaga, S.A., Centro Minero de Penouta, S.A., y Compañía General Española de África, S.A., por haberse liquidado durante el ejercicio; y E-Infirma, S.A., y Decypar, S.A., por haber sido absorbidas por otras sociedades mercantiles estatales.

En relación con el cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas al Tribunal de las entidades del sector público empresarial estatal, no han rendido las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009 2 entidades que figuran en el anexo 2.1-2, que no las elaboraron por carecer de actividad.

Tampoco han rendido sus cuentas 20 Sociedades mercantiles de capital íntegramente público y participa-

das en un 50% por el Estado, circunstancia ésta por la que la IGAE no las incorpora a la Cuenta General pero que no debería ser óbice para que estuviesen sometidas al control del Tribunal (o, en su caso, a los órganos de control autonómicos). De igual forma, no han rendido sus cuentas otras 8 Sociedades mercantiles de capital íntegramente público en las que la participación del Estado y de otras Administraciones es inferior al 50%, sin que conste que las hayan rendido a los órganos correspondientes de las Comunidades autónomas. La relación de todas estas entidades se recoge en el anexo 2.1-3.

De las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 se han recibido en el Tribunal las de 37 grupos de empresas (12 de ellos forman parte, a su vez, de otro grupo consolidado); y están pendientes de rendición, a tenor de lo establecido en los artículos 42 y 43 del Código de Comercio y según los datos disponibles en el Tribunal, las de los grupos cuyas sociedades dominantes son la Autoridad Portuaria de Las Palmas e Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.

La información contable rendida por las distintas entidades comprende: sus cuentas anuales integradas, en general, por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, los informes de gestión y de auditoría cuando son preceptivos y el informe que establece el artículo 129.3 de la LGP. En numerosas entidades la memoria no proporciona la información necesaria para comprender e interpretar adecuadamente los estados financieros con los que forma una unidad.

En particular, en el examen de la documentación rendida se han detectado las deficiencias que se indican a continuación:

— La existencia de errores en la confección del estado total de cambios en el patrimonio neto por algunas entidades que, aunque tienen un efecto nulo sobre la variación total del patrimonio neto, provocan descuadres en algunos de los componentes de este estado respecto al estado de ingresos y gastos reconocidos y al balance. Es el caso del Grupo Autoridad Portuaria de Baleares, Grupo Autoridad Portuaria de La Coruña, Gerencia del Sector de la Construcción Naval, Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, Parque Comercial Las Salinas, S.A., Grupo Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, SEIASA del Nordeste y Grupo Informa D&B.

— LAE, que a tenor de su forma jurídica debe formular sus cuentas con arreglo al PGC y disposiciones que lo desarrollan, ha rendido las cuentas individuales y las cuentas consolidadas del ejercicio 2009 aportando, al igual que en ejercicios anteriores, una sola memoria, en la que se recoge de forma refundida la información complementaria concerniente a los estados financieros que integran aquellas cuentas, en lugar de haber formulado para cada tipo de cuentas la memo-

ria correspondiente. Por otra parte, la Entidad ha rendido las cuentas de pérdidas y ganancias y los estados totales de cambios en el patrimonio neto individuales y consolidados del ejercicio 2009 en unos documentos que no se ajustan a los previstos en el PGC.

— La diligencia relativa a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2009 no recoge el visto bueno del Presidente en las siguientes entidades: Fondo-Ico, Fondo de Capital Riesgo; Fondo Euro-Ico, Fondo de Capital Riesgo, en liquidación; Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.; Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. (COFIDES); Sociedad Estatal Española P4R, S.A.; Grupo CESCE Servicios Tecnológicos, AIE; Informa D&B, S.A.; Informa D&B (Servicios de Gestao de Empresas) Sociedade Unipessoal Lda.; Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A.; e Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A..

— En numerosos casos el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP que, con arreglo al contenido que establece la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, deben rendir todas las entidades junto con las cuentas anuales como consecuencia de su pertenencia al sector público, presenta una deficiente información en materia de ejecución presupuestaria. SEPI y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., cuya información presupuestaria figura de forma consolidada en los PGE, no han presentado la información correspondiente a la ejecución del Programa de Actuación Plurianual (PAP) consolidado; y Puertos del Estado que, de acuerdo con la legislación del sector, presentó la información presupuestaria consolidada para todo el sector portuario español, tampoco ha remitido la información sobre la ejecución del PAP. Entre las otras muchas entidades que debían haber presentado esta información referida a su PAP individual y no lo han hecho se encuentran RENFE-Operadora, FNMT, Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima, S.A. (SASEMAR), LAE y Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

— Por otra parte, no suministran la información que deben remitir como parte integrante del informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, en relación con las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que les son de aplicación y en particular sobre el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, las siguientes entidades: las sociedades dependientes del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz (CZFC); Cofivacasa, S.A.; Defex, S.A.; Desorción Térmica, S.A.; Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.; Equipos Termometálicos, S.A.U.; Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A.; Mercados Centrales de Abastecimiento de Badajoz, S.A.; Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.; Mercalgeciras, S.A.; Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.; Remolcadores del Noroeste, S.A.;

Sociedad Anónima de Electrónica Submarina, S.A.; Sociedad Pública de Alquiler (SPALQ), S.A.; y World Trade Center Barcelona, S.A. Y, en cuanto a la información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal, la mayoría de las entidades o bien no la presentan o lo hacen informando de la inexistencia de estas garantías, pese a que en algunos casos, que se detallan en el apartado 2.4.1 de este Informe, se ha comprobado que esta información es inexacta.

La rendición de cuentas anuales individuales del ejercicio 2009 al Tribunal por conducto de la IGAE se sigue realizando con un amplio incumplimiento del plazo legalmente establecido, ya que a su vencimiento (31 de agosto de 2010) figuraban pendientes de rendición las cuentas anuales de entidades que representaban en torno al 51% de las sometidas a esta obligación. Sin embargo este porcentaje supone una gran mejora respecto de la situación registrada en el ejercicio anterior (en torno al 70%). Las cuentas anuales consolidadas se han remitido, en general, conjuntamente con las cuentas individuales de la empresa dominante del grupo, por lo que, en cuanto al cumplimiento del plazo de rendición, es de aplicación lo señalado para estas últimas (en los anexos 2.1-1 y 2.1-2 se relacionan las entidades cuyas cuentas anuales se han rendido fuera de plazo, así como el plazo de demora en la rendición).

En la publicación en el BOE de las cuentas de las entidades del sector empresarial estatal a tenor de lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, también se ha producido un elevado incumplimiento del plazo previsto. En relación a las cuentas anuales individuales, según los datos disponibles en el Tribunal, a la fecha límite del plazo establecido para su publicación (31 de agosto de 2010) se habían publicado solamente las cuentas de 4 entidades que representaban en torno al 8% de las entidades integradas en la Cuenta General obligadas a ello, porcentaje que al cierre de las actuaciones fiscalizadoras oscilaba en torno al 63% (los anexos 2.1-1 y 2.1-2 contienen información acerca de la publicación en el BOE de las cuentas anuales de las entidades del sector público empresarial estatal obligadas a ello). De las cuentas anuales consolidadas, solamente se han publicado en el BOE, el 16 de octubre de 2010, las correspondientes al Grupo Red.es. A este respecto cabe señalar que, aunque la Resolución de 14 de septiembre de 2009 de la IGAE, al regular los modelos de las cuentas anuales que han de publicarse se refiere únicamente a los previstos en el PGC aprobado por Real Decreto 1514/2007 y al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007 y no a los modelos de cuentas anuales consolidadas, el artículo 136.4 de la LGP al establecer qué cuentas deben publicarse en el BOE no limita esta obligación a las cuentas anuales individuales y, por tanto, ha de entenderse que también han de publicarse las cuentas anuales consolidadas.

2.1.2 Representatividad

En la elaboración de la CGSPE del ejercicio 2009 se han utilizado las cuentas consolidadas de los grupos empresariales que han rendido este tipo de cuentas, lo que ha supuesto recoger en la CGSPE los ajustes y eliminaciones realizados por los propios grupos en la formación de sus cuentas, contribuyendo así a evitar duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones. Además se han realizado los ajustes correspondientes para evitar la duplicidad de importes en los casos de sociedades incluidas en dos grupos consolidados, en uno por integración global y en el otro por puesta en equivalencia; y también se han ajustado los importes derivados de la inclusión de dos sociedades en un grupo consolidado por puesta en equivalencia cuando ya aparecen incluidas en la Cuenta General como empresas individuales. Ambos extremos han favorecido la representatividad de la CGSPE del ejercicio 2009.

Debido a la aplicación del método de agregación en la formación de la CGSPE, no se han practicado ajustes ni eliminaciones de las operaciones realizadas entre los distintos grupos empresariales o entidades cuyas cuentas se han agregado; aunque el efecto negativo global que este hecho puede tener sobre la representatividad de la CGSPE es muy inferior al que se habría producido si no se hubiesen utilizado las cuentas consolidadas de los grupos empresariales en la formación de la Cuenta General.

Por otra parte, se han seguido produciendo deficiencias que han dificultado que la CGSPE del ejercicio 2009 refleje más adecuadamente la realidad económica y financiera y los resultados de la actividad empresarial del sector público estatal, deficiencias entre las que destacan las siguientes:

— No se han agregado las cuentas consolidadas del grupo Autoridad Portuaria de Las Palmas, que no ha rendido este tipo de cuentas y tampoco las rendidas por los grupos SEPES, Puertos del Estado, Autoridad Portuaria de Cartagena y Autoridad Portuaria de Sevilla.

— La no agregación de las cuentas recibidas por la IGAE con posterioridad al momento de la elaboración de la CGSPE ha supuesto la no inclusión en ella de activos por un importe de 4.613.684 miles de euros, patrimonio neto por importe de 6.303.252 miles y pérdidas por 20.338 miles, entre los que destacan los importes de SEPES y de las Autoridades Portuarias de Bilbao, Las Palmas, Huelva, Cartagena, Alicante y Melilla. En el apartado 2.5 de este Informe se incluye la información más relevante acerca de estas entidades.

— La información que proporciona la memoria de la CGSPE del ejercicio 2009 es insuficiente para explicar la composición de las magnitudes económico-financieras que integran el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo. Además, al haberse agregado en la Cuenta General las cuentas consoli-

dadas de determinados grupos, la memoria debería incluir un detalle de las eliminaciones más significativas practicadas en estas cuentas.

Por último, hay que señalar que la memoria de la CGSPE del ejercicio 2009 incluye en el punto 6 «Información consolidada», un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de ingresos y gastos reconocidos, un estado total de cambios en el patrimonio neto y un estado de flujos de efectivo parcialmente consolidados, elaborados por la IGAE con la información remitida por las entidades integradas en la Cuenta General (grupos consolidados y entidades individuales) que atendieron la solicitud que les formuló al efecto, en los que se recogen exclusivamente los importes correspondientes a 2009 tras la eliminación en los estados financieros agregados de algunas operaciones internas realizadas entre las entidades, eliminación que supone una reducción del total activo/pasivo del 0,2% del balance agregado de la Cuenta General, por importe de 228.879 miles de euros. Las principales eliminaciones practicadas corresponden a transacciones realizadas entre las entidades públicas empresariales RENFE-Operadora y ADIF.

En relación con estas eliminaciones, del análisis de la información adicional facilitada por la IGAE se han deducido las siguientes observaciones:

— En la mayoría de los casos en la información remitida por las entidades, para una misma operación no coinciden los importes a eliminar, eliminando la IGAE en estos casos el importe de menor cuantía sin realizar una conciliación de los mismos.

— Numerosas operaciones económicamente relevantes realizadas entre las entidades integradas en la CGSPE no se han eliminado al no haber aportado algunas de ellas la información requerida. En particular destacan la participación de SEPI en el capital de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. por un importe de 547.101 miles de euros, los saldos deudores y acreedores que mantenían entre sí el Grupo ADIF con SEITTSA y con el Grupo RENFE-Operadora, que ascendían a 398.576 y 24.041 miles, respectivamente, y los importes facturados por empresas del Grupo SEPI a SEIASA del Nordeste y a SEIASA del Norte, S.A. por unos importes respectivos de 21.058 y 17.043 miles.

2.2 ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

2.2.1 Aspectos generales

En el ámbito del sector empresarial estatal, los artículos 64 a 67 de la LGP establecen los documentos fundamentales en los que debe plasmarse la planificación de la actividad económico-financiera de las entidades. Estos documentos son el presupuesto de explotación,

el presupuesto de capital y el PAP, que deben presentar las entidades del sector público empresarial de manera individual o consolidada con la matriz cuando formen grupo, debiendo hacerlo, en todo caso, de forma individualizada cuando las entidades reciban subvenciones de explotación y de capital u otra aportación de cualquier naturaleza con cargo a los PGE. Las sociedades mercantiles que, de acuerdo con la legislación mercantil vigente, puedan presentar balance abreviado, no están obligadas a elaborar el PAP, salvo que reciban las subvenciones o las aportaciones referidas.

La estructura y contenido de los documentos presupuestarios se establece para cada ejercicio por el MEH, estando facultadas las entidades para su desarrollo con arreglo a sus necesidades. La regulación de la planificación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2009 figura en la Orden EHA/1.301/2008, de 6 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los PGE para 2009 y los formatos de la documentación a remitir por las entidades del sector empresarial estatal se concretan en la Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Presupuestos, adaptados a los modelos de las cuentas anuales definidos en el PGC, en particular la cuenta de pérdidas y ganancias para el presupuesto de explotación y el estado de flujos de efectivo para el presupuesto de capital.

Por otra parte, el artículo 129.3 de la LGP establece que las entidades del sector empresarial estatal deben presentar, junto con sus cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen como consecuencia de su pertenencia al sector público, que incluye información de carácter presupuestario. La Orden EHA/614/2009 establece que las entidades deben incluir la información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital, informando de las causas de las desviaciones, y la información regionalizada de los pagos por actuaciones de inversión; y que las entidades que han de formular el PAP deben incluir, para cada objetivo, actividad e indicador relativos al presupuesto ejecutado, información sobre lo previsto, lo realizado y las desviaciones.

De acuerdo con la LPGE para el ejercicio 2009, integran los PGE para ese ejercicio los presupuestos de explotación y capital presentados de forma individualizada de 67 sociedades mercantiles estatales, 11 entidades públicas empresariales y 4 organismos públicos del sector público empresarial; los presupuestos presentados de forma consolidada de 2 sociedades mercantiles (Grupo Correos y Telégrafos y Grupo Corporación RTVE), 1 entidad pública empresarial (Grupo SEPES) y 2 organismos públicos (Grupo SEPI y Grupo RTVE, en liquidación), y los presupuestos presentados por Puertos del Estado de forma consolidada que, de acuerdo con lo que establece la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, debe tramitar los presupuestos del sistema portuario español.

El artículo 130.2 de la LGP establece que la CGE (y en consecuencia, la CGSPE como parte integrante de ella) suministrará información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos. La Orden de elaboración de la Cuenta General del Estado, tras la modificación introducida por la Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio, establece que, a partir del ejercicio 2009, la memoria de la CGE incluirá la liquidación agregada de los presupuestos de explotación y capital de las entidades integradas en la CGSPE cuyos presupuestos figuren incluidos en la LPGE correspondiente. En consecuencia, la memoria de la CGSPE incluye las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital de esas entidades cuyos presupuestos figuran incluidos en la LPGE para 2009, presentando de forma independiente las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de las entidades de crédito y de seguros.

Para elaborar las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital, la IGAE ha integrado los de 5 entidades que los presentaron de forma consolidada y los de 62 sociedades mercantiles, 11 entidades públicas empresariales y 3 organismos públicos que lo hicieron de forma individualizada. La memoria de la CGSPE recoge esta información que se incluye como anexo 2.2-1 de este Informe.

La memoria también informa acerca de las siguientes 7 entidades cuyas liquidaciones de presupuestos no se han integrado para elaborar la información agregada debido a que no remitieron a la IGAE el informe del artículo 129.3 de la LGP en el momento de la elaboración de la CGSPE: Grupo SEPES; Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U.; Logirail, S.A.; Portel, Servicios Telemáticos, S.A.; Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A. (PROERSA); Consorcio Valencia 2007; y Compañía General Española de África, S.A. (al cierre del ejercicio 2009 esta Sociedad había dejado de pertenecer al sector público estatal). Tampoco se ha integrado el Consorcio para la Construcción

del Auditorio de Música de Málaga, por no haber presentado las liquidaciones con una estructura acorde para ello ya que sus presupuestos se incluyeron en los PGE con la estructura establecida para los consorcios del sector público administrativo.

2.2.2 Desviaciones en la liquidación de los presupuestos

El análisis de las principales desviaciones presupuestarias se expone a continuación atendiendo a la naturaleza de las operaciones que las originan. Para realizar este análisis se ha examinado la información que sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital se recoge en el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, habiéndose puesto de manifiesto que, en numerosas ocasiones, las entidades presentan una deficiente información en materia de ejecución presupuestaria. Alrededor del 25% de las entidades no suministran información de las causas de las desviaciones entre los importes previstos y realizados en sus presupuestos de explotación y capital y más de la mitad de las entidades no han presentado la información relativa al PAP, como se explica en el apartado 2.1.1 de este Informe.

2.2.2.1 Desviaciones en el presupuesto de explotación

La liquidación agregada de los presupuestos de explotación de las entidades del sector público empresarial estatal comprende los importes previstos, las modificaciones aprobadas, en su caso, los importes realizados y las desviaciones de los ingresos y gastos.

El siguiente cuadro refleja de forma agregada los importes presupuestados inicialmente, las modificaciones aprobadas y el importe final presupuestado por las entidades integradas en la liquidación agregada de los presupuestos de explotación:

(en miles de euros)

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto final
Resultado de explotación	2.768.666	(2.615)	2.766.051
Resultado financiero	177.227	12.620	189.847
Resultado antes de impuestos	3.009.487	10.005	3.019.492
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	2.911.946	10.005	2.921.951
Resultado del ejercicio (beneficio)	2.912.740	10.005	2.922.745
Atribuido a intereses minoritarios (beneficio)	(31.762)	0	(31.762)
Resultado de la Entidad / Resultado atribuido a la Entidad dominante (beneficio)	2.880.978	10.005	2.890.983

En el anexo 2.2-2 figura la liquidación agregada de los presupuestos de explotación que, agrupada por los distintos márgenes que componen la cuenta de pérdidas y ganancias, presenta la siguiente situación:

(en miles de euros)

Concepto	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
Resultado de explotación	2.766.051	1.966.357	(799.694)
Resultado financiero	189.847	(116.610)	(306.457)
Resultado antes de impuestos	3.019.492	1.898.074	(1.121.418)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	2.921.951	2.031.987	(889.964)
Resultado del ejercicio (beneficio)	2.922.745	2.031.987	(890.758)
Atribuido a intereses minoritarios (beneficio)	(31.762)	(46.668)	(14.906)
Resultado de la Entidad / Resultado atribuido a la Entidad dominante (beneficio)	2.890.983	1.985.319	(905.664)

El conjunto de las entidades integradas habían previsto obtener unos beneficios de 2.890.983 miles de euros que han sido un 31,3% inferiores, presentando una desviación de 905.664 miles, originada principalmente en el Resultado de explotación, que ha sido un 28,9% inferior al previsto, debido a que el Importe neto de la cifra de negocios ha sido inferior al previsto en 3.207.162 miles (un 10,9%) y a que los Otros gastos de explotación han sido superiores en 1.633.770 miles respecto a los previstos (un 25,1%); todo ello a pesar de que los Aprovisionamientos se han reducido en 3.428.852 miles respecto a los presupuestados (un 26,5%). Por su parte, el Resultado financiero ha

sido un 161,4% inferior al previsto, presentando una desviación negativa de 306.457 miles ya que, para un beneficio previsto de 189.847 miles, se han obtenido unas pérdidas de 116.610 miles, debido principalmente a la mínima ejecución de los ingresos previstos para Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros e Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero que se han ejecutado en un 6,0% y 1,7%, respectivamente.

Por entidades, las desviaciones más significativas entre las cifras del presupuesto inicial de explotación y las finalmente realizadas para el Resultado de Explotación son las siguientes:

(en miles de euros)

Grupo / Empresa	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias	359.004	(35.368)	(394.372)
AENA	135.679	(244.595)	(380.274)
CDTI	(291.748)	(74.714)	217.034
RENFE-Operadora	129.918	(19.992)	(149.910)
LAE	2.839.238	2.980.068	140.830
ADIF	(34.834)	75.136	109.970
FEVE	(23.499)	(133.198)	(109.699)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(347.707)	(580.980)	(233.273)
TOTAL	2.766.051	1.966.357	(799.694)

El presupuesto consolidado de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias presenta un menor Importe neto de la cifra de negocios por valor de 182.286 miles de euros, debido a la disminución generalizada de los tráficos portuarios y a un mayor gasto por provisiones que no estaban presupuestadas por importe de 244.814 miles, registradas como Otros resultados, como consecuencia de los litigios tarifarios.

AENA presenta una disminución en el Importe neto de la cifra de negocios por valor de 480.277 miles de euros como consecuencia del menor nivel de actividad derivado de la coyuntura económica y una disminución en los Gastos de personal por importe de 78.436 miles, principalmente por la reducción de las retribuciones del colectivo de controladores.

Las menores pérdidas obtenidas por CDTI respecto a las presupuestadas se deben, por una parte, a que se presupuestaron erróneamente Subvenciones de explotación por importe de 304.273 miles de euros en el epígrafe Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero que integran el Resultado financiero; y por otra a que hubo un incremento en Otros gastos de explotación por importe de 65.521 miles, debido principalmente al aumento de las Pérdidas y deterioro por operaciones comerciales.

La reducción del Resultado de explotación obtenido por RENFE-Operadora respecto al presupuestado tiene su origen, principalmente, en los menores ingresos procedentes de la Venta de títulos de transporte de viajeros y mercancías como consecuencia de la coyuntura económica, por importe de 492.506 miles de euros; la reducción en la cifra de Aprovisionamientos relacionada con la menor actividad de transporte, 299.097 miles; la menor cifra realizada en Otros ingresos de explotación, principalmente por la no consideración como ingresos de las aportaciones de la AGE para compensa-

ción de pérdidas, por importe de 107.893 miles; y el ingreso no presupuestado de 107.251 miles registrado como Otros resultados, correspondiente a la resolución favorable de un recurso contencioso administrativo por liquidaciones del IVA de los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

El incremento del Resultado de explotación de LAE respecto del presupuestado se ha originado, por una parte, por unas menores ventas como consecuencia de la crisis económica, por importe de 748.784 miles de euros y, por otra parte, por una reducción en el importe de los premios pagados por importe de 838.200 miles.

El incremento del Resultado de explotación producido al obtener ADIF beneficios frente a las pérdidas presupuestadas se debe a la obtención de unos ingresos no presupuestados por Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado, por importe 88.872 miles de euros, y por Resultados excepcionales consecuencia de la aplicación de la sentencia firme de la Audiencia Nacional sobre las liquidaciones de IVA de los ejercicios 1998, 1999 y 2000, por 69.818 miles; y la reducción en los Gastos de personal por 62.397 miles, debido a incorporaciones de personal al final del ejercicio que se habían presupuestado de forma lineal.

En FEVE, el incremento de las pérdidas de explotación respecto a las presupuestadas se debe principalmente a la falta de incorporación al resultado de Subvenciones de explotación, por importe de 88.218 miles de euros y a la no consideración como ingreso de la Imputación de subvenciones de inmovilizado financiero y otras, por 28.036 miles, por la aplicación de la Orden EHA/733/2010.

Por entidades, las desviaciones más significativas entre las cifras del presupuesto inicial de explotación y las finalmente realizadas, para el Resultado financiero, son las siguientes:

(en miles de euros)

Grupo / Empresa	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
Grupo SEPI	376.688	100.435	(276.253)
CDTI	318.874	53.174	(265.700)
ADIF	(149.025)	(7.382)	141.643
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(356.690)	(262.837)	93.853
TOTAL	189.847	(116.610)	(306.457)

El Grupo SEPI sólo ha ejecutado el 26,7% de lo presupuestado, debido principalmente a unos menores Gastos financieros, por importe de 175.779 miles de euros, por la menor dotación de provisiones para riesgos y gastos derivada de la actualización de compromisos con el personal, fundamentalmente los relativos al Plan Hurosa 2006/2012; y a unos menores ingresos de 428.427 miles, básicamente por la no realización de la desinversión prevista del 10% del capital social de Red Eléctrica Corporación.

La desviación que presenta CDTI se debe, como ya se ha explicado para la desviación del Resultado de explotación, a haber presupuestado Subvenciones de explotación como ingresos por Imputación de subvenciones por importe de 286.000 miles de euros.

La desviación positiva que presenta ADIF se debe a la activación de la carga financiera de inversiones, no contemplada en presupuesto, por importe de 11.916

miles de euros, y a la reducción de los Gastos financieros por importe de 126.489 miles, fundamentalmente por la caída de tipos de interés respecto a los previstos.

2.2.2.2 Desviaciones en el presupuesto de capital

La liquidación agregada de los presupuestos de capital de las entidades del sector público empresarial estatal comprende los importes previstos, las modificaciones aprobadas, en su caso, los importes realizados y las desviaciones del origen y la utilización de los activos monetarios representativos del efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El siguiente cuadro refleja de forma agregada los importes presupuestados inicialmente, las modificaciones aprobadas y el importe final presupuestado por las entidades integradas en la liquidación agregada de los presupuestos de capital:

(en miles de euros)

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto final
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.849.507	(30.991)	1.818.516
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(14.335.593)	0	(14.335.593)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	9.645.997	(52.817)	9.593.180
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(222)	0	(222)
DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(2.840.311)	(83.808)	(2.924.119)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.199.182	0	9.199.182
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6.358.871	(83.808)	6.275.063

En el anexo 2.2-3 figura la liquidación agregada de los presupuestos de capital que, agrupada por las distintas actividades que constituyen las causas del

incremento o decremento del efectivo y otros medios líquidos equivalentes, presenta la siguiente situación:

(en miles de euros)

Concepto	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.818.516	(437.060)	(2.255.576)
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(14.335.593)	(9.819.533)	4.516.060
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación	9.593.180	10.224.549	631.369
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(222)	(4.050)	(3.828)
E) DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(2.924.119)	(36.094)	2.888.025
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.199.182	11.255.131	2.055.949
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6.275.063	11.219.037	4.943.974

Para el conjunto de las entidades integradas se había presupuestado una disminución neta del efectivo o equivalentes de 2.924.119 miles de euros, habiéndose realizado sólo una disminución de 36.094 miles, un 98,8% inferior a la prevista. Por actividades, se había previsto que las de explotación generaran unos flujos de efectivo de 1.818.516 miles, y supusieron, en realidad, una aplicación de fondos de 437.060 miles (un 124% inferiores), debido en parte a la reducción del Resultado del ejercicio antes de impuestos en 1.121.419 miles (un 37,1%) respecto del presupuestado; los flujos de efectivo aplicados en las actividades de inversión han sido inferiores en

un 31,5% respecto a lo presupuestado, debido principalmente a que los Cobros por desinversiones fueron superiores a los previstos en un 411,3%, presentando una desviación de 5.569.625 miles; y los flujos de efectivo generados por las actividades de financiación no han presentado una desviación relevante, un 6,6% superiores, respecto a los presupuestados.

Por entidades, las desviaciones más significativas entre las cifras del presupuesto inicial de capital y las finalmente realizadas, en relación con los Flujos de efectivo de las actividades de explotación, son las siguientes:

(en miles de euros)

Grupo / Empresa	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
SEITTSA	(1.220.511)	(3.456.218)	(2.235.707)
Grupo SEPI	(281.640)	(1.081.213)	(799.573)
ADIF	205.583	821.569	615.986
AENA	503.846	209.072	(294.774)
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	(479.162)	(196.036)	283.126
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias	643.286	440.646	(202.640)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	2.447.114	2.825.120	378.006
TOTAL	1.818.516	(437.060)	(2.255.576)

SEITTSA había presupuestado una aplicación de efectivo o equivalentes muy inferior a la que se ha realizado, debido a que a fin de ejercicio quedaban aportaciones de socios pendientes de cobro por importe de 2.713.664 miles de euros.

En el Grupo SEPI se han aplicado más efectivos y equivalentes que los previstos, habiéndose originado la desviación, fundamentalmente, en Navantia, S.A. como consecuencia del cambio de criterio en la clasificación del incremento de deuda con el Ministerio de Defensa por la facturación del ejercicio, que en el presupuesto se había considerado como Pagos por inversiones y en el estado de flujos de efectivo real se ha registrado como Ajustes al resultado.

La desviación que presenta ADIF, mayor generación de flujos de efectivo respecto a lo previsto, se debe a la reducción de los Gastos financieros por importe de 117.335 miles de euros por una bajada de los tipos de interés previstos y a Cambios en el capital corriente (Fondos Europeos devengados por declaraciones de 2009 no presupuestados,) por importe de 401.028 miles.

En el caso de AENA la menor generación de flujos de efectivo respecto de lo presupuestado se debe a varias causas: variación en las Provisiones por importe

de 132.346 miles de euros, por sentencias desfavorables en contenciosos y subvención extraordinaria del 100% en tarifas de pasajeros; reducción de 88.422 miles en los Gastos financieros, por reducción de los tipos de interés; reducción en Deudores y otras Cuentas a cobrar por 157.660 miles, derivada de los menores niveles de ingresos respecto a los previstos; y desviación de 180.640 miles en Acreedores y otras cuentas a pagar, por las necesidades surgidas de mayor dotación a las provisiones originadas por expropiaciones y actuaciones medioambientales.

La menor aplicación de efectivo o equivalentes que presenta el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) respecto a lo presupuestado se debe a un menor grado de realización del previsto en los convenios firmados con las CCAA.

En el caso del presupuesto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, la desviación se explica por una variación en las provisiones por importe de 247.978 miles de euros originadas por los litigios tarifarios.

En cuanto a los Flujos de efectivo de las actividades de inversión, por entidades las desviaciones más significativas entre las cifras del presupuesto inicial de capital y las finalmente realizadas, son las siguientes:

(en miles de euros)

Grupo / Empresa	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
ADIF	(4.360.401)	(2.993.799)	1.366.602
ACUAMED	(1.002.589)	(245.068)	757.521
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias	(1.672.962)	(1.067.838)	605.124
Grupo SEPI	(481.939)	(116.455)	365.484
Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACUAEBRO)	(354.027)	(121.317)	232.710
Otros/as (con participación individual inferior)	(6.463.675)	(5.275.056)	1.188.619
TOTAL	(14.335.593)	(9.819.533)	4.516.060

La desviación que presenta ADIF se debe, principalmente, al cobro de un depósito a plazo fijo no presupuestado, por importe de 1.075.000 miles de euros.

En ACUAMED la desviación es debida a un menor pago por inversiones en inmovilizado material por importe de 757.558 miles de euros, por no haberse iniciado nuevas obras a pesar de estar previstas, debido a problemas de tramitación de permisos y licencias.

La desviación que presenta la liquidación del presupuesto de capital consolidado de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias se debe a que los pagos por inversiones han sido inferiores a los previstos por haber sido menores las inversiones realizadas, por importe de 410.216 miles de euros, y también a la enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta por importe de 182.525 miles, superiores a lo presupuestado.

En el Grupo SEPI se han aplicado menos efectivos y equivalentes que los previstos, habiéndose originado la desviación, fundamentalmente, en Navantia, S.A. como consecuencia del cambio de criterio mencionado, por importe de 888.714 miles de euros y por la no realización de la venta del 10% del capital de Red Eléctrica Corporación, por 523.230 miles.

La menor aplicación de efectivo o equivalentes que muestra la liquidación del presupuesto de capital de ACUAEBRO se debe a unos menores pagos por inversiones por importe de 232.691 miles de euros como consecuencia de la ralentización del ritmo inversor.

Por entidades, las desviaciones más significativas entre las cifras del presupuesto inicial de capital y las finalmente realizadas para los Flujos de efectivo de las actividades de financiación son las siguientes:

(en miles de euros)

Grupo / Empresa	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
SEITTSA	2.070.000	4.802.738	2.732.738
ADIF	2.320.316	1.706.923	(613.393)
ACUAMED	706.758	340.855	(365.903)
CDTI	928.719	573.850	(354.869)
AENA	1.250.433	1.525.233	274.800
Otros/as (con participación individual inferior)	2.316.954	1.274.950	(1.042.004)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	9.593.180	10.224.549	631.369

SEITTSA había previsto que las actividades de financiación generarían menos efectivo o equivalentes que los que se han producido realmente, debido, fundamentalmente a que las Otras aportaciones de socios distintas de ampliaciones de capital, que ascendieron a 3.071.234 miles de euros, no se habían presupuesta-

do; de este importe quedaba pendiente de cobro a fin de ejercicio 2.713.664 miles, que aparecen registrados como aplicaciones de efectivo o equivalentes de las actividades de explotación

Para ADIF la desviación entre lo presupuestado y ejecutado ha supuesto una menor generación de efecti-

vo o equivalentes, debido a que los cobros de fondos europeos han sido inferiores a los previstos por importe de 1.014.915 miles de euros, aunque con signo contrario han recibido fondos registrados como Deudas transformables en subvenciones que no se habían contemplado en el presupuesto por importe de 406.339 miles.

ACUAMED había presupuestado una mayor generación de efectivo o equivalentes por actividades de financiación, estando originada la desviación por no haber contraído deudas con entidades de crédito por el importe previsto de 250.261 miles de euros y por la falta de cobro de subvenciones europeas por importe de 132.687 miles, por no haberse iniciado las obras.

La menor generación de efectivo o equivalentes que presenta CDTI se debe a que se habían presupuestado fondos a recibir de la AGE por el concepto Emisión de instrumentos de patrimonio por 602.834 miles de euros, que se recortaron en los PGE en 173.000 miles, habiéndose cobrado sólo el 50% del importe finalmente aprobado.

En el caso de AENA se había presupuestado una generación de fondos inferior a la que se ha producido realmente, debido a que se ha contraído una deuda mayor con entidades de crédito por importe de 369.000 miles de euros para compensar los menores flujos de efectivo generados por las actividades de explotación respecto a lo presupuestado.

2.3 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que forman la CGSPE del ejercicio 2009 se han elaborado siguiendo el modelo previsto por la Orden de 12 de diciembre de 2000 que, tras su modificación por la Orden EHA/ 1681/2009, han quedado adaptados al PGC aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Según se manifiesta en la memoria, la IGAE ha elaborado el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo agregados de la Cuenta General mediante un proceso de suma aritmética de los saldos de las cuentas consolidadas de los grupos que han rendido este tipo de cuentas y de las cuentas individuales rendidas por entidades que no forman parte de grupo empresarial alguno o que forman parte de grupos empresariales que no han rendido cuentas consolidadas. Esta agregación se ha realizado tras llevar a cabo algunas comprobaciones y reclasificaciones para homogeneizar la estructura de las cuentas con la de la Cuenta General. Además, para evitar duplicidades en los estados que forman la Cuenta General originadas por la coincidencia en alguna sociedad de la condición de empresa asociada de otra sociedad estatal que presenta cuentas consolidadas y, a la vez, de la condición de sociedad estatal por pertenecer la mayoría de su capital social a otra entidad del sector público estatal, la IGAE ha efectuado los ajustes correspondientes. Sin embargo, no se han practicado ajustes ni eliminaciones de las operaciones realizadas entre los grupos empresariales o las entidades individuales cuyas cuentas se han agregado para formar la CGSPE, lo que afecta negativamente a su representatividad, como se ha señalado en el apartado 2.1.2 de este Informe.

2.3.1 Balance

En el anexo 2.3.1-1 figura el balance agregado de la CGSPE del ejercicio 2009 que, por agrupaciones contables, presenta la situación que refleja el siguiente cuadro resumen:

(en miles de euros)

Activo	Importe		Patrimonio neto y pasivo	Importe	
	2009	2008		2009	2008
A) Activo no corriente	87.568.007	77.759.212	A) Patrimonio neto	62.971.117	53.550.707
B) Activo corriente	31.220.084	28.820.706	B) Pasivo no corriente	38.460.778	35.863.775
			C) Pasivo corriente	17.356.196	17.165.436
Total	118.788.091	106.579.918	Total	118.788.091	106.579.918

Por entidades de origen el total del balance presenta el desglose que figura a continuación:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo ADIF	31.459.186	26,5	28.772.666	2.686.520	9,4	
Grupo AENA	17.446.581	14,7	16.510.165	936.416	5,8	
Grupo SEPI	12.342.946	10,4	11.961.491	381.455	3,2	
SEITTSA	9.371.857	7,9	4.510.642	4.861.216	107,8	
Grupo RENFE-Operadora	8.292.431	7,0	7.128.076	1.164.355	16,3	
CDTI	3.475.540	2,9	3.052.200	423.340	13,9	
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.764.988	2,3	2.582.052	182.936	7,1	
Empresa Nacional de Residuos Radioactivos (ENRESA)	2.689.159	2,3	2.481.165	207.994	8,4	
Grupo Correos y Telégrafos	2.608.823	2,2	2.694.435	(85.612)	(3,2)	
Autoridad Portuaria de Barcelona	2.232.825	1,9	2.128.905	103.920	4,9	
ACUAMED	2.030.892	1,7	1.688.137	342.756	20,3	
Grupo Corporación RTVE	1.796.140	1,5	1.761.392	34.748	2,0	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	22.276.722	18,8	21.308.592	968.130	4,5	
Total saldo	118.788.091	100,0	106.579.918	12.208.173	11,5	

2.3.1.1 Activo

A) Activo no corriente

Al cierre del ejercicio 2009 el saldo resultante del activo no corriente representaba el 73,7% del total activo del balance, siendo su distribución entre las entidades de las que procede la que figura en el cuadro siguiente:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo ADIF	28.172.846	32,2	24.378.082	3.794.764	15,6	
Grupo AENA	16.896.014	19,3	15.950.353	945.661	5,9	
Grupo RENFE-Operadora	7.186.179	8,2	5.933.799	1.252.380	21,1	
Grupo SEPI	5.862.836	6,7	5.290.056	572.780	10,8	
SEITTSA	3.820.787	4,4	2.848.316	972.471	34,1	
ENRESA	2.609.608	3,0	2.388.965	220.643	9,2	
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	2.052.624	2,3	1.952.584	100.040	5,1	
Grupo Correos y Telégrafos	1.803.455	2,1	1.850.867	(47.412)	(2,6)	
ACUAMED	1.473.935	1,7	1.239.104	234.831	19,0	
Autoridad Portuaria de Valencia	1.281.889	1,4	1.185.388	96.501	8,1	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	16.407.834	18,7	14.741.698	1.666.136	11,3	
Total saldo	87.568.007	100,0	77.759.212	9.808.795	12,6	

Del análisis del balance se han deducido las particularidades referidas a determinados epígrafes que se exponen a continuación:

A.II Inmovilizado material

El saldo agregado de esta masa patrimonial representa el 78,0% del activo no corriente y el 57,5% del total activo del balance. El 80,5% de su importe corresponde a siete entidades, según se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo ADIF	27.102.921	39,7	23.148.418	3.954.503	17,1	
Grupo AENA	15.876.444	23,2	15.080.629	795.815	5,3	
Grupo RENFE-Operadora	6.616.861	9,7	5.751.866	864.995	15,0	
Grupo Correos y Telégrafos	1.752.906	2,6	1.796.940	(44.034)	(2,5)	
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	1.419.500	2,1	1.363.550	55.950	4,1	
ACUAMED	1.180.603	1,7	941.337	239.266	25,4	
Grupo Corporación RTVE	1.061.846	1,5	1.054.554	7.292	0,7	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	13.315.466	19,5	12.212.627	1.102.839	9,0	
Total saldo	68.326.547	100,0	61.349.921	6.976.626	11,4	

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 son las primeras en las que resulta de aplicación la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo. Esta Orden contiene normas de aplicación obligatoria para todas las empresas públicas y, además, unas normas contables específicas para determinadas empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo, en particular las creadas para la construcción o gestión de infraestructuras y otros activos destinados a la prestación de servicios públicos sin ánimo de lucro, circunstancias plenamente concurrentes en las entidades públicas empresariales RENFE-Operadora, ADIF y FEVE. La Orden establece que toda empresa pública debe evaluar si existe algún indicio de deterioro de valor de su inmovilizado material, intangible o inversiones inmobiliarias, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable y efectuar, si procede, las oportunas correcciones valorativas; y también establece los criterios para calcular y contabilizar el deterioro de valor de los activos que no son generadores de flujos de efectivo, haciendo necesario que las empresas públicas analicen si los elementos de su activo se pueden clasificar como generadores o no generadores de flujos de efectivo de acuerdo con las definiciones que de estos activos se contienen en la propia Orden.

No obstante la vigencia de esta Orden en el momento de la formulación de las cuentas de 2009, RENFE-Operadora no había efectuado la evaluación de la existencia de indicios de deterioro de valor de los elementos de su inmovilizado ni había procedido al análisis de estos elementos para clasificarlos en activos generadores o no generadores de efectivo. En la memoria de sus cuentas anuales RENFE-Operadora informa que a esa fecha se encontraba evaluando la aplicación de la Orden y que el Consejo de Ministros en su reunión de 2 de julio de 2010 ha aprobado el Acuerdo que fija las bases para la declaración de «servicio público» de las líneas de transporte ferroviarios de viajeros que se consideren de interés general así como las compensaciones correspondientes por el coste de dichos servicios y las obligaciones del operador, estableciéndose que antes del 30 de noviembre el Ministerio de Fomento presentará al Consejo de Ministros la relación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros, así como los tramos, frecuencias y supuestos que deban ser declarados de interés público y garantizados mediante obligaciones de servicio público. El informe de auditoría de las cuentas anuales de 2009 emitido por la IGAE incluye una limitación al alcance por estos hechos, al no poder determinar si los activos se encuentran deteriorados.

ADIF, en aplicación de la Orden, ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse básicamente como activos no generadores de flujos de efectivo dadas sus características, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen fundamentalmente con la finalidad de

generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad y, por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. La Dirección de la Entidad ha evaluado al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún elemento de su inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria, concluyendo que no existen indicios de tales deterioros. Por otra parte, la memoria consolidada informa que ADIF dispone de un inventario jurídico de los bienes inmuebles de los que era titular RENFE hasta 31 de diciembre de 2004, en el que se encontraban pendientes de incorporación los terrenos correspondientes a los bienes cedidos por el Estado, y de que falta por determinar el valor por el cual deberán ser registrados los terrenos sobre los que se ubican los recintos ferroviarios y la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla. A este respecto, el Informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo ADIF efectuado por la IGAE incluye una limitación al alcance, ya expuesta en otros ejercicios, respecto a los bienes de dominio público y del Patrimonio del Estado que fueron adscritos a ADIF en ejercicios anteriores, así como al inmovilizado que fue construido para la Entidad por el Ministerio de Fomento y que debía haber sido dado de alta en el inmovilizado material como patrimonio recibido en adscripción; y señala que a 31 de diciembre de 2009 continuaba el proceso de valoración de los terrenos que a esa fecha no tenía todavía registrados contablemente, desconociéndose por ello el efecto que sobre las cuentas anuales del ejercicio 2009 tendría su registro contable.

Por último, FEVE ha procedido a calificar sus activos en generadores o no generadores de flujos de efectivo. Los activos utilizados para el desarrollo de las actividades de transporte de mercancías, transporte de viajeros a bordo de los trenes turísticos que comercializa (El Transcantábrico, El Expreso de la Robla y los Trenes del Norte) y los adscritos a la unidad de Gestión de Patrimonio se han considerado como activos generadores de flujos de efectivo; y los activos asociados a las infraestructuras, así como los utilizados para el transporte de viajeros, que se poseen con una finalidad distinta a la de generar esos flujos se han considerado no generadores de flujos de efectivo. FEVE ha calculado el deterioro de sus activos clasificados como no generadores de flujos de efectivo, reconociendo las pérdidas correspondientes en una partida específica de reservas; y las subvenciones de capital correspondientes a estos activos deteriorados se han imputado a la misma cuenta de reservas en función del principio de correlación de ingresos y gastos. El deterioro registrado ha sido de 2.523 miles de euros y se ha contabilizado en la cuenta de Reservas voluntarias, al igual que las Subvenciones de capital por un total de 890 miles asociadas a estos activos deteriorados. El informe de auditoría de la IGAE incluye salvedades en relación con el deterioro de los activos de la Entidad señalando que, en cuanto a los activos generadores de flujos de efectivo,

FEVE no ha realizado ninguna evaluación sobre la existencia de indicios de deterioro de su valor si bien, a la vista del Informe de Gestión que refleja la evolución del transporte de mercancías que sigue en línea descendente desde el año 2006 y ha experimentado una importante caída en el año 2008, se pone de manifiesto una disminución en la demanda de este transporte en el ámbito territorial gestionado por FEVE, lo cual es un indicio de deterioro de estos activos. En consecuencia, no es posible determinar si esos activos se encuentran deteriorados y en qué importe y, por tanto, se desconoce el efecto que de haberse calculado hubiera tenido en las cuentas anuales de 2009.

Durante el ejercicio el Grupo AENA ha registrado altas por inversiones con un coste de 1.600.345 miles de euros, principalmente en Inmovilizado en curso, 1.122.372 miles (el 70,1%) por ampliaciones de los aeropuertos de Málaga, Alicante, Barcelona-El Prat y Palma de Mallorca, y en Construcciones por 273.877 miles (el 17,0%), por activos del Aeropuerto de Barce-

lona-El Prat. Durante 2009 se han activado 68.630 miles de gastos financieros devengados en el ejercicio correspondientes a la financiación del inmovilizado en curso, al considerar AENA que la totalidad de sus préstamos a largo plazo son destinados a la financiación de inversiones.

Respecto al saldo del Grupo Corporación RTVE, la auditoría de sus cuentas anuales señala una limitación al alcance por no haber podido disponer del cálculo de los valores recuperables y de realización de determinados activos, por lo que no ha podido evaluar si es necesario hacer correcciones valorativas y, en consecuencia, determinar el efecto que pudiesen tener estas valoraciones en las cuentas anuales consolidadas.

A.III Inversiones inmobiliarias

El valor neto contable de este epígrafe representa el 3,8% del activo no corriente y el 2,8% del total activo del balance. Por entidades de origen se distribuye como sigue:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)					
	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	516.727	15,4	489.455	27.272	5,6	
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	287.929	8,5	279.590	8.339	3,0	
Grupo SEPI	275.015	8,2	252.353	22.662	9,0	
SEGIPSA	256.938	7,6	226.030	30.908	13,7	
Grupo ADIF	248.377	7,4	224.924	23.453	10,4	
Autoridad Portuaria de Sevilla	189.890	5,6	189.830	60	0,0	
Autoridad Portuaria de Tarragona	182.488	5,4	284.108	(101.620)	(35,8)	
Autoridad Portuaria de Santander	153.157	4,6	154.451	(1.294)	(0,8)	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.249.532	37,2	896.300	353.232	39,4	
Total saldo	3.360.053	100,0	2.997.041	363.012	12,1	

Más de la mitad del saldo de inversiones inmobiliarias de la CGSPE de 2009 corresponde a las Autoridades Portuarias y está constituido por bienes de dominio público (terrenos y construcciones afectos a contratos de concesión o autorización administrativa o susceptibles de ser cedidos en concesión) y bienes patrimoniales (inmuebles que se encuentran arrendados o susceptibles de ser arrendados en el futuro), cuya finalidad es la obtención de rentas o plusvalías que, en el caso de los de dominio público, son las tasas de ocupación privada del dominio público portuario y de aprovechamiento especial. En el caso de la Autoridad Portuaria de Pasajes este saldo está infravalorado en un importe que no se ha podido cuantificar dado que, tal como

manifiesta el informe de auditoría realizado por la Intervención Territorial de Guipúzcoa, el Organismo no clasifica como inversiones inmobiliarias todos los activos otorgados en concesión y autorización, susceptibles de obtener rentas, sino que los mantiene clasificados dentro de su inmovilizado material.

A.IV Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo

El saldo de este epígrafe representa el 2,4% del activo no corriente y el 1,8% del total activo del balance. El 84,6% del saldo procede de 3 entidades, según se indica a continuación:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo SEPI	1.343.188	63,9	1.343.341	(153)	0,0	
ACUAMED	292.909	13,9	275.606	17.303	6,3	
Grupo RENFE-Operadora	143.948	6,8	124.961	18.987	15,2	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	323.067	15,4	299.064	24.003	8,0	
Total saldo	2.103.112	100,0	2.042.972	60.140	2,9	

A.V Inversiones financieras a largo plazo

El importe de este epígrafe representa el 10,0% del activo no corriente y el 7,4% del total activo del balance. El 84,7% del saldo procede de 3 entidades, según se indica a continuación:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
SEITTSA	3.820.077	43,5	2.848.209	971.868	34,1	
ENRESA	2.455.840	28,0	2.238.480	217.360	9,7	
Grupo SEPI	1.149.312	13,1	1.053.129	96.183	9,1	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.346.738	15,4	1.367.122	(20.384)	(1,5)	
Total saldo	8.771.967	100,0	7.506.940	1.265.027	16,9	

El saldo de SEITTSA, que representa el 99,9% de su activo no corriente y el 40,8% del total de su activo, corresponde a los pagos efectuados a ADIF por cuenta de la AGE, según se establece en diferentes convenios financieros formalizados con el Ministerio de Fomento y ADIF en los que la actuación de SEITTSA se limita a la financiación y pago por cuenta del Estado de facturas por trabajos y obras realizados por ADIF.

En 2007 se formalizaron dos convenios, por los que se encomendaba a SEITTSA el pago por cuenta del Estado de las obras previstas para determinados tramos de la red ferroviaria convencional y para la línea de alta velocidad Orense-Santiago, ambas de titularidad estatal. El 7 de octubre de 2008 se formalizó un nuevo convenio para la realización de mejoras de la red ferroviaria del Estado en Cataluña, por un importe de 250.000 miles de euros, financiándose estas actuaciones mediante la aportación efectuada por la AGE a SEITTSA con cargo a los PGE de 2008.

Los derechos de cobro acumulados hasta el 31 de diciembre de 2009 figuran en este epígrafe.

La partida más significativa del Grupo SEPI que se recoge en este epígrafe es la de Instrumentos de patrimonio, con un importe de 863.009 miles de euros, formada por la cartera de activos disponibles para la venta valorados a valor razonable y la cartera de activos disponibles para la venta valorados a coste, esta última compuesta principalmente por el coste de la participación que SEPI mantiene en la Corporación RTVE, S.A., que se ha incrementado en el ejercicio 2009 en 116.000 miles.

A.VII Deudores comerciales no corrientes

La mayor parte del saldo de este epígrafe, que representa el 4,4% del activo no corriente y el 3,2% del total del balance, se distribuye entre el Grupo SEPI y CDTI, de la forma que se muestra a continuación:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo SEPI	2.201.939	57,5	1.771.672	430.267	24,3	
CDTI	1.197.965	31,3	1.053.043	144.922	13,8	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	427.440	11,2	45.510	381.930	839,2	
Total saldo	3.827.344	100,0	2.870.225	957.119	33,3	

El saldo del Grupo SEPI está integrado fundamentalmente por los derechos de cobro al Ministerio de Defensa registrados por el Subgrupo NAVANTIA generados por la construcción de navíos. Estos derechos corresponden, además de a la facturación por obras ya entregadas, a Deudores producción facturables a largo plazo que incluye los derechos de cobro asociados con el registro de ingresos en función del avance real de determinadas obras que en 2009 han aumentado en 411.136 miles de euros.

El saldo de CDTI está constituido principalmente por los créditos concedidos por el Centro para la financiación de proyectos empresariales de inversión

en I+D+I con vencimiento superior a doce meses, que han experimentado un incremento neto durante 2009 de 133.276 miles de euros y para la línea de Financiación para la Innovación Tecnológica, que empezó a ser operativa en 2009, por un importe neto de 48.991 miles.

B) Activo corriente

Los bienes y derechos que comprenden esta parte del activo representan el 26,3% del total del balance. La composición del saldo por entidades se recoge en el cuadro que sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo SEPI	6.480.110	20,8	6.671.435	(191.325)	(2,9)	
SEITTSA	5.551.070	17,8	1.662.326	3.888.744	233,9	
Grupo ADIF	3.286.340	10,5	4.391.519	(1.105.179)	(25,2)	
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.668.960	8,6	2.494.145	174.815	7,0	
CDTI	2.200.313	7,1	1.934.340	265.973	13,8	
Grupo RENFE-Operadora	1.106.252	3,5	1.194.277	(88.025)	(7,4)	
IDAE	900.633	2,9	672.584	228.049	33,9	
Grupo Correos y Telégrafos	805.368	2,6	843.568	(38.200)	(4,5)	
Grupo Corporación RTVE	708.286	2,3	688.469	19.817	2,9	
Grupo RTVE, en liquidación	698.904	2,2	822.831	(123.927)	(15,1)	
SIEPSA	565.204	1,8	810.143	(244.939)	(30,2)	
ACUAMED	556.958	1,8	449.033	107.925	24,0	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	5.691.686	18,2	6.186.036	(494.350)	(8,0)	
Total saldo	31.220.084	100,0	28.820.706	2.399.378	8,3	

B.I Activos no corrientes mantenidos para la venta

El saldo de este epígrafe, que asciende a 665.412 miles de euros y representa el 2,1 % del activo corriente y el 0,6% del total, corresponde fundamentalmente al Grupo Ente Público RTVE, en liquidación, con 650.626 miles, que supone el 92,1% del total del activo del Grupo y que corresponde a la participación que mantiene el Ente Público en el capital de la Corporación RTVE, creada en 2007 y que, paulatinamente, va vendiendo a SEPI según sus necesidades de tesorería, para ir haciéndose cargo de los costes finan-

cios derivados de la deuda que no fue traspasada a la nueva Corporación RTVE. Tras la venta en 2009 a SEPI de acciones por valor de 116.000 miles, la participación del Ente Público RTVE, en liquidación al cierre del ejercicio en el capital de la Corporación RTVE era del 54,3%

B.II Existencias

El importe de este epígrafe representa el 13,1% del activo corriente y el 3,4% del total. Se desglosa por entidades como sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
SEITTSA	1.427.423	35,0	605.617	821.806	135,7	
Grupo SEPI	1.219.700	29,9	1.015.293	204.407	20,1	
SIEPSA	435.019	10,6	572.428	(137.409)	(24,0)	
Grupo Corporación RTVE	345.361	8,5	283.223	62.138	21,9	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	653.570	16,0	675.207	(21.637)	(3,2)	
Total saldo	4.081.073	100,0	3.151.768	929.305	29,5	

El saldo de SEITTSA, que representa el 15,2% de su activo, recoge, principalmente, el importe de los costes por ejecución de obra según los convenios de carreteras firmados con la AGE en 2006 y 2008, cuyo coste acumulado asciende a 991.935 miles de euros, y de ferrocarril firmados con la AGE en 2006, 2007 y 2008, cuyos costes acumulados ascienden a 326.264 miles. Durante 2009 el saldo de este epígrafe se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en un 135,7%, 821.806 miles.

La variación interanual que presenta el saldo de existencias para el Grupo SEPI tiene su origen, principalmente, en la gestión que durante el ejercicio 2009 ha comenzado a realizar Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA), del almacenamiento estratégico temporal de carbón, cuya creación, así como el encargo de su adquisición y gestión a HUNOSA, fue decidida por acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 2009. A 31 de diciembre de 2009 HUNOSA había adquirido, con destino al almacenamiento estratégico temporal del carbón, un total de 1.776.419 toneladas por un valor de 125.432 miles de euros, para cuya adquisición la empresa suscribió durante el ejercicio una póliza de crédito a largo plazo con su matriz, SEPI, de la que, a 31 de diciembre de 2009, se había dispuesto por 100.468 miles.

El 75%, aproximadamente, del saldo del Grupo Corporación RTVE corresponde a las existencias de derechos y programas de televisión, distinguiendo los

que son de producción ajena (113.171 miles de euros), producción propia (49.512 miles) y producción externa (98.714 miles). Otro 20% aproximado corresponde a anticipos de derechos y programas (68.578 miles). El informe de auditoría señala una limitación al alcance por no haber podido disponer del cálculo de los valores recuperables y de realización de determinados activos, entre ellos, Existencias.

El saldo de ACUAMED incluye las actuaciones encomendadas en virtud del Convenio de Gestión Directa que regula su actividad, calificadas como «Actuaciones sin recuperación de costes», es decir, sin explotación comercial que, a su finalización, serán objeto de entrega a la AGE para su explotación o ulterior cesión a otra Administración pública autonómica o local. El informe de auditoría pone de manifiesto una limitación al alcance al desconocerse el desenlace final de estas entregas y, por tanto, la correcta clasificación y valoración de estos costes. Durante el ejercicio 2009 este saldo se ha incrementado en un 72,0%, alcanzando 90.093 miles de euros al final de 2009.

B.III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

En el saldo de este epígrafe, que representa el 27,7% del activo corriente y el 7,3% del activo total, participan prácticamente todas las entidades integradas en la Cuenta General, destacando los importes de las que se relacionan en el siguiente cuadro:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)				
	2009		2008	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo ADIF	1.912.361	22,1	1.492.716	419.645	28,1
Grupo SEPI	1.694.232	19,6	1.466.362	227.870	15,5
CDTI	940.888	10,9	563.559	377.329	67,0
Grupo AENA	505.447	5,9	497.633	7.814	1,6
Grupo Correos y Telégrafos	502.767	5,8	407.819	94.948	23,3
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	406.674	4,7	313.682	92.992	29,7
Grupo RENFE-Operadora	401.278	4,6	685.333	(284.055)	(41,5)
SEITTSA	283.247	3,3	303.977	(20.730)	(6,8)
Grupo Corporación RTVE	210.861	2,4	223.463	(12.602)	(5,6)
IDAE	158.534	1,8	106.447	52.087	48,9
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.631.128	18,9	2.491.968	(860.840)	(34,5)
Total saldo	8.647.417	100,0	8.552.959	94.458	1,1

Alrededor de la mitad del saldo de CDTI, con un importe de 940.888 miles de euros, está compuesto principalmente por los créditos concedidos por el Centro con vencimiento igual o inferior a doce meses, que han experimentado un incremento neto total de 97.549 miles. También se recogen en este epígrafe 514.108 miles por créditos con Administraciones Públicas, principalmente por la subvenciones pendientes de recibir de los PGE, con vencimiento igual o inferior a doce

meses, que se han más que duplicado respecto al ejercicio anterior, pasando de 229.424 miles al cierre de 2008 a 514.108 miles al de 2009.

CERSA presenta un saldo de 40.559 miles de euros que, frente al ejercicio anterior, supone un aumento del 95% originado, básicamente, por el incremento de los importes adeudados por el Tesoro Público en concepto de aportación para el reforzamiento del Fondo de Provisiones Técnicas.

La Sociedad Barcelona Holding Olímpico, S.A. (HOLSA), tenía registrado a 31 de diciembre de 2008 un saldo de 333.767 miles de euros por una parte de los compromisos de pago asumidos por sus accionistas (el Estado Español y el Ayuntamiento de Barcelona) para atender la carga financiera de los préstamos recibidos por la Sociedad; pero a 31 de diciembre de 2008 estos préstamos ya eran inexistentes. A 31 de diciembre de 2009 se cancelaron esos compromisos y se dio de baja el saldo, generándose una pérdida contable registrada en el epígrafe Otros resultados.

B.IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

El saldo de este epígrafe, que asciende a 2.752.022 miles de euros y representa el 8,8% del activo corriente y el 2,3% del total, corresponde casi íntegramente a SEITTSA que, de no presentar saldo al inicio del ejercicio, pasó a tener a 31 de diciembre de 2009 2.713.664 miles (el 29% de su activo) que corresponde íntegramente al importe pendiente de cobro de los libramientos realizados por el accionista único, la AGE, deriva-

dos de las aportaciones de fondos realizadas en el ejercicio por un total de 3.071.234 miles, que figuran en fondos propios, Otras aportaciones de socios.

B.V Inversiones financieras a corto plazo

El saldo agregado de este epígrafe, 3.805.972 miles de euros, representa el 12,2% del activo corriente y el 3,2% del total. En el participa de manera destacada el Grupo SEPI, con el 63,0% del saldo, por 2.398.533 miles. Ha sido relevante la disminución del saldo del Grupo ADIF, que al cierre de 2009 era de 3.330 miles cuando al cierre de 2008 fue de 1.078.828 miles (fundamentalmente por la baja de depósitos a plazo fijo).

B.VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo de este epígrafe al cierre del ejercicio representa el 36,0% del activo corriente y el 9,5% del activo total del balance. Por su origen, los principales importes proceden de los grupos empresariales y entidades que a continuación se relacionan:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.205.006	19,6	2.131.523	73.483	3,5	
CDTI	1.258.481	11,2	1.369.387	(110.906)	(8,1)	
Grupo ADIF	1.244.180	11,1	1.707.189	(463.009)	(27,1)	
Grupo SEPI	1.131.247	10,1	1.642.558	(511.311)	(31,1)	
SEITTSA	1.126.736	10,0	752.732	374.004	49,7	
IDAE	740.434	6,6	556.557	183.877	33,0	
Grupo RENFE-Operadora	659.717	5,9	457.675	202.042	44,2	
ACUAMED	374.794	3,3	212.418	162.376	76,4	
Grupo ACUAEBRO	290.782	2,6	294.020	(3.238)	(1,1)	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	2.197.363	19,6	2.140.039	57.324	2,7	
Total saldo	11.228.740	100,0	11.264.098	(35.358)	(0,3)	

El saldo al cierre de 2009 de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes se distribuye entre Tesorería,

un 59,6% y Otros activos líquidos equivalentes, un 40,4%, de la forma que muestra el cuadro siguiente:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Tesorería	Otros activos líquidos equivalentes
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.205.006	2.198.024	6.982
CDTI	1.258.481	358.481	900.000
Grupo ADIF	1.244.180	395.881	848.299
Grupo SEPI	1.131.247	664.769	466.478
SEITTSA	1.126.736	776.568	350.168
IDAE	740.434	740.434	0
Grupo RENFE-Operadora	659.717	1.286	658.431
ACUAMED	374.794	374.794	0
Grupo ACUAEBRO	290.782	35.782	255.000
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	2.197.363	1.149.972	1.047.391
Total saldo	11.228.740	6.695.991	4.532.749

El saldo en Tesorería del IDAE se ha incrementado respecto al del ejercicio 2008 en un 33% presentando, al cierre de 2009, 740.434 miles de euros, que suponen el 82,2% de su activo corriente y el 72,0% del total. El 83,2% de su tesorería procede de las transferencias recibidas de los PGE para la ejecución de los Planes de Acción de Eficiencia Energética y de Fomento de las Energías Renovables. La causa de tan elevado volumen de efectivo se debe al desfase temporal entre la aprobación y concesión de ayudas y la ejecución de las medidas con sus correspondientes pagos, circunstancia que se pone de manifiesto en el informe de auditoría de las cuentas anuales del IDAE elaborado por la IGAE, en el que se recomienda que se tomen las medidas oportunas para que se corrija este desfase.

2.3.1.2 Patrimonio neto y pasivo

A) Patrimonio neto

El importe del patrimonio neto está integrado por los fondos propios, ajustes por cambios de valor, subvenciones, donaciones y legados recibidos y socios externos, y a 31 de diciembre ascendía a 62.971.117 miles de euros (el 53,0% del total del patrimonio neto y pasivo). Este importe está integrado por la suma de las entidades que tienen patrimonio neto positivo y las que lo tienen negativo, presentando las primeras el siguiente desglose:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo ADIF	21.047.924	32,9	19.769.015	1.278.909	6,5	
SEITSA	8.731.531	13,7	4.007.664	4.723.867	117,9	
Grupo AENA	3.739.612	5,9	4.077.295	(337.683)	(8,3)	
Grupo SEPI	3.228.900	5,1	3.203.197	25.703	0,8	
Grupo RENFE-Operadora	3.039.145	4,8	2.536.842	502.303	19,8	
CDTI	2.697.103	4,2	2.104.294	592.809	28,2	
Grupo Correos y Telégrafos	1.880.712	2,9	1.949.082	(68.370)	(3,5)	
ACUAMED	1.856.947	2,9	1.452.247	404.700	27,9	
Grupo Corporación RTVE	1.435.512	2,2	1.434.068	1.444	0,1	
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	1.263.903	2,0	1.245.767	18.136	1,5	
Grupo ACUAE BRO	893.155	1,4	880.670	12.485	1,4	
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	798.179	1,2	724.900	73.279	10,1	
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	738.204	1,2	741.936	(3.732)	(0,5)	
Otros/las (con participaciones individuales inferiores)	12.563.416	19,7	11.911.706	651.710	5,5	
Total saldo	63.914.243	100	56.038.683	7.875.560	14,1	

El patrimonio neto negativo procede de siete entidades y asciende a 943.126 miles de euros, de los que el 92,2% corresponde al Grupo RTVE, en liquidación y el 7,8% restante a sociedades dependientes del CZFC.

A-1) Fondos propios

Los fondos propios registraban al cierre del ejercicio 2009 un saldo total de 51.642.983 miles de euros,

que representaba el 82,0% del patrimonio neto y un 43,5% del patrimonio neto y pasivo del balance. Se desglosan, teniendo en cuenta el signo de los saldos de las entidades de procedencia, en fondos propios positivos y fondos propios negativos, integrados a su vez por saldos de distinto signo y naturaleza, según se indica:

Fondos propios positivos

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo ADIF	15.105.171	28,7	15.055.754	49.417	0,4	
SEITSA	8.727.186	16,6	4.003.320	4.723.866	118,0	
Grupo AENA	3.323.582	6,3	3.693.203	(369.621)	(10,2)	
Grupo RENFE-Operadora	3.027.259	5,8	2.526.315	500.944	19,8	
Grupo SEPI	2.657.126	5,1	2.746.755	(89.629)	(3,3)	

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
CDTI	2.278.067	4,3	1.863.476	414.591	22,3	
ACUAMED	1.620.862	3,1	1.363.762	257.100	18,9	
Grupo Correos y Telégrafos	1.493.963	2,8	1.530.037	(36.074)	(2,4)	
Grupo Corporación RTVE	1.435.512	2,7	1.434.068	1.444	0,1	
Grupo Autoridad portuaria de Barcelona	914.468	1,7	888.880	25.588	2,9	
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	798.310	1,5	724.732	73.578	10,2	
Grupo ACUAEBRO	761.586	1,5	733.454	28.132	3,8	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	10.450.838	19,9	9.809.110	641.728	6,5	
Total saldo	52.593.930	100,0	46.372.866	6.221.064	13,4	

El saldo del Grupo ADIF, 15.105.171 miles de euros después del ajuste efectuado por la IGAE, representa el 71,7% de su patrimonio neto y el 48% del total patrimonio neto y pasivo del balance. La mayor parte del saldo corresponde a Otras aportaciones patrimoniales, 15.093.496 miles, que incluye las recibidas del Estado, con objeto de dotar a ADIF de los recursos propios necesarios para llevar a cabo las inversiones en las líneas de alta velocidad cuya construcción y administración tiene encomendadas y las efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2004. Aunque el Contrato-Programa suscrito en 2007 entre el MEH, el Ministerio de Fomento y ADIF incluye una aportación patrimonial para el ejercicio 2009 de 352.587 miles para la financiación de la red ferroviaria de su titularidad, la LPGE para el ejercicio 2009 no recoge ninguna consignación de crédito a favor de ADIF para esa financiación, estableciéndose únicamente una autorización para el incremento del endeudamiento a largo plazo por importe de 1.075.000 miles.

SEITTTSA presenta un saldo de 8.727.186 miles de euros, que representa el 99,9% de su patrimonio neto y el 93% del total patrimonio neto y pasivo del balance. La Sociedad se financia fundamentalmente con ampliaciones de capital que la AGE ha venido realizando desde su constitución en 2005 y, además, en 2009, con Otras aportaciones de socios también procedentes de la AGE. La variación del saldo de 2009 con respecto al ejercicio anterior es de un incremento de 4.723.866 miles (el 118,0%), que corresponde fundamentalmente a tres ampliaciones de capital por un importe conjunto de 1.654.103 miles y a otras aportaciones de fondos efectuadas por la AGE por 3.071.234 miles de los que 2.713.664 miles estaban pendientes de cobro a fin de ejercicio.

El Fondo patrimonial del Grupo SEPI se ha incrementado durante el ejercicio 2009 en 100.000 miles de euros, correspondientes a la aportación recibida del Estado destinada a abonar al Ente Público RTVE, en liquidación, el precio de la compra de acciones de la Corporación RTVE, S.A. Por otra parte, las Reservas de sociedades consolidadas y puestas en equivalencia se han incrementado durante el ejercicio 2009 en 130.851 miles; destacando el incremento en el

Subgrupo COFIVACASA y en IZAR, Construcciones Navales, S.A., en liquidación, por importes de 68.585 y 67.851 miles, y la disminución por unos importes de 94.275 y 47.114 miles en los Subgrupos HUNOSA y NAVANTIA. El detalle por sociedades del Grupo SEPI de la variación durante el ejercicio 2009 de las Reservas en entidades consolidadas y puestas en equivalencia figura en el anexo 2.3.1-2.

El Grupo RENFE-Operadora ha registrado en 2009 un incremento de la Aportación patrimonial de 479.000 miles de euros que corresponde al importe inicialmente previsto por este concepto en el Contrato-Programa 2006-2010; sin embargo por acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009 se redujo a 98.000 miles el importe recibido por RENFE-Operadora en 2009, que reconoció en el activo del balance la falta de consignación presupuestaria por 381.000 miles en el epígrafe Deudores comerciales no corrientes. El informe de auditoría emitido por la IGAE recoge una salvedad por estos hechos ya que, aunque reconoce que la Entidad es titular de un derecho de crédito frente al Estado por el importe pendiente de cobro previsto en el Contrato-Programa y a cuyo pago se comprometió la AGE; sin embargo, ésta no puede realizar el pago por no existir consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

El Grupo Corporación RTVE ha registrado un importante descenso del saldo de Reservas en entidades consolidadas (en 2008 su balance presentaba un importe negativo por este epígrafe de 2.095 miles de euros que, al cierre de 2009 es, también negativo, de 78.267 miles) que corresponde, fundamentalmente, a las fuertes pérdidas que registraron las Sociedades dependientes en 2008 (63.015 miles en la Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A. (SMETVE) y 8.792 miles en la Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, S.A. —SMERNE—). La Ley 17/2006 prevé que el Estado compense a la Corporación RTVE, a la SMETVE y a la SMERNE anualmente, a través de los PGE, por el coste del cumplimiento de las obligaciones de servicio público que estas Sociedades prestan y que esta compensación no supere el coste neto del servicio público prestado, estableciendo que, en caso

de que lo supere, el montante en exceso se minora de la compensación presupuestada para el ejercicio siguiente. La SMETVE había recibido en el ejercicio 2007 una compensación de 270.082 miles, cifra que excedió a los costes totales netos incurridos, generando unos beneficios de 13.405 miles. El informe de auditoría de la SMETVE señala que este importe no debería haber sido reconocido como resultados del ejercicio 2007, sino como una compensación, por lo que los epígrafes del balance Reservas y Pasivo a largo plazo a 31 de diciembre de 2009 se encuentran sobrevalorado e infravalorado, respectivamente, en 13.405 miles.

Los fondos propios del Grupo AENA se han reducido en 369.621 miles de euros, el 10,2%, debido, en parte, a la disminución del Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad dominante (pérdidas), que ha pasado de 159.481 miles en 2008 a 344.271 miles en 2009.

Los fondos propios de CDTI se han incrementado durante 2009 debido, principalmente, a la aportación patrimonial recibida con cargo a los PGE que ha ascendido a 429.649 miles de euros.

Fondos propios negativos

Los fondos propios negativos reflejados en la CGSPE se han reducido respecto al cierre del ejercicio 2008 en 1.309.179 miles de euros, presentando un saldo a fin de 2009 de 950.947 miles, de los que el 91,4% corresponde al Grupo RTVE, en liquidación y casi la totalidad del 8,6% restante al CZFC y a seis de sus sociedades dependientes.

Los fondos propios negativos del Grupo RTVE en liquidación, por importe de 869.482 miles de euros, se componen principalmente por un Fondo Social negativo de 761.936 miles, que era de 2.058.482 miles en 2008, debiéndose el importante incremento que experimenta en este ejercicio fundamentalmente a la aportación del Estado de 1.500.000 miles previstos en la LPGE para 2009 con los que asume el endeudamiento del Ente Público que vencía el 9 de mayo de ese año y que compensa sobradamente la minoración por pérdidas del ejercicio; y por los Resultados del ejercicio (pérdidas), de 109.355 miles, que disminuyeron un 46,3% respecto al ejercicio anterior.

A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El saldo de este epígrafe, de 10.730.462 miles de euros representa el 17,0% del patrimonio neto y el 9,0% del patrimonio neto y pasivo. Corresponde en un 55,4% (5.940.145 miles) al Grupo ADIF, no alcanzando el 4% la participación en él de ninguna de las restantes entidades o grupos.

Las cuentas del 2009 son las primeras en las que el Grupo ADIF aplica la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, que regula los criterios para la calificación de una subvención como no reintegrable. Para ello ha disminuido la partida de Deudas transformables en subvenciones en 642.872 miles de euros e incrementado la de Subvenciones, donaciones y legados recibidos en 450.010 miles y la de Pasivos por impuesto diferido en 192.862 miles. Al cierre de 2009 presenta un saldo de 5.940.145 miles, que representa el 28,2% de su patrimonio neto y el 18,9% del total patrimonio neto y pasivo. La variación con respecto al ejercicio anterior refleja un incremento de 1.222.260 miles (el 25,9%) que, descontando el importe del ajuste sería de 772.250 miles (el 16,4%) y que corresponde fundamentalmente a Fondos FEDER y Fondos de Cohesión.

El Grupo SASEMAR ha registrado como subvención de capital la aportación patrimonial recibida con cargo a los PGE por un importe total para el ejercicio 2009 de 35.000 miles de euros cuando, conforme a lo dispuesto en el PGC y en la Orden EHA/733/2010, debería haberla registrado como fondos propios.

El Grupo Correos y Telégrafos ha contabilizado como subvención de capital 14.620 miles de euros, inicialmente presupuestada como transferencia a Correos y Telégrafos, S.A., para la prestación del Servicio Postal Universal. Sin embargo, por acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009, esa transferencia se redujo en 729 miles, no habiendo corregido la Sociedad el importe de la subvención de capital inicialmente registrado.

B) Pasivo no corriente

El pasivo no corriente representa un 32,4% del patrimonio neto y pasivo y tiene la siguiente distribución por entidades:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)					
	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo AENA	10.898.850	28,3	9.673.998	1.224.852	12,7	
Grupo ADIF	8.444.242	22,0	7.232.922	1.211.320	16,8	
Grupo SEPI	6.199.878	16,1	6.001.031	198.847	3,3	
Grupo RENFE-Operadora	3.648.364	9,5	3.094.899	553.465	17,9	
ENRESA	2.637.224	6,9	2.435.340	201.884	8,3	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	6.632.220	17,2	7.425.585	(793.365)	(10,7)	
Total saldo	38.460.778	100,0	35.863.775	2.597.003	7,2	

B.I Provisiones a largo plazo

El saldo de este epígrafe representa el 17,2% del pasivo no corriente y el 5,6% del patrimonio neto y pasivo del balance y se desglosa por entidades de la siguiente manera:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)					
	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
ENRESA	2.532.069	38,3	2.277.416	254.653	11,2	
Grupo SEPI	2.501.841	37,8	2.782.304	(280.463)	(10,1)	
Grupo AENA	527.901	8,0	465.668	62.233	13,4	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.050.608	15,9	975.531	75.077	7,7	
Total saldo	6.612.419	100,0	6.500.919	111.500	1,7	

El saldo del Grupo SEPI a 31 de diciembre de 2009 corresponde a la partida Obligaciones por prestación al personal, 2.501.841 miles de euros, entre las que destacan 1.528.400 miles correspondientes al Subgrupo HUNOSA para hacer frente a los costes a largo plazo derivados de las disminuciones de plantilla y costes sociales conexos que se contemplan en el Plan de empresa 2006/2012, estimados en base a cálculos actuariales, y 750.510 miles procedentes de IZAR Construcciones Navales, S.A., en liquidación, principalmente costes sociales derivados de expedientes de regulación de empleo también calculados en base a estudios actuariales.

El Sistema Portuario Español integrado por Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias se ha visto afectado por las sentencias del Tribunal Constitucional 116/2009, 146/2009 y 161/2009 que anulan el régimen tarifario correspondiente a la prestación de los servicios portuarios de embarque, desembarque y trasbordo de pasajeros y mercancías durante los ejercicios 1993 a 2000. En virtud de estas sentencias ha surgido para las Autoridades Portuarias la obligación de devolver, además de los intereses de demora correspondientes, los importes facturados inicialmente y, en su caso, los refacturados, por lo que durante el ejercicio 2009 han procedido a cuantificar el riesgo y a regis-

trar la correspondiente provisión contable, en el caso de que no exista sentencia firme condenatoria, o los acreedores cuando estas sentencias sí se hayan dictado. Durante el ejercicio 2009 las Autoridades Portuarias han incrementado el saldo de las Provisiones a largo plazo en un importe conjunto de, al menos, 94.543 miles de euros para cubrir el riesgo correspondiente a las reclamaciones sobre las que se esperaban sentencias condenatorias en un plazo superior a un año; y han registrado al menos otros 15.911 miles como Provisiones a corto plazo, por las sentencias que se esperaban en un plazo inferior a un año, y 55.205 miles como Acreedores y otras cuentas a pagar por las sentencias firmes recaídas, ascendiendo el gasto total contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias a un importe de, al menos, 165.659 miles, de los que 142.690 miles figuran en la rúbrica Otros resultados, por el principal de la deuda, 22.969 en la de Gastos financieros por los intereses devengados.

B.II Deudas a largo plazo

El saldo de este epígrafe representa el 69,1% del pasivo no corriente y el 22,4% del patrimonio neto y pasivo. El 84,7% del saldo corresponde a cuatro entidades, según se indica:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)					
	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo AENA	10.160.928	38,2	9.014.892	1.146.036	12,7	
Grupo ADIF	5.629.339	21,2	4.896.092	733.247	15,0	
Grupo RENFE-Operadora	3.554.107	13,4	2.992.562	561.545	18,8	
Grupo SEPI	3.172.407	11,9	2.745.667	426.740	15,5	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	4.070.542	15,3	5.240.905	(1.170.363)	(22,3)	
Total saldo	26.587.323	100,0	24.890.118	1.697.205	6,8	

Del importe total de las deudas a largo plazo, 21.922.262 miles de euros que suponen el 82,5% lo son con entidades de crédito que, sumados a los 2.058.243 miles que corresponden a créditos a corto plazo con entidades de crédito dan como resultado un endeudamiento total con entidades de crédito a 31 de

diciembre de 2009 de las entidades integradas en la CGSPE de 23.980.505 miles. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de la distribución de las deudas con entidades de crédito a largo y a corto plazo por entidades que, de forma completa, figura como anexo 2.3.1-3 de este Informe.

Grupo/Empresa	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	Total deudas con entidades de crédito	%
Grupo AENA	10.155.044	1.029.729	11.184.773	46,6
Grupo ADIF	5.106.625	74.811	5.181.436	21,6
Grupo RENFE-Operadora	3.534.805	404.217	3.939.022	16,4
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	634.229	29.871	664.100	2,8
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	472.427	6.146	478.573	2,0
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	250.000	100.562	350.562	1,5
FEVE	312.888	24.382	337.270	1,4
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.456.244	388.525	1.844.769	7,7
Total saldo	21.922.262	2.058.243	23.980.505	100,0

El Grupo AENA presentaba a 31 de diciembre de 2009 unas deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo cuyo principal era de 11.103.688 miles de euros (10.155.044 miles a largo plazo y 948.644 miles a corto). La mayor parte del saldo corresponde a AENA por 11.082.651 miles (el 99,8%) fundamentalmente por deudas con el BEI por 5.187.790 miles (el 46,8%), con el ICO por 2.790.000 miles (el 25,1%), y con Depfa Bank por 2.866.667 miles (el 25,9%), además de deudas de menores importes con otras tres entidades financieras nacionales por 238.194 miles. AENA considera que la totalidad de sus préstamos a largo plazo son destinados a la financiación de inversiones, siendo las actuaciones con mayor ejecución inversora las correspondientes a la ampliación de los aeropuertos de Barcelona-El Prat y Málaga. La deuda se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en 1.495.623 miles (el 15,6%) (a largo plazo, 1.146.069 miles y a corto plazo, 349.554 miles), importe que no supera el incremento neto máximo de las deudas a largo plazo con entidades de crédito, autorizado para el ejercicio 2009 a AENA en la LPGE, de 1.175.657 miles. El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago del Grupo AENA al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente: año 2010, 948.644 miles; año 2011, 301.705 miles; año 2012, 414.646 miles; año 2013, 503.564 miles; año 2014, 592.303 miles; y años siguientes, 8.345.857 miles (el 75,1%). Los gastos financieros de préstamos han ascendido a 289.149 miles, importe que supone una disminución del 26,9% con respecto a los del ejercicio anterior debido a la favorable evolución de los tipos de interés a lo largo del ejercicio, a pesar del incremento de las deudas con entidades de crédito.

El Grupo ADIF presentaba a 31 de diciembre de 2009 unas deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo cuyo principal ascendía a 5.147.331 miles de euros (largo plazo 5.106.625 miles y corto plazo 40.706 miles), por el saldo pendiente de amortizar por ADIF de préstamos formalizados con el BEI. La variación con respecto al ejercicio anterior es de un incremento de 1.069.462 miles (el 26,2%) (a largo plazo, 1.059.352 miles y a corto plazo, 10.110 miles), importe que no supera el incremento neto máximo de las deudas a largo plazo con entidades de crédito, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, autorizado a ADIF en la LPGE para 2009 por 1.075.000 miles. La amortización financiera de las deudas, al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2009, tiene el siguiente detalle por años de vencimiento: 2010, 40.643 miles; 2011, 81.802 miles; 2012, 21.634 miles; 2013, 21.637 miles; después de 2013, 4.981.615 miles (el 96,8%). Los gastos financieros de la deuda a largo plazo han ascendido a 101.323 miles, importe que supone una disminución del 40% con respecto a los del ejercicio anterior, debido a la favorable evolución de los tipos de interés que han pasado de un tipo medio al 31 de diciembre de 2008 del 4,53% al 2,08% al 31 de diciembre de 2009.

El Grupo RENFE-Operadora presentaba a 31 de diciembre de 2009 unas deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo cuyo principal ascendía a 3.908.307 miles de euros (largo plazo, 3.535.507 miles y corto plazo, 372.800 miles), por deudas de la Entidad Pública empresarial RENFE-Operadora con la empresa asociada Eurofima, S.A. por 2.448.307 miles (el 62,6%) y con el BEI por 1.460.000 miles (el 37,4%) cuyo destino era financiar las inversiones en material rodante contempladas en el Plan Estratégico 2005-2009 y la deuda a largo

plazo asignada a la Entidad por la Orden Ministerial de 19 de septiembre de 2006 cuando se produjo la segregación de RENFE. La deuda se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en 769.500 miles (el 24,5%) (a largo plazo, 576.700 miles y a corto plazo, 192.800 miles), importe que no supera el incremento neto máximo de endeudamiento a corto y largo con entidades de crédito, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, autorizado a RENFE-Operadora en la LPGE para 2009 por 769.599 miles. El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2009 es el siguiente: año 2010, 372.800 miles; año 2011, 14.290 miles; año 2012, 134.490 miles; año 2013, 38.790 miles; año 2014, 120.202 miles; año 2015, 170.452 miles, y años posteriores 3.057.283 miles (el 78,2%). Los gastos financieros de la deuda a largo plazo han ascendido a 105.469 miles, importe que supone una disminución del 28,7% con respecto a los del ejercicio anterior, debido a la favorable evolución de los tipos de interés que han pasado de un tipo medio al 31 de diciembre de 2008 del 4,20% al 2,97% al 31 de diciembre de 2009.

El sector portuario español presentaba a 31 de diciembre de 2009 unas deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo cuyo principal ascendía a 2.183.546 miles de euros (largo plazo 1.930.165 miles y corto plazo 253.381 miles). Se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en 488.187 miles (el 28,8%) (a largo plazo, 354.330 miles y a corto plazo, 133.857 miles), importe que no supera el incremento neto máximo de las deudas a largo plazo con entidades de crédito, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, autorizado para el conjunto de estas entidades en la LPGE para 2009 por 535.322 miles.

La mayor parte del saldo corresponde al Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona, con 635.463 miles de euros, por deudas que en su mayoría eran préstamos del BEI para financiar las obras de ampliación del puerto. También lo eran en su mayor parte las del Grupo Autoridad Portuaria de Valencia, que presenta un saldo

de 478.573 miles, y las del Grupo Autoridad Portuaria de Gijón, que ascienden a 350.561 miles

FEVE presentaba a 31 de diciembre de 2009 unas deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo cuyo principal ascendía a 335.790 miles de euros (largo plazo 312.888 miles y corto plazo 22.902 miles). La variación con respecto al ejercicio anterior es de un incremento de 61.208 miles, que no supera el incremento neto máximo autorizado.

SASEMAR, que presentaba a 31 de diciembre de 2009 unas deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo cuyo principal ascendía a 68.674 miles de euros, no ha formalizado ninguna operación financiera con entidades de crédito en el ejercicio.

B.IV Pasivos por impuesto diferido

El saldo de este epígrafe asciende a 3.716.236 miles de euros y representa un 9,7% del saldo del pasivo no corriente y el 3,1% del patrimonio neto y pasivo del balance; procede fundamentalmente del Grupo ADIF, con un saldo de 2.538.970 miles, y corresponde a los impuestos diferidos derivados de subvenciones de capital, cuyo plazo de realización o reversión es superior a los doce meses. Este saldo se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en 522.781 miles (el 25,9%) como consecuencia del reconocimiento del efecto impositivo derivado de las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio, que asciende a 345.442 miles, por el efecto impositivo derivado de los ajustes efectuados el 1 de enero de 2009, en aplicación de la Orden EHA/733/2010, que ha supuesto el reconocimiento de 192.862 miles, por la reversión del impuesto diferido por imputación al resultado del ejercicio de subvenciones de capital por 15.523 miles, fundamentalmente de Fondos de Cohesión y FEDER.

C) Pasivo corriente

El pasivo corriente representa un 14,6% del patrimonio neto y pasivo y tiene la siguiente distribución por entidades:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)				
	2009		2008		Variación
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo SEPI	2.914.168	16,8	2.757.154	157.014	5,7
Grupo AENA	2.812.995	16,2	2.744.023	68.972	2,5
Grupo ADIF	1.962.144	11,3	1.758.125	204.019	11,6
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	1.959.978	11,3	1.849.434	110.544	6,0
Grupo RENFE-Operadora	1.604.922	9,2	1.496.335	108.587	7,3
Grupo RTVE, en liquidación	1.522.873	8,8	1.550.484	(27.611)	(1,8)
SEITTSA	551.009	3,2	490.841	60.168	12,3
IDAE	454.675	2,6	391.448	63.227	16,2
Grupo Correos y Telégrafos	452.368	2,6	478.073	(25.705)	(5,4)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	3.121.064	18,0	3.649.519	(528.455)	(14,5)
Total saldo	17.356.196	100,0	17.165.436	190.760	1,1

C.II Provisiones a corto plazo

El saldo de este epígrafe representa el 8,4% del pasivo no corriente y un 1,2% del patrimonio neto y pasivo del balance y se desglosa por entidades de la siguiente manera:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)				
	2009		2008	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo SEPI	568.671	39,0	534.318	34.353	6,4
CDTI	309.179	21,2	325.619	(16.440)	(5,1)
Grupo AENA	248.009	17,0	277.753	(29.744)	(10,7)
Grupo ADIF	185.365	12,7	167.054	18.311	11,0
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	147.764	10,1	197.129	(49.365)	(25,0)
Total saldo	1.458.988	100,0	1.501.873	(42.885)	(2,9)

Al haberse visto las Autoridades Portuarias afectadas por las sentencias del Tribunal Constitucional 116/2009, 146/2009 y 161/2009 que anulan el régimen tarifario que reguló la tarifa T-3, durante el ejercicio 2009 han incrementado el saldo de las Provisiones a corto plazo en un importe conjunto de, al menos, 15.911 miles de euros para cubrir el riesgo correspondiente a las reclamaciones sobre las que se

esperaban sentencias condenatorias en un plazo inferior a un año.

C.III Deudas a corto plazo

El saldo de este epígrafe representa el 45,2% del pasivo no corriente y el 6,6% del patrimonio neto y pasivo. El 80,3% del saldo corresponde a cuatro entidades según se indica:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)				
	2009		2008	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo AENA	2.125.930	27,1	2.010.750	115.180	5,7
Grupo RTVE, en liquidación	1.503.746	19,2	1.524.582	(20.836)	(1,4)
Grupo ADIF	1.258.254	16,1	1.043.299	214.955	20,6
Grupo RENFE Operadora	955.828	12,2	814.866	140.962	17,3
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.998.038	25,4	2.480.748	(482.710)	(19,5)
Total saldo	7.841.796	100,0	7.874.245	(32.449)	(0,4)

Del importe total de las deudas a corto plazo, 2.058.243 miles de euros, un 26,2%, lo son con entidades de crédito a las que se ha hecho mención al analizar el epígrafe B.II. Deudas a largo plazo.

La Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, que acordó la disolución de las entidades que constituían el Grupo RTVE, previo traspaso de una serie de activos y pasivos a la nueva Corporación RTVE, estableció en cuanto a las deudas, que prácticamente la totalidad de ellas, más de 8.000.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2006, permanecieran en el Ente Público RTVE, en liquidación, con objeto de que la nueva Corporación naciese libre de cargas para poder competir en igualdad de condiciones en el mercado audiovisual; previéndose que, ante la falta de ingresos, el Gobierno debería proveer al

Ente Público y a sus Sociedades de los fondos y recursos económicos necesarios para poder desarrollar de manera ordenada el proceso de liquidación patrimonial y cumplir con las obligaciones contraídas. A este fin en el ejercicio 2009 los PGE fijaron una cantidad de 1.500.000 miles para asumir una emisión de bonos por el mismo importe que vencía el 9 de mayo de ese año. El Grupo presentaba a 31 de diciembre de 2009 unas deudas a corto plazo que ascendían a 1.503.746 miles.

C.V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Estos acreedores representan el 46,5% del pasivo corriente y el 6,7% del patrimonio neto y pasivo, con el siguiente desglose por entidades:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo SEPI	2.169.257	27,4	2.061.631	107.626	5,2	
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	1.936.806	24,5	1.771.441	165.365	9,3	
Grupo RENFE Operadora	559.327	7,0	585.874	(26.547)	(4,5)	
Otros/as con participaciones individuales inferiores)	3.255.404	41,1	3.241.599	13.805	0,4	
Total saldo	7.920.794	100,0	7.660.545	260.249	3,4	

2.3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

En el anexo 2.3.2-1 figura la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de la CGSPE del ejercicio 2009, que presenta un resultado positivo atribuido al Estado de 1.987.196 miles de euros, originado, fundamentalmente, por el elevado beneficio obtenido por el Grupo

Loterías y Apuestas del Estado, de 2.996.097 miles. Sin contar con ese Grupo, el resto de las entidades integradas en la CGSPE de 2009 habría obtenido unas pérdidas agregadas de 1.008.901 miles.

A continuación figuran los distintos márgenes que componen la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2009:

(en miles de euros)

Concepto	Importe	
	2009	2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
A.1) Resultado de explotación	2.230.263	2.610.899
A.2) Resultado financiero	(136.270)	(370.279)
Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia	78.918	206.791
Deterioro y resultado por enajenación de participaciones puestas en equivalencia	(6.805)	-
A.3) Resultado antes de impuestos	2.166.106	2.447.411
Impuestos sobre beneficios	135.572	(11.686)
Variación de otras provisiones	(255.313)	(85.512)
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	2.046.365	2.350.213
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	(5)
A.5) Resultado parcialmente consolidado del ejercicio (beneficio)	2.046.365	2.350.208
Resultado atribuido a socios externos (beneficio)	(59.169)	(70.279)
Resultado de la entidad/ Resultado atribuido a la entidad dominante (beneficio)	1.987.196	2.279.929

El beneficio obtenido por el Estado que presenta la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de la CGSPE ha disminuido en un 12,8% respecto al del ejercicio 2008 debido, fundamentalmente, a que se ha reducido el número de las entidades o grupos que han obtenido beneficios (75 en 2008 y 51 en 2009) y ha aumentado el número de entidades o grupos que han obtenido pérdidas (31 en 2008 y 59 en 2009), reduciéndose el importe de los beneficios agregados en un 7,3% mientras que el de las pérdidas agregadas se ha incrementado en un 2,9%.

2.3.2.1 Resultados

El 43,6% de las entidades o grupos empresariales integradas en la CGSPE de 2009 han obtenido beneficios, lo que supone un empeoramiento respecto a los datos de 2008, año en el que un 64,1% había tenido beneficios. Entre ellas destacan las que figuran en el cuadro siguiente que en conjunto representan el 96,9% del total de los beneficios generados por las entidades integradas en la CGSPE (en el anexo 3.2.2-2 figura la relación de todas las entidades y grupos que han obtenido beneficios).

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	Resultados explotación	Resultados financieros	Resultados sociedades. puestas en equivalencia	Impuesto sobre beneficios	Resultado del ejercicio	Rdo. de la entidad/ rdo. atrib. entidad dominante
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.983.267	11.713	17	1.100	2.996.097	2.996.097
Grupo ADIF	84.718	(18.890)	3.461	(2.506)	66.783	55.774
FNMT	67.320	1.849	0	(19.542)	49.628	49.628
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	35.539	(1.308)	0	0	34.231	34.231
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	43.385	(16.062)	1.579	(996)	27.906	25.588
Grupo Autoridad Portuaria de Vigo	13.586	(1.516)	0	(194)	11.876	11.876
SEITTSA	(540)	14.806	0	(3.250)	11.016	11.016

El resultado obtenido por el Grupo Loterías y Apuestas del Estado es debido, prácticamente, al beneficio neto de explotación, con un importe de 2.980.067 miles de euros que, respecto a los de 2008, se ha incrementado en un 4,6%. Se ha producido una disminución significativa de los Ingresos financieros y consecuentemente de los Resultados financieros que pasaron de 50.020 miles en 2008 a 11.713 miles (reducción del 76,6%).

El resultado obtenido por SEITTSA ha sido positivo por 11.016 miles de euros. La variación con respecto al del ejercicio anterior supone una disminución de 34.790 miles (el 75,9%), que se explica fundamentalmente por la disminución de Resultados Financieros, que en 2009 fueron muy inferiores a los del 2008, compensada en parte con el incremento del Resultado de Explotación.

El Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante del Grupo ADIF presenta un saldo de 55.774 miles de euros, después del ajuste efectuado por la IGAE en la elaboración de la CGSPE, de los que corresponden a la Entidad Dominante ADIF 56.474 miles (el 89,2%). La variación respecto al ejercicio anterior supone un incremento de 70.203 miles y se explica fundamentalmente por el resultado obtenido por ADIF, que presenta un incremento de 73.923 miles y por el resultado aportado por las sociedades puestas en equivalencia que ha disminuido en 4.049 miles.

El Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante correspondiente al Grupo Corporación RTVE se ha incrementado de forma significativa, distribuyéndose por sociedades como se muestra a continuación:

Empresa	Importe		Variación
	2009	2008	
Corporación RTVE	5.452	1.579	3.873
SMETVE	(60)	(63.015)	62.955
SMERNE	(4.336)	(8.792)	4.456
PROCASA	388	3	385
Grupo Corporación RTVE	1.444	(70.225)	71.669

La variación fundamental entre los dos ejercicios corresponde a la fuerte disminución de las pérdidas que ha experimentado la SMETVE, que ha permitido la obtención de resultados positivos consolidados este ejercicio, originada principalmente por la reducción de los trabajos realizados por otras empresas, que ha supuesto un ahorro de 39.962 miles de euros, casi un 50%, sobre los del ejercicio anterior, y un ahorro

de 72.726 miles en la rúbrica de Servicios exteriores, motivado por un mayor aprovechamiento en la utilización de los medios propios de RTVE y, por tanto, una menor dependencia de las contrataciones ajenas.

El 50,4% de las entidades o grupos empresariales integrados en la CGSPE de 2009 han obtenido pérdidas (en 2008 el porcentaje de esas entidades o grupos que obtuvieron pérdida fue del 26,6%). Destacan

las que se relacionan en el cuadro siguiente que, en conjunto, representan el 81,6% del total de las pérdidas generadas por las entidades integradas en la CGSPE (en el anexo 2.3.2-3 figura la relación de todas las entidades y grupos que han obtenido pérdidas).

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	Resultados explotación	Resultados financieros	Resultados. sociedades. puestas en equivalencia	Impuesto sobre beneficios	Resultado del ejercicio	Rdo.de la entidad /rdo. atrib. entidad. dominante
Grupo AENA	(223.155)	(283.298)	14.431	148.114	(343.908)	(344.271)
FEVE	(133.199)	(7.943)	0	0	(141.142)	(141.142)
Grupo Ente Público RTVE, en liquidación	(64.336)	(45.019)	0	0	(109.355)	(109.355)
Grupo SEPI	(207.735)	100.498	48.272	(321)	(59.286)	(105.954)
Grupo RENFE Operadora	(19.986)	(70.569)	3.935	(164)	(86.784)	(86.784)
HOLSA	(81.510)	(15)	0	0	(81.525)	(81.525)
Grupo Red.es	(69.603)	1.677	0	0	(67.926)	(67.926)
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	(36.600)	(9.550)	18	(17)	(46.148)	(46.140)
Autoridad Portuaria de Tarragona	(35.576)	(7.425)	0	0	(43.000)	(43.000)
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	(30.195)	(2.670)	0	0	(32.865)	(32.865)

Las pérdidas obtenidas por FEVE en 2009 suponen un incremento respecto de las registradas en 2008 de un 479%, debido a que FEVE modificó el criterio de contabilización de las transferencias corrientes recibidas de la AGE para financiar su déficit de explotación, que hasta el ejercicio anterior consideraba como ingresos de explotación y que en 2009 ha registrado como Otras aportaciones de socios, conforme a lo establecido por el PGC y la Orden EHA7733/2010, de 25 de marzo.

Las pérdidas del ejercicio de 109.355 miles de euros, obtenidas por el Grupo RTVE, en liquidación han mejorado en un 46,3% respecto al ejercicio anterior, debido al importante descenso de los Gastos financieros, como consecuencia del vencimiento de la emisión de bonos asumida por el Estado.

El Grupo RENFE-Operadora presenta un resultado negativo a fin de ejercicio de 86.784 miles de euros. La variación con respecto al resultado obtenido en el ejercicio anterior es de un aumento de 87.050 miles que se explica fundamentalmente por el incremento del Resultado de explotación en 45.816 miles, debido en buena parte al importe de Ingresos excepcionales.

El Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad dominante del Grupo AENA está compuesto, principalmente, por el Resultado consolidado del ejercicio (pérdidas), por 343.908 miles de euros, que en su mayoría corresponden a AENA, con una disminución del 124,5% con respecto al ejercicio anterior.

El Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante del Grupo SEPI ha pasado de un beneficio de 104.127 miles de euros en 2008 a unas pérdidas de 105.954 miles en 2009. Estas pérdidas son consecuencia, fundamentalmente, de las Pérdidas de explota-

ción del Grupo, de 207.735 miles, no compensadas por el Resultado financiero y la Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia cuyos importes han ascendido a 100.498 y 48.272 miles, respectivamente, una vez realizados los ajustes correspondientes por la IGAE en la elaboración de la CGSPE. Las mayores aportaciones de las sociedades al resultado en el ejercicio 2009 son unas pérdidas de 110.062, 109.172 y 62.711 miles procedentes del Subgrupo NAVANTIA, el Subgrupo HUNOSA e IZAR, Construcciones Navales, en liquidación, respectivamente, y unos beneficios de 52.903 miles procedentes del Subgrupo TRAGSA y de 66.248 miles del Grupo Red Eléctrica Española, S.A. El detalle por sociedades del Grupo SEPI de la variación durante el ejercicio 2009 del Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante, figura en el anexo 2.3.1-2.

El resto de entidades integradas en la CGSPE de 2009 (el 6,0%), que ha obtenido un resultado igual a cero, tienen un tamaño muy reducido.

2.3.2.2 Ingresos y gastos

Del análisis de las distintas rúbricas de ingresos y gastos que componen la cuenta de pérdidas y ganancias agregada se han deducido las particularidades que figuran a continuación:

1. Importe neto de la cifra de negocios

Esta partida, que asciende a 25.854.834 miles de euros, ha experimentado una reducción de 499.012 miles respecto al ejercicio 2008 (un 1,9%) y se distribuye por entidades de la siguiente manera:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	9.845.755	38,1	10.048.895	(203.140)	(2,0)	
Grupo SEPI	3.946.107	15,3	3.866.281	79.826	2,1	
Grupo AENA	2.991.389	11,6	3.112.683	(121.294)	(3,9)	
Grupo Correos y Telégrafos	2.186.990	8,5	2.296.162	(109.172)	(4,8)	
Grupo ADIF	2.011.315	7,8	1.874.417	136.898	7,3	
Otros/as con participaciones individuales inferiores)	4.873.278	18,8	5.155.408	(282.130)	(5,5)	
Total saldo	25.854.834	100,0	26.353.846	(499.012)	(1,9)	

La mayor parte del saldo que presenta el Grupo ADIF corresponde a las dos actividades que la Entidad dominante realiza por cuenta del Estado, la administración (mantenimiento, explotación y gestión) de la red ferroviaria de interés general de titularidad del Estado, con unos ingresos de 762.111 miles de euros y las actuaciones de inversión en la red convencional y en el tramo Orense-Santiago de la línea de Alta Velocidad a Galicia por 866.762 miles. Además el Grupo registra en este epígrafe los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios, 319.052 miles, por utilización de la red de interés general, de las estaciones y de otras infraestructuras ferroviarias y otros ingresos de menor entidad. El aumento de estos ingresos respecto a los de 2008 procede fundamentalmente de las actividades realizadas por cuenta de Estado, que se han incrementado en 122.569 miles (el 8,1%).

El saldo correspondiente al Grupo AENA se ha reducido respecto a 2008 debido al descenso experi-

mentado en el tráfico de pasajeros y operaciones del 8,1% y del 10,3% en el volumen de mercancías transportadas. Esta disminución afecta a todas las actividades ordinarias del Grupo.

También se han reducido estos ingresos durante el ejercicio 2009 para el Grupo Correos y Telégrafos, fundamentalmente en la actividad de prestación de servicios postales, telegráficos y de paquetería, que pasaron de 2.205.000 miles de euros en 2008 a 2.101.000 miles en 2009, dando lugar a que el Resultado de explotación pasase de unos beneficios de 83.452 miles en 2008 a unas pérdidas de 9.067 miles en 2009.

4. Aprovisionamientos

La partida ha experimentado una reducción respecto a 2008 de 480.741 miles de euros (un 4,7%). El 83,0% de su saldo se concentra en dos grupos empresariales, como muestra el cuadro siguiente:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	5.936.441	61,6	6.189.590	(253.149)	(4,1)	
Grupo SEPI	2.064.952	21,4	2.067.764	(2.812)	(0,1)	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.640.876	17,0	1.865.656	(224.780)	(12,0)	
Total saldo	9.642.269	100,0	10.123.010	(480.741)	(4,7)	

Casi la totalidad del saldo de aprovisionamientos del Grupo Loterías y Apuestas del Estado corresponde a los premios de los sorteos devengados en el ejercicio 2009.

5. Otros ingresos de explotación

La partida se ha incrementado respecto al ejercicio 2008 en 111.901 miles de euros (un 4,0%), siendo su distribución entre las distintas entidades y grupos la que figura en el siguiente cuadro:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo Corporación RTVE	722.514	24,6	513.892	208.622	40,6	
Grupo RENFE Operadora	568.430	19,4	556.753	11.677	2,1	
Grupo ADIF	560.832	19,1	599.349	(38.517)	(6,4)	
Otros/as con participaciones individuales inferiores)	1.085.581	36,9	1.155.462	(69.881)	(6,0)	
Total saldo	2.937.357	100,0	2.825.456	111.901	4,0	

El 98,5% del importe del Grupo Corporación RTVE se corresponde a las subvenciones de explotación que recibe del Estado y de otras entidades públicas, por 711.525 miles de euros. El significativo crecimiento de estas subvenciones, de un 40,6%, tiene su origen, básicamente, en un crédito extraordinario que se concedió en 2009 a SMETVE por importe de 165.000 miles, cuyo fin era compensar a la Sociedad por la pérdida de ingresos publicitarios por el periodo comprendido entre la entrada en vigor de la Ley 8/2009, de 29 de agosto, y

el 31 de diciembre de 2009; pérdida de ingresos que quedó aprobada con la citada Ley y que no había sido prevista cuando se aprobaron los presupuestos anuales de la Sociedad.

6. Gastos de personal

Estos gastos han aumentado respecto a 2008 en 307.693 miles de euros (un 4,4%) y se distribuyen por entidades de la siguiente manera:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo Correos y Telégrafos	1.646.055	22,3	1.620.230	25.825	1,6	
Grupo SEPI	1.402.548	19,0	1.258.730	143.818	11,4	
Grupo AENA	1.310.631	17,8	1.296.357	14.274	1,1	
Otros/as con participaciones individuales inferiores)	3.007.380	40,9	2.883.604	123.776	4,3	
Total saldo	7.366.614	100,0	7.058.921	307.693	4,4	

La plantilla media de las entidades y grupos empresariales integrados en la CGSPE de 2009 ascendía, a 31 de diciembre de ese ejercicio, a 159.492 personas, de las cuales el 67,7% eran hombres y el 32,3% mujeres.

Este epígrafe, que presenta un saldo deudor a 31 de diciembre de 2009, de 101.880 miles de euros, se ha incrementado de manera significativa respecto al ejercicio 2008, en el que el saldo deudor era de 2.666 miles. Su saldo se compone de resultados negativos y positivos de la forma que se muestra en el cuadro siguiente:

15. Otros resultados

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo RENFE-Operadora	107.251	(105,3)	0	107.251	-	
HOLSA	(81.308)	79,8	2	(81.310)	(4.065.500,0)	
Grupo ADIF	69.818	(68,5)	59	69.759	118.235,6	
Autoridad Portuaria de Tarragona	(53.133)	52,1	0	(53.133)	-	
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	(32.579)	32,0	0	(32.579)	-	
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	(25.042)	24,6	0	(25.042)	-	
Autoridad Portuaria de Ceuta	(16.240)	15,9	0	(16.240)	-	
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	(9.884)	9,7	0	(9.884)	-	
Autoridad Portuaria de Málaga	(9.747)	9,6	0	(9.747)	-	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(51.016)	50,1	(2.727)	(48.289)	1.771,1	
Total saldo	(101.880)	100,0	(2.666)	(99.214)	3.722,1	

Destacan los resultados positivos obtenidos por el Grupo RENFE-Operadora, que corresponden a la devolución del IVA de los ejercicios 1998, 1999 y 2000 junto con los intereses de demora, y los negativos de HOLSA, a los que se ha hecho mención en este Informe al analizar el epígrafe del activo del balance B.III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, y de la mayoría de las Autoridades Portuarias por el principal de los litigios tarifarios, tal como se

ha comentado en el epígrafe del pasivo del balance B.I. Provisiones a largo plazo.

16. Ingresos financieros

Se han reducido sensiblemente respecto a los de 2008, en un 37,5%. Proceden de las siguientes entidades, entre las que destaca ENRESA que, al contrario que la mayoría, ha aumentado estos ingresos en un 44,0%.

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo SEPI	188.945	27,6	279.492	(90.547)	(32,5)	
ENRESA	165.390	24,2	114.825	50.565	44,0	
Grupo ADIF	90.872	13,3	170.483	(79.611)	(46,7)	
CDTI	53.831	7,9	79.689	(25.858)	(32,5)	
Grupo RENFE-Operadora	39.654	5,8	54.326	(14.672)	(27,0)	
SEITTSA	14.806	2,2	82.525	(67.719)	(82,1)	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	129.603	19,0	311.841	(182.238)	(58,4)	
Total saldo	683.101	100,0	1.093.181	(410.080)	(37,5)	

17. Gastos financieros

Al igual que ha sucedido con los ingresos financieros, los gastos financieros se han reducido sensiblemente, en un 32,2%. Se distribuyen por entidades de la siguiente manera:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo AENA	284.667	33,0	341.372	(56.705)	(16,6)	
Grupo SEPI	121.082	14,0	158.770	(37.688)	(23,7)	
Grupo ADIF	111.345	12,9	204.844	(93.499)	(45,6)	
Grupo RENFE-Operadora	109.745	12,7	169.734	(59.989)	(35,3)	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	237.118	27,4	399.499	(162.381)	(40,6)	
Total saldo	863.957	100,0	1.274.219	(410.262)	(32,2)	

25. Impuestos sobre beneficios

Esta partida, que supone un ingreso neto para el ejercicio 2009 de 135.572 miles de euros, se compone de saldos deudores y acreedores de las distintas entidades o grupos de la forma que se expone a continuación:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo AENA	148.114	109,2	75.106	73.008	97,2	
FNMT	(19.542)	(14,4)	(25.655)	6.113	23,8	
SEITTSA	(3.250)	(2,4)	(24.052)	20.802	86,5	
Grupo ADIF	(2.506)	(1,9)	(883)	(1.623)	(183,8)	
Grupo Informa D&B, S.A.	(2.190)	(1,6)	(2.186)	(4)	(0,2)	
SEGIPSA	(2.183)	(1,6)	(2.061)	(122)	(5,9)	
ISDEFE	(2.093)	(1,5)	(2.595)	502	19,3	
Compañía Española de Financiación al Desarrollo Cofides, S.A.	(1.686)	(1,2)	(1.311)	(375)	(28,6)	
Grupo SASEMAR	(1.576)	(1,2)	(447)	(1.129)	(252,8)	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	22.484	16,6	(27.602)	50.086	181,5	
Total saldo	135.572	100,0	(11.686)	147.258	1.260,1	

La mayor parte de las sociedades que componen el Grupo SEPI tributan en régimen de consolidación fiscal por el impuesto sobre sociedades dentro del Grupo n.º 9/86, formado por SEPI y las sociedades residentes que forman parte del grupo consolidado financiero y cumplen los requisitos establecidos en la Ley 5/1996, de creación de determinadas entidades de derecho

público y en los preceptos que, en la vigente normativa del impuesto sobre sociedades, regulan el régimen de consolidación fiscal. En el ejercicio 2009 se han excluido de la consolidación las sociedades IZAR, Construcciones Navales, S.A., y Prereducidos Integrales del Suroeste de España, S.A., por estar en liquidación, Abra Industrial, S.A., por quedar sometida a la norma-

tiva foral del País Vasco, y Agruminsa, S.A., por tener SEPI la participación mayoritaria de forma indirecta a través de Abra Industrial, S.A.

En el ejercicio 2009 el Grupo fiscal SEPI ha generado una base imponible negativa por importe de 666.680 miles de euros, así como deducciones en la cuota por un importe total de 23.195 miles, que no ha podido aplicar por no disponer de una base imponible positiva. Además, a 31 de diciembre de 2009 tenía deducciones generadas en periodos impositivos anteriores pendientes de aplicación por un importe total de 102.883 miles y bases imponibles negativas pendientes de compensación por 11.622.078 miles.

La aplicación del régimen de reparto interno de cuota del Grupo en régimen de consolidación fiscal en el ejercicio 2009 ha supuesto para SEPI cantidades a cobrar de algunas de sus sociedades participadas por importe de 56.265 miles de euros y a pagar a otras por 195.041 miles como consecuencia de la aportación de sus respectivas bases imponibles, cuyo detalle figura en el anexo 2.3.2-4 y que, en conjunto, han supuesto un pago de SEPI a sus filiales por importe de 138.776 miles.

2.3.3 Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto de la CGSPE de 2009 se compone de dos partes diferenciadas, el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. La Orden que regula la elaboración de la CGE establece la estruc-

tura de estos dos estados de forma similar a la establecida con carácter general en el PGC. El PGC aplicable a las PYMES no establece como obligatoria para las empresas que se acojan a él la presentación del estado de ingresos y gastos reconocidos, sólo la del estado total de cambios en el patrimonio neto.

2.3.3.1 Estado de ingresos y gastos reconocidos

El estado de ingresos y gastos reconocidos de la CGSPE de 2009 ofrece información acerca de los ingresos y gastos devengados en el ejercicio, tanto los reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias como los registrados directamente en el neto patrimonial. Algunas entidades integradas en la CGSPE no han rendido el estado de ingresos y gastos reconocidos porque han presentado sus cuentas anuales de acuerdo al PGC aplicable a las PYMES o por no haber tenido movimiento en el ejercicio. Debido a esto y para que los dos estados que integran el estado de cambios en el patrimonio neto sean coherentes entre sí, en la elaboración de la CGSPE la IGAE, según manifiesta en la memoria de la CGSPE de 2009, ha optado por incluir en el estado de ingresos y gastos reconocidos agregado los saldos del Resultado parcialmente consolidado que presentan esas entidades en sus cuentas de pérdidas y ganancias.

En el anexo 2.3.3-1 figura el estado de ingresos y gastos reconocidos agregado que, por agrupaciones contables, presenta la situación que refleja el siguiente cuadro resumen:

(en miles de euros)

Concepto	2009	2008
A) Resultado parcialmente consolidado del ejercicio	2.046.365	2.350.208
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado	2.672.218	1.592.140
c) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada	(1.165.618)	(1.109.602)
Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos	3.552.965	2.832.746

La explicación del origen y composición del Resultado parcialmente consolidado se ha incluido en el apartado 2.3.2 de este Informe.

Los Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado que, por lo tanto, no se han integrado en la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, son los que se muestran a continuación:

(en miles de euros)

Concepto	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
I. Por valoración de instrumentos financieros	50.322	1,9	(82.823)	(82.823)	(160,8)	
II. Por coberturas de flujos de efectivo	(6.884)	(0,3)	2.850	2.850	(341,5)	
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.527.765	132,0	2.181.329	2.181.329	61,7	
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	(16.372)	(0,6)	(28.920)	(28.920)	(43,4)	
V. Diferencia de conversión	2.076	0,1	(387)	(387)	(636,4)	
VI. De entidades puestas en equivalencia	3.066	0,1	279	279	998,9	
VII. Efecto impositivo	(887.755)	(33,2)	(480.188)	(480.188)	84,9	
Total de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado	2.672.218	100,0	1.592.140	1.592.140	67,8	

Por entidades de origen, el 77,3% del total de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto se reparte entre cuatro entidades y grupos, presentando el desglose que figura a continuación:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo ADIF	807.350	30,2	28.357	778.993	2.747,10	
Grupo Corporación RTVE	498.067	18,6	351.800	146.267	41,6	
CDTI	391.949	14,7	210.859	181.090	85,9	
IDAE	367.146	13,8	337.589	29.557	8,8	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	607.706	22,7	663.535	-55.829	(29,6)	
Total de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado	2.672.218	100,0	1.592.140	1.080.078	67,8	

En lo que se refiere a las Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada, los conceptos de ingresos y gastos que, habiéndose imputado al patrimonio neto con anterioridad, se han transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 como consecuencia de la enajenación o baja definitiva de los activos que provocaron esa variación patrimonial, son los que se muestran a continuación:

(en miles de euros)

Concepto	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
IX. Por valoración de instrumentos financieros	6.809	(0,5)	0	6.809	-	
X. Por coberturas de flujos de efectivo	2.261	(0,2)	(655)	2.916	(445,2)	
XI. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.547.220)	132,7	(1.442.882)	(104.338)	7,2	
XIII. De entidades puestas en equivalencia	115	0,0	(251)	366	(145,8)	
XIV. Efecto impositivo	372.417	(32,0)	334.186	38.231	11,4	
Total de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado	(1.165.618)	100,0	(1.109.602)	(56.016)	5,0	

Por entidades de origen, el 82,7% del total de ingresos y gastos transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias agregada corresponde a las tres entidades y grupos siguientes, con el desglose que figura a continuación:

(en miles de euros)

Concepto	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
Grupo Corporación RTVE	(498.067)	42,7	(351.800)	(146.267)	41,6	
IDAE	(252.398)	21,7	(279.926)	27.528	(9,8)	
CDTI	(213.731)	18,3	(165.501)	(48.230)	29,1	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(201.422)	17,3	(312.375)	110.953	(35,5)	
Total de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado	1.165.618	100,0	(1.109.602)	(56.016)	5,0	

El Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos durante el ejercicio 2009 ha ascendido a 3.552.965 miles de euros, un 25,4% mayor que el de 2008. El 54,7% de las entidades o grupos presentan saldo positivo en esta rúbrica, por un total de 4.698.808 miles, mientras que el 45,3% restante lo muestran nega-

tivo, por un importe total de 1.145.843 miles. El siguiente cuadro muestra, para las entidades que suponen el 87,4% del saldo positivo y el 73,0% del negativo, el efecto sobre el patrimonio neto de la imputación directa de ingresos y gastos y de la transferencia de ingresos y gastos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

(en miles de euros)

Entidad	Resultado del ejercicio	Ingresos y gastos imputados al PN	Transferencias a la cuenta de P y G	Total de ingresos y gastos reconocidos
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.996.097	346	(645)	2.995.798
Grupo ADIF	66.783	807.350	(36.272)	837.861
Grupo AENA	(343.908)	7.484	(18.825)	(355.249)
CDTI	(15.059)	391.949	(213.731)	163.160
FEVE	(141.142)	7.050	(1.964)	(136.056)
IDAE	(4.813)	367.146	(252.398)	109.934
Grupo RTVE, en liquidación	(109.355)	0	0	(109.355)
Grupo RENFE-Operadora	(86.784)	1.760	(401)	(85.425)
HOLSA	(81.525)	0	0	(81.525)
Grupo Red.es	(67.926)	383	(1.739)	(69.282)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(166.003)	1.088.750	(639.643)	283.105
Total	2.046.365	2.672.218	(1.165.618)	3.552.965

En términos globales, para el conjunto de entidades la imputación directa al patrimonio neto de ingresos y gastos, principalmente de ingresos correspondientes a las subvenciones de capital recibidas en el ejercicio, ha sido superior a las transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias, también correspondientes sobre todo a las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores, lo que ha provocado que a partir de unos Resultados del ejercicio de 2.046.365 miles de euros, el total de ingresos y gastos reconocidos se haya elevado a 3.552.965 miles, experimentando, por tanto, un incremento del 73,6%. Por entidades o grupos empresariales, esta circunstancia resulta destacable en el caso del Grupo ADIF, CDTI e IDAE.

2.3.3.2 Estado total de cambios en el patrimonio neto

El estado total de cambios en el patrimonio neto agregado ofrece información sobre las variaciones habidas durante el ejercicio que tengan efecto sobre el patrimonio neto de las entidades del sector público

empresarial. Recoge, por lo tanto, además del saldo total de ingresos y gastos reconocidos, las variaciones del patrimonio neto derivadas de operaciones con los socios o propietarios, las reclasificaciones que puedan producirse en el patrimonio neto y los ajustes por cambios de criterios contables y por la subsanación de errores.

A pesar de que el modelo para confeccionar el estado total de cambios en el patrimonio neto agregado establecido por la Orden que regula la elaboración de la CGSPE prevé que este estado incluya información referida a los dos ejercicios anteriores al ejercicio corriente, el estado total de cambios en el patrimonio neto de la CGSPE de 2009 comienza con el epígrafe Saldo ajustado, inicio del año 2008, justificándose este particular por la IGAE en el hecho de que algunas entidades integradas en la Cuenta General han elaborado el estado de esta forma.

En el anexo 2.3.3-2 figura el estado total de cambios en el patrimonio neto de la CGSPE del ejercicio 2009, cuyo resumen se refleja el siguiente cuadro:

(en miles de euros)

Concepto	2009
PATRIMONIO NETO. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2008	47.650.332
I. Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados	2.764.828
II. Operaciones con socios o propietarios	1.674.139
1. Aumentos de capital	4.672.102
2. Reducciones de capital	(171.348)
3. Otras operaciones con socios o propietarios	(2.826.614)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	1.464.277
PATRIMONIO NETO. SALDO FINAL DEL AÑO 2008	53.553.576

(en miles de euros)

Concepto	2009
I. Ajustes por cambios de criterio 2008	484.698
II. Ajustes por errores 2008	88.496
PATRIMONIO NETO. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2009	54.126.770
I. Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados	3.479.578
II. Operaciones con socios o propietarios	3.750.997
1. Aumentos de capital	3.947.358
2. Reducciones de capital	(429.129)
3. Otras operaciones con socios o propietarios	232.768
III. Otras variaciones del patrimonio neto	1.613.772
PATRIMONIO NETO. SALDO FINAL DEL AÑO 2009	62.971.117

El importe que figura como Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados del ejercicio 2009 en el estado total de cambios en el patrimonio neto, 3.479.578 miles de euros, es inferior en 73.387 miles respecto al que figura en el estado de ingresos y gastos reconocidos, 3.552.965 miles. El motivo principal de esta discrepancia es la existencia de errores en la confección del estado de las entidades y grupos empresariales siguientes: Grupo Autoridad Portuaria de La Coruña, Grupo Autoridad Portuaria de Santa

Cruz de Tenerife, SEIASA del Nordeste y el Grupo Informa D&B.

El patrimonio neto agregado de las entidades que se han integrado en la CGSPE de 2008 ha experimentado en este ejercicio un incremento de 3.750.997 miles de euros por Operaciones con socios o propietarios.

Entre los Aumentos de capital destacan los que se han llevado a cabo en ocho entidades, que suponen el 95,9% del importe total de aumentos de capital o patrimonio, de acuerdo a lo que muestra el cuadro que figura a continuación:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
SEITSA	1.641.616	41,6	1.472.880	168.736	11,5	
Grupo RENFE-Operadora	479.000	12,1	450.576	28.424	6,3	
CDTI	429.649	10,9	422.599	7.050	1,7	
ACUAMED	285.879	7,2	0	285.879		
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	271.231	6,9	224.054	47.177	21,1	
SIEPSA	268.695	6,8	210.018	58.677	27,9	
ENISA	111.072	2,8	0	111.072		
Grupo SEPI	100.072	2,5	207.664	(107.592)	(51,8)	
Grupo ACUAEBRO	79.153	2,0	81.577	(2.424)	(3,0)	
HIDROGUADIANA	62.481	1,6	25.868	36.613	141,5	
ACUAJÚCAR	59.855	1,5	0	59.855		
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	158.655	4,1	1.576.866	(1.418.211)	(89,9)	
Total saldo	3.947.358	100,0	4.672.102	(724.744)	(15,5)	

La cantidad registrada por el Grupo RENFE-Operadora, 479.000 miles de euros, corresponde al importe inicialmente previsto en el Contrato-Programa 2006-2010 pero que no ha recibido la Entidad RENFE-Operadora ni se tiene seguridad de que vaya

a recibirlo, tal como se explica en el epígrafe A.I Fondos Propios del balance.

Las Reducciones de capital, al igual que en el ejercicio anterior, corresponden casi íntegramente a tres entidades, según se muestra en el cuadro siguiente:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2009		2008		Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%	
SIEPSA	362.741	84,5	116.067	246.674	212,5	
Grupo ACUAEBRO	48.250	11,2	42.961	5.289	12,3	
Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.	15.079	3,5	11.696	3.383	28,9	
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	3.059	0,8	624	2.435	390,1	
Total saldo	429.129	100,0	171.348	257.781	150,4	

En cuanto a las Otras operaciones con socios o propietarios, que presentan un saldo positivo de 232.768 miles de euros, entre las operaciones con signo positivo destacan 117.500 miles correspondientes a transferencias de la AGE recibidas por FEVE, y 107.761 miles recibidos por el Grupo RENFE-Operadora procedentes de transferencias con cargo a los PGE de 2009 para compensación de pérdidas del Resto de negocios (distintos de los servicios de Cercanías y Media distancia) y para el Plan de recursos humanos. Con signo negativo recoge principalmente la distribución de dividendos con cargo a los resultados de 2008 de entidades o grupos que obtuvieron beneficios en ese ejercicio.

Por último las Otras variaciones del patrimonio neto parcialmente consolidado que presentan un saldo positivo de 1.613.772 miles de euros, proceden fundamentalmente del Grupo Loterías y Apuestas del Estado, de SEITTSA y del Grupo RTVE, en liquidación.

El importe registrado para el Grupo Loterías y Apuestas del Estado corresponde fundamentalmente a los dividendos a cuenta de 2.697.745 miles de euros por las aportaciones realizadas al Tesoro Público a cuenta de beneficios del ejercicio 2009 y a la aportación complementaria realizada a aquél con cargo a los beneficios de 2008, de 221.951 miles. De acuerdo con lo establecido por el artículo 3 del Real Decreto 1.511/1992, de 11 de diciembre, Loterías y Apuestas del Estado efectúa con periodicidad quincenal una transferencia al Tesoro Público de la liquidación provisional de los beneficios de los juegos que gestiona, una vez deducidos todos los gastos. Anualmente, una vez aprobadas las cuentas anuales de cada ejercicio, la Entidad realiza un ingreso complementario al Tesoro.

El importe registrado para el Grupo RTVE, en liquidación, de 1.500.000 miles de euros, figura en las cuen-

tas anuales consolidadas como aportación del Estado y corresponde a la asunción por el Estado del nominal de las operaciones de endeudamiento del Ente público Radiotelevisión Española, prevista en la LPGE para 2009.

2.3.4 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo tiene como objetivo explicar las variaciones en el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, informando sobre el origen y aplicación de esas variaciones, clasificando los movimientos de flujos líquidos según provengan de actividades de explotación, actividades de inversión y actividades de financiación.

La Orden que regula la elaboración de la CGE establece una estructura para el estado de flujos de efectivo agregado que integra la CGSPE, similar a la establecida con carácter general en el PGC. Por otra parte, el PGC exime de la obligación de elaborar este estado a las empresas que puedan presentar cuentas anuales abreviadas; y tampoco están obligadas a presentarlo las empresas que puedan aplicar el PGC de PYMES. Este hecho afecta a la coherencia entre este estado y los otros que integran la CGSPE de 2009. El anexo 2.3.4-1 detalla las entidades que no han presentado el estado de flujos de efectivo por presentar sus cuentas de forma abreviada o por hacerlo según lo dispuesto en el PGC de PYMES, y el saldo del efectivo y otros activos líquidos equivalentes que presentaban en sus balances de situación al cierre del ejercicio 2009, por un importe total de 1.522.813 miles de euros.

En el anexo 2.3.4-2 figura el estado de flujos de efectivo agregado cuyo resumen refleja el siguiente cuadro:

(en miles de euros)

Concepto	2009	2008
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.829.821	2.568.003
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(8.174.718)	(9.174.146)
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación	4.832.431	6.419.967
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(3.823)	928
E) DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(516.289)	(185.248)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10.222.216	10.407.464
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9.705.927	10.222.216

Del análisis de los importes globales del estado de flujos de efectivo agregado se deduce que, para el conjunto de entidades integradas en la CGSPE de 2009 que han presentado este estado en sus cuentas anuales, la disminución neta del efectivo o equivalentes producida durante el ejercicio 2009, de 516.819 miles de euros, supone una reducción del 5,1% respecto del saldo de efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio. Por actividades, las de explotación han generado flujos de efectivo por importe de 2.829.821 miles, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 10,2%;

también han generado flujos de efectivo las actividades de financiación, por 4.832.431 miles, aunque esta generación ha sido inferior en un 24,7% a la producida en el ejercicio 2008. Por otra parte, las actividades de inversión han supuesto una aplicación de fondos líquidos de 8.174.718 miles, siendo esta aplicación inferior en un 10,9% a la producida en 2008.

Por entidades, las que figuran destacadas en el cuadro siguiente han producido unos flujos de efectivo o equivalentes en el ejercicio que se consideran más relevantes por su importe o naturaleza:

(en miles de euros)

Entidad	Flujos de efectivo de las actividades			Efecto de variaciones de tipos de cambio	Disminución neta del efectivo o equivalentes
	Explotación	Inversión	Financiación		
Grupo ADIF	743.726	(2.910.851)	1.704.116	0	(463.009)
Grupo AENA	170.176	(1.686.812)	1.520.629	(688)	3.305
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	3.026.381	(36.542)	(2.916.356)	0	73.483
Grupo RENFE-Operadora	469.611	(1.265.466)	997.897	0	202.042
CDTI	(681.480)	(3.275)	573.849	0	(110.906)
Grupo SEPI	(1.081.213)	(116.455)	686.023	334	(511.311)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	182.620	(2.155.317)	2.266.273	(3.469)	290.107
Total saldo	2.829.821	(8.174.718)	4.832.431	(3.823)	(516.289)

Las actividades de explotación del Grupo ADIF han generado 743.726 miles de euros de efectivo y equivalentes (inferior en un 33,5% a los generados en 2008) al igual que ha ocurrido con las actividades de financiación, que han pasado de 2.623.365 miles en 2008 a 1.704.116 miles en 2009 experimentando una reducción del 35,0% como consecuencia de no haber recibido ADIF en 2009 aportación patrimonial alguna con cargo a los PGE y de que en 2008 había recibido por este concepto 1.352.277 miles. El efectivo generado en ambas actividades se ha empleado en los desembolsos netos destinados a inversiones que han ascendido a 2.910.851 miles (de importe similar al de 2008), fundamentalmente en líneas de alta velocidad, resultando una disminución neta a fin de ejercicio de los fondos líquidos del Grupo de 463.009 miles frente al aumento de efectivo generado en 2008 de 789.582 miles. A pesar de esta disminución neta de efectivo y equivalentes, el Grupo disponía a fin de 2009 de un elevado saldo de efectivo y equivalentes, 1.244.180 miles.

El Grupo AENA obtuvo unas pérdidas del ejercicio antes de impuestos de 492.022 miles de euros (un 115,5% superiores a las de 2008) aunque, principalmente por los ajustes en el resultado por la amortización del inmovilizado, las actividades de explotación generaron unos fondos líquidos de 170.176 miles (inferiores en un 62,5% a los generados en 2008). También generaron flujos de efectivo y equivalentes las actividades de financiación, 1.520.629 miles, principalmente procedentes de las nuevas deudas concertadas con enti-

dades de crédito, por importe de 1.850.000 miles. Los flujos de efectivo generados se destinaron a las actividades de inversión, que redujeron los fondos líquidos en 1.686.812 miles, inferiores a los aplicados en 2008 para esas actividades en un 19,1%, resultando un aumento neto durante el ejercicio 2009 de los fondos líquidos del Grupo de 3.305 miles y un moderado saldo de efectivo y equivalentes a fin del ejercicio, de 14.030 miles.

En el caso del Grupo RENFE-Operadora, se observa que las actividades de explotación han generado unos flujos de efectivo de 469.611 miles de euros, superiores a los generados en 2008, que fueron de 116.144 miles, pero muy inferiores a los que son necesarios para cubrir la disminución de efectivo y equivalentes provocada por las actividades de inversión, de 1.265.466 miles, similar a la de 2008; los restantes flujos de efectivo y equivalentes generados proceden de las actividades de financiación, 997.897 miles, de importe similar a los generados en 2008, de los que sólo 98.000 miles corresponden a la aportación del Estado con cargo a los PGE (en 2008 esa aportación ascendió a 449.000 miles) mientras que la emisión de deudas con entidades de crédito, por 986.756 miles (que en 2008 fue de 567.800 miles) ha sido la fuente principal generadora de flujos de efectivo y equivalentes en el ejercicio. De todo ello ha resultando un aumento neto durante el ejercicio 2009 de los fondos líquidos del Grupo de 202.042 miles y un saldo de efectivo y equivalentes a fin del ejercicio, de 659.717 miles.

En el caso de CDTI, los flujos de efectivo de las actividades de financiación, que ascendieron a 573.849 miles de euros (integrados principalmente por las aportaciones recibidas con cargo a los PGE) han experimentado una reducción respecto a los de 2008 del 31,2% provocando una disminución neta del efectivo o equivalentes durante el ejercicio de 110.906 miles, al no resultar suficientes para cubrir las salidas netas de efectivo provocadas por las actividades de explotación, de 681.480 miles, y las de las actividades de inversión, de 3.275 miles. A pesar de ello, el CDTI disponía a fin de 2009 de un elevado saldo de efectivo y equivalentes, de 1.258.481 miles.

Las actividades de explotación del Grupo SEPI han reducido el efectivo y equivalentes en 1.081.213 miles de euros, siendo esta reducción superior a la de 2008 en un 45,0%, principalmente debido a que en 2009 ha obtenido unas pérdidas del ejercicio antes de impuestos y socios externos de 58.973 miles de euros (en 2008 había obtenido beneficios de 161.118 miles). Las actividades de inversión también han reducido el efectivo y equivalentes, aunque en menor medida, 116.455 miles, mientras que las actividades de financiación han generado un aumento del efectivo y equivalentes de 686.023 miles, inferior en un 14,6% a los 803.216 miles generados en 2008. De todo ello resulta una disminución neta de efectivo y equivalentes del Grupo de 511.311 miles (en 2008 se había generado un aumento del efectivo y equivalentes de 104.550 miles) manteniendo el Grupo un elevado saldo de efectivo y equivalentes a fin del ejercicio de 1.131.247 miles.

2.4 ANÁLISIS DE LA MEMORIA

2.4.1 Aspectos generales

La memoria de la CGSPE del ejercicio 2009 se ajusta, en general, a lo dispuesto por la Orden que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado; sin embargo, al igual que en ejercicios anteriores, la información que proporciona es insuficiente para explicar la composición de las partidas que integran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, dado el reducido grado de desarrollo que presentan estos estados financieros y la diversa naturaleza y procedencia de las operaciones agregadas que recogen, insuficiencia que se habría paliado de haberse ajustado la memoria a las prescripciones que establece el PGC.

La memoria incluye un apartado bajo la denominación «Información consolidada», que comprende un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias y un estado de ingresos y gastos reconocidos, un estado total de cambios en el patrimonio y un estado de flujos de efectivo parcialmente consolidados del ejercicio 2009. Estos estados financieros se han elaborado por la IGAE eliminando parte de las operaciones internas realizadas entre las entidades integradas (grupos consolidados y entidades individuales), en base a los datos

facilitados por las entidades que han atendido la solicitud de información formulada al efecto por la IGAE. Según se indica en la memoria, han aportado la información requerida en relación con las cuentas consolidadas agregadas 15 entidades de un total de 21 grupos cuyas cuentas se han integrado en la CGSPE; y en relación con las cuentas individuales han facilitado datos 29 entidades de un total de 96, habiéndose eliminado solamente los importes de operaciones que han resultado coherentes entre sí con las consecuencias que se exponen en el apartado 2.1.2. Las principales eliminaciones efectuadas se deben a transacciones realizadas entre las entidades públicas empresariales RENFE-Operadora y ADIF.

De acuerdo con lo establecido en la Orden que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, la memoria recoge en apartado independiente la información relativa a las entidades de seguros y de crédito, cuyas cuentas anuales no figuran agregadas en la CGSPE, dadas las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan estas entidades.

En la memoria de la CGSPE de 2009 se han incluido por primera vez unos agregados de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de las entidades del sector público empresarial (unos estados agregados para las entidades no financieras, otros para las entidades de seguros y otros para el ICO) en los que figuran los datos de los presupuestos aprobados por la LPGE para 2009, los importes ejecutados y las desviaciones.

Avales y otras garantías

En materia de compromisos adquiridos por avales y otras garantías⁷³ prestadas por las entidades que integran el sector empresarial estatal, la memoria de la CGSPE del ejercicio 2009 no aporta información. En las memorias de las entidades que contienen información sobre el particular se hace referencia a aquellos compromisos indicando la cuantía de los avales otorgados, pero, en general, no se especifica ni las entidades beneficiarias ni las operaciones garantizadas, ni tampoco se cuantifican los riesgos efectivamente existentes, circunstancia por la que se ha solicitado a diversas entidades información adicional.

Por otra parte, el artículo 129.3 de la LGP establece que las entidades del sector empresarial estatal deben presentar, junto con sus cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público, incluyendo en el contenido de ese informe la información relativa a las garantías recibidas o concedidas a

⁷³ Cartas de patrocinio, cartas de compromiso, cartas de conocimiento o comfort letter, remitidas por entidades del sector público empresarial a distintas entidades financieras con motivo de operaciones de diversa naturaleza realizadas por algunas de sus sociedades filiales, en las que se recoge un compromiso de actuación por parte de las primeras pero que no aparece instrumentado de manera que se establezca una garantía exigible en derecho.

otras entidades del sector público estatal, debiendo suministrar información sobre el tipo de garantía, su causa, el importe garantizado y la Entidad que presta o a la que se presta la garantía. En la revisión del informe se ha puesto de manifiesto que en numerosas ocasiones las entidades no suministran esa información de forma completa a pesar de tener avales y otras garantías prestadas o recibidas de entidades del sector público estatal.

Según la memoria de las cuentas anuales, SEPI no prestó ningún aval financiero en el año 2009 aunque, a tenor de lo establecido en el artículo 55 de la LPGE para 2009, estaba autorizada a prestar avales en el ejercicio en relación con las operaciones de crédito que concertasen y con las obligaciones derivadas de concursos de adjudicación en que interviniesen durante el ejercicio las sociedades mercantiles en cuyo capital participa directa o indirectamente, hasta un límite máximo de 1.210.000 miles de euros. En cuanto a los avales otorgados en ejercicios anteriores por SEPI, sólo permanece vigente a 31 de diciembre de 2009 el correspondiente a Navantia, S.A. (antes IZAR), que asciende a 1.202.024 miles de euros, por la construcción de cinco fragatas para la Armada Noruega (acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 2000). A 31 de diciembre de 2009, según la información de SEPI, no existía dotación en la rúbrica Provisiones para riesgos y gastos por razón de este aval.

Respecto a otras garantías, SEPI emitió durante el ejercicio 2009 once cartas de conocimiento por un importe total de 101.575 miles de euros a Equipos Nucleares, S.A.; Hipódromo de la Zarzuela, S.A.; IZAR Construcciones Navales, S.A., en liquidación; Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.; y Navantia, S.A. Al cierre del ejercicio, con independencia de la fecha de su emisión, la relación de cartas de conocimiento emitidas por SEPI totaliza un saldo vivo de 844.606 miles de los que el 6,4% corresponde a operaciones de crédito y el 93,6% a avales. La distribución por empresas es la siguiente: Babcock y Wilcox Española, S.A., 3.301 miles; Cofivacasa, S.A., 161 miles; Navantia, S.A., 662.846 miles; Equipos Nucleares, S.A., 116.004 miles; Hipódromo de la Zarzuela, S.A., 10.000 miles para garantizar una póliza de crédito; IZAR Construcciones Navales, S.A., en liquidación, 42.874 miles; Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., 4.571 miles; Prereducidos Integrados del Suroeste de España, S.A.U., 2.327 miles; y ENUSA, Industrias Avanzadas, S.A. (ENUSA), 2.522 miles para cubrir los costes de desmantelamiento de la fábrica de Juzbado. Al cierre del ejercicio 2009 SEPI tampoco tenía dotadas provisiones por razón de estas garantías. SEPI no incluye esta información en el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP.

Por otra parte, la filial de SEPI, Infoinvest, S.A., otorgó garantías a sus sociedades dependientes al actuar como fiador ante diferentes entidades financieras por un importe de 3.600 miles de euros. Esta Sociedad tampoco ha incluido la información correspondiente en el informe del artículo 129.3 de la LGP.

ADIF emitió en 2009 nueve comfort letters para diversas pólizas de crédito y una línea de avales concertados por sus sociedades filiales y participadas, que ascendían a un total de 256.413 miles de euros. A 31 de diciembre de 2009 el importe total de las comfort letters que ADIF había emitido a favor de sus sociedades filiales y participadas era de 657.348 miles, con el siguiente detalle: Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA), por 663 miles; Fidalía (antigua EQUIDES) por 11.000 miles; Logroño I.F. 2002, S.A., 82.500 miles; Gijón al Norte, S.A., 4.500 miles; Bilbao Ría 2000, S.A., 18.000 miles; Barcelona Sagrera A.V., S.A., 131.250 miles; Murcia A.V., S.A., 5.000 miles; Cartagena A.V., S.A., 3.500 miles; Necca 31.560 miles; Valladolid A.V. 2003, S.A., 75.000 miles; Zaragoza A.V. 2002 181.875 miles; y Valencia Parque Central A.V. 2003 112.500 miles. ADIF no incluye esta información en el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP.

AENA es garante solidario en 2009 de todos los préstamos y créditos concedidos a su Sociedad participada Aena Desarrollo Internacional, S.A. por las entidades bancarias, por importe de 16.257 miles de euros y 5.893 miles de dólares USA. La información contenida en el informe del artículo 129.3 presentado por AENA no incluye el detalle de estas garantías.

La Autoridad Portuaria de Barcelona es, desde el 23 de julio de 1998, fiador solidario por 39.000 miles de euros en el contrato de financiación entre su sociedad participada World Trade Center Barcelona, S.A., y el BEI. Además, la Autoridad Portuaria de Barcelona emitió una carta de compromiso en relación con las obligaciones asumidas por su filial Centro Intermodal de Actividades Logísticas, S.A. (CILSA), con el BEI en todas y cada una de sus obligaciones, por un importe de 100.000 miles.

La Autoridad Portuaria de Gijón ha avalado durante el ejercicio 2009 a la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gijón, S.A., por la contratación de una póliza de crédito de 300 miles de euros dispuesta en su totalidad y con vencimiento el 2 de noviembre de 2011; y la Autoridad Portuaria de Las Palmas otorgó un aval solidario por un importe de 9.000 miles, a favor de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de las Palmas, S.A. durante el ejercicio 2009, por la formalización de un préstamo con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019. Estas Autoridades Portuarias no incluyen la información en el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP.

El CZFC no ha otorgado durante el ejercicio 2009 nuevos avales, pero a 31 de diciembre de 2009 mantenía cinco avales otorgados en ejercicios anteriores por importe total de 13.239 miles de euros en garantía de devolución de deuda por los préstamos concedidos a varias de sus sociedades participadas por diversas entidades financieras, con el siguiente detalle: Quality Food Industria Alimentaria, S.A., por 1.953, 3.233 y 1.953 miles, Cita Andaluza, S.L., por 600 miles y Red

Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U. (RILCO) por 5.500 miles. Como consecuencia de ésta última operación, el Consorcio tiene dotada una provisión a largo plazo por importe de 2.064 miles. A 31 de diciembre de 2009, Quality Food Industria Alimentaria, S.A., y RILCO, presentaban un patrimonio neto negativo. El Consorcio no ha incluido esta información en el informe del artículo 129.3 de la LGP.

2.4.2 Información relativa a las entidades de seguros y de crédito

Las cuentas anuales de las entidades de seguros y de crédito, por las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan y a tenor de lo establecido en la Orden que regula la elaboración de la CGE, no se han agregado en la CGSPE, figurando la información relativa a dichas entidades en un apartado específico de la memoria de esta última Cuenta General.

2.4.2.1 Cuentas de las entidades de seguros

1) Aspectos generales

La Cuenta agregada de las entidades de seguros del ejercicio 2009 está formada por el balance agregado, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado de ingresos y gastos reconocidos agregado, el estado total de cambios en el patrimonio neto agregado y el estado de flujos de efectivo agregado, documentos recogidos en los anexos 2.4.2-1, 2.4.2-2, 2.4.2-3, 2.4.2-4 y 2.4.2-5, elaborados con las cuentas anuales del CCS y las consolidadas del Grupo CESCE del ejercicio señalado.

Respecto a las entidades cuyas cuentas anuales del ejercicio 2009 se han agregado para la formación de la cuenta objeto de fiscalización, la memoria de la CGSPE, en el apartado específico de las entidades de seguros, además del CCS, relaciona las 15 sociedades mercantiles estatales que forman el Grupo CESCE (16 sociedades en 2008), así como las 4 entidades no estatales incluidas en el perímetro de consolidación de dicho grupo. Respecto a las primeras, 8 sociedades realizan actividades aseguradoras (CESCE, Cesce Brasil de Seguros de Crédito, S.A.; Cesce Brasil Seguros de Garantías y Crédito, S.A.; Cesce Chile Aseguradora, S.A.; Cesce México, S.A., de C.V.; Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.; La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito y

Garantías, S.A.; y Secrex, Compañía de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.), mientras que las 7 restantes (Cálculo y Tratamiento de la Información CTI, S.A.; Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A.; Grupo Cesce Servicios Tecnológicos AIE; Informa Colombia, S.A.; Informa D&B (Servicios de Gestao de Empresas) Sociedade Unipessoal Lda.; Informa D&B, S.A.; e Informa del Perú, Información Económica, S.A.) llevan a cabo otro tipo de actividades como información comercial, tratamiento y suministro de información, tenencia de acciones, recobros y servicios tecnológicos. En el indicado apartado se señala que las cuentas anuales de estas últimas 7 sociedades también están integradas en la CGSPE, al no tener el carácter de empresas de seguros.

La Cuenta agregada de entidades de seguros del ejercicio 2009 presenta deficiencias en la correlación interna de la información mostrada en el conjunto de la CGE, ya que no se incluyen en la relación de sociedades del Grupo CESCE dos sociedades que lo integran: Informa de Venezuela, S.A.; y Cesce Brasil Serviços e Gestao de Riscos Ltda (en 2008, SECREB Serviços de Analise de Crédito). Estas sociedades figuran en el anexo de la Cuenta General que define la estructura del sector público estatal como pertenecientes al Grupo CESCE al cierre de 2009. Esta deficiencia también se expuso en la DCGE del ejercicio 2008.

Las variaciones registradas en el ámbito subjetivo de la Cuenta agregada de las entidades de seguros del ejercicio 2009 son las siguientes: ha causado baja E-Informa, S.A., absorbida por Informa D&B, S.A., y Áurea Seguros, S.A., que ha pasado a denominarse en 2009 Cesce Brasil Seguros de Garantías y Crédito, S.A.

Las comprobaciones realizadas en los estados financieros agregados han puesto de manifiesto que los saldos de las cuentas de Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (pérdidas), de 4.963 miles de euros, y en su desglose, Pérdidas y ganancias consolidadas (pérdidas), por importe de 2.167 miles, del balance agregado, no coinciden con las equivalentes en la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, que presentan saldos positivos de 454.793 y 457.589 miles, respectivamente. Tampoco coinciden algunos de los saldos de las cuentas de patrimonio neto a 31 de diciembre de 2009 mostrados en los estados financieros siguientes:

(miles de euros)

Balance agregado		Estado total de cambios en el Patrimonio neto agregado	
Cuenta	Saldo	Cuenta	Saldo
- Reservas	6.776.355	- Reservas y resultados de ejercicios anteriores	6.550.813
- Resultados de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante	(52.586)	- Acciones propias y de la sociedad dominante	172.956
Subtotal	6.723.769	Subtotal	6.723.769
- Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(4.963)	- Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	454.793
- Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta	(42)	- Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta	(459.798)
Subtotal	(5.005)	Subtotal	(5.005)

Estas diferencias tienen su origen en las cuentas del CCS, entidad pública empresarial que, de acuerdo con su Estatuto legal y las normas reglamentarias aplicables, ha dotado en los ejercicios anteriores, de manera directa, la totalidad del resultado del ejercicio a la reserva de estabilización, operatoria contable no seguida en el ejercicio 2009. En el apartado de la memoria de la CGSPE dedicado a las cuentas de las entidades de seguros no se recogen conciliaciones ni explicaciones que permitan comprender la información relativa a las magnitudes indicadas.

El análisis efectuado sobre la correlación de la información recogida en la memoria de la CGSPE del ejercicio 2009 (apartado dedicado a las entidades de seguros), el Inventario general de entes del sector público estatal del ejercicio 2009 elaborado por la IGAE (INVESPE), las cuentas anuales consolidadas del Grupo CESCE y las cuentas anuales individuales de las entidades integradas en dicho grupo, ha puesto de manifiesto las siguientes deficiencias:

A) Deficiencias observadas en la relación de sociedades mercantiles estatales integrantes del Grupo CESCE mostrada en la memoria de la CGSPE, apartado de entidades de seguros:

A.1) Informa de Venezuela, S.A., ha sido indebidamente excluida de la citada relación (deficiencia también observada en los ejercicios 2008 y 2007), ya que La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito y Garantía es titular del 100% de sus acciones, según las cuentas anuales rendidas, y está participada por CESCE, a través del Consorcio Internacional de Aseguradoras de Crédito, S.A., en un 37,3%, al cierre de 2009. Informa de Venezuela, S.A., figura en el INVESPE, ha rendido las cuentas anuales del ejercicio 2009 y no tiene actividad desde 2005.

A.2) La misma deficiencia se observa en Cesce Brasil Serviços e Gestao de Riscos, Ltda, que también ha sido indebidamente excluida de la citada relación (deficiencia ya puesta de manifiesto en 2008, cuando la

sociedad se denominaba SECREB Serviços de Análise de Crédito Ltda., como ya se ha indicado), dado que Cesce Brasil de Seguros de Crédito, S.A., ostenta el 99,9% de sus acciones, según las cuentas anuales rendidas, y está participada por CESCE, también a través del Consorcio Internacional de Aseguradoras de Crédito, S.A., en un 51,7%. La sociedad Cesce Brasil Serviços e Gestao de Riscos, Ltda, se encuentra incluida en el INVESPE.

A.3) Al igual que en los ejercicios 2008 y 2007, no ha sido incluida por la IGAE, en la relación de las sociedades integrantes del Grupo CESCE, junto con las restantes entidades no estatales, la Société Marocaine d'Assurance à l'Exportation, S.A., informada como asociada en la memoria de las cuentas anuales de dicho grupo y participada en el 23,1%. En dicha memoria también se señala, al igual que en los ejercicios anteriores, que sus cuentas no han sido consolidadas debido a la limitación de la información y al tamaño poco relevante que representa la entidad dentro de dicho grupo.

B) Deficiencias observadas en la relación de sociedades que forman el perímetro de consolidación del Grupo CESCE, contenida en la memoria de las cuentas anuales consolidadas rendidas por dicho grupo:

B.1) La relación no incluye la sociedad Informa de Venezuela, S.A., por las razones expuestas en el apartado A.1.) anterior, deficiencia ya expuesta en 2008.

B.2) Igual deficiencia se observa en Cesce Brasil Serviços e Gestao de Riscos Ltda., de acuerdo con lo señalado en el apartado A.2.) anterior.

B.3) No se muestra correctamente la denominación de la sociedad Cesce México, S.A. de C.V., al figurar la antigua de Seguros Cescemext, S.A., de C.V., deficiencia ya puesta de manifiesto en 2008.

B.4) Figuran incompletas las denominaciones de las sociedades Cesce Brasil Seguros de Garantías y Crédito, S.A., e Informa Perú, Información Económi-

ca, S.A., ya que se las denomina Cesce Brasil Garantías, S.A., e Informa Perú, S.A., respectivamente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 de la sociedad Grupo CESCE Servicios Tecnológicos AIE, de acuerdo con las normas contables que le son de aplicación y dado su carácter instrumental, se han consolidado en el Grupo CESCE siguiendo el método de integración global. El balance de esta agrupación de interés económico se eleva al cierre de 2009 a 4.090 miles de euros y sus ingresos y gastos a 10.600 miles, siendo la participación total del Grupo del 99,2% (50% de manera directa y 49,2% de forma indirecta). Las normas reguladoras de la elaboración de la CGE no contemplan expresamente el hecho descrito, cuya consecuencia es que la Cuenta agregada de entidades de seguros del ejercicio 2009 recoja, por el método de integración global, magnitudes procedentes de una entidad que no realiza actividades aseguradoras, hecho también puesto de manifiesto en la DCGE de 2008. Las cuentas anuales del ejercicio 2009 del Grupo Cesce Servicios Tecnológicos AIE se han agregado, correctamente, por el método de integración global en la CGSPE de este ejercicio, por tratarse de una sociedad no aseguradora.

Esta misma situación también se observa en el Consorcio Internacional de Aseguradoras de Crédito, S.A., cuya actividad es la tenencia de acciones de las entidades aseguradoras pertenecientes al Grupo CESCE. De acuerdo con las normas contables que le son de aplicación, esta entidad ha elaborado sus cuentas individuales según las normas del PGC y las consolidadas, por formar subgrupo, conforme al Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras, siendo objeto de consolidación estas últimas, por el método de integración global, en las cuentas del Grupo CESCE. Las cuentas anuales individuales de esta entidad presentan en 2009 un balance de 46.002 miles de euros, unos ingresos de 4.849 miles y unos gastos de 2.102 miles, ostentando el Grupo CESCE el 51,8% de su capital social. Al igual que lo expuesto anteriormente, las normas reguladoras de la elaboración de la CGE no contemplan expresamente el hecho descrito, cuya consecuencia es que la Cuenta agregada de entidades de seguros del ejercicio 2009 recoge, por el método de integración global, magnitudes procedentes de una entidad que no realiza actividades aseguradoras, hecho también puesto de manifiesto en 2008. Las cuentas anuales individuales del ejercicio 2009 del Consorcio Internacional de Aseguradoras de Crédito, S.A. se han agregado, correctamente, por el método de integración global en la CGSPE de este ejercicio, por tratarse de una sociedad no aseguradora.

Segurexpo de Colombia, S.A., calificada por la IGAE como entidad no estatal, es considerada por CESCE como sociedad del grupo, participada en el 25,3% de su capital social. Dada su condición de entidad aseguradora, sus cuentas anuales han sido consolidadas siguiendo el método de integración global. Al

igual que en los casos anteriores, las normas reguladoras para la elaboración de la CGE no contemplan expresamente el hecho descrito, cuya consecuencia es que la Cuenta agregada de entidades de seguros del ejercicio 2009 recoge, por el método de integración global, magnitudes procedentes de una entidad que no tiene la calificación de sociedad mercantil estatal, hecho también observado en 2008.

Continúan sin rendir las cuentas del ejercicio 2008 las sociedades mercantiles estatales Informa de Venezuela, S.A., y Cesce México, S.A., de C.V. Esta última tampoco ha rendido las correspondientes a 2007, cuando era denominada Seguros CESCEMEX.

Las sociedades Áurea Seguros, S.A. (en 2009 y 2008, Cesce Brasil Seguros de Garantías y Crédito, S.A.), la Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., y Secrex, Compañía de Seguro y Crédito y Garantías, S.A., presentaron incompletas las cuentas anuales del ejercicio 2007, situación que se mantiene al cierre de los presentes trabajos, por lo que no pueden considerarse rendidas tales cuentas.

Se observan diferencias en la estructura de la Cuenta agregada de las entidades de seguros del ejercicio 2009 respecto a la establecida en el anexo IV de la Orden EHA/1681/2009. Básicamente, en la estructura de los estados financieros de 2009 se muestra un mayor detalle, en distintas rúbricas y conceptos, respecto a la fijada en el citado anexo y, a su vez, dichos estados presentan la estructura de los modelos establecidos en el nuevo Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras, pero con menor detalle. Otras diferencias son consecuencia de la falta de previsión en la fijación de la estructura establecida en dicho anexo, que no contempla la agregación de cuentas anuales consolidadas, lo que afecta a las siguientes cuentas: en el Balance agregado, Participaciones en sociedades puestas en equivalencia, Resultados de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante, Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante y Socios externos; en la Cuenta de pérdidas y ganancias agregada, Atribución de resultados a la sociedad dominante y a los socios externos, y Resultado del Ejercicio; y en el Estado de cambios en el patrimonio neto agregado, Entidades valoradas por puesta en equivalencia y el Total de ingresos y gastos reconocidos, con detalle de atribución a la dominante y a los socios externos. Asimismo, el Estado total de cambios en el patrimonio neto agregado de la Cuenta agregada de las entidades de seguros de 2009 no muestra información referida a los dos ejercicios precedentes, requerida en el modelo del anexo indicado, y las denominaciones de nueve cuentas que se presentan en columna en ambos documentos no coinciden. Algunas diferencias indicadas ya fueron expuestas en los Resultados del examen y comprobación de las Cuentas Generales del Estado de los ejercicios 2008 y 2007.

Se han rendido al Tribunal de Cuentas fuera del plazo legal establecido las cuentas anuales y restante

documentación correspondiente al ejercicio 2009 de las siguientes entidades aseguradoras: CESCE, Cesce Brasil de Seguros de Crédito, S.A.; Cesce Brasil Seguros de Garantías y Crédito, S.A.; Cesce Chile Aseguradora, S.A.; Cesce México, S.A. de C.V.; Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.; La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.; y Secrex, Compañía de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.

Se observa un generalizado incumplimiento por las sociedades mercantiles estatales que forman parte del Grupo CESCE y realizan actividades aseguradoras, excepto la dominante CESCE, en la remisión de los anexos que configuran el informe establecido en el artículo 129.3 de la LGP, ya que solamente han enviado el anexo IV, relativo al personal, y el anexo VI, diligencia del responsable del departamento financiero.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales del CCS y de las entidades aseguradoras del Grupo CESCE del ejercicio 2009 presentan una opinión favorable.

2) Análisis de la situación económico-financiera

Balance agregado

El balance agregado de las entidades de seguros, formado con las cuentas anuales del CCS y del Grupo CESCE, presenta a 31 de diciembre de 2009 un activo de 9.459.032 miles de euros, un pasivo de 2.398.480 miles y un patrimonio neto de 7.060.552 miles. El balance agregado al cierre de 2008 presentaba un total de 8.826.559 miles. Por entidades, el activo total del CCS se eleva a 8.617.186 miles y el del Grupo CESCE está cifrado en 841.846 miles.

Las Provisiones técnicas presentan un saldo de 1.395.971 miles de euros, el 58% del pasivo, siendo las más significativas la Provisión para prestaciones, 725.218 miles, y la Provisión para primas no consumidas, 574.815 miles. El CCS tiene dotadas provisiones técnicas por importe de 1.029.466 miles y el Grupo CESCE por 366.505 miles.

La rúbrica de Pasivos fiscales muestra un importe de 782.828 miles de euros, el 32% del pasivo, de los cuales los Pasivos por impuesto diferido totalizan 751.203 miles. En el CCS estos pasivos suman 760.703 miles.

El endeudamiento de las entidades de seguros, registrado principalmente en las rúbricas de Débitos y partidas a pagar, con 196.701 miles de euros, y Resto de pasivos, con 19.812 miles, supone el 9% del pasivo.

El CCS y el Grupo CESCE muestran en la rúbrica de Patrimonio neto unos saldos de 6.812.866 y 247.686 miles de euros, respectivamente.

Cuenta de pérdidas y ganancias agregada

En el apartado de los ingresos de la cuenta técnica destacan las partidas de Primas imputadas netas de rea-

seguro, con 1.194.529 miles de euros, y los Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones, con 364.126 miles; y en los gastos, la Siniestralidad del periodo neta de reaseguro, 1.082.469 miles, los Gastos de explotación netos, 123.391 miles, y los Gastos de inmovilizado material y de las inversiones, 88.556 miles. La Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro presenta un importe positivo de 1.827 miles, cuando esta partida en 2008 presentaba un saldo negativo de 669.974 miles. El CCS registra los importes más significativos de las cuentas indicadas.

Otros estados financieros

En el estado de ingresos y gastos reconocidos agregado del ejercicio 2009, el apartado de Otros ingresos y gastos consolidados reconocidos presenta un saldo de 174.090 miles de euros, de los cuales 159.618 miles corresponden al CCS, y en el detalle son significativas las partidas de Activos financieros disponibles para la venta, con 223.950 miles, y la de Impuestos sobre beneficios, con un saldo negativo de 54.755 miles.

El estado de flujos de efectivo agregado presenta, para las actividades de explotación, inversión y financiación, importes de 35.324, (14.596) y 3.638 miles de euros, respectivamente, que junto al efecto de las variaciones de los tipos de cambio han supuesto un aumento total de efectivo y equivalentes en el ejercicio 2009 de 29.253 miles, hasta situar su saldo en 323.996 miles. Los flujos de efectivo generados en el CCS por las actividades de explotación y de inversión han supuesto 87.184 y (73.158) miles, respectivamente.

3) Análisis de la liquidación de los presupuestos

La CGE del ejercicio 2009 incorpora, por primera vez, las liquidaciones agregadas de los presupuestos de las entidades de seguros, dando así cumplimiento a las previsiones establecidas en la Orden EHA/1681/2009. Las liquidaciones están recogidas en los anexos 2.4.4-6 y 2.4.2-7 de este Informe.

Al igual que en ejercicios anteriores, la LPGE para 2009 no ha aprobado los presupuestos de explotación y capital de las 14 sociedades mercantiles estatales integrantes del Grupo CESCE que se relacionan en la memoria de la CGSPE de este ejercicio, ni los del grupo consolidado, incumplándose el artículo 66.3 en relación con el artículo 33.1 de la LGP, ya que solo se han aprobado los presupuestos correspondientes a la sociedad dominante CESCE.

Este incumplimiento tiene como consecuencia que distintas magnitudes recogidas en las liquidaciones agregadas de los presupuestos de las entidades de seguros del ejercicio 2009, que se han elaborado con los importes presupuestados y realizados de los distintos conceptos informados por el CCS y CESCE, S.A., no coinciden con sus homónimos de la Cuenta agregada

de las entidades de seguros de dicho ejercicio, que se han formado con las del CCS y las del Grupo CESCE.

La Orden EHA/1681/2009 no determina la estructura que debe tener la liquidación agregada de los presupuestos que se incluye en la CGSPE. Por su parte, las liquidaciones que ofrecen las entidades en sus cuentas individuales siguen el modelo establecido en la Orden EHA/614/2009. Estas liquidaciones individuales presentan un nivel de detalle superior al ofrecido en las liquidaciones agregadas de los presupuestos incorporadas a la CGSPE.

Se exponen a continuación, en la medida de lo posible, las causas de las desviaciones más relevantes producidas en la ejecución de los presupuestos de 2009, observadas en los documentos rendidos por el CCS y CESCE. Las limitaciones se deben a la información suministrada, que no es detallada ni homogénea: mientras que en las liquidaciones agregadas se presentan separadamente los ingresos y gastos de las cuentas técnicas y no técnica, el CCS expone conjuntamente las causas de las desviaciones en los conceptos de Ingresos de las inversiones técnicas y no técnicos, Gastos de las inversiones técnicas y no técnicos, Otros ingresos técnicos y no técnicos, y Otros gastos técnicos y no técnicos; y CESCE también engloba los ingresos y los gastos de las inversiones técnicas y los no técnicos.

En la liquidación del presupuesto de explotación las desviaciones absolutas más significativas se registran en la Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro, cuyo importe realizado, 1.071.431 miles de euros, se ha incrementado el 68,3% respecto al estimado en los PGE (desviación absoluta de 435.129 miles), y en la Variación de otras provisiones técnicas netas de reaseguro, estimada en un importe negativo de 588.135 miles y realizada en un importe positivo de 1.827 miles. El CCS registra el grueso de la desviación en la siniestralidad, 438.219 miles y señala que «la siniestralidad de los riesgos extraordinarios en los bienes ha sido la peor en las últimas dos décadas, debido en su mayor parte a la tempestad ciclónica atípica del mes de enero (TCA denominada Klaus)». Por otra parte, al CCS le corresponde la totalidad de los importes estimados y realizados de la Variación de otras provisiones técnicas netas de reaseguro, no exponiendo la Entidad las causas de la desviación indicada.

En la liquidación de los presupuestos de capital, los flujos de Total pagos de efectivo de la actividad aseguradora (actividad de explotación) fueron estimados en 771.643 miles de euros, mientras que el importe realizado ascendió a 1.446.528 miles. También se observan fuertes desviaciones en el Total Flujos de efectivos de las actividades de inversión, cobros y pagos, cuyo importe neto estaba estimado en un importe negativo de 428.665 miles y la cuantía realizada ascendió a un importe negativo de 19.474 miles. CESCE no aporta en la documentación rendida las causas de las desviaciones producidas en la ejecución de su presupuesto de capital. El CCS registra desviaciones de 337.479 miles

en el primer concepto señalado, que justifica por el incremento de las prestaciones pagadas (siniestralidad), y en relación con el segundo concepto, cuya desviación registrada se eleva a 409.990 miles, la Entidad señala que «las inversiones están sujetas a los criterios que determina la legislación específica de seguros, tanto por su cuantía como por el tipo de activos aptos para la cobertura de provisiones técnicas, incluida la provisión técnica Reserva de Estabilización, tanto si se refiere a inmuebles, como a la cartera de valores o liquidez», y añade en alegaciones que «ante el significativo incremento de los pagos por siniestralidad en el ejercicio 2009, los flujos disponibles para la inversión fueron menores».

2.4.2.2 Cuentas consolidadas del Grupo Instituto de Crédito Oficial

1) Aspectos generales

En la elaboración de la CGE del 2009 se han utilizado, al igual que en ejercicios anteriores, las cuentas consolidadas del Grupo ICO, con la finalidad de que resulte homogénea la metodología empleada con la de la parte de la Cuenta correspondiente a las entidades no financieras del sector público estatal (los documentos que las forman están recogidos en los anexos 2.4.2-6, 2.4.2-7, 2.4.2-8, 2.4.2-9 y 2.4.2-10).

El Grupo presenta sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Asimismo, las cuentas anuales consolidadas se presentan atendiendo a los principios y normas contables recogidos en la Circular 4/2004 del Banco de España, modificada por la Circular 6/2008.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo ICO incluyen, además de las del ICO, las referidas a su entidad dependiente Axis, Participaciones Empresariales Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A. (AXIS) y a 29 asociadas, frente a las 25 del ejercicio 2008. Entre las entidades asociadas hay dos sociedades estatales CERSA, y COFIDES, y 27 entidades no estatales incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo ICO (Arrendadora Aeronáutica, AIE; Arrendadora Carraixet CRJ-200, AIE; Aviones Alfambra CRJ-200, AIE; Aviones Gabriel CRJ-200, AIE; Aviones Gorgos CRJ-200, AIE; Aviones Portacoli CRJ-200, AIE; Aviones Sella CRJ-200, AIE; Aviones Turia CRJ-200, AIE; EFC2E GESTIÓN, S.L; Naviera Alcione I, AIE; Naviera Alcione II, AIE; Naviera Alcione III, AIE; Naviera Alcione IV, AIE; Naviera Atios, AIE; Naviera Attile, AIE; Naviera Calliope, AIE; Naviera Electra, AIE; Naviera Lakme, AIE; Naviera Moaña, AIE; Naviera Nadela, AIE; Naviera Poppea, AIE; Naviera Kuriles AIE, Naviera Rusalka AIE, Naviera Bolena AIE, Naviera Ludmilla AIE, Naviera Parsifal AIE, y Naviera Sollube AIE).

Tanto la auditoría del ICO como la del Grupo consolidado presentan una opinión favorable.

Las cuentas anuales de AXIS se han consolidado por el método de integración global, mientras que las cuentas de las entidades asociadas se han consolidado por el método de la participación.

La utilización de las cuentas anuales consolidadas del grupo ICO, en lugar de sus cuentas individuales, implica la inclusión, dentro de este apartado de la memoria de la CGSPE, de entidades que no realizan actividades de crédito, ya que ninguna de las entidades dependientes o asociadas del ICO, anteriormente señaladas, tiene el carácter de entidad de crédito. Igualmente supone la inclusión en la CGE de entidades no estatales.

2) Análisis de la situación económico-financiera

Balance de situación

El activo del Grupo recoge principalmente la actividad crediticia del ICO, registrada dentro de Inversiones crediticias, con un saldo de 48.230.234 miles de euros, en el que se pueden diferenciar los Depósitos en entidades de crédito, por 29.383.824 miles, y los Créditos a la clientela, por 18.846.410 miles. De la rúbrica Depósitos en entidades de crédito hay que destacar, por su importancia cuantitativa y su evolución, los préstamos de financiación a Pymes, por 15.375.353 miles y con un incremento respecto al ejercicio anterior de un 15,16%.

El principal incremento respecto del ejercicio anterior en la rúbrica Depósitos en entidades de crédito corresponde a las nuevas líneas de mediación abiertas por el ICO para poner en funcionamiento diversas medidas acordadas por el Gobierno. Así, se abrieron las líneas Liquidez PYME 2009, Liquidez Medianas Empresas 2009, Vivienda 2009, Renove-Turismo 2009, Futur E 2009, Moratoria PYME 2009 y Moratoria Hipotecaria 2009, todas ellas destinadas, básicamente, a paliar las restricciones de crédito a las que han tenido que enfrentarse las Pymes y los empresarios autónomos. El saldo de estos créditos a 31 de diciembre ascendía a 7.073.300 miles de euros.

El aumento neto del conjunto de los créditos de mediación ha sido de 10.540.800 miles de euros, un 58,60% respecto al ejercicio anterior.

Los Créditos a la clientela incluyen Préstamos a Administraciones Territoriales, por 1.628.615 miles de euros, y Préstamos a otros organismos públicos, por 4.190.946 miles, con unos incrementos de 26,71% y el 17,33% respecto al ejercicio anterior, y sobre los cuales no se ofrece ninguna información complementaria en la memoria consolidada.

La otra rúbrica importante del activo es la Cartera de inversión a vencimiento, con un saldo de 7.828.332 miles de euros, de los que 3.562.660 miles corresponden a Entidades de crédito residentes, 4.265.672 miles a Otros sectores residentes y 30.000 miles a Activos dudosos. La cuenta Entidades de crédito residentes

incluye activos financieros de renta fija emitidos por entidades financieras españolas, mientras que la cuenta Otros sectores residentes incluye básicamente los bonos emitidos por el fondo «ICO-Mediación AyT, FTA», adquiridos por importe de 13.169.000 miles.

El límite máximo de los recursos que el ICO puede captar anualmente está fijado en la LPGE. La financiación de su actividad se realiza mayoritariamente con recursos del mercado.

Los Pasivos financieros a coste amortizado representan un total de 53.598.908 miles de euros, lo que supone aproximadamente el 93% del total del pasivo y ha supuesto un incremento sobre el ejercicio anterior de 9.155.094 miles. La composición de su saldo, a 31 de diciembre de 2009, se señala en el siguiente cuadro:

(en miles de euros)	
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
Depósitos de entidades de crédito	1.380.235
Depósitos de la clientela	5.359.316
Débitos representados por valores negociables	43.694.878
Otros pasivos financieros	3.164.479
TOTAL	53.598.908

La rúbrica Débitos representados por valores negociables (obligaciones y bonos emitidos) ha registrado un aumento respecto del ejercicio anterior de 4.349.519 miles de euros. Su saldo corresponde a un total de 205 emisiones de empréstitos realizados en 12 monedas y con períodos de amortización que se prolongan hasta 2026 en algunos casos. El tipo medio de interés a pagar, una vez descontado el efecto producido por las coberturas realizadas, ha ascendido durante 2009 al 2,43%, 2,28 puntos por debajo del correspondiente al 2008.

En Depósitos de la clientela se incluyen 3.571.400 miles de euros recibidos como financiación especial (obtenidos fuera de los circuitos de mercado). Este tipo de financiación había ido disminuyendo en el balance de ICO hasta desaparecer completamente durante los tres ejercicios anteriores (2006, 2007 y 2008) y, sin embargo, vuelve a aparecer este ejercicio como consecuencia de los fondos que el Estado presta al ICO para la financiación de la línea de liquidez 2009 ya comentada. La partida Otros pasivos financieros ha tenido un incremento del 125,30% respecto a 2008 y registra fondos aportados por la Administración General del Estado en virtud de los Convenios de Colaboración suscritos entre el ICO y los distintos ministerios.

La cuantía del patrimonio neto se elevaba, a 31 de diciembre de 2009, a 2.716.122 miles de euros, con el siguiente desglose:

(en miles de euros)	
PATRIMONIO NETO	
Fondos Propios	2.907.124
Ajustes por valoración	(191.002)
TOTAL	2.716.122

En 2009 se produjo un aumento del capital de 150.633 miles de euros, fundamentalmente por aportaciones del Estado, por 140.000 miles, y por capitalización en virtud de la Disposición Adicional Undécima de la Ley 24/2001, por 10.633 miles.

Cuenta de pérdidas y ganancias

El resultado del ejercicio después de impuestos se situó en 22.477 miles de euros, un 74% inferior al ejercicio precedente. El importe de los intereses y rendimientos asimilados obtenidos por el grupo ascendió a 1.436.984 miles y el de los intereses y cargas asimila-

das a 1.239.583 miles, cantidades inferiores a las devengadas en el ejercicio anterior, de modo que el margen de intereses de 2009 fue inferior al de 2008 en 97.777 miles. El margen bruto ha resultado igualmente inferior al del ejercicio anterior en 81.700 miles. Las pérdidas por deterioro de activos que ha sufrido el Grupo en 2009 ascienden a 146.999 miles, con una reducción respecto a las del ejercicio anterior de 39.834 miles.

Las causas de este importante descenso de los beneficios pueden analizarse a partir de la cuenta de resultados por márgenes que se expone a continuación:

PORCENTAJE DE CADA CONCEPTO RESPECTO DE LOS ACTIVOS TOTALES MEDIOS		
	31/12/09	31/12/08
Productos financieros	2,52	4,72
Costes financieros	(2,17)	(4,08)
Márgenes de intereses	0,35	0,64
Otros productos y costes ordinarios	0,13	0,12
Margen bruto	0,47	0,76
Gastos de personal	(0,03)	(0,03)
Gastos generales	(0,04)	(0,05)
Amortizaciones	(0,01)	(0,01)
Pérdidas por deterioro y dotaciones	(0,35)	(0,41)
Resultados actividades explotación	0,05	0,27
Otras ganancias y pérdidas	(0,00)	(0,00)
Beneficio antes de impuestos	0,05	0,27
Impuestos sobre beneficios	(0,01)	(0,07)
Beneficio del período	0,04	0,19

De su examen se puede deducir que la disminución del beneficio durante el ejercicio se corresponde con la reducción del margen de intereses sobre los Activos totales medios, que ha pasado de un 0,64% en 2008 a un 0,35% en 2009. Así, aunque los porcentajes de gastos generales se han reducido en una centésima y los de pérdidas por deterioro y dotaciones en seis centésimas, estos descensos no han compensado la caída del margen de los intereses, habiendo disminuido el beneficio del período desde un 0,19% sobre los Activos totales medios hasta un 0,04%.

Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de ingresos y gastos reconocidos detalla, por una parte, el resultado consolidado del ejercicio y, por otra, los otros ingresos y gastos reconocidos. Los resultados consolidados han ascendido a 22.477 miles de euros. Por su parte, los otros ingresos y gastos reconocidos se elevaron a 164.430 miles. De este impor-

te, 24.031 miles corresponden a los cambios en el valor razonable de los Activos financieros disponibles para la venta, y 140.399 miles a los ajustes derivados de la valoración a valor razonable de las Coberturas de los flujos de efectivo.

El estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, segunda parte de este estado, ofrece información sobre todas las variaciones habidas durante el ejercicio que tengan efectos sobre el patrimonio neto del Grupo consolidado; recoge, por tanto, el saldo de ingresos y gastos reconocidos, las variaciones en el patrimonio neto derivadas de operaciones con los socios y las reclasificaciones y los ajustes que se producen en el patrimonio neto.

El importe total del patrimonio neto consolidado ha pasado de 2.380.770 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 a 2.716.122 miles a 31 de diciembre de 2009. Las principales variaciones se han debido a un aumento del capital social de 150.633 miles, al saldo total de ingresos y gastos reconocidos antes indicado y al tras-

paso entre partidas del patrimonio neto por 88.363 miles, que corresponden a los resultados consolidados del grupo en el ejercicio 2008.

Estado de flujos de efectivo

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación, básicamente los ocasionados por las actividades típicas de las entidades de crédito, presentan un saldo negativo de 3.470.341 miles de euros. Este saldo se compone, fundamentalmente, de un aumento/disminución de los activos de explotación por (10.740.407) miles, consecuencia del incremento de la actividad crediticia del ICO, y de un aumento de los pasivos de explotación por 7.058.426 miles.

En lo que respecta a los flujos de efectivo de las actividades de inversión, el total de los pagos efectuados asciende a 8.303 miles de euros y los cobros ascienden a 3.058.258 miles, de los que 3.007.011 miles corresponden a los cobros realizados por el ICO al vencimiento de su cartera de inversión.

El efectivo y equivalente al final de ejercicio ascienden a 74.548 miles de euros, resultado de la diferencia entre el efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio, por 344.301 miles, y la suma de los flujos de las actividades de explotación, inversión y financiación, por importe acumulado de 269.753 miles negativos.

3) Análisis de la liquidación de los presupuestos

Al igual que se ha señalado anteriormente para las entidades de seguros, la CGSPE de 2009 recoge por primera vez la liquidación de los presupuestos de las entidades de crédito. En este caso, la CGE recoge únicamente las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital del ICO, que están recogidas en los anexos 2.4.2-13 y 2.1.2-14 de este Informe.

En relación a la liquidación del presupuesto de explotación, hay que destacar la desviación que experimentan los Intereses y rendimientos asimilados y los Intereses y cargas asimiladas. En el primero de ellos, frente a un importe presupuestado de 2.004.059 miles de euros, se realiza un importe de 1.436.880 miles. En el segundo el importe que figura en el presupuesto es de 1.775.697 miles, mientras que el importe realizado es de 1.239.583 miles. La causa de estas desviaciones es el fuerte descenso que se produjo a lo largo del ejercicio, y desde que se elaboraron los presupuestos de explotación, en los tipos de interés, como ya se ha comentado al analizar la cuenta de pérdidas y ganancias. Hay que tener en cuenta, a este respecto, que el ICO tiene una cartera crediticia compuesta, en su mayor parte, por operaciones a tipo de interés variable. En la misma línea debe destacarse que el Margen de intermediación estaba cuantificado en el presupuesto de explotación en 228.604 miles, mientras que el importe realizado se quedó en 197.765 miles. El Margen ordinario tiene una desviación positiva de 20.854

miles ya que frente a los 246.197 miles presupuestados se han realizado 267.051 miles, siendo la principal causa de la desviación el mayor importe de las comisiones cobradas respecto a las previstas.

En el presupuesto de capital, y por lo que se refiere a la variación en los activos de explotación, las principales desviaciones absolutas se registran en las partidas de Activos financieros disponibles para la venta y de Cartera de negociación, cuyos importes realizados se elevan respectivamente a 1.368.114 y 262.934 miles de euros, frente a importes presupuestados en cero en ambos casos. La principal causa de estas desviaciones es el incremento de la actividad crediticia del ICO, a la que ya se ha hecho referencia, derivada de las medidas aprobadas por el Gobierno. Como contrapartida, las emisiones de obligaciones y bonos, fuente principal de financiación del ICO, han tenido que ser incrementadas para atender la inversión contenida en los planes gubernamentales mencionados, lo que supone que el epígrafe de Otras partidas relacionadas con las actividades de financiación haya tenido una desviación de 150.633 miles.

2.5 CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Como se ha señalado en el punto 2.1.1, según la memoria de la CGSPE del ejercicio 2009 no figuran integradas las cuentas individuales de 25 entidades, de las que 2 no rindieron cuentas, 12 rindieron cuentas pero las remitieron a la IGAE después de la finalización de los trabajos de elaboración de la Cuenta General, 10 las remitieron a la IGAE con defectos, y 1 no se ha integrado por haber remitido sus cuentas aprobadas con un informe de auditoría con opinión denegada.

Las entidades que habiendo rendido sus cuentas anuales aprobadas no se han agregado en la CGSPE de 2009 por haberlas remitido a la IGAE después de la elaboración de la CGSPE son: SEPES, Autoridad Portuaria de las Palmas, Autoridad Portuaria de Huelva, Autoridad Portuaria de Cartagena, Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla S.A., Consorcio Valencia 2007, Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Luz y las Palmas, S.A., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A., Cesce Brasil Servicios e Gestao de Riscos LTDA, Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Marín, S.A., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Villagarcía de Arosa S.A., Ineco do Brasil Engenharia E Economía Do Transporte, S.L. e Informa de Venezuela, S.A.; y las entidades que las remitieron pero con defectos son: Autoridad Portuaria de Bilbao, Autoridad Portuaria de Alicante, Autoridad Portuaria de Melilla, Sepes Urbana, S.A., Portel, Servicios Telemáticos, S.A., Seviport Andalucía, S.A., Portel Eixo Atlántico, S. L., Cesce Brasil Serviços e Gestao de Riscos LTDA., Áurea Servicios Técnicos, LTDA. y Portel

Maroc S.A.R.L. (Informa de Venezuela, S.A., y Área Servicios Técnicos, LTDA. rindieron cuentas presentando saldo cero en todas las partidas al no tener actividad y estar en liquidación y Portel Maroc S.A.R.L. las rindió expresadas en divisa extranjera).

El Consorcio de Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife y el Consorcio Río San Pedro no han aprobado cuentas al no haber tenido actividad. La Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena S.A. rindió sus cuentas con un informe de auditoría con opinión denegada.

El anexo 2.5 contiene el detalle de las cuentas anuales con importes distintos de cero y expresadas en euros que no figuran agregadas en la CGSPE. El total de los balances de las cuentas no agregadas y que han rendido cuentas representa el 3,9% del balance agregado de la Cuenta General, el activo no corriente representa el 3,3%, el activo corriente el 5,5%, el patrimonio neto representa el 10%, el pasivo no corriente el 1,8%, el pasivo corriente el 2,1% y el resultado del ejercicio el 1%. La parte más importante de la mayoría de esas agrupaciones contables corresponde a SEPES, aunque en el caso del activo no corriente los importes proceden en su mayor parte de las Autoridades Portuarias, en especial las de Las Palmas y Bilbao mientras que el pasivo no corriente procede fundamentalmente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Las cuentas de SEPES fueron inicialmente formuladas el 24 de junio de 2010 y puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría (ONA) el 21 de julio de 2010 que emitió un informe de auditoría en el que se detectaban incidencias que obligaron a la reformulación de las cuentas; posteriormente, el 21 de octubre de 2010 se remitieron a la ONA otras nuevas cuentas, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 9 de febrero de 2011. De forma recurrente, en las auditorías de las cuentas anuales de SEPES se han detectado errores que son corregidos por SEPES mediante la reformulación de sus cuentas anuales, lo que da lugar a que se produzcan retrasos en la rendición de las cuentas anuales, como de hecho ha ocurrido con las cuentas de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 lo que ha traído como consecuencia la no integración de esas cuentas en la CGSPE de esos ejercicios.

El Patrimonio neto de SEPES ascendía a 31 de diciembre de 2009 a 1.179.342 miles de euros, formado fundamentalmente, por Capital, 267.277 miles y Reservas, 842.952 miles, habiéndose incrementado durante 2009 en 5.434 miles procedentes de los Resultados del ejercicio de 3.087 miles originados por la rentabilidad obtenida de sus inversiones financieras puesto que ha obtenido pérdidas de explotación, y del incremento de las Subvenciones, donaciones y legados recibidos en 2.347 miles. El Patrimonio neto, el Pasivo no corriente, de 124.984 miles, que se ha incrementado en 92.228 miles con respecto a 2008 en Deudas con entidades de crédito, y el Pasivo corriente, de 103.938 miles, estaban materializados en un activo cuyo impor-

te ascendía a 1.408.264 miles, de los que 1.340.718 miles eran Activo corriente. Las partidas más significativas del activo eran las Existencias, cuyo importe ascendía a 1.037.882 miles, de los que 684.480 miles eran Terrenos y 327.322 miles Solares; los Clientes por ventas y prestaciones de servicios con 243.290 miles (177.459 miles con vencimiento a largo plazo); y Tesorería con 18.731 miles.

El informe de auditoría expresa una opinión favorable con salvedades, debido a la existencia de incertidumbres y errores o incumplimientos de principios y normas contables, consecuencia, entre otras causas, de la carencia por parte de la Entidad de recursos humanos suficientes para realizar sus funciones con la calidad adecuada. Se ha puesto de manifiesto que la Entidad no sigue un criterio homogéneo para el cálculo del deterioro por insolvencias en los créditos con deuda aplazada en relación al plazo, forma y tiempo de recuperación. Además, plantea una incertidumbre en cuanto a la suficiencia del importe del deterioro registrado por SEPES respecto de su participación en el 100% del capital de la SPALQ por no disponer de información suficiente sobre la situación económica de la SPALQ, puesto que el informe de auditoría privado de la SPALQ incluye salvedades sobre un derecho de cobro de 7,3 millones de euros (limitación al alcance e incertidumbre). La situación de pérdidas continuadas de la SPALQ ha conllevado la necesidad de sucesivas aportaciones de fondos por parte de SEPES para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto.

El Consejo de Administración de SEPES, para hacer frente a la financiación del Plan de inversiones destinado a la adquisición y urbanización de suelo en el periodo 2008-2012 por 1.575.000 miles de euros, aprobó la solicitud de un préstamo al ICO por un importe máximo de 250.000 miles a diez años, con un periodo de carencia de cinco, que fue formalizado el 23 de julio de 2009, con la autorización del Ministerio de Vivienda, pero que no ha sido autorizada por Ley, incumpliendo lo prescrito por la LGP.

Junto con sus cuentas individuales, SEPES también ha rendido sus cuentas anuales consolidadas, que presentan un Patrimonio neto de 1.186.068 miles de euros, un Pasivo no corriente de 134.282 miles y un Pasivo corriente de 116.829 miles. El Activo no corriente era de 51.697 miles y el Activo corriente de 1.385.482 miles estaba formado fundamentalmente por Existencias de 1.040.466 miles. El informe de auditoría presenta las mismas salvedades, incertidumbres y errores que el informe de las cuentas individuales de SEPES.

El saldo del Activo no corriente de la Autoridad Portuaria de Bilbao, está compuesto principalmente por el Inmovilizado Material por importe de 513.028 miles de euros y por Inversiones Inmobiliarias por importe de 259.860 miles. Las altas durante el ejercicio 2009 se han debido fundamentalmente a la generación de terrenos y construcciones para la mejora o aumento de la capacidad del puerto por importe de 46.788 miles regis-

tradas en el epígrafe Inmovilizado en curso. El Patrimonio neto ha sido de 777.828 miles compuesto por unos Fondos propios de 707.263 miles y Subvenciones, donaciones y legados recibidos de 70.565 miles, procedentes fundamentalmente del FEDER que ha cofinanciado el Programa Operativo del País Vasco (Eje Número 4), la obra de ampliación del puerto en su primera fase por un importe de 37.623 miles y el Eje Número 1 la «Generación de suelo industrial en Punta Sollana» por un importe de 4.799 miles. Asimismo, el FC de la Comunidad Europea reconoció al Muelle número 3 de la Ampliación una subvención del 51,9% de la inversión hasta un límite de 17.777 miles y al Muelle AZ-1 de la Ampliación un porcentaje del 34,6% con un límite de 16.777 miles. Ha obtenido unos Resultados del ejercicio (beneficios) de 14.152 miles.

El Informe de auditoría emitido por la Intervención Regional del País Vasco emite opinión desfavorable debido a la importancia de los errores o incumplimiento y variaciones de principios o normas contables que afectan a los estados financieros como consecuencia del tratamiento que la Entidad ha dado a los litigios tarifarios al haber realizado un ajuste con cargo a reservas en lugar de registrarlos como un mayor gasto o menor ingreso y no haber contabilizado el efecto económico de los recursos desestimados dotando la correspondiente provisión por responsabilidades sin quearezca reflejado este pasivo contingente en la memoria.

El saldo del Activo no corriente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas corresponde fundamentalmente a Inmovilizado Material, con 422.521 miles de euros y a Inversiones Inmobiliarias, con 322.817 miles. El Patrimonio neto ascendía a 551.395 miles compuesto por unos Fondos propios de 396.169 miles y un saldo de Subvenciones, donaciones y legados recibidos de 165.036 miles del que el 78,0% eran subvenciones recibidas para la financiación de las obras de ampliación del Puerto de La Luz y Las Palmas, del Puerto de Arrecife (Lanzarote) y del Puerto del Rosario (Fuerteventura) y para la construcción del Muelle de Agüimes en Arinaga. A final del ejercicio el importe pendiente de cobro de estas subvenciones ascendía a 32.629 miles. El Resultado del ejercicio (pérdidas) era de 5.335 miles originado principalmente por unos Resultados financieros negativos de 6.381 miles.

El Informe de auditoría emitido por la Intervención Regional de Canarias presenta una incertidumbre respecto al saldo de Subvenciones, donaciones y legados recibidos, porque podría verse afectado por el eventual incumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa comunitaria o nacional para la correcta obtención y justificación de las subvenciones procedentes de la UE. La Autoridad Portuaria ha recibido fondos FEDER por un importe de 11.740 miles de euros para la inversión «Puerto de Arinaga 1.ª Fase, Muelle de Agüimes (Fase A)» que tenía por objeto dar servicio al polígono industrial de Arinaga. Las obras finalizaron en febrero de 2005 sin que hasta la fecha de

emisión del informe se hubiese iniciado la actividad portuaria de modo regular. El 25 de mayo de 2009 varios representantes de la Comisión Europea se desplazaron hasta el Puerto de Arinaga para comprobar si la inversión realizada estaba justificada y se constató que el puerto no tiene actividad marítima significativa, advirtiendo que en caso de que siga en estado de abandono a la fecha de 30 de septiembre de 2012 se adoptarán las medidas oportunas para la recuperación de los Fondos Comunitarios. Por este motivo se desconoce el grado de deterioro del que debería ser objeto la citada inversión.

El saldo del Activo no corriente de la Autoridad Portuaria de Huelva corresponde fundamentalmente a Inmovilizado Material, con 398.661 miles de euros, a Inversiones Inmobiliarias, con 10.469 miles y a Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, con 60.760 miles. El Patrimonio neto ascendía a 473.373 miles, compuesto por unos Fondos propios de 456.412 miles y un saldo de Subvenciones, donaciones y legados recibidos de 16.961 miles procedentes fundamentalmente de fondos FEDER, el 58,4%, y a ingresos por reversión de concesiones, el 40,0%. El Resultado del ejercicio (pérdidas) fue de 1.749 miles que en 2008 fueron positivos de 16.013 miles.

El Informe de auditoría emitido por la Intervención Regional de Huelva expresa una opinión favorable con salvedades debido, por una parte, a la contabilización incorrecta en el Patrimonio Neto de los anticipos de subvenciones de capital para la que se propone un ajuste por importe de 2.586 miles de euros y, por otra parte, se propone una reclasificación en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2009 de los 4.768 miles que afecta a los gastos por sentencias anulatorias de refacturaciones tarifarias.

El saldo del Activo no corriente de la Autoridad Portuaria de Cartagena corresponde fundamentalmente a Inmovilizado Material, con 231.870 miles de euros y a Inversiones Inmobiliarias, con 38.299 miles. El Patrimonio neto ascendía a 307.057 miles compuesto por unos Fondos propios de 240.136 miles y un saldo de Subvenciones, donaciones y legados recibidos de 66.922 miles del que el 95,6% eran subvenciones de capital procedentes de fondos FEDER y un 4,4% ingresos por reversión de concesiones. El Resultado del ejercicio (beneficio) fue de 14.980 miles originado principalmente por unos Resultados de explotación de 13.279 miles.

El informe de auditoría emitido por la Intervención Delegada de Cartagena presenta una opinión desfavorable debido, principalmente, a la importancia de los errores e incumplimientos de principios y normas contables que afectan a los estados financieros como consecuencia del tratamiento que la Entidad ha dado a los litigios tarifarios al haber realizado un ajuste con cargo a Reservas en lugar de registrarlos como un mayor gasto o menor ingreso y la indebida dotación de la correspondiente provisión por responsabilidades sin quearezca

reflejado este pasivo contingente en la memoria. También por la falta de corrección del valor de la participación en SESTICARSA derivada del requerimiento de pago de 1.400 miles de euros por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

El saldo del Activo no corriente del Consorcio Valencia 2007 está compuesto, principalmente, por el Inmovilizado Material, con 205.686 miles de euros y por Inversiones Inmobiliarias, con 33.182 miles. El Patrimonio neto negativo ascendía a 61.399 miles, compuesto por unos Fondos Propios negativos de 51.896 y Ajuste por cambio de valor (negativos) de 9.503 miles. Durante el ejercicio 2009 el Consorcio obtuvo unos Resultados del ejercicio (pérdidas) de 21.305 miles y, a fin del ejercicio, quedaban pendientes de desembolso parte de las aportaciones acordadas en el ejercicio 2007 a realizar por los entes consorciados para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, por importe de 24.000 miles (16.000 miles de la Generalitat Valenciana y 8.000 miles del Ayuntamiento de Valencia). Las Deudas con entidades de crédito ascendían a 319.619 miles (306.834 miles a largo plazo y 12.875 miles a corto plazo) que correspondían a un préstamo ICO de 6 de septiembre de 2005 para financiar las inversiones en infraestructuras vinculadas a la celebración de la Copa de América, cuya primera cuota vencía el 15 de junio de 2010. Todas las construcciones del Consorcio se han realizado sobre terrenos y lámina de agua de los que no es titular, habiéndose producido el 23 de junio de 2009 la autorización del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria una nueva prórroga de autorización de ocupación y utilización de espacios hasta que no se resuelva la tramitación de la propuesta de Convenio Interadministrativo formulada por el Consorcio en junio de 2008.

El informe de auditoría realizado por la Intervención Regional de Valencia expresa una opinión favorable con salvedades debido a que las cuentas anuales del ejercicio no reflejan la cantidad que podría haberse producido por el devengo de tasas portuarias, como consecuencia de la falta de un Convenio Interadministrativo citado, debido también a la falta de desembolso por parte de la Administración local y autonómica de las aportaciones para compensación de pérdidas y a que cuenta con un Patrimonio neto negativo es de 61.399 miles de euros, por lo que se plantea una incertidumbre respecto de la capacidad del Consorcio para continuar su actividad.

El saldo del Activo no corriente de la Autoridad Portuaria de Alicante está compuesto, fundamentalmente, por el Inmovilizado Material, por un importe de 140.580 miles de euros y por Inversiones Inmobiliarias de 53.319 miles. A 31 de diciembre de 2009 el importe contabilizado como Inmovilizado material en curso ascendía a 3.227 miles habiendo registrado nuevos proyectos de inversión durante el ejercicio por valor de 2.886 miles, de los que el 67,4% corresponde al proyecto «Instalaciones Servicio Puesto Inspección

Fronterizo» financiado con fondos FEDER. El Patrimonio neto ascendía a 184.373 miles compuesto por unos Fondos propios de 141.878 miles y unas Subvenciones, donaciones y legados recibidos de 42.496 miles procedentes de fondos europeos y han sido percibidas para la realización de determinados proyectos. En este la Entidad ha obtenido unos Resultados del ejercicio (pérdidas) de 816 miles que en 2008 fueron positivos de 1.165 miles.

El Informe de auditoría emitido por la Intervención Territorial de Alicante expresa una opinión favorable con salvedades debido al ajuste sobre la existencia de deterioros en los elementos de inmovilizado material según Orden EHA/733/2010, a la no contabilización de los bienes procedentes de la reversión de la concesión otorgada a «Depósitos Francos de Alicante, S.A.» y al ajuste por la apertura del bien «Paseo a modo de mirador sobre la primera alineación del Dique de Levante Puerto Alicante» al uso general ya que la Autoridad Portuaria no espera obtener ni beneficios ni rendimientos económicos en el futuro por tanto debería haberse registrado la baja contable.

El saldo del Activo no corriente de la Autoridad Portuaria de Melilla corresponde fundamentalmente a Inmovilizado Material, con 89.965 miles de euros y a Inversiones Inmobiliarias, con 40.789 miles. El Patrimonio neto ascendía a 110.258 miles compuesto por unos Fondos Propios de 66.068 miles y unas Subvenciones, donaciones y legados recibidos de 44.190 miles. El Resultado del ejercicio (pérdidas) era de 3.329 miles, principalmente como consecuencia de unos gastos excepcionales de 3.468 miles originados por los litigios tarifarios a los que tienen que hacer frente las Autoridades Portuarias. El informe de auditoría presenta una opinión favorable con salvedades principalmente derivadas del registro por los efectos de los litigios tarifarios.

El Patrimonio neto de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Luz y Las Palmas, S.A. a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 4.036 miles de euros, formado por Capital, 4.021 miles, Reservas, 15 miles, Otras Aportaciones de socios, 143 miles y Resultados del Ejercicio negativos por 143; el Pasivo no corriente de 13.645 miles y el Pasivo corriente de 18.607 miles, corresponde principalmente a las Deudas a largo y corto plazo, por deudas con entidades de crédito y deudas con empresas del grupo y asociadas. Mientras que el saldo del Activo no corriente estaba integrado fundamentalmente por Deudas comerciales no corrientes, con 16.595 miles y el Activo corriente por Clientes, empresas del grupo y asociadas, con 16.693 miles.

Las cuentas anuales de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Luz y Las Palmas, S.A. se aprobaron el 14 de septiembre de 2010 con los votos en contra de cuatro socios privados minoritarios que representaban el 14,049% del capital social. El informe de auditoría expresa una opinión con salvedades, princi-

palmente por no haber recibido respuesta de los accionistas privados de la Sociedad a la solicitud de confirmación de saldos en relación a la deuda histórica y por la deuda comercial no corriente, cuenta corriente con socios por cuotas y deudas, formada por el déficit acumulado de la actividad de los ejercicios anteriores y cuenta corriente con socios por cuotas.

Sepes Urbana, S.A., se constituyó el 28 de abril de 2009, como medio propio instrumental de SEPES y de la AGE. El saldo del Activo corriente de Sepes Urbana, S.A., está compuesto, fundamentalmente, por Efectivo y otros activos líquidos equivalentes por 11.977 miles de euros. Tiene un Patrimonio neto de 11.977 miles compuesto por un Capital de 12.500 miles, siendo capital escriturado 50.000 miles de los que 37.500 miles están pendientes de desembolso y unos Resultados del ejercicio (pérdidas) de 523 miles. Su Pasivo corriente es de 14 miles, fundamentalmente Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. La Sociedad no presenta informe de auditoría.

La Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A. ha rendido sus cuentas anuales acompañadas de un informe de auditoría con opinión denegada debido a la gran importancia de la incertidumbre derivada de la decisión adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de disolver la Sociedad ante la imposibilidad de hacer frente a un requerimiento de pago de 1.400 miles de euros por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, frente al que la Sociedad ha presentado un recurso contencioso administrativo. El 9 de octubre de 2009 el Secretario General de Transportes del Ministerio de Fomento ha dictado una resolución en la que supedita la autorización para disolver la Sociedad a la resolución de ese recurso. La Sociedad tiene un Patrimonio neto de 182 miles, siendo el Resultado del ejercicio cero, un Activo no corriente de 163 miles y un Activo corriente de 708 miles. La Sociedad no tiene capacidad para generar recursos con los que asumir la deuda por lo que se ha solicitado la disolución.

2.6 SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DE EJERCICIOS ANTERIORES

Por lo que se refiere al seguimiento realizado de las deficiencias más significativas puestas de manifiesto en Declaraciones de ejercicios precedentes se señala lo siguiente:

1) Al haberse utilizado en la elaboración de los estados contables que conforman la CGSPE del ejercicio 2009 las cuentas consolidadas de los grupos empresariales que han rendido este tipo de cuentas, en la CGSPE se han recogido los ajustes y eliminaciones realizados por los propios grupos en la formación de sus cuentas, contribuyendo así a evitar duplicidades y,

por tanto, sobrevaloraciones. Además, se han realizado los ajustes correspondientes para evitar la duplicidad de importes en los casos de sociedades incluidas en dos grupos consolidados, en uno por integración global y en el otro por puesta en equivalencia; y también se han ajustado los importes derivados de la inclusión de dos sociedades en un grupo consolidado por puesta en equivalencia cuando ya aparecen incluidas en la Cuenta General como empresas individuales. Ambos extremos han favorecido la representatividad de la CGSPE del ejercicio 2009 por lo que, aunque por la aplicación del método de agregación en la formación de la CGSPE no se hayan practicado ajustes ni eliminaciones de las operaciones realizadas entre los distintos grupos empresariales o entidades cuyas cuentas se han agregado, el efecto negativo global que este hecho puede tener sobre la representatividad de la CGSPE es muy inferior al que se habría producido si no se hubiesen utilizado las cuentas consolidadas de los grupos empresariales en la formación de la Cuenta General.

2) La información que proporciona la memoria de la CGSPE del ejercicio 2009, al igual que en ejercicios precedentes, es insuficiente para explicar la composición de las magnitudes económico-financieras que integran el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

3) El número de entidades que no se han integrado para formar la CGSPE de 2009 así como la importancia relativa de sus saldos respecto a los de la Cuenta General, ha aumentado respecto al ejercicio anterior (25 entidades frente a 21) debido, principalmente, a que la IGAE recibió sus cuentas anuales después de la elaboración de la Cuenta General o a que las cuentas anuales se remitieron a la IGAE con defectos, que en general fueron posteriormente subsanados pero no en tiempo que permitiera su inclusión en la Cuenta.

4) La rendición de cuentas anuales al Tribunal de las empresas estatales correspondientes al ejercicio 2009 se ha realizado rebasando ampliamente el plazo legalmente establecido, ya que a la fecha límite de rendición figuraban pendientes de rendición las cuentas anuales de entidades que representaban en torno al 51% de las sometidas a esta obligación. Sin embargo este porcentaje supone una gran mejora respecto de la situación registrada en el ejercicio anterior (en torno al 70%).

5) En relación con la falta de rendición de cuentas al Tribunal de las entidades del sector público empresarial estatal, sólo 2 entidades no han rendido las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009, lo que supone una gran mejora respecto a 2008 en que fueron 17 las entidades que no las rindieron. Tampoco han rendido sus cuentas 20 Sociedades mercantiles de capital íntegramente público pero participadas sólo en un 50% por el Estado (fueron 19 en 2008), circunstancia ésta por la que la IGAE no las incorpora a la Cuenta General sin que tampoco estén sometidas al control de

los correspondientes órganos autonómicos; ni 8 Sociedades mercantiles de capital íntegramente público en las que la participación del Estado y de otras Administraciones es inferior al 50% (que fueron 4 en 2008), sin que conste que las hayan rendido a los órganos correspondientes de las Comunidades autónomas.

6) Respecto a la rendición de cuentas anuales consolidadas, han rendido este tipo de cuentas el 95% de los grupos obligados, según los datos disponibles en el Tribunal, proporción igual a la registrada en el ejercicio 2008. LAE sigue rindiendo las cuentas individuales y las cuentas consolidadas aportando una sola memoria, en la que se recoge de forma refundida la información complementaria concerniente a los estados financieros que integran aquellas cuentas, en lugar de haber formulado para cada tipo de cuentas la memoria correspondiente.

7) A la fecha de formulación de las cuentas anuales del 2009, continuaban sin cumplir con la obligación de transformarse en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico, tal como establece la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Económico y de la Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, 22 Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba (16 integradas en la CGSPE y 6 no integradas en ella), después de haber vencido el plazo establecido para su transformación.

8) Al igual que para las cuentas anuales de 2008 rendidas por las entidades, se han detectado errores en la confección del estado total de cambios en el patrimonio neto por algunas entidades que, aunque tienen un efecto nulo sobre la variación total del patrimonio neto, provocan descuadros en algunos de los componentes de este estado respecto al estado de ingresos y gastos reconocidos y al balance.

9) En lo relativo al informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, que deben rendir todas las entidades con las cuentas anuales como consecuencia de su pertenencia al sector público, en numerosos casos sigue sin recogerse en todos sus términos la información establecida. Es especialmente significativa la deficiente información en materia de ejecución presupuestaria, ya que alrededor del 25% de las entidades no suministran información de las causas de las desviaciones entre los importes previstos y realizados en sus presupuestos de explotación y capital y más de la mitad de las entidades no han presentado la información relativa a la ejecución del PAP. Por otra parte, varias entidades no suministran la información que deben remitir en relación con las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que les son de aplicación y en particular sobre el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación; y, en cuanto a la información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal, muchas entidades no la presentan y en algunos casos lo hacen

informando de la inexistencia de estas garantías cuando se ha comprobado que sí han existido.

10) En la publicación en el BOE de las cuentas individuales de las entidades del sector empresarial estatal a tenor de lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, se ha seguido produciendo un elevado incumplimiento del plazo previsto, que ha empeorado respecto al ejercicio anterior. De las cuentas anuales consolidadas de 2009 sólo las de 1 entidad se ha publicado en el BOE.

3. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

3.1 ASPECTOS GENERALES

El artículo 130.1.c) de la LGP dispone que uno de los documentos que integran la CGE es la Cuenta General del sector público fundacional (CGSPF), que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de aquellas entidades que, perteneciendo al sector público estatal, deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos. Por su parte, la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000 (modificada por la Orden EHA/553/2005, por la Orden EHA/1681/2009 y por la Orden EHA/2043/2010) dispone que la CGSPF se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (PGCSFL), aprobada por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril.

En cuanto al ámbito subjetivo de la CGSPF, el artículo 2.1.f) de la LGP considera fundaciones del sector público estatal las definidas como tales en el artículo 44 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (LF), según el cual tienen dicha consideración aquellas en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

— Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado, sus organismos públicos o demás entidades del sector público estatal.

— Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

El régimen jurídico de carácter general aplicable en el ejercicio 2009 a las fundaciones del sector público estatal es el que se deriva, principalmente, de la mencionada LF, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, del Real Decre-

to 1337/2005, de 11 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, así como de los respectivos estatutos de cada fundación, que establecen sus disposiciones generales en materia de constitución, gobierno, funcionamiento, modificación, fusión, extinción y registro.

Por lo que respecta al régimen contable aplicable a las fundaciones, el núcleo de dicha normativa lo constituyen el citado Real Decreto 776/1998, por el que se aprueba el PGCSFL, y las Consultas números 1 y 4, de marzo y diciembre de 2008, respectivamente, del ICAC, relativas a la aplicación a las citadas entidades del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (PGC 2007). En estas consultas se establece que, hasta que se apruebe una nueva adaptación sectorial ajustada a los nuevos criterios establecidos en el PGC 2007, las entidades sin fines lucrativos deberán seguir aplicando el PGCSFL en todo aquello que no contradiga los criterios establecidos en el nuevo Plan General Contable. Asimismo, se establece que las cuentas anuales estarán integradas por los documentos exigidos por sus disposiciones específicas y, cuando dichas disposiciones obliguen a elaborar exclusivamente balance, cuenta de resultados y memoria, las entidades no estarán obligadas a elaborar los nuevos documentos incluidos en el PGC 2007 (estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo). En relación con lo anterior, las entidades sin fines lucrativos deberán ajustar el balance y la cuenta de resultados al nuevo formato incluido en la tercera parte del PGC 2007, informando en cualquier caso de las partidas específicas que las normas de adaptación introdujeron en el año 1998 respecto al PGC de 1990.

3.1.1 Regularidad formal

3.1.1.1 Contenido y estructura

La CGSPF del ejercicio 2009 comprende el balance agregado y la cuenta de resultados agregada de las fundaciones del sector público estatal a las que resultan de aplicación los principios de contabilidad recogidos en el PGCSFL, acompañando a dichos documentos la memoria en la que se explica el proceso seguido en su elaboración, junto a otra información complementaria. Estos estados se presentan de acuerdo con el contenido previsto en el apartado cuarto y en el anexo III de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

En cuanto al ámbito subjetivo de la CGSPF del ejercicio 2009, la IGAE ha procedido a su elaboración mediante la agregación de las cuentas de 47 fundaciones del sector público estatal, relacionadas en el anexo 3.1, sobre un total de 62 existentes. Por lo que respecta a las restantes 15 fundaciones no integradas,

su enumeración y los motivos de exclusión son detallados en el subepígrafe 3.1.1.4.

La diferencia entre las 47 fundaciones integradas en la CGSPF de 2009 y las 48 de la CGSPF de 2008 se debe a lo siguiente:

a) Hay tres fundaciones cuyas cuentas se han incluido en la CGSPF de 2009 y no en la de 2008:

— Una de ellas no se integró en la CGSPF del ejercicio 2008 por no haber remitido sus cuentas a la IGAE en el momento de la elaboración de dicha Cuenta (Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID).

— Dos fundaciones no fueron integradas en la CGSPF del ejercicio 2008 por presentar defectos las cuentas anuales remitidas a dicho Centro (Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas y Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros).

b) Hay cuatro fundaciones cuyas cuentas se incluyeron en la CGSPF 2008 y no en la presente Cuenta de 2009:

— Una de ellas, por remitir sus cuentas anuales aprobadas con un informe de auditoría con opinión denegada (Fundación CENER-CIEMAT).

— En el caso de las tres fundaciones restantes, no fueron incluidas en la CGSPF del ejercicio 2009 por no haber sido remitidas sus cuentas a la IGAE en el momento de la elaboración de dicha Cuenta (Fundación Premio Español Benéfico, Fundación Premio Gaspar Diruel y Fundación Premio Marv). Cabe señalar que el Patronato de estas fundaciones acordó su extinción en el mes de octubre de 2008, teniendo lugar durante el ejercicio 2009 la elevación a escritura pblica de dicho acuerdo, as como la inscripcin de la extinción en el Registro de Fundaciones correspondiente.

Adicionalmente, cabe sealar que durante el ejercicio 2009 ha variado su denominacin la Fundacin Espaola para la Cooperacin Internacional, Salud y Poltica Social, anteriormente denominada Fundacin para la Cooperacin y Salud Internacional Carlos III.

Aunque la CGSPF es internamente coherente, hay que destacar que las cuentas correspondientes al ejercicio 2009 de la Fundacin Centro de Estudios Monetarios y Financieros no presentan cifras comparativas relativas al ejercicio 2008 por ser las primeras cuentas presentadas conforme a los criterios del PGC 2007 (la fecha de cierre de esta fundacin es el 30 de septiembre y, en consecuencia, las cuentas del ejercicio 2009 son las primeras a las que resulta de aplicacin el nuevo rgimen contable). A pesar de que tales cuentas tienen una fecha de cierre distinta a la del resto de fundaciones agregadas, la IGAE ha procedido a su integracin en la CGSPF de 2009, en virtud de lo previsto en el punto 2 del apartado cuarto y en el punto 3.2.1 del apartado tercero de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Por otro lado, tampoco han presentado cifras comparativas del ejercicio 2008 la Fundación Transporte y Formación (que ofrece tales cifras comparativas dentro de la memoria), la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III y la Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social (estas dos últimas, en aplicación de lo previsto en la disposición transitoria única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias).

Por otra parte, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009 de la Fundación Centro Nacional del Vidrio recogen, en la columna correspondiente al ejercicio 2008, cifras que difieren de las que figuran en las cuentas aprobadas y rendidas en dicho ejercicio. Este hecho, que es analizado en mayor detalle en el subepígrafe 3.3.1.1 y en el epígrafe 3.3.2, está motivado por la reclasificación efectuada por la Fundación de ciertas partidas del balance y de la cuenta de resultados, respecto de las cuales se ponía de manifiesto su errónea imputación en la Declaración de la Cuenta General del Estado de 2008.

3.1.1.2 Informes de auditoría

Hasta el ejercicio 2008, y conforme a lo establecido en el artículo 131.4 de la LGP y en el punto 3.5 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, las cuentas de las entidades se agregaban en la Cuenta General con independencia de la opinión del respectivo informe de auditoría. La disposición final primera de la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, ha modificado la regulación contenida en la citada Orden, al establecer que no se integrarán en la Cuenta General del Estado las cuentas anuales de aquellas entidades en cuyo informe de auditoría se hubiera expresado una opinión desfavorable o se hubiera denegado la opinión.

Esta nueva redacción del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000 resulta de aplicación por vez primera en la elaboración de la CGE del ejercicio 2009 y ha supuesto la no integración de una fundación, la Fundación CENER-CIEMAT, debido a que la Intervención Regional de Navarra de la IGAE emitió un informe de auditoría en el que denegaba la opinión como consecuencia de importantes limitaciones al desarrollo de la auditoría, debidas a la falta de aportación de la documentación soporte de las cuentas anuales. Tal y como ya se ha señalado en anteriores Declaraciones, la Fundación CENER-CIEMAT niega tener carácter público, motivo por el cual no aportó a la Intervención la referida documentación, impidiéndole, por tanto, el desarrollo de los procedimientos necesarios para verificar si los estados financieros representan la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial y de los resultados. A pesar de cumplir los requisitos definidos en el artículo 44 de

la LF, la Fundación considera que no se encuentra incluida en el sector público estatal por no haberse cumplido la exigencia del artículo 45.1 de la citada Ley, consistente en la expresa autorización del Consejo de Ministros para la adquisición de tal carácter, previa tramitación del preceptivo expediente administrativo. En todo caso, cabe resaltar que esta postura no es unánime en el seno del Patronato de dicha fundación, como se desprende del hecho de que siete de sus miembros se abstuvieron de aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2009 por considerar que las mismas debieron haber sido auditadas previamente por la IGAE. Por otro lado, es preciso mencionar que dichas cuentas también fueron revisadas por auditores privados, quienes emitieron un informe con opinión favorable sin salvedades.

Conforme a la información contenida en la memoria de la CGSPF, en la misma se han integrado 38 fundaciones del sector público estatal en cuyos respectivos informes de auditoría se emitía una opinión favorable, así como dos fundaciones cuyos informes de auditoría expresaban una opinión con salvedades (Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas y Fundación del Teatro Real). Por otra parte, la IGAE relaciona en la memoria de la CGSPF otras siete entidades cuyas cuentas anuales no fueron acompañadas del informe de auditoría, señalando que ninguna de ellas estaba obligada a someterse a la misma conforme al artículo 25 de la LF, ni fue incluida en el plan anual de auditorías de la IGAE.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, las empresas y entidades que durante un ejercicio social hubiesen recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas o a fondos de la UE, por un importe total acumulado superior a 600 miles de euros, estarán obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y a los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones correspondientes a las citadas subvenciones o ayudas. En este sentido, la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, la Fundación Real Casa de la Moneda y la Fundación Transporte y Formación habían recibido subvenciones públicas por importe superior al establecido en la citada disposición adicional, por lo que sus cuentas deberían haber sido sometidas a auditoría. Frente a las alegaciones de la IGAE, de la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje y de la Fundación Transporte y Formación, el Tribunal considera que la redacción de la Ley 19/1988 vigente en el ejercicio 2009, antes de su modificación por la Ley 12/2010, no excluye a las fundaciones del sector público estatal de la obligación de auditar sus cuentas cuando reciban subvenciones públicas.

Por otra parte, la Fundación Canaria Puertos de Las Palmas no remitió junto a sus cuentas anuales el informe de auditoría, pero se ha constatado que las mismas habían sido auditadas, habiendo emitido el auditor privado una opinión favorable con salvedades.

De todo lo anterior se desprende que, de las 47 fundaciones integradas en la CGSPF, 41 de ellas disponían de un informe de auditoría sobre sus cuentas anuales (38 con opinión favorable y 3 con opinión favorable con salvedades), 3 fundaciones no habían sometido sus cuentas a auditoría a pesar de resultarles exigible, mientras que las restantes 3 fundaciones carecían de dicho informe por no estar sujetas a auditoría obligatoria.

3.1.1.3 Aprobación y rendición de cuentas de las fundaciones agregadas

La formulación y la aprobación de las cuentas anuales de las fundaciones son objeto de regulación en el artículo 25 de la LF, así como en el artículo 28 del Real Decreto 1337/2005. Conforme a lo establecido en los mismos, las cuentas anuales deben ser aprobadas por el Patronato en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio, habiendo incumplido dicho plazo la Fundación de los Ferrocarriles Españoles (que las aprobó al día siguiente de la finalización de dicho plazo), la Fundación EOI y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

Por otra parte, el artículo 28.3 del Real Decreto 1337/2005 dispone que las cuentas aprobadas han de ser firmadas en todas sus hojas por el secretario del Patronato de la fundación, con el visto bueno del Presidente. Comprobado este extremo sobre las cuentas rendidas, se observa que las cuentas de la Fundación AENA no han sido debidamente rubricadas en todas sus hojas.

En cuanto al cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas anuales de las fundaciones del sector público estatal, se han recibido en este Tribunal las cuentas correspondientes a la totalidad de las fundaciones integradas en la CGSPF. El plazo máximo para la rendición al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2009, previsto en el artículo 139 de la LGP, es el 31 de agosto de 2010 (plazo general aplicable a las entidades en las que el ejercicio contable coincide con el año natural). En relación con lo anterior, las cuentas de las 14 fundaciones relacionadas en el anexo 3.1.1.3-1 han sido remitidas al Tribunal, a través de la IGAE, con posterioridad al plazo fijado en el artículo 139 de la LGP.

Por lo que respecta al contenido de las cuentas rendidas y de la documentación que se ha de acompañar a las mismas, la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros no ha remitido el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las fundaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público. Como ya se indicó en ejerci-

cios previos, la reiterada falta de remisión de dicho informe se debe a que la Fundación considera que no se encuentra incluida dentro de las fundaciones del sector público estatal. Frente a ello, este Tribunal considera que, al participar mayoritariamente en su dotación fundacional una entidad pública estatal, como es el BdE, concurren las circunstancias previstas en el artículo 44 de la LF y, en consecuencia, la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros tiene el carácter de fundación del sector público estatal, estando obligada a confeccionar y remitir junto a sus cuentas el informe al que se refiere el artículo 129.3 de la LGP. El Informe de fiscalización de la Fundación referido al ejercicio 2008, recientemente aprobado por el Tribunal de Cuentas el 29 de septiembre de 2011, reafirma el sometimiento de dicha Fundación a la obligación de elaborar y remitir el citado informe del artículo 129.3 de la LGP.

El resto de las fundaciones agregadas sí ha remitido dicho informe, con las siguientes particularidades:

a) En cuatro fundaciones el contenido de dicho informe no se ajusta a los modelos recogidos en la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo. Son las siguientes: Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas; Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Fundación Observatorio Español de Acuicultura; y Fundación Transporte y Formación.

b) Las 13 fundaciones siguientes no incluyen en el citado informe la totalidad de los anexos que señala la Orden EHA/614/2009: Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas; Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III; Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III; Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas; Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo; Fundación Laboral SEPI; Fundación Lázaro Galdiano; Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo; Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social; Fundación SEPI; Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; y Fundación Observatorio Español de Acuicultura. Salvo en las dos últimas fundaciones mencionadas, los anexos no remitidos estarían vacíos de contenido, pero, no obstante, han de ser remitidos, tal y como se desprende de lo dispuesto en el artículo 11 de la citada Orden.

c) En las siguientes siete fundaciones la diligencia del responsable del departamento financiero presenta algún defecto (está incompleta en algún punto, no sigue el modelo de la Orden o no concuerda con el contenido del informe): Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III; Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo; Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia;

Fundación Laboral SEPI; Fundación Lázaro Galdiano; Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla; y Fundación Observatorio Español de Acuicultura.

El inventario de elementos patrimoniales previsto en el artículo 25 de la LF no fue incorporado a las cuentas de la Fundación Centro Nacional del Vidrio ni a las correspondientes a la Fundación ICO. Adicionalmente, los inventarios aportados por dos fundaciones no recogían la totalidad de sus elementos patrimoniales (en este sentido, el inventario de la Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores no incluía los elementos adquiridos en los ejercicios 2008 y 2009, mientras que el de la Fundación Pluralismo y Convivencia no englobaba las adquisiciones anteriores al ejercicio 2009). Debido a lo anterior, los datos del inventario de tales entidades no concordaban con los del balance, circunstancia que también se produjo, aunque por otras causas, en la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía y en la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III. Por otra parte, los inventarios de las entidades que a continuación se relacionan no recogían, para cada elemento inventariado, la totalidad de los aspectos previstos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 776/1998: Fundación Canaria Puertos de Las Palmas; Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros; Fundación Centro Nacional de Investigaciones Neurológicas (su inventario no refleja las amortizaciones); Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (no se describen los elementos inventariados de forma individualizada, sino por categoría de elementos); Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores; Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara; y Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Conforme a lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, las fundaciones del sector público estatal han de publicar en el BOE un resumen de sus cuentas. Al cierre de las actuaciones fiscalizadoras habían cumplido dicha obligación 35 fundaciones (el 74% del total), recogiendo en el anexo 3.1.1.3-2 la relación de las 12 fundaciones restantes. Adicionalmente, respecto a las entidades que publicaron sus cuentas en el BOE se observa un generalizado incumplimiento del plazo previsto para ello. Dicho plazo es regulado en la Resolución de la IGAE de 14 de septiembre de 2009, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el BOE por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil, estableciéndose en dicha norma el plazo de un mes contado desde la fecha en que se remitan las cuentas anuales a la IGAE para su envío al Tribunal de Cuentas. Este plazo ha sido cumplido únicamente por 12 fundaciones.

3.1.1.4 Cuentas no integradas en la CGSPF

La IGAE detalla en la memoria las 15 fundaciones del sector público estatal cuyas cuentas anuales no se incluyen en la CGSPF, que son las siguientes:

- Fundación CENER-CIEMAT.
- Fundación Centro Español de Estudios de América Latina.
- Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden.
- Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica.
- Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente.
- Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar.
- Fundación Instituto de Cultura Gitana.
- Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana.
- Fundación Museo Cerralbo.
- Fundación Juan José García.
- Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-Universidad.es.
- Fundación Premio Español Benéfico.
- Fundación Premio Gaspar Diruel.
- Fundación Premio Marvá.
- Fundación Residencia de Estudiantes.

Como ya se ha indicado anteriormente, el motivo por el que no se han agregado las cuentas de la Fundación CENER-CIEMAT es la existencia de un informe de auditoría de la IGAE con opinión denegada, mientras que las cuentas de las restantes fundaciones no han sido integradas por no haberse remitido a la IGAE en el momento de la elaboración de la CGSPF.

De las 15 fundaciones cuyas cuentas no han sido integradas por la IGAE en la CGSPF, han rendido al Tribunal las cuentas anuales del ejercicio 2009 las seis siguientes: Fundación CENER-CIEMAT; Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden; Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar; Fundación Instituto de Cultura Gitana; Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-Universidad.es; y Fundación Residencia de Estudiantes. Las cuentas de estas seis fundaciones serán analizadas en el subapartado 3.5. Por lo tanto, las nueve fundaciones que no han rendido las cuentas anuales de 2009 son las siguientes: Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica; Fundación Centro Español de Estudios de América Latina; Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente; Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana; Fundación Museo Cerralbo; Fundación Juan José García; Fundación Premio Español Benéfico; Fundación Premio Gaspar Diruel; y Fundación Premio Marvá. Las cuentas pendientes de rendición de las citadas entidades han sido reclamadas por conducto de la IGAE, sin haberse recibido.

3.1.2 Representatividad

La CGSPF es internamente coherente, es acorde con las cuentas individuales agregadas en ella y su estructura se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora de su contenido. No obstante, al igual que en ejercicios anteriores, su representatividad se ve afectada negativamente por el elevado número de fundaciones del sector público estatal cuyas cuentas no han sido integradas en la CGSPF (15 de un total de 62, esto es, el 24%). Sin embargo, por primera vez se ha incluido en la memoria de la CGSPF la liquidación agregada de los presupuestos de explotación y capital de aquellas fundaciones cuyos presupuestos figuran incluidos en la LPGE de cada ejercicio. Esta novedad, introducida en la Orden reguladora de la Cuenta General mediante la Orden EHA/1681/2009, ha supuesto una significativa mejora en la representatividad de dicha Cuenta.

3.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos

Tal y como se ha señalado anteriormente, en la memoria de la CGSPF del ejercicio 2009 se incorpora, como novedad, la liquidación agregada de los presupuestos de explotación y capital de las fundaciones del sector público estatal cuyos presupuestos figuran incluidos en la LPGE para el año 2009. De esta manera, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 130.2 de la LFP, que señala que la CGE deberá suministrar información, entre otros extremos, sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos.

En la LPGE para el año 2009 se incluyen los presupuestos de un total de 45 fundaciones, habiéndose agregado las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de 39 de ellas, cuya relación se recoge en el anexo 3.2.

3.2.1 Presupuestos agregados

El artículo 46.3 de la LFP señala que, en materia de presupuestos, contabilidad y auditoría de cuentas, las fundaciones del sector público estatal se regirán por las disposiciones que les sean aplicables de la LFP. Por su parte, el artículo 33 de la LFP señala que forman parte de los PGE los presupuestos de operaciones corrientes y los de operaciones de capital y financieras de las citadas fundaciones.

En relación con lo anterior, el artículo 1 de la LPGE para el año 2009 dispone que integran los PGE para ese ejercicio, entre otros, los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal, relacionándose en el anexo XIII de dicha Ley las 45 fundaciones para las que se recogen sus estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, sin que tales presupuestos tengan carácter limitativo.

Al comparar las fundaciones incluidas en la LPGE con las incluidas en la CGSPF han de diferenciarse, por un lado, las fundaciones agregadas en la CGSPF (esto

es, aquellas cuyas cuentas anuales —balance y cuenta de resultados— se integran en dicha Cuenta) y, por otro, las fundaciones respecto de las cuales se presentan agregadas sus liquidaciones de presupuestos de explotación y capital en la memoria que acompaña a la CGSPF.

En primer lugar, de la comparación entre las fundaciones del sector público estatal incluidas en la LPGE (45 entidades) y las integradas por la IGAE en la CGSPF de 2009 (47 entidades), resultan las siguientes diferencias:

a) Cuatro fundaciones que figuran en la LPGE no están integradas en la CGSPF por no haber rendido sus cuentas a la IGAE dentro del plazo previsto para la formación de la misma: la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden, la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, la Fundación Instituto de la Cultura Gitana y la Fundación Residencia de Estudiantes (frente a lo manifestado por esta última fundación en el trámite de alegaciones, no puede considerarse válida la rendición de cuentas que se encuentran pendientes de aprobación por el Patronato).

b) Seis fundaciones que no figuran en la LPGE han sido integradas en la CGSPF: la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros, la Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo, la Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas, la Fundación del Español Urgente-Fundéu BBVA, la Fundación Museo do Mar de Galicia y la Fundación Observatorio Español de Acuicultura.

Como consecuencia de estas diferencias, únicamente 41 fundaciones integradas en la CGSPF tienen su presupuesto de carácter individual reflejado en la LPGE para el año 2009 (al igual que en el ejercicio precedente, la Fundación Laboral SEPI figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2009 con su denominación anterior —Fundación de Servicios Laborales—, a pesar de que la inscripción de su cambio de denominación en el Registro Oficial de Fundaciones se produjo en el ejercicio 2007).

En segundo lugar, de la comparación entre las fundaciones del sector público estatal incluidas en la LPGE (45 entidades) y aquellas cuyas liquidaciones de presupuestos de explotación y capital han sido agregadas por la IGAE en la memoria de la CGSPF de 2009 (39 entidades), resultan las siguientes diferencias:

a) Como se ha indicado, las liquidaciones correspondientes a cuatro fundaciones incluidas en la LPGE no han sido agregadas en la memoria de la CGSPF debido a la falta de remisión de las cuentas anuales a la IGAE en el momento de elaboración de dicha Cuenta: es el caso de la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden; la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar; la Fundación Instituto de

Cultura Gitana; y la Fundación Residencia de Estudiantes.

b) Las liquidaciones de la Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas, así como las de la Fundación Centro Nacional del Vidrio, no han sido agregadas en la memoria de la CGSPF por presentar defectos en el momento de formación de la CGE, que posteriormente fueron subsanados. En el caso de la primera de las entidades citadas, la información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital contenida en el informe al que hace mención el artículo 129.3 de la LGP fue recibida de manera borrosa e ilegible, mientras que en el caso de la Fundación Centro Nacional del Vidrio dicha información no se suministró de acuerdo con los modelos previstos en el anexo I de la Orden EHA/614/2009.

Como consecuencia de estas diferencias, la memoria de la CGSPF ofrece información agregada de las liquidaciones de los presupuestos de 39 de las 41 fundaciones que están integradas en la CGSPF y que tienen sus presupuestos individuales incluidos en la LPGE.

3.2.2 Ejecución de los presupuestos

En los anexos 3.2.2-1 y 3.2.2-2 se recogen, respectivamente, las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital que se incluyen en la memoria de la CGSPF del ejercicio 2009.

La IGAE ha elaborado tales liquidaciones agregadas partiendo de la información presupuestaria contenida en los informes que las fundaciones han de emitir en cumplimiento del artículo 129.3 de la LGP, así como de la información adicional remitida por ellas, en base a lo dispuesto en el artículo 125.2.b) de la LGP y en la Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la IGAE, por la que se recoge el procedimiento de remisión de la información de carácter anual y trimestral por las entidades del sector público empresarial y fundacional. Dicha información ha sido cotejada por dicho Centro con la contenida en la LPGE para el año 2009, así como con las cuentas de resultados rendidas por las fundaciones (en este caso, para la comprobación del importe del excedente del ejercicio que figura en las liquidaciones de los presupuestos de explotación).

A) Presupuestos de explotación

Para el conjunto de las fundaciones consideradas la suma de los excedentes negativos presupuestados era de 4.193 miles de euros, si bien finalmente el excedente del ejercicio tuvo signo positivo y se elevó hasta los 12.426 miles. El peso relativo de los resultados de explotación y de los resultados financieros sobre el importe de este excedente fue prácticamente el mismo. Por lo que se refiere a la significativa desviación presu-

pueraria producida en dicha magnitud, cabe señalar que aunque los Ingresos de la entidad por la actividad propia y las Ayudas monetarias y otros registraron fuertes desviaciones negativas (por importe de 16.514 y 18.751 miles, respectivamente), tales desviaciones fueron más que contrarrestadas por la contracción de los Otros gastos de la actividad y de los Gastos de personal, con desviaciones negativas por importe de 34.892 y 11.879 miles, respectivamente.

Se ha observado que en algunos casos las cifras presupuestadas que figuraban en el correspondiente informe del artículo 129.3 de la LGP no eran coincidentes con las reflejadas en la LPGE para el año 2009, ante lo cual la IGAE tomó para la agregación la cifra recogida en la LPGE. Esta circunstancia se dio en las siguientes fundaciones: Fundación AENA; Fundación Canaria Puertos de Las Palmas; Fundación Colección Thyssen-Bornemisza; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación Lázaro Galdiano; y Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla.

Por otra parte, en algunas fundaciones se han observado diferencias entre las cifras de su cuenta de resultados y las reflejadas en la liquidación de sus presupuestos de explotación. En algunos casos las diferencias detectadas se deben a la incorrecta clasificación de determinados conceptos en su cuenta de resultados, si bien los mismos figuran correctamente clasificados en la liquidación del presupuesto de explotación de la fundación. En este supuesto se encuentran las siguientes fundaciones, como se analiza en detalle en el epígrafe 3.3.2: Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación del Teatro Real; y Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. Por el contrario, las diferencias se deben a errores en la liquidación del presupuesto de explotación en los casos siguientes:

a) En la liquidación del presupuesto de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III se incluyen erróneamente, entre los ingresos por la actividad propia, un total de 6.857 miles de euros que corresponden a subvenciones de inmovilizado no financiero traspasadas al resultado del ejercicio.

b) La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas obtuvo ingresos ordinarios de la actividad mercantil por importe de 4.580 miles de euros, que fueron incluidos erróneamente dentro de la partida de Ingresos de la entidad por la actividad propia en la liquidación de su presupuesto de explotación.

c) En la liquidación del presupuesto de la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara se recoge incorrectamente, dentro de la partida de Exceso de provisiones, un importe de 34 miles de euros que corresponde a subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio, tal y como se desprende de la cuenta de resultados y de la memoria de la entidad.

d) En la liquidación de explotación de la Fundación Lázaro Galdiano se incluyen erróneamente 94 miles de euros dentro de la partida de Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil. Según la información que se desprende de la cuenta de resultados y de la memoria de la entidad, deberían haber sido registrados en la partida de Otros ingresos de la actividad.

Además, la Fundación Lázaro Galdiano presupuestó incorrectamente la imputación de una subvención recibida para la reforma de su sede dentro del epígrafe de Subvenciones de explotación para la actividad propia incorporadas al resultado del ejercicio (por importe de 68 miles de euros) y, si bien el importe realizado correspondiente a dicho ingreso fue registrado correctamente en la partida de Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, se ha detectado un error en la cuantía que figura como importe realizado en la partida de Ingresos de la entidad por la actividad propia, como consecuencia de que para su cálculo se incluyó el referido importe.

Algunas fundaciones tuvieron fuertes desviaciones en el excedente del ejercicio presupuestado, siendo superiores a 2.000 miles de euros en los siguientes casos: Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2.194 miles); Fundación Biodiversidad (7.331 miles); Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (4.017 miles); Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (6.013 miles); y Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (-6.138 miles).

Adicionalmente, cabe señalar que en 16 de las 39 fundaciones consideradas no se presupuestó importe alguno como excedente (ni positivo ni negativo), obteniendo un resultado positivo nueve de ellas, un resultado negativo otras seis y un resultado equilibrado otra fundación. En este sentido, la desviación más significativa en este conjunto de fundaciones se produjo en la Fundación Transporte y Formación, que obtuvo un excedente positivo de 1.041 miles de euros como consecuencia de las desviaciones positivas experimentadas en los ingresos por la actividad propia y de las desviaciones negativas en los costes de personal (motivadas por retrasos en las contrataciones de personal).

Entre las desviaciones más relevantes en los presupuestos de explotación de las fundaciones agregadas se pueden destacar la de la Fundación Biodiversidad, que presenta una desviación positiva en la partida Ingresos de la entidad por la actividad propia, por importe de 14.698 miles de euros, ocasionada principalmente por el aumento no previsto de subvenciones del FSE, así como la de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, en la que la partida de Otros gastos de la actividad tuvo un importe inferior en 10.281 miles de euros a lo previsto como consecuencia, a su vez, de la minoración de los ingresos obtenidos por la Fundación para realizar proyectos.

B) Presupuestos de capital

Por lo que se refiere a los orígenes de fondos presupuestados por las fundaciones, los importes realizados superaron en 24.446 miles de euros a los previstos, desviación producida principalmente en las deudas a largo plazo (con desviaciones por importe de 19.366 miles) y en las subvenciones, donaciones y legados de capital para la actividad propia (donde los importes realizados superaron a los presupuestados en 15.097 miles).

Las principales desviaciones en la aplicación de fondos del presupuesto de capital agregado corresponden a las adquisiciones de activos no corrientes, con 11.530 miles de euros por encima de la cuantía programada para el ejercicio, y a las cancelaciones y trasposos a corto plazo de deuda a largo plazo, donde se registró una desviación por importe de 7.934 miles.

Al igual que en los presupuestos de explotación, en algunos casos las cifras presupuestadas que figuraban en el correspondiente informe del artículo 129.3 de la LGP no eran coincidentes con las reflejadas en la LPGE para el año 2009. Esta circunstancia se dio en las siguientes fundaciones: Fundación Canaria Puertos de Las Palmas; Fundación Centro de Investigaciones de Enfermedades Neurológicas; Fundación de los Ferrocarriles Españoles; Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; y Fundación Transporte y Formación (es de destacar la diferencia existente en esta última, que alcanza un importe de 1.200 miles de euros).

En la liquidación del presupuesto de capital de la Fundación Biodiversidad figura una modificación en la partida de Subvenciones, donaciones y legados recibidos para la actividad propia, la cual minoró el importe total de los orígenes de fondos en 2.028 miles de euros, sin que dicha modificación tuviese reflejo en el epígrafe de aplicaciones, ni en la liquidación agregada elaborada por la IGAE. Según se desprende de la información contenida en la memoria, en realidad no se trata de una modificación presupuestaria, sino de un traspaso a créditos no disponibles (495 miles de euros) y de una disminución en las subvenciones recibidas (1.533 miles). Por su parte, la Fundación Centro Nacional del Vidrio, dentro de la partida de Deudas a largo plazo, ha incluido en el apartado de «Préstamos del Estado» un total de 917 miles correspondientes a un préstamo bancario.

Las desviaciones más significativas en los presupuestos de capital de las fundaciones agregadas se produjeron en la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, con unas desviaciones absolutas de 29.143 miles de euros en la partida de Recursos generados por las operaciones y de 22.283 miles en la partida de Subvenciones, donaciones y legados de capital de actividad propia, como consecuencia de una deficiente presupuestación, así

como en la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, que presenta en la partida de Adquisición de activos no corrientes una desviación positiva por importe de 21.033 miles por la adquisición de inversiones financieras a largo plazo, motivada por la evolución de los tipos de interés.

3.3 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La CGSPF del ejercicio 2009 comprende el balance agregado y la cuenta de resultados agregada de

las 47 fundaciones del sector público estatal relacionadas en el anexo 3.1.

3.3.1 Balance agregado

El balance agregado del ejercicio 2009 que figura en la CGSPF ha sido elaborado por la IGAE agregando los saldos de los balances individuales rendidos por las 47 fundaciones integradas en la misma y se recoge en el anexo 3.3.1. El resumen de dicho balance es el siguiente:

(en miles de euros)			
Activo	Importe	Patrimonio Neto y Pasivo	Importe
A) ACTIVO NO CORRIENTE	617.616	A) PATRIMONIO NETO	809.376
B) ACTIVO CORRIENTE	538.068	A-1) Fondos propios	623.541
		A-2) Ajustes por cambios de valor	4.710
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	181.125
		B) PASIVO NO CORRIENTE	82.673
		C) PASIVO CORRIENTE	263.635
TOTAL (A+B)	1.155.684	TOTAL (A+B+C)	1.155.684

Por lo que respecta a los balances contenidos en las cuentas individuales de las fundaciones, se ha constatado su adaptación al nuevo régimen contable, habiéndose observado algunos defectos aislados en dicha adaptación (por lo general, en la denominación o numeración de los epígrafes).

3.3.1.1 Activo

A) Activo no corriente

La estructura del activo no corriente agregado es la siguiente:

(en miles de euros)		
Activo no corriente	Importe	%
I. Inmovilizado intangible	47.039	7,6
II. Bienes del Patrimonio Histórico	305.330	49,4
III. Inmovilizado material	187.497	30,4
IV. Inversiones inmobiliarias	1.544	0,2
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	253	0,0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	73.473	12,0
VII. Activos por impuesto diferido	0	0,0
VIII. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	2.480	0,4
TOTAL	617.616	100

La Fundación Centro Nacional del Vidrio ha corregido la situación que se daba en el ejercicio anterior y ya no incluye erróneamente en su balance la partida Bienes del Patrimonio Histórico dentro de la de Inmovilizado material. No obstante, dicha fundación ha reclasificado indebidamente en el balance de cierre del ejercicio 2008 la partida incorrectamente imputada dicho ejercicio, en lugar de ofrecer la información pertinente en la memoria sobre su reclasificación en el ejercicio 2009 y su incidencia a efectos de comparar la información. Por otro lado, cabe destacar que el 92%

del saldo agregado de la partida de Bienes del Patrimonio Histórico corresponde al importe contabilizado por la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza (282.252 miles de euros).

Existe una serie de fundaciones que no tienen valorado el derecho de uso sobre los inmuebles o bienes cedidos a las mismas por sus patronos para la realización de su actividad propia ni, por tanto, registran contablemente dicho derecho como inmovilizado intangible. A pesar de que esta situación no repercute sobre los resultados de las entidades, la representatividad del

balance aconseja reflejar dicha circunstancia, debiendo aportarse la información correspondiente en la memoria. Entre las fundaciones que se encuentran en esta situación se pueden citar las siguientes: Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID (tiene inmuebles cedidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y por la AECID); Fundación del Teatro Real (dispone de mobiliario e instalaciones cedidos desde 1996 por el Ministerio de Cultura); Fundación SEPI (que tiene cedido un terreno por la Universidad Complutense de Madrid); Fundación Real Casa de la Moneda (que lleva a cabo su actividad en espacios cedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre); y Fundación AENA (que tiene su sede en un inmueble cedido por AENA, sin que se disponga de la documentación justificativa de que su cesión se ha formalizado por escrito, dado que el Convenio aportado por la Fundación como soporte de la cesión se refiere al inmueble donde se ubicaba la anterior sede de la Fundación). Respecto a la cesión a la Fundación del Teatro Real del derecho de uso del inmueble denominado «Teatro Real», el 31 de diciembre de 2008 expiró la autorización de uso otorgada por el Ministerio de Cultura mediante Orden de 8 de febrero de 2005, no habiéndose producido la prórroga formal de la misma hasta el 25 de mayo de 2009 (fecha en la que, mediante Orden del Ministerio de Cultura, fue prorrogada la cesión hasta el 31 de diciembre de 2012). Junto al inmueble «Teatro Real», desde 1998 la Fundación tiene cedidos elementos de mobiliario e instalaciones cuyo derecho de uso tampoco figura registrado como inmovilizado intangible (tales elementos fueron valorados en 8.398 miles de euros en el correspondiente acta de entrega).

Por otra parte, el derecho de uso del inmueble cedido a la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas por la Fundación Reina Sofía figura registrado en las cuentas de aquella, al cierre del ejercicio, por el valor que se señala en el acta de entrega del mismo, 5.964 miles de euros, no disponiéndose de tasaciones realizadas por expertos independientes que acrediten la razonabilidad de dicha valoración. Este hecho ha generado una salvedad en el informe de auditoría de la entidad.

La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III ha corregido el defecto señalado en la anterior Declaración respecto a la contabilización del edificio construido sobre un terreno que le fue cedido, de tal forma que ya no lo contabiliza como inmovilizado intangible, sino que ha reclasificado el valor de dicha construcción a una cuenta de inmovilizado material, en aplicación de la Norma de Valoración 3.ª del PGC 2007. La reclasificación se ha efectuado al epígrafe de construcciones (5.624 miles de euros) y al de amortización acumulada del inmovilizado material (246 miles).

Como ya se señaló en DGCE de ejercicios anteriores, la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza no registra saldo alguno en su activo correspondiente a su

fondo bibliográfico, integrado por 21.873 títulos (de los cuales una parte le fueron cedidos en el ejercicio 2000 y otros fueron adquiridos en sucesivos años), sin que se haya podido determinar su valoración. La entidad registra la adquisición de libros, así como los gastos de catalogación y restauración, entre los gastos corrientes del ejercicio, a pesar de que, por su naturaleza, tales fondos debieron ser considerados como inmovilizado. Pese a lo manifestado por la Fundación en sus alegaciones, se considera que habría de delimitarse el conjunto de libros que tienen valor bibliográfico y registrar tales elementos en el activo del balance.

Por otro lado, cabe señalar que el importe del inmovilizado material que figura en el inventario de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III es superior en 135 miles de euros al reflejado en su balance, debido a un error en la cuantificación de las construcciones en el inventario.

La Fundación del Teatro Real tiene contabilizados en la partida de Inversiones financieras a largo plazo saldos pendientes de cobro con la AEAT por importe de 2.685 miles de euros, procedentes de las liquidaciones del IVA de los ejercicios 1998, 2003 y 2004. La entidad reclama tales importes como consecuencia de una disputa sobre la aplicación de la regla de prorrata en el cobro de subvenciones, habiéndose recurrido ante la propia AEAT, el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, el Tribunal Económico-Administrativo Central y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin que al cierre del ejercicio 2009 hubiera recaído resolución final sobre las mismas. La incertidumbre derivada del desenlace final de tales recursos y el impacto que dicho desenlace pudiera tener sobre la posibilidad de recuperar el importe indicado y, por ende, sobre las cuentas anuales de la Fundación, dieron lugar a que el informe de auditoría de esta entidad expresara una salvedad. Adicionalmente, se ha comprobado que este año la IGAE ha registrado dicho importe en la partida adecuada de la CGSPF, tanto para el cómputo del saldo del ejercicio 2009, como para la del ejercicio 2008 (tal y como se señalaba en la Declaración del ejercicio 2008, la IGAE incluyó erróneamente dicho importe en Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo de la CGSPF de 2008, en lugar de en la partida de Inversiones financieras a largo plazo).

Por otra parte, como se ha señalado en DCGE de ejercicios anteriores, dicha fundación no registra dentro del inmovilizado material los elementos escénicos y vestuario adquiridos en el ejercicio, ya que los considera como gastos corrientes pese a que por su vida útil son objeto de almacenamiento y conservación para posteriores utilidades por la propia Fundación, o para su alquiler a otros teatros, pudiendo generar ingresos futuros (en este sentido, en el ejercicio 2009 la Fundación ingresó 162 miles de euros por el alquiler de escenografía, vestuario y utilería). No ha sido posible determinar el importe de los gastos para la realización

de escenografías y vestuario registrados en el ejercicio 2009, debido a que, por lo general, se trata de coproducciones en las que el gasto total de las mismas se reparte entre los participantes, no especificándose la parte del mismo que corresponde a tales elementos. Como consecuencia de su consideración como gasto del ejercicio, estos elementos no son incluidos dentro del inventario de bienes de la Fundación, aunque dispone de un inventario, sin valoración, del vestuario de cada producción.

La Fundación AENA presenta al cierre del ejercicio 2009 un saldo de inversiones financieras a largo plazo por importe de 2.852 miles de euros, que están materializadas en obligaciones del Estado. El trata-

miento contable de la entidad con respecto a estas inversiones consiste en compensar la minusvalía existente al cierre de cada ejercicio con los ingresos financieros obtenidos de ellas, así como disminuir el saldo de la inversión para que a su vencimiento figure por el valor nominal, no habiendo realizado ajuste alguno en la valoración y registro contable de dichos títulos con motivo de la adaptación al nuevo régimen contable vigente tras la aprobación del PGC 2007.

B) Activo corriente

Los conceptos que integran esta partida son los siguientes:

Activo corriente	(en miles de euros)	
	Importe	%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	65	0,0
II. Existencias	3.958	0,7
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	64.670	12,0
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	74.914	14,0
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	0	0,0
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	2.636	0,5
VII. Inversiones financieras a corto plazo	187.213	34,8
VIII. Periodificaciones a corto plazo	3.210	0,6
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	201.402	37,4
TOTAL	538.068	100

Resulta reseñable el saldo de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, que representa el 37% del activo corriente del balance agregado de la CGSPF, así como el de Inversiones financieras a corto plazo, que supone casi el 35%. En relación con lo anterior, se observa que un significativo número de fundaciones mantienen saldos elevados en cuentas corrientes a la vista. Asimismo, y aunque la normativa que regula el contenido de la memoria no les obliga a ello, diversas fundaciones que tienen inversiones financieras temporales significativas en su balance no ofrecen información alguna relativa al Informe anual que han de elaborar acerca del grado de cumplimiento, en relación con dichas inversiones, de los códigos de conducta aprobados por el Consejo de la CNMV (Acuerdo de 20 de noviembre de 2003) y por el Consejo de Gobierno del BdE (Acuerdo de 19 de diciembre de 2003), en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. En este sentido, de las diez fundaciones con un mayor volumen de inversiones financieras a corto plazo (que suponen el 91% del saldo agregado de tales inversiones), las seis siguientes no aportaron en sus cuentas la información anteriormente mencionada: Fundación Biodiversidad (la Fundación aportó dicho informe en el trámite de

alegaciones); Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III; Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo; Fundación del Teatro Real; Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; y Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Al igual que en el ejercicio anterior, en el balance de la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje figura un saldo en el epígrafe de Fundadores/asociados por desembolsos exigidos que corresponde, en realidad, al saldo que debería figurar en el epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (824 miles de euros). Se debe a un error de transcripción al pasar las cuentas de tesorería al balance, del que la entidad informó a la IGAE y que, a diferencia de lo ocurrido en el ejercicio 2008, no tuvo impacto en la CGSPF.

3.3.1.2 Patrimonio neto y pasivo

A) Patrimonio neto

El patrimonio neto contabilizado en el balance agregado al cierre del ejercicio 2009 asciende a 809.376 miles de euros y presenta el siguiente desglose:

(en miles de euros)		
Patrimonio neto	Importe	%
A-1) Fondos propios	623.541	77,0
I. Dotación fundacional/ Fondo social	433.336	53,5
II. Reservas	43.573	5,4
III. Excedentes de ejercicios anteriores	136.025	16,8
IV. Otras aportaciones de fundadores/asociados	0	0,0
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	10.607	1,3
A-2) Ajustes por cambio de valor	4.710	0,6
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	181.125	22,4
TOTAL	809.376	100

La Fundación Lázaro Galdiano concentra el 66% del importe contabilizado en Ajustes por cambios de valor (3.085 miles de euros), correspondiente a la valoración de su cartera de valores (al cierre del ejercicio presenta un valor razonable de 4.969 miles, frente a un coste de adquisición de 1.884 miles).

La Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica presenta fondos propios negativos al cierre del ejercicio 2009, por importe de 1.192 miles de euros. Además, los fondos propios eran inferiores a la dotación fundacional en otras seis fundaciones: Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas; Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros; Fundación Colección Thyssen-Bornemisza; Fundación de los Ferrocarriles Españoles; Fundación Laboral SEPI; y Fundación Museo do Mar de Galicia.

La Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social tiene pendiente de aplicar subvenciones de capital nominativas concedidas por el ISCIII en el ejercicio 2005 y anteriores, por importe de 1.120 miles de euros, sobre las cuales los respectivos convenios o resoluciones de concesión no especificaban el plazo para el cumplimiento de la finalidad para la que se concedieron, ni prevenían su posible aplicación en ejercicios posteriores al de su concesión. Las cantidades no prescritas correspondientes al ejercicio 2004 y 2005 ascienden a 514 miles, existiendo una incertidumbre sobre la posibilidad de que en un futuro se solicite el reintegro de estas cantidades.

Por su parte, la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas recibió del ISCIII subvenciones nominativas de capital en los ejercicios 2003, 2004 y 2005 por un importe total de 600

miles de euros, de los cuales 538 miles estaban pendientes de aplicar al cierre del ejercicio 2005. Los respectivos convenios reguladores de las subvenciones no especificaban el plazo para el cumplimiento de la finalidad para la que se concedieron, ni la posibilidad de su aplicación en ejercicios posteriores al de su concesión, existiendo una incertidumbre sobre la posibilidad de que el saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2005 pudiera ser exigido por la entidad concedente. Al cierre del ejercicio 2009 el saldo pendiente de aplicar es de 135 miles, habiendo adquirido durante el ejercicio elementos del inmovilizado, por importe de 118 miles, con cargo a tales subvenciones.

La Fundación Canaria Puertos de Las Palmas registra subvenciones recibidas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el programa de la iniciativa comunitaria INTERREG III B «Espacio Azores-Madeira-Canarias» (987 miles de euros). Según certificación de la Coordinadora del Secretariado Técnico Común INTERREG III B «Espacio Azores-Madeira-Canarias», los proyectos subvencionados están finalizados y liquidados. No obstante, en el informe de auditoría de esta fundación se expresa una incertidumbre respecto a la posibilidad de que sea sometida a actuaciones de control con motivo de las subvenciones recibidas, lo que puede traducirse en importes a rembolsar.

B) Pasivo no corriente y Pasivo corriente

El Pasivo no corriente asciende a 82.673 miles de euros y está integrado por deudas a largo plazo (81.287 miles) y provisiones a largo plazo (1.386 miles). Por su parte, el Pasivo corriente se desglosa en los siguientes conceptos:

(en miles de euros)		
Pasivo corriente	Importe	%
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0,0
II. Provisiones a corto plazo	542	0,2
III. Deudas a corto plazo	69.749	26,5
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	525	0,2
V. Beneficiarios-acreedores	99.504	37,7
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	68.289	25,9
VII. Periodificaciones a corto plazo	25.026	9,5
VIII. Deudas con características especiales a corto plazo	0	0,0
TOTAL	263.635	100

Si se analiza la evolución del pasivo agregado en las CGSPF de los últimos tres ejercicios, se observa que éste pasa de 242.227 miles de euros al cierre del 2007 a 346.308 miles en el ejercicio 2009, lo que supone un crecimiento

acumulado del 43% en dicho periodo (nótese que se está analizando la evolución del pasivo agregado en cada CGSPF, variando ligeramente de un ejercicio a otro el conjunto de fundaciones agregadas en la misma):

Descripción	Datos CGSPF 2007-2009			Variación 2008-2009		Variación 2007-2008	
	2009	2008	2007	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Pasivo no corriente	82.673	80.213	37.018	2.460	3,1%	43.195	116,7%
Pasivo corriente	263.635	217.297	205.209	46.338	21,3%	12.088	5,9%
Total	346.308	297.510	242.227	48.798	16,4%	55.283	22,8%

Si, por el contrario, se analiza la evolución del pasivo de las fundaciones integradas en la CGSPF de 2009, destaca el crecimiento del pasivo no corriente, que aumenta en un 35%

respecto del ejercicio anterior, impulsado por el incremento de las deudas a largo plazo, las cuales aumentan en 21.886 miles (esto es, prácticamente un 37%):

Descripción	(en miles de euros)			
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Variación absoluta	Variación relativa
B) PASIVO NO CORRIENTE	82.673	61.051	21.622	35,4%
I. Provisiones a largo plazo	1.386	1.650	- 264	-16,0%
II. Deudas a largo plazo	81.287	59.401	21.886	36,8%
C) PASIVO CORRIENTE	263.635	232.572	31.063	13,3%
II. Provisiones a corto plazo	542	267	275	103,0%
III. Deudas a corto plazo	69.749	66.578	3.171	4,7%
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	525	335	190	56,7%
V. Beneficiarios acreedores	99.504	79.894	19.610	24,5%
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	68.289	64.881	3.408	5,2%
VII. Periodificaciones a corto plazo	25.026	20.617	4.409	21,3%
TOTAL	346.308	293.623	52.685	17,9%

El endeudamiento total agregado⁷⁴ de las fundaciones integradas en la CGSPF de 2009 asciende a 344.380 miles de euros (81.287 miles de euros a largo plazo y 263.093 miles a corto plazo). En el anexo 3.3.1.2-1 se recoge información sobre las fundaciones que en el ejercicio 2009 presentan un mayor nivel de endeudamiento (total, a corto y a largo plazo), reflejándose para las mismas la evolución experimentada respecto al ejercicio anterior tanto en términos absolutos como relativos. Por su parte, el anexo 3.3.1.2-2 relaciona el peso relativo de las mismas fundaciones en el endeudamiento agregado recogido en la CGSPF, destacando la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, con el 21% del endeudamiento total agregado, seguida por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (13%) y la Fundación Biodiversidad (10%).

Durante el ejercicio 2009 ha tenido impacto en el pasivo de las fundaciones integradas la aplicación de la

⁷⁴ Para el análisis del endeudamiento se han excluido del mismo las provisiones, a fin de analizar estrictamente los saldos que reflejan una posición deudora de las fundaciones ante terceros.

Orden EHA/733/2010, en la que se establecen los criterios para calificar una subvención como no reintegrable. A raíz de la citada Orden se han producido reclasificaciones de partidas que figuraban en el patrimonio neto al cierre del ejercicio 2008 y que pasan a ser registradas como deudas transformables en subvenciones (tanto a corto como a largo plazo, en función de su vencimiento).

A continuación se comenta la situación que presentan las fundaciones con un mayor nivel de endeudamiento total:

a) Por lo que respecta a la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, dentro de las deudas a largo plazo destacan las partidas de Deudas transformables en subvenciones por 20.850 miles de euros, y Préstamos reintegrables sin interés, obtenidos en convocatorias oficiales por el Ministerio de Ciencia e Innovación, por 18.708 miles. Las deudas a corto plazo incluyen deudas por préstamos a corto plazo reintegrables sin interés obtenidos en convocatorias oficiales por el citado Ministerio (2.227 miles) y

deudas transformables en subvenciones (20.983 miles). En este sentido, y en aplicación de lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010, la Fundación ha efectuado reclasificaciones a la partida de Deudas transformables en subvenciones (a corto o a largo plazo, según el caso), por importe de 36.517 miles, correspondientes a subvenciones oficiales de capital y donaciones y legados que en el ejercicio 2008 figuraban en el patrimonio neto de la entidad.

b) La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales también ha efectuado reclasificaciones en aplicación de lo dispuesto en la citada Orden, habiendo registrado en la partida de Deudas a largo plazo transformables en subvenciones una subvención concedida por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (1.602 miles de euros), debiendo destacar, asimismo, la importancia del saldo de Beneficiarios y Acreedores, por 37.978 miles, vinculado a las convocatorias de concesión de ayudas, y de la partida Deudas a largo plazo, que asciende a 6.903 miles.

c) En el pasivo de la Fundación Biodiversidad cabe destacar el saldo de Beneficiarios y Acreedores (23.121 miles de euros), que corresponde a ayudas concedidas y convenios firmados para realizar proyectos medioambientales que a 31 de diciembre de 2009 aún no habían sido liquidados, así como las deudas a largo plazo, que ascienden a 5.609 miles y corresponden a deudas a largo plazo transformables en subvenciones y a deudas contraídas por un préstamo de 15 años con 3 de carencia cuyo tipo de interés está subvencionado por el MITYC.

d) En el balance de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas destaca la partida de Deudas a largo plazo, por 2.503 miles de euros, que recoge deudas transformables en subvenciones de proyectos que serán ejecutados en 2011 y 2012, así como la de Deudas a corto plazo, por 18.622 miles, que recoge deudas transformables en subvenciones de proyectos que serán ejecutados en 2010.

e) Por último, también cabe destacar el saldo de 6.389 miles de euros registrado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología como deuda transformable en subvenciones.

De modo análogo a lo señalado en la anterior DCGE, también ha de mencionarse la situación de fuerte endeudamiento a la que se enfrenta la Fundación Centro Nacional del Vidrio. En efecto, al cierre del ejercicio 2009 su pasivo ascendía a 2.203 miles de euros (el 34% de su balance), siendo las partidas más importantes las relativas a Deudas a corto plazo (1.206 miles), Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (572 miles) y Deudas a largo plazo (413 miles). En el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2008 se recomendaba a la Fundación que analizara la conveniencia de reducir el saldo de deudas a corto plazo con entidades de crédito (que al cierre de 2008 ascendía a 1.312 miles), ante el riesgo de no poder satisfacer los compromisos a corto plazo de devolución de préstamos. En línea con lo anterior, durante el ejercicio 2009 se firmó un préstamo por importe de 1.300 miles, con un plazo de amortización de 180 meses, con el fin de reconvertir la mayor parte de sus deudas a corto plazo en un único préstamo a largo plazo.

En relación con el endeudamiento a corto plazo, se incluye dentro de su importe el saldo de la partida de Beneficiarios-Acreedores, que se corresponde con las deudas contraídas por la entidad como consecuencia de las ayudas y asignaciones concedidas en el cumplimiento de sus fines propios. Dicho saldo tiene un gran peso en el importe del endeudamiento a corto plazo de algunas fundaciones, tales como la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (99%), la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (96%) o la Fundación Biodiversidad (81%). Dicha circunstancia ha de ser tomada en consideración a la hora de analizar el volumen de endeudamiento a corto plazo de entidades como las citadas, ya que la posición deudora que dichos saldos generan frente a terceros tiene la particularidad que se realiza en el cumplimiento de fines propios y que no suele conllevar ningún coste financiero asociado. En línea con lo anterior, se recogen en el cuadro siguiente las fundaciones con mayor endeudamiento a corto plazo, una vez deducido el saldo de la mencionada partida de Beneficiarios-Acreedores:

Denominación	(en miles de euros)
	Endeudamiento c/p, neto de beneficiarios y acreedores
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	31.356
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	21.411
Fundación del Teatro Real	17.992
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	16.437
Fundación EOI	14.880
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	13.111
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	13.069
Fundación Biodiversidad	5.479
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	5.011
Fundación Colección Thyssen-Bornemisza	3.700

En el anexo 3.3.1.2-3 se recogen, para cada fundación agregada, las ratios de endeudamiento total y a corto plazo, así como la cuantía del fondo de maniobra de las mismas. La ratio de endeudamiento total mide la relación entre dicha magnitud y el patrimonio neto, a fin de evaluar la capacidad de la entidad para atender el endeudamiento con el patrimonio neto, en caso de que no pudiera asumir los pagos con su activo. El valor de referencia es el 100%, observándose en el citado anexo que un total de 16 fundaciones lo superan e incluso registrando muchas de ellas valores muy superiores (nótese que el valor promedio de esta ratio en las fundaciones integradas es del 157%). En cuanto a la estructura de este endeudamiento total, resalta el hecho de que se compone exclusivamente de endeudamiento a corto plazo en las siguientes fundaciones: Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales; Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje; Fundación EFE; Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial; Fundación Pluralismo y Convivencia; y Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. Por lo que respecta a la ratio de endeudamiento a corto plazo, un valor de referencia razonable sería el 25%, siendo superado el mismo por un total de 22 fundaciones, tal y como se observa en el referido anexo. En cambio, tan sólo dos fundaciones superan el valor de referencia de la ratio de endeudamiento a largo plazo (el 75 % del patrimonio neto): la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (137%) y la Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (106%).

Junto a las anteriores ratios se recoge en el anexo 3.3.1.2-3 la cuantía del fondo de maniobra, que se mide por la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente y permite evaluar el margen del que dispone la fundación para atender sus obligaciones a corto plazo a partir de su activo corriente. El promedio de dicha magnitud en las fundaciones agregadas en la CGSPF es de 5.839 miles de euros, siendo las fundaciones con mayor fondo de maniobra las siguientes: la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (50.720 miles de euros); la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (49.169 miles); la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (25.778 miles); y la Fundación Biodiversidad (18.391 miles); y la Fundación del Teatro Real (17.996 miles). Las únicas fundaciones con fondo de maniobra negativo son la Fundación de los Ferrocarriles Españoles (-84 miles de euros), la Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas (-120 miles) y la Fundación del Español Urgente-Fundéu BBVA (-74 miles).

3.3.2 Cuenta de resultados

En el anexo 3.3.2-1 se recoge la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2009, confeccionada

mediante la agregación de las cuentas individuales rendidas por las 47 entidades integradas en la CGSPF.

El resultado de explotación agregado obtenido al cierre de 2009 por las 47 fundaciones integradas asciende a 4.067 miles de euros y el resultado financiero suma 6.545 miles, generando un resultado antes de impuestos por importe de 10.612 miles. El excedente positivo del ejercicio se cifra en 10.607 miles, un 57% menos que el obtenido por tales entidades en el ejercicio precedente (24.688 miles). Dicho excedente, cuyo desglose figura en el anexo 3.3.2-2, se distribuye entre 25 fundaciones que han obtenido excedente positivo (por importe global de 22.594 miles), 20 entidades que han obtenido un excedente negativo (11.987 miles) y 2 entidades con el resultado equilibrado (Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje y Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas).

En el conjunto de los ingresos que conforman el resultado de explotación destacan los ingresos derivados de la actividad propia de las fundaciones, por un importe agregado de 420.546 miles de euros (en general, estos ingresos consisten en subvenciones, donaciones y legados, ingresos de promotores, patrocinadores y colaboradores y cuotas de usuarios y afiliados), mientras que los procedentes de ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil suponen 39.435 miles. Por su parte, dentro del conjunto de los gastos, destacan los incluidos en Otros gastos de explotación, que ascienden a 161.663 miles, seguidos por los gastos de personal, por un importe agregado de 142.448 miles.

En relación con lo señalado en el anterior subapartado sobre el endeudamiento, cabe destacar que cuatro fundaciones concentran el 86% de los gastos financieros registrados en la CGSPF: la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, cuyos gastos financieros ascienden a 643 miles de euros; la Fundación Biodiversidad (205 miles); la Fundación Centro Nacional del Vidrio (144 miles); y la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (119 miles).

Por lo que respecta a las fundaciones con mayores variaciones interanuales en su excedente del ejercicio, cabe destacar las siguientes: la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, cuyo excedente positivo ha experimentado una fuerte reducción en el ejercicio (-18.992 miles de euros), pasando de 21.067 miles en el 2008 a 2.075 miles en el presente ejercicio, como consecuencia de la disminución de las subvenciones a raíz de las medidas de austeridad adoptadas por el Consejo de Ministros; la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, cuyo excedente se incrementa en 7.283 miles debido al aumento de los ingresos de patrocinadores y colaboradores, como consecuencia de la aportación de la Fundación Pro CNIC (10.532 miles); la Fundación Biodiversidad, cuyo excedente se ha

reducido en 6.056 miles, debido a que, a pesar del fuerte aumento de las subvenciones recibidas del FSE, el incremento de las ayudas monetarias ha sido incluso mayor (16.151 miles, un 370% más que en el ejercicio anterior); y, por último, la Fundación EOI, que ha pasado de tener un excedente negativo por importe de 2.196 miles en 2008 a registrar 3.286 miles de excedente positivo en 2009, como consecuencia, por un lado, de la fuerte reducción en 4.105 miles de otros gastos de explotación (fundamentalmente, los de publicidad y los de servicios de profesionales independientes) y, por otro, del incremento de las subvenciones, que aumentaron en 2.066 miles.

La Fundación Biodiversidad incluye incorrectamente como ingresos por la actividad propia los ingresos por las matrículas del Máster de Gestión Ambiental (contabilizadas como cuotas de usuarios, por importe de 81 miles de euros), al considerar que esta explotación económica se realiza para cumplir el fin fundacional. A pesar de lo manifestado por la Entidad en el trámite de alegaciones, dicha Fundación incorpora en su memoria la imputación de los gastos e ingresos del citado Máster dentro de sus actividades mercantiles.

La Fundación Centro Nacional del Vidrio ha corregido una deficiencia de imputación de ingresos a la que se hacía referencia en la Declaración del ejercicio 2008, en cuanto que ya no incluye erróneamente dentro de Otros ingresos de explotación determinados ingresos que corresponden a otras partidas. No obstante, y de modo análogo a lo señalado en el subepígrafe 3.3.1.1, dicha fundación ha reclasificado indebidamente en la columna del ejercicio 2008 de su cuenta de resultados los saldos incorrectamente imputados en dicho ejercicio (1.639 miles de euros), en lugar de ofrecer la información pertinente en la memoria.

La Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón incluye entre sus gastos por servicios exteriores los derivados de un contrato de asistencia técnica para la coordinación de programas y ayudas, así como para la gestión jurídica, financiera y contable de la Fundación, que ascienden a 1.744 miles de euros. Este contrato fue firmado en febrero de 2002 y ha sido sucesivamente prorrogado (la última vez, el 16 de diciembre de 2009), incumpliendo los principios de publicidad y concurrencia que deben inspirar la contratación de las fundaciones del sector público estatal, conforme a lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Fundación Real Casa de la Moneda ha contabilizado una provisión por importe de 300 miles de euros por las posibles sanciones a las que se enfrenta como consecuencia de infracciones en el orden social detectadas por la Inspección de Trabajo. Las infracciones, que fueron calificadas como muy graves en grado máximo, son las siguientes: por un lado, la cesión de trabajadores entre la FNMT y la Fundación, infringiendo el artículo 43 del Estatuto de los Trabajadores; y, por otro, la realización por la Fundación de un despido

colectivo sin obtener el preceptivo permiso de la Autoridad Laboral mediante el pertinente Expediente de Regulación de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del citado Estatuto. El asiento contable efectuado por la entidad fue dotar la cuenta 142 Provisión para otras responsabilidades con cargo a la cuenta 695 Dotación provisión por operaciones de tráfico (la cual, en el nuevo Plan, se denomina Dotación a la provisión por operaciones comerciales), cuando lo correcto hubiera sido dotarla con cargo a la cuenta 678 Gastos excepcionales y crear en la cuenta de resultados una partida específica con la denominación Otros resultados, incluida en el resultado de explotación (la Fundación lo recoge en la partida de Otros gastos de explotación). En relación con lo anterior, cabe destacar que los gastos de personal registrados por la Fundación experimentaron un incremento del 31% respecto a los del ejercicio precedente, fundamentalmente como consecuencia de las indemnizaciones abonadas (115 miles).

Como ya se señaló en el epígrafe 3.2.2, en determinadas fundaciones se han detectado diferencias entre las cifras de la cuenta de resultados y las reflejadas en la liquidación de los presupuestos de explotación, derivadas de errores en las respectivas cuentas de resultados. Así, en la cuenta de resultados de la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía se recogen incorrectamente como ingresos de la entidad por la actividad propia 163 miles de euros que deberían figurar como ingresos de la actividad mercantil, así como 693 miles que, en lugar de registrarse como subvenciones de inmovilizado no financiero imputadas al ejercicio, debieron haber sido clasificados como ingresos por la actividad propia. Por su parte, la Fundación del Teatro Real registra como ingresos de la actividad propia 16.570 miles derivados de la venta de localidades y que, en consecuencia, tienen naturaleza de ingresos de la actividad mercantil. Asimismo, la Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social registra incorrectamente en su cuenta de resultados, como otros ingresos de explotación, unos ingresos obtenidos por la actividad propia que ascienden a 5.083 miles. Por último, la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo contabiliza erróneamente como ingresos por la actividad propia unas cuantías por importe de 557 miles que debería haber contabilizado como subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio.

3.4 ANÁLISIS DE LA MEMORIA

3.4.1 Memoria de la Cuenta General del sector público fundacional

La memoria de la CGSPF del ejercicio 2009 ha sido elaborada por la IGAE conforme a lo previsto en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, de tal forma que recoge la

siguiente información: la relación de las entidades cuyas cuentas anuales se integran y la opinión de sus correspondientes informes de auditoría; la importancia relativa de tales fundaciones, a través del detalle de sus gastos del ejercicio 2009; la relación de las entidades cuyas cuentas no se han integrado y los motivos de su exclusión; las bases de presentación de la CGSPF, con el análisis de la variación de su ámbito subjetivo respecto al del ejercicio 2008; y, como novedad, la liquidación de los presupuestos de explotación y capital. En dicha memoria se recoge también la metodología utilizada para elaborar la CGSPF, con descripción de las comprobaciones previas efectuadas, las homogeneizaciones realizadas y otros aspectos que afectan a su coherencia interna.

3.4.2 Memorias de cada una de las fundaciones

El contenido de las memorias que cada fundación debe incluir en sus cuentas anuales está definido en el PGCSFL. Analizadas las memorias individuales de las 47 fundaciones integradas en la CGSPF de 2009, se han observado los siguientes incumplimientos de la normativa que regula el contenido que han de presentar las mismas:

a) Un total de 22 fundaciones que realizan conjuntamente actividades sin fines de lucro y actividades de carácter mercantil no incluyen en la memoria el apartado específico previsto en la cuarta parte del PGCSFL, denominado Elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil, a fin de diferenciar los ingresos y gastos afectos a actividades propias y los que estén afectos a actividades mercantiles. No obstante, si se excluyen los casos en los que, o bien dicha información no es cuantitativamente significativa, o bien viene recogida de modo genérico en otro apartado de la memoria, las únicas fundaciones en las que no se ofrece en la memoria la información señalada son la Fundación Centro Nacional del Vidrio y la Fundación ICO.

b) La Fundación Canaria Puertos de Las Palmas, la Fundación Centro Nacional del Vidrio y la Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla no incorporan la nota referida a la Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

c) Un elevado número de entidades no incluyen en su memoria información acerca de la liquidación de sus presupuestos, sino que, en todo caso, se remiten a la contenida en el informe a emitir en cumplimiento del artículo 129.3 de la LGP. En este sentido, no presentan información en su memoria acerca de la liquidación del presupuesto ni las causas de las desviaciones producidas las siguientes fundaciones: Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas; Fundación Biodiversidad; Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación EFE; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación General de la Universi-

dad Nacional de Educación a Distancia; Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas; Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara; Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla; Fundación Observatorio Español de Acuicultura; Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón; Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social; y Fundación Real Casa de la Moneda. En el caso de la Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas, de la Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo, de la Fundación EOI, de la Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y de la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica, la información que no figura en sus respectivas memorias es únicamente la relativa a las causas de las desviaciones producidas en la liquidación de sus presupuestos. Por su parte, la memoria de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III tan sólo informa de la causa de las desviaciones, remitiéndose al contenido del informe del artículo 129.3 de la LGP para la información acerca de las liquidaciones presupuestarias.

d) La Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, la Fundación Centro Nacional del Vidrio y la Fundación Lázaro Galdiano no ofrecen información de detalle suficiente en el epígrafe de Ayudas monetarias, ya que no indican su desglose por actividades ni los reintegros producidos.

e) La Fundación Canaria Puertos de Las Palmas, la Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID, la Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores no ofrecen suficiente información en sus memorias sobre partidas que son significativas dentro de sus respectivos estados.

f) La Fundación Centro Nacional del Vidrio no incorpora en su memoria información sobre las remuneraciones de los miembros de su órgano de gobierno.

3.5 CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

3.5.1 Entidades consideradas

Como ya se señaló en el subepígrafe 3.1.1.4, un total de 15 fundaciones del sector público estatal no han sido integradas por la IGAE en la CGSPF. De este conjunto de entidades, seis han rendido al Tribunal las cuentas anuales del ejercicio 2009 (Fundación CENER-CIEMAT; Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden; Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar; Fundación Instituto de Cultura Gitana; Fundación para la Proyección Internacional de

las Universidades Españolas-Universidad.es; y Fundación Residencia de Estudiantes).

Por lo que respecta a las nueve fundaciones restantes, sus cuentas no son objeto de análisis en este subapartado al no haber sido rendidas al Tribunal y, en consecuencia, no disponerse de las mismas:

- Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica.
- Fundación Centro Español de Estudios de América Latina.
- Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente.
- Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana.
- Fundación Museo Cerralbo.
- Fundación Juan José García.
- Fundación Premio Español Benéfico.
- Fundación Premio Gaspar Diruel.
- Fundación Premio Marvá.

Las cuentas pendientes de rendición de las citadas entidades han sido reclamadas por conducto de la IGAE, sin haberse recibido a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras. No obstante, cabe hacer las siguientes consideraciones respecto a algunas de estas fundaciones:

a) Por un lado, cuatro de estas entidades están extinguidas. En efecto, como ya se indicó en Declaraciones de ejercicios anteriores, la falta de remisión de las cuentas de la Fundación Estudios de Postgrado en Iberoamérica se debe a que la misma se extinguió por acuerdo de su Patronato de 1 de julio de 2003, ratificado por el Ministerio de Educación y Cultura el 13 de octubre de 2003. No obstante, dicha extinción continuaba pendiente de inscripción formal en el Registro de Fundaciones al cierre del ejercicio 2009, debido a un defecto de forma en la escritura pública por la que se formalizó dicho acuerdo de extinción (en la escritura no se incluía la cuenta final de liquidación en la que se detallasen los bienes y derechos entregados a los beneficiarios de los bienes de la entidad, debido a que no se había traspasado a los mismos el saldo de las cuentas corrientes de la Fundación). Por lo que respecta a la Fundación Premio Español Benéfico, Fundación Premio Gaspar Diruel y Fundación Premio Marvá, durante el ejercicio 2009 se elevó a escritura pública el acuerdo de extinción de las mismas adoptado por el Patronato en el ejercicio 2008, habiéndose liquidado el remanente con fecha de 17 de marzo de 2009 e inscrito la extinción en el Registro de Fundaciones correspondiente con fecha 1 de junio de 2009. No obstante, deberían haber presentado cuentas hasta la fecha de efectividad de la extinción, en virtud de lo dispuesto en el artículo 138.5 de la LGP. En relación con esta cuestión, las tres fundaciones citadas han aportado sus respectivos balances y cuentas de resultado económico-patrimonial en el trámite de alegaciones.

b) Por otra parte, tres de las referidas fundaciones no remitieron sus cuentas por entender que no formaban parte del sector público estatal. En el caso de la Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente y de la Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana, las mismas fueron constituidas con aportación mayoritaria de entidades del sector público estatal, lo que en virtud del artículo 44 de la Ley 50/2002 les confiere la naturaleza de fundación del sector público estatal, y ello con independencia de que su patrimonio mantenga o no esa participación mayoritaria. En el caso de la Fundación Museo Cerralbo no puede considerarse que existan dos entidades patrimoniales distintas (por un lado, una fundación de carácter privado y, por otro, un museo de titularidad estatal), tal y como mantiene la entidad, sino, por el contrario, una única realidad jurídica (la Fundación Museo Cerralbo, con naturaleza de fundación del sector público estatal).

Lo anterior explica la causa por la que algunas de tales fundaciones han quedado excluidas de la CGSPF reiteradamente en los últimos años. En este sentido, el análisis de las fundaciones no integradas en las CGSPF de los últimos diez ejercicios (periodo 2000-2009) revela que las nueve entidades siguientes quedaron excluidas en un total de ocho o más ejercicios:

- Fundación Centro Español de Estudios de América Latina (10 ejercicios).
- Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica (10 ejercicios).
- Fundación Juan José García (10 ejercicios).
- Fundación Museo Cerralbo (9 ejercicios).
- Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente (8 ejercicios).
- Fundación Premio Español Benéfico (8 ejercicios).
- Fundación Premio Gaspar Diruel (8 ejercicios).
- Fundación Premio Marvá (8 ejercicios).
- Fundación Residencia de Estudiantes (8 ejercicios).

La Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana no ha rendido sus cuentas en los últimos cuatro ejercicios, coincidiendo con el momento en que el sector público autonómico pasó a tener la participación mayoritaria en su patrimonio fundacional, a finales del ejercicio 2005.

3.5.2 Incidencia económica de la no integración en la Cuenta General del sector público fundacional

En los anexos 3.5-1 y 3.5-2 figuran el balance y la cuenta de resultados que se obtendrían de agregar exclusivamente las cuentas de las seis fundaciones citadas en el epígrafe anterior que han rendido sus cuentas de 2009. Estos estados agregados permiten determinar la incidencia económica que tiene sobre la CGSPF la

no inclusión de tales fundaciones. Así, el balance de la CGSPF se habría incrementado, de haber incluido a tales fundaciones, en 244.072 miles de euros (un 21%), el resultado de explotación habría disminuido en 4.063 miles (prácticamente un 100%) y el resultado financiero habría aumentado en 1.695 miles (un 26%). Por su parte, el excedente positivo del ejercicio se habría reducido en 2.370 miles (un 22%).

Por lo que respecta a la incidencia económica de la no agregación de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de las fundaciones no integradas, se ofrece en los anexos 3.5-3 y 3.5-4 las liquidaciones agregadas de la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden, la Fundación Instituto de Cultura Gitana y la Fundación Residencia de Estudiantes. No se han agregado los presupuestos de la Fundación CENER-CIEMAT ni de la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-Universidad.es, como consecuencia de que los mismos no son incluidos en la LPGE, mientras que los presupuestos de la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, que sí figuran en la LPGE, no han podido ser agregados debido a que la entidad no ha aportado información sobre la liquidación de sus presupuestos.

3.5.3 Regularidad formal y representatividad general

Las cuentas anuales de las seis fundaciones referidas están formadas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria, tal y como se establece en el Real Decreto 776/1998. A excepción de la Fundación CENER-CIEMAT y de la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-Universidad.es, las restantes entidades llevaron a cabo la aprobación de sus cuentas anuales del ejercicio 2009 fuera del plazo legal, mientras que la única entidad que remitió al Tribunal de Cuentas sus cuentas anuales dentro de plazo fue la Fundación CENER-CIEMAT. Además, salvo la Fundación Instituto de Cultura Gitana, el resto de las fundaciones analizadas no había publicado en el BOE el resumen de sus cuentas, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 136 de la LGP.

Por otra parte, la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar y la Fundación CENER-CIEMAT no adjuntaron a sus cuentas el informe al que se refiere el artículo 129.3 de la LGP (la Fundación CENER-CIEMAT no lo elaboró por considerar que no está integrada en el sector público estatal, como ya se comentó en el subepígrafe 3.1.1.2). Por lo que respecta al informe elaborado por la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden, en el mismo no se ofrecen explicaciones acerca de los motivos de las desviaciones producidas en las liquidaciones de los presupuestos de explotación y de capital (por 3.364 miles y 2.374 miles de euros, respectivamente). El contenido del informe correspondiente a la Fundación Instituto de Cultura Gitana no se ajustaba a lo previsto en la Orden

EHA/614/2009, de 3 de marzo, reguladora del contenido del citado informe, existiendo además diferencias entre el importe del presupuesto de capital contenido en el mismo y el recogido en la LPGE para el año 2009 (si bien, dado el reducido volumen de esta entidad, tales diferencias no son significativas). Por su parte, la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-Universidad.es aporta el referido informe de forma incompleta, puesto que presenta vacíos de contenido los anexos previstos en la anteriormente citada Orden, a pesar de no resultar procedente en todos los casos (en este sentido, la única información que se incluye en dicho informe es la relativa al Programa de Actuación Plurianual, junto con la diligencia del responsable del departamento financiero, y, frente a lo manifestado por la Fundación en el trámite de alegaciones, habría procedido cumplimentar otros anexos adicionales del referido informe).

La Fundación CENER-CIEMAT no remitió junto a sus cuentas el inventario al que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002. Respecto a los inventarios aportados por las restantes cinco entidades, los aportados por la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar y por la Fundación Instituto de Cultura Gitana no recogían, para cada elemento inventariado, la totalidad de los aspectos previstos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 776/1998.

De las seis fundaciones analizadas en este subapartado, cuatro disponen de informe de auditoría sobre las cuentas anuales de 2009: los de la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden y la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-Universidad.es presentan una opinión favorable, mientras que el de la Fundación Residencia de Estudiantes contiene una opinión favorable con salvedades. En el caso de la Fundación CENER-CIEMAT, como ya se comentó en el subepígrafe 3.1.1.2, existen dos informes de auditoría (uno con opinión favorable, emitido por auditores privados, y otro en el que la Intervención Regional de Navarra de la IGAE deniega la opinión). La Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar y la Fundación Instituto de Cultura Gitana no sometieron sus cuentas a auditoría por no estar obligadas a ello.

La Fundación Residencia de Estudiantes presenta en el ejercicio 2009 los siguientes incumplimientos de principios y normas contables:

— La dotación de provisiones para inversiones en inmovilizado no es conforme con los principios de contabilidad del PGC 2007, lo cual ha generado una infravaloración del excedente positivo del ejercicio por importe de 107 miles de euros y de los resultados de ejercicios anteriores por 836 miles. Lo anterior se traduce en una infravaloración del Patrimonio Neto en un 62% de su importe al cierre del ejercicio y del saldo de Fondos Propios en un 95%.

— La partida de Otros gastos incluye 500 miles de euros que corresponden a una ayuda concedida a la Fundación Arte, Ciencia y Diálogo (ARDICIA), por lo que, conforme a los principios contables del PGCSFL, deberían haberse registrado como Ayudas monetarias a otras entidades.

Los fondos propios de la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar son inferiores a la dotación fundacional debido a los excedentes negativos de ejercicios anteriores (224 miles de euros de fondos propios, frente a 751 miles de dotación fundacional). La partida de Existencias en esta fundación representa el 61% de su activo, a pesar de lo cual no se describe en la memoria de la entidad el criterio de valoración empleado para su registro contable.

Por lo que respecta a las cuentas de la Fundación CENER-CIEMAT, la estructura de su balance y cuenta de resultados no se ajusta a los modelos de balance y de cuenta de resultados que deberían aplicar las entidades sin fines de lucro, ajustados al formato del PGC 2007, que se recogen en la Consulta número 4, de diciembre de 2008, del ICAC.

El endeudamiento total de las seis fundaciones no integradas analizadas asciende a 92.037 miles de euros, de los cuales 58.212 miles son a largo plazo y los 33.825 miles restantes a corto. Si tales fundaciones hubieran sido agregadas en la CGSPF, hubieran incrementado el endeudamiento total reflejado en la misma en un 27%. La mayor parte de este endeudamiento lo concentra la Fundación CENER-CIEMAT (65.015 miles), seguida por la Fundación Residencia de Estudiantes (16.013 miles). Por lo que respecta al endeudamiento a largo plazo de la Fundación CENER-CIEMAT, destaca la partida de Otros Pasivos Financieros (35.507 miles), la cual engloba diversos préstamos concedidos por organismos públicos, así como la partida de Deudas con entidades de crédito, que asciende a 8.122 miles. En relación con el endeudamiento a corto plazo de esta fundación, destaca el importe de la partida de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, por 13.004 miles, correspondiendo el 76% de dicho saldo a acreedores de las Administraciones Públicas y el 14% restante a deudas con proveedores. También es significativa la partida de Proveedores de inmovilizado, que asciende a 5.493 miles. Por otra parte, en relación con el endeudamiento de la Fundación Residencia de Estudiantes, su principal partida corresponde a un préstamo a largo plazo recibido del Ministerio de Ciencia e Innovación, por 10.554 miles.

3.5.4 Seguimiento de las cuentas anuales no incluidas en las Cuentas Generales de ejercicios anteriores

En el presente epígrafe se analizan las fundaciones que no fueron incluidas en las Cuentas Generales de los ejercicios 2006, 2007 y 2008 ni pudieron ser analizadas en la correspondiente Declaración por no haber rendido

sus cuentas a este Tribunal a la fecha de elaboración de la misma.

Las fundaciones no integradas en la CGSPF de 2007 ni en la de 2008 y que tampoco fueron analizadas en las Declaraciones correspondientes a tales ejercicios fueron las siete siguientes: Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente; Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana; Fundación Centro Español de Estudios de América Latina; Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica; Fundación Instituto de Cultura Gitana; Fundación Museo Cerralbo; y Fundación Juan José García. Ninguna de ellas ha rendido posteriormente sus cuentas anuales a este Tribunal, aunque la Fundación Instituto de Cultura Gitana ha publicado en el BOE el resumen de sus cuentas del ejercicio 2008 (BOE de 29 de marzo de 2011).

Las fundaciones no integradas en la CGSPF de 2006 ni analizadas en la correspondiente Declaración por falta de rendición de sus cuentas fueron las ocho siguientes: Fundación Centro de Investigación, Innovación y Tecnología Aeroespacial (actualmente denominada Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas); Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden; Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente; Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana; Fundación Centro Español de Estudios de América Latina; Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica; Fundación Museo Cerralbo; y Fundación Juan José García. De este conjunto de fundaciones únicamente la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden ha publicado en el BOE el resumen de sus cuentas del referido ejercicio (BOE de 4 de julio de 2008), habiendo rendido sus cuentas a este Tribunal las dos siguientes fundaciones:

a) En primer lugar, la Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas, que rindió sus cuentas al Tribunal el 19 de septiembre de 2008, acompañando a las mismas un informe de auditoría en el que la IGAE expresaba una opinión favorable sin salvedades. La aprobación de las cuentas por el Patronato se produjo fuera del plazo legal, no habiéndose aportado junto a las cuentas ni el informe del artículo 129.3 de la LGP ni las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital. Resulta conveniente destacar que esta fundación no ha desarrollado actividad alguna desde su constitución en el año 1999, motivo por el cual al cierre de 2006 su patrimonio estaba compuesto exclusivamente por su dotación fundacional (30 miles de euros).

b) En segundo lugar, la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden, que rindió sus cuentas el 30 de abril de 2008, habiéndose indicado en la Declaración de 2006 que las mismas no eran objeto de análisis por haberse recibido con posterioridad a la elaboración del Anteproyecto de la Declaración. Al igual que en el caso anterior, la aprobación de las cuentas por el Patronato se produjo fuera del plazo legal, debiéndose señalar,

asimismo, que las cuentas rendidas a este Tribunal eran fotocopias y no originales. El activo de su balance estaba compuesto íntegramente por tesorería, por importe de 7.022 miles de euros, mientras que en el pasivo destacaba el excedente positivo del ejercicio (6.981 miles), seguido de la dotación fundacional (30 miles) y los acreedores a corto plazo (11 miles). El informe del artículo 129.3 de la LGP que aportó la entidad no estaba debidamente firmado en todas sus hojas y no incluía los presupuestos de explotación y capital debido a que la fundación se constituyó el 28 de julio de 2006.

Si se hubieran integrado estas dos fundaciones en la CGSPF de 2006 el balance agregado se habría visto incrementado tan sólo un 1%, si bien el excedente negativo agregado en dicha Cuenta se habría reducido en 6.981 miles de euros, esto es, un 33%, como consecuencia del excedente positivo obtenido por la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden.

De todo lo anterior se desprende que siete fundaciones incumplieron reiteradamente la obligación de rendir sus cuentas a este Tribunal durante el periodo 2006-2008, motivo por el cual quedaron excluidas tanto de la CGSPF como del correspondiente análisis por este Tribunal en las respectivas Declaraciones. Tales fundaciones son las siguientes: Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente; Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana; Fundación Centro Español de Estudios de América Latina; Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica (como ya se indicó en el epígrafe 3.5.1, esta fundación se extinguió en 2003, estando pendiente de inscripción formal dicha extinción en el Registro de Fundaciones); Fundación Instituto de Cultura Gitana (constituida en el ejercicio 2007); Fundación Museo Cerralbo; y Fundación Juan José García.

3.6 SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES

En relación con el seguimiento efectuado sobre las deficiencias más significativas puestas de manifiesto en Declaraciones de ejercicios precedentes se señala lo siguiente:

a) Continúa incumpléndose la obligación de rendir cuentas al Tribunal por una parte de las fundaciones del sector público estatal (un 15% en 2009, frente al 11% registrado en el 2008), a pesar de haberse reclamado su rendición a través de la IGAE. Además, la rendición de las cuentas anuales de 19 fundaciones (14 de ellas agregadas en la CGSPF) se realizó con posterioridad al plazo establecido en el artículo 139 de la LGP.

b) Por lo que se refiere a las cuentas rendidas y la documentación complementaria que las acompaña, se ha observado una mejora en cuanto a la remisión del

inventario, así como respecto a las formalidades previstas en el Plan contable aplicable a estas entidades. No obstante, la memoria de las cuentas anuales continúa presentando algunas deficiencias de información, que deberían ser subsanadas con objeto de facilitar la comprensión de los estados financieros a los que acompaña. En este sentido, continúa siendo elevado el número de fundaciones que no incluyen en la memoria el apartado específico denominado Elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil, a fin de diferenciar los ingresos y gastos afectos a actividades propias y los que estén afectos a actividades mercantiles, así como el de fundaciones que no ofrecen información suficiente sobre la liquidación de sus presupuestos y las causas de las desviaciones producidas.

c) Continúan produciéndose algunas discrepancias entre el número de fundaciones consideradas en la elaboración de los PGE y el de las integradas en la CGSPF, si bien tales diferencias son cada vez menores y se deben, o bien a la no agregación en la CGSPF de fundaciones que rinden sus cuentas fuera de plazo, o bien a la agregación de fundaciones cuyos presupuestos no son incluidos en la LPGE.

d) En la memoria de la CGSPF del ejercicio 2009 se incorpora por primera vez la liquidación agregada de los presupuestos de explotación y capital de las fundaciones del sector público estatal cuyos presupuestos figuran incluidos en la LPGE. Esta novedad, introducida en el punto 4.5 de la Orden reguladora de la Cuenta General mediante la Orden EHA/1681/2009, ha supuesto que finalmente se dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 130.2 de la LGP, en el que se dispone que la CGE debe suministrar información, entre otros extremos, sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos. La inclusión de dicha información había sido reiteradamente reclamada, tanto por el Tribunal en sus DCGE, como por el Congreso de los Diputados y el Senado en sus Resoluciones. De este modo, en la memoria de la CGSPF del ejercicio 2009 se han agregado las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de 39 de las 45 fundaciones cuyos presupuestos figuran en la LPGE para el año 2009.

4. CUENTA ÚNICA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Se presenta por primera vez en la CGE de 2009 una Cuenta única consolidada, ya que la Orden que regula su elaboración, tras la modificación introducida por la Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio, prevé que a partir del referido ejercicio se presente una Cuenta única consolidada comprensiva de todas las entidades del sector público estatal (SPE), integrando de forma paulatina las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional en la CGSPA consolidada, utilizando para ello el procedimiento de puesta en equivalencia modificado.

Para la elaboración de la citada Cuenta única se han integrado las entidades públicas empresariales y los organismos públicos del sector público empresarial que pertenecen en su totalidad a entes incluidos en la CGSPA, sustituyendo el valor neto contable que figura en dicha Cuenta General como participación que las entidades integrantes del SPA tienen en esas entidades y organismos, por el importe correspondiente al patrimonio neto que presentan las cuentas anuales (individuales o consolidadas) de las respectivas entidades y organismos, excluyendo, en su caso, los socios externos, salvo cuando éstos sean a su vez algún ente de los incluidos en la CGSPA.

La Cuenta única consolidada que se presenta en la CGE de 2009 se compone de un balance consolidado, una cuenta del resultado económico-patrimonial consolidado y un estado de liquidación del presupuesto consolidado. Los dos últimos estados son idénticos a los de la CGSPA consolidada, que están recogidos en distintos apartados de esta Declaración⁷⁵, y adolecen, por tanto, de los defectos señalados en el punto 1.1.1.1.

En el anexo 4.1 se recoge el balance consolidado presentado en la Cuenta única con los ajustes derivados de la integración de las entidades del SPE. Como puede observarse en dicho anexo, los referidos ajustes, llevados a cabo por el procedimiento de puesta en equivalencia modificado, han supuesto un incremento de 33.251.858 miles de euros del epígrafe de «Inversiones financieras permanentes» del balance consolidado de la CGSPA, que se han imputado al epígrafe «Patrimonio de entidades consolidadas». El anexo 4.2 recoge la relación de grupos y entidades que se han integrado por el procedimiento de puesta en equivalencia, modificado para formar la Cuenta única consolidada.

5. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LOS PLENOS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO EN RELACIÓN CON LAS DECLARACIONES SOBRE LAS CUENTAS GENERALES DEL ESTADO DE LOS EJERCICIOS 2006, 2007 Y 2008

En cumplimiento del acuerdo adoptado, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2008, por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones del 13 y 27 de abril, respectivamente, que asume la Resolución de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en la que, en su punto número 54, se insta al Tribunal de Cuentas a que «en la próxima Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2009, incorpore un apartado en el que se deje constancia del cumplimiento de las resoluciones adoptadas por los

⁷⁵ En la introducción del subapartado 2.1 se recogen las liquidaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos consolidados; en epígrafe 1.2.6, el resultado presupuestario consolidado; y en el epígrafe 1.4.2, la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidado.

Plenos del Congreso y del Senado en relación con las tres últimas Declaraciones», se ha efectuado un seguimiento de las actuaciones realizadas por la Administración para llevar a cabo el cumplimiento de dichas resoluciones.

Se relacionan a continuación las recomendaciones contenidas en las resoluciones relativas a las DCGE de los ejercicios 2006, 2007 y 2008⁷⁶ y las correspondientes actuaciones realizadas, en su caso, para el cumplimiento de las mismas, si bien, como se pone de manifiesto, en algunos casos la Administración no ha dispuesto de tiempo suficiente para su cumplimiento efectivo.

5.1 RESOLUCIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO EN SU CONJUNTO

1. Adoptar las medidas necesarias para que la CGE y las cuentas que la conforman se ajusten a la legislación aplicable y a los principios que deben informar su elaboración y rendición, y pongan de manifiesto adecuadamente la situación financiera y patrimonial y los resultados de la ejecución presupuestaria y de la actividad económico-financiera del sector público estatal en el ejercicio. (1/2006, 2007 y 16/2008)

La medida en que se ha cumplido esta recomendación general puede deducirse del cumplimiento de las específicas y concretas a que se hace referencia a continuación.

2. Que la CGE que se rinda al Tribunal de Cuentas se elabore aplicando los criterios de consolidación. (2/2006)

Por lo que se refiere a la CGSPA, a partir del ejercicio 2007 se viene presentando consolidada con avances significativos en la amplitud y calidad de la consolidación, si bien con los defectos que en cada ejercicio han sido puestos de manifiesto en la respectiva Declaración.

3. Que se regule la elaboración y presentación de una Cuenta única comprensiva de todas las entidades del sector público estatal, integrando, de forma paulatina, las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional en la CGSPA. (3/2006)

La Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio, ha modificado la Orden que regula la elaboración de la CGE, añadiendo un nuevo punto al apartado relativo a la memoria, en el que se prevé que, a partir del ejercicio 2009, se presente una Cuenta única consolidada comprensiva de todas las entidades del sector público estatal, integrando de forma paulatina las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional en la CGSPA consolidada, utilizando para ello el procedimiento de puesta en equivalencia modificado. En el ejercicio 2009 se ha presentado la indicada Cuenta única consolidada.

⁷⁶ Entre paréntesis figuran el punto de la resolución en el que se contiene la recomendación (sólo para los ejercicios 2006 y 2008) y el ejercicio al que corresponde la DCGE a la que se refiere la misma.

4. Que se establezca un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas para propiciar su cumplimiento y la corrección de las deficiencias detectadas. (8/2006, 2007 y 41/2008)

No consta que se haya establecido el seguimiento indicado, aunque ello no supone que no exista.

5. Que la CGE del ejercicio 2008 se elabore completa, exigiendo a tal efecto a todas las entidades públicas estatales que cumplan en tiempo y forma con la obligación de rendir cuentas. (12/2006)

Por lo que se refiere a la CGSPA, no se integraron en ella, por no haberlas remitido a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE de 2008, las cuentas anuales del INMUJER, de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén y del consorcio BSC-CNS.

6. Que se adopten las medidas necesarias para que todos los órganos integrantes del SPA, todas las empresas del SPE y todas las entidades del SPF legalmente obligadas a ello rindan sus cuentas al Tribunal de Cuentas, y que lo hagan en el plazo legalmente establecido, prestando especial atención a aquellas entidades que sistemáticamente incumplen la obligación de rendir cuentas o las vienen rindiendo fuera de plazo. (23/2006, 2007 y 18, 37 y 42/2008)

Por lo que se refiere a las entidades del SPA, todas las entidades que forman parte de él han cumplido en el ejercicio 2009 con la obligación de rendir sus cuentas anuales al Tribunal. En cuanto al cumplimiento del plazo de presentación de las cuentas, como se indica en el punto 1.1.1.2 de las últimas DCGE, se ha producido una notable mejora en la presentación en plazo de las cuentas, pasando de un 17% de entidades que rindieron en plazo en 2006 al 75,9% en 2009.

7. Velar para que la memoria de la CGE contenga, además de los contenidos básicos, la información complementaria necesaria que permita conocer otros aspectos específicos como las causas que contribuyen a las posibles desviaciones entre los resultados obtenidos y los presupuestados. (34/2006)

No se ha dictado ninguna disposición que establezca la inclusión del referido análisis en la CGE y, por tanto, esa información complementaria no se incluye en la memoria.

8. Que la presentación de las cuentas consolidadas cumpla con todas las exigencias previstas en la Orden de 12 de diciembre de 2000, que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado y en el documento de «Consolidación de Cuentas en el Sector Público», aprobado por la Comisión de Expertos para la elaboración de estudios de contabilidad pública. (2007)

Como se pone de manifiesto en el punto 1.1.1.1 anterior y en el correlativo de la DCGE del ejercicio 2008, si bien la CGSPA consolidada cumple con las exigencias de la Orden de elaboración de la CGE, sigue sin adaptarse todavía al modelo previsto en el referido documento en relación con algunos aspectos que, asimismo, se exponen en dichos puntos.

9. Que se realice un seguimiento de los OAE y de las Empresas Públicas que presentan informes de auditoría con opiniones favorables con salvedades, con opiniones desfavorables y cuando se deniega opinión. (2007 y 41/2008)

Se desconoce si se realiza este seguimiento pues no se comunica como tal a este Tribunal.

10. Que haya un seguimiento exhaustivo, dirigido a corregir las deficiencias observadas en las entidades públicas cuyas cuentas han merecido una opinión favorable con salvedades, y singularmente sobre aquellas, cuya opinión ha sido denegada o desfavorable, en los respectivos informes de auditoría. (43/2008)

No consta que se haya establecido el seguimiento indicado, aunque ello no supone que no exista.

11. Que se presente una Cuenta única consolidada comprensiva de todo el sector público estatal y en la que se integrarán de forma paulatina las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional en la CGSPA, por el procedimiento de puesta en equivalencia modificado, además de las Cuentas Generales de cada uno de sus tres subsectores. (1/2008)

En la CGE de 2009 se presenta la referida Cuenta única consolidada con el contenido y estructura a que se ha hecho referencia en el apartado 4 anterior.

12. Que se restrinja y, en lo posible, se anule la creación de Fondos sin personalidad jurídica, asumiendo la gestión de los recursos destinados a los mismos los servicios administrativos que correspondan, evitando situaciones en los que puede verse afectada la seguridad jurídica y el sistema de control implantado. (12/2008)

Dada la fecha de la resolución (5 de mayo de 2011), no ha habido tiempo suficiente para poder aplicar este punto de la misma.

13. Confeccionar la CGE de forma completa, integrando todas las cuentas individuales del sector público, justificando, en su caso, las causas extraordinarias de su no inclusión. (36/2008)

Por lo que se refiere a las entidades del SPA, en el punto 1.1.1.1 se analiza el ámbito subjetivo de la CGSPA del ejercicio 2009, señalándose que, de las entidades que han tenido actividad económica, no se han integrado las cuentas anuales de 14 de ellas por los motivos que asimismo se indican en dicho punto.

14. Que se analice por la IGAE si la orden ministerial que rige la presentación de las cuentas consolidadas recoge ya, o pudiera recoger en el futuro, los requisitos técnicos contenidos en el documento «Consolidación de cuentas en el sector público» aprobado por la Comisión de expertos para la elaboración de estudios de Contabilidad Pública. (37/2008)

Aunque se desconoce si la IGAE ha efectuado el referido análisis, en el punto 1.1.1.1 anterior se indica que existen todavía discrepancias entre la Orden de elaboración del CGE y el documento «Consolidación de cuentas en el sector público».

15. En las Resoluciones correspondientes a las DCGE de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, se insta a la IGAE a que todas las entidades del sector público empresarial cumplan con la obligación de rendir cuentas al Tribunal de Cuentas en el plazo legalmente establecido y en la de 2008 se insta al Tribunal a que formule un requerimiento conminatorio a todas las entidades que no hubieran rendido sus cuentas dentro del plazo legalmente establecido.

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 26 de mayo de 2011, se han formulado los correspondientes requerimientos conminatorios o se están llevando a cabo las actuaciones oportunas para su formulación.

5.2 RESOLUCIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

1. Que se haga efectiva la aplicación del principio de transparencia establecido en el TRLGEP, facilitando que los Presupuestos y sus liquidaciones contengan información suficiente y adecuada para poder verificar su adecuación al principio de estabilidad presupuestaria. (6/2006, 2007 y 21/2008)

El Tribunal considera que tanto la información que se incluye en los PGE (hasta el año 2011) como la que se ha incorporado en los últimos ejercicios a la CGE (hasta 2009) no es suficiente para poder verificar íntegramente los ajustes previstos o realizados en las cifras de ingresos y gastos presupuestarios no financieros, derivados de la aplicación del SEC-95 a efectos de determinar la capacidad o necesidad de financiación, que es la magnitud con que se mide el objetivo de estabilidad presupuestaria. Esta insuficiencia de información condiciona el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas sobre el cumplimiento del indicado objetivo.

2. Que en los próximos dos años queden subsanadas en la Cuenta General las carencias de inventarios reiteradamente denunciadas por el Tribunal de Cuentas en su Declaración. (9/2006)

Dado que la resolución donde se recoge la recomendación es de abril de 2009, habría que esperar a la cuenta general de 2011 para poder pronunciarse sobre el cumplimiento de este punto.

3. Que se incluya en el endeudamiento de la AGE el derivado de las obligaciones asumidas en relación con la deuda contraída por el Grupo Barcelona Holding Olímpico S.A. (HOLSA), así como las deudas que el Ministerio de Defensa mantiene con la empresa Navantia S.A. (11/2006 y 2007)

La deuda de HOLSA se canceló en el ejercicio 2007 y la de Navantia S.A. se contabilizó en el ejercicio 2008 en las cuentas de Proveedores de inmovilizado a largo plazo y de Otros acreedores, atendiendo al plazo de vencimiento, por lo que se ha cumplido lo instado.

4. Completar el contenido de la memoria de la CGSPA, aportando la información necesaria sobre el contenido del balance de situación, de la cuenta del resultado económico-patrimonial y de la liquidación del presupuesto. (13/2006, 2007 y 38 y 45/2008)

La Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio, antes referida, que ha modificado la Orden que regula la elaboración de la CGE, no ha añadido a la memoria de la CGSPA ningún estado que complete el contenido de los documentos señalados.

5. Revisar y regularizar aquellas rúbricas del activo y pasivo de la CGSPA cuya antigüedad permite prever que no van a ser realizables ni exigibles. (14/2006, 2007 y 8/2008)

Como se indica en los puntos 1.4.1.1.C), 1.4.1.2.D) y 1.4.1.2.E), no se ha notado un avance significativo en la regularización de las referidas rúbricas de activo y pasivo.

6. Que en la memoria de la Cuenta de la AGE se incluyan datos que permitan la identificación del ente receptor de los bienes entregados en adscripción, cesión y gestión por aquella. (17/2006 y 2007)

La Orden EHA/480/2008, de 20 de febrero, modificó la ICAGE introduciendo en el fichero que contiene la información sobre estos bienes los campos necesarios para recoger los datos de identificación del ente receptor de los bienes entregados. En la Cuenta de la AGE de 2008 ya se recoge esta información.

7. Requerir a la TGSS y sus Entidades Gestoras que adecuen el contenido de su balance de su cuenta de resultados e Informes de gestión a lo establecido en la Resolución de 23 de diciembre de 2005 de la IGAE. (27/2006)

Esta recomendación continúa sin ser atendida en relación al coste de los objetivos realizados, de los que estas entidades no ofrecen información en la memoria de sus cuentas anuales, al no disponer de una contabilidad de costes que permita confeccionar este estado de forma adecuada. Sin embargo, sí han incorporado una breve explicación en relación a las causas que motivan las desviaciones físicas en dichos objetivos, aunque esta información, en general, es escasa y poco precisa.

8. Que la Seguridad Social establezca los mecanismos que permitan la homologación de las cuentas de las Mutuas, así como sus Informes, al resto del sector público. (28/2006)

La Seguridad Social dio cumplimiento a esta recomendación en el ejercicio 2008 mediante la publicación de la Resolución de 20 de enero de 2009, de la IGAE, por la que se modifica la adaptación del PGCP a las MATEPSS, al exigir la inclusión de esta información en la memoria de las cuentas rendidas.

9. Demandar a la Seguridad Social que pueda aportar, en relación con los gastos con financiación afectada, información suficiente y relevante; más allá del importe concedido y liquidado en el ejercicio, centrándose en los gastos realizados, así como datos identificativos generales de cada uno de ellos, gestión del

gasto y del ingreso presupuestario, tanto de ejercicio corriente como de cerrados, el coeficiente de financiación a fin de ejercicio y las desviaciones de financiación calculadas a fin de ejercicio, tanto las acumuladas como las imputables al propio ejercicio. Asimismo, la Seguridad Social deberá unificar sus criterios con los utilizados por la Administración General del Estado y los Organismos Autónomos respecto a los extremos antedichos. (29/2006)

Esta recomendación, que se lleva incluyendo en la DCGE desde el ejercicio 2003, no ha sido atendida por las entidades afectadas. No obstante, debe señalarse que la Resolución de 1 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se aprueba la adaptación del PGCP a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social (de aplicación a estas entidades con efectos retroactivos de 1 de enero de 2011), en la disposición transitoria segunda, relativa a las especialidades de la memoria, dispone, en relación con el apartado relativo a los gastos con financiación afectada que, hasta que no se desarrollen los procedimientos necesarios que permitan un seguimiento específico de estos gastos a través del SICOSS, no será obligatoria su cumplimentación en los términos contemplados en dicha memoria, si bien se indica que la información de que se disponga debe ser suministrada en la forma más similar a la especificada en la misma.

10. Velar por la aplicación de criterios precisos para la identificación de operaciones comerciales por parte de determinados entes autónomos, pertenecientes a la AGE. (35/2006)

Tampoco se ha dictado ninguna disposición al efecto, por lo que se mantiene la crítica sobre estas operaciones en el epígrafe 1.2.4. El Pleno del Tribunal de Cuentas ha aprobado la realización de una «Moción sobre la necesidad de regular los aspectos financieros y contables de las operaciones comerciales que realizan determinados organismos autónomos, y la utilización por éstos como recurso presupuestario del resultado de aquellas operaciones y del remanente de tesorería».

11. Que en la CGSPA se incluya referencia expresa en su memoria al procedimiento de integración aplicado. (2007)

A partir de la CGE del ejercicio 2008 ya se incluye en la memoria de la CGSPA la mencionada referencia.

12. Que se regularice la ejecución presupuestaria en el ámbito de la CGSPA de modo que se minimice el desplazamiento temporal del gasto o del ingreso de un ejercicio al siguiente. (2007 y 29/2008)

Como puede observarse en el cuadro que sobre la evolución de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto se incluye en el punto 1.2.8.2 anterior, no ha habido una disminución de las partidas que quedan pendientes de regularizar a través de su imputación a presupuesto.

13. Que se adopten las decisiones que correspondan con el fin de que no se produzca falta de homogeneidad en la elaboración de los estados contables de las entidades del SPA. (2007)

En el epígrafe 1.1.1.4, anterior se señalan diversas diferencias que se vienen observando en los criterios utilizados para la elaboración de los estados contables correspondientes a las distintas entidades que forman el SPA y que, en la mayor parte de los casos, se repiten año tras año sin que se haya adoptado ninguna medida para su corrección.

14. Que se incluya en la CGSPA información presupuestaria de las entidades integrantes de dicho sector con presupuesto de gastos de carácter estimativo. (2007)

Tras las modificaciones introducidas por la Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio en la Orden que regula la elaboración de la CGE, la citada información se presenta a partir de la CGE del ejercicio 2008.

15. Que se incluya en el endeudamiento de la AGE con ADIF y con RENFE-Operadora, la liquidación de las aportaciones del Estado a RENFE durante el período 2001-2004, y con ADIF, la liquidación del intercambio de activos entre el Estado y RENFE, efectuado en 2004. (2007)

El artículo 52 de la LPGE para 2008 autorizó la asunción de estas deudas, procediéndose a su registro contable en la Cuenta de la AGE del ejercicio 2008.

16. Que se proceda a la elaboración de inventarios actualizados del inmovilizado de la AGE y a una adecuada dotación de su amortización y que se incremente paulatinamente el contenido de dichos inventarios, comenzando por los bienes inmuebles situados en el extranjero. (2007 y 7/2008)

La situación no ha variado significativamente en 2009. No obstante, dado que las resoluciones en las que se contienen las recomendaciones son de junio de 2010 y de mayo de 2011, habría que esperar, al menos, a la cuenta general de 2011 para analizar las actuaciones de la Administración en este campo.

17. Que se incluya en la memoria de la CGSPA información agregada del remanente de tesorería de las entidades integrantes de dicho sector. (2007)

Esta información se presenta por primera vez en la memoria de la CGSPA de 2008.

18. Que en el Proyecto de PGE de cada ejercicio se incluya la dotación presupuestaria necesaria para atender los gastos que realmente se prevé satisfacer en el ejercicio siguiente, con independencia de que dichos gastos pudieran tener la naturaleza de gastos ampliables. (2007)

Dado que la resolución en la que se contiene la recomendación es de mayo de 2010, habría que esperar a la cuenta general de 2011 para concluir sobre el cumplimiento de este punto de la resolución.

19. Que se tenga en cuenta en el momento de elaborar los Presupuestos anuales los excedentes de tesorería que pudieran presentar determinados Organismos o Unidades, aprovechando en lo posible estos recursos. (2007 y 10/2008)

Como se pone de manifiesto en el punto 1.2.5.B) anterior, los organismos, siguiendo la tendencia iniciada en el ejercicio 2008, han utilizado sus remanentes de tesorería en 2009 en mayor medida que en ejercicios anteriores.

20. Que la CGSPA se presente con mayor consistencia interna. (2007)

Como puede apreciarse en el punto 1.1.1.5 anterior, en la CGSPA de 2009 se ha observado una notable disminución en algunos de los defectos de consistencia interna de las Cuentas Generales presentadas en ejercicios anteriores.

21. Que en la CGSPA se amplíe la información consolidada que se presenta en el estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos, para recoger las demás fases de ejecución presupuestaria. (3/2008)

En la CGSPA de 2009 se han incluido, como novedad sobre la de 2008, los créditos y las previsiones iniciales consolidados. Sin embargo, la consolidación no alcanza a otras fases de liquidación de los presupuestos como modificaciones de créditos y de previsiones de ingresos, cobros y pagos.

22. Que la memoria de la CGSPA presente información consolidada. (4/2008)

La Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio, que ha modificado la Orden que regula la elaboración de la CGE, no prevé la elaboración de los estados que conforman la memoria de la CGSPA con información consolidada.

23. Que se incluya en el endeudamiento de la AGE la deuda con la Sociedad Estatal SEITTSA, correspondiente a una parte de la liquidación de las inversiones realizadas por ADIF, en los ejercicios 2005 y 2006, en la línea de alta velocidad Madrid-Galicia. (6/2008)

Esta deficiencia se ha corregido en la Cuenta de la AGE de 2009 mediante la aplicación al presupuesto de dicho año.

24. Que se modifique el procedimiento de registro de las operaciones de Seguros de Crédito a la Exportación en la Cuenta de la AGE. (9/2008)

Como se señala en el anterior punto 1.4.1.1.A.1.6.e), en 2009 no se ha modificado el referido procedimiento de registro, si bien, dado que la resolución en la que se contiene la recomendación es de mayo de 2011, la primera CGE en la que puede quedar reflejado sería la de dicho ejercicio.

25. Que se regularicen las relaciones recíprocas entre la AGE y la Seguridad Social que derivaron de insuficiencias financieras del Sistema de Seguridad Social y que, pese al tiempo transcurrido, presentan discrepancias en algún caso en su tratamiento contable, con independencia de su anulación en la Cuenta General consolidada. (11, 25 y 30/2008)

Desde el ejercicio 1996 las DCGE recogen la necesidad, tanto de que se produzca el saneamiento financiero de la Seguridad Social, como de que se corrija la discrepancia contable en el registro de los tres presta-

mos concedidos al extinguido INSALUD, ofreciendo diversas soluciones al respecto, si bien las entidades implicadas en la operación no han adoptado ninguna medida para llevarlo a efecto, persistiendo esta situación a 31 de diciembre de 2009, como se señala en el anterior punto 1.4.1.1.A.1.6.b).

26. Que la IGSS regularice definitivamente la situación reiteradamente expresada por el Tribunal de los centros mancomunados sin personalidad jurídica pendientes de liquidación a finales de 2007. (13/2008)

La situación de estos cuatro centros mancomunados sin personalidad jurídica propia se viene poniendo de manifiesto en las DCGE desde el ejercicio 1999, por lo que el Ministerio de Trabajo e Inmigración en el periodo 2000-2007 realizó diversas actuaciones tendentes a conseguir la definitiva liquidación de los mismos. No obstante, respecto a tres de los cuatro centros afectados, en el periodo 2008-2010 el citado Ministerio no ha realizado ninguna actuación significativa que haga concluir que esta liquidación vaya a producirse de forma inminente, persistiendo, para ellos, esta incidencia en el ejercicio 2009. Por el contrario, en relación al centro Mutual para la Rehabilitación de Accidentados de Trabajo de San Cugat del Vallés debe señalarse que su disolución ha sido aprobada y registrada con fecha de 25 de octubre de 2010.

27. Que se cumpla con el objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos establecidos en el TRLGEP, aplicando criterios de austeridad en los gastos del Sector Público para evitar el incremento excesivo del déficit. (17/2008)

Como se señala en el epígrafe 1.3.2, en 2009 no se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, aunque, dada la fecha de la resolución (5 de mayo de 2011) y las circunstancias de la crisis financiera, no puede deducirse de esto que se haya atendido o desatendido la recomendación.

28. Que los presupuestos se elaboren con mayor rigor de forma que se eviten las significativas desviaciones presupuestarias y el desfase entre la previsión inicial y el resultado final del resultado presupuestario. (19/2008)

En la introducción del subapartado 1.2 se recoge un análisis de las desviaciones entre los créditos y previsiones iniciales y las realizaciones respectivas en 2009, y en el epígrafe 1.2.6 un resumen de estas desviaciones en donde puede apreciarse que la diferencia entre el resultado presupuestario previsto y realizado ha sido, igual que en 2008, muy significativa (36.934.410 miles de euros en 2009 y 40.950.202 miles en 2008). Son de aplicación aquí consideraciones similares a las señaladas en el punto anterior.

29. Que se cumpla el límite máximo de gasto no financiero fijado en los PGE. (20/2008)

En el epígrafe 1.3.1 se recoge el análisis sobre el cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero en el ejercicio 2009, en el que se señala que dicho lími-

te se ha superado, igual que en 2008. Sirve también aquí lo señalado en los dos puntos anteriores.

30. Que se proceda a la amortización de las deudas de la Seguridad Social con la AGE por la liquidación del Concierto Económico suscrito con el Gobierno Vasco y el Convenio Económico suscrito con la Comunidad Foral de Navarra. (26/2008)

En los puntos 1.2.2.4, 1.4.1.1.C.1.1), 1.4.1.1.C.2.3.D), 1.4.1.2.A.2.1) y 1.4.1.2.D.2.a) se ha hecho referencia a esta deuda y crédito recíproco, que en la CGSPA de 2009 sigue en la misma situación. Al respecto debe señalarse que la Seguridad Social no ha amortizado importe alguno de esta deuda, a pesar de las recomendaciones recogidas en la DCGE desde el ejercicio 1997, y de que existe un mandato legal expreso recogido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprobó el nuevo Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, para la amortización, en un plazo de 10 años (a partir de 1 de enero de 1996, ya concluido) de las cantidades que figuraban como obligaciones por este concepto, reconocidas en las cuentas y balances del extinguido INSALUD y del IMSERSO a 31 de diciembre de 1995.

31. Que se regularice el importe de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores que no figuran todavía en la memoria de la CGSPA. (28/2008)

A 31 de diciembre de 2009, el importe de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores que estaba pendiente de registrar contablemente era, como se señala en el punto 1.2.2.1, de 501 millones de euros.

32. Asegurar que el tratamiento dado a todas las operaciones de la CGSPA en el ejercicio es el correcto, atendiendo a su verdadera naturaleza económica. (31/2008)

En el ejercicio 2009 se siguen reflejando en las liquidaciones presupuestarias de la AGE operaciones de forma diferente a la que les correspondería de acuerdo con su verdadera naturaleza económica. En el punto 1.2.2.2.A.18) se hace referencia a estas operaciones.

33. Adoptar definitivamente las medidas oportunas con el fin de garantizar la supresión del balance del Sistema de la Seguridad Social del registro del valor neto contable de los bienes inmuebles transferidos a las Comunidades Autónomas como consecuencia de los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales del extinguido INSALUD, del IMSERSO y del ISM. (32/2008)

Desde el ejercicio 1999 la DCGE viene manifestando que la contabilización que la Seguridad Social efectuó de estos inmuebles no se ajusta a lo que establece el PGCP, según el cual los bienes entregados en adscripción deben minorar el patrimonio de la entidad transmitente, persistiendo esta situación en el ejercicio 2009 al no haber sido adoptada ninguna medida para subsanarla.

La nueva adaptación del PGCP a las ESSS, aprobada por Resolución de la IGAE de 1 de julio de 2011, no

recoge de forma específica el tratamiento contable que debe darse a los inmuebles transferidos a las CCAA, pero en su parte introductoria dispone que el patrimonio que se encontrase entregado en cesión a terceros, a la fecha de su aplicación, deberá saldarse contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

34. Que se aporte información en la CGSPA sobre las eliminaciones entre entidades no efectuadas en el proceso de consolidación y se perfeccione la información consolidada sobre la liquidación del presupuesto. (44/2008)

En la CGSPA de 2009 ya se aporta información sobre eliminaciones entre entidades que no se han efectuado en el proceso de consolidación.

5.3 RESOLUCIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

1. No se ha dado cumplimiento a las Resoluciones relativas a las DCGE de los ejercicios 2006, 2007 y 2008 en las que se insta al Gobierno a que se regule la rendición de cuentas para las entidades participadas de forma paritaria por varias Administraciones Públicas.

2. En las Resoluciones correspondientes a las DCGE de los ejercicios 2006 y 2008, se insta al Gobierno a que LAE ajuste la liquidez de su fondo de manobra al montante necesario para garantizar el pago de los premios y el funcionamiento de la Entidad, transfiriendo al Tesoro Público la aportación complementaria que corresponda, y a que investigue las razones por las que la Entidad mantiene tan elevada provisión en su Fondo de manobra.

La Ley 26/2009, de Presupuestos Generales del Estado para 2010 ha establecido en su disposición adicional 32.^a que LAE debe destinar un 2% de su beneficio neto anual a dotar su fondo de reserva; de acuerdo con esta regulación, en el ejercicio 2009 la Entidad ha retenido un 2% del total de los beneficios de ese ejercicio, por un importe de 59.886 miles de euros, en concepto de Fondo de Reserva.

3. La Resolución sobre la CGE de 2008 insta al Gobierno a que se transformen en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba que no lo hubieran hecho.

En el ejercicio 2009 continuaban sin transformarse 22 Sociedades, de las que 16 figuran integradas en la CGSPE y 6 no se han integrado en ella.

4. En la Resolución correspondiente a la DCGE del ejercicio 2006 se insta a la IGAE a que la memoria de la CGSPE aporte información suficiente para explicar la composición de las partidas que integran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

La información que proporciona la memoria de la CGSPE de 2009 continúa siendo en este sentido insuficiente.

5. La Resolución correspondiente a la DCGE del ejercicio 2008 insta a la IGAE a que, para seguir avanzando en el proceso de consolidación y representatividad

dad de la CGE, se practiquen los ajustes y eliminaciones de las operaciones realizadas entre los grupos empresariales o entidades individuales cuyas cuentas se hubieran agregado.

No se han practicado estos ajustes y eliminaciones para elaborar la CGSPE de 2009.

6. En las Resoluciones relativas a las Declaraciones de los ejercicios 2007 y 2008 se insta al Tribunal de Cuentas a efectuar un análisis sobre el endeudamiento financiero del sector público empresarial.

El resultado de este análisis figura recogido en el apartado 2.3 de este Informe.

5.4 RESOLUCIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

1. A pesar de que se ha instado reiteradamente a que las fundaciones incluyan en sus respectivas memorias el apartado específico denominado Elementos

patrimoniales afectos a la actividad mercantil, a fin de diferenciar los ingresos y gastos afectos a actividades propias y los que estén afectos a actividades mercantiles, continúa siendo elevado el número de fundaciones que no lo incluyen, si bien se ha constatado que en la mayoría de los casos dicha información viene recogida de modo genérico en otro apartado de la memoria.

2. En la Resolución aprobada por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en relación con la DCGE correspondiente al ejercicio 2008 (puntos 27 y 35) se instaba al Gobierno a corregir las discrepancias entre el número de fundaciones consideradas en la elaboración de los PGE y el de las integradas en la CGSPF.

En el ejercicio 2009 continúan produciéndose tales discrepancias, si bien se observa una reducción de las mismas, realizándose en la correspondiente Declaración la conciliación de tales fundaciones. En el siguiente cuadro se observa la evolución las mencionadas discrepancias:

	CGSPF 2006	CGSPF 2007	CGSPF 2008	CGSPF 2009
N.º fundaciones integradas en la CGSPF	41	45	48	47
N.º fundaciones incluidas en la LPGE	43	42	42	45
N.º fundaciones incluidas en la CGSPF y en la LPGE	37	36	36	41
N.º fundaciones cuyos presupuestos se agregan en la memoria de la CGSPF	0	0	0	41

Adicionalmente, en el punto 24 de la citada Resolución se instaba al Gobierno a que, por un lado, se facilitase una mayor información presupuestaria en la CGSPF, cuestión resuelta a partir del ejercicio 2009, tal y como se analiza seguidamente, y, por otro, a que se corrigiesen las discrepancias entre los datos de los presupuestos de explotación y de capital que figuran en los PGE y los que figuran en la Cuenta General del sector público fundacional.

En relación con esta cuestión, cabe señalar que las discrepancias a las que se hacía referencia en anteriores DCGE estaban explicadas por modificaciones efectuadas por las fundaciones sobre los presupuestos que figuran en la LPGE. Análogamente, en la Declaración del ejercicio 2009 se relacionan diversas fundaciones en las que el dato que figura en el informe del artículo 129.3 de la LGP como importe presupuestado en la LPGE no coincide con el que figura en dicha Ley, por incluirse erróneamente en el primero el importe de las modificaciones presupuestarias efectuadas.

3. Como ya se ha señalado en el subapartado 3.6 de la presente Declaración, en la memoria de la CGSPF del ejercicio 2009 se incorpora, como novedad, la liquidación agregada de los presupuestos de explotación y capital de las fundaciones del sector público estatal cuyos presupuestos figuran incluidos en la LPGE. La inclusión de dicha información presupuestaria había sido reiteradamente reclamada en las Declaraciones del Tribunal de Cuentas y en las Resoluciones relativas a las DCGE de los ejercicios 2006, 2007 y 2008. En línea con lo anterior, cabe señalar que en la Resolución correspondiente al ejercicio 2007 se instaba al Tribunal de Cuentas para que continuara analizando cuestiones relativas a la ejecución presupuestaria y a las desviaciones producidas. Dicho análisis ha sido llevado a cabo en las respectivas Declaraciones, incluso cuando la propia memoria de la CGSPF no recogía información de carácter presupuestario (ejercicios anteriores a 2009).

4. En las Resoluciones relativas a las DCGE de los ejercicios 2007 y 2008 se instaba al Tribunal de Cuen-

tas a efectuar un análisis sobre el endeudamiento financiero del sector público fundacional.

Dicho análisis es recogido en el subapartado 3.3 de la Declaración de 2009.

5. En las Resoluciones relativas a las DCGE de los ejercicios 2006 y 2008 (puntos 20 y 49, respectivamente) se instaba al Tribunal de Cuentas a proseguir, en futuras Declaraciones, efectuando el seguimiento sobre las cuestiones pendientes de regularizar de ejercicios anteriores.

Se da cumplimiento a dicho acuerdo en el subapartado 3.6 de la Declaración de 2009.

5.5 RESOLUCIONES SOBRE LAS CUENTAS GENERALES DE LOS SECTORES PÚBLICOS EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

1. En las Resoluciones relativas a las DCGE de los ejercicios 2006 y 2008 (puntos 24 y 14, respectivamente) se instaba al Gobierno a que todas las entidades citadas en el artículo 129 de la LGP elaborasen y rindiesen el Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones

de carácter económico-financiero que asumen por pertenecer al sector público.

En el ámbito del sector público empresarial se siguen produciendo deficiencias en la rendición de esta información.

Respecto al sector público fundacional, como se señala en las sucesivas DCGE, el número de fundaciones que no presentaron el citado informe fue de tres en 2006, tres en 2007, dos en 2008 y tres en 2009.

2. En las Resoluciones correspondientes a las DCGE de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, se insta al Gobierno a que incluya en la Cuenta General del Estado información relativa a la ejecución y liquidación de los presupuestos de las entidades que integran los sectores públicos empresarial y fundacional.

La memoria de la CGSPE de 2009 incorpora por primera vez la liquidación agregada de los presupuestos de explotación y capital de las entidades del sector público empresarial cuyos presupuestos figuran incluidos en la LPGE para 2009.

Madrid, 22 de diciembre de 2011.

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2009
RELACIÓN DE ANEXOS

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/09	DESCRIPCIÓN
1		RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
1.1		ASPECTOS GENERALES
1.1.1		Regularidad formal
1.1.1-1		Entidades que deben formar y rendir sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el PGCP y en sus normas de desarrollo
1.1.1-2		Estado comparativo entre las obligaciones reconocidas netas y los correlativos derechos reconocidos netos en el ejercicio por transferencias internas
1.1.1-3		Estado comparativo entre las obligaciones pendientes de pago a 31/12/09 y los correlativos derechos pendientes de cobro a 31/12/09 por transferencias internas
1.1.2		Representatividad
1.1.2-1		Variación de los criterios aplicados en el examen de la Cuenta General del Sector Público Administrativo
1.1.3		Deficiencias de control interno
1.2		ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
1.2-1		Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por programas
1.2-2		Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
1.2-3		Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica
1.2-4		Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Resultado presupuestario
1.2-5		Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Información agregada de la CGSPA
1.2-6		Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por programas. Datos agregados de las entidades integradas en la CGSPA
1.2-7		Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Administración General del Estado
1.2-8		Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Organismos autónomos del Estado
1.2-9		Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Entidades del sistema de la Seguridad Social
1.2-10		Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Agencias estatales
1.2-11		Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Otros organismos públicos
1.2-12		Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Información agregada de la CGSPA
1.2-13		Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Administración General y organismos autónomos del Estado
1.2-14		Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Entidades del sistema de la Seguridad Social
1.2-15		Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Agencias estatales
1.2-16		Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Otros organismos públicos
1.2.1		Modificaciones de créditos
1.2.1-1		Resumen de los Presupuestos Generales del Estado para 2009
1.2.1-2		Modificaciones de crédito contabilizadas en el ejercicio
1.2.1-3		Diferencias entre créditos y previsiones de ingresos en los conceptos de transferencias entre entidades del sector público administrativo
1.2.1-4		Financiación de las modificaciones presupuestarias. Administración General del Estado
1.2.1-5		Financiación de las modificaciones presupuestarias. Organismos autónomos del Estado
1.2.1-6		Financiación de las modificaciones presupuestarias. Agencias estatales
1.2.1-7		Financiación de las modificaciones presupuestarias. Otros organismos públicos
1.2.1-8		Financiación de las modificaciones presupuestarias. Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social
1.2.1-9		Financiación de las modificaciones presupuestarias. Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social
1.2.2		Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios
1.2.2-1		Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación económica. Información agregada de la memoria
1.2.2-2		Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Administración General del Estado
1.2.2-3		Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Organismos autónomos del Estado
1.2.2-4		Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Entidades del sistema de la Seguridad Social
1.2.2-5		Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Agencias estatales

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2009
RELACION DE ANEXOS

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/09	DESCRIPCIÓN
	1.2.2-6	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Otros organismos públicos
	1.2.2-7	Evolución de las obligaciones reconocidas netas consolidadas. Ejercicios 2007-2009. Clasificación por programas
	1.2.2-8	Evolución de las obligaciones reconocidas netas consolidadas. Ejercicios 2007-2009. Clasificación económica
	1.2.2-9	Ordenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que al cierre del ejercicio habían excedido los plazos legales de justificación (sin obras de emergencia). Administración General del Estado
	1.2.2-10	Ordenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que al cierre del ejercicio habían excedido los plazos legales de aprobación. Administración General del Estado
	1.2.2-11	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Información agregada de la memoria
	1.2.2-12	Obligaciones de presupuestos cerrados clasificadas por ejercicios. Datos agregados de las entidades integradas
	1.2.2-13	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Administración General del Estado
	1.2.2-14	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Organismos autónomos del Estado
	1.2.2-15	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.2-16	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Agencias estatales
	1.2.2-17	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Otros organismos públicos
1.2.3		Análisis de la gestión de los ingresos presupuestarios
	1.2.3-1	Evolución de los derechos reconocidos netos consolidados. Ejercicios 2007-2009. Clasificación económica
	1.2.3-2	Anulación de derechos presupuestarios del ejercicio corriente. Clasificación económica. Datos agregados de las entidades integradas
	1.2.3-3	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Información agregada de la memoria
	1.2.3-4	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Administración General y organismos autónomos del Estado
	1.2.3-5	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.3-6	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Agencias estatales
	1.2.3-7	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación orgánica. Otros organismos públicos
1.2.4		Resultado de operaciones comerciales
	1.2.4-1	Resultado de operaciones comerciales agregado
	1.2.4-2	Desviaciones en el resultado de operaciones comerciales
1.2.5		Evaluación del remanente de tesorería
	1.2.5-1	Remanente de tesorería. Cuenta General del Sector Público Administrativo
	1.2.5-2	Estado del remanente de tesorería. Administración General del Estado
	1.2.5-3	Remanentes de tesorería agregados. Organismos autónomos del Estado
	1.2.5-4	Remanentes de tesorería agregados. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.5-5	Remanentes de tesorería agregados. Agencias estatales
	1.2.5-6	Remanentes de tesorería agregados. Otros organismos públicos
1.2.6		Resultados de la ejecución presupuestaria
	1.2.6-1	Resultados y saldos presupuestarios presentados en cuentas
	1.2.6-2	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Administración General del Estado
	1.2.6-3	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Organismos autónomos del Estado
	1.2.6-4	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.6-5	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Agencias estatales
	1.2.6-6	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Otros organismos públicos
	1.2.6-7	Detalle de otras obligaciones no reconocidas (Punto 1.2.2.A.16). Administración General del Estado
	1.2.6-8	Detalle por entidades de las observaciones del punto C.1) del epígrafe 1.2.2. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.6-9	Ajustes en el resultado y el saldo presupuestario consolidado como consecuencia de las observaciones indicadas en los epígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1
1.2.7		Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final del ejercicio
1.2.8		Evolución de los resultados presupuestarios y de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en los ejercicios 2006 a 2009
	1.2.8-1	Evolución de los resultados presupuestarios en los ejercicios 2006 a 2009. Administración General del Estado
	1.2.8-2	Evolución de los resultados presupuestarios en los ejercicios 2006 a 2009. Organismos autónomos del Estado
	1.2.8-3	Evolución de los resultados presupuestarios en los ejercicios 2006 a 2009. Entidades del sistema de la Seguridad Social

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2009
RELACION DE ANEXOS

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/09	DESCRIPCIÓN
	1.2.8-4	Evolución de los resultados presupuestarios en los ejercicios 2006 a 2009. Agencias estatales y otros organismos públicos
	1.2.8-5	Evolución de las operaciones pendientes de imputar al presupuesto en los ejercicios 2006 a 2009. Administración General del Estado
	1.2.8-6	Evolución de las operaciones pendientes de imputar al presupuesto en los ejercicios 2006 a 2009. Organismos autónomos del Estado
	1.2.8-7	Evolución de las operaciones pendientes de imputar al presupuesto en los ejercicios 2006 a 2009. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.8-8	Evolución de las operaciones pendientes de imputar al presupuesto en los ejercicios 2006 a 2009. Agencias estatales, otros organismos públicos y consorcios
1.2.9		Balances de Resultados e Informe de Gestión
1.2.10		Relaciones financieras entre España y la Unión Europea
	1.2.10-1	Información sobre los conceptos de operaciones no presupuestarias de lesaría correspondientes a relaciones financieras con la UE
	1.2.10-2	Obligaciones reconocidas en el período 2005 - 2009 con cargo a la sección 34 "Relaciones financieras con la Unión Europea"
	1.2.10-3	Ingresos recibidos de la Unión Europea durante el período 2005 - 2009
	1.2.10-4	Derechos reconocidos netos por transferencias de la Unión Europea en el período 2005 - 2009
1.3		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
1.3.1		Análisis del cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero en el ejercicio 2009
	1.3.1-1	Cuenta financiera del Estado. Operaciones corrientes y de capital
	1.3.1-2	Cuenta financiera del Estado. Operaciones financieras y endeudamiento neto
1.3.2		Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2009
	1.3.2-1	Resultado presupuestario no financiero y necesidad o capacidad de financiación en Contabilidad Nacional de las entidades del sector público estatal incluidas en el artículo 2.1 del TRLGEP
	1.3.2-2	Diferencias entre las operaciones no aplicadas a presupuesto (capítulos 1 a 7) y los ajustes para la determinación del déficit en Contabilidad Nacional. Administración General del Estado
1.3.3		Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2008
	1.3.3-1	Diferencias entre el superávit o déficit presupuestario y el de contabilidad nacional del ejercicio 2008
1.4		ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
1.4.1		Balances consolidados
	1.4.1-1	Balance consolidado
	1.4.1-2	Balance. Detalle de homogeneizaciones y eliminaciones
	1.4.1-3	Balance del ejercicio 2009. Administración General del Estado
	1.4.1-4	Balance del ejercicio 2009. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.4.1-5	Balance del ejercicio 2009. Organismos autónomos del Estado
	1.4.1-6	Balance del ejercicio 2009. Agencias estatales
	1.4.1-7	Balance del ejercicio 2009. Otros organismos públicos
	1.4.1-8	Balance del ejercicio 2009. Consorcios
	1.4.1-9	Composición del endeudamiento a 31/12/09
	1.4.1-10	Balance. Acreedores a largo plazo. Administración General del Estado
	1.4.1-11	Balance. Acreedores a corto plazo. Administración General del Estado
	1.4.1-12	Administración General del Estado. Resumen del estado de situación de la Deuda Pública
	1.4.1-13	Evolución de los principales acreedores de la Seguridad Social
1.4.2		Cuenta del resultado económico - patrimonial consolidada
	1.4.2-1	Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada
	1.4.2-2	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Detalle de homogeneizaciones y eliminaciones
	1.4.2-3	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Administración General del Estado
	1.4.2-4	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.4.2-5	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Organismos autónomos del Estado
	1.4.2-6	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Agencias estatales
	1.4.2-7	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Otros organismos públicos

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2009
RELACION DE ANEXOS

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/09	DESCRIPCIÓN
	1.4.2-8	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Consorcios
	1.4.2-9	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico-patrimonial. Administración General del Estado
	1.4.2-10	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico-patrimonial. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.4.2-11	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico-patrimonial. Organismos autónomos del Estado
	1.4.2-12	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico-patrimonial. Agencias estatales, otros organismos públicos y consorcios
1.5		ANÁLISIS DE LA MEMORIA
1.5.1		Avales
	1.5.1-1	Avales del Tesoro. Situación-resumen al cambio del 31 de diciembre. Fase de operación: autorizado
	1.5.1-2	Avales del Tesoro. Situación-resumen al cambio del 31 de diciembre. Fase de operación: pendiente de cancelar
	1.5.1-3	Evolución de los avales concedidos por el Tesoro (pendientes de cancelar)
	1.5.1-4	Avales concedidos por el Tesoro (autorizado)
1.5.2		Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores
1.5.3		Gastos con financiación afectada
1.5.4		Información relativa a los fondos del artículo 2.2 de la LGP
	1.5.4-1	Balance agregado de los fondos del artículo 2.2 de la LGP
	1.5.4-2	Cuenta del resultado económico - patrimonio agregada de los fondos del artículo 2.2 de la LGP
	1.5.4-3	Liquidación del presupuesto de explotación agregada de los fondos del artículo 2.2 de la LGP
	1.5.4-4	Liquidación del presupuesto de capital agregada de los fondos del artículo 2.2 de la LGP. Estado de flujos de tesorería
	1.5.4-5	Balance de los fondos del artículo 2.2 de la LGP
	1.5.4-6	Cuenta del resultado económico - patrimonio de los fondos del artículo 2.2 de la LGP
	1.5.4-7	Liquidación del presupuesto de explotación de los fondos del artículo 2.2 de la LGP
	1.5.4-8	Liquidación del presupuesto de capital de los fondos del artículo 2.2 de la LGP. Estado de flujos de tesorería
1.6		CUADRO RESUMEN CON LOS BALANCES, CUENTAS DE RESULTADOS Y RESULTADO PRESUPUESTARIO
	1.6-1	Balance consolidado ajustado del ejercicio 2009
	1.6-2	Cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada ajustada del ejercicio 2009
1.9		CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	1.9-1	Presupuesto corriente
	1.9-2	Presupuestos cerrados
	1.9-3	Beneficios fiscales determinados por liquidación
2		RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
2.1		ASPECTOS GENERALES
	2.1-1	Entidades cuyas cuentas anuales figuran agregadas en la Cuenta General del Sector público empresarial
	2.1-2	Entidades cuyas cuentas anuales no figuran agregadas en la Cuenta General del Sector público empresarial
	2.1-3	Sociedades mercantiles de capital íntegramente público que no han rendido cuentas anuales
2.2		ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
	2.2-1	Entidades integradas en las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital
	2.2-2	Liquidación agregada de los presupuestos de explotación
	2.2-3	Liquidación de los presupuestos de capital

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2009
RELACIÓN DE ANEXOS

Apartado epigráfico	Nº anexo DCGE/09	DESCRIPCIÓN
2.3		ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
	2.3.1-1	Balance
	2.3.1-2	Grupo SEPI: Reservas en sociedades consolidadas y resultado atribuido a la sociedad dominante
	2.3.1-3	Endeudamiento con entidades de crédito
	2.3.2-1	Cuenta de pérdidas y ganancias
	2.3.2-2	Beneficios obtenidos por entidades y grupos en el ejercicio 2009
	2.3.2-3	Pérdidas obtenidas por entidades y grupos en el ejercicio 2009
	2.3.2-4	Grupo SEPI: Cuotas fiscales
	2.3.3-1	Estado de ingresos y gastos reconocidos
	2.3.3-2	Estado total de cambios en el patrimonio neto
	2.3.4-1	Entidades que no han presentado el estado de flujos de efectivo en sus cuentas anuales
	2.3.4-2	Estado de flujos de efectivo
2.4		ANÁLISIS DE LA MEMORIA
	2.4.2-1	Cuenta agregada de entidades de seguros. Balance agregado (Consortio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
	2.4.2-2	Cuenta agregada de entidades de seguros. Cuenta de pérdidas y ganancias agregada (Consortio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
	2.4.2-3	Cuenta agregada de entidades de seguros. Estado de ingresos y gastos reconocidos agregado (Consortio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
	2.4.2-4	Cuenta agregada de entidades de seguros. Estado total de cambios en el patrimonio neto agregado (Consortio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
	2.4.2-5	Cuenta agregada de entidades de seguros. Estado de flujos de efectivo agregado (Consortio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
	2.4.2-6	Cuenta agregada de entidades de seguros. Liquidación de los presupuestos de explotación
	2.4.2-7	Cuenta agregada de entidades de seguros. Liquidación de los presupuestos de capital
	2.4.2-8	Cuenta agregada de las Entidades de crédito (Grupo ICO). Balance consolidado público
	2.4.2-9	Cuenta agregada de las Entidades de crédito (Grupo ICO). Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pública
	2.4.2-10	Cuenta agregada de entidades de crédito (Grupo ICO). Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado público
	2.4.2-11	Cuenta agregada de entidades de crédito (Grupo ICO). Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado público
	2.4.2-12	Cuenta agregada de las Entidades de crédito (Grupo ICO). Estado de flujos de efectivo consolidado público
	2.4.2-13	Instituto de Crédito Oficial. Liquidación de los presupuestos de explotación
	2.4.2-14	Instituto de Crédito Oficial. Liquidación de los presupuestos de capital
2.5	2.5	CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
		Información de las cuentas rendidas del ejercicio 2009 no agregadas en la Cuenta General del Sector público empresarial
3		RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL
	3.1	Fundaciones del Sector público estatal integradas en la Cuenta General 2009
	3.1.1, 3.1	Fundaciones que han rendido sus cuentas al Tribunal fuera de plazo
	3.1.1, 3.2	Fundaciones integradas cuyas cuentas no han sido publicadas en el BOE
	3.2	Fundaciones cuyas liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital han sido integradas en la CGSPF 2009
	3.2.1	Liquidación de los presupuestos de explotación de las fundaciones integradas en la CGSPF
	3.2.2	Liquidación de los presupuestos de explotación de las fundaciones integradas en la CGSPF
	3.2.2-1	Liquidación de los presupuestos de capital de las fundaciones integradas en la CGSPF
	3.3.1	Balances agregados de las fundaciones integradas
	3.3.1.2-1	Fundaciones con mayor nivel de endeudamiento al cierre del ejercicio
	3.3.1.2-2	Fundaciones que aculian el mayor peso relativo respecto del endeudamiento agregado de la CGSPF
	3.3.1.2-3	Ratios de endeudamiento (Total y a corto plazo) y Fondo de Manobra
	3.3.2-1	Cuenta de resultados agregada de fundaciones integradas

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2009
RELACIÓN DE ANEXOS

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/09	DESCRIPCIÓN
	3.3.2-2	Excedentes del ejercicio 2009
	3.5-1	Balance agregado de las fundaciones no integradas
	3.5-2	Cuenta de resultados agregada de las fundaciones no integradas
	3.5-3	Liquidación de los presupuestos de explotación de las fundaciones no integradas en la CGSPF
	3.5-4	Liquidación de los presupuestos de capital de las fundaciones no integradas en la CGSPF
4		CUENTA ÚNICA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
	4.1	Balance consolidado
	4.2	Entidades y grupos pertenecientes al sector público empresarial que se han integrado para formar la cuenta única consolidada

Anexo 1.1.1-1/1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO						
		226.169.195	SI			
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO						
Ministerio de Justicia						
13101	Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	18.016	SI			Favorable
13102	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	103.827	SI		7	Favorable
Ministerio de Defensa						
14104	Cria Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	8.561	SI			Favorable
14107	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	111.557	SI	37		Con salvedades
14111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR)	6.386	SI		2	Favorable
14113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	771.825	SI			Con salvedades
14204	Servicio Militar de Construcciones (SMC)	14.008	SI		2	Favorable
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	129.402	SI		5	Con salvedades
14206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	188.792	SI			Con salvedades
Ministerio de Economía y Hacienda						
15101	Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	24.879	SI			Favorable
15103	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	7.971	SI	48	2	Con salvedades
15104	Comisionado para el Mercado de Tabacos	10.691	SI			Favorable
15105	Instituto Nacional de Estadística (INE)	224.882	SI		9	Con salvedades
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	53.319	SI			Favorable
Ministerio del Interior						
16101	Jefatura de Tráfico (JT)	966.925	SI	16		Con salvedades
16102	Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)	29.297	SI			Favorable
16201	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	33.490	SI	28	4	Con salvedades

Anexo 1.1.1-1/2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
Ministerio de Fomento						
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	50.979	SI		23	Favorable
17239	Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	9.171	SI		28	Favorable
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte						
18101	Consejo Superior de Deportes (CSD)	194.373	SI			Favorable
18103	Real Patronato sobre Discapacidad	3.547	SI		4	Favorable
Ministerio de Trabajo e Inmigración						
19101	Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)	27.351.613	SI			Con salvedades
19102	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	1.473.634	SI			Favorable
19104	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	32.069	SI		24	Favorable
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio						
20101	Inst. para la Reestruc. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	1.476.525	SI			Favorable
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	72.549	SI			Favorable
20207	Centro Español de Metrología (CEM)	10.387	SI		9	Favorable
20208	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	224.729	SI	37		Con salvedades
Ministerio de Ciencia e Innovación						
21102	Programas Educativos Europeos (OAPPE)	6.059	SI	41		Con salvedades
21137	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIJM)	17.335	SI	37		Con salvedades
21201	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	22.280	SI		24	Con salvedades
21203	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	116.441	SI			Con salvedades
21204	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	84.469	SI		1	Favorable
21205	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	65.771	SI		2	Favorable
21206	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	43.948	SI	41	NO	Con salvedades
21207	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	369.704	SI		1	Con salvedades

Anexo I.1.1-1/3
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso si/ plazo legal (días)		Informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
Ministerio de Administraciones Públicas						
22101	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	162.317	SI		35	Favorable
22102	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	1.757.312	SI			Favorable
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino						
23101	Parques Nacionales (OAPN)	143.017	SI	35		Favorable
23112	Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	7.507	SI			Favorable
23207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	287.963	SI		37	Favorable
23208	Fondo de Reg. y Org. del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM)	19.981	SI		18	Favorable
23211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	7.267.049	SI		4	Con salvedades
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	59.804	SI		6	Favorable
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	69.533	SI			Con salvedades
23228	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	388.187	NO			Denegada
23229	Confederación Hidrográfica del Guadiana	168.496	NO	85	26	Denegada
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	111.720	SI			Con salvedades
23231	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	140.596	NO	245		Con salvedades
23232	Confederación Hidrográfica del Segura	73.779	NO	30		Desfavorable
23233	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	141.615	SI			Con salvedades
23234	Confederación Hidrográfica del Tago	133.649	NO	91	46	Denegada
23236	Mancunidad de los Canales del Taibilla	98.550	NO			Denegada
23237	Parque de Maquinaria	10.915	NO	37	2	Desfavorable
Ministerio de Cultura						
24101	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	120.074	SI			Con salvedades
24102	Biblioteca Nacional (BN)	52.949	SI		14	Con salvedades
24103	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	160.724	SI		10	Con salvedades
24104	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	58.835	SI		1	Con salvedades
24201	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	178.426	SI		72	Favorable

Anexo 1.1.1-1/4
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
Ministerio de la Presidencia						
25101	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	5.799	SI	58		Favorable
25102	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	8.739	SI	16		Favorable
25103	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN)	143.920	SI			Con salvedades
Ministerio de Sanidad y Consumo						
26102	Instituto Nacional del Consumo (INC)	28.839	SI			Con salvedades
26103	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)	50.259	SI			Favorable
26104	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	19.192	SI			Con salvedades
26105	Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	4.231	SI		4	Favorable
Ministerio de Igualdad						
28101	Instituto de la Mujer	25.083	NO	188		Favorable
28102	Consejo de la Juventud de España (CJE)	3.441	SI			Favorable
28201	Instituto de la Juventud (INUJVE)	31.370	SI			Favorable
		46.263.282				
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO						
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social						
	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	100.189.439	SI		117	
	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	235.940	SI		111	
	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	3.508.786	SI		117	
	Instituto Social de la Marina (ISM)	1.811.652	SI		92	
	Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	10.285.804	SI		151	

Anexo 1.1.1-1/5
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso si/ plazo legal (días)		Informes de auditoría
				Entrada	Publicación	
				Tcu	BOE	
Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales						
1	MC MUTUAL	1.058.184	SI		131	Con salvedades
2	MUTUALIA	305.902	SI		131	Favorable
3	ACTIVA MUTUA 2008	453.609	SI		131	Con salvedades
7	MUTUA MONTANESA	161.329	SI		131	Favorable
10	MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	1.284.443	SI		131	Con salvedades
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	566.835	NO	31	72	Denegada
15	UMIVALE	468.734	SI		131	Con salvedades
21	MUTUA NAVARRA	55.968	SI		131	Con salvedades
39	INTERCOMARCAL	202.080	SI		131	Con salvedades
61	FREMAP	3.300.028	SI		131	Con salvedades
72	SOLIMAT	59.461	SI		131	Favorable
115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	86.559	SI		131	Con salvedades
151	ASEPEYO	2.418.933	SI		131	Favorable
183	MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	213.541	SI		131	Con salvedades
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	202.247	SI		131	Con salvedades
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	334.089	SI		131	Favorable
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	77.872	SI		131	Con salvedades
274	IBERMUTUAMUR	1.144.543	SI		131	Con salvedades
275	FRATERNIDAD - MUPRESA	1.250.260	SI		131	Con salvedades
276	EGARSAT	277.357	SI		131	Favorable
291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPPS	9.545	SI		131	Con salvedades
292	CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPPS	25.209	SI		131	Con salvedades
293	CORPORACIÓN MUTUA, ENTIDAD MANCOMUNADA	3.642	SI		131	Favorable
294	SUMA INTERMUTUAL, ENTIDAD MANCOMUNADA	3.800	SI		131	Favorable
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		129.995.791				

Anexo 1.1.1-1/6
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
AGENCIAS ESTATALES						
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación						
12401	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	932.049	SI		40	Favorable
Ministerio de Fomento						
17401	Agencia Estatal de Seguridad Aérea	54.758	SI		53	Con salvedades
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte						
18401	Agencia Estatal Antidopaje	6.112	SI			Favorable
Ministerio de Ciencia e Innovación						
21401	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	843.040	SI	35		Con salvedades
Ministerio de Administraciones Públicas						
22401	Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)	5.474	SI			Favorable
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino						
23401	Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	118.155	SI	52		Con salvedades
Ministerio de la Presidencia						
25401	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE)	70.579	SI			Con salvedades
TOTAL AGENCIAS ESTATALES						2.030.167

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/7
2009

**ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO**

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS						
- Con presupuesto limitativo.						
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación						
12301	Instituto Cervantes	102.426	SI	37		Favorable
Ministerio de Justicia						
13301	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	15.318	SI			Favorable
Ministerio de Defensa						
14301	Centro Nacional de Inteligencia (CNI)	255.066	NO		--	
Ministerio de Economía y Hacienda						
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	1.208.975	SI			Favorable
15303	Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	12.264	SI			Favorable
Ministerio de Trabajo e Inmigración						
19301	Consejo Económico y Social (CES)	10.488	SI			Favorable
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio						
20301	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	236.071	SI	41	19	Con salvedades
20302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	51.198	SI			Favorable
Ministerio de Cultura						
24301	Museo Nacional del Prado (MNP)	46.167	SI		19	Favorable

Anexo 1.1.1-1/8
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
- Sin presupuesto limitativo						
Ministerio de Economía y Hacienda						
15350	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	SI		7		Favorable
15351	Consortio de la Zona Especial Canaria (CZEC)	SI	35			Favorable
Ministerio de Fomento						
	Comisión Nacional del Sector Postal	NO	--	--		
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio						
20351	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT)	SI		34		Con salvedades
20352	Comisión Nacional de Energía (CNE)	SI	35			Favorable
- Otras entidades que no figuran en la LPGE/09						
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación						
12350	Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén	NO		428	--	
Ministerio de Defensa						
	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza	SI			NO	Favorable
	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín	SI			NO	Favorable
	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire San Javier	SI			NO	Favorable
Ministerio de Ciencia e Innovación						
21136	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	SI		31	6	Con salvedades
					1.937.973	
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS					1.937.973	
TOTAL CRÉDITOS APROBADOS ARTÍCULO 2 LPGE/09					406.396.408	

Anexo I.1.1-1/9
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
CONSORCIOS						
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación						
	Consorcio Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán		SI		NO	Con salvedades
	Consorcio Casa Sefarad-Israel		SI		NO	Con salvedades
	Consorcio Casa del Mediterráneo		SI	38	NO	Con salvedades
Ministerio de Economía y Hacienda						
	Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (CONSORCIO ALETAS)		SI		450	Favorable
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte						
	Consorcio Programa de Prep. de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín 2008		NO	--	--	
	Consorcio Programa de Prep. de los Deportistas Españoles de los Juegos de Londres 2012		NO	--	--	
Ministerio de Ciencia e Innovación						
	Consorcio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red de Unidades Centrales de Investigación Clínica y en Ensayos Clínicos (CAIBER)		SI		NO	Favorable
	Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)		NO	142	NO	Favorable
	Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc		SI		79	Con salvedades
Ministerio de Cultura						
	Consorcio de la Ciudad de Cuenca		SI		NO	Favorable
	Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela		NO	171	NO	Con salvedades
	Consorcio de la Ciudad de Toledo		SI		NO	Favorable
Ministerio de Vivienda						
	Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera		NO	146	NO	Favorable

Anexo 1.1.1-1/10
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
FONDOS						
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación						
	Fondo para el Aseguramiento Colectivo de Cooperantes		NO		--	
	Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento		SI		--	Favorable
Ministerio de Economía y Hacienda						
	Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD)		SI		--	Favorable
	Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior (FCM)		SI		--	Favorable
	Fondo de Garantía del Pago de Alimentos		SI		--	Favorable
	Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF)		SI		--	Favorable
Ministerio de Educación Política Social y Deporte						
	Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia		SI	34	--	Favorable
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio						
	Fondo para Inversiones en el Exterior (FLEX)		SI		--	Favorable
	Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)		SI		--	Favorable
	Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT)		SI	45	--	Con salvedades
	Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior		NO		--	
Ministerio de Administraciones Públicas						
	Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL)		SI		--	Con salvedades
	Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local		NO		--	
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino						
	Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola		SI		--	Con salvedades

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-2
2009ESTADO COMPARATIVO ENTRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
Y LOS CORRELATIVOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO POR TRANSFERENCIAS INTERNAS
(en miles de euros)

Pagador/receptor	Obligaciones reconocidas netas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
De AGE a OAE	21.479.516	21.516.121	(36.605)
De AGE a ESSS	8.531.386	8.516.863	14.523
De AGE a AE y OOP	2.798.652	2.798.168	484
De OAE a AGE	178.539	167.026	11.513
De OAE a OAE	155.477	155.161	316
De OAE a ESSS	1.424	1.424	0
De OAE a AE y OOP	7.912	6.688	1.224
De ESSS a AGE	144.775	162.015	(17.240)
De ESSS a OAE	13.000	9.891	3.109
De ESSS a ESSS	3.366.613	3.242.843	123.770
De AE a AGE	31.144	37.178	(6.034)
De AE y OOP a OAE	1.954	646	1.308
De AE a AE y OOP	31	0	31
Total transferencias corrientes	36.710.423	36.614.024	96.399
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
De AGE a OAE	1.387.679	1.367.072	20.607
De AGE a ESSS	310.021	310.021	0
De AGE a AE y OOP	700.509	638.524	61.985
De OAE a AGE	5.749	7.267	(1.518)
De OAE a OAE	5.391	26.045	(20.654)
De OAE a AE y OOP	1.613	2.977	(1.364)
De ESSS a ESSS	840.513	844.147	(3.634)
De AE a AGE	7.550	0	7.550
De AE a OAE	333	498	(165)
De AE a OOP	87	270	(183)
Total transferencias de capital	3.259.445	3.196.821	62.624
TOTAL TRANSFERENCIAS	39.969.868	39.810.845	159.023

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-3
2009

**ESTADO COMPARATIVO ENTRE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/09
Y LOS CORRELATIVOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/09 POR TRANSFERENCIAS INTERNAS**
(en miles de euros)

Pagador/receptor	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/09			Derechos pendientes de cobro a 31/12/09			Diferencia Total
	Corriente	Cerrados	Total	Corriente	Cerrados	Total	
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
De AGE a OAE	825.495	116.971	942.466	828.374	118.287	944.661	(2.195)
De AGE a ESSS	337.638	0	337.638	527.957	0	527.957	(190.319)
De AGE a AE y OOP	428.607	398	429.005	428.268	475	428.743	262
De OAE a AGE	0	169.029	169.029	0	0	0	169.029
De OAE a OAE	25	0	25	85	5	90	(65)
De OAE a AE y OOP	55	0	55	11	298	309	(254)
De ESSS a AGE	0	9.081.506	9.081.506	0	9.081.506	9.081.506	0
De ESSS a ESSS	40.241	20	40.261	46.002	925	46.927	(6.666)
De AE a OAE	122	0	122	122	4	126	(4)
Total transferencias corrientes	1.632.183	9.367.924	11.000.107	1.828.819	9.201.500	11.030.319	(30.212)
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
De AGE a OAE	532.030	60.128	592.158	506.952	60.128	567.080	25.078
De AGE a AE y OOP	262.576	0	262.576	165.983	26	166.009	96.567
De OAE a OAE	0	0	0	808	102	910	(910)
De OAE a AE	0	0	0	108	0	108	(108)
De ESSS a OAE	0	72	72	0	0	0	72
Total transferencias de capital	794.606	60.200	854.806	673.851	60.256	734.107	120.699
TOTAL TRANSFERENCIAS	2.426.789	9.428.124	11.854.913	2.502.670	9.261.756	11.764.426	90.487

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-1
2009ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

(en miles de euros)

Áreas y políticas	Obligaciones reconocidas netas agregadas	Homogeneizaciones	Eliminaciones	Obligaciones reconocidas netas consolidadas
11. Justicia	1.680.337	0	56.951	1.623.386
12. Defensa	8.627.928	0	218.244	8.409.684
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	9.283.100	0	142.469	9.140.631
14. Política exterior	3.430.641	0	36.139	3.394.502
Total servicios públicos básicos.	23.022.006	0	453.803	22.568.203
21. Pensiones	102.891.174	0	226.703	102.664.471
22. Otras prestaciones económicas	16.906.287	0	3.400.177	13.506.110
23. Servicios sociales y promoción social	3.391.469	0	34.203	3.357.266
24. Fomento del empleo	7.286.938	0	13.550	7.273.388
25. Desempleo	32.705.529	0	26.493	32.679.036
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.430.158	0	1.271	1.428.887
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	6.060.941	0	1.055.196	5.005.745
Total actuaciones de protección y promoción social	170.672.496	0	4.757.593	165.914.903
31. Sanidad	4.663.229	0	187.796	4.475.433
32. Educación	3.090.188	0	69.520	3.020.668
33. Cultura	1.166.316	0	43.605	1.122.711
Total producción de bienes públicos de carácter preferente	8.919.733	0	300.921	8.618.812
41. Agricultura, pesca y alimentación	8.441.412	0	11.482	8.429.930
42. Industria y energía	3.520.119	0	10.834	3.509.285
43. Comercio, turismo y PYMES	1.524.062	0	12.739	1.511.323
44. Subvenciones al transporte	1.627.335	0	0	1.627.335
45. Infraestructuras	13.226.756	0	79.158	13.147.598
46. Investigación, desarrollo e innovación	8.468.274	0	182.908	8.285.366
49. Otras actuaciones de carácter económico	581.516	0	10.944	570.572
Total actuaciones de carácter preferente	37.389.474	0	308.065	37.081.409
91. Alta dirección	501.866	0	10.710	491.156
92. Servicios de carácter general	5.372.082	0	1.662.232	3.709.850
93. Administración financiera y tributaria	18.035.831	0	30.307	18.005.524
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	68.126.506	0	374	68.126.132
95. Deuda Pública	50.404.138	0	0	50.404.138
Total actuaciones de carácter general	142.440.423	0	1.703.623	140.736.800
00. Transferencias internas	36.140.522	0	35.551.527	588.995
Total transferencias internas	36.140.522	0	35.551.527	588.995
TOTAL	418.584.654	0	43.075.532	375.509.122

Anexo 1.2-2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones reconocidas netas agregadas	Homogeneizaciones	Eliminaciones	Obligaciones reconocidas netas consolidadas
1. Gastos de personal	32.556.875	0	2.918.781	29.638.094
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	9.488.079	0	100.270	9.387.809
3. Gastos financieros	17.661.599	0	1	17.661.598
4. Transferencias corrientes	266.342.441	0	36.701.266	229.641.175
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	326.048.994	0	39.720.318	286.328.676
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0	0
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0
6. Inversiones reales	13.067.794	0	34.420	13.033.374
7. Transferencias de capital	14.423.642	0	3.284.081	11.139.561
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	27.491.436	0	3.318.501	24.172.935
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	353.540.430	0	43.038.819	310.501.611
8. Activos financieros	32.224.071	0	36.713	32.187.358
9. Pasivos financieros	32.820.153	0	0	32.820.153
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	65.044.224	0	36.713	65.007.511
TOTAL PRESUPUESTO	418.584.654	0	43.075.532	375.509.122

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-3
2009ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos reconocidos netos agregados	Homogeneizaciones	Eliminaciones	Derechos reconocidos netos consolidados
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	187.403.218	0	2.922.031	184.481.187
2. Impuestos indirectos	31.384.537	0	0	31.384.537
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.292.713	0	27.141	15.265.572
4. Transferencias corrientes	48.586.682	(410)	36.697.066	11.889.206
5. Ingresos patrimoniales	6.315.532	0	1.769	6.313.763
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	288.982.682	(410)	39.648.007	249.334.265
6. Enajenación de inversiones reales	384.776	0	1.328	383.448
7. Transferencias de capital	4.742.215	124.569	3.281.715	1.585.069
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.126.991	124.569	3.283.043	1.968.517
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	294.109.673	124.159	42.931.050	251.302.782
8. Activos financieros	3.634.634	0	0	3.634.634
9. Pasivos financieros	149.547.077	0	23.918	149.523.159
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	153.181.711	0	23.918	153.157.793
TOTAL PRESUPUESTO	447.291.384	124.159	42.954.968	404.460.575

Anexo 1.2.4
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
RESULTADO PRESUPUESTARIO
(en miles de euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos (1)			Obligaciones reconocidas netas			Saldo				
	Agregado	Homog.	Elimin.	Consolidado	Agregado	Homog.	Elimin.	Consolidado	Homog.	Elimin.	Consolidado
1. (+) Operaciones no financieras	282.403.691	124.159	42.831.050	249.596.800	333.340.430		43.088.819	310.501.611	124.159	(107.769)	(60.904.811)
2. (+) Operaciones con activos financieros	3.632.660			3.632.660	32.224.071		36.713	32.187.358		(36.713)	(28.554.698)
3. (+) Operaciones comerciales	572.112		120.564	451.548	493.786			493.786	78.326	120.564	(42.238)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	286.608.463	124.159	43.051.614	253.681.008	386.258.287		43.075.532	343.182.755	124.159	(23.918)	(89.501.747)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	149.547.077		23.918	149.523.159	32.920.153			32.920.153		23.918	116.703.006
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I + II)									27.077.100	124.159	27.201.259

(1) Minorados por los derechos cancelados por insolvencias, otras causas y en especie durante el ejercicio.

Anexo 1.2.5
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA CGSPA
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios		Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones Definitivos				
1. Gastos de personal	32.742.676	315.047	33.057.723	32.556.875	32.109.941	446.934
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.349.356	1.932.456	10.281.812	9.488.079	8.535.296	952.783
3. Gastos financieros	17.457.376	361.097	17.818.473	17.661.599	17.656.735	4.864
4. Transferencias corrientes	235.774.093	37.644.689	273.418.782	266.342.441	262.282.676	4.059.765
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	294.323.501	40.253.289	334.576.790	326.048.994	320.584.648	5.464.346
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.251.289	(2.991.909)	259.380	0	259.380	0
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.251.289	(2.991.909)	259.380	0	259.380	0
6. Inversiones reales	13.034.574	1.647.209	14.681.783	13.067.794	10.384.715	2.683.079
7. Transferencias de capital	14.060.016	2.493.368	16.553.384	14.423.642	11.170.821	3.252.821
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	27.094.590	4.140.577	31.235.167	27.491.436	21.555.536	5.935.900
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	324.669.380	41.401.957	366.071.337	353.540.430	342.140.184	11.400.246
8. Activos financieros	46.757.027	775.700	46.532.727	32.224.071	28.351.455	3.872.616
9. Pasivos financieros	34.106.845	44	34.106.889	32.820.153	32.818.296	1.857
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	79.865.872	775.744	80.641.616	65.044.224	61.169.751	3.874.473
TOTAL	404.535.252	42.177.701	446.712.953	418.584.654	403.309.935	15.274.719

Anexo 1.2-6/1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS EN LA CGSPA
(en miles de euros)

Gastos presupuestarios	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
11. Justicia	1.658.493	63.574	1.722.067	1.680.337	41.730	1.609.372	70.965
12. Defensa	7.846.874	1.117.033	8.963.907	8.627.928	335.979	7.846.914	781.014
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	8.649.273	1.091.317	9.740.590	9.283.100	457.490	8.761.326	521.774
14. Política exterior	3.676.851	159.092	3.835.943	3.430.641	405.302	2.945.923	484.718
Total servicios públicos básicos.	21.831.491	2.431.016	24.262.507	23.022.006	1.240.501	21.163.535	1.858.471
21. Pensiones	106.241.156	(100.947)	106.140.209	102.891.174	3.249.035	102.872.179	18.995
22. Otras prestaciones económicas	18.456.658	905.290	19.361.948	16.906.287	2.455.661	16.806.903	99.384
23. Servicios sociales y promoción social	2.482.832	1.097.783	3.580.615	3.391.469	189.146	2.978.611	412.858
24. Fomento del empleo	7.584.159	45.109	7.629.268	7.286.938	342.330	7.277.905	9.033
25. Desempleo	19.615.946	13.342.345	32.958.291	32.705.529	252.762	32.705.468	61
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.616.433	112.336	1.728.769	1.430.158	298.611	1.184.527	245.631
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	13.930.235	123.936	14.054.171	6.060.941	7.993.230	5.943.508	117.433
Total actuaciones de protección y promoción	169.927.419	15.525.852	185.453.271	170.672.496	14.780.775	169.769.101	903.395
31. Sanidad	4.537.020	530.691	5.067.711	4.663.229	404.482	4.484.915	178.314
32. Educación	2.987.690	264.549	3.252.239	3.090.188	162.051	2.134.692	955.496
33. Cultura	1.284.363	10.144	1.294.507	1.166.316	128.191	1.028.470	137.846
Total producción de bienes públicos de carácter preferente	8.809.073	805.384	9.614.457	8.919.733	694.724	7.648.077	1.271.656
41. Agricultura, pesca y alimentación	8.951.238	111.692	9.062.930	8.441.412	621.518	7.811.639	629.773
42. Industria y energía	2.874.545	941.217	3.815.762	3.520.119	295.643	3.378.239	141.880
43. Comercio, turismo y PYMES	1.626.869	50.178	1.677.047	1.524.062	152.985	1.295.988	228.074
44. Subvenciones al transporte	1.744.319	(1.946)	1.742.373	1.627.335	115.038	1.566.887	60.448
45. Infraestructuras	12.794.312	1.685.087	14.479.399	13.226.756	1.252.643	9.288.304	3.938.452
46. Investigación, desarrollo e innovación	9.673.042	702.352	10.375.394	8.468.274	1.907.120	6.194.850	2.273.424
49. Otras actuaciones de carácter económico	631.362	20.553	651.915	581.516	70.399	442.819	138.697
Total actuaciones de carácter preferente	38.295.687	3.509.133	41.804.820	37.389.474	4.415.346	29.978.726	7.410.748

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-6/2

2009

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS EN LA CGSPA
(en miles de euros)

Gastos presupuestarios	Créditos presupuestarios		Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones				
91. Alta dirección	508.813	8.364	517.177	501.866	484.979	16.887
92. Servicios de carácter general	9.021.407	(2.920.981)	6.100.426	5.372.082	4.753.247	618.835
93. Administración financiera y tributaria	21.596.870	211.946	21.808.816	18.035.831	17.955.976	79.855
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	66.414.578	2.669.283	69.083.861	68.126.506	67.509.587	616.919
95. Deuda Pública	51.372.052	364.805	51.736.857	50.404.138	50.402.862	1.276
Total actuaciones de carácter general	148.913.720	333.417	149.247.137	142.440.423	141.106.651	1.333.772
00. Transferencias internas	16.757.862	19.572.899	36.330.761	36.140.522	33.643.845	2.496.677
Total transferencias internas	16.757.862	19.572.899	36.330.761	36.140.522	33.643.845	2.496.677
TOTAL	404.535.252	42.177.701	446.712.953	418.584.654	403.309.935	15.274.719

Anexo 1.2.7
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Secciones	Créditos presupuestarios				Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos			
01 Casa de su Majestad el Rey	8.897	0	8.897	8.897	8.897	0	0
02 Cortes Generales	237.109	0	237.109	237.109	237.109	0	237.109
03 Tribunal de Cuentas	60.138	496	60.634	59.065	59.065	1.579	58.641
04 Tribunal Constitucional	27.567	0	27.567	24.077	23.939	3.628	22.116
05 Consejo de Estado	12.163	0	12.163	9.118	9.118	3.045	9.005
06 Deuda Pública	51.372.052	364.805	51.736.857	50.409.909	50.404.138	1.332.719	50.402.862
07 Clases Pasivas	10.082.411	27.300	10.109.711	10.109.711	10.070.563	39.148	10.070.157
08 Consejo General del Poder Judicial	77.043	2.847	79.890	64.368	61.944	17.946	58.218
12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	3.618.466	156.507	3.774.973	3.406.383	3.404.532	370.441	2.958.256
13 Ministerio de Justicia	1.619.100	60.385	1.679.485	1.660.380	1.657.810	21.655	1.584.316
14 Ministerio de Defensa	8.255.772	1.088.442	9.344.214	9.105.354	9.092.856	251.358	8.291.957
15 Ministerio de Economía y Hacienda	24.768.520	402.221	25.170.741	21.026.071	21.023.426	4.147.315	20.891.125
16 Ministerio del Interior	7.966.539	1.110.293	9.076.832	8.774.786	8.698.136	377.696	8.251.840
17 Ministerio de Fomento	10.480.691	1.111.952	11.592.643	11.169.211	11.102.686	489.957	7.760.105
18 Ministerio de Educación, Política Social y Deporte	3.838.299	1.252.771	5.091.070	4.943.784	4.942.384	148.686	3.964.013
19 Ministerio de Trabajo e Inmigración	8.823.392	17.860.413	26.483.805	26.436.166	26.430.234	53.571	26.103.565
20 Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	7.099.761	1.079.731	8.179.492	7.905.428	7.870.713	308.779	6.205.938
21 Ministerio de Ciencia e Innovación	6.432.357	644.496	7.076.853	5.549.898	5.494.786	1.582.067	3.526.280
22 Ministerio de Administraciones Públicas	699.703	45.259	744.962	702.046	692.110	52.852	632.182
23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	4.835.930	783.905	5.619.835	5.172.949	5.054.138	565.697	3.782.251
24 Ministerio de Cultura	868.663	4.703	893.366	850.289	845.694	47.672	680.628
25 Ministerio de la Presidencia	274.960	9.653	284.613	271.960	270.860	13.753	239.621
26 Ministerio de Sanidad y Consumo	760.621	532.608	1.293.229	1.203.810	1.197.540	95.689	1.050.712
27 Ministerio de Vivienda	1.617.861	112.336	1.730.197	1.450.004	1.431.473	288.724	1.184.975
28 Ministerio de Igualdad	80.980	1.410	82.390	77.247	77.140	5.250	48.470
31 Gastos de Diversos Ministerios	2.319.474	(286.632)	2.032.842	2.011.755	2.009.209	23.633	1.541.726
32 Entes Territoriales	53.041.856	2.285.761	55.327.617	54.863.753	54.863.750	483.867	54.621.027
33 Fondos de Compensación Interterritorial	1.353.770	384.122	1.737.892	1.408.111	1.408.111	329.781	1.083.388
34 Relaciones Financieras con la Unión Europea	12.363.015	0	12.363.015	12.188.662	12.168.662	194.333	12.059.586
35 Fondo de Contingencia	3.152.065	(2.892.705)	259.360	0	0	259.360	0
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	226.169.195	25.943.059	252.112.254	241.080.321	240.612.033	11.500.221	227.129.966
							13.482.067

Anexo.1.2-9/1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ples. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones					
13101 Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	18.016	10	18.026	12.705	5.321	10.724	1.981
13102 Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	103.827	110	103.937	98.517	9.293	94.644	0
Total Ministerio de Justicia	121.843	120	121.963	107.349	14.614	105.368	1.981
14104 Cía Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	8.561	0	8.561	6.946	1.615	5.255	1.691
14107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	111.557	58.939	170.496	148.117	23.039	120.320	27.137
14111 Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHPAR)	6.386	51	6.437	5.216	1.221	4.919	297
14113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	771.825	119	771.944	747.784	29.970	739.612	2.362
14204 Servicio Militar de Construcciones (SMC)	14.007	0	14.007	10.890	3.117	10.356	534
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	129.402	13.227	142.629	121.194	21.435	98.984	22.210
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	188.792	20.882	209.674	148.041	66.093	125.004	18.577
Total Ministerio de Defensa	1.230.530	93.218	1,323.748	1,168.657	146.490	1,104.450	72.808
15101 Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	24.879	577	25.456	20.705	4.750	19.268	1.438
15103 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	7.971	0	7.971	4.985	2.986	4.797	188
15104 Comisariado para el Mercado de Tabacos	10.691	0	10.691	5.007	5.684	4.821	186
15105 Instituto Nacional de Estadística (INE)	224.682	2.100	226.982	217.022	18.046	188.871	20.085
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	53.319	479	53.798	49.233	4.626	48.321	851
Total Ministerio de Economía y Hacienda	321.742	3.156	324.898	288.806	36.092	266.078	22.728
16101 Jefatura de Tráfico (JT)	966.925	8.022	974.947	939.316	59.252	821.339	94.356
16102 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)	29.297	4.115	33.412	18.879	18.555	14.549	4.006
16201 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	33.490	6.614	40.104	34.610	6.435	29.235	4.434
Total Ministerio del Interior	1,029,712	18,751	1,048,463	992,805	80,344	865,123	102,796
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	50.979	93	51.072	41.571	9.501	40.718	853
17239 Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	9.171	7.352	16.523	11.895	4.628	9.563	2.332
Total Ministerio de Fomento	60.150	7.445	67.595	55.466	14,129	50,281	3,185
18101 Consejo Superior de Deportes (CSD)	194.373	1.729	196.102	177.869	24.080	143.846	28.176
18103 Real Patronato sobre Discapacidad	3.547	0	3.547	3.175	372	2.619	556
Total Ministerio de Educación, Política Social y Deporte	197,920	1,729	199,649	181,044	24,452	146,465	28,732
19101 Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)	27.351.614	13.435.653	40.787.267	40.210.655	603.201	40.175.620	8.446
19102 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	1.473.634	348.860	1.822.494	1.431.823	393.021	1.429.434	39
19104 Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	32.069	14.057	46.126	36.223	13.206	28.900	4.030
Total Ministerio de Trabajo e Inmigración	28,857,317	13,798,560	42,655,887	41,678,701	1,009,428	41,633,954	12,515
20101 Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	1.476.525	16.288	1.492.813	1.278.275	521.430	800.655	170.728
20102 Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	72.549	0	72.549	52.088	23.324	49.225	6.491
20207 Centro Español de Metrología (CEM)	10.387	0	10.387	9.272	1.115	7.595	1.677
20208 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	224.129	44.063	268.192	250.834	19.267	183.612	65.913
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	1,794,190	60,351	1,854,541	1,590,469	565,136	1,024,596	248,809

Anexo 1.2-92
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones					
21102 Programas Educativos Europeos (OARPEE)	6.059	1.107	7.166	6.200	966	5.642	558
21137 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	17.335	36.723	54.058	32.550	21.508	30.035	2.515
21201 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	22.281	13.550	35.831	25.744	10.087	23.411	2.333
21203 Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	116.441	28.894	145.335	138.670	6.665	123.597	15.073
21204 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	64.469	18.043	102.512	87.941	14.571	87.841	0
21205 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	65.771	3.675	69.446	62.030	7.900	56.348	5.198
21206 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	43.948	0	43.948	40.966	3.081	33.538	4.543
21207 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	369.704	4.296	374.000	356.039	19.671	219.484	134.845
Total Ministerio de Ciencia e Innovación	726.008	106.288	832.296	744.961	87.235	579.886	165.065
22101 Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	162.317	585	162.902	155.926	6.976	152.632	3.294
22102 Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFAGE)	1.757.312	159	1.757.471	1.605.251	152.220	1.574.508	30.743
Total Ministerio de Administraciones Públicas	1.919.629	744	1.920.373	1.761.177	159.196	1.727.140	34.037
23101 Parques Nacionales (DAPN)	143.017	94.104	237.121	212.102	33.671	148.414	55.036
23112 Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	7.507	0	7.507	5.503	2.004	5.503	0
23207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	287.963	10.396	298.359	288.088	10.282	179.171	108.906
23208 Fondo Regulador y Organizador del Mercado de Pos. de Pesca y Cultivos Marinos (FI)	19.981	0	19.981	17.241	2.740	10.159	7.082
23211 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	7.267.049	4.069	7.271.118	6.779.082	493.902	6.747.327	29.889
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	59.804	7.428	67.232	52.807	15.430	37.738	14.064
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	69.533	14.453	83.986	77.238	6.754	63.450	13.822
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	111.720	24.696	136.416	106.578	29.438	81.370	25.608
23233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico	141.615	14.178	155.793	112.364	64.326	79.182	12.285
Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	8.108.189	169.324	8.277.513	7.662.048	658.547	7.352.314	266.652
24101 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (CAA)	120.075	13	120.088	119.509	9.206	90.206	20.676
24102 Biblioteca Nacional (BN)	52.949	959	53.908	50.984	5.795	42.391	5.722
24103 Agencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	160.724	(6.312)	154.412	134.133	26.580	110.899	16.833
24104 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	58.835	1.693	60.528	57.682	3.682	47.853	8.983
24201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	178.426	6.281	184.707	163.569	21.634	150.321	12.752
Total Ministerio de Cultura	571.009	2.634	573.643	506.746	66.897	441.670	65.076
25101 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	5.798	0	5.798	5.252	573	5.112	113
25102 Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	8.739	0	8.739	7.734	1.181	7.352	206
25103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	143.920	507	144.427	136.206	8.582	129.015	6.830
Total Ministerio de Presidencia	158.457	507	158.964	149.192	10.336	141.479	7.149
26102 Instituto Nacional del Consumo (INC)	28.639	486	29.325	24.113	23.609	16.442	7.167
26103 Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)	50.258	295	50.553	39.077	17.106	30.390	3.057
26104 Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	19.192	1.705	20.897	20.114	1.964	17.936	987
26105 Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	4.231	0	4.231	3.574	749	3.172	310
Total Ministerio de Sanidad y Consumo	102.520	2.486	105.006	86.878	25.535	67.940	11.531
28102 Consejo de la Juventud de España (CJE)	3.441	1.449	4.890	3.327	1.563	3.146	181
28201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	31.370	578	31.948	28.542	3.406	25.968	2.574
Total Ministerio de Igualdad	34.811	2.027	36.838	31.869	4.969	29.114	2.755
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	45.524.027	14.267.380	59.491.387	57.084.579	2.903.700	55.545.868	1.041.819

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-9
2009

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGANICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Entidades	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	100.189.439	3.407	100.192.846	96.072.578	96.069.443	4.123.403	96.096.332	63.111
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	235.940	37.288	273.228	288.052	286.959	4.279	289.783	28.176
Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	3.502.785	1.007.494	4.510.279	4.430.364	4.416.066	99.213	4.331.090	86.976
Instituto Social de la Madre (ISM)	1.811.652	1.743	1.813.395	1.724.023	1.720.620	92.775	1.716.034	4.586
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	10.285.804	10.948	10.296.752	3.937.759	3.915.167	6.381.585	3.843.520	71.647
Total E.E.G.G. y S.S.C.C. de la Seguridad Social	116.031.620	1.060.890	117.092.510	106.433.776	106.392.255	10.700.255	106.136.759	255.496
1 MC MUTUAL	1.058.184	11.722	1.069.906	930.372	930.372	139.534	927.291	3.081
2 MUTUALIA	305.902	13.023	318.925	293.946	293.946	24.979	293.999	9.977
3 ACTIVA MUTUA 2008	453.609	8.440	462.049	326.492	326.492	135.557	325.373	1.119
7 MUTUA MONTAÑESA	161.329	10.383	171.712	136.444	136.444	35.268	136.013	431
10 MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	1.284.443	0	1.284.443	1.002.418	1.002.418	282.025	982.169	20.249
15 UNIVALE	468.734	12.000	480.734	404.905	404.905	75.829	401.141	3.764
21 MUTUA NAVARRA	55.988	10.079	66.047	61.000	61.000	5.047	50.042	10.988
39 INTERCOMARCAL	202.080	2.180	204.260	164.601	164.601	39.659	163.473	1.128
61 FREMAP	3.300.028	328.116	3.628.144	2.903.406	2.903.406	724.738	2.891.771	11.635
72 SOLIMAT	59.461	2.419	61.880	50.418	50.418	11.462	49.851	567
115 MUTUA DE CEUTA - SIMAT	86.559	2.003	88.562	68.517	68.517	20.045	68.517	0
151 ASEPEYO	2.418.933	5.500	2.424.433	1.835.817	1.835.817	588.616	1.822.077	13.740
183 MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	213.541	5.555	219.096	180.334	180.334	38.762	179.349	965
201 MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	202.247	0	202.247	178.627	178.627	23.620	177.678	949
267 UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	334.089	1.320	335.409	238.213	238.213	97.196	233.443	4.770
272 MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	77.872	4.454	82.326	70.096	70.096	12.230	70.096	10
274 IBERMUTUAMUR	1.144.543	71.455	1.215.998	984.305	984.305	231.693	961.182	23.123
275 FRATERNIDAD - MUPRESA	1.250.260	0	1.250.260	997.388	997.388	252.892	975.985	11.383
276 EGARSAT	277.357	613	277.970	243.863	243.863	34.107	242.086	1.777
291 CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	9.545	0	9.545	6.901	6.901	2.644	6.280	621
292 CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE	25.209	1.474	26.683	17.412	17.412	9.271	15.957	1.455
293 CORPORACIÓN MUTUA ENTIDAD MANCOMUNADA	3.642	331	3.973	1.700	1.700	2.273	1.700	0
294 SUMA INTERMUTUAL ENTIDAD MANCOMUNADA	3.801	0	3.801	135	135	3.666	135	0
Total mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	13.397.336	491.067	13.888.403	11.087.290	11.087.290	2.801.113	10.965.568	121.722
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	129.428.956	1.551.957	130.980.913	117.521.066	117.479.545	13.501.368	117.102.327	377.218

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-10
2009

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

AGENCIAS ESTATALES

(en miles de euros)

Agencias estatales	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones					
12401 Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	932.049	22.714	954.763	928.595	28.514	708.466	217.783
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	932.049	22.714	954.763	928.595	28.514	708.466	217.783
17401 Agencia Estatal de Seguridad Aérea	54.758	0	54.758	39.723	16.911	37.621	226
Total Ministerio de Fomento	54.758	0	54.758	39.723	16.911	37.621	226
18401 Agencia Estatal Antidrogaje	6.112	0	6.112	5.390	731	5.377	4
Total Ministerio de Educación, Política Social y Deporte	6.112	0	6.112	5.390	731	5.377	4
21401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	843.040	177.264	1.020.304	935.754	84.550	885.265	50.489
Total Ministerio de Ciencia e Innovación	843.040	177.264	1.020.304	935.754	84.550	885.265	50.489
22401 Ag. Est. de Evaluación de las P. Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)	5.474	487	5.961	5.613	359	5.222	380
Total Ministerio de Administraciones Públicas	5.474	487	5.961	5.613	359	5.222	380
23401 Agencia Estatal de Meteorología	118.155	101	118.256	98.127	23.112	90.245	4.899
Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	118.155	101	118.256	98.127	23.112	90.245	4.899
25401 Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE)	70.579	0	70.579	61.950	10.259	57.801	2.519
Total Ministerio de la Presidencia	70.579	0	70.579	61.950	10.259	57.801	2.519
TOTAL AGENCIAS ESTATALES	2.030.167	200.566	2.230.733	2.075.152	164.436	1.789.997	276.300

Anexo 1.2-11
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Otros organismos públicos	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones					
12301 Instituto Cervantes	102.426	1.217	95.851	94.851	8.792	87.089	7.762
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	102.426	1.217	95.851	94.851	8.792	87.089	7.762
13301 Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	15.318	0	14.558	14.558	760	13.838	720
Total Ministerio de Justicia	15.318	0	14.558	14.558	760	13.838	720
15302 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	1.208.976	206.323	1.404.716	1.404.652	9.647	1.337.534	67.118
15303 Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	12.264	1.234	13.498	13.035	463	12.966	69
Total Ministerio de Economía y Hacienda	1.221.240	206.557	1.417.859	1.417.687	10.110	1.350.500	67.187
19301 Consejo Económico y Social (CES)	10.488	0	10,488	9,909	579	9,574	335
Total Ministerio de Trabajo e Inmigración	10,488	0	10,488	9,909	579	9,574	335
20301 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	236,071	4,010	213,058	213,058	27,023	197,433	15,625
20302 Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	51,197	0	45,311	44,544	6,653	43,865	679
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	287,268	4,010	258,369	257,602	33,676	241,298	16,304
24301 Museo Nacional del Prado (MNP)	46,167	2,975	49,142	44,485	4,657	39,478	5,007
Total Ministerio de Cultura	46,167	2,975	49,142	44,485	4,657	39,478	5,007
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	1.682.907	214.759	1.897.666	1.899.092	58.574	1.741.777	97.315

Anexo 1.2-12
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA CGSPA
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Definitivas				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	215.646.353	212.338.353	187.403.218	178.709.142	1.010.202	7.688.874
2. Impuestos indirectos	50.202.000	50.202.000	31.384.537	26.812.782	137.191	4.434.564
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.500.224	6.507.027	15.292.713	12.136.654	557.245	2.598.814
4. Transferencias corrientes	30.774.331	17.021.282	48.586.682	46.464.352	646	2.121.684
5. Ingresos patrimoniales	6.468.654	82.394	6.315.532	6.274.556	66	40.910
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	309.591.562	323.394.041	288.982.682	270.397.486	1.705.350	16.879.846
6. Enejección de inversiones reales	367.434	119	384.776	365.972	4	18.800
7. Transferencias de capital	5.230.760	245.015	4.742.215	4.012.358	628	729.229
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.598.194	245.134	5.126.991	4.378.330	632	748.029
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	315.189.756	323.237.369	294.109.673	274.775.816	1.705.982	17.627.875
8. Activos financieros	6.473.948	632.612	3.634.634	3.484.931	1.974	147.729
9. Pasivos financieros	152.322	2.460	149.547.077	149.547.077	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.626.270	635.072	153.181.711	153.032.008	1.974	147.729
TOTAL	321.816.026	336.498.711	447.291.384	427.807.824	1.707.956	17.775.804

Anexo 1.2-13/1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos y Secciones	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
Administración General del Estado	143.449.969	0	143.449.969	262.175.529	249.616.461	546.064	12.013.004
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	143.449.969	0	143.449.969	262.175.529	249.616.461	546.064	12.013.004
13101 Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	18.016	10	18.026	16.899	11.046	0	5.853
13102 Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	103.827	110	103.937	88.359	58.764	0	29.595
Total Ministerio de Justicia	121.843	120	121.963	105.258	69.810	0	35.448
14104 Cria Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	8.561	0	8.561	6.696	2.564	0	4.132
14107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	111.557	58.939	170.496	163.964	163.451	0	513
14111 Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR)	6.386	51	6.437	6.040	3.565	0	2.445
14113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	771.825	119	771.944	729.522	600.639	0	128.883
14204 Servicio Militar de Construcciones (SMC)	14.007	0	14.007	842	842	0	0
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	129.402	13.227	142.629	98.960	75.979	0	23.001
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	188.792	20.882	209.674	71.569	71.569	0	0
Total Ministerio de Defensa	1.220.530	93.218	1.323.748	1.077.613	918.639	0	158.974
15101 Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	24.879	577	25.456	22.618	17.306	0	5.312
15103 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	7.971	0	7.971	6.611	6.550	0	61
15104 Comisionado para el Mercado de Tabacos	10.691	0	10.691	20.809	19.551	0	1.258
15105 Instituto Nacional de Estadística (INE)	224.882	2.100	226.982	200.015	178.704	1.676	19.635
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	53.319	479	53.798	39.733	35.924	0	3.809
Total Ministerio de Economía y Hacienda	321.742	3.156	324.898	289.786	258.035	1.676	30.075
16101 Jefatura de Tráfico (JT)	986.925	8.022	974.947	1.002.528	972.913	0	29.615
16102 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)	29.297	4.115	33.412	11.243	9.634	0	1.609
16201 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	33.490	6.614	40.104	26.048	4.000	0	24.048
Total Ministerio del Interior	1.029.712	18.751	1.048.463	1.041.819	986.547	0	55.272
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	50.979	93	51.072	25.223	4.832	0	20.391
17239 Centro Nacional de Información Geográfica (CNIg)	9.171	7.352	16.523	12.765	6.091	0	6.694
Total Ministerio de Fomento	60.150	7.445	67.595	38.008	10.923	0	27.085
18101 Consejo Superior de Deportes (CSD)	194.373	1.729	196.102	164.735	117.068	0	47.647
18103 Real Patronato sobre Discapacidad	3.547	0	3.547	2.807	790	0	2.017
Total Ministerio de Educación, Política Social y Deporte	197.920	1.729	199.649	167.542	117.878	0	49.664
19101 Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)	27.351.614	13.436.653	40.788.267	40.616.268	39.912.091	146.514	557.663
19102 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	1.473.634	348.860	1.822.494	1.163.470	1.145.675	0	17.795
19104 Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	32.069	14.067	46.136	31.450	15.106	0	16.344
Total Ministerio de Trabajo e Inmigración	28.857.317	13.796.580	42.653.897	41.811.188	41.072.872	146.514	81.802

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo I.2-13/2
2009LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Organismos y Secciones		Previsiones presupuestarias		Definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Iniciales	Modificaciones					
20101	Instituto para la Reestructuración de la Minería del Cantón y D.A.C.M.	1.476.525	16.288	1.492.813	837.214	260.857	0	576.357	
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	72.549	0	72.549	48.844	47.117	0	1.727	
20207	Centro Español de Metrología (CEM)	10.387	0	10.387	7.984	3.263	0	3.263	
20208	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	224.728	44.063	268.792	218.773	176.936	0	41.837	
	Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	1.784.190	60.351	1.844.541	1.112.825	488.641	0	623.184	
21102	Programas Educativos Europeos (OAPPE)	6.059	1.107	7.166	6.134	2.903	0	3.231	
21137	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIPM)	17.335	36.723	54.058	36.166	29.067	0	7.099	
21201	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	22.281	13.550	35.831	21.024	9.000	0	12.024	
21203	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIE)	116.441	28.894	145.335	150.533	122.020	0	28.513	
21204	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	84.469	18.043	102.512	118.518	72.211	0	46.307	
21205	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	65.771	3.675	69.446	80.962	56.232	0	24.730	
21206	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	43.946	0	43.946	38.775	33.137	0	5.638	
21207	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	369.704	4.296	374.000	327.819	306.110	0	21.709	
	Total Ministerio de Ciencia e Innovación	726.008	106.288	832.296	779.931	630.680	0	149.251	
22101	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	162.317	585	162.902	158.748	141.347	0	17.401	
22102	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFAGE)	1.757.312	159	1.757.471	1.555.519	1.154.044	0	401.475	
	Total Ministerio de Administraciones Públicas	1.919.629	744	1.920.373	1.714.267	1.295.391	0	418.876	
23101	Parques Nacionales (OAPN)	143.017	94.104	237.121	195.042	178.848	0	16.194	
23112	Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	7.507	0	7.507	7.074	833	0	6.241	
23207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	287.963	10.396	298.359	288.975	192.887	0	96.088	
23208	Fondo Reg. y Org. del Mercado de Ptes. de Pesca y Cultivos Marinos (FROM)	19.981	0	19.981	18.338	15.284	0	3.054	
23211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	7.267.049	4.069	7.271.118	6.786.015	6.736.269	0	49.746	
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	59.804	7.428	67.232	21.741	21.741	0	28.896	
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	69.533	14.453	83.986	55.844	42.422	5	13.417	
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	111.720	24.696	136.416	119.134	74.083	11	45.040	
23233	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	141.615	14.178	155.793	136.406	123.154	4	13.248	
	Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	8.108.189	169.324	8.277.513	7.657.465	7.395.521	20	271.924	
24101	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	120.075	13	120.088	112.789	102.886	26	10.077	
24102	Biblioteca Nacional (BN)	52.949	959	53.908	47.356	31.571	0	15.785	
24103	Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Cultura (GIEC)	160.724	(6.312)	154.412	106.019	62.144	0	43.875	
24104	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	58.835	1.693	60.528	48.846	43.039	0	5.807	
24201	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	178.426	6.281	184.707	192.154	154.075	0	38.079	
	Total Ministerio de Cultura	571.009	2.634	573.643	507.164	393.515	26	113.623	

Anexo I.2-13/3
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos y Secciones	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones				
25101 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	5.798	0	4.815	2.889	0	1.926
25102 Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	8.739	0	7.688	1.714	0	5.974
25103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	143.920	507	114.230	106.528	0	7.702
Total Ministerio de Presidencia	158.457	507	126.733	111.131	0	15.602
26102 Instituto Nacional del Consumo (INC)	28.839	486	15.877	12.742	0	3.135
26103 Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)	50.258	295	74.107	74.009	0	98
26104 Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	19.192	1.705	19.506	12.622	0	6.884
26105 Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	4.231	0	4.334	148	0	4.186
Total Ministerio de Sanidad y Consumo	102.520	2.486	113.824	99.521	0	14.303
28102 Consejo de la Juventud de España (CJE)	3.441	1.449	3.771	2.730	0	1.041
28201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	31.370	578	31.948	17.537	0	7.821
Total Ministerio de Igualdad	34.811	2.027	25.129	20.267	0	8.862
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	45.224.027	14.267.360	56.572.552	53.860.371	148.236	2.563.945

Anexo 1.2-14
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Entidades	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
Tesorería General de la Seguridad Social	116.031.620	0	116.031.620	113.562.894	110.349.239	909.290	2.304.365
1 MCMUTUAL	1.058.184	0	1.058.184	861.794	834.882	9.359	17.553
2 MUTUALIA	305.902	0	305.902	299.511	295.702	809	3.000
3 ACTIVA MUTUA 2008	453.609	0	453.609	321.237	308.116	4.898	8.223
7 MUTUA MONTAÑESA	161.329	0	161.329	136.815	133.304	831	2.680
10 MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	1.284.443	0	1.284.443	986.520	957.652	10.931	17.937
15 UMIVALE	468.734	0	468.734	396.671	386.189	4.446	6.036
21 MUTUA NAVARRA	55.968	0	55.968	52.384	52.006	105	273
39 INTERCOMARCAL	202.080	0	202.080	169.656	162.223	1.886	5.447
61 FREMAP	3.300.028	0	3.300.028	2.946.130	2.865.189	24.851	56.090
72 SOLIMAT	59.461	0	59.461	56.168	54.830	320	1.018
115 MUTUA DE CEUTA - SMAT	86.559	0	86.559	63.693	59.523	1.191	2.979
151 ASEPEYO	2.418.933	0	2.418.933	1.890.676	1.838.655	16.989	35.032
183 MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	213.541	0	213.541	182.505	177.265	1.308	3.932
201 MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	202.247	0	202.247	177.707	172.080	1.486	4.141
267 UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	334.089	0	334.089	240.954	232.804	2.972	5.178
272 MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	77.872	0	77.872	72.034	69.916	486	1.632
274 IBERMUTUAMUR	1.144.543	0	1.144.543	949.267	920.704	9.523	19.040
275 FRATERNIDAD - MUPRESA	1.250.260	0	1.250.260	988.265	957.936	7.945	22.384
276 EGARSAT	277.357	0	277.357	222.684	215.013	3.595	4.076
291 CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	9.545	0	9.545	8.449	7.652	0	797
292 CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE	25.209	0	25.209	16.631	14.500	0	2.131
293 CORPORACIÓN MUTUA, ENTIDAD MANCOMUNADA	3.642	0	3.642	6.575	6.575	0	0
294 SUMA INTERMUTUAL, ENTIDAD MANCOMUNADA	3.801	0	3.801	136	136	0	0
Total mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	13.397.336	0	13.397.336	11.046.462	10.722.852	104.031	219.579
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	129.428.956	0	129.428.956	124.609.356	121.072.091	1.013.321	2.523.944

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-15
2009LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones				
12401 Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	932.049	22.714	954.763	781.368	0	175.164
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	932.049	22.714	954.763	781.368	0	175.164
17401 Agencia Estatal de Seguridad Aérea	54.758	0	54.758	42.934	0	14.425
Total Ministerio de Fomento	54.758	0	54.758	42.934	0	14.425
18401 Agencia Estatal Antidopaje	6.112	0	6.112	5.852	0	0
Total Ministerio de Educación, Política Social y Deporte	6.112	0	6.112	5.852	0	0
21401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	843.040	177.264	1.020.304	589.803	0	268.859
Total Ministerio de Ciencia e Innovación	843.040	177.264	1.020.304	589.803	0	268.859
22401 Ag. Est. de Evaluación de las P. Públicas y la Calidad de los Servicios (AE)	5.474	487	5.961	3.699	0	1.427
Total Ministerio de Administraciones Públicas	5.474	487	5.961	3.699	0	1.427
23401 Agencia Estatal de Meteorología	118.155	101	118.256	96.695	0	29.344
Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	118.155	101	118.256	96.695	0	29.344
25401 Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEOBE)	70.579	0	70.579	54.854	0	12.968
Total Ministerio de la Presidencia	70.579	0	70.579	54.854	0	12.968
TOTAL AGENCIAS ESTATALES	2.030.167	200.566	2.230.733	1.575.195	0	502.207

Anexo 1.2-16
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Otros organismos públicos	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones				
12301 Instituto Cervantes	102.426	1.217	103.643	76.746	0	15.011
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	102.426	1.217	103.643	76.746	0	15.011
13301 Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	15.318	0	15.318	12.077	285	12.331
Total Ministerio de Justicia	15.318	0	15.318	12.077	285	12.331
15302 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	1.208.976	205.323	1.414.299	1.336.828	50	65.083
15303 Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	12.284	1.234	13.498	7.395	0	2.271
Total Ministerio de Economía y Hacienda	1.221.240	206.557	1.427.797	1.344.223	50	67.354
19301 Consejo Económico y Social (CES)	10.488	0	10.488	6.187	0	2.267
Total Ministerio de Trabajo e Inmigración	10.488	0	10,488	6,187	0	2,267
20301 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	236.071	4.010	240.081	176.745	0	47.431
20302 Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	51.197	0	51.197	41.352	0	6.672
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	287.268	4.010	291.278	218.097	0	54.103
24301 Museo Nacional del Prado (MNP)	46.167	2.975	49.142	26.376	0	21.438
Total Ministerio de Cultura	46.167	2.975	49.142	26.376	0	21.438
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	1.682.907	214.759	1,897,666	1,683,706	335	172,504

Anexo 1.2.1-1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2009
(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE GASTOS						
Concepto	Administración General del Estado	Organismos autónomos del Estado	Entidades sistema Seg. Social	Agencias estatales	Otros organismos públicos	Total
Gastos no financieros (cap. 1 a 7)	141.476.430	44.699.445	114.312.928	1.988.853	1.936.303	304.413.959
Activos financieros (cap. 8)	34.292.274	937.263	10.567.166	950	1.670	45.799.323
Pasivos financieros (cap. 9)	33.972.651	325.932	307	7.926	0	34.306.816
TOTAL CONSOLIDADO	209.741.355	45.962.640	124.880.401	1.997.729	1.937.973	384.520.098
Transferencias entre subsectores	16.427.840	300.642	5.115.390	32.438	0	21.876.310
TOTAL AGREGADO	226.169.195	46.263.282	129.995.791	2.030.167	1.937.973	406.396.408
PRESUPUESTO DE INGRESOS						
Concepto	Administración General del Estado	Organismos autónomos del Estado	Entidades sistema Seg. Social	Agencias estatales	Otros organismos públicos	Total
Ingresos no financieros (cap. 1 a 7)	140.782.666	37.568.872	116.274.978	178.657	131.756	294.936.929
Activos financieros (cap. 8)	2.340.164	2.567.106	1.317.606	207.057	66.342	6.498.275
Pasivos financieros (cap. 9)	0	365.668	0	0	0	365.668
TOTAL CONSOLIDADO	143.122.830	40.501.646	117.592.584	385.714	198.098	301.800.872
Transferencias entre subsectores	327.139	5.761.636	12.403.207	1.644.453	1.739.875	21.876.310
TOTAL AGREGADO	143.449.969	46.263.282	129.995.791	2.030.167	1.937.973	323.677.182

Anexo 1.2.1.2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

MODIFICACIONES DE CRÉDITO CONTABILIZADAS EN EL EJERCICIO
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporación remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rectificación	Otras modificaciones	Total modificaciones
				Positivas	Negativas					
1. Gastos de personal	3.030	162.436	110.708	530.211	727.535	8.629	94.388	3.380	136.560	315.047
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	433.314	143.717	740.863	622.315	490.953	39.014	331.858	12.456	124.784	1.932.456
3. Gastos financieros	177	9.824	384.805	884.090	897.814	0	15	0	0	361.097
4. Transferencias corrientes	2.134.454	18.770.498	15.584.747	2.129.002	2.032.954	223.882	852.142	42.645	25.763	37.644.889
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.570.975	19.086.475	16.801.123	4.165.618	4.149.256	271.325	1.278.403	58.481	287.107	40.253.289
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0	0	99.204	0	0	2.892.705	0	(2.991.909)
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	99.204	0	0	2.892.705	0	(2.991.909)
6. Inversiones reales	294	250.063	2.626	466.531	490.316	1.132.616	179.534	8.050	113.911	1.647.209
7. Transferencias de capital	315.349	10.009	128.236	1.877.006	1.772.332	1.632.144	388.844	96.073	10.185	2.493.368
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	315.643	260.072	130.862	2.343.537	2.262.648	2.764.760	568.378	104.123	124.096	4.140.577
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.886.618	19.346.547	16.931.985	6.509.155	6.511.108	3.036.085	1.846.781	3.055.309	411.203	41.401.957
8. Activos financieros	75.148	500	0	8.189.669	8.187.754	690.000	8.137	0	0	775.700
9. Pasivos financieros	0	0	0	23	0	0	21	0	0	44
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	75.148	500	0	8.189.692	8.187.754	690.000	8.158	0	0	775.744
TOTAL	2.961.766	19.347.047	16.931.985	14.698.847	14.698.862	3.726.085	1.854.939	3.055.309	411.203	42.177.701

ANEXO 1.2.1.3
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

DIFERENCIAS ENTRE CRÉDITOS Y PREVISIONES DE INGRESOS EN LOS CONCEPTOS DE TRANSFERENCIAS
ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
(en miles de euros)

Origen (art.)	Destino (art.)	Créditos presupuestarios			Previsiones de ingresos			Diferencia (3) - (6)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)	Iniciales (4)	Modificaciones (5)	Definitivos (6)	
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
AGE (41)	OAE (40)	4.315.042	17.305.871	21.620.913	4.315.042	17.330.285	21.645.327	(24.414)
AGE (42)	ESSS (40)	7.386.425	1.154.156	8.540.581	7.386.425	0	7.386.425	1.154.156
AGE (43)	AE (40)	1.318.473	20.629	1.339.102	1.318.473	20.629	1.339.102	0
AGE (43)	OOP (40)	1.495.208	205.605	1.700.813	1.495.208	205.413	1.700.621	192
OAE (40)	AGE (41)	114.334	73.861	188.195	114.334	0	114.334	73.861
OAE (41)	OAE (41)	152.247	6.408	158.655	152.247	4.787	157.034	1.621
OAE (42)	ESSS (41)	0	1.424	1.424	0	0	0	1.424
OAE (43)	AE (41)	10.629	887	11.516	10.629	293	10.922	594
OAE (43-44)	OOP (41)	0	1.867	1.867	0	1.291	1.291	576
ESSS (40)	AGE (42)	164.439	2.198	166.637	164.439	0	164.439	2.198
ESSS (41)	OAE (42)	0	13.000	13.000	0	13.023	13.023	(23)
ESSS (42)	ESSS (42)	3.867.184	122.995	3.990.179	3.867.184	0	3.867.184	122.995
AE (40)	AGE (43)	30.366	0	30.366	30.366	0	30.366	0
AE (41)	OAE (43)	2.072	0	2.072	2.072	109	2.181	(109)
OOP (41)	OAE (43)	0	18	18	0	0	0	18
Total transferencias corrientes		18.856.419	18.908.919	37.765.338	18.856.419	17.575.830	36.432.249	1.333.089
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
AGE (71)	OAE (70)	1.288.845	354.235	1.643.080	1.288.845	293.704	1.582.549	60.531
AGE (72)	ESSS (70)	65.831	260.000	325.831	65.831	0	65.831	260.000
AGE (73)	AE (70)	313.349	173.886	487.235	313.349	9.500	322.849	164.386
AGE (73-74)	OOP (70)	244.667	6.980	251.647	244.667	7.716	252.383	(736)
OAE (70)	AGE (71)	18.000	5.023	23.023	18.000	0	18.000	5.023
OAE (71)	OAE (71)	3.430	2.021	5.451	3.430	1.620	5.050	401
OAE (73)	AE (71)	2.001	45	2.046	2.001	0	2.001	45
ESSS (72)	ESSS (72)	1.083.768	53.052	1.136.820	1.083.768	0	1.083.768	53.052
AE (71)	OAE (73)	0	0	0	0	105	105	(105)
AE (73)	OOP (73)	0	0	0	0	270	270	(270)
Total transferencias de capital		3.019.891	855.242	3.875.133	3.019.891	312.915	3.332.806	542.327
TOTAL TRANSFERENCIAS		21.876.310	19.764.161	41.640.471	21.876.310	17.888.745	39.765.055	1.875.416

Anexo 1.2.1-4
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Total incrementos	Participación relativa	
								Parcial %	Total %
Operaciones no financieras									
Transferencias negativas	5.155.287	0	0	0	0	0	5.155.287	15,5	12,2
Deuda Pública	0	0	0	2.387.429	17.973.854	0	20.361.283	61,1	48,3
Anticipos tesorería	0	0	1.340.038	0	0	0	1.340.038	4,0	3,2
Mayores ingresos	0	586.826	0	0	0	0	586.826	1,8	1,4
Fondos Unión Europea	0	149.415	0	0	0	0	149.415	0,4	0,4
Transferencias de OAE	0	94.617	0	0	0	0	94.617	0,3	0,2
Fondo de contingencia	0	0	1.150.736	412.968	835.780	483.221	2.892.705	8,7	6,9
Financiación no especificada	0	0	364.805	0	0	2.278.400	2.643.205	7,9	6,3
Bajas por anulación o rectificación	0	0	94.974	0	0	0	94.974	0,3	0,2
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.155.287	830.858	2.950.553	2.800.397	18.809.634	2.771.621	33.318.350	100,0	79,1
Operaciones financieras									
Transferencias negativas	8.039.917	0	0	0	0	0	8.039.917	91,3	19,1
Deuda Pública	0	0	0	70.000	0	0	70.000	0,8	0,2
Mayores ingresos	0	7.903	0	0	0	0	7.903	0,1	0,0
Financiación no especificada	0	0	0	0	0	690.000	690.000	7,8	1,6
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	8.039.917	0	0	70.000	0	690.000	8.807.820	100,0	20,9
TOTAL	13.195.204	838.761	2.950.553	2.870.397	18.809.634	3.461.621	42.126.170		100,0

Anexo 1.1.1-5
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Aumentos en gastos	Total incrementos	Participación relativa Total %
Operaciones no financieras									
Transferencias negativas	337.969	0	0	0	0	0	0	337.969	2,3
Tasas y otros ingresos	0	1.678	0	0	0	0	0	1.678	0,0
Fondos europeos	0	12.929	0	0	0	0	0	12.929	0,1
Transferencias del Estado	0	30.506	13.418.396	47.273	26.925	13.500	3.500	13.540.100	92,0
Transferencias de OAE y ESSS	0	19.326	0	0	0	0	0	19.326	0,1
Otras transferencias	0	5.348	0	0	4.284	0	0	9.632	0,1
Resultado de operaciones comerciales	0	273	0	0	0	0	0	273	0,0
Variación fondo de manobra	0	23.781	1.990	9.873	13.074	46.398	0	95.116	0,7
Remanente de tesorería	0	408	341	20.700	388.641	44.626	0	454.716	3,1
RDL 9/2008 de 28 de Noviembre	0	0	0	0	0	238.665	0	238.665	1,6
Préstamos a largo plazo	0	2.247	0	0	0	0	0	2.247	0,0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	337.969	96.496	13.420.727	77.846	432.924	343.189	3.500	14.712.651	100,0
Operaciones financieras									
Transferencias negativas	1.657	0	0	0	0	0	0	1.657	4,7
Activos financieros varios	0	234	0	0	0	0	0	234	0,7
Variación fondo de manobra	0	0	0	0	33.183	0	0	33.183	94,6
Remanente de tesorería	0	0	0	15	0	0	0	15	0,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.657	234	0	15	33.183	0	0	35.089	100,0
TOTAL	339.626	96.730	13.420.727	77.861	466.107	343.189	3.500	14.747.740	100,0

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-6
2009FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Financiación	Incorporaciones remanentes crédito	Aumentos en gastos	Total incrementos	Participación relativa	
				Parcial %	Total %
Operaciones no financieras					
Transferencias del Estado	5.000	26.224	31.224	15,4	15,4
Transferencias de OAE y ESSS	0	394	394	0,2	0,2
Otras transferencias	0	479	479	0,2	0,2
Otros ingresos	0	5.245	5.245	2,6	2,6
Remanente de tesorería	0	164.320	164.320	80,9	80,9
Bajas por anulación o rectificación	0	1.480	1.480	0,7	0,7
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.000	198.142	203.142	100,0	100,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					
	0	0	0		
TOTAL	5.000	198.142	203.142		100,0

Anexo 1.2.1-7
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Ampliaciones de crédito	Suplementos de crédito	Aumentos en gastos	Total incrementos	Participación relativa	
						Parcial %	Total %
Operaciones no financieras							
Transferencias negativas	18	0	0	0	18	0,0	0,0
Transferencias del Estado	0	0	107	213.173	213.280	91,6	91,6
Transferencias de OAE	0	0	0	1.291	1.291	0,6	0,6
Otras transferencias	0	0	0	270	270	0,1	0,1
Remanente de tesorería	0	73	1.054	16.650	17.777	7,6	7,6
Bajas por anulación o rectificación	0	0	0	296	296	0,1	0,1
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	18	73	1.161	231.680	232.932	100,0	100,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							
	0	0	0	0	0		
TOTAL	18	73	1.161	231.680	232.932		100,0

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-3
2009

**FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Incorporaciones de crédito	Suplementos de crédito	Total incrementos (*)	Participación relativa	
								Parcial %	Total %
Operaciones no financieras									
Transferencias negativas	280.808	0	0	0	0	0	280.808	20,9	20,9
Bajas anulación y rectificación para ampliaciones	0	0	2.230	0	0	0	2.230	0,2	0,2
Mayor aportación Estado (por INGESA)	0	0	34.208	0	0	0	34.208	2,5	2,5
Mayor aportación Estado (por IMSERSO)	0	905.372	62.018	0	0	0	967.390	72,0	72,0
Otras aportaciones finalistas	0	3.108	0	0	0	0	3.108	0,2	0,2
Fondos Unión Europea	0	1.560	0	0	0	0	1.560	0,1	0,1
Intereses y remanente fondo ayuda víctimas 11-M	0	55	0	0	1.209	0	1.264	0,1	0,1
Ingresos OO.AA.	0	1.424	0	0	0	0	1.424	0,1	0,1
Mayores ingresos a previstos inicialmente	0	7.285	0	0	0	2.975	10.260	0,8	0,8
Remanente de tesorería de ejercicios anteriores	0	0	3.000	4.518	0	34.137	41.655	3,1	3,1
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	280.808	918.804	101.456	4.518	1.209	37.112	1.343.907	100,0	100,0
Operaciones financieras									
Transferencias negativas	146	0	0	0	0	0	146	87,4	0,0
Amortización préstamos (viviendas Elviña)	0	21	0	0	0	0	21	12,6	0,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	146	21	0	0	0	0	167	100,0	0,0
TOTAL	280.954	918.825	101.456	4.518	1.209	37.112	1.344.074		100,0

(*) Se incluyen las transferencias de crédito y ampliaciones financiadas con bajas por anulación y rectificación

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-9
2009

**FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA
MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Total incrementos	Participación relativa	
							Parcial %	Total %
Operaciones no financieras								
Transferencias negativas	313.038	0	0	0	0	313.038	36,0	36,0
Mayores ingresos a previstos inicialmente	0	14	7.719	378	240	8.351	1,0	1,0
Remanente de tesorería de ejercicios anteriores	0	0	404.122	9.055	67.591	480.768	55,2	55,2
Bajas en otras rúbricas	0	0	66.002	0	0	66.002	7,8	7,8
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	313.038	14	479.843	9.433	67.831	870.159	100,0	100,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS								
	0	0	0	0	0	0		
TOTAL	313.038	14	479.843	9.433	67.831	870.159		100,0

Anexo 1.2.2-1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA MEMORIA
(en miles de euros)

Capítulos	2010	2011	2012	2013	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	27.677	6.029	1.825	0	0	35.531
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.123.279	1.644.668	334.555	194.541	286.719	5.583.762
3. Gastos financieros	18.531.465	16.142.731	13.883.366	11.705.435	96.440.504	156.503.501
4. Transferencias corrientes	1.142.351	227.698	152.067	128.984	1.475.970	3.127.070
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22.824.772	18.021.126	14.171.813	12.028.960	98.203.193	165.249.864
6. Inversiones reales	8.192.968	4.975.221	3.288.156	1.529.602	21.644.832	39.630.779
7. Transferencias de capital	2.359.436	1.957.462	1.491.979	1.105.229	2.985.730	9.909.836
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.552.404	6.932.683	4.780.135	2.634.831	24.640.562	49.540.615
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	33.377.176	24.953.809	18.951.948	14.663.791	122.843.755	214.790.479
8. Activos financieros	4.425.163	2.065.733	808.669	244.728	359.237	7.903.530
9. Pasivos financieros	33.927.342	46.586.700	49.900.604	40.004.877	215.410.457	385.839.980
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	38.352.505	48.662.433	50.709.273	40.249.605	215.769.694	393.743.510
TOTAL	71.729.681	73.616.242	69.661.221	54.913.396	338.613.449	608.533.989

Anexo 1.2.2.2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

Secciones	2010	2011	2012	2013	Años siguientes	Total
03. Tribunal de Cuentas	689	476	476	0	0	1.651
05. Consejo de Estado	358	23	0	0	0	381
06. Deuda Pública	52.450.185	62.733.457	63.570.429	51.697.013	311.759.213	542.210.297
08. Consejo General del Poder Judicial	9.366	2.417	193	0	0	11.976
12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	30.667	5.628	2.522	1.324	0	40.141
13. Ministerio de Justicia	131.399	54.584	7.255	5.677	9.342	208.257
14. Ministerio de Defensa	1.472.377	1.171.156	1.268.020	1.305.765	19.143.061	24.360.379
15. Ministerio de Economía y Hacienda	209.568	117.674	11.844	6.592	17.445	363.123
16. Ministerio del Interior	895.449	232.372	123.291	93.787	60.332	1.405.231
17. Ministerio de Fomento	7.822.844	4.812.878	2.696.729	538.215	5.035.846	20.906.512
18. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte	16.334	6.184	439	389	1.538	24.884
19. Ministerio de Trabajo e Inmigración	82.184	15.301	3.598	739	118	101.940
20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	1.984.012	946.183	615.147	442.282	647.677	4.635.301
21. Ministerio de Ciencia e Innovación	1.006.016	457.119	191.941	56.460	216.760	1.928.296
22. Ministerio de Administraciones Públicas	74.411	26.362	10.878	1.515	7.596	120.762
23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	1.329.507	645.213	308.906	65.790	145.873	2.495.289
24. Ministerio de Cultura	30.213	3.252	31	12	0	33.508
25. Ministerio de la Presidencia	72.650	2.206	0	0	0	74.856
26. Ministerio de Sanidad y Consumo	67.201	53.170	41.418	22.758	0	184.547
27. Ministerio de Vivienda	155.172	330.723	413.063	477.578	1.246.898	2.625.434
28. Ministerio de Igualdad	7.602	1.284	0	0	0	8.886
31. Gastos de Diversos Ministerios	17.162	2.613	0	0	0	19.775
32. Entes Territoriales	24.453	25.588	23.882	23.597	260.049	358.549
TOTAL	67.889.829	71.645.843	69.290.062	54.739.493	338.553.748	602.119.975

Anexo 1.2.2-3/1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismo	2010	2011	2012	2013	Años siguientes	Total
13101 Centro de Estudios Jurídicos	214	54	10	0	0	278
13102 Mutuality General Judicial (MUGEJU)	824	207	0	0	0	1.031
Total Ministerio de Justicia	1.038	261	10	0	0	1.309
14104 Cía Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	2.196	328	0	0	0	2.524
14107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	82.268	59.542	0	0	0	141.810
14111 Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR)	308	45	1	0	0	354
14113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	21.617	2.786	0	0	0	24.403
14204 Servicio Militar de Construcciones (SMC)	0	0	0	0	0	0
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	36.127	6.209	1.005	0	0	43.341
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	9.204	492	0	0	0	9.696
Total Ministerio de Defensa	151.720	69.402	1.006	0	0	222.128
15101 Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	2.714	681	198	0	0	3.593
15103 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (CAC)	359	56	0	0	0	415
15104 Comisionado para el Mercado de Tabacos	2.238	1.023	0	0	0	3.261
15105 Instituto Nacional de Estadística (INE)	48.133	4.336	750	521	0	53.740
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	1.510	43	0	0	0	1.553
Total Ministerio de Economía y Hacienda	54.954	6.139	948	521	0	62.562
16101 Jefatura de Tráfico (JT)	151.258	52.938	16.952	12.393	0	233.541
16102 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)	18.336	8.212	318	0	0	26.866
16201 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	1.759	387	189	70	0	2.405
Total Ministerio del Interior	171.353	61.537	17.459	12.463	0	262.812
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	5.389	1.105	129	129	0	6.752
17239 Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	3.628	2.812	1.278	0	0	7.718
Total Ministerio de Fomento	9.017	3.917	1.407	129	0	14.470

Anexo 1.2.2-3/2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismo	2010	2011	2012	2013	Años siguientes	Total
18101 Consejo Superior de Deportes (CSD)	10.472	3.988	0	0	0	14.460
18103 Real Patronato sobre Discapacidad	99	89	33	0	0	221
Total Ministerio de Educación, Política Social y Deporte	10.571	4.077	33	0	0	14.681
19101 Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)	86.155	9.185	317	0	0	95.657
19102 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	2.404	859	470	387	0	4.120
19104 Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	4.835	1.997	274	0	0	7.106
Total Ministerio de Trabajo e Inmigración	93.394	12.041	1.061	387	0	106.883
20101 Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	367.211	200.654	49.247	3.303	0	620.415
20102 Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	6.835	1.844	23	0	0	8.702
20207 Centro Español de Metrología (CEM)	948	180	64	64	192	1.448
20208 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	97.608	30.102	15.347	715	0	143.772
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	472.602	232.780	64.681	4.082	192	774.337
21102 Programas Educativos Europeos (OAPPE)	0	0	0	0	0	0
21137 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	73	0	0	0	0	73
21201 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	1.188	76	0	0	0	1.264
21203 Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIET)	0	0	0	0	0	0
21204 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	15.562	6.536	1.249	0	0	23.347
21205 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	24.431	777	36	17	17	25.278
21206 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	6.564	2.006	1.408	870	0	10.848
21207 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	55.824	23.732	1.296	159	0	81.011
Total Ministerio de Ciencia e Innovación	103.642	33.127	3.989	1.046	17	141.821

Anexo 1.2.2-3/3
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismo	2010	1011	1012	1013	Años siguientes	Total
22101 Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	1.621	537	294	2	0	2.454
22102 Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	1.306.352	942.977	1.689	29	67	2.251.114
Total Ministerio de Administraciones Públicas	1.307.973	943.514	1.983	31	67	2.253.568
23101 Parques Nacionales (OAPN)	51.489	26.793	7.200	786	0	86.268
23112 Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	0	0	0	0	0	0
23207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	470	19	0	0	0	489
23208 Fondo Regulador y Organizador del Mercado de Ptos. de Pesca y Cultivos Mari	1.568	4	0	0	0	1.572
23211 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	21.678	10.669	0	0	0	32.347
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	4.640	1.089	0	0	0	5.729
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	7.764	246	0	0	0	8.010
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	30.335	5.775	584	14	0	36.708
23233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico	38.990	19.341	16.482	12.678	29.997	117.488
Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	156.934	63.936	24.266	13.478	29.997	288.611
24101 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	2.201	600	0	0	0	2.801
24102 Biblioteca Nacional (BN)	14.176	3.450	206	0	0	17.832
24103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	79.267	37.587	14.079	414	0	131.347
24104 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	8.296	734	4	0	0	9.034
24201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEIM)	5.894	2.389	78	0	0	8.361
Total Ministerio de Cultura	109.834	44.760	14.367	414	0	169.375
25101 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	401	0	0	0	0	401
25102 Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	418	106	27	0	0	551
25103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	25.906	8.190	4.666	1.224	0	39.986
Total Ministerio de Presidencia	26.725	8.296	4.693	1.224	0	40.938

Anexo 1.2.2-3/4
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismo	2010	2011	2012	2013	Años siguientes	Total
26102 Instituto Nacional del Consumo (INC)	950	329	24	0	0	1.303
26103 Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS))	10.651	5.391	3.724	3.577	7.947	31.290
26104 Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	3.447	852	125	0	0	4.424
26105 Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	162	4	0	0	0	166
Total Ministerio de Sanidad y Consumo	15.210	6.576	3.873	3.577	7.947	37.183
28102 Consejo de la Juventud de España (CJE)	0	0	0	0	0	0
28201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	3.801	1.532	0	0	0	5.333
Total Ministerio de Igualdad	3.801	1.532	0	0	0	5.333
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	2.688.768	1.491.895	139.776	37.352	38.220	4.396.011

Anexo 1.2.2-4
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Entidades	2010	2011	2012	2013	Años siguientes	Total
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	15.831	10.612	7.930	1.132	0	35.505
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	9.704	13.812	12.201	4.956	0	40.673
Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	97.610	25.897	2.807	1.899	0	128.213
Instituto Social de la Marina (ISM)	5.210	1.987	0	0	0	7.197
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	306.855	105.180	26.178	331	0	438.544
Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social	435.210	157.488	49.116	8.318	0	650.132
3 ACTIVA MUTUA 2008	8.349	0	0	0	0	8.349
7 MUTUA MONTAÑESA	4.281	0	0	0	0	4.281
10 MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	2.769	0	0	0	0	2.769
15 UMIVALE	2.666	2.721	2.777	2.833	0	10.997
21 MUTUA NAVARRA	219	0	0	0	0	219
61 FREMAP	8.756	3.233	416	0	0	12.405
72 SOLIVAT	336	13	0	0	0	349
115 MUTUA DE CEUTA - SMAT	157	157	154	105	7	580
151 ASEPEYO	7.590	2.649	1.943	1.796	0	13.978
183 MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	2.790	21	7	0	0	2.818
274 IBERMUTUAMUR	17.009	11.563	6.889	4.298	8.954	48.713
276 EGARSAT	19	28	9	0	0	56
Total mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	54.941	20.385	12.195	9.032	8.961	105.514
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	490.151	177.873	61.311	17.350	8.961	755.646

Anexo 1.2.2-5
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Agencias estatales		2010	2011	2012	2013	Años siguientes	Total
12401	Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	288.432	193.923	129.573	106.566	0	718.494
	Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	288.432	193.923	129.573	106.566	0	718.494
17401	Agencia Estatal de Seguridad Aérea	3.671	3.238	3.080	3.026	2.196	15.211
	Total Ministerio de Fomento	3.671	3.238	3.080	3.026	2.196	15.211
18401	Agencia Estatal Antidopaje	166	0	0	0	0	166
	Total Ministerio de Educación, Política Social y Deporte	166	0	0	0	0	166
21401	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	80.567	20.766	12.857	8	0	114.198
	Total Ministerio de Ciencia e Innovación	80.567	20.766	12.857	8	0	114.198
22401	Ag. Est. de Evaluación de las P. Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)	783	440	0	0	0	1.223
	Total Ministerio de Administraciones Públicas	783	440	0	0	0	1.223
23401	Agencia Estatal de Meteorología	12.573	3.251	226	1	0	16.051
	Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	12.573	3.251	226	1	0	16.051
25401	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE)	3.896	67	34	0	0	3.997
	Total Ministerio de la Presidencia	3.896	67	34	0	0	3.997
	TOTAL AGENCIAS ESTATALES	390.088	221.685	145.770	109.601	2.196	869.340

Anexo 1.2.2-6
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Otros organismos públicos		2010	2011	2012	2013	Años siguientes	Total
12301	Instituto Cervantes	3.103	147	0	0	0	3.250
	Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	3.103	147	0	0	0	3.250
13301	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	1.700	130	0	0	0	1.830
	Total Ministerio de Justicia	1.700	130	0	0	0	1.830
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	167.023	53.808	22.114	8.852	10.324	262.121
15303	Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	1.023	322	0	0	0	1.345
	Total Ministerio de Economía y Hacienda	168.046	54.130	22.114	8.852	10.324	263.466
18301	Consejo Económico y Social (CES)	620	332	0	0	0	952
	Total Ministerio de Trabajo e Inmigración	620	332	0	0	0	952
20301	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	81.476	17.656	207	0	0	99.339
20302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	9.120	5.374	1.980	748	0	17.222
	Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	90.596	23.030	2.187	748	0	116.561
24301	Museo Nacional del Prado (MNP)	6.780	177	1	0	0	6.958
	Total Ministerio de Cultura	6.780	177	1	0	0	6.958
	TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	270.845	77.946	24.302	9.600	10.324	393.017

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-7
2009EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CONSOLIDADAS
EJERCICIOS 2007 - 2009. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
(en miles de euros)

Áreas y políticas	2009	2008	2007	Variaciones porcentuales		
				2009/8	2008/7	2009/7
11. Justicia	1.623.386	1.507.003	1.398.121	7,7	7,8	16,1
12. Defensa	8.409.684	8.842.389	8.517.496	(4,9)	3,8	(1,3)
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	9.140.631	9.010.043	7.566.054	1,4	19,1	20,8
14. Política exterior	3.394.502	3.330.396	2.247.554	1,9	48,2	51,0
Total servicios públicos básicos.	22.568.203	22.689.831	19.729.225	(0,5)	15,0	14,4
21. Pensiones	102.664.471	96.915.465	91.375.567	5,9	6,1	12,4
22. Otras prestaciones económicas	13.506.110	13.815.480	12.505.585	(2,2)	10,5	8,0
23. Servicios sociales y promoción social	3.357.266	2.146.687	1.732.364	56,4	23,9	93,8
24. Fomento del empleo	7.273.388	7.216.411	7.181.438	0,8	0,5	1,3
25. Desempleo	32.679.036	18.389.415	15.239.756	77,7	20,7	114,4
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.428.887	1.291.074	1.138.436	10,7	13,4	25,5
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	5.005.745	14.291.525	13.218.859	(65,0)	8,1	(62,1)
Total actuaciones de protección y promoción social	165.914.903	154.066.057	142.392.005	7,7	8,2	16,5
31. Sanidad	4.475.433	4.333.412	4.073.297	3,3	6,4	9,9
32. Educación	3.020.668	2.984.420	2.219.871	1,2	34,4	36,1
33. Cultura	1.122.711	1.069.112	990.482	5,0	7,9	13,3
Total producción de bienes públicos de carácter preferente	8.618.812	8.386.944	7.283.650	2,8	15,1	18,3
41. Agricultura, pesca y alimentación	8.429.930	8.788.874	8.230.569	(4,1)	6,8	2,4
42. Industria y energía	3.509.285	2.285.103	1.956.957	53,6	16,8	79,3
43. Comercio, turismo y PYMES	1.511.323	931.500	944.859	62,2	(1,4)	60,0
44. Subvenciones al transporte	1.627.335	1.676.270	1.612.352	(2,9)	4,0	0,9
45. Infraestructuras	13.147.598	14.662.853	13.212.889	(10,3)	11,0	(0,5)
46. Investigación, desarrollo e innovación	8.285.366	7.708.329	6.625.251	7,5	16,3	25,1
49. Otras actuaciones de carácter económico	570.572	625.305	595.644	(8,8)	5,0	(4,2)
Total actuaciones de carácter preferente	37.081.409	36.678.234	33.178.521	1,1	10,5	11,8
91. Alta dirección	491.156	489.621	455.851	0,3	7,4	7,7
92. Servicios de carácter general	3.709.850	3.869.972	3.600.732	(4,1)	7,5	3,0
93. Administración financiera y tributaria	18.005.524	16.761.993	1.640.005	7,4	922,1	997,9
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	68.126.132	73.777.669	60.701.201	(7,7)	21,5	12,2
95. Deuda Pública	50.404.138	57.480.696	62.243.788	(12,3)	(7,7)	(19,0)
Total actuaciones de carácter general	140.736.800	152.379.951	128.641.577	(7,6)	18,5	9,4
00. Transferencias internas	588.995	530.234	1.118.002	11,1	(52,6)	(47,3)
Total transferencias internas	588.995	530.234	1.118.002	11,1	(52,6)	(47,3)
TOTAL	375.509.122	374.731.251	332.342.980	0,2	12,8	13,0

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-8
2009EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CONSOLIDADAS
EJERCICIOS 2007-2009. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	2009	2008	2007	Variaciones porcentuales	
				2009/8	2008/7
1. Gastos de personal	29.638.094	28.050.639	25.477.554	5,7	10,1
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	9.387.809	9.050.207	8.367.765	3,7	8,2
3. Gastos financieros	17.661.598	15.954.242	14.552.006	10,7	9,6
4. Transferencias corrientes	229.641.175	207.134.394	192.017.077	10,9	7,9
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	286.328.676	260.189.482	240.414.402	10,0	8,2
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0	-	-
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	-	-
6. Inversiones reales	13.033.374	13.644.090	12.472.849	(4,5)	9,4
7. Transferencias de capital	11.139.561	17.748.610	8.420.700	(37,2)	110,8
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	24.172.935	31.392.700	20.893.549	(23,0)	50,3
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	310.501.611	291.582.182	261.307.951	6,5	11,6
8. Activos financieros	32.187.358	41.323.217	22.385.571	(22,1)	84,6
9. Pasivos financieros	32.820.153	41.825.852	48.649.458	(21,5)	(14,0)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	65.007.511	83.149.069	71.035.029	(21,8)	17,1
TOTAL PRESUPUESTO	375.509.122	374.731.251	332.342.980	0,2	12,8

Anexo 1.2.2-9
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON EL CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO HABÍAN EXCEDIDO LOS PLAZOS LEGALES DE JUSTIFICACIÓN
(SIN OBRAS DE EMERGENCIA)

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Secciones	2003 y anteriores	2004	2005	2006	2007	2008	2009	TOTAL
12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	389	426	376			1.759	3.153	6.103
13. Ministerio de Justicia	3.144							3.144
15. Ministerio de Economía y Hacienda	25							25
16. Ministerio del Interior	2.248		30			7.210	9	9.497
17. Ministerio de Fomento	681							681
18. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte	1							1
19. Ministerio de Trabajo e Inmigración							1	1
20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2						68	70
21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación *						631		631
23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	600	936	42	252	1.335	8.219	3.856	15.240
24. Ministerio de Cultura	2							2
26. Ministerio de Sanidad y Consumo							1.553	1.553
27. Ministerio de la Vivienda				215				215
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	7.092	1.362	448	467	1.335	17.819	8.640	37.163

* Hasta 2008

Anexo 1.2.2-10
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON EL CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO HABÍAN EXCEDIDO
LOS PLAZOS LEGALES DE APROBACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Secciones	2003 y anteriores	2004	2005	2006	2007	2008	2009	TOTAL
07. Clases Pasivas						2.300		2.300
12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	2.799	528	1.680	4.065	10.249	30.350	45.550	95.221
13. Ministerio de Justicia	176							176
14. Ministerio de Defensa				10	288	151	195	644
16. Ministerio del Interior	4.135	1.609	828	5.377	4.554	5.683	3.133	25.319
17. Ministerio de Fomento	8.133	3.780	2.679	7.151	18.516	8.723	7.408	56.390
18. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte	39	49	364	170	549	3.558	4.138	8.867
19. Ministerio de Trabajo e Inmigración	1.562		208	115	532	41.795	10.829	55.041
20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio		64		207	3.796	8.564	8.056	20.687
21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación *	2	45	27	15.417	391	763		16.645
22. Ministerio de Administraciones Públicas					54	14	9	77
23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	4.665				80		288	5.033
24. Ministerio de Cultura		13				20		33
25. Ministerio de la Presidencia							2	2
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	21.511	6.088	5.786	32.512	39.009	101.921	79.608	286.435

* Hasta 2008

Anexo 1.2.2-11
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA MEMORIA
(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	341.375	(639)	340.736	339.920	816
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	886.472	(1.332)	885.140	879.311	5.829
3. Gastos financieros	2.744	(280)	2.464	2.450	14
4. Transferencias corrientes	12.439.044	(2.173)	12.436.871	3.036.183	9.400.688
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.669.635	(4.424)	13.665.211	4.257.864	9.407.347
6. Inversiones reales	2.604.386	(55.626)	2.548.760	2.543.964	4.796
7. Transferencias de capital	10.906.995	(11)	10.906.984	8.843.482	2.063.502
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.511.381	(55.637)	13.455.744	11.387.446	2.068.298
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.181.016	(60.061)	27.120.955	15.645.310	11.475.645
8. Activos financieros	8.707.741	0	8.707.741	7.910.926	796.815
9. Pasivos financieros	112	0	112	111	1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	8.707.853	0	8.707.853	7.911.037	796.816
TOTAL	35.888.869	(60.061)	35.828.808	23.556.347	12.272.461

Anexo 1.2.2-12
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en miles de euros)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1987	164		164		164
1989	98		98		98
1990	130		130		130
1991	118		118		118
1992	468.429		468.429		468.429
1993	811.815	(1)	811.814		811.814
1994	866.327		866.327		866.327
1995	1.052.461	(6)	1.052.455		1.052.455
1996	1.163.868	(2)	1.163.866		1.163.866
1997	1.437.062	(14)	1.437.048		1.437.048
1998	1.563.822	(21)	1.563.801		1.563.801
1999	1.721.082	(85)	1.720.997		1.720.997
2000	492	(165)	327	7	320
2001	2.593	(1.145)	1.448	94	1.354
2002	1.685	(17)	1.668		1.668
2003	4.009	(54)	3.955	3.651	304
2004	4.575	(63)	4.512	3.980	532
2005	1.088	(149)	939	113	826
2006	3.316	(410)	2.906	676	2.230
2007	200.506	(1.364)	199.142	190.665	8.477
2008	26.585.229	(56.565)	26.528.664	23.357.161	3.171.503
TOTAL	35.888.869	(60.061)	35.828.808	23.556.347	12.272.461

Anexo 1.2.2-13
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Secciones	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
01. Casa de su Majestad el Rey	0		0		0
02. Cortes Generales	0		0		0
03. Tribunal de Cuentas	483		483	483	0
04. Tribunal Constitucional	1.352		1.352	1.352	0
05. Consejo de Estado	146		146	146	0
06. Deuda Pública	503		503	503	0
07. Clases Pasivas	36.295		36.295	36.295	0
08. Consejo General del Poder Judicial	5.159		5.159	5.159	0
12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	239.119		239.119	239.119	0
13. Ministerio de Justicia	57.224		57.224	56.992	232
14. Ministerio de Defensa	851.519		851.519	827.193	24.326
15. Ministerio de Economía y Hacienda	5.163.133		5.163.133	5.162.526	607
16. Ministerio del Interior	495.682	(1)	495.681	458.904	36.777
17. Ministerio de Fomento	3.952.513	(21)	3.952.492	3.131.669	820.823
18. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte	1.197.653	(1)	1.197.652	1.180.550	17.102
19. Ministerio de Trabajo e Inmigración	116.862		116.862	115.213	1.649
20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	1.458.141	(11)	1.458.130	1.457.724	406
21. Ministerio de Ciencia e Innovación	673.084		673.084	632.086	40.998
22. Ministerio de Administraciones Públicas	8.042.795		8.042.795	6.036.798	2.005.997
23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	435.306	(6)	435.300	414.493	20.807
24. Ministerio de Cultura	167.444		167.444	167.427	17
25. Ministerio de la Presidencia	35.218		35.218	32.875	2.343
26. Ministerio de Sanidad y Consumo	186.746	(1)	186.745	181.242	5.503
27. Ministerio de la Vivienda	326.449		326.449	326.449	0
28. Ministerio de Igualdad	0		0		0
31. Gastos de Diversos Ministerios	312.598		312.598	312.598	0
32. Entes Territoriales	187.689		187.689	187.689	0
33. Fondo de Compensación Interterritorial	177.732		177.732	177.732	0
34. Relaciones Financieras con la Unión Europea	143.578		143.578	143.578	0
35. Fondo de Contingencia	0		0	0	0
TOTAL	24.264.423	(41)	24.264.382	21.286.795	2.977.587

Anexo 1.2.2-14/1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
13101 Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	1.330	0	1.330	1.330	0
13102 Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	0	0	0	0	0
Total Ministerio de Justicia	1.330	0	1.330	1.330	0
14104 Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	1.385	0	1.385	1.385	0
14107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	10.142	0	10.142	10.142	0
14111 Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR)	259	0	259	259	0
14113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	4.613	0	4.613	4.613	0
14204 Servicio Militar de Construcciones (SMC)	483	25	508	486	22
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	21.082	(14)	21.068	21.084	34
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	37.801	0	37.801	37.801	0
Total Ministerio de Defensa	75.765	11	75.776	75.720	56
15101 Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	2.714	0	2.714	2.714	0
15103 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	130	0	130	130	0
15104 Comisionado para el Mercado de Tabacos	192	0	192	192	0
15105 Instituto Nacional de Estadística (INE)	13.545	0	13.545	13.544	1
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	858	0	858	858	0
Total Ministerio de Economía y Hacienda	17.439	0	17.439	17.438	1
16101 Jefatura de Tráfico (JT)	64.132	0	64.132	64.132	0
16102 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)	3.143	0	3.143	3.143	0
16201 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	4.459	(13)	4.446	4.440	6
Total Ministerio del Interior	71.734	(13)	71.721	71.715	6
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	2.275	0	2.275	2.275	0
17239 Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	1.632	0	1.632	1.632	0
Total Ministerio de Fomento	3.907	0	3.907	3.907	0
18101 Consejo Superior de Deportes (CSD)	36.704	0	36.704	36.704	0
18103 Real Patronato sobre Discapacidad	414	0	414	414	0
Total Ministerio de Educación, Política Social y Deporte	37.118	0	37.118	37.118	0

Anexo 1.2.2-14/2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Organismo	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
19101 Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)	347.761	(475)	347.286	178.068	169.218
19102 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	123	20	143	116	27
19104 Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	5.436	0	5.436	5.436	0
Total Ministerio de Trabajo e Inmigración	353.320	(455)	352.865	183.620	169.245
20101 Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	192.207	0	192.207	192.207	0
20102 Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	4.306	0	4.306	4.306	0
20207 Centro Español de Metrología (CEM)	2.336	0	2.336	2.336	0
20208 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	42.295	0	42.295	42.295	0
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	241.144	0	241.144	241.144	0
21102 Programas Educativos Europeos (OAPEE)	335	0	335	335	0
21137 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	1.187	0	1.187	1.187	0
21201 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	1.539	0	1.539	1.539	0
21203 Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIE)	10.890	(23)	10.867	10.854	13
21204 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	0	0	0	0	0
21205 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	5.437	0	5.437	5.437	0
21206 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	4.305	0	4.305	4.221	84
21207 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	127.003	0	127.003	127.003	0
Total Ministerio de Ciencia e Innovación	150.696	(23)	150.673	150.576	97
22101 Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	3.046	0	3.046	3.043	3
22102 Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	31.908	0	31.908	31.908	0
Total Ministerio de Administraciones Públicas	34.954	0	34.954	34.951	3
23101 Parques Nacionales (OAPN)	27.279	0	27.279	27.264	15
23112 Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	0	0	0	0	0
23207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	118.284	0	118.284	100.648	17.636
23208 Fondo Regulador y Organizador del Mercado de Ptos. de Pesca y Cultivos Mar	12.710	0	12.710	12.710	0
23211 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	25.977	0	25.977	25.977	0
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	6.942	0	6.942	6.942	0
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	11.735	0	11.735	11.130	605
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	6.562	0	6.562	6.542	10
23233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico	110.167	(55.669)	54.498	54.474	24
Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	319.646	(55.669)	263.977	245.687	18.290

Anexo 1.2.2-14/3
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO

(en miles de euros)

Organismo	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
24101 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	12.999	0	12.999	12.699	300
24102 Biblioteca Nacional (BN)	5.942	(1)	5.941	5.940	1
24103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	9.973	0	9.973	9.973	0
24104 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	12.507	263	12.770	12.754	16
24201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	14.782	0	14.782	14.782	0
Total Ministerio de Cultura	56.203	262	56.465	56.148	317
25101 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	106	0	106	106	0
25102 Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	308	0	308	308	0
25103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	33.571	0	33.571	33.571	0
Total Ministerio de Presidencia	33.985	0	33.985	33.985	0
26102 Instituto Nacional del Consumo (INC)	810	0	810	810	0
26103 Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)	4.339	0	4.339	4.339	0
26104 Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	659	0	659	659	0
26105 Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	266	0	266	228	38
Total Ministerio de Sanidad y Consumo	6.074	0	6.074	6.036	38
28102 Consejo de la Juventud de España (CJE)	354	(4)	350	336	14
28201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	3.959	0	3.959	3.959	0
Total Ministerio de Igualdad	4.313	(4)	4.309	4.295	14
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	1.407.628	(55.891)	1.351.737	1.163.670	188.067

Anexo 1.2.2-15
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Entidades	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	314.438	(3)	314.435	314.432	3
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	8.395.099	(1.306)	8.393.793	18.878	8.374.915
Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	775.075	0	775.075	65.484	709.591
Instituto Social de la Marina (ISM)	29.605	0	29.605	29.605	0
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	97.871	(13)	97.858	97.190	668
Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social	9.612.088	(1.322)	9.610.766	525.589	9.085.177
1 MC MUTUAL	13.696	0	13.696	13.696	0
2 MUTUALIA	7.456	(111)	7.345	7.335	10
3 ACTIVA MUTUA 2008	5.139	(204)	4.935	3.389	1.546
7 MUTUA MONTANESA	280	(6)	274	272	2
10 MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	12.155	(203)	11.952	11.952	0
15 UMIVALE	7.971	(43)	7.928	7.920	8
21 MUTUA NAVARRA	1.891	0	1.891	360	1.531
39 INTERCOMARCAL	3.763	0	3.763	3.719	44
61 FREMAP	4.901	(1.180)	3.721	3.422	299
72 SOLIMAT	851	(4)	847	847	0
115 MUTUA DE CEUTA - SMAT	53	0	53	53	0
151 ASEPEYO	15.952	(60)	15.892	15.877	15
183 MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	2.110	0	2.110	2.110	0
201 MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	196	0	196	196	0
267 UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	6.532	(50)	6.482	6.346	136
272 MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	726	0	726	726	0
274 IBERMUTUAMUR	11.571	(19)	11.552	11.168	384
275 FRATERNIDAD - MUPRESPA	14.896	(721)	14.175	11.945	2.230
276 EGARSAT	2.961	(1)	2.960	2.957	3
291 CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	662	0	662	662	0
292 CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE	2.055	(3)	2.052	1.964	88
293 CORPORACIÓN MUTUA, ENTIDAD MANCOMUNADA	37	0	37	37	0
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social	115.854	(2.605)	113.249	106.953	6.296
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9.727.942	(3.927)	9.724.015	632.542	9.091.473

Anexo 1.2.2-16
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Agencias estatales	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
12401 Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	312.848	0	312.848	300.436	12.412
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	312.848	0	312.848	300.436	12.412
21401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	28.514	0	28.514	28.514	0
Total Ministerio de Ciencia e Innovación	28.514	0	28.514	28.514	0
22401 Ag. Est. de Evaluación de las P. Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)	924	0	924	919	5
Total Ministerio de Administraciones Públicas	924	0	924	919	5
25401 Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE)	2.394	0	2.394	2.394	0
Total Ministerio de la Presidencia	2.394	0	2.394	2.394	0
TOTAL AGENCIAS ESTATALES	344.680	0	344.680	332.263	12.417

Anexo 1.2.2-17
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Otros organismos públicos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
12301 Instituto Cervantes	7.154	0	7.154	6.927	227
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	7.154	0	7.154	6.927	227
13301 Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	802	0	802	802	0
Total Ministerio de Justicia	802	0	802	802	0
15302 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	107.673	(202)	107.471	104.780	2.691
15303 Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	227	0	227	227	0
Total Ministerio de Economía y Hacienda	107.900	(202)	107.698	105.007	2.691
19301 Consejo Económico y Social (CES)	381	0	381	381	0
Total Ministerio de Trabajo e Inmigración	381	0	381	381	0
20301 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	21.459	0	21.459	21.460	(1)
20302 Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	625	0	625	625	0
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	22.084	0	22.084	22.085	(1)
24301 Museo Nacional del Prado (MNP)	5.875	0	5.875	5.875	0
Total Ministerio de Cultura	5.875	0	5.875	5.875	0
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	144.196	(202)	143.994	141.077	2.917

Anexo 1.2.3-1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CONSOLIDADOS
EJERCICIOS 2007-2009. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	2009	2008	2007	Variaciones porcentuales		
				2009/8	2008/7	2009/7
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	184.481.187	206.639.702	225.226.002	(10,7)	(8,3)	(18,1)
2. Impuestos indirectos	31.384.537	41.125.266	50.455.135	(23,7)	(18,5)	(37,8)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.265.572	9.710.585	6.151.561	57,2	57,9	148,2
4. Transferencias corrientes	11.889.206	13.292.921	13.329.944	(10,6)	(0,3)	(10,8)
5. Ingresos patrimoniales	6.313.763	6.164.285	5.293.865	2,4	16,4	19,3
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	249.334.265	276.932.759	300.456.507	(10,0)	(7,8)	(17,0)
6. Enajenación de inversiones reales	383.448	419.740	548.392	(8,6)	(23,5)	(30,1)
7. Transferencias de capital	1.585.069	1.933.538	1.542.779	(18,0)	25,3	2,7
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.968.517	2.353.278	2.091.171	(16,4)	12,5	(5,9)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	251.302.782	279.286.037	302.547.678	(10,0)	(7,7)	(16,9)
8. Activos financieros	3.634.634	4.396.836	2.412.559	(17,3)	82,2	50,7
9. Pasivos financieros	149.523.159	88.606.796	39.572.439	68,7	123,9	277,8
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	153.157.793	93.003.632	41.984.998	64,7	121,5	264,8
TOTAL PRESUPUESTO	404.460.575	372.289.669	344.532.676	8,6	8,1	17,4

Anexo 1.2.3-2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO CORRIENTE. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS

(en miles de euros)

Capítulo	Derechos reconocidos totales	Anulación de liquidaciones	Aplazamientos y fraccionamientos	Devoluciones de ingresos	Derechos reconocidos netos
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	250.397.459	1.671.929	2.300.736	59.021.576	187.403.218
2. Impuestos indirectos	98.390.317	334.455	1.575.400	65.095.925	31.384.537
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.708.163	631.711	385.180	398.559	15.292.713
4. Transferencias corrientes	48.973.724	10.385	431	376.226	48.586.682
5. Ingresos patrimoniales	6.317.375	778	0	1.065	6.315.532
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	420.787.038	2.649.258	4.261.747	124.893.351	288.982.682
6. Enajenación de inversiones reales	394.557	1.381	2.669	5.731	384.776
7. Transferencias de capital	4.752.785	2.295	0	8.275	4.742.215
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.147.342	3.676	2.669	14.006	5.126.991
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	425.934.380	2.652.934	4.264.416	124.907.357	294.109.673
8. Activos financieros	3.673.891	26.141	12.622	494	3.634.634
9. Pasivos financieros	149.587.864	0	0	40.787	149.547.077
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	153.261.755	26.141	12.622	41.281	153.181.711
TOTAL	579.196.135	2.679.075	4.277.038	124.948.638	447.291.384

Anexo 1.2.3-3
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONOMICA
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA MEMORIA
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	20.560.733	1.929.510	2.443.817	2.421.368	2.671.676	14.953.382
2. Impuestos indirectos	7.477.970	409.658	1.253.749	825.446	1.013.463	4.794.970
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.884.681	628.544	481.028	610.408	1.247.141	3.174.648
4. Transferencias corrientes	10.422.765	92.657	11.922	1.137.270	23	9.366.227
5. Ingresos patrimoniales	56.334	(8.526)	276	29.020	773	17.739
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	43.402.503	3.051.843	4.190.792	5.023.512	4.933.076	32.306.966
6. Enajenación de inversiones reales	51.224	2.515	2.833	12.759	2.169	35.978
7. Transferencias de capital	601.219	275	591	524.535	3.805	72.563
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	652.443	2.790	3.424	537.294	5.974	108.541
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	44.054.946	3.054.633	4.194.216	5.560.806	4.939.050	32.415.507
8. Activos financieros	136.875	4.474	17.960	85.141	2.884	35.364
9. Pasivos financieros	18	0	0	2	0	16
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	136.893	4.474	17.960	85.143	2.884	35.380
TOTAL	44.191.839	3.059.107	4.212.176	5.645.949	4.941.934	32.450.887

Anexo.1.2.3.4/1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Entidades	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
Administración General del Estado	36.030.084	1.350.950	3.458.762	2.948.194	2.685.646	28.287.432
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	36.030.084	1.350.950	3.458.762	2.948.194	2.685.646	28.287.432
13101 Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	3.654	0	0	3.605	0	49
13102 Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	13.513	0	0	13.505	0	8
Total Ministerio de Justicia	17.167	0	0	17.110	0	57
14104 Cria Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	4.684	0	0	2.113	0	2.571
14107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	2.696	0	0	2.077	0	619
14111 Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR)	1.849	0	0	1.745	0	104
14113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	130.514	1	119	130.353	0	43
14204 Servicio Militar de Construcciones (SMC)	0	0	0	0	0	0
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	801	0	0	801	0	0
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INV/FAS)	21.305	0	0	0	43	21.262
Total Ministerio de Defensa	161.849	1	119	137.089	43	24.599
15101 Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	4.016	0	0	4.016	0	0
15103 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	606	0	0	0	0	606
15104 Comisionado para el Mercado de Tabacos	465	0	29	162	4	270
15105 Instituto Nacional de Estadística (INE)	24.712	8	14	20.727	662	3.317
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	10.446	0	3	10.424	0	19
Total Ministerio de Economía y Hacienda	40.245	8	46	35.329	666	4.212
16101 Jefatura de Tráfico (JT)	25.431	1	0	25.393	1	38
16102 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)	6.075	0	0	501	0	5.574
16201 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	31.122	0	0	27	0	31.095
Total Ministerio del Interior	62.628	1	0	25.921	1	36.707
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	28.363	0	38	4.867	0	23.466
17239 Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	3.027	0	0	3.027	0	0
Total Ministerio de Fomento	31.390	0	38	7.894	0	23.466

Anexo 1.2.3-4/2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Entidades	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
18101 Consejo Superior de Deportes (CSD)	54.486	0	0	52.884	0	1.602
18103 Real Patronato sobre Discapacidad	2.927	(6)	0	2.921	0	0
Total Ministerio de Educación, Política Social y Deporte	57.413	(6)	0	55.805	0	1.602
19101 Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)	736.517	263.976	76.490	61.225	290.311	572.467
19102 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	257.156	9.220	59.871	3.367	0	203.138
19104 Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	18.049	0	0	18.049	0	0
Total Ministerio de Trabajo e Inmigración	1.011.722	273.196	136.361	82.641	290.311	775.805
20101 Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	376.500	0	0	362.892	0	13.608
20102 Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	220	0	0	219	0	1
20207 Centro Español de Metrología (CEM)	4.195	0	0	4.129	2	64
20208 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	43.890	(8.756)	0	35.087	0	47
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	424.805	(8.756)	0	402.327	2	13.720
21102 Programas Educativos Europeos (OAPEE)	1.034	1.882	0	2.391	0	525
21137 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	8.435	0	17	1.502	0	6.916
21201 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	15.491	0	0	5.379	0	10.112
21203 Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIE)	4.762	(366)	4	4.363	0	29
21204 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	22.628	8	68	22.459	0	109
21205 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	9.394	0	0	9.394	0	0
21206 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	2.457	0	0	2.107	50	300
21207 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	77.887	0	0	77.871	0	16
Total Ministerio de Ciencia e Innovación	142.088	1.524	89	125.466	50	18.007
22101 Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	8.815	0	0	2.824	0	5.991
22102 Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	422.342	3.259	22	293.519	69	131.991
Total Ministerio de Administraciones Públicas	431.157	3.259	22	296.343	69	137.982

Anexo 1.2.3-4/3
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Entidades	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
23101 Parques Nacionales (OAPN)	30.438	0	130	29.807	57	444
23112 Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	5.800	(5)	0	4.819	0	976
23207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	113.758	1	0	73.511	24	40.224
23208 Fondo Regulador y Organizador del Mercado de Pisos, de Pesca y Cultivos Mar	3.061	0	0	3.061	0	0
23211 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	56.766	4.000	0	60.758	8	0
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	28.401	56	116	4.792	24	23.525
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	22.325	1	61	21.969	36	260
23228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	0	0	0	0	0	0
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	0	0	0	0	0	0
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	42.154	0	977	19.877	170	21.130
23231 Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	0	0	0	0	0	0
23232 Confederación Hidrográfica del Segura	0	0	0	0	0	0
23233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico	44.277	(3.726)	6.225	14.776	114	19.436
23234 Confederación Hidrográfica del Tago	0	0	0	0	0	0
23236 Mancomunidad de los Canales del Tálaba	0	0	0	0	0	0
23237 Parque de Mequinaria	0	0	0	0	0	0
Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	346.980	327	7.509	233.370	433	105.995
24101 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	27.152	0	116	26.793	67	176
24102 Biblioteca Nacional (BN)	17.398	0	0	17.136	0	262
24103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	57.863	0	0	57.863	0	0
24104 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	8.612	0	5	8.069	5	538
24201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	19.577	0	0	19.378	0	199
Total Ministerio de Cultura	130.602	0	121	129.239	67	1.175
25101 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	2.413	0	6	2.380	0	27
25102 Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	8.252	0	0	5.909	0	2.343
25103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	18.912	(16)	0	17.446	0	1.450
Total Ministerio de Presidencia	29.577	(16)	6	25.735	0	3.820

Anexo 1.2.3-4/4
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Entidades	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
26102 Instituto Nacional del Consumo (INC)	10.512	0	69	10.338	0	105
26103 Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)	978	0	0	0	0	978
26104 Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	5.070	0	0	5.070	0	0
26105 Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	4.764	0	0	259	0	4.525
Total Ministerio de Sanidad y Consumo	21.344	0	69	15.667	0	5.608
26101 Instituto de la Mujer	0	0	0	0	0	0
26102 Consejo de la Juventud de España (CJE)	1.307	0	0	884	5	418
26201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	9.803	8	0	8.687	809	315
Total Ministerio de Igualdad	11.110	8	0	9.571	814	733
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	2.920.077	289.546	144.380	1.599.507	292.456	1.153.280

Anexo 1.2.3-5
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Entidades	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
Tesorería General de la Seguridad Social	4.282.564	1.288.747	565.656	536.037	1.775.426	2.694.192
1 MC MUTUAL	41.948	9.975	2.808	7.014	16.930	25.171
2 MUTUALIA	9.402	1.867	879	1.718	2.033	6.659
3 ACTIVA MUTUA 2008	15.185	7.039	887	3.021	7.910	10.406
7 MUTUA MONTAÑESA	4.938	686	198	1.517	1.338	2.571
10 MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	45.606	11.295	4.804	4.212	18.356	29.529
15 UMIVALE	9.225	3.585	1.089	1.233	5.854	4.634
21 MUTUA NAVARRA	944	238	84	122	153	823
39 INTERCOMARCAL	9.129	0	192	1.895	3.072	3.970
61 FREMAP	79.503	53.361	15.411	15.540	42.916	58.997
72 SOLIMAT	3.413	444	192	1.475	835	1.355
115 MUTUA DE CEUTA - SMAT	6.353	859	151	696	2.671	3.684
151 ASEPEYO	70.302	18.825	5.911	9.454	29.965	43.797
183 MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	7.712	3.007	1.220	1.088	3.212	5.199
201 MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	11.475	3.325	426	1.454	5.360	7.560
267 UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	7.840	2.930	700	859	4.911	4.300
272 MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	3.703	555	90	317	1.649	2.202
274 IBERMUTUAMUR	45.758	11.541	3.251	7.295	18.227	28.526
275 FRATERNIDAD - MUPRESA	44.583	17.813	2.072	7.276	14.576	38.472
276 EGARSAT	6.964	1.610	391	883	3.748	3.552
291 CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	762	0	8	738	0	16
292 CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE	4.349	0	112	3.966	0	271
293 CORPORACIÓN MUTUA. ENTIDAD MANCOMUNADA	18	0	0	3	0	15
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social	423.112	148.955	40.876	71.776	163.716	281.699
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.711.676	1.437.702	606.532	607.813	1.959.142	2.975.891

Anexo 1.2.3.6
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Agencias estatales	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
12401 Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	79.478	0	0	78.511	0	967
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	79.478	0	0	78.511	0	967
21401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	363.857	693	129	358.370	0	6.051
Total Ministerio de Ciencia e Innovación	363.857	693	129	358.370	0	6.051
22401 Ag. Est. de Evaluación de las P. Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)	395	0	0	395	0	0
Total Ministerio de Administraciones Públicas	395	0	0	395	0	0
25401 Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE)	11.962	0	166	11.587	37	172
Total Ministerio de la Presidencia	11.962	0	166	11.587	37	172
TOTAL AGENCIAS ESTATALES	455.682	693	295	448.863	37	7.190

Anexo 1.2.3-7
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Otros organismos públicos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
12301 Instituto Cervantes	7.711	0	0	7.711	0	0
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	7.711	0	0	7.711	0	0
13301 Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	39.383	217	2.148	7.162	4.582	25.708
Total Ministerio de Justicia	39.383	217	2.148	7.162	4.582	25.708
15302 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	362	0	40	24	29	269
15303 Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	704	0	0	704	0	0
Total Ministerio de Economía y Hacienda	1.066	0	40	728	29	269
19301 Consejo Económico y Social (CES)	1.368	0	0	1.368	0	0
Total Ministerio de Trabajo e Inmigración	1.368	0	0	1,368	0	0
20301 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	18.144	0	0	18.128	0	16
20302 Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	1.787	(1)	2	687	42	1.065
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	19.931	(1)	2	18.815	42	1.071
24301 Museo Nacional del Prado (MNP)	4.851	0	17	4.788	0	46
Total Ministerio de Cultura	4.851	0	17	4,788	0	46
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	74.310	216	2.207	40.572	4.653	27.094

Anexo 1.2.4.1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES AGREGADO
(en miles de euros)

	Debe		Haber		Importe	
	Estimado	Realizado	Estimado	Realizado	Estimado	Realizado
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	22	299				893
- Productos en curso	0	0			72	0
- Productos semiterminados	0	7			0	0
- Productos terminados	22	292			0	893
- Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0			72	0
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	82.933	(10.838)			496.379	468.620
- Mercaderías	83.036	(10.547)			102.482	79.368
- Materias primas	(95)	(288)			0	0
- Otros aprovisionamientos	(8)	(3)			221.823	215.235
- COMPRAS NETAS	291.766	308.848			0	0
- Mercaderías	70.305	79.689			172.074	174.017
- Materias primas	86.590	87.467			0	0
- Otros aprovisionamientos	134.871	141.692			80.265	103.504
- Menos: "Rappels" por compras	0	0				
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	0	300				
- GASTOS COMERCIALES NETOS	157.340	180.733				
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	44.655	93.675			0	0
TOTAL	576.716	573.017			576.716	573.017
RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES						
TOTAL						

Anexo 1.2.4-2/1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

DESVIACIONES EN EL RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
(en miles de euros)

Organismos y secciones	Previsiones presupuestarias			Diferencia
	Iniciales	Definitivas	Realizado	
12301 Instituto Cervantes	3.600	3.600	4.320	(720)
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	3.600	3.600	4.320	(720)
14104 Cria Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	0	0	(288)	288
14204 Servicio Militar de Construcciones (SMC)	14.272	14.272	12.084	2.188
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	24.981	24.981	24.231	750
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	(1.561)	(1.561)	3.450	(5.011)
Total Ministerio de Defensa	37.692	37.692	39.477	(1.785)
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	1.700	1.700	1.037	663
Total Ministerio de Economía y Hacienda	1.700	1.700	1.037	663
16201 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	2.500	2.500	5.933	(3.433)
Total Ministerio del Interior	2.500	2.500	5.933	(3.433)
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	11.000	11.000	12.442	(1.442)
17239 Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	1.500	1.500	690	810
Total Ministerio de Fomento	12.500	12.500	13.132	(632)
20207 Centro Español de Metrología (CEM)	850	850	585	265
20208 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	6.900	6.900	4.973	1.927
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	7.750	7.750	5.558	2.192
21201 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	70	70	(504)	574
21203 Centro de Investig. Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	525	525	874	(349)
21204 Inst. Nacional de Inv. y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	400	273	45	628
21205 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	2.500	2.500	1.687	813
21206 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	1.080	1.080	854	226
21207 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	1.310	1.310	1.317	(7)
Total Ministerio de Ciencia e Innovación	5.885	273	4.273	1.885

Anexo 1.2.4-2/2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

DESVIACIONES EN EL RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
(en miles de euros)

Organismos y secciones	Previsiones presupuestarias			Realizado	Diferencia
	Iniciales	Definitivas	Modificaciones		
23211 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	(48.888)	(48.888)	0	(8.169)	(40.719)
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	15.500	15.500	0	18.869	(3.369)
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	22.194	22.194	0	23.161	(967)
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	1.000	(640)	(1.640)	4.706	(5.346)
23233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico	572	572	0	164	388
Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	(9.622)	(11.262)	(1.640)	38.751	(50.013)
24201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEIM)	(17.350)	(17.350)	0	(18.806)	1.456
Total Ministerio de Cultura	(17.350)	(17.350)	0	(18.806)	1.456
TOTAL ORGANISMOS	44.655	(1.367)	(1.367)	93.675	(50.387)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.5-1
2009REMANENTE DE TESORERÍA. CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
(en miles de euros)

Conceptos	Importes
1. (+) Derechos pendientes de cobro	67.486.368
(+) del presupuesto corriente	17.775.604
(+) de presupuestos cerrados	32.450.202
(+) de operaciones no presupuestarias	17.584.154
(+) de operaciones comerciales	193.203
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	516.795
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	33.820.933
(+) del presupuesto corriente	15.276.194
(+) de presupuestos cerrados	12.272.460
(+) de operaciones no presupuestarias	15.769.286
(+) de operaciones comerciales	61.714
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	9.558.721
3. (+) Fondos líquidos	50.169.397
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	83.834.832

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.5-2
2009ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Conceptos	Importes	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		30.172.603
(+) del presupuesto corriente	12.013.004	
(+) de presupuestos cerrados	28.287.432	
(+) de operaciones no presupuestarias	5.574.290	
(-) de dudoso cobro	15.565.177	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	136.946	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		14.799.015
(+) del presupuesto corriente	13.482.066	
(+) de presupuestos cerrados	2.977.587	
(+) de operaciones no presupuestarias	6.756.610	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	8.417.248	
3. (+) Fondos líquidos		22.838.086
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO		
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3) = (I+II)		38.211.674

Anexo 1.2.5-3
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Conceptos	Importes año 2009	Importes año 2008
1. (+) Derechos pendientes de cobro	8.582.618	7.385.079
(+) del presupuesto corriente	2.563.944	1.910.284
(+) de presupuestos cerrados	1.153.287	1.008.814
(+) de operaciones no presupuestarias	4.680.638	4.280.426
(+) de operaciones comerciales	191.462	201.152
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	6.713	15.597
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	6.940.478	5.904.113
(+) del presupuesto corriente	1.041.820	1.394.272
(+) de presupuestos cerrados	188.068	13.356
(+) de operaciones no presupuestarias	6.785.788	6.542.800
(+) de operaciones comerciales	59.357	58.722
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.134.555	2.105.037
3. (+) Fondos líquidos	3.123.108	3.563.191
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	4.765.248	5.044.157
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	97.361	77.927
III. SALDOS DE DUDOSO COBRO	873.886	909.953
IV. REMANENTE DE TESORERÍA (I-II-III)	3.794.001	4.056.277

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.5-4
2009REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Conceptos	Importes	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		8.252.607
(+) del presupuesto corriente	2.523.944	
(+) de presupuestos cerrados	2.975.891	
(+) de operaciones no presupuestarias	7.273.671	
(-) de dudoso cobro	4.178.446	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	342.453	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		11.615.696
(+) del presupuesto corriente	377.218	
(+) de presupuestos cerrados	9.091.473	
(+) de operaciones no presupuestarias	2.147.365	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	360	
3. (+) Fondos líquidos		23.584.032
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO		495
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		20.220.448
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)		20.220.943

Anexo 1.2.5-5
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Conceptos	Importes año 2009	Importes año 2008
1. (+) Derechos pendientes de cobro	518.286	444.947
(+) del presupuesto corriente	502.207	452.562
(+) de presupuestos cerrados	6.496	2.436
(+) de operaciones no presupuestarias	35.163	26.996
(+) de operaciones comerciales	13	712
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	25.593	37.759
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	313.478	365.525
(+) del presupuesto corriente	276.300	333.756
(+) de presupuestos cerrados	12.416	10.922
(+) de operaciones no presupuestarias	30.075	22.324
(+) de operaciones comerciales	0	1.375
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.313	2.852
3. (+) Fondos líquidos	499.060	612.419
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	703.868	691.841
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	207.900	0
III. SALDOS DE DUDOSO COBRO	373	297
IV. REMANENTE DE TESORERÍA (II-III)	495.595	691.544

Anexo 1.2.5-6
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Conceptos	Importes año 2009	Importes año 2008
1. (+) Derechos pendientes de cobro	216.631	98.857
(+) del presupuesto corriente	172.505	47.393
(+) de presupuestos cerrados	27.096	26.952
(+) de operaciones no presupuestarias	20.392	24.628
(+) de operaciones comerciales	1.728	1.284
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.090	1.400
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	152.266	194.674
(+) del presupuesto corriente	98.790	140.858
(+) de presupuestos cerrados	2.916	7.370
(+) de operaciones no presupuestarias	49.448	45.320
(+) de operaciones comerciales	2.357	2.320
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.245	1.194
3. (+) Fondos líquidos	125.111	273.212
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	189.476	177.395
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	8	0
III. SALDOS DE DUDOSO COBRO	34.100	30.002
IV. REMANENTE DE TESORERÍA (I-II-III)	155.368	147.393

Anexo 1.2.6-1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS PRESENTADOS EN CUENTAS
(en miles de euros)

Concepto	Administración General del Estado	Organismos autónomos del Estado	Entidades sistema Seg. Social	Agencias estatales	Otros organismos públicos	Total
Ingresos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)*	108.758.606	53.303.815	122.066.299	1.546.589	1.602.043	287.277.332
Gastos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	156.795.566	53.210.344	112.906.871	1.533.061	1.603.152	326.048.994
Resultados por operaciones corrientes	(48.036.960)	93.471	9.159.428	13.508	(1.109)	(38.771.662)
Ingresos por operaciones de capital (Caps. 6 y 7)*	612.565	2.569.654	1.173.588	517.397	253.155	5.126.359
Gastos por operaciones de capital (Cap. 6 y 7)	22.464.756	2.760.064	1.506.994	524.873	234.749	27.491.436
Resultados por operaciones de capital	(21.852.191)	(190.410)	(333.406)	(7.476)	18.406	(22.365.077)
Resultados por operaciones no financieras	(69.889.151)	(96.939)	8.826.022	6.032	17.297	(61.136.739)
Ingresos por operaciones con activos financieros (Cap.8)*	2.779.398	495.762	356.148	340	1.012	3.632.660
Gastos por operaciones con activos financieros (Cap.8)	28.570.117	586.713	3.065.613	437	1.191	32.224.071
Resultados por operaciones con activos financieros	(25.790.719)	(90.951)	(2.709.465)	(97)	(179)	(28.591.411)
Ingresos por operaciones comerciales	0	538.770	0	0	33.342	572.112
Gastos por operaciones comerciales	0	464.764	0	0	29.022	493.786
Resultados por operaciones comerciales	0	74.006	0	0	4.320	78.326
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	(95.679.870)	(113.884)	6.116.557	5.935	21.438	(89.649.824)
Ingresos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)*	149.478.896	55.085	0	13.096	0	149.547.077
Gastos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	32.781.594	30.566	67	7.926	0	32.820.153
Variación neta de pasivos financieros	116.697.302	24.519	(67)	5.170	0	116.726.924
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	21.017.432	(89.365)	6.116.490	11.105	21.438	27.077.100

* Minorados por los derechos cancelados por cobros en especie, insolvencias y otras causas durante el ejercicio

Anexo 1.2.6.2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Eplg. RECGE (1.2.2.2) Cap. (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores			Operaciones de 2009		Total pendiente de aplicación a 31/12/09 (7)=(4)+(5)
		Pendientes de aplicación a 31/12/08 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2009 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/09 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	
4 A.1	Ejecución de sentencias	3.590		2.500	1.090	284.921	286.011
4 A.2	Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)	11.270	12.444	11.270	1.174	139.323	140.497
7 A.3	Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de Economía y Hacienda	108.992		108.992	0	66.226	66.226
7 A.4	Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas	114.465		114.465	0	120.415	120.415
7 A.5	Subvenciones Ministerio de Administraciones Públicas	6.841		6.841	0		0
6 A.6	Glos. por inversiones en los M ^o de Fomento, Vivienda y Medio Ambiente y M. Rural	38.380		36.842	1.538	134.094	135.632
4 A.8	Transferencias y subvenciones nominativas	15.977		15.977	0	61.632	61.632
7 A.9	Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval	411.331	(484)	131.602	279.235	159.069	438.304
1 A.10	Coitaciones sociales impagadas	106.933		17.602	89.331	703	90.034
4 A.11	Exenciones en cuotas del SPREE y de FOGASA	3.400		3.400	3.400		3.400
4 A.12	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	801.969		278.115	523.854	31.942	565.796
4 A.12	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437			4.437		4.437
4 A.13	Becas del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte	1.157		1.157	0	39	39
184 A.14	Gastos varios del Ministerio del Interior	432.323	(128.971)	303.250	102	11.584	11.686
4 A.15	Aportaciones al presupuesto UE por recursos RNB	(587.138)		(587.138)	0	(309.360)	(309.360)
184 A.16	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	17.807		17.588	219	15.413	15.632
6 A.16	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	388		388	0		0
7 A.16	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	6.431		6.431	0		0
8 A.17	Aportación patrimonial a RENFE-Operadora				0	381.000	381.000
	TOTAL GASTOS	1.487.283	(117.021)	465.882	904.380	1.097.001	4.091
3 A.1	Ingresos percibidos por los centros del INGESA	52.004		1.106	50.898	7.276	58.174
5 A.2	Intereses devengados y no vencidos de un préstamo participativo				0		0
3 A.3	Premio de cobranza por recaudación de recursos propios de la UE	31.149		31.149	0	27.274	27.274
	TOTAL INGRESOS	83.153	0	32.255	50.898	34.550	85.448
	DIFERENCIA	1.404.130	(117.021)	433.627	853.482	1.062.451	0

Anexo 1.2.6.3
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO

(en miles de euros)

Enig. RECGE (1,2,2,2) Cap. (1,2,3,1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores			Operaciones de 2009		Total pendiente de aplicación a 31/12/09 (7)=(4)+(5)
		Pendientes de aplicación a 31/12/08 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2009 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/09 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	
1 B.1	Cuotas patronales del mes de diciembre SPEE y MUFACE	3.126	0	3.126	0	3.891	3.891
4 B.2	Obligaciones pendientes de imputar SPEE	767	0	767	0	767	767
4 B.3	Prestaciones en trámite de aprobación FOGASA	19.535	0	19.535	0	32.182	32.182
2 B.4	Gastos de Parques Nacionales	3.999	0	3.999	0	3.999	3.999
1a4 B.5	Gastos corrientes de diversos organismos	174	0	171	3	505	508
6 B.5	Gastos de inversión de diversos organismos	26	0	26	0	0	0
4 B.6	Tratamiento extrapresupuestario prestaciones Reglamentos comunitarios SPEE	0	0	0	0	0	0
1,2,4 B.7	Defectos de imputación de gastos del SPEE de la AESAN	1.911.676	0	1.911.676	0	2.734	2.734
6 B.7	Defectos de imputación de gastos del SPEE de la AESAN	140	0	140	0	65	65
7 B.8	Transferencias del Estado contabilizadas como operaciones no presupuestarias	0	0	0	0	6.352	6.352
8 B.8	Préstamos otorgados por el Estado al CIEMAT contabilizados como operaciones no presupuestarias	0	0	0	0	36	36
	TOTAL GASTOS	1.939.443	0	1.934.874	-4.769	444.885	449.624
4 B.1	Transferencias del Estado al FEGA	4.000	(4.000)	0	0	0	0
4 B.1	Transferencias del Estado al OAPEE	1.868	0	1.868	0	0	0
7 B.1	Transferencias del Estado al INJA	3.146	(1.569)	1.577	0	834	834
7 B.1	Transferencias del Estado al IAC	441	0	441	0	0	0
7 B.1	Transferencias del Estado al CIEMAT	6.458	(4.264)	2.194	0	9.166	9.166
7 B.1	Transferencias del Estado al I. E. español de Oceanografía	856	0	856	0	520	520
4 B.1	Transferencias del Estado al IGME	146	0	146	0	146	146
7 B.1	Transferencias del Estado al INTA	1.399	0	1.399	0	3.017	3.017
4 B.1	Transferencias del Estado a la AAO	(5)	5	0	0	0	0
4 B.1	Transferencias del Estado a la GIESE	(133)	0	0	(133)	0	(133)
7 B.1	Transferencias del Estado al CEDEX	(33)	33	0	0	0	0
7 B.1	Transferencias del Estado al ISCIII	0	0	0	0	2.210	2.210
C B.1	Transferencias del Estado al ISCIII contabilizadas como ingresos comerciales	0	0	0	0	(6.891)	(6.891)
1 B.2	Transferencias del Estado al MUFACE, MUGEJU, ISFAS por cotizaciones del personal afiliado	(22.755)	0	(22.755)	0	25.114	25.114
4 B.3	Transferencias del Estado al CJE y Real Patronato sobre Discapacidad	(1.133)	0	(1.133)	0	(747)	(747)
3,4 B.4	Ingresos pendientes de aplicar por el SPEE	669	0	421	248	1.173	1.421
1 B.5	Cotizaciones no contabilizadas por MUFACE mutualistas obligatorios	2.821	(2.821)	0	0	4.979	4.979
4 B.6	Rectificación del ajuste por cofinanciación del Fondo Social Europeo - SPEE	(536.039)	536.039	0	0	0	0
4 B.6	Cofinanciación del Fondo Social Europeo-SPEE Mercos 1994-1999 y 2000-2006	405.151	176.672	405.151	176.672	681.079	681.079
1 B.7	Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en URES del SPEE y FOGASA	405.151	0	405.151	0	681.079	681.079
4 B.8	Deudas por exenciones del Estado del SPEE y FOGASA	3.400	0	3.400	0	3.400	3.400
4 B.9	Tratamiento extrapresupuestario prestaciones Reglamentos comunitarios SPEE	0	0	0	0	(2.341)	(2.341)
3 B.10	Defectos no imputados por el INC en ejercicios anteriores, sentencia Tribunal Supremo de 7/02/08	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300
9 B.11	Préstamos concedidos por el Estado al INTA, al CIEMAT y al IGME	5.619	(5.407)	212	0	1.076	1.076
4 B.11	Préstamos concedidos por el Estado al CIEMAT	0	0	0	0	(5.127)	(5.127)
7 B.11	Préstamos concedidos por el Estado al IGME	0	0	0	0	(163)	(163)
5 B.12	Cambio criterio determinación cuantía canon TURESPANA	0	0	0	0	(7.822)	(7.822)
	TOTAL INGRESOS	(124.124)	695.988	390.377	181.487	728.567	910.054
	DIFERENCIA	2.063.587	(695.988)	1.544.297	(176.718)	(283.712)	(460.430)

Anexo 1.2.6-4
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Epi. RECCGE (1.2.2.2) Cap. (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2009		Total pendiente de aplicación a 31/12/09 (7)=(4)+(5)
		Pendientes de aplicación a 31/12/08 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2009 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/09 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	
1a 4	C.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones corrientes	48.275	(703)	36.951	10.621	5.363	15.984
6	C.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones capital	5.622	38	404	5.256	116	5.372
8	C.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones activos financieros	1.956	1	1.822	135	6	141
6	C.2	Valor tasación de bienes Patrimonio. Tributación por pago solares adquiridos a Ayto. Barcelona	8.961		8.961	0		0
4	C.3	Incoherencia en transferencias de la Seguridad Social - Capitales coste	(133.412)	90.004	(43.408)	0	(67.652)	(67.652)
4	C.3	Incoherencia en transf. de la Seg. Social - Centro de Levante y Mutuas participipes nº 61, 151 y 267	355		355	0		0
1	C.4	Externalización de los compromisos por pensiones de la Mutua nº 2				0		(603)
2	C.5	Obligaciones indebidamente imputadas por el ISM				0		(687)
8	C.6	Variación del saldo de la cuenta del Banco de España afecta al Fondo de Prevención y Rehabilitación				0		719.854
		TOTAL GASTOS	(68.243)	89.340	5.085	16.012	(62.167)	718.864 (46.155)
4	C.1	Insuficiencias de financiación de las EE.GG. y TGSS.	801.969		278.115	523.854	31.942	555.796
4	C.1	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437			4.437		4.437
6	C.2	Expropiación Fincas 3 y 301 Lloreda no imputada por la TGSS				0	1.713	1.713
1	C.3	Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en URES de TGSS y MATEPSS	2.765.437		2.765.437	0	3.846.118	3.846.118
6	C.4	Enajenación de inmuebles no registrada por la Mutua nº 61	2.262		2.262	0		0
7	C.4	Incoherencias en transferencias de la Seg. Social - TGSS y Mutuas nº 3 y 274	1.156		1.156	0		0
		TOTAL INGRESOS	3.575.261	0	3.046.970	528.291	3.879.773	4.408.064 (4.454.219)
		DIFERENCIA	(3.643.504)	89.340	(3.041.885)	(512.279)	(3.941.940)	718.864 (4.454.219)

Anexo 1.2.6-5
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Epiq. RECCG E Cap. (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2009			Total pendiente de aplicación a 31/12/09 (7)=(4)+(5)
		Pendientes de aplicación a 31/12/08 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2009 en 2009 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/09 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)		
2	D.1 Gastos de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea				0	549		549	
7	D.2 Transferencias del Estado contabilizadas como operaciones no presupuestarias por el CSIC				0	6.050		6.050	0
7	D.3 Gastos duplicados del CSIC				0	(303)		(303)	0
	TOTAL GASTOS	0	0	0	0	549	549	5.747	549
7	D.1 Transferencias del Estado al CSIC	21.865	(7.486)	14.379	0	106.777		6.050	106.777
9	D.2 Préstamos concedidos por el Estado al CSIC	2.799	(1.262)	1.537	0	6.065		7.852	6.065
7	D.2 Préstamos recibidos por el CSIC imputados como transferencias de capital				0	(7.852)		(7.852)	0
4	D.3 Ingresos de la AEMET				0	10.762			10.762
	TOTAL INGRESOS	24.664	(8.748)	15.916	0	123.604	123.604	6.050	123.604
	DIFERENCIA	(24.664)	8.748	(15.916)	0	(123.055)	(123.055)	(303)	(123.055)

Anexo 1.2.6-6
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

**ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**
(en miles de euros)

OPERACIONES QUE REPERCUTEN EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESENTADO EN LA CGSPA

Epi- RECCGE Cap. (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2009			Total pendiente de aplicación a 31/12/09 (7)=(4)+(5)
		Pendientes de aplicación a 31/12/08 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2009 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/09 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)		
6 E.1	Gastos del ICEX (OFECOMÉs y Direcciones Territoriales)	2.837	(2.837)	0	0	702	0	0	
6 E.1	ICEX acciones de promoción comercial cofinanciadas			0	0	702		702	
8 E.2	Inversiones financieras temporales de la AEPD	12.500			12.500			12.500	
8 E.3	Inversiones financieras temporales del IMNP	10.000	(10.000)		0			0	
	TOTAL GASTOS	25.337	(12.837)	0	12.500	702	0	13.202	
6 E.1	ICEX acciones de promoción comercial cofinanciadas			0	0	702		702	
3 E.1	Intereses de demora a favor del ICEX por devolución del IVA	590			590			590	
3 E.1	Devolución de ingresos indebidamente por IVA deducible del ICEX	1.494			1.494			1.494	
	TOTAL INGRESOS	2.084	0	0	2.084	702	0	2.786	
	DIFERENCIA	23.253	(12.837)	0	10.416	0	0	10.416	

DEFICIENCIAS QUE NO REPERCUTEN EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESENTADO EN LA CGSPA

Epi- RECCGE Cap. (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2009			Total pendiente de aplicación a 31/12/09 (7)=(4)+(5)
		Pendientes de aplicación a 31/12/08 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2009 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/09 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)		
1a4 E.4	Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de UNED	6.897		5.398	1.499	67		1.566	
9 E.4	Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de UNED	10.647			10.647			10.647	
	TOTAL GASTOS	17.544	0	5.398	12.146	67	0	12.213	
3 E.3	UNED Ingresos por acuerdos de colaboración			0	0	0	13.024	0	
	TOTAL INGRESOS	0	0	0	0	0	13.024	0	

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-7
2009DETALLE DE OTRAS OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS (PUNTO 1.2.2.2 A.16)
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Sección	Capítulos				Total
	1	2	3	4	
04. Tribunal Constitucional	39				39
05. Consejo de Estado		9			9
08. Consejo General del Poder Judicial	145	0			145
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación		5.184			5.184
13. Mº de Justicia	259	21			280
15. Mº de Economía y Hacienda	1.413	19			1.432
17. Mº de Fomento	195	6.664	22	20	6.901
19. Mº de Trabajo e Inmigración	1.340		12		1.352
22. Mº de las Administraciones Públicas			82		82
23. Mº de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino		40			40
25. Mº de la Presidencia	119				119
28. Mº de Igualdad	49				49
TOTAL	3.559	11.937	116	20	15.632

Anexo 1.2.6-8
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

DETALLE POR ENTIDADES DE LAS OBSERVACIONES DEL PUNTO C.1) DEL EPÍGRAFE 1.2.2.2
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Nº	Entidad	Operaciones de ejercicios anteriores			Operaciones de 2009			Total pendiente de aplicación a 31/12/09 (7)=(4)+(5)
		Pendientes de aplicación a 31/12/08 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2009 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/09 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos de ejecución (6)	
	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	198	52	238	12	453	485	
	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	25.936	(388)	24.488	1.060		1.060	
	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	3.303		3.303	0	1.384	1.384	
	Instituto Social de la Marina (ISM)	169		132	37	36	73	
	Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	8	1	8	1	53	54	
	Total EEGG. y S.S.C.C. de la Seguridad Social	29.614	(335)	28.169	1.110	1.926	3.036	
2	MUTUALIA	3.734		3.734	0		0	
3	ACTIVA MUTUA 2008	4.656	(487)	3.920	249		249	
15	UMIVALE	172			172		172	
21	MUTUA NAVARRA	976			976		976	
39	INTERCOMARCAL	6.258	19		6.277	2.550	8.827	
61	FREMAP	9.711	139	3.354	6.496	1.009	7.505	
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	732			732		732	
	Total mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	26.239	(329)	11.008	14.902	3.559	18.461	
	TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	55.853	(664)	39.177	16.012	5.485	21.487	

Anexo 1.2.6-9
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

AJUSTES EN EL RESULTADO Y EL SALDO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO COMO CONSECUENCIA DE LAS OBSERVACIONES
PUESTAS DE MANIFIESTO EN LOS EPIGRAFES 1.2.2.2 Y 1.2.3.1
(en miles de euros)

Capítulos	Concepto	Datos s/cuentas (1)	Operaciones de ejercicios ant. aplic. en 2009 (2)	Operaciones de 2009 ptes. de aplicación (3)	Otros defectos (4)	Ajustes netos en los resultados (5)=- (2)+(3)+(4)	Resultado presupuestario ajustado (6)=(1)+(5)
1 a 5	Ingresos por operaciones corrientes	247.628.915	3.181.390	4.603.174	(11.199)	1.410.585	249.039.500
1 a 5	Gastos por operaciones corrientes	286.328.676	1.710.612	587.305	(3.724)	(1.127.031)	285.201.645
	Resultados por operaciones corrientes	(38.699.761)	1.470.778	4.015.869	(7.475)	2.537.616	(36.162.145)
6 y 7	Ingresos por operaciones de capital	1.967.885	24.264	124.939	11.478	112.153	2.080.038
6 y 7	Gastos por operaciones de capital	24.172.935	415.092	480.687	12.099	77.694	24.250.629
	Resultados por operaciones de capital	(22.205.050)	(390.828)	(355.748)	(621)	34.459	(22.170.591)
	Resultados por operaciones no financieras	(60.904.811)	1.079.950	3.660.121	(8.096)	2.572.075	(58.332.736)
8	Ingresos por operaciones con activos financieros	3.632.660	0	0	0	0	3.632.660
8	Gastos por operaciones con activos financieros	32.187.358	1.822	381.006	723.981	1.103.165	33.290.523
	Resultados por operaciones con activos financieros	(28.554.698)	(1.822)	(381.006)	(723.981)	(1.103.165)	(29.657.863)
	Ingresos por operaciones comerciales	451.548	0	0	(6.891)	(6.891)	444.657
	Gastos por operaciones comerciales	493.786	0	0	0	0	493.786
	Resultados por operaciones comerciales	(42.238)	0	0	(6.891)	(6.891)	(49.129)
	RESULTADO PRESUPUESTARIO	(89.501.747)	1.078.128	3.279.115	(738.968)	1.462.019	(88.039.728)
9	Ingresos por pasivos financieros	149.523.159	1.749	7.141	12.978	18.370	149.541.529
9	Gastos por pasivos financieros	32.820.153	0	0	0	0	32.820.153
	Variación neta de pasivos financieros	116.703.006	1.749	7.141	12.978	18.370	116.721.376
	SALDO PRESUPUESTARIO	27.201.259	1.079.877	3.286.256	(725.990)	1.480.389	28.681.648

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
Anexo 1.2.8-1
2009
EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2006 A 2009
ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO
 (en miles de euros)

Conceptos	2006	2007	2008	2009
(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA	10.640.063	16.095.913	(49.442.167)	(95.679.870)
+ Derechos reconocidos netos	150.562.216	167.496.207	137.686.102	112.150.569
- Obligaciones reconocidas netas	139.922.153	151.100.294	187.128.269	207.830.439
(B) Ajustes (Cap.1 a 8)	358.209	108.578	(359.787)	(628.824)
+ Gastos de ejercicios anteriores aplicados	546.535	17.215	(58.240)	465.882
- Ingresos de ejercicios anteriores aplicados	854	602	46.697	32.255
- Gastos del ejercicio no aplicados	192.893	(39.646)	294.005	1.097.001
+ Ingresos del ejercicio no aplicados	5.421	52.319	39.155	34.550
- Otros errores y defectos en gastos	5.809	2.332	520	4.091
+ Otros errores y defectos en ingresos	5.809	2.332	520	4.091
(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados	10.998.272	16.204.491	(49.801.954)	(96.308.694)

Anexo 1.2.8-2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2006 A 2009
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Conceptos	2006	2007	2008	2009
(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA	967.568	(101.614)	(4.769.341)	(113.884)
+ Derechos reconocidos netos	39.476.130	38.659.188	38.750.387	56.908.001
- Obligaciones reconocidas netas	38.508.562	38.760.802	43.519.728	57.021.885
(B) Ajustes (Cap.1 a 8)	(285.646)	143.075	(1.711.738)	1.814.390
+ Gastos de ejercicios anteriores aplicados	22.152	16.380	23.991	1.934.674
- Ingresos de ejercicios anteriores aplicados	427.717	147.255	188.530	390.165
- Gastos del ejercicio no aplicados	16.387	24.001	1.935.004	444.855
+ Ingresos del ejercicio no aplicados	169.953	298.045	392.913	727.491
- Otros errores y defectos en gastos	3.841	(6.249)	(1.163)	3.654
+ Otros errores y defectos en ingresos	(29.806)	(6.343)	(6.271)	(9.101)
(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados	681.922	41.461	(6.481.079)	1.700.506

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
Anexo.1.2.8-3
2009
EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2006 A 2009
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Conceptos	2006	2007	2008	2009
(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA	3.398.505	4.254.600	3.082.889	6.116.557
+ Derechos reconocidos netos	106.891.431	116.811.447	125.100.957	123.596.035
- Obligaciones reconocidas netas	103.492.926	112.556.847	122.018.068	117.479.478
(B) Ajustes (Cap.1 a 8)	1.039.793	575.738	(576.572)	181.191
+ Gastos de ejercicios anteriores aplicados	137.567	(20.035)	25.649	5.085
- Ingresos de ejercicios anteriores aplicados	628.332	858.807	2.076.828	3.046.970
- Gastos del ejercicio no aplicados	(9.527)	(29.005)	4.027	(62.167)
+ Ingresos del ejercicio no aplicados	1.582.975	2.116.290	2.884.537	3.879.773
- Otros errores y defectos en gastos	58.425	671.896	1.413.538	718.864
+ Otros errores y defectos en ingresos	(3.519)	(18.819)	7.635	0
(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados	4.438.298	4.830.338	2.506.317	6.297.748

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
Anexo 1.2.8-4
2009
EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2006 A 2009
AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Conceptos	2006	2007	2008	2009
(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA	(10.624)	7.217	125.688	27.373
+ Derechos reconocidos netos	1.634.219	1.845.472	3.851.112	3.953.858
- Obligaciones reconocidas netas	1.644.843	1.838.255	3.725.424	3.926.485
(B) Ajustes (Cap.1 a 8)	(17)	(12.570)	(38.263)	95.262
+ Gastos de ejercicios anteriores aplicados	315	332	402	0
- Ingresos de ejercicios anteriores aplicados	0	0	29.820	14.379
- Gastos del ejercicio no aplicados	332	12.902	0	1.251
+ Ingresos del ejercicio no aplicados	0	0	16.463	118.241
- Otros errores y defectos en gastos	0	2.926	2.192	5.747
+ Otros errores y defectos en ingresos	0	2.926	(23.116)	(1.602)
(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados	(10.641)	(5.353)	87.425	122.635

Anexo 1.2.8-5/1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2006 A 2009
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Concepto	2006			2007			Total pte. aplicación a 31/12
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	
Seguro de cambio de autopistas	115.742	115.742	0	0	0	0	0
Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)	188.069	61.146	46.908	173.831	114.270	10.895	70.456
Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de E. y Hacienda	108.440	108.440	105.872	105.872	105.872	40.602	40.602
Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas	13.626	13.626	27.897	27.897	27.895	52.865	52.867
Ejecución de sentencias				0		9.045	9.045
Subvenciones Ministerio de Administraciones Públicas			42.500	42.500	17.105	20.797	46.192
Gastos por inversiones en los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente	215.042	213.883	113.909	115.068	105.474	61.695	71.289
Facturas de NAVANTIA, S.A.	29.951	29.951	35.636	35.636			0
Transferencias y subvenciones nominativas	10.844	10.844	5.000	5.000	5.000	5.514	5.514
Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval	285.932	103.556	126.068	308.444	106.648	186.990	388.786
Cotizaciones sociales impagadas	107.159	1.653	2.712	108.218	2.516	2.401	108.103
Exenciones en cuotas del SPEE y de FOGASA	3.400			3.400			3.400
Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	456.402		190.623	647.025		39.262	686.287
Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437			4.437			4.437
Becas y ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia	85.037	85.037		0		21.429	21.429
Gastos varios del Ministerio del Interior	83.723	82.935	127.891	128.679	128.470	2.384	2.593
Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	29.406	28.412	11.978	12.972	12.430	10.602	11.144
Aportaciones al presupuesto UE por RNB e IVA	(308.690)	(308.690)	(644.101)	(644.101)	(644.101)	(504.127)	(504.127)
Aportación patrimonial a RENFE-Operadora				0			0
TOTAL GASTOS	1.428.520	546.535	192.893	1.074.878	17.215	(39.646)	1.018.017
Premio de cobranza recursos propios de la UE				0		37.520	37.520
Ingresos percibidos por los centros del INGESA	34.411	854	5.421	38.978	602	7.211	45.587
Transferencias corrientes pendientes de reconocer del BOE				0		7.588	7.588
TOTAL INGRESOS	34.411	854	5.421	38.978	602	52.319	90.695
DIFERENCIA	1.394.109	545.681	187.472	1.035.900	16.613	(91.965)	927.322

Anexo 1.2.8-5/2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2006 A 2009
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Concepto	2007			2008			2009			
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12
Seguro de cambio de autopistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)	70.456	59.186	1.174	12.444	11.270	139.323	140.497	11.270	139.323	140.497
Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de E. y Hacienda	40.602	40.602	108.992	108.992	108.992	66.226	66.226	108.992	66.226	66.226
Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas	52.867	52.865	114.463	114.463	114.465	120.415	120.415	114.465	120.415	120.415
Ejecución de sentencias	9.045	7.958	2.503	3.590	2.500	284.921	286.011	2.500	284.921	286.011
Subvenciones Ministerio de Administraciones Públicas	46.192	39.465	114	8.841	6.841	0	0	6.841	0	0
Gastos por inversiones en los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente	71.289	70.315	37.406	38.380	36.842	134.094	135.632	36.842	134.094	135.632
Facturas de NAVANTIA, S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias y subvenciones nominativas	5.514	5.499	15.962	15.977	15.977	61.632	61.632	15.977	61.632	61.632
Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval	388.786	132.774	154.825	410.837	131.602	159.069	438.304	131.602	159.069	438.304
Coizaciones sociales impagadas	108.103	2.908	1.738	106.933	17.602	703	90.034	17.602	703	90.034
Exenciones en cuotas del SPEE y de FOGASA	3.400	0	0	3.400	0	3.400	3.400	0	3.400	3.400
Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	686.287	0	115.682	801.969	278.115	31.942	565.796	278.115	31.942	565.796
Insuficiencias de financiación de las IATEPSS	4.437	0	4.437	4.437	0	4.437	4.437	0	4.437	4.437
Becas y ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia	21.429	21.429	1.157	1.157	1.157	39	39	1.157	39	39
Gastos varios del Ministerio del Interior	2.593	2.239	302.998	303.352	303.250	11.584	11.686	303.250	11.584	11.686
Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	11.144	10.647	24.129	24.626	24.407	15.413	15.632	24.407	15.413	15.632
Aportaciones al presupuesto UE por RNB e IVA	(504.127)	(504.127)	(587.138)	(587.138)	(587.138)	(309.360)	(309.360)	(587.138)	(309.360)	(309.360)
Aportación patrimonial a RENFE-Operadora	0	0	0	0	0	381.000	381.000	0	381.000	381.000
TOTAL GASTOS	1.018.017	(58.240)	294.005	1.370.262	465.882	1.097.001	2.001.381	465.882	1.097.001	2.001.381
Premio de cobranza recursos propios de la UE	37.520	37.520	31.149	31.149	31.149	27.274	27.274	31.149	27.274	27.274
Ingresos percibidos por los centros del INGESA	45.587	1.589	8.006	52.004	1.106	7.276	58.174	1.106	7.276	58.174
Transferencias corrientes pendientes de reconocer del BOE	7.588	7.588	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS	90.695	46.697	39.155	83.153	32.255	34.550	85.448	32.255	34.550	85.448
DIFERENCIA	927.322	(104.937)	254.850	1.287.109	433.627	1.062.451	1.915.933	433.627	1.062.451	1.915.933

Anexo I.2.8-e/1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2006 A 2009
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Concepto	2005			2006			2007			
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pts. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pts. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pts. aplicación a 31/12
Cuotas patronales del mes de diciembre SPEE	2.691	2.691	2.861	2.861	2.861	2.861	2.861	2.861	2.861	2.861
Cuotas patronales del mes de diciembre MUFACE e INSHT	183	183	520	520	520	520	209	520	209	209
Inversiones de la GIED	283	283	0	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones pendientes de imputar por ISFAS y SPEE	733	733	29	762	762	762	5	762	5	767
Gastos de Parques Nacionales	3.993	3.993	0	3.993	3.993	3.993	4	3.997	4	3.997
Gastos del INE	1.597	1.597	435	435	435	435	108	435	108	108
Transferencias a CC.AA. y otros gastos de la C.H. del Norte	404	382	245	267	267	267	377	267	377	377
Gastos de otros organismos	17.005	17.005	12.105	12.105	12.105	12.105	13.440	12.105	13.440	13.440
Prestaciones en trámite de aprobación FOGASA	11	11	192	192	192	192	4.025	192	4.025	4.025
Defectos de imputación de gastos de la AEMPS, ISFAS y AESAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Defectos de imputación de gastos del SPEE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS	26.900	22.152	16.387	21.135	16.380	24.001	28.756	16.380	24.001	28.756
Transferencias del Estado a OAE	18.586	18.507	58.983	59.062	3.373	8.128	8.153	3.373	8.128	8.153
Préstamos concedidos por el Estado a organismos autónomos (CAP. 9)	27.281	27.281	24.372	24.372	3.496	508	508	3.496	508	508
Cofinanciación del Fondo Social Europeo-SPEE	176.672	176.672	176.672	176.672	176.672	176.672	176.672	176.672	176.672	176.672
Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de cargo en URES de SPEE y FOGASA	146.316	146.316	155.587	155.587	155.587	297.220	297.220	155.587	297.220	297.220
Deudas por exenciones del Estado del SPEE y del FOGASA	3.400	3.400	3.400	3.400	3.400	3.400	3.400	3.400	3.400	3.400
Coaliciones no contabilizadas por MUFACE (obligatorios y voluntarios)	(16.840)	(16.840)	(10.254)	(10.254)	(10.254)	2.702	2.702	(10.254)	2.702	2.702
Ingresos pendientes de aplicar por el SPEE	507	297	588	798	407	589	760	407	589	760
Ingresos cobrados por MUFACE, MUGEJU, ISFAS y CAE sin que el Estado reconozca la oblig.	(94.684)	(16.409)	(32.158)	(110.433)	(110.433)	(63.238)	(173.672)	(110.433)	(63.238)	(173.672)
Sobrecobro de los deudores pendientes de cobro en vía ejecutiva SPEE y FOGASA	295.846	295.846	(1.858)	(1.858)	(1.858)	(11)	(11)	(1.858)	(11)	(11)
Derechos por descuentos indevolubles de bonificaciones Ley 19/1984 del SPEE	0	0	(935)	(935)	(935)	5.069	5.069	(935)	5.069	5.069
Derechos cobrados por ISFAS de sanidad militar, sin que el Estado reconozca la oblig.	0	0	0	0	0	34.598	34.598	0	34.598	34.598
Derechos e ingresos no contabilizados por el INJUVE por convenios con la Comisión Europea	0	0	0	0	0	8.687	8.687	0	8.687	8.687
Apazamientos no registrados por el SPEE y FOGASA	0	0	0	0	0	4.522	4.522	0	4.522	4.522
Cobros anticipados de aplazamientos no registrados por el SPEE y FOGASA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuotas inaplicables cobradas y no contabilizadas por el SPEE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos no imputados por el INE en el ejercicio anterior, Sentencia Tribunal Supremo de 7/2/08	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS	557.084	454.998	194.325	296.411	150.751	298.553	367.673	150.751	298.553	367.673
DIFERENCIA	(530.184)	(432.846)	(177.938)	(275.276)	(134.371)	(274.552)	(338.917)	(134.371)	(274.552)	(338.917)

(1) En 2007 no estaban integrados en la CGSPA los organismos CSIC y CIEMAT, cuyos importes pendientes de aplicación en 31-12-2006 ascendían a 48.824 y 6.840 miles de euros, respectivamente.

(2) En 2007 no estaba integrado en la CGSPA el CSIC, cuyo importe pendiente de aplicación en 31-12-2006 ascendía a 20.876 miles de euros.

Anexo 1.2.8-6/2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2006 A 2009
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Concepto	2007			2008			2009		
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	
Cuotas patronales del mes de diciembre SPEE	2.946	2.946	2.914	2.946	2.914	2.914	2.914	3.676	
Cuotas patronales del mes de diciembre MUFACE e INSHT	208	209	212	209	212	212	212	215	
Inversiones de la GIED	0	0	0	0	0	0	0	0	
Obligaciones pendientes de imputar por ISFAS y SPEE	767	767	767	767	767	767	767	767	
Gastos de Parques Nacionales	3.997	3.999	2	3.999	0	0	0	3.999	
Gastos del INE	2.887	2.887	0	2.887	0	0	0	0	
Transferencias a CC.AA. y otros gastos de la C.H. del Norte	108	108	0	108	0	0	0	0	
Gastos de otros organismos	377	376	525	376	526	197	505	508	
Prestaciones en trámite de aprobación FOGASA	13.440	13.440	19.535	13.440	19.535	19.535	32.182	32.182	
Defectos de imputación de gastos de la AEMPS, ISFAS y AESAN	4.025	4.025	1.004	4.025	1.004	1.004	720	720	
Defectos de imputación de gastos del SPEE	0	0	1.910.812	0	1.910.812	1.910.812	407.557	407.557	
TOTAL GASTOS	28.756	23.991	1.935.004	23.991	1.939.769	1.934.674	444.855	449.624	
Transferencias del Estado a OME	8.153	9.607	9.698	9.607	9.627	(4)	8.481	15.893	
Préstamos concedidos por el Estado a organismos autónomos (CAP. 9)	508	508	212	508	212	212	1.076	1.076	
Cofinanciación del Fondo Social Europeo-SPEE	176.672	176.672	176.672	176.672	176.672	176.672	176.672	176.672	
Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de cargo en URES de SPEE y FOGASA	297.220	297.220	405.151	297.220	405.151	405.151	681.079	681.079	
Deudas por exenciones del Estado del SPEE y del FOGASA	3.400	3.400	0	3.400	0	0	3.400	3.400	
Coaliciones no contabilizadas por MUFACE (obligatorias y voluntarias)	0	0	0	0	0	0	0	0	
Derechos contab. por MUFACE, MUGE, IJ, ISFAS y CJE sin que el Estado reconozca la oblig.	2.702	2.702	(23.888)	2.702	(23.888)	(23.888)	4.979	4.979	
Ingresos pendientes de aplicar por el SPEE	760	743	652	743	668	421	24.367	24.367	
Sobrevaloración de los deudores pendientes de cobro en vía ejecutiva SPEE y FOGASA	(173.672)	(173.672)	0	(173.672)	0	0	1.173	1.421	
Derechos por descuentos indebidos de bonificaciones Ley 18/1994 del SPEE	0	0	0	0	0	0	0	0	
Derechos contab. por ISFAS de sanidad militar, sin que el Estado reconozca la oblig.	(11)	(11)	0	(11)	0	0	0	0	
Derechos e ingresos no contabilizados por el INJUVE por convenios con la Comisión Europea	5.069	5.069	0	5.069	0	0	0	0	
Aplazamientos no registrados por el SPEE y FOGASA	33.663	33.663	0	33.663	0	0	0	0	
Cobros anticipados de aplazamientos no registrados por el SPEE y FOGASA	8.687	8.687	0	8.687	0	0	0	0	
Cuotas impagables cobradas y no contabilizadas por el SPEE	4.522	4.522	0	4.522	0	0	0	0	
Derechos no imputados por el INC en ej. anteriores, Sentencia Tribunal Supremo de 7/2/08	0	0	1.300	0	1.300	1.300	1.300	1.300	
TOTAL INGRESOS	367.673	189.038	393.125	189.038	573.143	390.377	728.567	910.054	
DIFERENCIA	(338.917)	(165.047)	1.541.879	(165.047)	1.544.297	1.544.297	(263.712)	(460.430)	

(3) En 2009 no se ha integrado en la CGSPA la C.H. del Guadalquivir, cuyo importe pendiente de aplicación en 31-12-2008 ascendía a 326 miles de euros.

(4) En 2007 no estaba integrada en la CGSPA el CIEMAT, que tenía un importe pendiente de aplicación en 31-12-2007 de 1.454 miles de euros.

En 2007 no estaba integrada en la CGSPA la C.H. del Tajo, que tenía un exceso de derechos reconocidos en 31-12-2007 de 71 miles de euros.

(5) En 2009 no se ha integrado en la CGSPA la C.H. del Guadiana, cuyo importe pendiente de aplicación en 21-12-2008 ascendía a 1.350 miles de euros.

En 2009 no se ha integrado en la CGSPA la C.H. del Tago, que tenía un exceso de derechos reconocidos en 31-12-2008 de 71 miles de euros.

Anexo 1.2.8-7/1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2006 A 2009
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Concepto	2005			2006			2007			
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12
Defectos de imputación en Seguridad Social	236.782	175.566	21.814	83.030	11.306	25.913	98.637			
Deuda IBI inmuebles cedidos a CCAA	376	376	0	0	0	0	0			
Subvenciones concedidas protección social a familias e instituciones sin lucro	360	360	(31.341)	(31.341)	(31.341)	(55.918)	(55.918)			
Incoherencia en transferencias Seguridad Social - Capitales coste	(38.735)	(38.735)	0	0	0	0	0			
Incoherencia en transf. de la Seg.Social - Centro de Levante y Mutuas participantes nº 61, 151 y 267	0	0	0	0	0	0	0			
Valor. tasación de bienes Parq., Atra., Tibidabo por pago solares adquiridos a Ayto. de Barcelona	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL GASTOS	198.783	137.567	(9.527)	51.689	(20.035)	(29.005)	42.719			
Insuficiencias de financiación de las EE. GG. Y TGSS	456.402		190.623	647.025		39.262	686.287			
Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437			4.437			4.437			
Exceso deuda ejecutiva responsabilidad solidaria de TGSS y MATEPSS	(640.999)	(107.254)	(204.614)	(738.359)	(738.359)		0			
Exceso cuotas por bonificaciones y reducciones	(349.895)	(349.895)	0	0	0	0	0			
Transferencias de Estado para financiación IMSERSO	4.666	4.666	0	0	0	0	0			
Deudas en vía voluntaria y ejecutiva antes de cargo en URES de TGSS y MATEPSS	1.080.515	1.080.515	1.597.166	1.597.166	1.597.166	2.063.027	2.063.027			
Registro duplicado de derechos cancelados por la Mutua nº 25	0	0	0	0	0	532	532			
Aplicaciones con vencimiento en 2007 no comunicados por la TGSS a las MATEPSS	0	0	(200)	(200)	0	1.206	1.006			
Cobros anticipados de aplaz. realizados en 2007 no comunicados por la TGSS a las MATEPSS	0	0	0	0	0	236	236			
Cuotas inapagables cobradas y no contabilizadas por las MATEPSS	0	0	0	0	0	12.027	12.027			
Expropiación Fincas 3 y 30T Lloreda no imputada por la TGSS	0	0	0	0	0	0	0			
Enajenación de inmuebles no registrada por la Mutua nº 61	0	0	0	0	0	0	0			
Incoherencias en transferencias de la Seg. Social - TGSS y Mutuas nº 3 y 274	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL INGRESOS	555.426	628.332	1.592.975	1.510.069	858.807	2.116.290	2.767.562			
DIFERENCIA	(356.643)	(490.765)	(1.592.502)	(1.458.380)	(878.842)	(2.145.295)	(2.724.833)			

Anexo 1.2.8-7/2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2006 A 2008
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Concepto	2007			2008			2009			
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12
Defectos de la imputación en Seguridad Social	98.637	81.567	38.119	55.189	39.177	5.485	21.497			
Deuda IBI inmuebles cedidos a CCAA	0	0	0	0	0	0	0			
Subvenciones concedidas protección social a familias e instituciones sin lucro	0	0	0	0	0	0	0			
Incoherencia en transferencias Seguridad Social - Capitales coste	(55.918)	(55.918)	(43.408)	(43.408)	(43.408)	(67.652)	(67.652)			
Incoherencia en transf. de la Seg.Social - Centro de Levante y Mutuas partícipes nº 61,151 y 267	0	0	355	355	355	0	0			
Valor tasación de bienes Parq. Alra. Tibidabo por pago solares adquiridos a Ayto. de Barcelona	0	8.961	8.961	8.961	8.961	0	0			
TOTAL GASTOS	42.719	25.649	4.027	21.097	5.085	(62.167)	(46.155)			
Insuficiencias de financiación de las EE.GG. Y TGSS	686.287		115.682	801.969	278.115	31.942	555.796			
Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437		4,437	4,437			4,437			
Exceso deuda ejecutiva responsabilidad solidaria de TGSS y MATEPSS	0	0	0	0	0	0	0			
Exceso cuotas por bonificaciones y reducciones	0	0	0	0	0	0	0			
Transferencias del Estado para financiación IMSERSO	0	0	0	0	0	0	0			
Deudas en vía voluntaria y ejecutiva antes de carp en URES de TGSS y MATEPSS	2.063.027	2.063.027	2.765.437	2.765.437	2.765.437	3.846.118	3.846.118			
Registro duplicado de derechos cancelados por la Mutua nº 25	532	532	0	0	0	0	0			
Aplazamientos con vencimiento en 2007 no comunicados por la TGSS a las MATEPSS	1.006	1.006	0	0	0	0	0			
Cobros anticipados de aplaz. realizados en 2007 no comunicados por la TGSS a las MATEPSS	236	236	0	0	0	0	0			
Cuotas inaplaazables cobradas y no contabilizadas por las MATEPSS	12.027	12.027	0	0	0	0	0			
Expropiación Fincas 3 y 30T Lloreda no imputada por la TGSS	0	0	2.262	2.262	2.262	1.713	1.713			
Enajenación de inmuebles no registrada por la Mutua nº 61	0	0	1.156	1.156	1.156	0	0			
Incoherencias en transferencias de la Seg. Social - TGSS y Mutuas nº 3 y 274	0	0	1.156	1.156	1.156	0	0			
TOTAL INGRESOS	2.767.852	2.076.828	2.884.537	3.575.261	3.046.970	3.879.773	4.408.064			
DIFERENCIA	(2.724.833)	(2.051.179)	(2.880.510)	(3.554.164)	(3.041.885)	(3.941.940)	(4.454.219)			

Anexo 1.2.8-8/1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2006 A 2009
AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Concepto	2005			2006			2007			
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12
ICEX acciones de promoción comercial cofinanciadas				0			0			0
Inversiones financieras temporales de la AEPD				0		12.500	12.500			12.500
Coste del servicio de gestión recaudatoria a favor de la AEPD				0		115	115			115
Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de CSN	315	315	332	332	332	287	287	332	287	287
Gastos de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea				0			0			0
TOTAL GASTOS	315	315	332	332	332	12.902	12.902	332	12.902	12.902
Transferencias del Estado al CSIC				0			0			0
Préstamos concedidos por el Estado al CSIC (CAP.9)				0			0			0
Ingresos de la AEMET				0			0			0
ICEX acciones de promoción comercial cofinanciadas				0			0			0
Intereses de demora a favor del ICEX por devolución del IVA				0			0			0
Devolución de ingresos indebidamente por IVA deducible de ICEX				0			0			0
TOTAL INGRESOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIFERENCIA	315	315	332	332	332	12.902	12.902	332	12.902	12.902

Anexo 1.2.8-8/2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2006 A 2009
AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Concepto	2007			2008			2009			
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12
ICEX acciones de promoción comercial cofinanciadas	0		0	0		702	702			702
Inversiones financieras temporales de la AEPD	12.500			12.500			12.500			12.500
Coste del servicio de gestión recaudatoria a favor de la AEPD	115	115		0			0			0
Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de CSN	287	287		0			0			0
Gastos de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea	0			0		549	549			549
TOTAL GASTOS	12.902	402	0	12.500	0	1.251	13.751	0	1.251	13.751
Transferencias del Estado al CSIC	0	29.820	14.379	14.379	(1)	106.777	106.777	14.379	(1)	106.777
Préstamos concedidos por el Estado al CSIC (CAP-9)	0	13.672	1.537	1.537	(2)	6.065	6.065	1.537	(2)	6.065
Ingresos de la AEMET	0			0		10.762	10.762			10.762
ICEX acciones de promoción comercial cofinanciadas	0			0		702	702			702
Intereses de demora a favor del ICEX por devolución del IVA	0		590	590		590	590			590
Devolución de ingresos indebidamente por IVA deducible del ICEX	0		1.494	1.494		1.494	1.494			1.494
TOTAL INGRESOS	0	43.492	18.000	18.000	(15.916)	124.306	126.390	15.916	(123.055)	(112.639)
DIFERENCIA	12.902	(43.090)	(18.000)	(5.500)	(15.916)	(123.055)	(112.639)	(15.916)	(123.055)	(112.639)

(1) En 2007 no estaba integrado en la CGSPA el CSIC cuyo importe pendiente de aplicación en 31-12-2007 era de 29.820 miles de euros.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.10-1
2009
**INFORMACIÓN SOBRE LOS CONCEPTOS DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA
CORRESPONDIENTES A RELACIONES FINANCIERAS CON LA UE**
(en miles de euros)
a) Conceptos acreedores para registrar ingresos de la UE

Código	Descripción	Saldo Inicial	Abonos	Cargos	Saldo Final
320426	Reintegros MAPA-FEGA R.D. 613/2001	197	84	3	278
320433	Prefinanciación FEADER	499.505	0	0	499.505
320434	Fondos FEDER (Fondo Europeo Desarrollo Regional)	2.617.261	2.487.204	2.275.634	2.828.831
320435	Fondos FSE (Fondo Social Europeo)	372.628	989.212	769.607	592.233
320436	Fondos CECA	498	0	0	498
320437	Otros Fondos Comunitarios	36.950	68.772	85.506	20.216
320438	Fondos FEOGA - Orientación y otros Recursos Agrarios y Pesqueros	540.249	73.167	308.008	305.408
320440	Aportaciones UE Programa LEADER	6.378	0	394	5.984
320441	Fondo de Cohesión	235.230	837.403	1.000.948	71.685
320443	Fondo Europeo para los refugiados	349	2.122	1.545	926
320444	FSE Fomento de Empleo	562	34.429	32.597	2.394
320445	Proyectos VI Programa Marco UE	490	5.458	5.034	914
320447	Proyectos Programa LEONARDO	9.506	30	9.524	12
320449	Fondos PHARE de la Comisión Europea	0	5.665	5.298	367
320450	Fondo Espacio Económico Europeo	4.319	3.275	7.506	88
320452	Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países	10.222	7.382	10.222	7.382
320453	CSIC Programa Marco UE	2.119	34.796	31.620	5.295
320454	Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores	15.834	44.036	30.802	29.068
320455	Fondo Europeo para el Retorno	0	18.033	15.047	2.986
320456	FSE Adaptabilidad y empleo	0	12.097	0	12.097
TOTAL		4.352.297	4.623.165	4.589.295	4.386.167

b) Conceptos deudores para registrar las aportaciones a la UE

Código	Descripción	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
310403	Anticipo Recursos IVA	0	1.580.254	1.580.254	0
310404	Anticipo Recursos RNB	0	9.079.153	9.079.153	0
310406	Anticipos Recursos Propios de la UE	93.449	1.001.760	1.013.387	81.822
310407	Anticipos a la UE - Fondo Europeo de Desarrollo	18.980	201.188	220.168	0
311409	Pago a la UE por intereses de demora	0	393	392	1
311410	Anticipos UE por prestación de servicios	0	1.169	1.169	0
TOTAL		112.429	11.863.917	11.894.523	81.823

c) Conceptos deudores para registrar anticipos de fondos UE

Código	Descripción	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
310405	Anticipos FEGA Compras PAC	92.826	28.781	69.305	52.302
310408	Anticipos INEM - FSE	400.000	0	291.348	108.652
310413	Anticipos FEAGA	4.193.446	6.507.000	6.056.050	4.644.396
310414	Anticipos FEADER	286.214	621.000	615.735	291.479
310415	Anticipos FEAGA - PESCA	1.051	8.000	8.733	318
TOTAL		4.973.537	7.164.781	7.041.171	5.097.147

d) Cuenta de la UE en la contabilidad de la DGTPF

Código	Descripción	Saldo Inicial	Abonos	Cargos	Saldo Final
320427	Fondos de la UE	1.937.478	14.341.560	15.753.970	525.068
TOTAL		1.937.478	14.341.560	15.753.970	525.068

Anexo 1.2.10-2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL PERIODO 2005 - 2009
CON CARGO A LA SECCIÓN 34 "RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA"
(en miles de euros)

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009
Programa 943M "Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea"					
352 - Intereses de demora	730	283	966	92	392
491 - Aportación por recurso propio procedente del IVA	2.329.252	2.390.411	2.488.092	2.586.312	1.551.100
492 - Aportación por recurso propio basado en la RNB	6.356.546	6.546.850	5.936.955	6.306.080	9.079.153
493 - Aportación por la recaudación de los recursos propios tradicionales	1.463.005	1.597.233	1.720.139	1.586.142	1.335.680
494 - Aportación por prestación de servicios	804	599	748	986	1.169
497 - Al Tesoro Público cancel. saldos negativos Comunidad Europea	0	0	0	41	
Total Programa 943M	10.150.337	10.535.376	10.146.900	10.479.653	11.967.494
Programa 943N "Cooperación al desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo"					
352 - Intereses de demora	0	0	61	0	0
791 - Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	154.176	155.928	167.316	187.024	201.188
Total Programa 943N	154.176	155.928	167.377	187.024	201.188
TOTAL SECCIÓN 34	10.304.513	10.691.304	10.314.277	10.666.677	12.168.682

Anexo 1.2.10-3
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

INGRESOS RECIBIDOS DE LA UNIÓN EUROPEA DURANTE EL PERIODO 2005 - 2009
(en miles de euros)

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009
FEOGA - Garantía	6.406.488	6.654.482	0	0	0
FEOGA - Orientación, IFOP, FEP y otros recursos agrarios y pesqueros	1.269.973	1.095.154	1.028.025	483.082	61.696
Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	0	0	5.704.570	5.483.966	6.076.247
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	0	0	7.834	977.431	615.735
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	3.852.577	2.220.013	2.777.612	2.723.964	2.487.204
Fondo Social Europeo (FSE)	1.815.370	1.251.759	1.691.304	720.303	960.373
Fondo de Cohesión	1.391.657	1.314.775	820.799	744.564	803.480
Otros Fondos Comunitarios	142.635	183.128	112.483	146.464	210.665
TOTAL	14.878.700	12.719.311	12.142.627	11.279.774	11.215.400

Anexo 1.2.10-4
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS POR TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL PERÍODO 2005 - 2009

(en miles de euros)

Concepto	Descripción	2005	2006	2007	2008	2009
Administración General del Estado						
322.02	Compensación por gastos de percepción de RPT de la UE	365.197	399.284	392.487	402.905	337.796
Total Capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos"		365.197	399.284	392.487	402.905	337.796
490	Fondo Social Europeo (FSE)	132.863	87.792	71.652	40.838	73.975
492	Otras transferencias corrientes de la UE	9.005	38.973	14.317	18.338	71.123
Total Capítulo 4 "Transferencias corrientes"		141.868	126.765	85.969	59.176	145.098
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	615.692	504.446	923.208	383.694	306.659
791	Fondo de Cohesión	160.327	173.275	70.445	65.932	34.681
792	FEOGA - Orientación, IFOP, FEP y otros recursos agrarios y pesqueros	271.764	192.203	135.288	20.463	53.429
795	Otras transferencias de capital de la UE	4.575	12.522	8.885	18.372	37.080
Total Capítulo 7 "Transferencias de capital"		1.052.358	882.446	1.137.806	488.461	431.849
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		1.559.223	1.408.495	1.616.262	950.542	914.743
Administración Institucional del Estado						
490	Fondo Social Europeo (FSE)	817.909	909.579	947.636	400.956	517.576
491	FEOGA - Garantía	5.761.403	5.592.862	1.386	43	650
491	Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	0	0	6.246.687	5.927.194	6.058.811
492	Otras transferencias corrientes de la UE	7.744	3.773	6.630	9.003	7.554
494	Iniciales y programas comunitarios cofinanciados por UE	458	(138)	101	365	0
Total Capítulo 4 "Transferencias corrientes"		6.587.514	6.506.076	7.202.440	6.337.561	6.584.591
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	114.181	170.425	219.879	328.908	138.723
791	Fondo de Cohesión	14.766	92.926	67.406	33.516	30.476
793	FEOGA - Garantía	519.364	659.557	7	0	0
793	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	0	0	0	666.903	650.112
794	Fondo Social Europeo (FSE)	6.205	120	15.474	7.638	2.744
795	Otras transferencias de capital de la UE	9.493	12.860	6.391	8.931	39.688
Total Capítulo 7 "Transferencias de capital"		797.009	935.888	309.157	1.045.896	861.743
TOTAL ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DEL ESTADO		7.384.523	7.441.964	7.511.597	7.383.457	7.446.334

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Anexo 1.3.1-1
2009CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO
OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL
(en millones de euros)

OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo	P.I./C.I. (1)	M.P./M.C. (2)	P.D./C.D. (3)=(1)+(2)	D.R.N./O.R.N. (4)	Desviación (5)=(4)-(3)
Ingresos corrientes					
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	77.041	0	77.041	57.309	(19.732)
2. Impuestos indirectos	50.202	0	50.202	31.385	(18.817)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.732	0	3.732	11.794	8.062
4. Transferencias corrientes	5.807	0	5.807	5.519	(288)
5. Ingresos patrimoniales	3.180	0	3.180	3.295	115
Total	139.962	0	139.962	109.302	(30.660)
Gastos corrientes					
1. Gastos de personal	26.848	20	26.868	26.667	(201)
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.502	1.675	5.177	4.965	(212)
3. Gastos financieros	17.424	374	17.798	17.651	(147)
4. Transferencias corrientes	85.754	22.775	108.529	107.512	(1.017)
5. Fondo de contingencia	3.251	(2.992)	259	0	(259)
Total	136.779	21.852	158.631	156.795	(1.836)
AHORRO	3.183	(21.852)	(18.669)	(47.493)	(28.824)

OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo	P.I./C.I. (1)	M.P./M.C. (2)	P.D./C.D. (3)=(1)+(2)	D.R.N./O.R.N. (4)	Desviación (5)=(4)-(3)
Ingresos de capital					
6. Enajenación de inversiones reales	120	0	120	133	13
7. Transferencias de capital	1.028	0	1.028	480	(548)
Total	1.148	0	1.148	613	(535)
Gastos de capital					
6. Inversiones reales	10.408	1.254	11.662	10.625	(1.037)
7. Transferencias de capital	10.717	2.069	12.786	11.840	(946)
Total	21.125	3.323	24.448	22.465	(1.983)
FORMACIÓN DE CAPITAL	(19.977)	(3.323)	(23.300)	(21.852)	1.448

RESUMEN

	P.I./C.I. (1)	M.P./M.C. (2)	P.D./C.D. (3)=(1)+(2)	D.R.N./O.R.N. (4)	Desviación (5)=(4)-(3)
Ingresos no financieros	141.110	0	141.110	109.915	(31.195)
Gastos no financieros	157.904	25.175	183.079	179.260	(3.819)
Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación	(16.794)	(25.175)	(41.969)	(69.345)	(27.376)

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Anexo 1.3.1-2
2009CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO
OPERACIONES FINANCIERAS Y ENDEUDAMIENTO NETO
(en millones de euros)

OPERACIONES FINANCIERAS

Atenciones	C.I. (1)	M.C. (2)	C.D. (3)=(1)+(2)	O.R.N. (4)	Desviación (5)=(4)-(3)
a) Activos financieros					
- Concesión de préstamos	6.620	743	7.363	5.958	(1.405)
- Constitución de depósitos y fianzas	0	0	0	0	0
- Adquisición de acciones	3.719	(15)	3.704	3.212	(492)
- Aport. patrimoniales a promotores de infraestructuras	23.953	40	23.993	19.400	(4.593)
Total	34.292	768	35.060	28.570	(6.490)
b) Pasivos financieros					
- Amortiz. D.P. en moneda nacional	30.917	0	30.917	30.916	(1)
- Amortiz. Préstamos moneda nacional	680	0	680	680	0
- Amortiz. D.P. en moneda extranjera	1.185	0	1.185	1.185	0
- Amortiz. Préstamos moneda extranjera	1.190	0	1.190	0	(1.190)
- Devolución de depósitos y fianzas	1	0	1	1	0
Total	33.973	0	33.973	32.782	(1.191)
TOTAL ATENCIONES	68.265	768	69.033	61.352	(7.681)

Recursos	P.I. (1)	M.P. (2)	P.D. (3)=(1)+(2)	D.R.N. (4)	Desviación (5)=(4)-(3)
a) Activos financieros					
- Reintegro de préstamos concedidos	2.340	0	2.340	2.779	439
- Devolución de depósitos y fianzas	0	0	0	2	2
- Enajenación de acciones	0	0	0	0	0
Total	2.340	0	2.340	2.781	441
b) Pasivos financieros					
- Endeudamiento bruto	82.719	0	82.719	149.478	66.759
- Beneficio por acuñación de moneda	0	0	0	1	1
Total	82.719	0	82.719	149.479	66.760
TOTAL RECURSOS	85.059	0	85.059	152.260	67.201
FINANCIACIÓN = NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	16.794	(768)	16.026	90.908	74.882

ENDEUDAMIENTO NETO DEL ESTADO

Conceptos	P.I./C.I. (1)	M.P./M.C. (2)	P.D./C.D. (3)=(1)+(2)	D.R.N./O.R.N. (4)	Desviación (5)=(4)-(3)
Endeudamiento bruto	82.719	0	82.719	149.478	66.759
Amortizaciones	33.973	0	33.973	32.782	(1.191)
ENDEUDAMIENTO NETO	48.746	0	48.746	116.696	67.950

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Anexo 1.3.2-1
2009RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO Y NECESIDAD O CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN EN
CONTABILIDAD NACIONAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL INCLUIDAS EN EL
ARTÍCULO 2.1 DEL TRLGEP
(en millones de euros)

Concepto	AGE	OAE y Otros Entes	Seguridad Social
Derechos reconocidos no financieros	109.915	11.544	165.993
Obligaciones reconocidas no financieras	179.260	11.703	155.914
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	(69.345)	(159)	10.079
Ajustes			
Diferencia entre intereses devengados y aplicados al presupuesto	(3.237)		(307)
Gastos de acuñación de moneda	(31)		
Derechos anulados, aplazamientos y ajuste por recaudación incierta	(7.990)		(2.834)
Anticipos a Comunidades Autónomas y a Corporaciones Locales	(4.667)		
Fondo de provisión del ICO	4		
Operaciones de CESCE por cuenta del Estado	182		
Gastos del ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	55		14
Insuficiencias SPEE			1.503
Aportaciones financieras reclasificadas como gasto	(3.861)		
Reasignación de operaciones SEPI	(356)		
Operaciones FAD	(1.503)		
Operaciones FIEX, FONDPYME, FCM, FOMIT,FAAF, FGA, FADISPA,FCAS, FACI y F.SAAD	372		
Inversiones en armamento militar	(419)		
Ejecución de contratos bajo la modalidad de abono total del precio	521		
Cotizaciones al mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU)	23		
Depósito UE por impuestos ligados a la importación y cotización del azúcar	4		
Préstamos a administraciones públicas	(1.551)		
Ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	5		
Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas	(16)	110	(108)
Ajustes por premio de cobranza por los recursos de la UE	(4)		
Fondo Estatal de Inversión Local	(5.440)		
Correcciones financieras deducidas por el FEAGA	1		
Transferencias a la Seguridad Social pendientes por financiación afectada	140		
Liquidación policía de Cataluña pendiente de pago	(225)		
Ajuste aportación patrimonial a RENFE	(381)		
Comisiones de avales Real Decreto-Ley 7/2008	(1.221)		
Autovías de Primera Generación	(159)		
Participación en la "Y Vasca" ferroviaria	(39)		
Inversión a través de Sociedades de Aguas	(60)		
Otros ajustes		13	(18)
Entidades no sometidas a presupuesto		726	
TOTAL AJUSTES	(29.853)	849	(1.750)
NECESIDAD (-) O CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN	(99.198)	690	8.329

Anexo 1.3.2-2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

**DIFERENCIAS ENTRE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO (CAPÍTULOS 1 A 7) Y LOS AJUSTES
PARA LA DETERMINACIÓN DEL DÉFICIT EN CONTABILIDAD NACIONAL**
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en millones de euros)

Epiq. RECCGE Cap. (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Liquidación Presupuestaria (a)	Contabilidad Nacional (b)	Diferencia (a)-(b)
4 A.1	Ejecución de sentencias	282	283	(1)
4 A.2	Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)	128	(1)	129
7 A.3	Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de Economía y Hacienda	(43)	(43)	0
7 A.4	Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas	6	6	0
7 A.5	Subvenciones Ministerio de Administraciones Públicas	(7)	(7)	0
6 A.6	Gtos. por inversiones en los Mº de Fomento, Vivienda y Medio Ambiente y M. Rural y Marino	97	76	21
4 A.8	Transferencias y subvenciones nominativas	46	23	23
7 A.9	Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval	27	79	(52)
1 A.10	Cotizaciones sociales impagadas	(17)	0	(17)
4 A.12	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	(246)	(224)	(22)
4 A.13	Becas y ayudas del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte	(1)	(1)	0
1a4 A.14	Gastos varios del Ministerio del Interior	(292)	(381)	89
4 A.15	Aportaciones al presupuesto UE por recursos RNB	278		278
1a4 A.16	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	(2)	1	(3)
7 A.16	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	(6)	(6)	0
TOTAL GASTOS		250	(195)	445
3 A.1	Ingresos percibidos por los centros del INGESA	6	0	6
3 A.3	Premio de cobranza por recaudación de recursos propios de la UE	(4)	(4)	0
TOTAL INGRESOS		2	(4)	6
DIFERENCIA		248	(191)	439

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2.3
2009
DIFERENCIAS ENTRE LAS OPERACIONES AJUSTADAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 (en millones de euros)

Epígr. RECCGE	Concepto	Datos según las cuentas rendidas (a)	Datos facilitados por la IGAE (b)	Diferencia (a)-(b)
	Derechos reconocidas no financieros (*)	164.830	165.993	(1.163)
	Obligaciones reconocidas no financieras	155.914	155.914	0
	Superávit presupuestario no financiero	8.916	10.079	(1.163)
	Ajustes			
	Bajas por insolencias y otras causas (*)	0	(1.162)	1.162
	Recaudación incierta	0	(1.658)	1.658
	Provisión para insolencias de cotizaciones sociales, sus recargos e intereses	(1.374)	0	(1.374)
	Derechos de dudoso cobro	(14)	(14)	0
	Concesión de aplazamientos de cotizaciones netos de la provisión para insolencias	429	0	429
	Gastos del ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	15	14	1
	Desviación del IPC - PENSIONES IMSERSO	2	0	2
	Insuficiencias SPEE	1.503	1.503	0
	Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas	(229)	(108)	(121)
	Intereses devengados (ingresos)	(216)	(307)	91
	Intereses devengados (gastos)	(22)	0	(22)
	Intereses implícitos negativos devengados en el ejercicio	692	0	692
	Deuda en VV y VE antes de su cargo en URES netos de la provisión para insolencias	436	0	436
	Otros ajustes realizados por la IGAE	0	(18)	18
	1.2.2.C.4	10	0	10
	1.2.3.1.C.3 y C.4			
	Total operaciones ajustadas	1.232	(1.750)	2.982
	Capacidad de financiación	10.148	8.329	1.819

La columna de "Datos según las cuentas rendidas" incluye los importes de la mutua nº 11, a pesar de haber sido excluidos de la DCGE, ya que dicha mutua forma parte del ámbito subjetivo del Subsector Administraciones de la Seguridad Social según la delimitación sectorial del SEC 95.

(*) Los derechos reconocidos no financieros según cuentas rendidas figurar minorados por los derechos cancelados por cobros en especie, insolencias y otras causas, mientras que en los datos facilitados por la IGAE, los derechos cancelados se recogen en el ajuste de "Bajas por insolencias y otras causas"

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Anexo 1.3.3-1
2009DIFERENCIAS ENTRE EL SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO Y EL DE CONTABILIDAD NACIONAL DEL EJERCICIO 2008
(en millones de euros)

Concepto	CGE 2009	Provisional	Diferencia
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			
Derechos reconocidos no financieros	134.761	134.761	0
Obligaciones reconocidas no financieras	158.925	158.925	0
Déficit presupuestario no financiero	(24.164)	(24.164)	0
Ajustes			
Diferencia entre intereses devengados y aplicados al presupuesto	(631)	(631)	0
Gastos de acuñación de moneda	(80)	(80)	0
Derechos anulados, aplazamientos y ajuste por recaudación incierta	(6.083)	(5.950)	(133)
Operaciones de seguro de crédito a la exportación por cuenta del Estado	243	243	0
Operaciones del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD)	(1.740)	(1.740)	0
Aportaciones financieras reclasificadas	(6.011)	(6.011)	0
Ajuste por entregas de armamento militar	(343)	(426)	83
Contrato de obra bajo la modalidad de abono total del precio	(150)	(200)	50
Anticipos a Comunidades Autónomas y a Corporaciones Locales	2.408	2.408	0
Otros ajustes	5.864	5.979	(115)
Total ajustes	(6.523)	(6.408)	(115)
Necesidad de financiación del Estado	(30.687)	(30.572)	(115)
ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
Derechos reconocidos no financieros	148.465	148.352	113
Obligaciones reconocidas no financieras	136.134	136.125	9
Superávit presupuestario no financiero	12.331	12.227	104
Ajustes			
Ajuste por recaudación incierta y derechos de dudoso cobro	(1.303)	(1.317)	14
Ajuste por derechos cancelados por insolvencias	(953)	(846)	(107)
Diferencia entre intereses devengados y aplicados al presupuesto	(60)	(60)	0
Otros ajustes	(1.643)	(1.542)	(101)
Total ajustes	(3.959)	(3.765)	(194)
Capacidad de financiación de las Administraciones de la Seguridad Social	8.372	8.462	(90)
ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
Organismos Autónomos y Agencias Estatales	(946)	(972)	26
Entes de Derecho Público	(102)	7	(109)
Mutualismo Administrativo	97	83	14
Entidades Públicas Empresariales y Otros Entes Públicos	472	213	259
Sociedades Mercantiles	487	677	(190)
Fundaciones	62	64	(2)
Consortios	(31)	0	(31)
Capacidad de financiación de los Organismos de la Administración Central	39	72	(33)

Anexo 1.4.1-1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

BALANCE CONSOLIDADO
(en miles de euros)

Activo	2009	2008	Pasivo	2009	2008
A) INMOVILIZADO	269.166.934	237.105.138	A) FONDOS PROPIOS	(154.465.413)	(87.188.661)
I. Inversiones destinadas al uso general	62.190.585	56.814.983	I. Patrimonio	(133.821.898)	(101.020.466)
II. Inmovilizaciones inmateriales	5.186.026	4.690.413	Patrimonio propio	(78.595.767)	(47.754.798)
III. Inmovilizaciones materiales	42.117.376	43.439.190	Patrimonio recibido en adscripción	189.564	1.436.761
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.131.272	1.165.800	Patrimonio recibido en cesión	364.796	311.794
V. Inversiones financieras permanentes	155.900.664	129.886.425	Patrimonio recibido en gestión	457.482	517.460
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	2.639.011	1.108.327	Patrimonio entregado en gestión	0	0
			Patrimonio entregado en adscripción	(1.142.361)	(1.038.150)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.116.413	2.729.931	Patrimonio entregado en cesión	(393.680)	(407.102)
			Patrimonio entregado al uso general	(54.701.932)	(54.086.431)
C) ACTIVO CIRCULANTE	115.730.332	104.197.148	II. Reservas	9.286.515	8.407.855
I. Inversiones materiales temporales	0	0	III. Resultados de ejercicios anteriores	29.961.871	19.933.062
II. Existencias	97.529	84.651	IV. Resultados del ejercicio	(69.891.901)	(14.509.112)
III. Deudores	49.384.307	40.053.049	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	6.453.467	4.164.635
IV. Inversiones financieras temporales	14.174.150	13.592.907	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	205.926	159.165
V. Tesorería	52.068.129	50.462.777	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	361.740.931	281.609.209
VI. Ajustes por periodificación	6.217	3.764	I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	349.691.204	268.689.623
			II. Otras deudas a largo plazo	12.048.234	12.918.184
			III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	1.493	1.402
			E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	168.189.623	142.478.735
			I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	129.452.219	91.368.509
			II. Deudas con entidades de crédito	831.205	1.065.093
			III. Acreedores	37.888.634	50.005.930
			IV. Ajustes por periodificación	47.565	49.203
			F) PROV. PARA RIESGOS Y GTOS. A CORTO PLAZO	4.889.145	2.809.134
TOTAL GENERAL (A+B+C)	387.013.679	344.032.217	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	387.013.679	344.032.217

Anexo I.4.12
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

BALANCE DETALLE DE HOMOGENEIZACIONES Y ELIMINACIONES
(en miles de euros)

Activo	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado	Pasivo	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado
A) INMOVILIZADO	286.468.457	0	17.301.523	269.166.934	A) FONDOS PROPIOS	(150.453.646)	(3.941.802)	69.865	(154.465.413)
I. Inversiones destinadas al uso general	62.195.469		4.884	62.190.585	I. Patrimonio	(129.679.139)	(4.122.759)	20.000	(133.821.898)
II. Inmovilizaciones inmateriales	5.219.190		25.164	5.188.026	Patrimonio propio	(74.453.008)	(4.122.759)	20.000	(78.595.767)
III. Inmovilizaciones materiales	42.120.249		2.873	42.117.376	Patrimonio recibido en adscripción	2.343.022		2.153.459	189.564
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.130.626		(646)	1.131.272	Patrimonio recibido en cesión	364.796			364.796
V. Inversiones financieras permanentes	173.169.912		17.269.248	155.900.664	Patrimonio recibido en gestión	544.100		86.618	457.482
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	2.639.911			2.639.911	Patrimonio entregado en gestión	(86.618)		(86.618)	0
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.116.413	0	0	2.116.413	Patrimonio entregado en adscripción	(3.295.619)		(2.153.458)	(1.142.361)
C) ACTIVO CIRCULANTE	131.637.207	(3.976.541)	11.930.334	115.730.332	Patrimonio entregado en cesión	(393.680)		(393.680)	(54.701.932)
I. Inversiones materiales temporales	97.529			97.529	II. Reservas	9.286.515	(76.126)	861	9.286.515
II. Existencias	65.288.789		11.927.941	46.384.307	III. Resultados de ejercicios anteriores	30.040.858	259.083	49.104	29.861.871
III. Deudores	14.176.543	(3.976.541)	2.393	14.174.150	IV. Resultados del ejercicio	(60.101.880)			(59.891.901)
IV. Inversiones financieras temporales	52.068.129			52.068.129	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	6.453.467	0	0	6.453.467
V. Tesorería	6.217			6.217	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	205.926	0	0	205.926
VI. Ajustes por periodificación					D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	378.974.749	0	17.233.818	361.740.931
					I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	348.691.204			348.691.204
					II. Otras deudas a largo plazo	29.282.052		17.233.818	12.048.234
					III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	1.493			1.493
					E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	180.152.436	(34.739)	11.928.074	168.189.623
					I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	129.452.219			129.452.219
					II. Deudas con entidades de crédito	631.205			631.205
					III. Acreedores	49.821.447	(34.739)	11.928.074	37.895.634
					IV. Ajustes por periodificación	47.565			47.565
					F) PROV. PARA RIESGOS Y G.TOS. A CORTO PLAZO	4.889.145	0	0	4.889.145
TOTAL GENERAL (A+B+C)	420.222.077	(3.976.541)	29.231.857	387.015.679	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	420.222.077	(3.976.541)	29.231.857	387.015.679

Anexo I.4.1-3
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

BALANCE DEL EJERCICIO 2009
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Activos	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO		213.455.243	177.648.687	35.806.556	A) FONDOS PROPIOS	(344.672.284)	(174.467.274)	(70.205.010)
I. Inversiones destinadas al uso general		60.631.120	52.685.936	7.947.184	I. Patrimonio	(175.029.287)	(149.223.247)	(25.806.020)
Terrenos y bienes naturales		2.574.378	2.153.986	420.392	Patrimonio	(118.888.288)	(83.844.326)	(25.243.972)
Infraestructuras y bienes destinados al uso general		48.470.949	41.755.480	6.715.469	Patrimonio recibido en adscripción	240.142	0	37.957
Bienes muebles		9.332.483	8.170.109	1.162.374	Patrimonio entregado en gestión	(277.592)	(240.142)	(37.450)
Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural		74.700	62.082	12.618	Patrimonio entregado en adscripción	(86.618)	(104.952)	(18.334)
II. Inmovilizaciones inmateriales		4.697.584	4.206.901	491.083	Patrimonio entregado en cesión	(3.174.692)	(3.174.692)	(121.149)
Gastos de investigación y desarrollo		15.591	14.675	906	Patrimonio entregado al uso general	(256.831)	(251.802)	(5.029)
Propiedad intelectual		62	62	0	Patrimonio entregado al uso general	(52.278.215)	(52.278.215)	(491.581)
Aplicaciones informáticas		287.847	241.334	46.513	II. Reservas	0	0	0
Propiedad intelectual		1.705	1.511	194	III. Resultados del ejercicio	(69.643.017)	(25.244.027)	(44.398.990)
Derechos sobre bienes en régimen de arrend. financiero		426	377	49	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	6.443.467	4.164.635	2.278.832
Inversiones millitares de carácter finalista		1.762.324	1.656.456	105.868	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.182	2.182	(2.169)
Otros		3.014	2.636.450	379.271	D) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	361.555.285	281.391.285	80.204.000
Amortizaciones		(384.758)	(315.354)	(69.404)	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	348.689.204	289.889.624	81.001.580
III. Inmovilizaciones materiales		26.898.977	25.524.020	1.364.957	Obligaciones y bonos	343.959.450	284.506.822	79.452.628
Terrenos y construcciones		12.794.270	12.198.014	596.256	Deudas representadas en otros valores negociables	0	0	0
Instalaciones técnicas y maquinaria		5.867.598	5.968.686	(1.068)	Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
Utillaje y mobiliario		1.354.064	1.302.036	52.028	Deudas en moneda distinta de euro	0	0	0
Inversiones millitares asociadas a los servicios		6.845.208	5.947.413	897.795	Deudas del Estado por conversión pendientes de entregar	0	0	0
Otros inmovilizado		6.409.774	5.974.914	435.860	II. Otras deudas a largo plazo	0	0	0
Amortizaciones		(6.467.977)	(5.949.277)	(518.700)	Moneda metálica emitida	5.731.754	4.182.802	1.548.952
Amortizaciones de inversiones		389.537	328.297	61.240	Moneda metálica emitida en moneda distinta de euro	0	0	0
IV. Inversiones financieras temporales		389.537	328.297	61.240	Otras deudas	5.329.979	6.036.385	(693.386)
Inversiones destinadas para otros entes públicos		389.537	328.297	61.240	Deudas	1.592.504	1.592.504	(89.866)
V. Inversiones financieras permanentes		118.633.559	93.993.782	24.639.777	Deudas en moneda distinta de euro	0	0	0
Cartera de valores a largo plazo		31.077.005	9.977.941	21.100.064	Operaciones de intercambio financiero	11.701	140.322	(28.621)
Otras inversiones y créditos largo plazo		74.683.281	60.570.453	14.112.828	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	35.436	35.436	(386)
Inmovilizado financiero por operaciones en curso		2.713.664	2.450.568	263.096	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	901	901	0
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo		1.504	1.201	303	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	158.448.427	129.209.021	29.239.406
Operaciones de intercambio financiero		1.504	1.201	303	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	129.209.021	91.359.509	38.093.710
Provisiones		258.175	358.592	(100.417)	Obligaciones y bonos a corto plazo	81.371.466	36.972.891	44.400.575
Provisiones para riesgos y gastos		258.175	358.592	(100.417)	Operaciones de intercambio financiero	116.943.857	81.371.466	35.572.391
VI. Deudas a largo plazo		258.011	(464.037)	(722.048)	Operaciones de intercambio financiero	9.644.532	8.219.760	1.424.772
Deudas de corto plazo		258.011	(464.037)	(722.048)	Intereses de obligaciones y otros valores negociables	869.830	1.167.293	(303.453)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		2.068.883	2.666.516	(602.633)	II. Deudas con entidades de crédito	809.429	811.638	(2.209)
C) ACTIVO CIRCULANTE		70.263.718	61.716.355	8.545.363	Préstamos y otras deudas	680.386	680.386	0
I. Deudores		44.767.605	34.524.914	10.232.691	Deudas por intereses	2.450	4.801	(2.351)
Deudores presupuestarios		40.300.436	36.030.084	4.270.352	Operaciones de intercambio financiero	126.451	126.451	0
Deudores por admón. de recursos de otros entes públicos		7.545.632	6.482.481	1.063.151	Adcreedores presupuestarios	37.038.874	37.038.874	(8.852.099)
Administraciones públicas		337.990	285.700	42.290	Adcreedores no presupuestarios	26.421.279	26.421.279	(7.424.368)
Otros deudores		13.148.724	5.571.082	7.577.642	Adcreedores electorales	18.356.353	18.356.353	(1.369.274)
Deudores de corto plazo		(15.685.177)	(13.843.379)	(1.841.798)	Adcreedores electorales de recursos de otros entes públicos	6.172.620	6.172.620	50.226
Operaciones de intercambio financiero		913.099	1.074.297	(161.198)	Administraciones públicas	771.046	725.620	45.426
Cartera de valores a corto plazo		228	225	3	Otros acreedores	29.929	29.929	0
Otras inversiones y créditos corto plazo		828.925	1.036.391	(207.466)	Otros acreedores	2.136.135	2.255.916	(119.781)
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo		66	66	0	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.033.923	1.033.923	(38.656)
Operaciones de intercambio financiero		83.880	37.615	46.265	IV. Ajustes por periodificación	0	0	0
Provisiones		24.883.014	26.106.144	(1.223.130)	F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	4.001.961	1.827.225	2.174.736
IV. Ajustes por periodificación		0	0	0	Provisión para devolución de impuestos	4.001.961	1.827.225	2.174.736
TOTAL GENERAL (A+B+C)		285.777.844	242.029.558	43.748.286	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	285.777.844	242.029.558	43.748.286

Anexo 1.4.1-4
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

BALANCE DEL EJERCICIO 2009
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

	Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO		56.592.475	56.639.986	1.942.489	A) FONDOS PROPIOS	74.570.154	67.203.666	7.366.488
I. Inmovilizaciones inmateriales		79.539	90.599	11.060	I. Patrimonio	31.650.023	31.646.811	3.212
Aplicaciones informáticas		222.799	201.186	21.613	Patrimonio	31.623.260	31.623.260	0
Derechos sobre bienes en régimen de arrend. financiero		13.982	29.082	(15.100)	Patrimonio recibido en cesión	10.463	5.468	4.995
Propiedad industrial e intelectual		0	0	0	Fondo Patrimonial	25.002	25.002	0
Amortizaciones		(157.242)	(139.669)	(17.573)	Patrimonio entregado en cesión	(6.702)	(6.919)	(1.783)
II. Inmovilizaciones materiales		7.126.596	6.924.410	202.186	II. Reservas	9.168.539	8.116.440	1.052.099
Terrenos y construcciones		7.343.994	7.059.598	284.396	III. Resultados de ejercicios anteriores	26.270.499	12.597.774	13.672.764
Instalaciones técnicas y maquinaria		545.625	516.310	29.315	Resultados positivos de ejercicios anteriores	26.270.499	12.597.774	13.672.725
Utillaje y mobiliario		571.177	566.498	4.679	Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	(39)	39
Otro inmovilizado		886.653	869.645	17.008	IV. Resultados del ejercicio	7.477.639	14.839.167	(7.361.528)
Amortizaciones		(2.220.853)	(2.087.601)	(1.132.252)	V. Provisión para riesgos y gastos	3.454	3.513	(59)
III. Inversiones financieras permanentes		51.376.340	49.624.977	1.751.363	Provisión para pensiones y obligaciones	3.454	3.513	(59)
Cartera de valores a largo plazo		52.148.948	49.646.692	2.300.256	B) ACREDORES A LARGO PLAZO	17.188.298	17.191.580	(3.282)
Otras inversiones y créditos largo plazo		44.234	42.576	1.658	I. Emisiones de obligaciones	0	0	0
Finanzas y depósitos constituidos a largo plazo		8.711	73.609	(64.898)	Obligaciones y bonos	0	0	0
Provisiones		(825.653)	(939.900)	(114.247)	Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		44.244	50.837	(6.593)	II. Otras deudas a largo plazo	17.188.298	17.191.580	(3.282)
C) ACTIVO CIRCULANTE		46.519.232	41.499.887	5.019.345	Deudas con entidades de crédito	788	733	55
I. Existencias		36.510	30.470	6.040	Otras deudas	17.170.333	17.171.912	(1.579)
Productos farmacéuticos		10.032	8.836	1.196	Finanzas y depósitos recibidos a largo plazo	17.177	18.935	(1.758)
Material sanitario de consumo		12.106	10.093	2.013	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0
Otros aprovisionamientos		14.372	11.541	2.831	C) ACREDORES A CORTO PLAZO	12.505.898	12.866.946	(363.048)
II. Deudores		10.694.871	10.372.901	322.070	I. Emisiones de obligaciones	0	0	0
Deudores presupuestarios		5.499.835	4.711.676	788.159	Obligaciones y bonos a corto plazo	0	0	0
Deudores no presupuestarios		6.902.513	6.006.416	296.097	Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
Deudores por admn. de recursos de otros entes públicos		1.416.117	1.863.809	(447.692)	II. Deudas con entidades de crédito	116	389	(273)
Administraciones públicas		9.012	13.732	(4.720)	Préstamos y otras deudas	116	389	(273)
Otros deudores		1.045.840	1.050.893	(4.953)	Deudas por intereses	0	0	0
Provisiones		(4.178.446)	(3.873.625)	(304.821)	III. Acreedores	11.746.009	12.193.227	(447.216)
III. Inversiones financieras temporales		12.201.519	11.655.768	545.751	Acreedores presupuestarios	9.480.529	9.762.063	(281.534)
Cartera de valores a corto plazo		12.319.716	11.806.824	512.892	Acreedores no presupuestarios	553.193	713.972	(160.779)
Otras inversiones y créditos corto plazo		12.274	12.504	(230)	Acreedores por admn. de recursos de otros entes públicos	1.457.122	1.468.922	(11.800)
Finanzas y depósitos constituidos a corto plazo		2.750	3.372	(622)	Administraciones públicas	250.041	240.854	9.187
Provisiones		(133.221)	(166.932)	33.711	Otros acreedores	1.977	4.513	(2.536)
IV. Tesorería		23.584.032	19.439.428	4.144.604	Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo	3.147	2.903	244
V. Partidas pendientes de aplicación		360	355	5	Partidas pendientes de aplicación	799.773	675.330	84.443
Otras partidas pendientes de aplicación		0	0	0	Otras partidas pendientes de aplicación	799.773	675.330	84.443
VI. Ajustes por periodificación		1.840	965	875	V. Ajustes por periodificación	0	0	0
					D) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	881.601	926.518	(44.917)
					Provisiones para contingencias en tramitación	881.601	926.518	(44.917)
TOTAL GENERAL (A+B+C)		105.145.951	98.190.710	6.955.241	TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	105.145.951	98.190.710	6.955.241

Anexo I.4.1-5
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
BALANCE DEL EJERCICIO 2009
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	10.949.338	11.180.788	(231.390)	A) FONDOS PROPIOS	15.002.691	13.804.042	1.198.649
I. Inversiones destinadas al uso general	1.406.257	1.703.453	(297.196)	I. Patrimonio	10.955.705	10.573.104	(4.197.399)
Terrénos y bienes naturales	76.825	76.243	582	Patrimonio	11.058.832	15.622.798	(4.562.966)
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.036.676	1.349.414	(312.738)	Patrimonio recibido en adscripción	1.340.677	1.319.016	21.661
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	0	0	0	Patrimonio recibido en cesión	30.424	34.410	(3.986)
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	292.756	277.796	14.960	Patrimonio recibido en gestión	544.100	622.412	(78.312)
II. Inmovilizaciones inmateriales	369.116	313.842	55.274	Patrimonio entregado en cesión	(97.093)	(96.303)	(790)
Gastos de investigación y desarrollo	362.618	315.980	47.038	Patrimonio entregado al uso general	(1.922.225)	(1.749.219)	(173.006)
Propiedad industrial	37.867	36.445	1.422	II. Reservas	2.432	2.432	0
Aplicaciones informáticas	294.785	223.338	71.447	Reservados de ejercicios anteriores	2.159.638	3.677.966	(1.518.328)
Propiedad intelectual	33.108	37.559	(4.451)	Resultados positivos de ejercicios anteriores	6.319.407	6.708.190	(388.783)
Inversiones militares carácter inmaterial	0	0	0	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(4.159.769)	(3.030.224)	(1.129.545)
Otro inmovilizado inmaterial	289.647	280.809	8.838	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	76.305	56.102	20.203
Amortizaciones	(646.909)	(579.889)	(69.020)	C) ACREDORES A LARGO PLAZO	156.687	117.597	39.090
III. Inmovilizaciones materiales	4.917.651	4.735.390	182.261	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	156.687	117.597	39.090
Terrénos y construcciones	3.805.170	3.667.797	137.373	II. Otras deudas a largo plazo	0	0	0
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.601.436	1.495.457	105.979	Deudas con entidades de crédito	156.470	117.597	38.873
Utillaje y mobiliario	417.723	398.856	18.867	Otras deudas	114.435	87.433	27.002
Inversiones militares asociadas a func.de los servicios	0	0	0	Finanzas y depósitos recibidos a largo plazo	38.210	28.599	9.651
Otro inmovilizado	1.141.045	1.078.439	62.606	Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo	3.825	1.605	2.220
Provisiones	(2.027.819)	(1.885.206)	(142.613)	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	8.599.853	10.030.900	(1.431.047)
IV. Inversiones gestionadas	736.188	831.962	(95.794)	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
Inversiones gestionadas para otros entes públicos	167.089	210.607	(43.708)	II. Deudas con entidades de crédito	14.648	28.323	(13.675)
Provisiones	599.025	633.767	(84.742)	Préstamos y otras deudas	14.625	28.105	(13.480)
Bienes gestionados para otros entes públicos	28.930	(28.930)	57.868	Acuerdos presupuestarios	8.583.253	10.000.592	(1.417.064)
V. Inversiones financieras permanentes	3.263.727	3.391.306	(128.579)	Acuerdos por presupuesto	1.174.669	3.403.379	(1.867.006)
Cartera de valores a largo plazo	3.266.112	3.468.653	(162.541)	Acuerdos por deuda por cuenta de otros entes pub.	1.108.658	10.928	(9.819)
Finanzas y depósitos constituidos a largo plazo	76.954	61.415	15.539	Administraciones públicas	5.681.191	18.126	(1.700)
Otras inversiones	76.954	61.415	15.539	Otras administraciones	9.134	18.126	(8.992)
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	254.469	204.815	49.654	Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo	41.144	43.868	(2.724)
Finanzas y depósitos constituidos a largo plazo	(97.774)	(118.843)	21.069	IV. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1.277	1.985	(708)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	10.795	9.578	1.217	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	4.607	3.866	741
C) ACTIVO CIRCULANTE	12.879.950	12.822.141	57.809	II. Existencias	57.977	46.907	11.070
I. Inversiones materiales temporales	0	0	0	Comerciales	51.342	40.795	10.547
II. Existencias	57.977	46.907	11.070	Materias primas y otros aprovisionamientos	5.778	5.542	236
Comerciales	51.342	40.795	10.547	Productos en curso y semiterminados	90	97	(7)
Materias primas y otros aprovisionamientos	5.778	5.542	236	Productos en curso y semiterminados	2.951	2.357	594
Productos en curso y semiterminados	90	97	(7)	Provisiones	(2.184)	(1.884)	(300)
Provisiones	2.951	2.357	594	III. Deudores	8.830.165	8.568.836	271.329
III. Deudores	8.830.165	8.568.836	271.329	Deudores presupuestarios	3.908.687	3.121.228	787.459
Deudores presupuestarios	3.908.687	3.121.228	787.459	Deudores no presupuestarios	450.347	480.689	(30.342)
Deudores no presupuestarios	450.347	480.689	(30.342)	Deudores por admón. de recursos por cuenta de otros entes pub.	9.203	10.760	(1.557)
Deudores por admón. de recursos por cuenta de otros entes pub.	9.203	10.760	(1.557)	Administraciones públicas	4.291.940	3.843.912	448.028
Administraciones públicas	4.291.940	3.843.912	448.028	Otros deudores	1.179.222	2.158.432	(978.210)
Otros deudores	1.179.222	2.158.432	(978.210)	Provisiones	(1.009.234)	(1.056.185)	46.951
Provisiones	(1.009.234)	(1.056.185)	46.951	IV. Inversiones financieras temporales	850.846	618.309	232.537
IV. Inversiones financieras temporales	850.846	618.309	232.537	Cartera de valores a corto plazo	852.847	246.314	606.533
Cartera de valores a corto plazo	852.847	246.314	606.533	Otras inversiones y créditos corto plazo	2.960.588	2.371.086	589.502
Otras inversiones y créditos corto plazo	2.960.588	2.371.086	589.502	Finanzas y depósitos constituidos a corto plazo	167	216	(49)
Finanzas y depósitos constituidos a corto plazo	167	216	(49)	Provisiones	(2.962.756)	(602.230)	(2.360.526)
Provisiones	(2.962.756)	(602.230)	(2.360.526)	V. Tesorería	3.137.843	3.596.216	(458.373)
V. Tesorería	3.137.843	3.596.216	(458.373)	VI. Ajustes por periodicidad	1.873	1.873	0
VI. Ajustes por periodicidad	1.873	1.873	0	TOTAL GENERAL (A+B+C)	23.840.143	24.012.507	(172.364)
TOTAL GENERAL (A+B+C)	23.840.143	24.012.507	(172.364)	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	23.840.143	24.012.507	(172.364)

Anexo 1.4.1.6
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

BALANCE DEL EJERCICIO 2009
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	1.409.590	1.610.168	(200.578)	A) FONDOS PROPIOS	2.279.878	2.452.823	(172.945)
I. Inversiones destinadas al uso general	2.180	1.986	194	I. Patrimonio	850.280	739.890	110.390
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	0	0	0	Patrimonio	687.559	587.915	109.644
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	2.180	1.986	194	Patrimonio recibido en adscripción	154.740	153.994	746
II. Inmovilizaciones inmateriales	33.939	29.417	4.522	Patrimonio recibido en cesión	30	30	0
Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	Patrimonio entregado al uso general	(2.048)	(2.048)	0
Propiedad industrial	6.933	5.032	1.901	II. Reservas	0	0	0
Aplicaciones informáticas	41.088	29.416	11.672	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.278.834	1.089.371	189.563
Propiedad intelectual	3.752	101	3.651	Resultados positivos de ejercicios anteriores	1.465.757	1.276.194	189.563
Otro inmovilizado inmaterial	11.121	0	11.121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(186.823)	(186.823)	0
Amortizaciones	(28.955)	(5.132)	(23.823)	IV. Resultados del ejercicio	150.664	623.562	(472.898)
III. Inmovilizaciones materiales	1.365.555	1.567.609	(202.054)	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	25.015	5.184	19.831
Terrenos y construcciones	838.325	675.446	162.879	Provisión para responsabilidades	25.015	5.184	19.831
Instalaciones técnicas y maquinaria	824.449	641.348	183.101	Provisión para pensiones y obligaciones	0	0	0
Utillaje y mobiliario	131.754	113.184	18.570	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	22.439	12.208	10.231
Otro inmovilizado	225.826	191.326	34.500	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
Amortizaciones	(654.799)	(53.695)	(601.104)	II. Otras deudas a largo plazo	22.439	12.208	10.231
IV. Inversiones gestionadas	0	0	0	Deudas con entidades de crédito	22.431	12.200	10.231
V. Inversiones financieras permanentes	7.916	11.156	(3.240)	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	8	8	0
Cartera de valores a largo plazo	10.345	10.773	(428)	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0
Otras inversiones y créditos largo plazo	343	287	56	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	348.698	416.646	(67.948)
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	107	96	11	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
Provisiones	(2.879)	0	(2.879)	II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	0	0	0	III. Acreedores	348.698	416.646	(67.948)
B) GASTOS ADISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	522	0	522	Acreeedores presupuestarios	289.265	346.281	(57.016)
C) ACTIVO CIRCULANTE	1.265.918	1.276.693	(10.775)	Acreeedores no presupuestarios	8.464	6.243	2.221
I. Inversiones materiales temporales	0	2.246	(2.246)	Acreeedores varios	0	0	0
II. Existencias	1.520	70	1.450	Administraciones públicas	22.493	16.072	6.421
Comerciales	70	62	8	Otros acreedores	28.458	48.046	(19.588)
Materias primas y otros aprovisionamientos	752	673	79	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	18	4	14
Productos terminados	1.046	2.201	(1.155)	IV. Ajustes por periodificación	0	0	0
Provisiones	(346)	(690)	342	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0	0	0
III. Deudores	735.813	616.686	119.127	Provisión para devolución de ingresos	0	0	0
Deudores presupuestarios	508.716	455.710	53.006				
Deudores no presupuestarios	3.922	1.913	2.009				
Deudores varios	0	0	0				
Administraciones públicas	31.239	25.083	6.156				
Otros deudores	192.309	134.277	58.032				
Provisiones	(373)	(297)	(76)				
IV. Inversiones financieras temporales	29	17	12				
Cartera de valores a corto plazo	0	0	0				
Otras inversiones y créditos corto plazo	29	17	12				
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	0	0	0				
Provisiones	0	0	0				
V. Tesorería	528.552	657.738	(129.186)				
VI. Ajustes por periodificación	4	6	(2)				
TOTAL GENERAL (A+B+C)	2.676.030	2.886.861	(210.831)	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	2.676.030	2.886.861	(210.831)

Anexo 1.4.1-7
2009

BALANCE DEL EJERCICIO 2009
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	2.020.466	2.033.111	(12.645)	A) FONDOS PROPIOS	2.220.932	2.220.932	16.354
I. Inversiones destinadas al uso general	155.912	153.435	2.477	I. Patrimonio	1.779.940	1.688.307	91.633
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	0	0	0	Patrimonio	931.059	931.059	94.002
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	155.912	153.435	2.477	Patrimonio recibido en adscripción	850.066	850.066	(2.461)
II. Inmovilizaciones inmateriales	32.632	30.185	2.447	Patrimonio recibido en cesión	30.685	30.685	88
Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	Patrimonio entregado en cesión	(29.009)	(29.009)	4
Propiedad industrial	1.654	1.654	0	Patrimonio entregado al uso general	(492)	(492)	0
Aplicaciones informáticas	116.257	102.138	14.119	II. Reservas	115.544	115.544	0
Propiedad intelectual	454	447	7	III. Resultados de ejercicios anteriores	321.464	359.445	(37.981)
Otro inmovilizado inmaterial	126	480	(354)	Resultados positivos de ejercicios anteriores	568.917	603.316	(34.399)
Amortizaciones	(85.859)	(74.534)	(11.325)	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(243.871)	(243.871)	(3.582)
III. Inmovilizaciones materiales	1.785.513	1.810.360	(24.847)	IV. Resultados del ejercicio	57.636	57.636	(37.298)
Terranos y construcciones	1.568.984	1.556.980	12.984	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	98.960	88.419	10.541
Instalaciones técnicas y maquinaria	109.329	104.755	4.574	Provisión para responsabilidades	98.960	88.419	10.541
Utillaje y mobiliario	187.214	183.886	3.328	Provisión para pensiones y obligaciones	0	0	0
Otro inmovilizado	552.132	537.308	14.824	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	50.829	52.174	(1.345)
Amortizaciones	(63.3126)	(572.529)	(60.597)	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
IV. Inversiones gestionadas	0	0	0	II. Otras deudas a largo plazo	50.454	51.674	(1.220)
V. Inversiones financieras permanentes	46.323	38.926	7.397	Deudas con entidades de crédito	26.742	33.924	(7.182)
Cartera de valores a largo plazo	52.470	43.466	9.004	Otras deudas	17.726	17.726	5.917
Otras inversiones y créditos largo plazo	218	216	2	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	69	24	45
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	643	600	43	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	375	500	(125)
Provisiones	(7.008)	(5.356)	(1.652)	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	245.673	321.960	(76.287)
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	86	205	(119)	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.969	1.246	723	II. Deudas con entidades de crédito	192.410	268.245	(75.835)
C) ACTIVO CIRCULANTE	611.289	650.304	(39.015)	III. Acreedores	113.661	159.373	(45.712)
I. Inversiones materiales temporales	0	0	0	Acreedores presupuestarios	2.705	2.529	176
II. Existencias	1.522	1.659	(137)	Acreedores varios	5.893	8.264	(2.371)
Comerciales	0	0	0	Acreedores no presupuestarios	46.571	46.571	3.172
Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	Administraciones públicas	50.069	50.069	(30.860)
Productos terminados	1.522	1.659	(137)	Otros acreedores	19.229	1.419	(240)
Provisiones	0	0	0	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.179	1.419	(240)
III. Deudores	203.694	87.565	116.129	IV. Ajustes por periodificación	46.251	47.295	(1.044)
Deudores presupuestarios	210.971	84.875	126.096	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	976	1.176	(200)
Deudores no presupuestarios	982	1.129	(147)	Provisión para devolución de ingresos	976	1.176	(200)
Deudores varios	17.438	18.960	(1.522)				
Administraciones públicas	6.693	10.776	(4.083)				
Otros deudores	4.482	4.108	374				
Provisiones	(36.872)	(32.283)	(4.589)				
IV. Inversiones financieras temporales	209.047	234.954	(25.907)				
Cartera de valores a corto plazo	126.333	147.949	(21.616)				
Otras inversiones y créditos corto plazo	82.584	86.863	(4.279)				
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	130	142	(12)				
Provisiones	0	0	0				
V. Tesorería	195.789	325.271	(129.482)				
VI. Ajustes por periodificación	1.237	855	382				
TOTAL GENERAL (A+B+C)	2.633.724	2.684.661	(50.937)	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	2.633.724	2.684.661	(50.937)

Anexo I.4.1-B
2009

BALANCE DEL EJERCICIO 2009
CONSORCIOS
(en miles de euros)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) INMOVILIZADO	51.285	33.791	17.494	A) FONDOS PROPIOS	132.083	72.101	59.982
I. Inversiones destinadas al uso general	0	0	0	I. Patrimonio	114.180	58.429	55.751
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	0	0	0	Patrimonio recibido en adscripción	98.578	58.429	40.149
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	0	0	0	Patrimonio recibido en cesión	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	380	273	107	Patrimonio entregado en cesión	15.602	0	15.602
Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	Patrimonio entregado al uso general	0	0	0
Propiedad industrial	9	9	0	II. Reservas	0	0	0
Aplicaciones informáticas	372	198	174	III. Resultados de ejercicios anteriores	10.323	9.162	1.161
Propiedad intelectual	30	30	0	Resultados positivos de ejercicios anteriores	10.414	9.253	1.161
Otro inmovilizado inmaterial	253	253	0	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(91)	(91)	0
Amortizaciones	(284)	(217)	(67)	IV. Resultados del ejercicio	7.580	4.510	3.070
III. Inmovilizaciones materiales	25.957	7.769	18.188	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	10.000	10.000	0
Terrenos y construcciones	24.126	5.407	18.719	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0	0	0
Instalaciones técnicas y maquinaria	445	328	117	Provisión para responsabilidades	0	0	0
Utillaje y mobiliario	1.418	1.241	177	Provisión para pensiones y obligaciones	0	0	0
Otro inmovilizado	1.322	1.238	84	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.415	2.190	225
Amortizaciones	(1.354)	(445)	(909)	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
IV. Inversiones gestionadas	4.901	5.702	(801)	II. Otras deudas a largo plazo	2.415	2.190	225
V. Inversiones financieras permanentes	20.047	20.047	0	Deudas con entidades de crédito	0	0	0
Cartera de valores a largo plazo	20.000	20.000	0	Otras deudas	2.415	2.190	225
Otras inversiones y créditos largo plazo	0	0	0	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0
Finanzas y depósitos constituidos a largo plazo	47	47	0	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.887	2.681	1.206
Provisiones	0	0	0	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
B) Deudores no presupuestarios a largo plazo	0	0	0	II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	III. Acreedores	3.887	2.681	1.206
C) ACTIVO CIRCULANTE	97.100	53.181	43.919	Acreedores presupuestarios	3.850	2.358	1.492
I. Inversiones materiales temporales	0	0	0	Acreedores no presupuestarios	1.873	1.787	86
II. Existencias	0	0	0	Acreedores por periodificación	22	28	(6)
Comerciales	0	0	0	Acreedores varios	1.482	1.86	1.286
Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	Administraciones públicas	428	333	95
Productos terminados	0	0	0	Otros acreedores	6	5	1
Provisiones	0	0	0	Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo	39	19	20
III. Deudores	56.181	17.225	38.956	IV. Ajustes por periodificación	37	323	(286)
Deudores presupuestarios	7.684	3.626	4.058	F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0	0	0
Deudores no presupuestarios	26	68	(42)	Provisión para devolución de ingresos	0	0	0
Deudores varios	47.773	13.234	34.539				
Administraciones públicas	744	441	303				
Otros deudores	6	8	(2)				
Provisiones	(52)	(52)	0				
IV. Inversiones financieras temporales	2.003	2.006	(3)				
Cartera de valores a corto plazo	0	0	0				
Otras inversiones y créditos corto plazo	2.000	2.000	0				
Finanzas y depósitos constituidos a corto plazo	3	6	(3)				
Provisiones	0	0	0				
V. Tesorería	38.899	33.836	5.063				
VI. Ajustes por periodificación	17	14	3				
TOTAL GENERAL (A+B+C)	148.385	86.972	61.413	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	148.385	86.972	61.413

Anexo 1.4.1-9
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

COMPOSICIÓN DEL ENDEUDAMIENTO A 31/12/09
(en miles de euros)

Concepto	AGE		OAE		ESSS		OOP, Cy AG		TOTAL	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	349.691.204	67,2	0	0,0	0	0,0	0	0,0	349.691.204	62,4
II. Otras deudas a largo plazo	11.861.976	2,3	156.470	1,8	17.188.298	56,2	75.308	11,2	29.282.052	5,2
III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	901	0,0	217	0,0	0	0,0	375	0,1	1.493	0,0
TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO	361.554.081	69,5	156.687	1,8	17.188.298	56,2	75.683	11,3	378.974.749	67,6
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	129.452.219	24,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0	129.452.219	23,1
II. Deudas con entidades de crédito	809.429	0,2	14.648	0,2	116	0,0	7.012	1,0	831.205	0,1
III. Acreedores	28.186.779	5,4	8.563.928	98,0	12.505.782	40,9	544.958	80,8	49.821.447	9,0
IV. Ajustes por periodificación	0	0,0	1.277	0,0	0	0,0	46.288	6,9	47.565	0,0
V. Provisiones para contingencias en tramitación	0	0,0	0	0,0	881.601	2,9	0	0,0	881.601	0,2
TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	158.448.427	30,5	8.599.853	98,2	13.387.499	43,8	598.258	88,7	181.034.037	32,4
TOTAL	520.002.508	100,0	8.756.540	100,0	30.575.797	100,0	673.941	100,0	560.008.786	100,0

Anexo I.4.1-10
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

BALANCE. ACREEDORES A LARGO PLAZO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cta.	Denominación	Variaciones								
		2009	2008	2007	2009/2007					
D.I.- EMISIONES DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES										
150.0	Obligaciones y bonos	343.803.187	264.314.498	234.198.878	30,1	30.115.620	12,9	108.604.309	46,8	
150.1	Obligaciones y bonos asumidos	156.263	192.324	252.425	(36,061)	(60,101)	(23,8)	(96,162)	(38,1)	
150.2	Letras del Tesoro	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Total obligaciones y bonos	343.959.450	264.506.822	234.451.303	30,0	30.055.519	12,8	108.508.147	46,7	
158.0	Empréstitos y emisiones análogas moneda distinta de euro	5.731.754	4.182.802	2.295.319	1.548.952	37,0	1.887.483	82,2	8.436.435	148,7
(197)	Total deudas en moneda distinta de euro	5.731.754	4.182.802	2.295.319	1.548.952	37,0	1.887.483	82,2	8.436.435	148,7
	Deudas por conversión pendientes de entregar	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Total deudas por conversión	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL D.I.		349.691.204	268.689.624	236.746.622	30,1	31.943.002	13,5	112.944.582	47,7	
D.II.- OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO										
160	Moneda metálica aplicada a presupuesto	4.879.782	4.821.294	4.694.805	58.468	1,2	128.489	2,7	184.957	3,9
161	Moneda metálica ingresada en Tesoro pte. de aplicar	289	0	0	289	-	0	-	289	-
162	Moneda metálica pendiente ingreso en c/c del Tesoro	6.567	5.250	6.245	1.317	25,1	(995)	(15,9)	322	5,2
	Total moneda metálica	4.886.618	4.826.544	4.701.050	60.074	1,2	128.494	2,7	185.568	3,9
170.0	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	4.082.633	4.666.171	5.584.335	(583.538)	(12,5)	(916.164)	(16,4)	(1.501.702)	(26,9)
170.1	Deudas asumidas a largo plazo con entidades de crédito	1.243.348	1.340.194	1.250.313	(96.848)	(7,2)	88.881	7,2	(6.967)	(0,6)
	Total deudas con entidades de crédito	5.325.979	6.006.365	6.834.648	(660.386)	(11,3)	(828.283)	(12,1)	(1.508.669)	(22,1)
173.0	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	1.502.638	1.592.504	0	(89.866)	(5,6)	1.592.504	-	1.502.638	-
	Total otras deudas	1.502.638	1.592.504	0	(89.866)	(5,6)	1.592.504	-	1.502.638	-
178.0	Deudas a largo plazo por préstamos recibidos en moneda distinta de euro	0	0	0	0	0	0	0	0	
178.1	Deudas asumidas a largo plazo por préstamos en recibidos moneda distinta de euro	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Total deudas moneda distinta de euro	0	0	0	0	0	0	0	0	
180	Finanzas recibidas a largo plazo	33.396	33.792	36.718	(396)	(1,2)	(2.926)	(8,0)	(3.322)	(9,0)
185.0	Depósitos recibidos a largo plazo. Anticipos venta inmuebles.	1.644	1.644	1.644	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	Total fianzas y depósitos	35.040	35.436	38.362	(396)	(1,1)	(2.926)	(7,8)	(3.322)	(8,7)
174.0	Diferencias acreedoras en operaciones de intercambio financiero	111.701	140.322	333.729	(28.621)	(20,4)	(193.407)	(58,0)	(222.028)	(66,5)
	Total operaciones de intercambio financiero	111.701	140.322	333.729	(28.621)	(20,4)	(193.407)	(58,0)	(222.028)	(66,5)
	Total D.II	11.861.976	12.601.171	11.907.789	(739.195)	(5,9)	693.382	5,8	(45.813)	(0,4)
D.III.- DESEMBOLSOS PENDIENTES S/ACCIONES NO EXIGIDAS										
259	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas	901	901	90.903	0	0,0	(90.002)	(99,0)	(90.002)	(99,0)
	TOTAL D.III	901	901	90.903	0	0,0	(90.002)	(99,0)	(90.002)	(99,0)
TOTAL D. ACREEDORES A LARGO PLAZO		361.554.081	281.291.696	248.745.314	80.262.385	28,5	32.546.382	13,1	112.808.767	45,4

Anexo 1.4.1-1/1/1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

BALANCE ACREEDORES A CORTO PLAZO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cta.	Denominación	2009				2008				2007				Variaciones			
E.I.- EMISIONES OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES																	
500.0	Obligaciones y bonos a corto plazo	33.394.931	28.837.014	28.898.688	3.557.917	11,9	938.316	3,2	4.496.233	15,6							
500.1	Obligaciones y bonos a corto plazo asumidos	36.081	60.101	300.506	(24.040)	(40,0)	(240.405)	(80,0)	(264.445)	(88,0)							
500.2	Letras del Tesoro	85.512.865	52.074.351	32.444.457	33.438.514	64,2	19.629.894	60,5	53.068.408	163,6							
500.3	Otras deudas asumidas	0	0	0	0	-	0	-	0	0							
	Total obligaciones y bonos a corto plazo	118.943.857	81.971.466	61.643.661	36.972.391	45,1	20.327.805	33,0	57.300.196	95,0							
506.0	Intereses a c/p de empréstitos y otras emisiones análogas	9.641.473	8.213.457	7.877.343	1.428.016	17,4	336.114	4,3	1.764.130	22,4							
506.1	Intereses a c/p de empréstitos y otras emisiones análogas asumidas	3.059	6.303	10.025	(3.244)	(51,5)	(3.722)	(37,1)	(6.966)	(69,5)							
	Total intereses de obligaciones y otros valores	9.644.532	8.219.760	7.887.368	1.424.772	17,3	332.392	4,2	1.757.164	22,3							
508.0	Empréstitos y otras emisiones análogas a c/p en moneda extranjera	76.175	1.077.819	1.322.112	(316.104)	(29,3)	(244.293)	(18,5)	(560.397)	(42,4)							
509.0	Intereses a corto empréstitos y otras emisiones análogas m. extranjera	102.115	89.464	61.175	12.651	14,1	28.289	46,2	40.940	66,9							
	Total deudas en moneda extranjera	863.830	1.167.283	1.383.287	(303.453)	(26,0)	(216.004)	(15,6)	(519.457)	(37,6)							
	TOTAL E.I.	129.452.219	91.358.509	70.914.316	38.093.710	41,7	20.444.193	28,8	58.537.903	82,5							
E.II.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO																	
520.0	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	583.539	583.539	583.539	0	0,0	0	0,0	0	0,0							
520.1	Deudas asumidas a corto plazo con entidades de crédito	96.847	96.847	38.713	0	0,0	58.134	150,2	58.134	150,2							
	Total préstamos y otras deudas	680.386	680.386	622.252	0	0,0	58.134	9,3	58.134	9,3							
526.0	Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	0	0	13.575	0	-	(13.575)	(100,0)	(13.575)	(100,0)							
526.1	Intereses a corto plazo de deudas asumidas con entidades de crédito	2.450	4.801	4.278	(2.351)	(49,0)	523	12,2	(1.828)	(42,7)							
	Total deudas por intereses	2.450	4.801	17.853	(2.351)	(49,0)	(13.052)	(73,1)	(15.403)	(86,3)							
524.0	Diferencias acreedoras a corto plazo en operaciones de intercambio financiero	125.593	112.091	395.909	14.502	12,9	(283.818)	(71,7)	(269.316)	(68,0)							
524.5	Intereses acreedores a c/p de operaciones de interc. financ. de divisa	0	14.360	12.500	(14.360)	(100,0)	1.860	14,9	(12.500)	(100,0)							
524.6	Intereses acreedores a c/p de operaciones de interc. financ. de intes. en euro	0	0	0	0	-	0	-	0	-							
	Total operaciones de intercambio financiero	125.593	126.451	408.409	142	0,1	(281.958)	(69,0)	(281.816)	(69,0)							
	TOTAL E.II.	809.429	811.638	1.048.514	(2.209)	(0,3)	(236.876)	(22,9)	(239.065)	(22,9)							

Anexo 1.4.1-11/2
2009

BALANCE ACREEDORES A CORTO PLAZO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Cta.	Denominación	2009		2008		2007		Variaciones					
		Cta.	%	Cta.	%	Cta.	%	2009/2008	%	2008/2007	%		
E.III.- ACREEDORES													
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	13.482.067		24.083.767		6.769.843		(10.601.700)	(44,0)	17.313.924	256,8	6.712.224	99,1
401	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrados	2.977.587		180.856		921		2.796.831	1.548,2	179.735	19.515,2	2.976.666	323,199,3
408.0	Acreedores por devolución de ingresos.	1.319.023		984.302		603.390		334.721	34,0	378.912	62,6	713.633	117,9
408.1	Acreedores por cesión de tributos a CCAA, CC.LL. y otras minoraciones	111.228		11.558		11.558		99.670	862,3	0	0,0	99.670	862,3
409	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.	1.106.448		1.160.996		425.890		(54.548)	(4,7)	735.106	172,6	680.558	159,8
	Total acreedores presupuestarios	18.996.353		26.421.279		7.813.602		(7.424.926)	(28,1)	18.607.877	238,1	11.182.751	143,1
411	Acreedores periodificación gastos presupuestarios	12		130		138		(118)	(90,8)	(8)	(6,8)	(126)	(91,3)
412	Acreedores obligaciones reconocidas. Anticipos Tesorería	0		0		1		0	-	(1)	(100,0)	(1)	(100,0)
419.8	Por reintegros de Deuda Pública	0		0		0		0	-	0	-	0	-
419.9	Otros acreedores no presupuestarios	5.251.812		6.572.077		5.903.319		(1.320.265)	(20,1)	668.758	11,3	(651.507)	(11,0)
	Total acreedores no presupuestarios	5.251.824		6.572.207		5.903.458		(1.320.383)	(20,1)	668.749	11,3	(651.634)	(11,0)
452	Entes públicos, por derechos a cobrar	331.790		292.317		342.704		39.473	13,5	(50.477)	(14,7)	(11.004)	(3,2)
453	Entes públicos, por ingresos pendientes de liquidar	276.457		269.798		378.535		6.659	2,5	(108.737)	(26,7)	(102.078)	(27,0)
456	Entes públicos, c/c efectivo	161.599		160.122		150.019		1.477	0,9	10.103	6,7	11.580	7,7
457	Acreedores por devolución de ingresos por recursos de otros entes.	6.200		3.383		2.182		2.817	83,3	1.201	55,0	4.018	184,1
	Total acreedores por admón. de recursos por cuenta de otros entes.	776.046		725.620		873.530		50.426	6,9	(147.910)	(16,9)	(97.484)	(11,2)
476	Organismos de previsión social, acreedores	31.154		29.929		28.246		1.225	4,1	1.683	6,0	2.908	10,3
	Total administraciones públicas.	31.154		29.929		28.246		1.225	4,1	1.683	6,0	2.908	10,3
521.1	Deudas asumidas a corto plazo	0		0		0		0	-	0	-	0	-
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	62.127		48.282		0		13.845	28,7	48.282	-	62.127	-
528.0	Deudas a c/p por préstamos recibidos en moneda extranjera	0		0		0		0	-	0	-	0	-
528.1	Deudas asumidas a c/p por préstamos recibidos en moneda extranjera	0		0		0		0	-	0	-	0	-
529.0	Intereses a corto plazo de deudas en moneda extranjera	0		0		0		0	-	0	-	0	-
529.1	Intereses a corto plazo de deudas asumidas en moneda extranjera	136.946		126.217		158.315		10.729	8,5	(32.098)	(20,3)	(21.369)	(13,5)
554	Cobros pendientes de aplicación	1.937.062		2.081.417		1.728.585		(144.355)	(6,9)	352.832	20,4	208.477	12,1
559	Otras partidas pendientes de aplicación	0		0		0		0	-	0	-	0	-
	Total otros acreedores	2.136.155		2.255.916		1.886.900		(119.781)	(5,3)	369.016	19,6	249.235	13,2
560	Fianzas recibidas a corto plazo	110.237		115.100		103.528		(4.863)	(4,2)	11.572	11,2	6.709	6,5
561	Depósitos recibidos a corto plazo	885.030		918.823		920.535		(33.793)	(3,7)	(1.172)	(0,2)	(35.505)	(3,9)
	Total fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	995.267		1.033.923		1.024.063		(38.656)	(3,7)	9.860	1,0	(26.796)	(2,8)
TOTAL E.III		28.186.779		37.038.874		17.529.799		(8.852.095)	(23,9)	19.509.075	111,3	10.656.980	60,8
TOTAL E. ACREEDORES A CORTO PLAZO		158.448.427		129.209.021		89.492.629		29.239.406	22,6	39.716.392	44,4	68.955.798	77,1

Anexo 1.4.1-12
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO
RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACION DE LA DEUDA PÚBLICA
(en miles de euros)

Denominación	Ejercicio 2009				Total 2009	%	Total 2008	%	Variación absoluta	Variación relativa
	Vencimiento largo plazo	Vencimiento corto plazo	Intereses deveng. no vencidos							
A.- EN MONEDA NACIONAL										
Deuda del Estado	343.803.187	33.394.931	9.641.473	386.839.591	79,8	302.364.988	82,4	84.474.623	27,9	
Obligaciones y bonos asumidos	156.263	36.061	3.059	195.383	0,0	258.728	0,1	(63.345)	(24,5)	
Letras del Tesoro	0	85.512.865	0	85.512.865	17,6	52.074.351	14,2	33.438.514	64,2	
Total obligaciones y bonos	343.959.450	118.943.857	9.644.532	472.547.839	97,4	354.898.047	96,7	117.649.792	33,2	
Deudas LP con entidades de crédito	4.082.633	583.539	0	4.666.172	0,9	5.249.710	1,4	(583.538)	(11,1)	
Deudas asumidas con entidades de crédito	1.243.346	96.847	2.450	1.342.643	0,3	1.441.842	0,4	(99.199)	(6,9)	
Total deudas con entidades de crédito	5.325.979	680.386	2.450	6.008.815	1,2	6.691.552	1,8	(682.737)	(10,2)	
Deudas asumidas a corto plazo	0	0	0	0	0,0	0	0,0	0	-	
Pagarés asumidos	0	0	0	0	0,0	0	0,0	0	-	
Total otras deudas	0	0	0	0	0,0	0	0,0	0	-	
TOTAL EN MONEDA NACIONAL	349.285.429	119.624.243	9.646.982	478.556.654	98,6	361.389.599	98,5	117.167.055	32,4	
B.- EN MONEDA EXTRANJERA										
Empréstitos y emisiones moneda distinta de euro	5.731.754	761.715	102.115	6.595.584	1,4	5.350.085	1,5	1.245.499	23,3	
Deudas LP préstamos recibidos moneda distinta euro	0	0	0	0	0,0	0	0,0	0	-	
Deudas asumidas LP préstamos moneda distinta euro	0	0	0	0	0,0	0	0,0	0	-	
TOTAL EN MONEDA EXTRANJERA	5.731.754	761.715	102.115	6.595.584	1,4	5.350.085	1,5	1.245.499	23,3	
TOTAL	355.017.183	120.385.958	9.749.097	485.152.238	100,0	366.739.684	100,0	118.412.554	32,3	

Anexo 1.4.1-13
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACREEDORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(en miles de euros)

Cta.	Denominación	2009		2008		2007		2009/2008		Variaciones		2009/2007	
			%		%		%		%		%		%
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO													
	Préstamos recibidos	26.541.957	0,1	26.510.003	0,1	26.512.288	0,1	31.954	(2,85)	(2,285)	(0,0)	29.669	0,1
	Transferencias pendientes de pago (País Vasco y Navarra)	17.168.653	0,0	17.168.653	0,0	17.168.653	0,0	0	0	0	0,0	0	0,0
	Deudas con la Hacienda Pública	9.081.506	0,0	9.081.506	0,0	9.081.506	0,0	0	0	0	0,0	0	0,0
	Pensiones asistenciales	182.374	0,8	174.043	0,8	180.359	0,8	8.331	(4,8)	(6,316)	(3,5)	2.015	1,1
	Ingresos de asistencia sanitaria a favor del Tesoro Público	747	0,003	649	0,003	706	0,003	98	15,1	(57)	(8,1)	41	5,8
	Riesgos catastróficos	106.143	0,4	82.618	0,3	78.533	0,3	23.525	28,5	4.085	5,2	27.610	35,2
		2.534	0,01	2.534	0,01	2.531	0,01	0	0,0	3	0,1	3	0,1
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	350.904	(2,0)	357.898	(2,0)	2.504.132	(9,5)	(6.994)	(2,0)	(2.146.234)	(85,7)	(2.153.228)	(86,0)
	INEM	0	0,0	0	0,0	2.039.514	7,7	0	-	(2.039.514)	(100,0)	(2.039.514)	(100,0)
	FOGASA	350.904	1,0	357.898	1,0	464.616	1,4	(6.994)	(2,0)	(106.720)	(23,0)	(113.714)	(24,5)
	SEGURIDAD SOCIAL	2.065.071	(1,7)	2.101.741	(1,7)	2.164.868	(1,7)	(36.670)	(1,7)	(63.127)	(2,9)	(99.797)	(4,6)
	Provisión para contingencias en tramitación	881.601	4,3	926.519	4,4	952.478	4,5	(44.918)	(4,8)	(25.959)	(2,7)	(70.877)	(7,4)
	TGSS (Aportac. Sostenim. SSCC, Capitales coste Reaseg.)	40.241	0,2	27.990	0,1	50.515	0,2	12.251	43,8	(22.525)	(44,6)	(10.274)	(20,3)
	MATEPSS	1.086.460	5,2	1.091.307	5,1	1.112.256	5,1	(4.847)	(0,4)	(20.949)	(1,9)	(25.796)	(2,3)
	Organismos de previsión social	56.769	0,3	55.925	0,3	49.619	0,2	844	1,5	6.306	12,7	7.150	14,4
	COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES	313.033	(3,8)	487.858	(4,4)	509.173	(4,4)	(174.825)	(35,8)	(21.315)	(4,2)	(196.140)	(38,5)
	Comunidades Autónomas	312.486	3,7	480.271	4,3	502.624	4,4	(167.785)	(34,9)	(22.353)	(4,4)	(190.138)	(37,8)
	Corporaciones Locales	547	0,002	7.587	0,02	6.549	0,02	(7.040)	(92,8)	1.038	15,8	(6.002)	(91,6)
	RESTO DEL ENDEUDAMIENTO	545.059	(4,7)	854.214	(7,6)	1.874.707	(16,8)	(309.155)	(36,2)	(1.020.493)	(54,4)	(1.329.648)	(70,9)
	TOTAL ENDEUDAMIENTO	29.816.024	(1,6)	30.311.714	(1,6)	33.565.168	(1,6)	(495.690)	(1,6)	(3.253.454)	(9,7)	(3.749.144)	(11,2)

Anexo 1.4.2-1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL CONSOLIDADA

(en miles de euros)

	2009	2008	Haber	2009	2008
A. GASTOS	321.800.561	296.598.828		261.908.070	282.089.900
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.592	152		640.328	1.029.651
2. Aprovisionamientos	1.292.240	1.632.626		886	1.060
3. Prestaciones sociales	112.967.853	107.613.226		216.861.815	249.377.391
- De las entidades del sistema de la Seguridad Social	103.352.928	98.491.183		88.066.446	117.598.442
- Del resto de entidades	9.614.925	9.122.043		128.548.028	131.506.671
4. Gastos de funcionamiento de los servicios	59.876.589	54.108.671		19.164.992	14.225.222
- Gastos de personal	20.104.751	19.171.886			
- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.347.793	1.297.864			
- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	8.344.774	7.595.695		12.235.994	10.664.503
- Otros gastos de gestión	9.799.300	9.607.175		6.928.998	3.560.719
- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	18.933.261	16.476.867			
- Variación de provisiones de inversiones financieras	1.346.710	(40.816)			
5. Transferencias y subvenciones	141.688.142	127.528.661		13.994.124	14.374.142
- Transferencias y subvenciones corrientes	123.701.608	110.027.297		11.834.781	13.427.198
- Transferencias y subvenciones de capital	17.986.534	17.501.364		2.159.343	946.944
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	5.974.145	5.715.492		11.245.325	3.082.434
AHORRO			DESAHORRO	59.892.491	14.508.928
TOTAL	321.800.561	296.598.828	TOTAL	321.800.561	296.598.828

Anexo I.4.2.2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL- DETALLE DE HOMOGENEIZACIONES Y ELIMINACIONES
(en miles de euros)

Debe	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado	Haber	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado
A. GASTOS	364.130.638	0	42.330.077	321.800.561	B. INGRESOS	304.026.168	256.083	42.379.181	261.646.970
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.592	0	0	1.592	1. Ventas y prestaciones de servicios	767.674	0	126.746	640.928
2. Aprovisionamientos	1.292.248	0	8	1.292.240	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	886	0	0	886
3. Prestaciones sociales	112.967.858	0	5	112.967.853	3. Ingresos de gestión ordinaria	218.809.268	0	2.947.453	216.861.815
- De las entidades del sistema de la Seguridad Social	103.352.928			103.352.928	- Ingresos tributarios	88.068.067	0	1.621	88.066.446
- Del resto de entidades	9.614.930		5	9.614.925	- Cotizaciones sociales	131.493.660	0	2.945.832	128.548.028
					- Exceso de provisión devolución impuestos	247.341	0	0	247.341
4. Gastos de funcionamiento de los servicios	62.920.190	0	3.045.601	59.874.589	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	18.190.559	0	25.566	18.164.992
- Gastos de personal	23.047.610		2.942.859	20.104.751	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	12.236.142	0	148	12.235.994
- Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.347.793			1.347.793	- Otros ingresos de gestión	6.954.416	0	25.418	6.928.998
- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	8.344.774		100.741	8.344.774					
- Otros gastos de gestión	9.900.041			9.900.041	5. Transferencias y subvenciones	53.014.095	296.083	39.279.054	13.994.124
- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	16.933.262		1	16.933.261	- Transferencias y subvenciones corrientes	48.513.551	134.514	36.813.281	11.834.781
- Variación de provisiones de inversiones financieras	1.346.710			1.346.710	- Transferencias y subvenciones de capital	4.500.544	124.569	2.465.770	2.159.343
5. Transferencias y subvenciones	160.860.189	0	39.172.047	141.688.142	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	11.245.687	0	362	11.245.325
- Transferencias y subvenciones corrientes	160.474.570		36.772.962	123.701.608					
- Transferencias y subvenciones de capital	20.385.619		2.399.085	17.986.534					
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	6.088.581	0	114.416	5.974.145					
AHORRO					DESAHORRO	60.102.470	(256.083)	(49.104)	59.892.491
TOTAL	364.130.638	0	42.330.077	321.800.561	TOTAL	364.130.638	0	42.330.077	321.800.561

Anexo I.4.2.3
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	186.479.996	160.674.896	25.605.100	B) INGRESOS	116.836.979	135.630.869	(18.793.890)
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	56.601.942	53.157.664	3.444.278	1. Ingresos de gestión ordinaria	88.366.062	117.866.000	(29.497.938)
a) Gastos de personal	16.834.360	16.174.485	660.455	a.1) Impuestos sobre la renta de las personas físicas	87.056.034	116.576.570	(29.520.536)
b) Gastos de bienes y servicios	2.335.664	2.336.496	(832)	a.2) Impuesto sobre el valor añadido	21.146.677	28.146.677	(6.999.999)
c) Gastos sociales	9.554.867	9.860.544	(305.677)	a.3) Impuesto sobre sucesiones y donaciones	75.476	50.207	25.269
d) Prestaciones sociales	695.843	707.384	(11.441)	a.4) Impuesto sobre el patrimonio	6.342	50.067	(43.725)
e) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	4.732.747	4.890.209	(157.462)	a.5) Imp. sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos doc.	5.998	8.206	(2.208)
f) Variación de provisiones de tráfico	5.789.489	4.890.209	899.280	a.6) Impuesto sobre el valor añadido	17.702.351	26.936.115	(9.233.764)
g) Variación de provisiones de créditos incob.	4.732.747	4.890.209	(157.462)	a.7) Impuestos especiales	9.957.628	10.994.185	(1.036.557)
h) Otros gastos de gestión	5.995.225	5.873.933	121.292	a.8) Impuestos sobre el tráfico exterior	1.326.323	1.571.489	(245.166)
i) Subvenciones exteriores	35.574	4.116	31.458	a.9) Otros impuestos	3.760.502	3.813.151	(52.649)
j) Otros gastos de gestión corriente	1.761.529	1.592.096	169.433	a.10) Provisión de serv. realiz. actividades y utiliz. privada	1.071.827	1.031.016	40.811
k) Gastos financieros y asimilables	18.393.803	15.534.333	2.859.470	a.11) Tasas fiscales	0	0	0
l) Por deudas	18.370.638	15.516.223	2.854.213	b) Colaciones de servicios	1.060.053	1.012.579	47.474
m) Variación de provisiones de inversiones financieras	135.225	326.085	(190.860)	c) Prestaciones de servicios	2.573	2.573	61
n) Diferencias negativas de cambio	61.726	594.289	(532.563)	d.1) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	2.573	2.573	61
o) Gastos de operaciones de intercambio financiero	10.472	18.110	(7.638)	d.2) Exceso de provisión devolución impuestos	272.278	272.278	0
p) Gastos de otros recursos	124.815.104	102.869.445	21.945.659	d.3) Exceso de provisión devolución impuestos	272.278	272.278	0
q) Gastos de otros recursos	100.272.108	78.221.246	22.050.862	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	12.470.917	8.770.568	3.700.349
a) Subvenciones corrientes	6.294.437	5.889.970	404.467	a) Trabajos realizados para la entidad	897.362	0	897.362
b) Subvenciones de capital	6.081.704	12.881.791	(6.200.087)	b) Otros ingresos de gestión	0	0	0
c) Subvenciones de capital	12.176.855	6.877.447	5.299.408	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.856.615	1.579.094	2.279.521
d) Subvenciones de capital	4.747.778	4.747.778	0	c.2) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.856.615	1.579.094	2.279.521
e) Pérdidas procedentes de inmovilizado	36.708	88.811	(52.103)	d) Ingresos de participaciones en capital	0	0	0
f) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	285	36	249	e) Ingr. otros valores negoc. y cred. del activo inmovilizado	2.869.505	2.201.465	668.040
g) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	5.025.982	4.653.675	372.307	f) Otros intereses e ingresos asimilados	66.862	64.716	2.146
				g) Otros intereses e ingresos asimilados	4.363.301	3.391.744	971.557
				h) Beneficios en inversiones financieras	19	23	(4)
				i) Diferencias positivas de cambio	307.894	183.411	124.483
				j) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	234.461	736.875	(502.414)
				3. Transferencias y subvenciones	6.369.705	8.006.948	(1.637.243)
				a) Transferencias corrientes	5.374.352	7.141.893	(1.767.541)
				b) Subvenciones corrientes	145.089	59.175	85.914
				c) Subvenciones de capital	849.264	773.382	75.882
				d) Subvenciones de capital	822.340	28.623	793.717
				4. Ganancias e ingresos extraordinarios	9.411.100	1.320.688	8.090.412
				a) Beneficios procedentes del inmovilizado	198.267	153.593	44.674
				b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	48.183	63.470	(15.287)
				c) Ingresos extraordinarios	10.863	70.464	(59.601)
				d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	9.152.787	1.033.161	8.120.626
TOTAL	186.479.996	160.674.896	25.605.100	DESANHORRO	69.643.017	25.244.027	44.398.990
				TOTAL	186.479.996	160.674.896	25.605.100

Anexo 1.4.2.4
2009

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
(en miles de euros)

DEBE		Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER		Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS		117.789.930	109.762.741	8.027.189			125.266.979	124.602.092	664.887
1. Prestaciones sociales		103.352.928	98.297.919	5.055.009	B) INGRESOS		107.158.158	108.301.334	(1.143.176)
a) Pensiones		92.057.702	86.791.613	5.266.089	a) Colocaciones sociales a cargo de los empleadores		80.829.033	81.520.319	(691.286)
b) Incapacidad temporal		7.020.020	7.365.816	(345.796)	b) Colocaciones sociales a cargo de los asilados		26.329.125	26.781.015	(451.890)
c) Maternidad		2.281.536	2.200.875	80.661	2. Otros ingresos de gestión ordinaria		4.589.317	4.282.875	306.442
d) Prestaciones familiares		1.288.088	1.204.899	83.189	a) Prestaciones de servicios		75.624	80.212	(4.588)
e) Prest. económicas de recuperación e indemniz. y entregas únicas		218.821	241.951	(23.130)	b) Rentas		146.531	134.739	11.792
f) Prestaciones sociales		391.588	338.747	52.841	c) Trabajo realizado por la entidad		0	0	0
g) Prestaciones familiares		4.494.952	4.282.875	212.077	d) Ingresos de gestión		231.650	242.769	(11.119)
h) Fines de lucro y acciones de dispensación ambulatoria		54.503	102.511	(48.008)	d.1) Ingresos de gestión ordinaria		221.687	242.769	(21.082)
i) Otras prestaciones		41.724	42.678	(954)	d.2) Excesos de provisiones para riesgos y gastos		0	0	0
2. Gastos de funcionamiento de los servicios		8.173.208	6.320.316	1.852.892	e) Ingresos de participaciones en capital		656	229	427
a) Aprovisionamientos		991.812	1.146.228	(154.416)	f) Ingr. otros valores negoc. y crédit. del activo inmovilizado		2.453.049	2.283.791	169.258
a.1) Compras		101.797	120.903	(19.106)	g) Otros intereses		1.691.770	1.512.613	179.157
a.2) Variación de existencias		(6.040)	(861)	(5.179)	g.1) Otros intereses		1.189.019	1.512.613	(323.594)
a.3) Otros gastos externos		896.055	1.026.186	(130.131)	g.2) Beneficios en inversiones financieras		502.751	8.522	494.229
b) Gastos de personal		2.411.025	2.346.036	64.989	h) Diferencias positivas de cambio		0	0	0
b.1) Sueldos, salarios y asimilados		1.850.582	1.796.389	54.193	3. Transferencias y subvenciones		12.067.115	10.731.752	1.335.363
b.2) Gastos sociales		200.104	198.857	1.247	a) Transferencias corrientes		3.393.312	3.569.669	(176.357)
c) Dotación de inversiones de inmovilizado		200.104	198.857	1.247	b) Transferencias de capital		314.134	120.337	193.797
d) Variación de provisiones para insolv. y pérdidas de créditos incob.		3.256.137	2.536.373	719.764	c) Subvenciones de capital		1.396	14.108	(12.712)
e) Otros gastos de gestión		680.702	737.302	(56.600)	4. Ganancias e ingresos extraordinarios		1.452.389	1.306.131	146.258
e.1) Servicios externos		668.171	724.583	(56.412)	a) Beneficios procedentes del inmovilizado		8.217	6.868	1.349
e.2) Tributos		12.506	12.685	(179)	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		0	0	0
e.3) Otros gastos de gestión corriente		25	34	(9)	c) Ingresos extraordinarios		500	11.204	(10.704)
f) Gastos financieros y asimilables		62.214	26.058	36.156	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		1.443.672	1.288.059	155.613
f.1) Por deudas		24.097	23.076	1.021					
f.2) Pérdidas de inversiones financieras		35.117	2.982	32.135					
g) Pérdidas de inversiones financieras		617.801	(946.576)	1.265.670					
h) Diferencias de cambio		0	0	0					
i) Variación de la provisión para contingencias en tramitación		(44.917)	(25.959)	(18.958)					
3. Transferencias y subvenciones		5.631.191	4.661.849	969.342					
a) Transferencias corrientes		3.791.877	3.014.987	776.890					
b) Subvenciones corrientes		1.570.180	1.548.554	21.626					
c) Transferencias de capital		3.146	3.146	0					
d) Subvenciones de capital		265.988	97.981	168.007					
4. Pérdidas y gastos extraordinarios		632.603	482.657	149.946					
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado		16.063	13.500	2.563					
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento		0	0	0					
c) Gastos de otros ejercicios		504	412	92					
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios		616.016	468.745	147.271					
AHORRO		7.477.049	14.839.351	(7.362.302)					
TOTAL		125.266.979	124.602.092	664.887	TOTAL		125.266.979	124.602.092	664.887

Annexo 1.4.2.5
2009

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	55.723.309	44.107.903	11.615.406	B) INGRESOS	57.606.225	38.478.443	19.127.782
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	289	71	228	1. Ventas y prestaciones de servicios	480.129	546.814	(66.685)
2. Aprovisionamientos	297.858	357.150	(69.292)	a) Ventas	294.707	335.223	(40.516)
a) Consumo de mercaderías	74.605	107.562	(32.957)	b) Prestaciones de servicios	185.411	213.733	(24.322)
b) Consumo de materias primas y otras materias	104.000	105.967	(1.967)	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	150.143	170.251	(20.108)
c) Otros gastos externos	118.193	143.621	(24.428)	b.2) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades:	32.547	38.249	(5.702)
3. Otros gastos de explotación de los servicios y prestaciones sociales	5.621.200	4.889.489	731.711	c) Devolución "traspasos" cobrados	(3.989)	(2.142)	(1.847)
a) Gastos de personal	1.836.766	1.705.494	131.272	2. Aumento de existencias de productos terminados	886	1.060	(174)
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.559.830	1.467.492	92.338	Y en curso de fabricación	24.031.172	25.499.293	(1.468.121)
a.2) Cargas sociales	276.936	238.002	38.934	3. Ingresos de gestión ordinaria	755.532	754.423	1.109
b) Prestaciones sociales	60.026	61.245	(1.219)	a.1) Ingresos tributarios	755.532	754.423	1.109
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	274.952	299.829	(24.877)	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización actividades:	0	0	0
d) Variación de provisiones de tráfico	391.833	179.032	212.801	a.2) Contribuciones especiales	23.275.640	24.744.870	(1.469.230)
d.1) Variación de provisiones de existencias	300	241	59	b) Cotizaciones sociales	1.878.840	1.446.856	431.984
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incoobrable	390.792	178.317	212.475	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.056.157	737.258	320.899
d.3) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incoobrable	2.482.299	2.355.048	107.251	a) Reintegros	17.407	664	16.743
e) Otros gastos de gestión	2.428.774	2.322.920	105.854	b) Trabajos realizados por la entidad	592.024	500.821	91.203
e.1) Servicios exteriores	28.622	28.616	66	c) Otros ingresos de gestión	591.479	500.821	90.658
e.2) Inbuitos	2.428.774	2.322.920	105.854	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	17.407	664	16.743
e.3) Inbuitos de gestión corriente	6.901	6.901	0	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	34.066	18.007	16.059
f) Gastos financieros y asimilables	5.392	6.901	(1.509)	d) Ingresos de gestión de inversión	143.116	149.271	(6.155)
(1) Por deudas	5.392	6.765	(1.373)	e) Ingr. de otros valores neg. y de créd. del activo inmovilizado	28.069	40.830	(12.761)
(2) Pérdidas de inversiones financieras	0	136	(136)	f) Otros intereses	21.878	37.936	(16.058)
g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	589.923	281.936	307.987	f.1) Otros intereses	6.191	2.894	3.297
h) Variación de las provisiones técnicas	0	0	0	f.2) Beneficios en inversiones financieras	2	5	(3)
i) Diferencias negativas de cambio	9	4	5	g) Diferencias positivas de cambio	0	0	0
j) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	10.572.597	10.572.597	20.275.043
k) Gastos de liquidación asumidos	0	0	0	5. Transferencias y subvenciones	21.416.563	1.887.429	19.529.134
4. Transferencias y subvenciones	49.463.293	38.256.026	11.207.267	a) Transferencias corrientes	6.866.329	6.589.430	286.899
a) Transferencias corrientes	31.376.365	21.162.327	10.214.038	b) Subvenciones de capital	1.447.105	1.091.360	355.745
b) Subvenciones de capital	16.374.264	15.619.876	754.388	c) Subvenciones de capital	891.620	892.397	(777)
c) Transferencias corrientes	135.648	67.018	68.630	d) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	206.003	111.981	94.022
d) Subvenciones de capital	1.420.112	1.346.039	74.073	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	393.588	411.823	(42.265)
e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	306.864	606.766	(299.902)	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	73.289	174.106	(100.816)
f) Pérdidas por operaciones de envejecimiento	27.092	133.209	(106.117)	b) Beneficios procedentes de endeudamiento	239	506	(267)
g) Pérdidas por operaciones de envejecimiento	17.155	54.868	(37.713)	c) Ingresos extraordinarios	296.020	237.209	58.811
h) Pérdidas por operaciones de otros ejercicios	291.566	375.274	(83.708)	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	0	0
i) Pérdidas por operaciones de otros ejercicios	4.846	41.816	(36.970)				
e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero							
AHORRO	1.884.916	0	1.884.916	DESAHORO	0	5.629.460	(5.629.460)
TOTAL	57.606.225	44.107.903	13.500.322	TOTAL	57.606.225	44.107.903	13.500.322

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2.6
2009CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
AGENCIAS ESTATALES
(en miles de euros)

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	1.909.697	1.590.444	319.163	B) INGRESOS	2.060.271	2.214.006	(153.735)
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.155	34	1.121	1. Ventas y prestaciones de servicios	850.271	174.445	(675.826)
2. Aprovisionamientos	2.579	7.003	(4.424)	a) Ventas	11.416	10.536	880
a) Insumo de mercancías	1.074	1.074	0	b) Prestaciones de servicios	73.504	167.856	(94.352)
b) Otros gastos externos	997	2.916	(1.949)	c) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	1.666	164.252	(162.586)
c) Otros gastos externos	1.475	3.899	(2.424)	b.1) Precios públicos por licitar, privativa o aprov. dominio pút.	2.439	3.152	(713)
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	982.024	715.184	266.840	b.2) Precios públicos por licitar, privativa o aprov. dominio pút.	0	0	0
a) Gastos de personal	614.296	495.085	115.211	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	(3.947)	3.947
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	503.383	402.682	100.701	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0
a.2) Cargas sociales	110.913	96.403	14.510	3. Ingresos de gestión ordinaria	92.899	74.082	18.817
b) Prestaciones sociales	99.045	7.176	91.869	a) Ingresos tributarios	92.899	74.082	18.817
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(266)	(13)	(253)	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización actividades:	0	0	0
d) Variación de provisiones de existencias	(342)	(13)	(329)	a.2) Contribuciones especiales	0	0	0
d.1) Variación de provisiones de existencias	76	0	76	b) Cotizaciones sociales	0	0	0
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incoib	0	0	0	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	27.140	15.239	11.901
e) Otros gastos de gestión	285.012	208.910	76.102	a) Reintegros	17.162	7.504	9.658
e.1) Servicios externos	281.543	207.245	74.298	b) Trabajos realizados por la entidad	0	3.013	6.344
e.2) Tributos	3.469	1.665	1.804	c) Ingresos de gestión	9.357	3.013	6.344
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	c.1) Ingresos accesos y otros de gestión corriente	9.357	3.013	6.344
f) Gastos financieros y asimilables	1.058	26	1.032	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0	0	0
(1.) Por deudas	610	26	584	d) Ingresos de participaciones en capital	0	0	0
(2.) Pérdidas de inversiones financieras	448	0	448	e) Ingr. de otros valores negoc. y de créd. del activo inmovilizado	0	0	0
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	2.879	0	2.879	f) Otros intereses	601	4.322	(3.721)
h) Diferencias negativas de cambio	0	0	0	f.1) Otros intereses	601	4.322	(3.721)
i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0	f.2) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0
j) Gastos de liquidación asumidos	0	0	0	g) Diferencias positivas de cambio	0	0	0
4. Transferencias y subvenciones	885.585	645.165	240.420	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0
a) Subvenciones corrientes	714.487	684.015	30.472	5. Transferencias y subvenciones	1.846.509	1.939.393	(92.884)
b) Subvenciones de capital	43.951	15.505	28.446	a) Transferencias corrientes	1.338.350	1.254.116	84.234
c) Subvenciones de capital	86.133	100.317	(14.184)	b) Transferencias de capital	855	307.322	(298.817)
d) Subvenciones de capital	0	0	0	c) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	164.706	228.384	(64.168)
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	35.264	19.038	16.226	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	8.703	10.847	(2.144)
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	5.519	7.590	(2.071)	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	369	1	368
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	7	0	7
c) Gastos extraordinarios	25.061	76	24.985	c) Ingresos extraordinarios	8.327	10.757	(10.750)
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	4.684	11.372	(6.688)	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	89	8.238
AHORRO	150.864	623.562	(472.698)	AHORRO	2.060.271	2.214.006	(153.735)
TOTAL	2.060.271	2.214.006	(153.735)	TOTAL	2.060.271	2.214.006	(153.735)

Anexo I.4.2.7
2009

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO - PATRIMONIAL
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

	DEBE	HABER	Variaciones	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS	2.134.464	2.071.998	62.466	2.134.464	2.071.998	62.466
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	138	47	91	138	47	91
2. Aprovisionamientos	0	0	0	0	0	0
a) Consumo de mercaderías	0	0	0	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	0	0	0
c) Otros gastos externos	0	0	0	0	0	0
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y otros gastos de explotación	2.134.464	2.071.998	62.466	2.134.464	2.071.998	62.466
a) Gastos de personal	1.345.606	1.266.194	79.412	1.345.606	1.266.194	79.412
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.254.641	1.178.079	76.562	1.254.641	1.178.079	76.562
a.2) Cargas sociales	90.965	88.115	2.850	90.965	88.115	2.850
b) Prestaciones sociales	237	262	(25)	237	262	(25)
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	77.084	72.639	4.445	77.084	72.639	4.445
d) Variación de provisiones de existencias	9.240	3.184	6.056	9.240	3.184	6.056
d.1) Variación de provisiones de existencias	0	0	0	0	0	0
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos inco	9.440	3.201	6.239	9.440	3.201	6.239
d.3) Variación de provisiones y pérdidas de créditos inco	(200)	(17)	(183)	(200)	(17)	(183)
e) Otros gastos de gestión	692.028	721.608	(29.580)	692.028	721.608	(29.580)
e.1) Servicios exteriores	5.366	5.237	129	5.366	5.237	129
e.2) Tributos	0	0	0	0	0	0
e.3) Gastos de gestión corriente	1.906	2.838	(932)	1.906	2.838	(932)
f) Gastos financieros y asimilados	1.906	2.838	(932)	1.906	2.838	(932)
f.1) Por deudas	0	0	0	0	0	0
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	1.652	(2.283)	3.935	1.652	(2.283)	3.935
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	0	0
h) Variación de las provisiones técnicas	711	2.310	(1.599)	711	2.310	(1.599)
i) Diferencias negativas de cambio	0	0	0	0	0	0
j) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0	0	0	0
k) Gastos de liquidación asumidos	0	0	0	0	0	0
4. Transferencias y subvenciones	42.403	58.776	(16.373)	42.403	58.776	(16.373)
a) Transferencias corrientes	35.586	30.663	4.923	35.586	30.663	4.923
b) Subvenciones corrientes	1.801	1.725	76	1.801	1.725	76
c) Transferencias de capital	4.016	3.111	905	4.016	3.111	905
d) Subvenciones de capital	1.000	23.277	(22.277)	1.000	23.277	(22.277)
5. Pérdidas procedentes de bienes gestionados	16.712	18.059	(1.347)	16.712	18.059	(1.347)
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	0	0	0	0	0	0
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	1.514	2.330	(816)	1.514	2.330	(816)
c) Gastos extraordinarios	11.159	12.359	(1.200)	11.159	12.359	(1.200)
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	4.039	3.370	669	4.039	3.370	669
AHORRO	20.338	57.636	(37.298)	20.338	57.636	(37.298)
TOTAL	2.214.055	2.214.055	0	2.214.055	2.214.055	0

Anexo 1.4.2.8
2009

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
CONSORCIOS**
(en miles de euros)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

	DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) GASTOS		34.079	25.247	8.832	B) INGRESOS	41.889	28.757	11.902
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	1. Ventas y prestaciones de servicios	107	52	119
a) Consumos de materias primas y otras materias consumibles	(1)	0	0	(1)	b) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	165	51	114
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(3)	0	0	(3)	b.1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	164	50	114
c) Otros gastos externos	2	0	0	2	b.2) Precios públicos por utiliz. privativa o aprov. dominio pùb.	1	1	0
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales					b.3) Precios públicos por utiliz. privativa o aprov. dominio pùb.	0	0	0
a) Gastos de personal	14.084	12.363	4.976	921	2. Devoluciones y "rappels" sobre ventas y en curso de fabricación	0	0	0
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	5.887	4.976	866	911	3. Ingresos de gestión ordinaria	0	0	0
a.2) Cargas sociales	4.827	4.161	815	255	a) Ingresos tributarios	0	1	(1)
b) Prestaciones sociales	1.070	0	0	1.070	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización actividades:	0	1	(1)
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	0	0	0	0	a.2) Contribuciones especiales	0	0	0
d) Variación de provisiones de tráfico	665	334	52	331	b) Cotizaciones sociales	9	1.789	(989)
e) Variación de provisiones de existencias	0	0	0	0	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	792	20	(772)
f) Variación de provisiones de otros activos incoh.	0	52	0	(52)	a) Trabajos realizados por la entidad	0	0	0
g) Variación de provisiones para devolución de ingresos	0	0	0	0	b) Otros ingresos de gestión	53	79	(26)
h) Otros gastos de gestión	7.531	7.000	6.989	502	c) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	53	79	(26)
e.1) Servicio exteriores	30	1	1	29	c.1) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0	0	0
e.2) Tributos	0	0	0	0	c.2) Ingresos de participaciones en capital	0	6	(6)
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	0	e) Ingr. de otros valores negoc. y de créd. del activo inmovilizado	738	1.681	(943)
f) Gastos financieros y asimilables	1	1	1	0	f) Otros intereses e ingresos asimilados	738	1.681	(943)
1.1) Por deudas	1	1	1	0	f.1) Otros intereses	0	0	0
1.2) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	f.2) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	h) Diferencias positivas de cambio	0	0	0
h) Variación de las provisiones técnicas	0	0	0	0	i) Diferencias de operaciones de intercambio financiero	0	0	0
i) Diferencias negativas de cambio	0	0	0	0	5. Transferencias y subvenciones	40.691	27.915	12.776
j) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0	0	a) Ingresos procedentes de capital	40.691	1.305	39.386
k) Gastos de liquidación asumidos	0	0	0	0	b) Subvenciones corrientes	7.245	3.050	4.195
4. Transferencias y subvenciones	19.613	12.847	8.081	6.766	c) Transferencias de capital	9.075	10.132	(1.057)
a) Transferencias corrientes	9.451	1.370	205	8.081	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	288	436	(168)
b) Subvenciones corrientes	0	205	(2.398)	2.603	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	0	0	0
c) Transferencias de capital	4.329	6.728	1.289	2.400	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0	0	0
d) Subvenciones de capital	5.833	4.544	1.289	1.289	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0	0
e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	0	0	0	0	c) Ingresos extraordinarios	0	0	0
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	373	37	336	336	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	0	0
a) Pérdidas por operaciones de inmovilizado	28	37	(9)	37				
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0	0				
c) Gastos extraordinarios	1	0	1	0				
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	344	0	344	0				
TOTAL	7.580	4.510	3.070	3.070	TOTAL	41.659	28.757	11.902
AHORRO	7.580	4.510	3.070	3.070	AHORRO	41.659	28.757	11.902

Anexo 1.4.2-9
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/08	Rectificaciones	Operaciones ej. ant. aplic. en 2009	Operaciones 2009 ptes. de aplicación	Otros defectos de aplicación en op. 2009	Repercusión en resultados	Operaciones ej. ant. ptes. aplicación	Total pte. aplicación a 31/12/09
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3)-(4)-(5)	(7)=(1)+(2)-(3)	(8)=(4)+(7)
1.2.2.2.A.1)	Ejecución de sentencias	1.087		1.087			1.087	0	0
1.2.2.2.A.2)	Relaciones financieras con la Unión Europea		12.444	11.270	139.323		(128.053)	1.174	140.497
1.2.2.2.A.8)	Transferencias y subvenciones nominativas				22.314		(22.314)	0	22.314
1.2.2.2.A.9)	Primas y comp. de intereses de préstamos a la construcción naval	47.480		47.480			47.480	0	0
1.2.2.2.A.10)	Coizaciones sociales impagadas	106.933		17.602	703		16.899	89.331	90.034
1.2.2.2.A.11)	Exenciones en cuotas del SPEE y de FOGASA	3.400					0	3.400	3.400
1.2.2.2.A.12)	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	665.816		161.962			161.962	523.854	523.854
1.2.2.2.A.12)	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437					0	4.437	4.437
1.2.2.2.A.14)	Gastos varios del Ministerio del Interior	40.958		40.958	1.653		39.305	0	1.653
1.2.2.2.A.15)	Aportaciones al presupuesto UE por RNB e IVA	(687.138)		(687.138)	(309.360)		(277.778)	0	(309.360)
1.2.2.2.A.16)	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	9.724		9.724	6.248		3.476	0	6.248
1.4.1.1.A.1.5.e)	Provisión depreciación cartera de valores				29.905		(29.905)	0	29.905
1.4.1.1.A.1.6.b)	Discrepancias con ingresos patrimoniales de Seg.Social	3.372.411					0	3.372.411	3.372.411
1.4.1.1.C.1.2)	Provisión recursos Tribunal de Justicia Comunidad Europea	341.271		152.123			152.123	189.148	189.148
1.4.1.1.C.1.3)	Entregas a CCAA y CCLL a ca. tributos cedidos y fondo de suficiencia	3.376.982		3.076.982	7.746.383		(4.667.401)	300.000	8.046.383
1.4.1.1.C.1.4)	Provisión para insolvencias	109.328		109.328	10.025		99.303	0	10.025
1.4.1.2.E.1.3)	Transferencias a MUFACE, ISFAS, C.JE y Real Patronato sobre Discapacidad	26.526		26.526	2.498		24.028	0	2.498
1.4.1.2.E.1.3)	Subvenciones a MUFACE	30.924		30.924	27.594		3.330	0	27.594
1.4.1.2.E.1.3)	Subvenciones a ISFAS	475		475	(27)		502	0	(27)
1.4.1.2.E.1.3)	Exenciones cuotas del REASS	63.193					0	63.193	63.193
1.4.1.2.E.1.3)	Bonificaciones de cuotas Seguridad Social	14.566					0	14.566	14.566
1.5.4)	Fondos carentes de personalidad jurídica del art. 2.2 de la LGP				63.545		(63.545)	0	63.545
TOTAL GASTOS		7.650.373	12.444	3.101.303	7.740.804	0	(4.639.501)	4.561.514	12.302.318
1.2.3.1.A.1)	Ingresos percibidos por los centros del INGESA	52.004		1.106	7.276		(6.170)	50.898	58.174
1.2.3.1.A.3)	Premio de cobranza por recaudación de recursos propios UE	31.149		31.149	27.274		3.875	0	27.274
1.4.1.1.C.1.3)	Aportación a la UE por la recaud. líquida en España rec. propios tradicionales	6.358		6.358			6.358	0	0
TOTAL INGRESOS		89.511	0	38.613	34.550	0	4.063	50.898	85.448
DIFERENCIA		7.560.862	12.444	3.062.690	7.706.254	0	(4.645.564)	4.510.616	12.216.870

Anexo 1.4.2-10
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Epígrafe REC3GE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/08 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones aplic. en 2009 (3)	Operaciones 2009 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2009 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones eis ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/09 (9)=(4)+(7)
1.2.2.2.C.1)	Defectos de imputación temporal de gastos de entidades gestoras y TGSS	3.678	16	3.644	1.904		1.740	50	1.954
1.2.2.2.C.1)	Defectos de imputación temporal de gastos de MATEPSS	2.897	138	2.987	915		2.072	48	963
1.2.2.2.C.3)	Incoherencia en transf. de la Seg. Social - Centro de Levante y Mutuas participes nº 61, 151 y 267	355		355		(603)	355	0	0
1.2.2.2.C.4)	Externalización de los compromisos por pensiones de la Mutua nº 2					(387)	603	0	0
1.2.2.2.C.5)	Gastos indolentemente imputados por el ISM						387	0	0
1.4.1.1.A.2.2.b)	Exceso de dotación amortización de inmuebles adscritos a CC.AA. y fundaciones	(266.294)			(39.172)		39.172	(266.294)	(305.466)
1.4.1.1.A.2.3.a)	Rendimientos implícitos neg. de las inv. financieras afectas al fondo de reserva	699.619		699.619			699.619	0	0
1.4.1.1.A.2.3.a)	Anulación provisión deprec. cartera de valores de inv. financieras afectas al fondo de reserva	(494.336)		(494.336)	(94.200)		(400.236)	0	(94.200)
1.4.1.1.C.2.2.a)	Provisión deudas integración Mutualidades de Cámaras Propiedad Urbana	352		352	102		250	0	102
1.4.1.1.C.2.2.b)	Provisión deudas en vía voluntaria y ejecutiva antes de su cargo en URES de TGSS y MATEPSS	1.543.701		1.543.701	2.286.888		(742.987)	0	2.286.888
1.4.1.1.C.2.3.a)	Defecto de provisión por insolvencias de aplazamientos de la TGSS	179.633		179.633	113.004		(113.004)	0	113.004
1.4.1.1.C.2.3.b)	Provisión deudas por moratorias a instituciones sanitarias en Tesorería General	2.953		2.953	181.866		(2.233)	0	181.866
1.4.1.1.C.2.3.c)	Provisión deudas por moratoria de MATEPSS	4.100		4.100	5.698		295	0	2.658
1.4.1.1.C.2.3.d)	Provisión deudas por aplazamientos de MATEPSS	1.121	(627)	4.100	272		(1.699)	464	5.799
1.4.1.1.C.2.3.e)	Datos de aplazamientos activados de la Mutua nº 39	51.610			(3)		(272)	3	51.610
1.4.1.1.C.2.3.f)	Derechos y obligaciones derivados de la integración INP y Mut. Laboral	308		308	(1.156)		308	0	0
1.4.1.1.C.2.5.b)	Corrección del exceso de provisión de deuda en vía ejecutiva Mutua nº 115				1.130		1.156	0	(1.156)
1.4.1.1.E.2.2)	Transferencia a la Inspección de Trabajo y S. Social por Resoluciones 28/07/2004 y 1/30/4/05. Concesión de premios para financiar proyectos de investigación en el ámbito de la protección social por Orden TIN/19/02/2009	1.148		1.148			18	0	1.130
1.4.1.12.E.2.3.b)	Deudas con 31 mutuas desaparecidas	269					0	269	269
TOTAL GASTOS		1.731.214	(473)	1.944.364	2.459.807	(990)	(514.453)	(213.623)	2.246.184
1.2.3.1.C.1)	Deudores por financiación afectada por glos. omitidos y por glos. recogidos en la cuenta 409 de IMSERSO, INGESA y parte de ISM	27.186		27.186	1.364		25.022	0	1.364
1.2.3.1.C.1)	Aportación del Estado de prestaciones no contributivas por nacimiento o adopción no registrada por TGSS	2.283		2.283			2,283	0	0
1.2.3.1.C.1)	Deuda por 6 Reales Decretos por cuotas REASS (MATEPSS)	4.437			1,695		0	4,437	4,437
1.2.3.1.C.2)	Explotación Finca 3 y 301 Lloreda no imputada por la TGSS	1.901		1.901			(1,695)	0	1,695
1.4.1.1.A.2.1.b)	Enajenación de inmuebles no registrada por la Mutua nº 61				(2,498)		1,901	0	0
1.4.1.1.A.2.1.d)	Exceso valoración parcela Avda. Monasterio Siles - PAU II 2 Monte Carmelo	(4,203)		(4,203)			2,498	0	(2,498)
1.4.1.1.C.2.2.b)	Anulación del beneficio reconocido por la entrega de los bienes del Parque de Atracciones Gran Tibidabo deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en URES de TGSS y MATEPSS	2.765.437		2.765.437	3.846.118		(1.080.681)	0	3.846.118
1.4.1.1.C.2.2.c)	Diferencia deuda en vía ejecutiva de Mutua nº 61	20.075		20.075			20,075	0	20,075
1.4.1.1.C.2.2.d)	Diferencia deuda en vía ejecutiva de las Mutuas nº 1, 183, 201, 267, 272 y 275	8.620	(1,278)	8.620			8,620	0	8,620
1.4.1.1.C.2.3.a)	Monotonía no registrada de 6 MATEPSS	6.334			1,170		8	5,048	5,048
1.4.1.1.C.2.3.c)	Aplazamientos no registrados por las MATEPSS	14.450		14.450			13,280	0	1,170
1.4.1.1.C.2.3.f)	Regularización de la deuda derivada de medicina merifima del ISM	(148.511)			(22,568)		22,568	(148,511)	(171,079)
1.4.1.1.C.2.3.g)	Deuda por 9 Reales Decretos por cuotas REASS (TG y MATEPSS)	59.961					0	59,961	59,961
1.4.1.1.C.2.3.j)	Comunicación del Fondo Social Europeo - ISM, Marzo 2007/2013	4.616		4.616	2,675		(2,675)	0	2,675
1.4.1.12.E.2.3.a)	Respos. catastróficos. Consorcio Compensación de Seguros	2.533			1		(1)	2,533	2,533
TOTAL INGRESOS		2.795.119	(1,278)	2.840.373	3.833.203	0	(992.830)	(76.532)	3.756.671
DIFERENCIA		(1.033.005)	805	(896.009)	(1.373.396)	(990)	478.377	(137.091)	(1.510.487)

Anexo 1.4.2-11
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/08 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones aplic. en 2009 (3)	Operaciones pies. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2009 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones eje. ant. pies. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/09 (8)=(4)+(7)
1.2.2.2.B.2)	Obligaciones pendientes de aplicar SPEE	767					0	767	767
1.2.2.2.B.5)	Tratamiento extrapresupuestario de aplicar INKA			222		(2.134)	(222)	0	222
1.2.2.2.B.6)	Tratamiento extrapresupuestario de las prestaciones reglamentadas comunitarias SPEE			308			(6.352)	0	308
1.2.2.2.B.7)	Defectos de imputación temporal de gastos AEMPS	308					(6.352)	0	308
1.2.2.2.B.8)	Transferencias del Estado contabilizadas como operaciones no presupuestarias			308			(6.352)	0	308
1.2.3.1.B.6)	Provisión para la adquisición final del Material Comunitario de apoyo (19/04/99) del SPEE	230.218				6.352	(334.765)	0	334.765
1.2.3.1.B.7)	Provisión deudada en vía voluntaria y vía ejecutiva antes de cargo en URES del SPEE y FOGASA	230.218					(176.165)	0	406.383
1.4.1.A.3.5.a)	Provisión para cobertura de responsabilidad patrimonial. Sentencia Tribunal Supremo de 7/62/08	29.359						659	37.814
1.4.1.11.C.3.6.a)	Rendimientos implícitos negativos de las inversiones financieras de FOGASA	(103.910)					(8.102)	29.359	0
1.4.1.11.C.3.6.b)	Indicador provisión de prestaciones comunitarias FOGASA		180				(29.342)	0	(74.658)
1.4.1.11.C.3.6.c)	Defecto de provisión por insolvencias de apremios SPEE y de FOGASA	1.872					(1.041)	0	2.913
1.4.1.11.C.3.6.d)	Provisión deudada no presupuestada por mercedes a FOGASA	3.788					(1.041)	0	4.829
1.4.1.12.E.3.2.a)	Provisión para contingencias de prestaciones comunitarias de FOGASA	2.376					8.133	0	10.509
1.4.1.12.E.3.2.b)	Liquidación de gastos fundación MUFACE	3.150					(6.370)	0	3.780
1.4.1.12.E.3.2.c)	Liquidación de gastos fundación MUFACE	3.150	79				(1.433)	0	4.883
1.4.1.12.E.3.2.d)	Provisión de INSHIT por no ejecutar actividades recogidas en encaminada de gestión de 7/04/08	1.067					(3.137)	7	4.204
1.4.1.12.E.3.3)	Rectificación de gastos de la AEMPS	72.563					(1.105)	0	73.668
1.4.1.12.E.3.4)	Aplicación deuda extinguída FNPT SPEE						0	72.563	72.563
TOTAL GASTOS		241.558	908	135.940	709.303	3.418	(573.981)	103.526	812.829
1.2.3.1.B.1)	Transferencias internas del Estado a organismos autónomos	18.143	(9.795)	8.481	15.883	6.352	(13.764)	(133)	15.750
1.2.3.1.B.4)	Ingresos pendientes de aplicar SPEE	669		421	1.173		(752)	248	1.421
1.2.3.1.B.5)	Coizaciones no contabilizadas por MUFACE, mutualidades obligatorias	2.821		2.821	4.979		(2.158)	0	4.979
1.2.3.1.B.6)	Rectificación de ajuste por cofinanciación del Fondo Social Europeo - SPEE	(536.039)		536.039				0	0
1.2.3.1.B.6)	Cofinanciación del Fondo Social Europeo - SPEE Marcos 1984-1999 y 2000-2006							176.672	176.672
1.2.3.1.B.6)	Cofinanciación del Fondo Social Europeo - SPEE Marco 2007-2013							237.822	237.822
1.2.3.1.B.7)	Deuda en vía voluntaria y vía ejecutiva antes de cargo en URES del SPEE y FOGASA	405.151			405.151		(275.928)	0	681.079
1.2.3.1.B.8)	Derechos por exenciones explícitas de FOGASA por cuenta del Estado	813						813	813
1.2.3.1.B.9)	Tratamiento extrapresupuestario de las prestaciones reglamentadas comunitarias SPEE							2.341	2.341
1.2.3.1.B.10)	Ingresos no imputados por el INC de ejercicios anteriores. Sentencia del Tribunal Supremo de 7/02/08		1.300			(2.341)	0	1.300	1,300
1.2.3.1.B.11)	Prestamos concedidos por el Estado a OAE registrados como transferencias recibidas					(5.290)	0	5.290	5,290
1.4.1.11.C.3.2.b)	Bonificaciones del 100% de cuota SS por cuenta SPEE	14.566						0	14.566
1.4.1.11.C.3.2.c)	Subvención pendiente del Estado por hipotético cargo MUFACE	12.173					(504)	0	12.677
1.4.1.11.C.3.2.d)	Defecto de financiación pendiente del Estado por Fondo Especial a MUFACE	18.751					3.834	0	14.917
1.4.1.11.C.3.2.e)	Subvención pendiente del Estado por Fondos especiales ISFAS	475						0	475
1.4.1.11.C.3.2.f)	Ingresos no contabilizados por el INSHIT por gastos compartidos de COAA	337					41	0	296
1.4.1.11.C.3.2.g)	Costes de desempleo personal propia y marinería. Ministerio Defensa SPEE							9.717	9.717
1.4.1.11.C.3.2.h)	Derechos por exenciones implícitas del SPEE y de FOGASA por cuenta del Estado	3.232					0	3.232	3.232
TOTAL INGRESOS		(58.908)	704.216	448.610	978.526	(1.279)	(206.637)	106.688	1.175.224
DIFERENCIA		300.466	(703.309)	(308.670)	(269.223)	4.897	(46.344)	(83.172)	(362.399)

Anexo I.4.2-12
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
AGENCIAS ESTATALES, OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/08 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2009 (3)	Operaciones 2009 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2009 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/09 (8)=(4)+(7)
1.2.2.2.D.2)	Transferencias del Estado contabilizadas como op. no presupuestarias por el CSIC					6.050	(6.050)	0	0
1.2.2.2.D.3)	Gastos duplicados del CSIC					(303)	303	0	0
1.2.3.1.E.2)	ICEX acciones de promoción comercial cofinanciadas				702		(702)	0	702
1.4.1.1.A.4)	Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto UNED	6.897		5.388	67		5.331	1.489	1.566
1.4.1.2.A.5)	Baja inmovilizado material UNED por errores u omisiones				(1.615)		1.615	0	(1.615)
1.4.1.2.C.4)	Provisión para responsabilidades altos cargos CNC				1.354		(1.354)	0	1.354
1.4.1.2.E.5)	ICEX gastos no devengados por mantenimiento de licencias				(1.002)		1.002	0	(1.002)
1.4.1.2.E.5)	ICEX gastos no devengados por ferias y exposiciones				(3.482)		3.482	0	(3.482)
TOTAL GASTOS		6.897	0	5.388	(3.976)	5.747	3.627	1.499	(2.477)
1.2.3.1.D.1)	Transferencias internas del Estado al CSIC					6.050	(6.050)	0	0
1.2.3.1.D.2)	Préstamos recibidos por el CSIC	21.865	(7.486)	14.379	106.777	(7.652)	(96.448)	0	106.777
1.2.3.1.D.3)	Ingresos de la AEMET				10.762		(10.762)	0	10.762
1.2.3.1.E.2)	ICEX acciones de promoción comercial cofinanciadas				702		(702)	0	702
1.2.3.1.E.3)	UNED ingresos por acuerdos de colaboración					13.024	(13.024)	0	0
1.2.1.1)	Transferencias no contabilizadas por el Consorcio de la Ciudad de Toledo	6.233		194			(194)	6.233	6.427
1.2.1.1)	Transferencias no contabilizadas por el Consorcio de la Ciudad de Cuenca	12.782		1.786	4.228		(2.442)	10.986	15.224
1.2.1.1)	Transferencias no contabilizadas por CAIBER				556		(556)	0	556
1.4.1.1.C.5)	UNED ingresos por matrículas facturados en 2010				2.552		(2.552)	0	2.552
TOTAL INGRESOS		40.880	(7.486)	16.165	125.771	11.422	(121.028)	17.229	143.000
DIFERENCIA		(33.983)	7.486	(10.767)	(139.747)	(5.675)	124.655	(15.730)	(145.477)

Anexo 1.5.1-1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

AVALES DEL TESORO
SITUACION-RESUMEN AL CAMBIO DEL 31 DE DICIEMBRE

FASE DE OPERACIÓN: AUTORIZADO

Clase de moneda	Tipo de cambio a 31/12/09	Moneda distinta de euro (miles)		Miles de euros		
		En fin año anterior	En fin año actual	En fin año anterior	En el año	En fin año actual
					Diferencias de cambio	
Dólares	1,4406	76.466	76.466	54.944	(1.865)	53.079
Yenes	137,3900		71.900.000			523.328
Euros				15.315.914		68.796.227
TOTAL EUROS				15.370.858	(1.865)	69.374.634

Anexo 1.5.1-2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

AVALES DEL TESORO
SITUACIÓN-RESUMEN AL CAMBIO DEL 31 DE DICIEMBRE
FASE DE OPERACIÓN: PENDIENTE DE CANCELAR

Clase de moneda	Tipo de cambio a 31/12/09	Moneda distinta de euro (miles)		Miles de euros			
		En fin año anterior	Variación en el año	En fin año actual	En fin año anterior	Variación en el año	Diferencias de cambio de cambio
Dólares	1,4406	76.466		76.466	54.944	(1.865)	53.079
Yenes	137,3900		71.900.000	71.900.000	523.328		523.328
Euros					8.097.856		58.279.400
TOTAL EUROS					8.152.800	(1.865)	58.855.807

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.1-3/1

2009

EVOLUCIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(PENDIENTES DE CANCELAR)

(en miles de euros)

Avalados	Saldo 31/12/09	Saldo 31/12/08	Diferencia
- FTPYME -TDA 4	20.767	20.767	0
- FTPYME -TDA 5	24.949	28.800	(3.851)
- FTPYME -TDA 6	30.000	30.000	0
- FTPYME -TDA 7	18.300	18.300	0
- FTPYME - BANCAJA 1	0	46.084	(46.084)
- FTPYME - BANCAJA 2	61.156	82.889	(21.733)
- FTPYME - BANCAJA 3	90.384	139.123	(48.739)
- FTPYME - BANCAJA 4	84.840	198.236	(113.396)
- FTPYME - BANCAJA 6	70.355	109.043	(38.688)
- FTPYME - CAM 1	0	35.057	(35.057)
- FTPYME - CAM 2	143.500	143.500	0
- FTPYME - CAM 4	127.000	127.000	0
- FTPYME - CAM 7	170.000	170.000	0
- FTPYME - SANTANDER 1	365.855	514.316	(148.461)
- FTPYME - SANTANDER 2	89.595	117.664	(28.069)
- BBVA -2 FTPYME - ICO	1.960	9.258	(7.298)
- FTPYME FTA - BBVA 3	152.967	215.300	(62.333)
- FTPYME FTA - BBVA 5	66.050	108.517	(42.467)
- FTPYME FTA - BBVA 6	139.438	215.500	(76.062)
- FTPYME FTA - BBVA 8	389.765	461.700	(71.935)
- FTPYME TDA - SABADELL 1	0	29.626	(29.626)
- FTPYME TDA - SABADELL 2	43.636	65.303	(21.667)
- FTPYME TDA - SABADELL 3	124.100	124.100	0
- FTPYME TDA - SABADELL 4	162.300	162.300	0
- FTPYME TDA - SABADELL 5	82.800	82.800	0
- FTPYME TDA - SABADELL 6	134.100	134.100	0
- FTPYME FTA - IM SABADELL 7	402.500	402.500	0
- FTPYME TDA - BANCA MARCH, FTA	19.012	31.347	(12.335)
- FTPYME - FONCAIXA	37.823	62.706	(24.883)
- FTPYME 2 - FONCAIXA	456.300	456.300	0
- RURALPYME 1 - FTPYME	36.535	53.700	(17.165)
- RURALPYME 2 - FTPYME	53.700	53.700	0
- FTPYME FTA - BANKINTER 1	0	7.691	(7.691)
- FTPYME - BANKINTER 3	91.200	91.200	0
- FTPYME FTA - BANKINTER 4	174.400	174.400	0
- GCPYME - PASTOR 1	2.261	7.204	(4.943)
- GCPYME - PASTOR 2	37.671	100.766	(63.095)
- GCPYME - PASTOR 3	28.584	54.774	(26.190)
- GCPYME - PASTOR 4	50.400	50.400	0
- GCPYME - PASTOR 6	202.000	202.000	0

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.1-3/2

2009

EVOLUCIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(PENDIENTES DE CANCELAR)

(en miles de euros)

Avalados	Saldo 31/12/09	Saldo 31/12/08	Diferencia
- A Y T. FTPYME - 1	70.504	103.960	(33.456)
- A Y T. FTPYME - 2 FTA	90.100	90.100	0
- IM FTPYME - BANCO POPULAR 1	738.858	795.900	(57.042)
- IM FTPYME - BANCO POPULAR 2	388.300	388.300	0
- FTPYME FTA - CIBELES III	76.851	119.381	(42.530)
- IM FTPYME - CAJAMAR EMPRESAS 2	162.900	162.900	0
- FTPYME - PYMECAT II	138.859	183.429	(44.570)
- FTPYME I - A y T CAIXANOVA	53.245	70.200	(16.955)
Total Art. 57.1 LPGE/09	5.905.820	7.052.141	(1.146.321)
- FIANZA B. E. I.	52.438	47.610	4.828
- EE.UU. DE MÉJICO (Dólares)	53.079	54.944	(1.865)
- SANTA BARBARA	6.533	6.533	0
- EUROFERRYS	4.022	5.123	(1.101)
- N. MURUETA	1.856	2.293	(437)
- F.T.A.R. MORAT NUCLEAR	504.512	504.512	0
- C. VALENCIA 2007 - ICO	319.619	311.644	7.975
- S.E. EXPOAGUA ZARAGOZA 2008	0	168.000	(168.000)
Total Art. 54.1 LPGE/09	942.059	1.100.659	(158.600)
- BANKINTER (Yenes)	523.328	0	523.328
- LA CAIXA (C.A.P. de Barcelona)	2.000.000	0	2.000.000
- CAJAMADRID	4.858.100	0	4.858.100
- BANCO POPULAR ESPAÑOL	3.500.000	0	3.500.000
- BANKINTER	1.500.000	0	1.500.000
- CAJA DE NAVARRA	725.000	0	725.000
- BANCO PASTOR	1.137.000	0	1.137.000
- CAIXA CATALUÑA (C.A. de Cataluña)	1.500.000	0	1.500.000
- BANCAJA (C.A. de Valencia, Castellón y Alic.)	2.125.000	0	2.125.000
- C.A. DE GALICIA	2.984.000	0	2.984.000
- C.G.A. CANARIAS	521.000	0	521.000
- CAIXANOVA (C.A. Vigo, Orense y Pontevedra)	1.000.000	0	1.000.000
- C.A. MURCIA	431.500	0	431.500
- C.A. MEDITERRÁNEO	4.554.000	0	4.554.000
- CAIXA PENEDÉS	900.000	0	900.000
- CAJAMAR	1.234.000	0	1.234.000
- BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL	1.561.000	0	1.561.000
- C. VITAL	300.000	0	300.000
- C.A. SANTANDER Y CANTABRIA	100.000	0	100.000

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.1-3/3

2009

EVOLUCIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(PENDIENTES DE CANCELAR)

(en miles de euros)

Avalados	Saldo 31/12/09	Saldo 31/12/08	Diferencia
- C.A. TARRAGONA	385.000	0	385.000
- C. ESTALVIS SABADELL	35.000	0	35.000
- CAJASOL (San Fernando, Jerez y Sevilla)	1.010.000	0	1.010.000
- C.A.M.P. AVILA	432.000	0	432.000
- C. LAIETANA	380.000	0	380.000
- B. MARCH	100.000	0	100.000
- C. CATALUNYA	2.900.000	0	2.900.000
- BANCAJA	3.796.000	0	3.796.000
- C. SABADELL	770.000	0	770.000
- C. INSULAR CANARIAS	450.000	0	450.000
- C. SEGOVIA	231.000	0	231.000
- CAJA BURGOS	459.000	0	459.000
- CAJA DE GRANADA	550.000	0	550.000
- CAJASTUR	250.000	0	250.000
- CAJA DUERO	500.000	0	500.000
- C. TERRASA	600.000	0	600.000
- CAJA ESPAÑA	200.000	0	200.000
- C. MANRESA	100.000	0	100.000
- UNICAJA	1.000.000	0	1.000.000
- C. BALEARES	594.000	0	594.000
- C. CANTABRIA	100.000	0	100.000
- C. GIRONA	350.000	0	350.000
- C. INMACULADA	100.000	0	100.000
- CAJASUR (C.A. Córdoba)	480.000	0	480.000
- LICO LEASING	134.000	0	134.000
- C. LA RIOJA	98.000	0	98.000
- BANCO GUIPUZCOANO	400.000	0	400.000
Total Real Decreto-ley 7/2008, de 13 octubre	47.857.928	0	47.857.928
- F.R.O.B.	3.000.000	0	3.000.000
Total Real Decreto-ley 9/2009, de 26 junio	3.000.000	0	3.000.000
- CAJA CASTILLA LA MANCHA	1.150.000	0	1.150.000
Total Real Decreto-ley 4/2009, de 29 marzo	1.150.000	0	1.150.000
TOTAL	58.855.807	8.152.800	50.703.007

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.1-4/1

AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(AUTORIZADO)

2009

(en miles de euros)

Avalados	En el ejercicio	Acumulado
- FTPYME - TDA 4	0	82.400
- FTPYME - TDA 5	0	28.800
- FTPYME - TDA 6	0	30.000
- FTPYME - TDA 7	0	18.300
- FTPYME - BANCAJA 1	0	458.400
- FTPYME - BANCAJA 2	0	199.500
- FTPYME - BANCAJA 3	0	153.900
- FTPYME - BANCAJA 4	0	237.600
- FTPYME - BANCAJA 6	0	118.900
- FTPYME - CAM 1	0	320.100
- FTPYME - CAM 2	0	143.500
- FTPYME - CAM 4	0	127.000
- FTPYME - CAM 7	0	170.000
- FTPYME - SANTANDER 1	0	537.100
- FTPYME - SANTANDER 2	0	373.500
- BBVA -2 FTPYME - ICO	0	680.000
- FTPYME FTA - BBVA 3	0	215.300
- FTPYME FTA - BBVA 5	0	130.300
- FTPYME FTA - BBVA 6	0	215.500
- FTPYME FTA - BBVA 8	0	461.700
- FTPYME TDA - SABADELL 1	0	320.100
- FTPYME TDA - SABADELL 2	0	196.800
- FTPYME TDA - SABADELL 3	0	124.100
- FTPYME TDA - SABADELL 4	0	162.300
- FTPYME TDA - SABADELL 5	0	82.800
- FTPYME TDA - SABADELL 6	0	134.100
- FTPYME FTA - IM SABADELL 7	0	402.500
- FTPYME TDA - BANCA MARCH, FTA	0	36.200
- FTPYME - FONCAIXA	0	223.500
- FTPYME 2 - FONCAIXA	0	456.300
- RURALPYME 1 - FTPYME	0	53.700
- RURALPYME 2 - FTPYME	0	53.700
- FTPYME FTA - BANKINTER 1	0	73.400
- FTPYME - BANKINTER 3	0	91.200
- FTPYME FTA - BANKINTER 4	0	174.400
- GCPYME - PASTOR 1	0	76.300
- GCPYME - PASTOR 2	0	164.600
- GCPYME - PASTOR 3	0	100.000
- GCPYME - PASTOR 4	0	50.400
- GCPYME - PASTOR 6	0	202.000
- A Y T. FTPYME - 1	0	240.700

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.1-4/2

2009

AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(AUTORIZADO)

(en miles de euros)

Avalados	En el ejercicio	Acumulado
- A Y T. FTPYME - 2 FTA	0	90.100
- IM FTPYME - BANCO POPULAR 1	0	795.900
- IM FTPYME - BANCO POPULAR 2	0	388.300
- FTPYME FTA - CIBELES III	0	172.800
- IM FTPYME - CAJAMAR EMPRESAS 2	0	162.900
- FTPYME - PYMECAT II	0	189.800
- FTPYME I - A y T CAIXANOVA	0	70.200
Total Art. 57.1 LPGE/09	0	9.990.900
- FIANZA B. E. I.	147.713	397.156
- EE.UU. DE MÉJICO (Dólares)	0	53.079
- SANTA BARBARA	0	6.533
- EUROFERRYS	0	12.561
- N. MURUETA	0	5.241
- F.T.A.R. MORAT NUCLEAR	0	4.383.236
- C. VALENCIA 2007 - ICO	0	500.000
- S.E. EXPOAGUA ZARAGOZA 2008	0	168.000
Total Art. 54.1 LPGE/09	147.713	5.525.806
- BANKINTER (Yenes)	523.328	523.328
- LA CAIXA (C.A.P. de Barcelona)	2.000.000	2.000.000
- CAJAMADRID	4.858.100	4.858.100
- BANCO POPULAR ESPAÑOL	3.500.000	3.500.000
- BANKINTER	1.500.000	1.500.000
- CAJA DE NAVARRA	725.000	725.000
- BANCO PASTOR	1.137.000	1.137.000
- CAIXA CATALUÑA (C.A. de Cataluña)	1.500.000	1.500.000
- BANCAJA (C.A. de Valencia, Castellón y Alic.)	2.125.000	2.125.000
- C.A. DE GALICIA	2.984.000	2.984.000
- C.G.A. CANARIAS	521.000	521.000
- CAIXANOVA (C.A. Vigo, Orense y Pontevedra)	1.000.000	1.000.000
- C.A. MURCIA	431.500	431.500
- C.A. MEDITERRÁNEO	4.554.000	4.554.000
- CAIXA PENEDÉS	900.000	900.000
- CAJAMAR	1.234.000	1.234.000
- BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL	1.561.000	1.561.000
- C. VITAL	300.000	300.000

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.1-4/3

2009

AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(AUTORIZADO)

(en miles de euros)

Avalados	En el ejercicio	Acumulado
- C.A. SANTANDER Y CANTABRIA	100.000	100.000
- C.A. TARRAGONA	385.000	385.000
- C. ESTALVIS SABADELL	35.000	35.000
- CAJASOL (San Fernando, Jerez y Sevilla)	1.010.000	1.010.000
- C.A.M.P. AVILA	432.000	432.000
- C. LAIETANA	380.000	380.000
- B. MARCH	100.000	100.000
- C. CATALUNYA	2.900.000	2.900.000
- BANCAJA	3.796.000	3.796.000
- C. SABADELL	770.000	770.000
- C. INSULAR CANARIAS	450.000	450.000
- C. SEGOVIA	231.000	231.000
- CAJA BURGOS	459.000	459.000
- CAJA DE GRANADA	550.000	550.000
- CAJASTUR	250.000	250.000
- CAJA DUERO	500.000	500.000
- C. TERRASA	600.000	600.000
- CAJA ESPAÑA	200.000	200.000
- C. MANRESA	100.000	100.000
- UNICAJA	1.000.000	1.000.000
- C. BALEARES	594.000	594.000
- C. CANTABRIA	100.000	100.000
- C. GIRONA	350.000	350.000
- C. INMACULADA	100.000	100.000
- CAJASUR (C.A. Córdoba)	480.000	480.000
- LICO LEASING	134.000	134.000
- C. LA RIOJA	98.000	98.000
- BANCO GUIPUZCOANO	400.000	400.000
Total Real Decreto-ley 7/2008, de 13 octubre	47.857.928	47.857.928
- F.R.O.B.	3.000.000	3.000.000
Total Real Decreto-ley 9/2009, de 26 junio	3.000.000	3.000.000
- CAJA CASTILLA LA MANCHA	3.000.000	3.000.000
Total Real Decreto-ley 4/2009, de 29 marzo	3.000.000	3.000.000
TOTAL	54.005.641	69.374.634

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.2
2009VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Conceptos	Importes	
1. Presupuesto de gastos		0
(-) Rectif. del saldo inicial de obligaciones. Aumentos	0	
(+) Rectif. del saldo inicial de obligaciones. Disminuciones	0	
(+) Prescripción de obligaciones	0	
2. Presupuestos de ingresos		(4.793.458)
(+) Rectif. del saldo inicial de derechos reconocidos	1.350.949	
(-) Derechos anulados por anulación de liquidaciones	1.996.666	
(-) Derechos anulados por aplazamiento y fraccionamiento	1.462.096	
(-) Derechos cancelados por cobros en especie	24	
(-) Derechos cancelados por insolvencias	2.547.899	
(-) Derechos cancelados por prescripción	84.690	
(-) Derechos cancelados por otras causas	53.032	
VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(4.793.458)

Anexo 1.5.4-1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
BALANCE AGREGADO DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
(en miles de euros)

Activo	2009	2008	Pasivo	2009	2008
A) INMOVILIZADO	24.607.152	14.244.386	A) FONDOS PROPIOS	28.815.758	15.823.934
Inmovilizaciones financieras	19.880.458	9.840.379	Patrimonio	41.079.803	21.412.896
Deudores a largo plazo	4.726.694	4.404.007	Resultados de ejercicios anteriores	(5.588.962)	(3.971.278)
			Resultado del ejercicio	(6.675.083)	(1.617.684)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	341.405	439.951
C) ACTIVO CIRCULANTE	4.920.471	2.247.946	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	46.009	92.241
Aportaciones pendientes de desembolso	2.261.455	40.493	Deudas a largo plazo	46.009	92.241
Deudores	334.940	303.341	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0
Inversiones financieras temporales	329.886	42.958	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	324.451	136.206
Tesorería	1.993.433	1.860.728	Acreedores	324.451	136.206
Ajustes por periodificación	757	426	Ajustes por periodificación	0	0
TOTAL GENERAL (A+B+C)	29.527.623	16.492.332	TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	29.527.623	16.492.332

Anexo I.5.4.2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL AGREGADA DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
(en miles de euros)

	DEBE		HABER	
	2009	2008	2009	2008
A) GASTOS				
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	220.493	88.338	775.626	370.228
- Variación de provisiones de tráfico	50.439	35.042	84.955	131.077
- Otros gastos de gestión	24.813	15.050	1.119	17
- Gastos financieros y asimilables	2.568	3.475	641.237	18.727
- Variación de las provisiones de inversiones financieras	33.107	16.622	18.433	18.942
- Diferencias negativas de cambio	109.566	18.149	29.882	201.051
2. Subvenciones	7.182.737	1.899.462	0	0
- Subvenciones corrientes	1.747.274	1.899.462	0	0
- Subvenciones de capital	5.435.463	0	0	0
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	47.556	112	77	414
RESULTADO DEL EJERCICIO (POSITIVO)			6.675.683	1.817.684
B) INGRESOS				
1. Otros ingresos de gestión ordinaria				
- Otros ingresos de gestión				
- Ingresos de participaciones en capital				
- Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado				
- Otros intereses e ingresos asimilados				
- Diferencias positivas de cambio				
2. Subvenciones				
- Subvenciones corrientes				
- Subvenciones de capital				
3. Ganancias e ingresos extraordinarios				
RESULTADO DEL EJERCICIO (NEGATIVO)			6.675.683	1.817.684

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5.4-3
2009LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADA DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
(en miles de euros)

DEBE	PRESUPUESTO (Datos P.G.E.)	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			
- Variación de provisiones de tráfico	(4.434)	219.954	(224.388)
- Otros gastos de explotación	(28.606)	50.442	(79.048)
- Gastos financieros y asimilables	18.981	24.272	(5.291)
- Variación de las provisiones de inversiones financieras	2.518	2.568	(50)
- Diferencias negativas de cambio	2.673	33.107	(30.434)
	0	109.565	(109.565)
SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA EMPRESA	2.065.453	1.747.274	318.179
- Subvenciones corrientes concedidas	2.065.453	1.747.274	318.179
- Subvenciones de capital concedidas	0	0	0
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	0	47.556	(47.556)
- Gastos extraordinarios	0	117	(117)
- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	47.439	(47.439)
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	0	0	0
TOTAL DEBE	2.061.019	2.014.784	46.235
HABER			
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	760.614	774.523	(13.909)
- Otros ingresos de gestión	69.269	84.244	(14.975)
- Ingresos de participaciones en capital	0	1.078	(1.078)
- Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	644.516	641.025	3.491
- Otros intereses e ingresos asimilados	15.785	18.294	(2.509)
- Diferencias positivas de cambio	31.044	29.882	1.162
SUBVENCIONES	0	0	0
- Subvenciones corrientes	0	0	0
- Subvenciones de capital	0	0	0
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0	75	(75)
- Ingresos extraordinarios	0	1	(1)
- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	74	(74)
RESULTADO DEL EJERCICIO (NEGATIVO)	1.300.405	1.240.186	60.219
TOTAL HABER	2.061.019	2.014.784	46.235

Anexo 1.5.4-4
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADA DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA
(en miles de euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (Datos P.G.E.)	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
COBROS	12.848.133	12.130.041	718.092
De operaciones de gestión	215.830	246.807	(30.977)
De operaciones de inversión	431.373	397.437	33.936
De operaciones de financiación	12.200.930	11.485.797	715.133
Aportaciones patrimoniales	11.900.930	11.484.607	416.323
Otros	300.000	1.190	298.810
PAGOS	13.061.727	12.562.771	498.956
De operaciones de gestión	2.415.028	2.276.362	138.666
De operaciones de inversión	10.317.868	10.238.078	79.790
De operaciones de financiación	328.831	48.331	280.500
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	(213.594)	(432.730)	219.136
SALDO INICIAL DE TESORERÍA	1.709.790	1.860.050	(150.260)
SALDO FINAL DE TESORERÍA	1.496.196	1.427.320	68.876

Anexo 1.5.4.5
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

BALANCE DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
(en miles de euros)

Activo	F. Agua y Saneamiento	FAD	FCM	F. Pago Alimentos	FAAF	F. Apoyo Dependencia	FONPYME	FIEX	FOMIT	FEIL	F. Pesquero y Acuicultura	Suma
A) INMOVILIZADO	0	4.345.458	188.337	166	19.328.229	3.000	5.686	306.941	417.328	0	11.997	24.607.152
Inmovilizaciones financieras	0	36.259	188.337	0	19.328.229	3.000	5.686	306.941	0	0	11.997	19.680.458
Deudores a largo plazo	0	4.309.200	0	166	0	0	0	0	417.328	0	0	4.726.694
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C) ACTIVO CIRCULANTE	10.555	587.534	318.835	9.996	811.054	14.020	43.832	390.334	162.799	2.565.250	6.262	4.920.471
Aportaciones pendientes de desembolso	0	48.479	99.476	0	0	0	0	0	112.500	2.000.000	0	2.261.455
Deudores	0	320.560	9.964	948	0	0	346	2.956	0	0	166	334.940
Inversiones financieras temporales	0	0	0	2.456	0	14.020	1.319	17.358	0	0	5.233	329.886
Tesorería	10.555	217.495	206.939	9.048	521.554	0	42.167	369.263	50.299	565.250	863	1.993.433
Ajustes por periodificación	0	0	0	0	0	0	0	757	0	0	0	757
TOTAL GENERAL (A+B+C)	10.555	4.932.992	507.172	10.162	20.139.283	17.020	49.528	697.275	580.127	2.565.250	18.259	29.527.623
Pasivo												
A) FONDOS PROPIOS	10.495	4.226.646	506.760	10.162	20.138.980	16.855	49.481	693.036	580.127	2.565.250	17.966	28.815.788
Patrimonio	300.000	11.236.128	662.196	10.592	19.500.000	17.000	45.081	721.113	570.000	8.000.000	17.893	41.079.803
Resultados de ejercicios anteriores	0	(5.457.207)	(144.275)	(2)	8.682	0	4.668	(10.602)	9.354	0	420	(5.988.962)
Resultado del ejercicio	(289.505)	(1.552.275)	(11.161)	(428)	630.298	(145)	(268)	(17.475)	773	(5.434.750)	(147)	(6.675.083)
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	60	340.960	385	0	0	0	0	0	0	0	0	341.405
C) ACREDORES A LARGO PLAZO	0	45.813	0	0	0	0	0	196	0	0	0	46.009
Deudas a largo plazo	0	45.813	0	0	0	0	0	196	0	0	0	46.009
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D) ACREDORES A CORTO PLAZO	0	319.573	27	0	303	165	47	4.043	0	0	293	324.451
Acreedores	0	319.573	27	0	303	165	47	4.043	0	0	293	324.451
Ajustes por periodificación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	10.555	4.932.992	507.172	10.162	20.139.283	17.020	49.528	697.275	580.127	2.565.250	18.259	29.527.623

Anexo 1.5.4.6
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
(en miles de euros)

DEBE	F. Agua y Saneamiento	FAD	FCM	F. Pago Alimentos	FAAF	F. Apoyo Dependencia	FONPYME	FIEX	FOMIT	FEIL	F. Pesquero y Acuicultura	Suma
A) GASTOS	289.506	1.648.160	26.840	428	2.390	166	717	46.192	393	5.435.463	541	7.450.786
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	60	142.924	26.839	428	2.390	166	713	46.049	393	0	541	220.483
- Variación de provisiones de tráfico	0	32.435	17.576	428	0	0	0	0	0	0	0	50.439
- Otros gastos de gestión	60	7.334	385	0	2.390	166	119	13.435	393	0	541	24.813
- Gastos financieros y asimilables	0	2.518	0	0	0	0	0	50	0	0	0	2.568
- Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	0	0	543	32.564	0	0	0	33.107
- Diferencias negativas de cambio	0	100.637	8.878	0	0	0	51	0	0	0	0	109.566
2. Subvenciones	289.446	1.457.828	0	0	0	0	0	0	0	5.435.463	0	7.182.737
- Subvenciones corrientes	289.446	1.457.828	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.742.274
- Subvenciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.435.463	0	5.435.463
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	0	47.408	1	0	0	0	4	143	0	0	0	47.556
- Gastos extraordinarios	0	116	1	0	0	0	0	0	0	0	0	117
- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	47.292	0	0	0	0	4	143	0	0	0	47.439
RESULTADO DEL EJERCICIO (POSITIVO)												
B) INGRESOS	0	96.885	15.679	0	632.688	21	448	28.717	1.157	713	395	775.703
1. Otros ingresos de gestión ordinaria	0	96.885	15.678	0	632.688	21	446	28.645	1.157	713	393	775.626
- Otros ingresos de gestión	0	67.626	14.978	0	0	0	1	1.637	0	713	0	84.955
- Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0	0	0	1.075	0	0	44	1.119
- Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	632.688	3	335	8.001	0	0	210	641.237
- Otros intereses e ingresos asimilados	0	0	0	0	0	18	110	17.009	1.157	0	139	18.433
- Diferencias positivas de cambio	0	28.259	700	0	0	0	0	923	0	0	0	29.892
2. Subvenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Subvenciones corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Subvenciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Ganancias e ingresos extraordinarios	0	0	1	0	0	0	2	72	0	0	2	77
- Ingresos extraordinarios	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	0	0	0	0	0	2	72	0	0	2	76
RESULTADO DEL EJERCICIO (NEGATIVO)	289.506	1.552.275	11.161	428	(630.290)	145	269	17.475	(774)	5.434.750	146	6.675.083

ANEXO I.5.4.7
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
(en miles de euros)

DEBE	F. Agua y Saneamiento	FAD	FCMI	F. Pago Alimentos	FAAF	F. Apoyo Dependencia	FONPYME	FIEX	FOMIT	Suma
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	60	142.924	26.839	430	2.390	166	713	46.049	383	219.954
- Variación de provisiones de tráfico	0	32.436	17.576	430	0	0	0	0	0	50.442
- Otros gastos de explotación	60	7.334	385	0	2.390	166	119	13.435	383	24.272
- Gastos financieros y asimilables	0	2.518	0	0	0	0	0	50	0	2.568
- Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	0	0	543	32.564	0	33.107
- Diferencias negativas de cambio	0	100.636	8.878	0	0	0	51	0	0	109.565
SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA EMPRESA	289.445	1.457.829	0	0	0	0	0	0	0	1.747.274
- Subvenciones corrientes concedidas	289.445	1.457.829	0	0	0	0	0	0	0	1.747.274
- Subvenciones de capital concedidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	0	47.409	1	0	0	0	3	143	0	47.556
- Gastos extraordinarios	0	116	1	0	0	0	0	0	0	117
- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	47.293	0	0	0	0	3	143	0	47.439
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	0	0	0	0	630.298	0	0	0	774	631.072
TOTAL DEBE	289.505	1.648.162	26.840	430	632.688	166	716	46.192	1.157	2.645.866
HABER	F. Agua y Saneamiento	FAD	FCMI	F. Pago Alimentos	FAAF	F. Apoyo Dependencia	FONPYME	FIEX	FOMIT	Suma
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	0	95.886	15.678	2	632.688	21	446	28.645	1.157	774.523
- Otros ingresos de gestión	0	67.627	14.978	2	0	0	1	1.636	0	84.244
- Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0	3	0	1.075	0	1.078
- Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	632.688	0	335	8.002	0	641.025
- Otros intereses e ingresos asimilados	0	0	0	0	0	18	110	17.009	1.157	18.294
- Diferencias positivas de cambio	0	28.259	700	0	0	0	0	923	0	29.882
SUBVENCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Subvenciones corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Subvenciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0	0	1	0	0	0	2	72	0	75
- Ingresos extraordinarios	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	0	0	0	0	0	2	72	0	74
RESULTADO DEL EJERCICIO (NEGATIVO)	289.505	1.552.276	11.161	428	0	145	268	17.475	0	1.871.258
TOTAL HABER	289.505	1.648.162	26.840	430	632.688	166	716	46.192	1.157	2.645.866

Anexo 1.5.4-8
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA
(en miles de euros)

	F. Agua y Saneamiento	FAD	FCM	F. Pago Alimentos	FAAF	F. Apoyo Dependencia	FONPYME	FIEX	FOMIT	Suma
COBROS										
De operaciones de gestión	300.000	1.810.715	34.442	600	9.858.967	17.000	1.422	66.238	38.657	12.130.041
De operaciones de inversión	0	211.208	34.442	0	0	0	0	0	1.157	246.807
De operaciones de financiación	0	0	0	0	358.967	0	1.312	37.158	0	397.437
Aportaciones patrimoniales	300.000	1.589.507	0	600	9.500.000	17.000	110	31.060	37.500	11.485.797
Otros	300.000	1.589.507	0	600	9.500.000	17.000	0	30.000	37.500	11.484.607
	0	0	0	0	0	0	110	1.080	0	1.190
PAGOS										
De operaciones de gestión	289.445	1.919.385	95.221	1.200	10.000.626	17.000	721	85.420	153.753	12.562.771
De operaciones de inversión	289.445	1.871.054	95.221	1.200	2.462	3.000	143	13.453	384	2.276.362
De operaciones de financiación	0	0	0	0	9.998.164	14.000	578	71.967	153.369	10.238.078
Otros	0	48.331	0	0	0	0	0	0	0	48.331
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	10.555	(108.670)	(60.779)	(600)	(141.659)	0	701	(17.182)	(115.096)	(432.730)
SALDO INICIAL DE TESORERÍA	0	326.165	267.718	9.648	663.213	0	41.466	388.445	165.395	1.860.050
SALDO FINAL DE TESORERÍA	10.555	217.495	206.939	9.048	521.554	0	42.167	369.263	50.299	1.427.320

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO		BALANCE CONSOLIDADO AJUSTADO DEL EJERCICIO 2009 (en miles de euros)				ANEXO 1.6-1 2009	
Activo	Consolidado	Ajustes	Total	Pasivo	Consolidado	Ajustes	Total
A) INMOVILIZADO	269.166.934	(1.557.466)	267.609.468	A) FONDOS PROPIOS	(154.465.413)	(6.826.550)	(161.291.963)
I. Inversiones destinadas al uso general	62.190.585	35.138	62.225.723	I. Patrimonio	(133.821.898)	(1.615)	(133.823.513)
II. Inmovilizaciones inmateriales	5.188.026	0	5.188.026	II. Reservas	9.286.515	0	9.286.515
III. Inmovilizaciones materiales	42.117.376	303.107	42.420.483	III. Resultados de ejercicios anteriores	29.961.871	(2.738.469)	27.223.402
IV. Inversiones gestionadas para otros entes pub	1.131.272	0	1.131.272	IV. Resultados del ejercicio	(59.891.901)	(4.086.466)	(63.978.367)
V. Inversiones financieras permanentes	155.800.664	(1.595.711)	154.204.953	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC	6.453.467	0	6.453.467
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	2.639.011	0	2.639.011	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	205.926	536.958	742.884
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCIC	2.116.413	0	2.116.413	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	361.740.931	0	361.740.931
C) ACTIVO CIRCULANTE	115.730.332	2.767.130	118.497.462	I. Emisiones de oblig. y otros valores negociable	349.691.204	0	349.691.204
I. Existencias	97.529	0	97.529	II. Otras deudas a largo plazo	12.048.234	0	12.048.234
II. Deudores	49.384.307	452.742	49.837.049	III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigido	1.493	0	1.493
III. Inversiones financieras temporales	14.174.150	2.314.388	16.488.538	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	168.189.623	7.427.400	175.617.023
IV. Tesorería	52.068.129	0	52.068.129	I. Emisiones de oblig. y otros valores negociable	129.452.219	0	129.452.219
VI. Ajustes por periodificación	6.217	0	6.217	II. Deudas con entidades de crédito	831.205	0	831.205
D) OPERACIONES DE ENLACE	0	0	0	III. Acreedores	37.858.634	7.427.400	45.286.034
				IV. Ajustes por periodificación	47.565	0	47.565
				F) PROV. PARA RIESGOS Y GTOS. A CORTO P	4.889.145	71.856	4.961.001
				G) OPERACIONES DE ENLACE	0	0	0
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	387.013.679	1.209.664	388.223.343	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)	387.013.679	1.209.664	388.223.343

Anexo 1.6-2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL CONSOLIDADA AJUSTADA DEL EJERCICIO 2009
(en miles de euros)

DEBE	Consolidado	Ajustes	Total	HABER	Consolidado	Ajustes	Total
A. GASTOS	321.800.561	5.716.913	327.517.474	B. INGRESOS	261.908.070	1.631.037	263.539.107
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.592	0	1.592	1. Ventas y prestaciones de servicios	640.928	22.316	663.244
2. Aprovisionamientos	1.292.240	(930)	1.291.310	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	886	0	886
3. Prestaciones sociales	112.967.853	(12.133)	112.955.720	3. Ingresos de gestión ordinaria	216.861.815	1.365.694	218.227.509
4. Gastos de funcionamiento de los servicios	59.876.589	1.088.261	60.964.850	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	19.164.992	(10.274)	19.154.718
5. Transferencias y subvenciones	141.666.142	4.693.398	146.361.540	5. Transferencias y subvenciones	13.994.124	283.053	14.277.177
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	5.974.145	(51.683)	5.922.462	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	11.245.325	(29.752)	11.215.573
AHORRO	9.540.547	557.688	10.098.235	DESAHORRO	69.433.038	4.643.564	74.076.602
TOTAL	331.341.108	6.274.601	337.615.709	TOTAL	331.341.108	6.274.601	337.615.709

Anexo 1.9-1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2009
PRESUPUESTO CORRIENTE
(en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Derechos reconocidos totales		Derechos anulados		Derechos reconocidos netos		Recaudación neta		Devoluciones de ingresos		Derechos cancelados		Derechos pendientes de cobro a 31/12	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	3.094.883	20,03	170.806	16,53	2.924.077	20,28	2.706.859	20,86	78.070	20,24	323	9,67	216.895	15,10
Galicia	829.792	5,37	141.709	13,72	688.083	4,77	653.331	5,03	25.456	6,60	971	29,08	33.781	2,35
Andalucía	2.614.298	16,92	318.469	30,82	2.295.829	15,93	1.968.673	15,17	30.195	7,83	0	0,00	327.156	22,77
Principado de Asturias	320.554	2,07	14.682	1,42	305.872	2,12	273.942	2,11	3.438	0,89	168	5,03	31.762	2,21
Cantabria	284.323	1,84	6.308	0,61	278.015	1,93	248.236	1,91	2.248	0,58	0	0,00	29.779	2,07
La Rioja	111.303	0,72	3.499	0,34	107.804	0,75	95.483	0,74	2.800	0,73	48	1,44	12.273	0,85
Región de Murcia	451.867	2,92	7.713	0,75	444.154	3,08	402.131	3,10	4.732	1,23	0	0,00	42.023	2,92
Comunidad Valenciana	1.709.356	11,06	63.149	6,11	1.646.207	11,42	1.471.460	11,34	35.765	9,27	1.549	46,39	173.198	12,05
Aragón	561.978	3,64	23.365	2,26	538.613	3,74	469.905	3,62	8.650	2,24	99	2,96	68.609	4,78
Castilla-La Mancha	687.482	4,45	22.387	2,17	665.095	4,61	606.887	4,68	9.505	2,46	122	3,65	58.086	4,04
Canarias	509.801	3,30	28.004	2,71	481.797	3,34	404.221	3,12	9.836	2,55	36	1,08	77.540	5,40
Extremadura	243.350	1,58	7.491	0,73	235.859	1,64	219.461	1,69	6.425	1,67	0	0,00	16.398	1,14
Illes Balears	453.624	2,94	14.134	1,37	439.490	3,05	402.153	3,10	7.584	1,97	8	0,24	37.329	2,60
Madrid	2.782.242	18,01	148.356	14,36	2.633.886	18,27	2.406.070	18,54	131.033	33,98	14	0,42	227.802	15,85
Castilla y León	794.307	5,14	63.104	6,11	731.203	5,07	647.028	4,99	29.920	7,76	1	0,03	84.174	5,86
TOTAL	15.449.160	100	1.033.176	100	14.415.984	100	12.975.840	100	385.657	100	3.339	100	1.436.805	100

IMPUESTOS	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%		
Sucesiones y donaciones I.T.P. y A.J.D.	3.290.943	21,30	434.378	42,04	2.856.565	19,82	2.272.835	17,52	146.346	37,95	2.648	79,31	581.082	40,44
I. Esp. Det. Medios Transp.	8.708.012	56,37	559.425	54,15	8.148.587	56,52	7.402.868	57,05	224.024	58,09	688	20,60	745.041	51,85
I. Ventas Min. Det. Hidroc.	779.446	5,05	10.664	1,03	768.782	5,33	748.058	5,77	10.663	2,76	0	0,00	20.724	1,44
Tributos sobre el juego	1.019.712	6,60	168	0,02	1.019.544	7,07	1.018.552	7,85	168	0,04	0	0,00	992	0,07
TOTAL	15.449.160	100	1.033.176	100	14.415.984	100	12.975.840	100	385.657	100	3.339	100	1.436.805	100

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.9-2
2009CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2009
(en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Derechos pendientes de cobro a 1/1		Rectificaciones sobre el saldo entrante		Derechos anulados		Derechos pendientes de cobro totales		Recaudación		Derechos cancelados		Derechos pendientes de cobro a 31/12	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	316.949	10,68	109.480	99,31	161.401	24,03	265.028	11,01	72.924	16,08	6.595	12,55	185.509	9,76
Galicia	43.911	1,48	817	0,74	4.435	0,66	40.293	1,67	14.684	3,24	558	1,06	25.051	1,32
Andalucía	680.375	22,92	100	0,09	103.259	15,37	577.216	23,98	102.778	22,66	12.540	23,86	461.898	24,30
Principado de Asturias	52.528	1,77	0	0,00	10.847	1,61	41.681	1,73	17.569	3,87	362	0,69	23.750	1,25
Cantabria	46.872	1,58	0	0,00	11.071	1,65	35.801	1,49	8.621	1,90	244	0,46	26.936	1,42
La Rioja	14.744	0,50	33	0,03	3.413	0,51	11.364	0,47	4.018	0,89	69	0,13	7.277	0,38
Región de Murcia	93.171	3,14	0	0,00	17.738	2,64	75.433	3,13	11.330	2,50	747	1,42	63.356	3,33
Comunidad Valenciana	365.815	12,32	-1	0,00	149.016	22,18	216.798	9,01	39.083	8,62	10.776	20,51	166.939	8,78
Aragón	64.550	2,17	0	0,00	6.961	1,04	57.589	2,39	11.300	2,49	440	0,84	45.849	2,41
Castilla-La Mancha	55.258	1,86	-719	-0,65	3.553	0,53	50.986	2,12	13.696	3,02	1.646	3,13	35.644	1,87
Canarias	102.798	3,46	184	0,17	14.673	2,18	88.309	3,67	15.237	3,36	4.468	8,50	68.604	3,61
Extremadura	43.705	1,47	12	0,01	7.751	1,15	35.966	1,49	5.129	1,13	10	0,02	30.827	1,62
Illes Balears	87.377	2,94	0	0,00	4.122	0,61	83.255	3,46	16.965	3,74	2.968	5,65	63.322	3,33
Madrid	820.255	27,63	-26	-0,02	132.932	19,79	687.297	28,55	94.522	20,84	9.212	17,53	583.563	30,70
Castilla y León	180.371	6,08	360	0,33	40.624	6,05	140.107	5,82	25.692	5,66	1.911	3,64	112.504	5,92
TOTAL	2.968.679	100	110.240	100	671.796	100	2.407.123	100	453.548	100	52.546	100	1.901.029	100
IMPUESTOS	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Sucesiones y donaciones	1.179.346	39,73	50.992	46,26	328.739	48,93	901.599	37,46	197.679	43,59	10.283	19,57	693.637	36,49
I. T.P. y A.J.D.	1.643.411	55,36	49.824	45,20	324.362	48,28	1.368.873	56,87	189.294	41,74	37.351	71,08	1.142.228	60,08
I. Esp. Det. Medios Transp.	18.783	0,63	0	0,00	0	0,00	18.783	0,78	18.783	4,14	0	0,00	0	0,00
I. Ventas Min. Det. Hidroc.	196	0,01	0	0,00	0	0,00	196	0,01	196	0,04	0	0,00	0	0,00
Tributos sobre el juego	126.943	4,28	9.424	8,55	18.695	2,78	117.672	4,89	47.596	10,49	4.912	9,35	65.164	3,43
TOTAL	2.968.679	100	110.240	100	671.796	100	2.407.123	100	453.548	100	52.546	100	1.901.029	100

Anexo 1.9-3
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2009
BENEFICIOS FISCALES DETERMINADOS POR LIQUIDACIÓN
(en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Sucesiones y Donaciones		Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD		Tributos sobre el juego		Total	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	607.862	4,65	239.010	15,39	0	0,00	846.872	5,79
Galicia	911.023	6,96	645	0,04	0	0,00	911.668	6,23
Andalucía	233.987	1,79	328.201	21,13	0	0,00	562.188	3,84
Principado de Asturias	55.344	0,42	42.021	2,71	0	0,00	97.365	0,67
Cantabria	75.632	0,58	0	0,00	0	0,00	75.632	0,52
La Rioja	157.368	1,20	0	0,00	0	0,00	157.368	1,08
Región de Murcia	188.154	1,44	2.338	0,15	0	0,00	190.492	1,30
Comunidad Valenciana	4.236.731	32,38	173.382	11,16	3	100,00	4.410.116	30,13
Aragón	223.474	1,71	95.043	6,12	0	0,00	318.517	2,18
Castilla-La Mancha	282.711	2,16	141.956	9,14	0	0,00	424.667	2,90
Canarias	961.662	7,35	4.301	0,28	0	0,00	965.963	6,60
Extremadura	16.904	0,13	22.056	1,42	0	0,00	38.960	0,27
Illes Balears	0	0,00	2	0,00	0	0,00	2	0,00
Madrid	4.723.644	36,10	408.728	26,32	0	0,00	5.132.372	35,06
Castilla y León	410.464	3,14	95.227	6,13	0	0,00	505.691	3,45
TOTAL	13.084.960	100	1.552.910	100	3	100	14.637.873	100

NOTA: En los datos relativos a las Comunidades Autónomas Valenciana y de Madrid se han introducido determinadas modificaciones respecto a los que figuran en la Cuenta que acompaña a la CGSPA, tal y como se expone en el texto de la Declaración.

Anexo 2.1-1

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS
EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
GRUPOS			
• Sociedades mercantiles estatales			
<i>Ministerio de Economía y Hacienda</i>			
Grupo Acuaebro:			Favorable
Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.			Favorable
Canal de Navarra, S.A.			Favorable
Grupo Corporación RTVE:			Con salvedades
Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.			Con salvedades
Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, S.A.	29		Con salvedades
Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A.	10		Con salvedades
Producciones de Contenidos Audiovisuales de Televisión Española, S.A.			Favorable
Grupo Correos y Telégrafos:			Favorable
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.			Favorable
Correo Híbrido, S.A.			Favorable
Correos Telecom, S.A.			Favorable
Chronoexpress, S.A.			Favorable
Grupo Informa D&B:			Favorable
Informa D&B, S.A. ¹			Favorable
Cálculo y Tratamiento de la Información, C.T.I., S.A. ¹			Favorable
Informa Colombia, S.A. ¹	86		Sin informe
Informa D&B (Servicios de Gestao de Empresas) Sociedad Unipessoal Lda. ¹	86		Sin informe
Informa del Perú, Información Económica, S.A. ¹	86		Sin informe
• Entidades públicas empresariales			
<i>Ministerio de Economía y Hacienda</i>			
Grupo Loterías y Apuestas del Estado:			Con salvedades
Loterías y Apuestas del Estado	3	No ha publicado	Con salvedades
Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A.	3	No ha publicado	Favorable
<i>Ministerio de Fomento</i>			
Grupo ADIF:			Con salvedades
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias		No ha publicado	Con salvedades
Comercial del Ferrocarril, S.A. ²	3	103	Favorable
Enalención de Materiales Ferroviarios, S.A.			Favorable
Fidalia S.A.U.			Favorable
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. ³	3		Favorable
Redalsa, S.A.			Con salvedades
Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A. ⁴	3		Favorable

Anexo 2.1-1

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

ENTIDAD	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Grupo AENA:			
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea		No ha publicado	Favorable
Aena Desarrollo Internacional, S.A.		114	Favorable
Centro de Referencia, Investigación, Desarrollo e Innovación ATM, A.I.E.			Con salvedades
Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A.			Favorable
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. ³	3		Favorable
Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A. ⁴	3		Favorable
Grupo SASEMAR:			
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	38	No ha publicado	Favorable
Remolques Marítimos, S.A.	38	No ha publicado	Favorable
Grupo RENFE-Operadora:			
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	38	No ha publicado	Con salvedades
Logiral, S.A.	34	38	Sin informe
Comercial del Ferrocarril, S.A. ²	3		Favorable
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio			
Grupo Entidad Pública Empresarial Red.es:		46	Favorable
Entidad Pública Empresarial Red.es			Favorable
Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.			Favorable
• Otros Organismos públicos			
Ministerio de Economía y Hacienda			
Grupo Consorcio de la Zona Franca de Vigo:			
Consortio de la Zona Franca de Vigo:	34	No ha publicado	Con salvedades
Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U.	34	34	Con salvedades
Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, S.A.	34		Favorable
Grupo RTVE, en liquidación:			
Ente Público Radiotelevisión Española, en liquidación	86	No ha publicado	Con salvedades
Radio Nacional de España, S.A., en liquidación	86		Con salvedades
Televisión Española, S.A., en liquidación	86		Favorable
Grupo SEPI:			
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales		No ha publicado	Con salvedades
Subgrupo Agencia EFE:	65		Con salvedades
Agencia EFE, S.A.	65		Favorable
Efe News Services (U.S.), INC.	72		Sin informe
Efeagro, S.A.	65		Favorable
Efegestión, S.A.	65		Favorable
Alimentos y Aceites, S.A.			Favorable
Astilleros Españoles, S.A., en liquidación	79		Favorable

Anexo 2.1-1

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

ENTIDAD	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCU	Publicación BOE	
Subgrupo Cofivacasa:			
Cofivacasa, S.A.	72		Favorable
AHV-ENSIDESA Capital, S.A.	65		Favorable
Subgrupo Babcock & Wilcox Española, S.A.:			
Babcock & Wilcox Española, S.A.	38		Favorable
Equipos Termometálicos, S.A.	38		Favorable
Soluciones Ferrolanas, S.A.	65		Favorable
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A.	65		Favorable
Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A.	79		Favorable
Subgrupo Defex:			
Defex, S.A.	65		Favorable
Cirex, S.A.	65		Favorable
Subgrupo Empresa de Transformación Agraria:			
Empresa de Transformación Agraria, S.A.	65		Sin informe
Colonización y Transformación Agraria, S.A.	65		Favorable
Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A.	79		Favorable
Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.	65		Favorable
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. ⁵	65		Favorable
Subgrupo Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento:			
Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A.	72		Con salvedades
Aprotec, S.A.	72		Con salvedades
Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A.	65		Sin informe
Mercados Centrales de Abastecimiento de Badajoz, S.A.			Favorable
Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas, S.A.	10		Favorable
Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.	10		Favorable
Mercalgeiras, S.A.	10		Con salvedades
Olympic Moli, S.A.	10		Con salvedades
Tarsis, Tecnología, Arquitectura y Sistemas, S.A.	65		Favorable
Subgrupo ENUSA Industrias Avanzadas:			
ENUSA Industrias Avanzadas, S.A.			Sin informe
Desorción Térmica, S.A.			Favorable
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.			Favorable
Enusa-Erwesa, A.I.E.			Sin informe
Enusegur, S.A.	65		Sin informe
Etsa Doi, S.R.L.			Sin informe
Express Truck, S.A.			Favorable
Molpharma, S.A.			Favorable
Teconna, S.A.			Favorable
Subgrupo Equipos Nucleares:			
Equipos Nucleares, S.A.	68		Favorable
	65		Favorable

Anexo 2.1-1

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

**ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS
EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**

ENTIDAD	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Enwesa Operaciones, S.A.	72		Favorable
Hipódromo de la Zarzuela, S.A.	20		Favorable
Subgrupo Hulleras del Norte:			Con salvedades
Hulleras del Norte, S.A.	20		Con salvedades
Sadim Inversiones, S.A.	79		Favorable
Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, S.A.	79		Favorable
Subgrupo Infolinvest:			Favorable
Infolinvest, S.A.	65		Favorable
Abra Industrial, S.A.	65		Favorable
Agruminsa, S.A.	65		Favorable
Ingruinsa, S.A.	72		Favorable
Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L.	72		Favorable
Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.	65		Favorable
Vipar Parque Empresarial, S.L.	65		Favorable
Inlexport, S.A.	65		Sin informe
Izar Construcciones Navales, S.A., en liquidación:	79		Con salvedades
Desgasificación y Limpieza de Tanques, S.A., en liquidación	65		Sin informe
Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.	10		Con salvedades
Subgrupo Navantia:			Favorable
Navantia, S.A.	79		Favorable
Remolcadores del Noroeste, S.A.	79		Sin informe
Saes Capital, S.A.	72		Favorable
Sainsel Sistemas Navales, S.A.U.	65		Favorable
Sociedad Anónima de Electrónica Submarina	65		Favorable
Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A., en liquidación	72		Favorable
Subgrupo SEPI Desarrollo Empresarial:			Con salvedades
SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.	72		Con salvedades
Sepides Gestión S.G.E.C.R., S.A.	72		Favorable
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A.	72		Favorable
Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria	72		Favorable
Sociedad Estatal Española P4R, S.A. ⁵			Favorable
Sociedad Estatal para el Desarrollo Tecnológico del Turismo, S.A.			Sin informe
Ministerio de Fomento			
Grupo Autoridad Portuaria de Baleares:			
Autoridad Portuaria de Baleares	20	No ha publicado	Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Alcañiz, S.A.	20	44	Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ibiza, S.A.	10		Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Mahón, S.A.	10		Con salvedades
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Palma de Mallorca, S.A.	10		Favorable

Anexo 2.1-1

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009
ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS
EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada T.Cu	Publicación BOE	
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona:			
Autoridad Portuaria de Barcelona		No ha publicado 93	Con salvedades Favorable
Centro Intermodal de Logística, S.A.	10		Con salvedades
Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona	72	No ha publicado	Con salvedades
World Trade Center Barcelona, S.A.	3		Favorable
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón:			
Autoridad Portuaria de Gijón	20	No ha publicado 203	Favorable
Asturiana de Servicios Portuarios, S.L.U.	3		Sin informe
European Bulk Handling Installation, S.A.	65		Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gijón, S.A.	24		Con salvedades
Grupo Autoridad Portuaria de La Coruña:			
Autoridad Portuaria de La Coruña	3	No ha publicado 43	Con salvedades
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Coruña, S.A.	3		Con salvedades
Grupo Autoridad Portuaria de Pasajes:			
Autoridad Portuaria de Pasajes	34	No ha publicado 92	Con salvedades
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Pasajes, S.A.	3		Con salvedades
Grupo Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife:			
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	34	No ha publicado 43	Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Estaca, Isla del Hierro, S.A.	34		Con salvedades
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de La Gomera, S.A.	No ha rendido No ha rendido		Con salvedades
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia:			
Autoridad Portuaria de Valencia	3	No ha publicado 44	Con salvedades
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gandía, S.A.	3		Con salvedades
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	38		Favorable
Grupo Autoridad Portuaria de Vigo:			
Autoridad Portuaria de Vigo		No ha publicado 118	Con salvedades
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Vigo, S.A.			Con salvedades
ENTIDADES INDIVIDUALES			
• Sociedades mercantiles estatales			
<i>Ministerio de Cultura</i>			
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.			Favorable
<i>Ministerio de Defensa</i>			
Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.			Favorable
Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.			Con salvedades
<i>Ministerio de Ciencia e Innovación</i>			
Diseño y Tecnología Microelectrónica, A.I.E.			Sin informe
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. ⁵			Favorable

Anexo 2.1-1

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

ENTIDAD	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Ministerio de Economía y Hacienda			
Aguas de la Cuenca del Guadaquivir, S.A.			Con salvedades
Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.			Favorable
Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.	3		Favorable
Aguas de la Cuenca del Tago, S.A.			Favorable
Aguas de las Cuenca Mediterráneas, S.A.			Con salvedades
Aguas del Duero, S.A.	3		Con salvedades
Aguas del Júcar, S.A.			Favorable
Aparcamientos Zona Franca, S.L.			Favorable
Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A. ⁶			Favorable
Banesto ENISA SEPI Desarrollo, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado			Con salvedades
Barcelona Holding Olímpico, S.A., en liquidación			Con salvedades
Compañía de Aplicaciones Tecnológicas de Galicia, S.L.			Sin informe
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.A., en liquidación	3		Sin informe
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación			Sin informe
Compañía Española de Reaflanzamiento, S.A. ⁶			Favorable
Consortio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. ¹	34		Favorable
Corporación Alimentaria Quality, S.A.			Con salvedades
Empresa Nacional de Innovación, S.A.	20		Favorable
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.			Favorable
Expasa Agricultura y Ganadería, S.A.			Con salvedades
Fondo Euro-ico, Fondo de Capital Riesgo	34		Favorable
Fondo Euro-ico, Fondo de Capital Riesgo, en liquidación			Favorable
Grupo Cesce Servicios Tecnológicos, A.I.E. ¹			Favorable
Hidroquadiana, S.A.			Favorable
Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.			Favorable
Infraestructuras y Equipamientos Penitenciaros, S.A.			Favorable
Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A.			Favorable
Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.			Con salvedades
Paradores de Turismo de España, S.A.			Favorable
Parque Comercial Las Salinas, S.A.U.	3		Favorable
Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.			Sin informe
Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A.			Con salvedades
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.			Con salvedades
Quality Service Gestión de Servicios Integrates, S.A.U.			Con salvedades
Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U.			Con salvedades
Releastro, S.A., en liquidación			Sin informe
Rumasa, S.A.	34		Favorable
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.			Favorable
Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.			Con salvedades

Anexo 2.1-1

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

**ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS
EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**

ENTIDAD	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada T.Cu	Publicación BOE	
Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.			Sin informe
Sociedad Española de Estudios para la Comunicación fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Commemoraciones Culturales, S.A.			Con salvedades
Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.			Con salvedades
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.			Con salvedades
Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Commemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A., en liquidación	34		Favorable
Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.	3		Con salvedades
Sociedad General de las Bahías de Cádiz y Algeciras, S.A.			Con salvedades
Ministerio de Fomento			
Puerto Seco de Madrid, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Almería, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.	24		Sin informe
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ferrol, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Melilla, S.A.	34		Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Motril, S.A.			Favorable
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio			
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. ⁶			Favorable
Sociedad Estatal Española PAR, S.A. ⁵			Favorable
Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.			Favorable
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino			
La Almoraima, S.A.			Favorable
Ministerio de la Vivienda			
Gestión Urbanística de La Ríola, S.A.			Favorable
Sociedad Pública de Alquiler, S.A.	24		Con salvedades
Suelo Industrial de Galicia, S.A.	10		Favorable
• Entidades públicas empresariales			
Ministerio de Economía y Hacienda			
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda			Favorable

Anexo 2.1-1

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

ENTIDAD	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Ministerio de Fomento			
Ferrocarriles de Via Estrecha	34	92	Con salvedades
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio			
Gerencia del Sector de la Construcción Naval		No ha publicado	Favorable
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	38	104	Favorable
Ministerio de Ciencia e Innovación			
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial		9	Favorable
• Otros Organismos públicos			
Ministerio de Economía y Hacienda			
Consortio de la Zona Franca de Cádiz	10	No ha publicado	Con salvedades
Consortio de la Zona Franca de Gran Canaria	3	No ha publicado	Favorable
Ministerio de Fomento			
Autoridad Portuaria de Almería		117	Favorable
Autoridad Portuaria de Avilés		236	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Castellón	10	No ha publicado	Favorable
Autoridad Portuaria de Ceuta	34	103	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao		38	Con salvedades
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	34	167	Con salvedades
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz		92	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Málaga		No ha publicado	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra		101	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Motril		133	Favorable
Autoridad Portuaria de Santander		94	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Sevilla ¹		103	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Tarragona	10	No ha publicado	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa	34	No ha publicado	Con salvedades
Puertos del Estado ⁷	3	45	Favorable
• Consortorios del artículo 2.1.h de LGP			
Ministerio de Fomento			
Consortio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga		No ha publicado	Favorable

NOTAS ACLARATORIAS

¹ Las cuentas anuales de estas Sociedades se han integrado, en la presente Cuenta General, junto con el resto de entidades no financieras al no ser entidades aseguradoras, pero también están incluidas en la Cuenta agregada de entidades de seguros puesto que figuran integradas en las cuentas consolidadas del Grupo CESE.

Anexo 2.1-1

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

- ² El 51% del capital social de esta Sociedad pertenece al Grupo ADIF y el 49% restante al Grupo RENFE-Operadora. Ambos grupos la integran en sus cuentas consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia.
- ³ Las cuentas anuales de esta Sociedad mercantil están integradas en las cuentas consolidadas del Grupo AENA por el método de integración global y en las del Grupo ADIF por el procedimiento de puesta en equivalencia. Para evitar duplicidades y puesto que el capital social de esta Sociedad pertenece en su totalidad al Sector público empresarial estatal, se ha realizado el ajuste correspondiente por la participación puesta en equivalencia.
- ⁴ Las cuentas anuales de esta Sociedad mercantil están integradas en las cuentas consolidadas del Grupo ADIF por el método de integración global y en las del Grupo AENA por el procedimiento de puesta en equivalencia. Para evitar duplicidades y puesto que el capital social de esta Sociedad pertenece en su totalidad al Sector público empresarial estatal, se ha realizado el ajuste correspondiente por la participación puesta en equivalencia.
- ⁵ Las cuentas anuales de esta Sociedad están integradas en las cuentas consolidadas del Grupo SEPI por el procedimiento de puesta en equivalencia. No obstante, puesto que el resto del capital social de la Sociedad pertenece a un Organismo del Sector público administrativo estatal, se ha optado por integrar, en la presente Cuenta General, sus cuentas individuales, por lo que se ha practicado el ajuste correspondiente, eliminando la consolidación realizada por SEPI.
- ⁶ Las cuentas anuales de estas Sociedades se han incluido, en la presente Cuenta General, junto con el resto de entidades no financieras al no ser entidades de crédito, pero también están incluidas en la Cuenta agregada de entidades de crédito puesto que figuran integradas en las cuentas consolidadas del Grupo ICO.
- ⁷ Estas Entidades se han integrado en la Cuenta General mediante la agregación de sus cuentas individuales; sin embargo, han rendido las cuentas consolidadas de su Grupo con un retraso de 87 días (cada una de ellas). Igualmente, los informes de auditoría que adjuntan a tales cuentas consolidadas son de opinión "Con salvedades" para ambas. Por último, ninguna de las dos Entidades publicaron en el BOE las referidas cuentas consolidadas.

Anexo 2.1-2

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES NO ESTÁN INTEGRADAS EN LA CGSPE

ENTIDAD	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
1.- Entidades que no habían remitido sus cuentas anuales en el momento de la elaboración de la Cuenta General:			
• Sociedades mercantiles estatales			
Ministerio de Economía y Hacienda			
Informa de Venezuela, S.A.	134		Sin Informe
Ministerio de Fomento			
Ineco do Brasil Engenharia E Economia Do Transporte, S.L.	175		Sin Informe
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.	387		Con salvedades
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Luz y Las Palmas, S.A.	332		Con salvedades
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Marín, S.A.	408		Sin informe
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla, S.A.	79		Sin Informe
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Villagarcía de Arosa, S.A.	72		Sin Informe
Ministerio de la Vivienda			
Consortio Río San Pedro	No ha rendido		
• Entidades Públicas Empresariales			
Ministerio de la Vivienda			
SEPEs: Entidad Pública Empresarial de Suelo ²	195	246	Con salvedades
• Otros Organismos Públicos			
Ministerio de Fomento			
Autoridad Portuaria de Cartagena ³	154	167	Desfavorable
Autoridad Portuaria de Huelva	65	245	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Las Palmas	184	221	Con salvedades
• Consorcio del artículo 2.1.h de la LGP			
Ministerio de Fomento			
Consortio Valencia 2007	373		Con salvedades
2.- Entidades que han rendido sus cuentas anuales con defectos:			
• Sociedades mercantiles estatales			
Ministerio de Economía y Hacienda			
Aurea Servicios Técnicos LTDA ¹	134		Sin Informe
Cesce Brasil Servicios e Gestao de Riscos LTDA.	134		Sin Informe
Ministerio de la Vivienda			
Portel Eixo Atlántico, SRL	120		Favorable
Portel Maroc, S.A.R.L. ⁴	120		Sin Informe
Portel, Servicios Telemáticos, S.A.	120		Con salvedades
Seniport Andalucía, S.A.	113		Favorable
Ministerio de Fomento			
Sepes Urbana, S.A.	195		Sin Informe

Anexo 2.1-2

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES NO ESTÁN INTEGRADAS EN LA CGSPE

ENTIDAD	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada T.Cu	Publicación BOE	
<ul style="list-style-type: none"> • Otros Organismos Públicos <i>Ministerio de Fomento</i> Autoridad Portuaria de Alicante Autoridad Portuaria de Bilbao Autoridad Portuaria de Melilla 	72 86 79	189 92 103	Con salvedades Desfavorable Con salvedades
3.- Entidades que no han aprobado cuentas anuales por falta de actividad: <ul style="list-style-type: none"> • Otros Organismos Públicos <i>Ministerio de Economía y Hacienda</i> Consortio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife 	No ha rendido		
4.- Entidades que han remitido sus cuentas anuales aprobadas con un Informe de auditoría con opinión denegada: <ul style="list-style-type: none"> • Sociedades mercantiles estatales <i>Ministerio de Fomento</i> Sociedad Estatal de Estiba y desestiba del Puerto de Cartagena, S.A. 	3		Denegada
5.- Entidades que han dejado de pertenecer al Sector Público Estatal: <ul style="list-style-type: none"> • Sociedades mercantiles estatales <i>Ministerio de Fomento</i> Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, S.A. World Trade Center Maastricht, S.A. <i>Ministerio de Economía y Hacienda</i> Centro Minero de Penouta, S.A. Alcoholes Niñez, S.L. Vinedos Españoles, S.L. Compañía General Española de África, S.A. 			

¹ Esta Entidad ha rendido sus cuentas anuales con saldo cero en todas las partidas.

² Esta Entidad ha rendido además las cuentas consolidadas de su Grupo con un retraso de 195 días acompañadas por un informe de auditoría con opinión "favorable con salvedades"

³ Esta Entidad ha rendido además las cuentas consolidadas de su Grupo con un retraso de 154 días acompañadas por un informe de auditoría con opinión "desfavorable".

⁴ Esta Entidad ha rendido sus cuentas anuales expresadas en divisa extranjera.

Anexo 2.1-3

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009
SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE PÚBLICO QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS ANUALES

NOMBRE DE EMPRESA	Porcentaje de participación Estatal	Porcentaje de participación Autonómico	Porcentaje de participación Local	TOTAL
Empresas con capital 100% de participación pública donde el Estado tiene el 50%				
Alta Velocidad Alicante- Nodo de Transportes, S.A.	50	25	25	100
Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	50	25	25	100
Bilbao Ria 2000, S.A.	50	15	35	100
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	50	25	25	100
Fondo Innotec Desarrollo F.C.R.	50	50		100
Gijón al Norte, S.A.	50	25	25	100
Gran Telescopio Canarias, S.A.	50	50		100
Ibar-Zaharra, S.A.	50		50	100
Leon Alta Velocidad 2003, S.A.	50	20	30	100
Logroño Integración Del Ferrocarril 2002, S.A.	50	25	25	100
Murcia Alta Velocidad, S.A.	50	25	25	100
Palencia Alta Velocidad S.A.	50	25	25	100
Parque Empresarial de Sagunto, S.L.	50	50		100
Parque Empresarial y Tecnológico Marismas del Palmones, S.A.	50		50	100
Parque Marítimo de Santa Cruz de Tenerife	50		50	100
Residuos de Melilla, S.A.	50	50		100
Sociedad para el Desarrollo de las Comarcas Mineras, S.A.	50	50		100
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	50	25	25	100
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	50	25	25	100
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	50	25	25	100
Empresas con capital 100% público y en donde ninguna de las Administraciones tiene una participación mayor 50%				
Parque Empresarial de Cantabria, S.L.	48	48	4	100
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A	45	40	15	100
Avilés Isla de la Innovación, S.A.	40	35	25	100
Megaturbinas de Arinaga, S.A.	33,33	33,34	33,33	100
Plataforma Logística del Suroeste Europeo.S.A.	33,33	33,34	33,33	100
Festival Internacional de Cine De San Sebastian, S.A.	25	25	50	100
Jaizkibia, S.A.	25	25	50	100
Polígono Industrial de Granadilla , S.A.	10	40	50	100

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009 Anexo 2.2-1**ENTIDADES INTEGRADAS EN LAS LIQUIDACIONES AGREGADAS
DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL****Grupos consolidados**

Grupo Corporación de Radio y Televisión Española
Grupo Ente Público Radiotelevisión Española, en liquidación
Grupo Puertos del Estado y Autoridades Portuarias
Grupo Correos y Telégrafos
Grupo SEPI

Entidades individuales*Sociedades Mercantiles Estatales*

AENA Desarrollo Internacional, S.A.
Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.
Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.U.
Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.
Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.
Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.
Aguas del Duero, S.A.
Aguas del Júcar, S.A.
Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.
Barcelona Holding Olímpico, S.A., en liquidación
Canal de Navarra, S.A.
Centro Intermodal de Logística, S.A.
Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A.
Comercial del Ferrocarril, S.A.
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.A., en liquidación
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A.
Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.
Empresa Nacional de Innovación, S.A.
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.
European Bulk Handling Installation, S.A.
EXPASA Agricultura y Ganadería, S.A.
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.
Fidalia, S.A.U. (Antes Equidesa)
Hidroguadiana, S.A.
Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.
Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.
Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.
Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.
Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.
Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.
La Almoraima, S.A.
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009 Anexo 2.2-1**ENTIDADES INTEGRADAS EN LAS LIQUIDACIONES AGREGADAS
DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL**

Paradores de Turismo de España, S.A.
Puerto Seco de Madrid, S.A.
Redalsa, S.A.
Remolques Marítimos, S.A.
Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.
Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A.
Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A.
Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.
Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A.
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.
Sociedad Estatal Española P4R, S.A.
Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A.
Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.
Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A.
Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.
Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.
Sociedad Pública de Alquiler, S.A.
Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A.
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.
Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, S.A.
World Trade Center Barcelona, S.A.

Entidades Públicas Empresariales

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
Entidad Pública Empresarial Red.es
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda
Ferrocarriles de Vía Estrecha
Gerencia del Sector de la Construcción Naval
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
Loterías y Apuestas del Estado
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima

Otros Organismos Públicos

Consorcio de la Zona Franca de Cádiz
Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria
Consorcio de la Zona Franca de Vigo

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

Anexo 2.2-2

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	29.499.298	26.292.136	(3.207.162)
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(176.788)	(110.194)	66.594
Trabajos realizados por la empresa para su activo	88.033	146.044	58.011
Aprovisionamientos	(12.938.871)	(9.510.019)	3.428.852
Otros ingresos de explotación	2.406.744	2.905.257	498.513
Gastos de personal	(7.469.040)	(7.354.611)	114.429
Otros gastos de explotación	(6.511.456)	(8.145.226)	(1.633.770)
Amortización del inmovilizado	(2.414.887)	(2.260.619)	154.268
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	782.231	531.602	(250.629)
Excesos de provisiones	9.033	186.479	177.446
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	10.840	28.128	17.288
Diferencia negativa de combinaciones de negocios	-	-	-
Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad	(476.450)	(578.950)	(102.500)
Otros resultados	(42.636)	(163.642)	(121.006)
Deterioro del fondo de comercio de consolidación	-	(28)	(28)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.766.051	1.966.357	(799.694)
Ingresos financieros	625.286	723.994	98.708
Gastos financieros	(1.227.153)	(891.972)	335.181
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	813	14.498	13.685
Diferencias de cambio	2.927	2.017	(910)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	497.926	30.010	(467.916)
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	290.048	4.843	(285.205)
A.2) RESULTADO FINANCIERO	189.847	(116.610)	(306.457)
Resultado de asociadas por el método de la participación	63.594	48.327	(15.267)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.019.492	1.898.074	(1.121.418)
Impuestos sobre beneficios	(97.541)	133.913	231.454
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	2.921.951	2.031.987	(889.964)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	794	-	(794)
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	2.922.745	2.031.987	(890.758)
Atribuido a intereses minoritarios	(31.762)	(46.668)	(14.906)
Resultado de la entidad / Resultado atribuido a la Entidad dominante	2.890.983	1.985.319	(905.664)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

Anexo 2.2-3

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3.019.493	1.898.074	(1.121.419)
Ajustes del resultado	1.376.333	1.714.083	337.750
Cambios en el capital corriente	(1.177.072)	(2.971.511)	(1.794.439)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.400.238)	(1.077.706)	322.532
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.818.516	(437.060)	(2.255.576)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones	(15.689.874)	(16.743.439)	(1.053.565)
Cobros por desinversiones	1.354.281	6.923.906	5.569.625
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(14.335.593)	(9.819.533)	4.516.060
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	8.973.524	9.777.866	804.342
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	3.601.146	3.541.135	(60.011)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(2.981.490)	(3.094.452)	(112.962)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	9.593.180	10.224.549	631.369
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(222)	(4.050)	(3.828)
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(2.924.119)	(36.094)	2.888.025
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.199.182	11.255.131	2.055.949
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6.275.063	11.219.037	4.943.974

Anexo 2.3.1-1

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009
BALANCE

		(en miles de euros)	
		2009	2008
ACTIVO	PASIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE	A) PATRIMONIO NETO	62.971.117	53.550.707
I. Inmovilizado intangible	A-1) Fondos propios	51.642.983	44.036.085
II. Inmovilizado material	I. Capital o patrimonio	44.570.218	40.167.724
III. Inversiones inmobiliarias	II. Prima de emisión	408.865	411.914
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	III. Reservas y resultados de ejercicios anteriores	2.346.557	2.347.785
V. Inversiones financieras a largo plazo	IV. Reservas en entidades consolidadas	63.270	84.746
VI. Activos por impuesto diferido	V. Reservas en entidades puestas en equivalencia	640.490	560.256
VII. Deudoras comerciales no corrientes	VI. Acciones y participaciones en patrimonio propias y de la sociedad dominante)	-	-
VIII. Fondo de comercio de entidades consolidadas	VII. Otras aportaciones de socios	4.324.133	855.771
	VIII. Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	1.987.196	2.279.929
B) ACTIVO CORRIENTE	1. Pérdidas y ganancias parcialmente consolidadas	2.046.365	2.350.208
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	2. (Pérdidas y ganancias socios externos)	(59.169)	(70.279)
II. Existencias	IX. (Dividendo a cuenta)	(2.697.745)	(2.672.040)
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	X. Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	A-2) Ajustes por cambios de valor	85.620	(18.365)
V. Inversiones financieras a corto plazo	A-3) Subvenciones donaciones y legados recibidos	10.730.462	9.034.483
VI. Periodificaciones a corto plazo	A-4) Socios externos	512.052	498.504
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
	B) PASIVO NO CORRIENTE	38.460.778	35.863.775
	I. Provisiones a largo plazo	6.612.419	6.500.919
	II. Deudas a largo plazo	26.587.323	24.890.118
	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	71.975	82.837
	IV. Pasivos por impuesto diferido	3.716.236	3.052.109
	V. Periodificaciones a largo plazo	1.467.031	1.337.045
	VI. Acreedores comerciales no corrientes	5.794	747
	VII. Deuda con características especiales a largo plazo	-	-
	C) PASIVO CORRIENTE	17.356.196	17.165.436
	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
	II. Provisiones a corto plazo	1.458.988	1.501.873
	III. Deudas a corto plazo	7.841.796	7.874.245
	IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	47.387	62.581
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.920.794	7.660.545
	VI. Periodificaciones a corto plazo	87.231	66.192
	VII. Deuda con características especiales a corto plazo	-	-
TOTAL ACTIVO (A + B)	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	118.788.091	106.579.918
		118.788.091	106.579.918

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009 Anexo 2.3.1-2

GRUPO SEPI: RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS Y RESULTADO
ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE

(en miles de euros)

SOCIEDAD	RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS		RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	
	2009	2008	2009	2008
SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR INTEGRACION GLOBAL	222.025	166.564	(150.351)	(56.886)
SEPI	-	-	(15.793)	49.550
CETARSA	6.386	5.677	3.231	3.700
Grupo Agencia EFE	7.840	7.389	(2.774)	(102)
Grupo COFIVACASA	45.095	(23.490)	56.195	34.649
Grupo ENUSA	9.518	1.942	-	-
Grupo HUNOSA	(79.990)	14.285	(109.172)	(104.383)
Grupo INFOINVEST	149.987	127.376	5.579	26.199
Grupo MERCASA	64.493	62.226	4.927	9.081
G. NAVANTIA	(62.357)	(15.243)	(110.062)	(77.666)
Grupo TRAGSA	112.366	92.322	52.903	56.871
IZAR, Construcciones				
Navales S.A., en liquidación	(29.447)	(97.298)	(62.711)	(42.026)
MAYASA	(10.919)	(12.837)	(1.486)	378
ALYCESA	-	-	11.946	(26.919)
Otras	9.053	4.215	16.866	13.782
SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR PUESTA EN EQUIVALENCIA	541.999	466.609	44.389	161.013
Grupo EADS	472.643	431.588	(42.051)	86.786
Grupo REE	52.181	24.153	66.248	57.501
OtrasS	17.175	10.868	20.192	16.726
TOTAL	64.024	633.173	(105.962)	104.127

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009 Anexo 2.3.1-3

ENDEUDAMIENTO CON ENTIDADES DE CRÉDITO

(en miles de euros)

ENTIDADES	DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	TOTAL DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	%
Grupo AENA	10.155.044	1.029.729	11.184.773	46,6
Grupo ADIF	5.106.625	74.811	5.181.436	21,6
Grupo RENFE-Operadora	3.534.805	404.217	3.939.022	16,4
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	634.229	29.871	664.100	2,8
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	472.427	6.146	478.573	2,0
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	250.000	100.561	350.561	1,5
Ferrocarriles de Vía Estrecha	312.888	24.382	337.270	1,4
Grupo SEPI	250.862	84.992	335.854	1,4
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	105.000	56.687	161.687	0,7
Consortio de la Zona Franca de Cádiz	50.871	58.652	109.523	0,5
Grupo Autoridad Portuaria de La Coruña	106.905	153	107.058	0,4
Autoridad Portuaria de Sevilla	100.000	771	100.771	0,4
Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.U.	98.881	1.745	100.626	0,4
Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.	75.638	16.426	92.064	0,4
Grupo ACUAEBRO	79.968	5.010	84.978	0,4
Autoridad Portuaria de Castellón	58.942	12.174	71.116	0,3
Grupo Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	59.830	9.326	69.156	0,3
Grupo SASEMAR	53.564	15.163	68.727	0,3
Paradores de Turismo de España, S.A.	25.000	37.541	62.541	0,3
Aguas del Duero, S.A.	56.724	934	57.658	0,2
Hidroguadiana, S.A.	56.418	1.063	57.481	0,2
Autoridad Portuaria de Málaga	39.972	15.326	55.298	0,2
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao	43.176	1	43.177	0,2
Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.	31.795	10.495	42.290	0,2
Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.	15.627	25.481	41.108	0,2
Autoridad Portuaria de Almería	26.870	2.664	29.534	0,1
Aguas del Júcar, S.A.	27.603	993	28.596	0,1
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	16.000	8.001	24.001	0,1
Autoridad Portuaria de Avilés	19.100	3.725	22.825	0,1
Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.	17.481	16	17.497	0,1
Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa	9.292	7.100	16.392	0,1
Autoridad Portuaria de Motril	10.085	22	10.107	0,0
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	0	9.070	9.070	0,0
Autoridad Portuaria de Ceuta	6.875	853	7.728	0,0
Puerto Seco de Madrid, S.A.	4.668	670	5.338	0,0
Compañía Española de Financiación al Desarrollo COFIDES	2.925	1.500	4.425	0,0

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009 Anexo 2.3.1-3

ENDEUDAMIENTO CON ENTIDADES DE CRÉDITO

(en miles de euros)

ENTIDADES	DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	TOTAL DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	%
Parque Comercial Las Salinas, S.A. Sociedad Unipersonal	2.398	6	2.404	0,0
Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U.	1.751	190	1.941	0,0
Diseño y Tecnología Microelectrónica, A.I.E.	1.332	0	1.332	0,0
Grupo RTVE en liquidación	0	1.074	1.074	0,0
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.	441	514	955	0,0
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	150	22	172	0,0
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Motril, S.A.	0	113	113	0,0
Autoridad Portuaria de Tarragona	100	0	100	0,0
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Almería, S.A.	0	19	19	0,0
Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.	0	7	7	0,0
Grupo Red.es	0	7	7	0,0
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.	0	4	4	0,0
Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A.	0	3	3	0,0
Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.	0	3	3	0,0
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.	0	2	2	0,0
Empresa Nacional de Innovación, S.A.	0	2	2	0,0
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.	0	2	2	0,0
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.	0	2	2	0,0
Grupo Consorcio de la Zona Franca de Vigo	0	1	1	0,0
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.	0	1	1	0,0
TOTAL	21.922.262	2.085243	23.980.505	100,0

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

Anexo 2.3.2-1

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(en miles de euros)

CONCEPTO	2009	2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	25.854.834	26.353.846
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(133.204)	52.891
3. Trabajos efectuados por la empresa para su activo	273.079	180.620
4. Aprovisionamientos	(9.642.269)	(10.123.010)
5. Otros ingresos de explotación	2.937.357	2.825.456
6. Gastos de personal	(7.366.614)	(7.058.921)
7. Otros gastos de explotación	(8.124.297)	(8.015.393)
8. Amortización del inmovilizado	(2.188.796)	(2.389.038)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	521.017	692.046
10. Excesos de provisiones	123.726	106.176
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	77.320	(11.131)
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	-	-
13. Deterioro y resultado por enajenaciones de participaciones consolidadas	(10)	-
14. Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas	-	23
15. Otros resultados	(101.880)	(2.666)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	2.230.263	2.610.899
16. Ingresos financieros	683.101	1.093.181
17. Gastos financieros	(863.957)	(1.274.219)
18. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	14.119	(107.447)
19. Diferencias de cambio	2.468	(11.210)
20. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	27.235	(71.341)
21. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	764	757
22. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	-	-
A.2) RESULTADO FINANCIERO (16+17+18+19+20+21)	(136.270)	(370.279)
23. Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia	78.918	206.791
24. Deterioro y resultado por enajenación de participaciones puestas en equivalencia	(6.805)	-
25. Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia	-	-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+23+24+25)	2.166.106	2.447.411
26. Impuestos sobre beneficios	135.572	(11.686)
27. Variación otras provisiones	(255.313)	(85.512)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+26+27)	2.046.365	2.350.213
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
28. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	(5)
A.5) RESULTADO PARCIALMENTE CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (A.4+27)	2.046.365	2.350.208
Resultado de la entidad/resultado atribuido a la entidad dominante	1.987.196	2.279.929
Resultado atribuido a socios externos	(59.169)	(70.279)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009 Anexo 2.3.2-2

BENEFICIOS OBTENIDOS POR ENTIDADES Y GRUPOS EN EL EJERCICIO 2009

(en miles de euros)

ENTIDADES	IMPORTE
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.996.097
Grupo ADIF	55.774
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda	49.628
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	34.231
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	25.588
Grupo Autoridad Portuaria de Vigo	11.876
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	11.016
Autoridad Portuaria de Baleares	9.432
Grupo SASEMAR	8.885
Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.	8.252
Grupo Consorcio de la Zona Franca de Vigo	7.967
Grupo Informa D&B, S.A.	7.210
Ente Público Puertos del Estado	6.226
Grupo Autoridad Portuaria de La Coruña	5.674
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.	5.185
Autoridad Portuaria del Ferrol-San Cibrao	4.738
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	4.384
Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A.	4.186
Grupo Correos y Telégrafos	2.962
Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A.	2.747
Rumasa, S.A.	2.743
Autoridad Portuaria de Castellón	2.637
Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.	2.433
Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.	2.039
Grupo Autoridad Portuaria de Pasajes	1.847
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.	1.755
Grupo Corporación RTVE	1.444
Empresa Nacional de Innovación, S.A.	1.413
Autoridad Portuaria de Almería	1.085
Aguas del Júcar, S.A.	862
Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.	707
Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.	606
Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A.	478
Puerto Seco de Madrid, S.A.	393
Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.	383
Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.	301
Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.	249
Sociedad Estatal Española P4R, S.A.	188
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	166

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009 Anexo 2.3.2-2

BENEFICIOS OBTENIDOS POR ENTIDADES Y GRUPOS EN EL EJERCICIO 2009

(en miles de euros)

ENTIDADES	IMPORTE
Diseño y Tecnología Microelectrónica, A.I.E.	158
Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.	124
Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa	121
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.	97
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.A. (En Liquidación)	67
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A. (En Liquidación)	68
Gestión Urbanística de La Rioja, S.A.	65
Autoridad Portuaria de Motril	34
Hidroguadiana, S.A.	11
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	9
Gerencia del Sector de la Construcción Naval	7
Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.	2
TOTAL	3.284.550

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009 Anexo 2.3.2-3

PÉRDIDAS OBTENIDAS POR ENTIDADES Y GRUPOS EN EL EJERCICIO 2009

(en miles de euros)

ENTIDADES	IMPORTE
Grupo AENA	(344.271)
Ferrocarriles de Vía Estrecha	(141.142)
Grupo RTVE, en Liquidación	(109.355)
Grupo SEPI	(105.954)
Grupo RENFE-Operadora	(86.784)
Barcelona Holding Olímpico, S.A.	(81.525)
Grupo Entidad Pública Empresarial Red.es	(67.926)
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	(46.140)
Autoridad Portuaria de Tarragona	(43.000)
Expoagua Zaragoza 2008, S.A.	(32.865)
Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.	(32.583)
Paradores de Turismo de España, S.A.	(24.433)
Autoridad Portuaria de Ceuta	(23.475)
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(15.059)
Autoridad Portuaria de Málaga	(14.110)
Autoridad Portuaria de Santander	(13.531)
Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A.	(13.295)
Grupo Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	(12.811)
Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.	(12.644)
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	(10.923)
Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	(10.623)
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	(8.416)
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra	(6.849)
Sociedad Pública de Alquiler, S.A.	(4.860)
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	(4.813)
Autoridad Portuaria de Avilés	(4.486)
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.	(3.872)
Grupo ACUAEBRO	(2.771)
Sociedad General de las Bahías de Cádiz y Algeciras, S.A.	(2.665)
Autoridad Portuaria de Sevilla	(2.024)
Expasa Agricultura y Ganadería, S.A.	(1.766)
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.	(1.757)
la Almoraima, S.A.	(1.728)
Fond-Ico Fondo de Capital Riesgo	(1.495)
Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.(Sociedad Unipersonal)	(1.088)
Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.	(968)
Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.	(814)

Cuenta General del Sector Público Empresarial del Ejercicio 2009 Anexo 2.3.2-3

PÉRDIDAS OBTENIDAS POR ENTIDADES Y GRUPOS EN EL EJERCICIO 2009

(en miles de euros)

ENTIDADES	IMPORTE
Aguas del Duero, S.A.	(808)
Banesto ENISA SEPI Desarrollo, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado	(757)
Corporación Alimentaria Quality, S.A.	(631)
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.	(488)
Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A.	(406)
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.	(364)
Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U.	(271)
Suelo Industrial de Galicia, S.A.	(195)
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.	(169)
Consorcio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga	(129)
Aparcamiento Zona Franca, S.L.	(101)
Parque Comercial Las Salinas, S.A.U.	(71)
Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U.	(51)
Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria	(43)
Reicastro, S.A., en Liquidación	(7)
Fondo Euro-Ico, Fondo de Capital Riesgo (en Liquidación)	(10)
Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A.	(18)
Compañía de Aplicaciones Tecnológicas de Galicia, S.L.	(1)
Sociedad Estatal de Estiba y desestiba del Puerto de Melilla, S.A.	(1)
Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.	(3)
Sdad. Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de America, S.A.(en Liquidacion)	(4)
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.	(5)
TOTAL	(1.297.354)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

Anexo 2.3.2-4

GRUPO SEPI CUOTAS FISCALES

(en miles de euros)

EMPRESAS DEL GRUPO	CUOTAS A COBRAR	CUOTAS A PAGAR
AHV-Ensidesa Capital, S.A.U.	-	28.076
Alimentos y Aceites, S.A.	15.049	-
Astilleros Españoles, S.A., en liquidación	650	-
Babcock y Wilcox Española, S.A.	-	7.213
Cirex, S.A.	12	-
Cofivacasa, S.A.	-	7.581
Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A.	634	-
Defex, S.A.	2.837	-
Desorción Térmica, S.A.	67	-
Agencia EFE, S.A.	-	1.396
Empresa de Transformación Agraria, S.A.	19.019	-
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.	408	-
ENUSA Industrias Avanzadas, S.A.	3.342	-
Enusegur, S.A.U.	2	-
Enwesa Operaciones, S.A.	388	-
Equipos Nucleares, S.A.	-	70
Equipos Termometálicos, S.A.U.	302	-
Express Truck, S.A.U.	197	-
Hipódromo de la Zarzuela, S.A.	-	1.046
Hulleras del Norte, S.A. Sociedad Unipersonal	-	108.540
Infoinvest, S.A.,	868	-
Iniexport, S.A.	-	1
Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A.	1	-
Mercados Centrales de Abastecimiento de Badajoz, S.A.	9	-
Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.	128	-
Mercalegciras, S.A.	-	29
Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.	-	1.812
Molypharma, S.A.	479	-
Navantia, S.A.	-	37.748
Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L.	-	323
Remolcadores del Noroeste, S.A.	172	-
Sadim	62	-
Sadim Inversiones, S.A.	-	502
Sainsel Sistemas Navales, S.A.U.	654	-
Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A.	1.276	-
SEPIDES	-	303
SEPIDES Gestión, S.G.E.C.R., S.A.	20	-
Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria	941	-
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A.	161	-
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A.	-	158
Soluciones Ferrolanas, S.A.U.	7	-
Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.	26	-
Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.	8.554	-
Teconma, S.A.	-	242
Vipar Parque Empresarial, S.L.	-	1
TOTAL	56.265	195.041

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

Anexo 2.3.3-1

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(en miles de euros)

CONCEPTO	2009	2008
A) Resultado parcialmente consolidado del ejercicio	2.046.365	2.350.208
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
I. Por valoración de instrumentos financieros	50.322	(82.823)
II. Por coberturas de flujos de efectivo	(6.884)	2.850
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.527.765	2.181.329
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	(16.372)	(28.920)
V. Diferencia de conversión	2.076	(387)
VI. De sociedades puestas en equivalencia	3.066	279
VII. Efecto impositivo	(887.755)	(480.188)
VIII: Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII)	2.672.218	1.592.140
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada		
IX. Por valoración de instrumentos financieros	6.809	-
X. Por coberturas de flujos de efectivo	2.261	(655)
XI. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.547.220)	(1.442.882)
XII. Diferencia de conversión	-	-
XIII. De entidades puestas en equivalencia	115	(251)
XIV. Efecto impositivo	372.417	334.186
XV. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	-	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada (IX+X+XI+XII+XIII+XIV+XV)	(1.165.618)	(1.109.602)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS PARCIALMENTE CONSOLIDADOS RECONOCIDOS (A + B + C)	3.552.965	2.832.746

Anexo 2.3.3-2

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CONCEPTO	Capital / Patrimonio	Prima de emisión	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	(Patrimonio propio y de la sociedad dominante)	Otras aportaciones de socios	Resultado ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	TOTAL	(en miles de euros)	
													485.134	47.650.332
SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2008	34.342.244	408.751	1.975.237	54	873.349	3.610.700	(2.496.993)	-	55.625	8.396.231	485.134	47.650.332		
I. Total ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos	-	-	(29.380)	-	-	2.293.768	-	-	(89.345)	519.627	70.158	2.764.828		
II. Operaciones con socios o propietarios	4.440.946	3.162	(170.623)	(54)	217.275	(131.497)	(2.670.040)	-	-	14.202	(29.232)	1.674.139		
1. Aumentos de capital	4.646.185	3.162	(573)	-	21.123	(153)	-	-	-	-	2.357	4.672.102		
2. (-) Reducciones de capital	(206.864)	-	15.783	(54)	-	19.787	-	-	-	-	-	(171.348)		
3. Otras operaciones con socios o propietarios	1.625	-	(185.833)	-	196.152	(151.131)	(2.670.040)	-	-	14.202	(31.589)	(2.826.614)		
III. Otras variaciones del patrimonio neto	1.384.534	-	1.217.802	-	(234.853)	(3.491.427)	2.494.993	-	15.355	105.429	(27.556)	1.464.277		
SALDO FINAL DEL AÑO 2008	40.167.724	411.913	2.993.036	-	855.771	2.281.544	(2.672.040)	-	(18.365)	9.035.489	498.504	53.553.576		
I. Ajustes por cambios de criterio 2008	21	-	-	-	-	-	-	-	-	484.677	-	484.698		
II. Ajustes por errores 2008	-	-	43.956	-	366.363	(115.775)	-	-	-	(206.023)	(25)	88.496		
SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2009	40.167.745	411.913	3.036.992	-	1.222.134	2.165.769	(2.672.040)	-	(18.365)	9.314.143	498.479	54.126.770		
I. Total ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos	-	-	(6.305)	-	-	1.990.829	-	-	49.735	1.387.813	57.506	3.479.578		
II. Operaciones con socios o propietarios	3.090.509	8	638.579	-	346.560	(2.965.562)	2.672.040	-	-	1.919	(43.056)	3.750.997		
1. Aumentos de capital	3.967.624	8	(21.460)	-	(2.741)	(209)	-	-	-	1.919	2.217	3.947.358		
2. (-) Reducciones de capital	(911.779)	-	458.553	-	-	24.097	-	-	-	-	-	(429.129)		
3. Otras operaciones con socios o propietarios	34.664	-	201.486	-	349.301	(2.979.450)	2.672.040	-	-	-	(45.273)	232.768		
III. Otras variaciones del patrimonio neto	1.311.965	(3.056)	(616.950)	-	2.755.439	786.160	(2.697.745)	-	54.250	26.566	(877)	1.613.772		
SALDO FINAL DEL AÑO 2009	44.570.219	408.865	3.050.316	-	4.324.133	1.987.196	(2.697.745)	-	85.620	10.730.461	512.052	62.971.117		

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009 Anexo 2.3.4-1

ENTIDADES QUE NO HAN PRESENTADO EL ESTADO DE
FLUJOS DE EFECTIVO EN SUS CUENTAS ANUALES

(en miles de euros)

ENTIDADES	IMPORTE
Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.	27.001
Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.	38.795
Aguas del Duero, S.A.	8.376
Aguas del Júcar, S.A.	4.039
Aparcamientos Zona Franca, S.L.U.	43
Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.	239
Barcelona Holding Olímpico, S.A., en Liquidación	2.692
Compañía Española de Reafianzamiento	5.861
Compañía de Aplicaciones Tecnológicas de Galicia, S.L.	0
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.A., en Liquidación	514
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en Liquidación	10
Consortio de la Zona Franca de Gran Canaria	101
Consortio internacional de aseguradores de crédito, S.A.	4.864
Corporación Alimentaria Quality, S.A.	1
Empresa Nacional de Innovación, S.A.	218.446
Gerencia del Sector de la Construcción Naval	5.233
Gestión Urbanística de La Rioja, S.A.	45
Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.	36
Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A. Sociedad Unipersonal	1
Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.	4.824
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.	1.118
Parque Comercial Las Salinas, S.A. Sociedad Unipersonal	64
Programas y explotaciones de radio difusión, S.A.	56
Puerto Seco de Madrid, S.A.	361
Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A.	1
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.	30
Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U.	1
Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U.	5
Reicastro, S.A., en Liquidación	157
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	96
Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.	23.657
Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A.	4.379
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Almería, S.A.	82
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Melilla, S.A.	17
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Motril, S.A.	-21
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.	3.075
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.	26.853
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.	2.631

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009 Anexo 2.3.4-1

**ENTIDADES QUE NO HAN PRESENTADO EL ESTADO DE
FLUJOS DE EFECTIVO EN SUS CUENTAS ANUALES**

(en miles de euros)

ENTIDADES	IMPORTE
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.	356
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	1.126.736
Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, S.A., en Liquidación	13
Sociedad General de las Bahías de Cádiz y Algeciras, S.A.U.	134
Sociedad Pública de Alquiler, S.A.	10.188
Suelo Industrial de Galicia, S.A.	1.701
TOTAL	1.522.813

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

Anexo 2.3.4-2

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(en miles de euros)

CONCEPTO	2009	2008
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.244.402	2.371.038
2. Ajustes del resultado	1.137.174	1.843.969
3. Cambios en el capital corriente	630.466	(625.053)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.182.221)	(1.021.951)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	2.829.821	2.568.003
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	(14.838.635)	(15.024.411)
7. Cobros por desinversiones (+)	6.663.917	5.850.265
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	(8.174.718)	(9.174.146)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	4.571.772	6.326.647
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	3.325.795	3.137.520
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio (-)	(3.065.136)	(3.044.200)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	4.832.431	6.419.967
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(3.823)	928
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	(516.289)	(185.248)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10.222.216	10.407.464
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9.705.927	10.222.216

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009 Anexo 2.4.2-1

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGURO

BALANCE AGREGADO

(Consortio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

ACTIVO	IMPORTE
A-1) EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	323.996
A-2) ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	-
I. Instrumentos de patrimonio	-
II. Valores representativos de deuda	-
III. Derivados	-
IV. Otros	-
A-3) OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	156.029
I. Instrumentos de patrimonio	-
II. Valores representativos de deuda	156.029
III. Instrumentos híbridos	-
IV. Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	-
V. Otros	-
A-4) ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	6.245.239
I. Instrumentos de patrimonio	937.686
II. Valores representativos de deuda	5.307.553
III. Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	-
IV. Otros	-
A-5) PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	2.051.636
I. Valores representativos de deuda	1.697.175
II. Préstamos	5.764
III. Depósitos en entidades de crédito	45.708
IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	9.845
V. Créditos por operaciones de seguro directo	86.532
VI. Créditos por operaciones de reaseguro	98.176
VII. Créditos por operaciones de coaseguro	30.132
VIII. Desembolsos exigidos	-
IX. Otros créditos	78.304
A-6) INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	-
A-7) DERIVADOS DE COBERTURA	-
A-8) PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS	141.364
I. Provisión para primas no consumidas	71.729
II. Provisión de seguros de vida	-
III. Provisión para prestaciones	69.635
IV. Otras provisiones técnicas	-
A-9) INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS	297.460
I. Inmovilizado material	84.230
II. Inversiones inmobiliarias	213.230
A-10) INMOVILIZADO INTANGIBLE	15.566
I. Fondo de comercio	8.873
II. Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores	-
III. Otro activo intangible	6.693
A-11) PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	23.697
I. Entidades asociadas	3.089
II. Otras	20.608
A-12) ACTIVOS FISCALES	5.645
I. Activos por impuesto corriente	1.510
II. Activos por impuesto diferido	4.135
A-13) OTROS ACTIVOS	198.321
I. Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-
II. Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	-
III. Periodificaciones	198.318
IV. Resto de activos	3
A-14) ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	79
TOTAL ACTIVO	9.459.032

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009 Anexo 2.4.2-1

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGURO

BALANCE AGREGADO

(Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

PASIVO	IMPORTE
A-1) PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	-
A-2) OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-
A-3) DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR	196.701
I. Pasivos subordinados	-
II. Depósitos recibidos por reaseguro cedido	25.645
III. Deudas por operaciones de seguro	8.803
IV. Deudas por operaciones de reaseguro	38.590
V. Deudas por operaciones de coaseguro	1.419
VI. Obligaciones y otros valores negociables	-
VII. Deudas con entidades de crédito	-
VIII. Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	-
IX. Otras deudas	122.243
A-4) DERIVADOS DE COBERTURA	-
A-5) PROVISIONES TÉCNICAS	1.395.971
I. Provisión para primas no consumidas	574.815
II. Provisión para riesgos en curso	14.803
III. Provisión de seguros de vida	-
IV. Provisión para prestaciones	725.218
V. Provisión para participación en beneficios y para extornos	14
VI. Otras provisiones técnicas	81.121
A-6) PROVISIONES NO TÉCNICAS	3.168
I. Provisión para impuestos y otras contingencias legales	539
II. Provisión para pensiones y obligaciones similares	252
III. Provisión para pagos por convenios de liquidación	-
IV. Otras provisiones no técnicas	2.377
A-7) PASIVOS FISCALES	782.828
I. Pasivos por impuesto corriente	31.625
II. Pasivos por impuesto diferido	751.203
A-8) RESTO DE PASIVOS	19.812
I. Periodificaciones	19.656
II. Pasivos por asimetrías contables	-
III. Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	-
IV. Otros pasivos	156
A-9) PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	-
TOTAL PASIVO	2.398.480

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009 Anexo 2.4.2-1

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGURO

BALANCE AGREGADO

(Consortio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

PATRIMONIO NETO	IMPORTE
B-1) FONDOS PROPIOS	6.728.024
I. Capital o fondo mutual	9.200
II. Prima de emisión	-
III. Reservas	6.776.355
IV. (Acciones propias y de la sociedad dominante)	-
V. Resultados de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante	(52.586)
VI. Otras aportaciones de socios y mutualistas	60
VII. Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(4.963)
1. Pérdidas y ganancias consolidadas	(2.167)
2. (Pérdidas y ganancias socios externos)	(2.796)
VIII. (Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	(42)
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	-
B-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	297.478
I. Activos financieros disponibles para la venta	296.841
II. Operaciones de cobertura	-
III. Diferencias de cambio y conversión	637
IV. Corrección de asimetrías contables	-
V. Sociedades puestas en equivalencia	-
VI. Otros ajustes	-
B-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-
B-4) SOCIOS EXTERNOS	35.050
I. Ajustes por valoración	1.280
II. Resto	33.770
TOTAL PATRIMONIO NETO	7.060.552
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	9.459.032

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009 Anexo 2.4.2-2

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGURO

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA
(Consortio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

CUENTA TÉCNICA – SEGURO NO VIDA	IMPORTE
I. PRIMAS IMPUTADAS AL PERIODO, NETAS DE REASEGURO	
1. Primas devengadas	1.282.704
2. Primas del reaseguro cedido (-)	(117.144)
3. Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+/-)	(2.233)
4. Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+/-)	31.202
TOTAL PRIMAS IMPUTADAS AL PERIODO, NETAS DE REASEGURO	1.194.529
II. INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	
1. Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	25.721
2. Ingresos procedentes de inversiones financieras	266.571
3. Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	(1)
4. Beneficios en realización de inmovilizado material y de las inversiones	71.835
5. Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	-
TOTAL INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	364.126
III. OTROS INGRESOS TÉCNICOS	97.719
1. Ingresos para la Gestión de Riesgos por cuenta del Estado	
2. Variación Provisión Técnica para Gestión de Riesgos en curso de Riesgos por cuenta del Estado	
3. Reintegro de gastos de estudio	
4. Variación deterioro por insolvencias en gastos de estudio	
5. Beneficios procedentes del inmovilizado y otros reintegros	
6. Otros ingresos técnicos	
7. Variación deterioro por insolvencias en otros ingresos técnicos	
TOTAL OTROS INGRESOS TÉCNICOS	
IV. SINIESTRALIDAD DEL PERÍODO, NETA DE REASEGURO	
1. Prestaciones y gastos pagados	(1.003.434)
2. Variación de la provisión para prestaciones (+/-)	(25.639)
3. Gastos imputables a prestaciones	(53.396)
TOTAL SINIESTRALIDAD DEL PERÍODO, NETA DE REASEGURO	(1.082.469)
V. VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS, NETAS DE REASEGURO (+/-)	1.827
VI. PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTORNOS	
1. Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	(283)
2. Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos	203
TOTAL PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTORNOS	(80)
VII. GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	
1. Gastos de adquisición	(125.465)
2. Gastos de administración	(33.905)
3. Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido (-)	35.980
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	(123.390)
VIII. OTROS GASTOS TÉCNICOS (+/-)	
1. Variación del deterioro por insolvencias (+/-)	1
2. Variación del deterioro del inmovilizado (+/-)	-
3. Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+/-)	-
4. Otros	(4.521)
TOTAL OTROS GASTOS TÉCNICOS	(4.520)
IX. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	
1. Gastos de la gestión de las inversiones	(35.187)
2. Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	(16.459)
3. Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	(36.911)
4. Gastos de entidades incluidas en la consolidación	-
TOTAL GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(88.556)
RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII+IX)	359.186

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009 Anexo 2.4.2-2

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGURO

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA
(Consortio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

CUENTA NO TÉCNICA	IMPORTE
A. RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA	359.186
B. RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO DE VIDA	-
I. INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	
1. Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	429
2. Ingresos procedentes de las inversiones financieras	57.897
3. Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	17
4. Beneficios en realización de inmovilizado material y de las inversiones	10.619
5. Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	7.235
6. Diferencias negativas de consolidación	-
TOTAL INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	76.197
II. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	
1. Gastos de gestión de las inversiones	(6.023)
2. Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	(937)
3. Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	(6.419)
4. Gastos de entidades incluidas en la consolidación	-
TOTAL GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(13.379)
III. OTROS INGRESOS	
1. Ingresos por la administración de fondos de pensiones	-
2. Resto de ingresos	101.301
TOTAL OTROS INGRESOS	101.301
IV. OTROS GASTOS	
1. Gastos por la administración de fondos de pensiones	-
2. Resto de gastos	(7.463)
TOTAL OTROS GASTOS	(7.463)
V. SUBTOTAL (Resultado de la cuenta no técnica) (I+II+III+IV)	156.656
VI. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B+V)	515.841
VII. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	(58.252)
VIII. RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (VI+VII)	457.589
IX. RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (+/-)	-
X. RESULTADO DEL EJERCICIO (VIII+IX)	457.589
1. Resultado atribuido a la sociedad dominante	454.793
2. Resultado atribuido a socios externos	2.796

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009 Anexo 2.4.2-3

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGURO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AGREGADO
 (Consortio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

CONCEPTO	IMPORTE
I. RESULTADO DEL EJERCICIO	457.589
II. OTROS INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	174.090
II.1. Activos financieros disponibles para la venta	223.950
II.2. Coberturas de los flujos de efectivo	-
II.3. Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-
II.4. Diferencias de cambio y conversión	4.895
II.5. Corrección de asimetrías contables	-
II.6. Activos mantenidos para la venta	-
II.7. Ganancias/(Pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	-
II.8. Entidades valoradas por puesta en equivalencia	-
II.9. Otros ingresos y gastos reconocidos	-
II.10. Impuestos sobre beneficios	(54.755)
III. TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	631.679
III. Atribuidos en la entidad dominante	626.909
III. Atribuidos a socios externos	4.770

Anexo 2.4.2-4

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGURO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
 (Consortio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

	Capital o fondo mutual	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	(Acciones propias y de la sociedad dominante)	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	Ajustes por cambio de valor	Socios externos	TOTAL
A. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2009	9.200	6.177.732	174.333	60	(45.200)	-	125.361	33.850	6.475.336
I. Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	454.793	-	172.116	4.770	631.679
II. Operaciones con socios o mutualistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. (-) Distribución de dividendos o derramas activas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Otras operaciones con socios o mutualistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	373.081	(1.377)	-	45.200	(459.797)	-	(3.570)	(46.463)
B. SALDO FINAL DEL AÑO 2009	9.200	6.550.813	172.956	60	454.793	(459.797)	297.477	35.050	7.060.552

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009 Anexo 2.4.2-5

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGURO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AGREGADO
 (Consortio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

(en miles de euros)

CONCEPTO	IMPORTE
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
A.1.) Actividad aseguradora	
1. Cobros de efectivo de la actividad aseguradora	1.572.930
2. Pagos de efectivo de la actividad aseguradora	1.531.849
A.2) Otras actividades de explotación	
1. Cobros de efectivo de otras actividades de explotación	230.001
2. Pagos de efectivo de otras actividades de explotación	150.163
3. Cobros y pagos por impuesto sobre beneficios	(85.594)
A.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de explotación	35.324
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
B.1) Cobros de efectivo de actividades de inversión	2.274.701
B.2) Pagos de efectivo de actividades de inversión	2.289.297
B.3) Total flujos de efectivo de actividades de inversión	(14.596)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
C.1) Cobros de efectivo de actividades de financiación	6.523
C.2) Pagos de efectivo de actividades de financiación	2.885
C.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de financiación	3.638
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	4.888
Total aumento/disminuciones de efectivo y equivalentes	29.254
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	294.742
Efectivo y equivalentes al final del periodo	323.996
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo	
1. Cajas y bancos	198.677
2. Otros activos financieros	122.240
3. Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	3.079
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	323.996

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

Anexo 2.4.2-6

**CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN**

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA			
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	1.150.623	1.176.244	25.621
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	317.345	360.903	43.558
Otros ingresos técnicos	28.634	93.948	65.314
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	(636.302)	(1.071.431)	(435.129)
Variación de otras provisiones técnicas netas de reaseguro	(588.135)	1.827	589.962
Participación en beneficios y extornos	-	(99)	(99)
Gastos de explotación netos	(111.353)	(116.007)	(4.654)
Otros gastos técnicos	(3.440)	(2.970)	470
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	(20.193)	(87.828)	(67.635)
SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO DE NO VIDA)	137.179	354.587	217.408
CUENTA NO TÉCNICA			
Resultado de la cuenta técnica del seguro de no vida	137.179	354.587	217.408
Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida	-	-	-
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	72.020	74.160	2.140
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	(2.909)	(12.254)	(9.345)
Otros ingresos	64.396	100.563	36.167
Subvenciones a la explotación	-	-	-
Otros gastos	(113.615)	(6.759)	106.856
Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la Entidad	-	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	157.071	510.297	353.226
Impuesto sobre beneficios	(162.949)	(56.579)	106.370
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(5.878)	453.718	459.596
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(5.878)	453.718	459.596

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

Anexo 2.4.2-7

**CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL**

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
A.1) ACTIVIDAD ASEGURADORA			
Total cobros de efectivo de las actividades de explotación	1.274.049	1.484.988	210.939
Total pagos de efectivo de las actividades de explotación	(771.643)	(1.446.528)	(674.885)
A.2) OTRAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Total cobros de efectivo de las actividades de explotación	58.948	228.277	169.329
Total pagos de efectivo de las actividades de explotación	(7.420)	(139.672)	(132.252)
Cobros y pagos por impuestos sobre beneficios	(115.060)	(82.554)	32.506
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	438.874	44.511	(394.363)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
B.1) COBROS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Total cobros de efectivo de las actividades de inversión	6.211.150	2.219.589	(3.991.561)
B.2) PAGOS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Total pagos de efectivo de las actividades de inversión	(6.639.815)	(2.239.063)	4.400.752
Total flujos de efectivo de las actividades de inversión	(428.665)	(19.474)	409.191
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
C.1) COBROS DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Total cobros de efectivo de las actividades de financiación	-	-	-
C.2) PAGOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Total pagos de efectivo de las actividades de financiación	-	-	-
Total flujos de efectivo netos de actividades de financiación	-	-	-
Efecto de las variaciones de los tipo de cambio	-	(409)	(409)
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIONES DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	10.209	24.628	14.419
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	165.192	275.613	110.421
Efectivo y equivalentes al final del periodo	175.401	300.241	124.840

Cuenta General del Sector Público Empresarial del Ejercicio 2009 Anexo 2.4.2-8

Cuenta Agregada de Entidades de Crédito (Grupo ICO)

BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO

(en miles de euros)

ACTIVO	2009	2008
1. Caja y depósitos en bancos centrales	74.548	344.301
2. Cartera de negociación	470.686	207.751
3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
4. Activos financieros disponibles para la venta	1.473.411	105.297
5. Inversiones crediticias	48.230.234	38.305.414
6. Cartera de inversión a vencimiento	7.828.332	10.835.342
7. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-
8. Derivados de cobertura	1.899.625	2.711.636
9. Activos no corrientes en venta	4.332	54.225
10. Participaciones	40.090	42.600
11. Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
12. Activos por reaseguros	-	-
13. Activo material	104.961	106.315
14. Activo intangible	11.843	9.050
15. Activos fiscales	216.022	242.312
16. Resto de activos	2.158	5.608
TOTAL ACTIVO	60.356.242	52.969.851
PASIVO	2009	2008
1. Cartera de negociación	409.498	64.934
2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
3. Pasivos financieros a coste amortizado	53.598.908	44.443.814
4. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
5. Derivados de cobertura	3.340.704	5.823.536
6. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
7. Pasivos por contratos de seguros	-	-
8. Provisiones	250.202	207.781
9. Pasivos fiscales	37.689	45.076
10. Fondo de la obra social	-	-
11. Resto pasivos	3.119	3.940
12. Capital reembolsable a la vista	-	-
TOTAL PASIVO	57.640.120	50.589.081
PATRIMONIO NETO	2009	2008
1. Fondos propios	2.907.124	2.736.202
2. Ajustes por valoración	(191.002)	(355.432)
3. Intereses minoritarios	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.716.122	2.380.770
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	60.356.242	52.969.851
PRO-MEMORIA	2009	2008
1. Riesgos contingentes	3.291.927	1.311.969
2. Compromisos contingentes	23.781.577	11.027.026

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009 Anexo 2.4.2-9

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA PÚBLICA

(en miles de euros)

CONCEPTO	2009	2008
1. Intereses y rendimientos asimilados	1.436.984	2.171.066
2. Intereses y cargas asimiladas	(1.239.583)	(1.875.888)
3. Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	197.401	295.178
4. Rendimiento de instrumentos de capital	468	1.236
5. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(1.307)	(1.629)
6. Comisiones percibidas	49.154	32.243
7. Comisiones pagadas	(5.678)	(2.136)
8. Resultado de operaciones financieras (neto)	30.422	24.518
9. Diferencias de cambio (neto)	(3.179)	(10)
10. Otros productos de explotación	2.538	2.119
11. Otras cargas de explotación	-	-
B) MARGEN BRUTO	269.819	351.519
12. Gastos de administración	(39.914)	(38.958)
13. Amortización	(3.788)	(3.627)
14. Dotaciones a provisiones (neto)	(49.763)	(28)
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(146.999)	(186.833)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	29.355	122.073
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	-	(1)
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	4	(85)
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	-	(42)
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	29.359	122.029
20. Impuesto sobre beneficios	(6.882)	(33.666)
21. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	22.477	88.363
22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	22.477	88.363
F.1) Resultado atribuido a la sociedad dominante	22.477	88.363
F.2) Resultado atribuido a los intereses minoritarios	-	-

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009 Anexo 2.4.2-10

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO PÚBLICO

(en miles de euros)

CONCEPTO	2009	2008
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	22.477	88.363
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	164.430	(197.080)
1. Activos financieros disponibles para la venta	24.031	3.226
2. Coberturas de los flujos de efectivo	140.399	(200.306)
3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
4. Diferencias de cambio	-	-
5. Activos no corrientes en venta	-	-
6. Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
7. Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
8. Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
9. Impuesto sobre beneficios	-	-
C) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	186.907	(108.717)
C.1) Atribuidos a la entidad dominante	186.907	(108.717)
C.2) Atribuidos a intereses minoritarios	-	-

Anexo 2.4.2-11

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO PÚBLICO

PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE
(en miles de euros)

CONCEPTO	FONDOS PROPIOS										AJUSTES POR VALORACIÓN	TOTAL	INTERESES MINORITARIOS	TOTAL PATRIMONIO NETO
	Capital/Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas (pérdidas) de entidades vinculadas al grupo por la participación	Otros instrumentos de capital	Menos Valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: Dividendos y retribuciones	Total Fondos propios					
1. Saldo final a 31/12/2008	2.052.296	-	600.136	(4.393)	-	-	88.363	-	2.736.202	(355.432)	2.380.770	-	2.380.770	
1.1. Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.2. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2. Saldo inicial ajustado	2.052.096	-	600.136	(4.393)	-	-	88.363	-	2.736.202	(355.432)	2.380.770	-	2.380.770	
3. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	22.477	-	22.477	164.430	186.907	-	186.907	
4. Otras variaciones del patrimonio neto	150.633	-	89.992	(3.817)	-	-	(88.363)	-	148.445	-	148.445	-	148.445	
4.1. Aumentos de capital / fondo de dotación	150.633	-	-	-	-	-	-	-	150.633	-	150.633	-	150.633	
4.2. Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.3. Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.4. Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.5. Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.6. Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.7. Distribución de dividendos/Remuneración a socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.8. Operaciones con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.9. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(88.363)	-	(88.363)	-	(88.363)	-	(88.363)	
4.10. Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.11. Dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.12. Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.13. Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	89.992	(3.817)	-	-	-	-	86.175	-	86.175	-	86.175	
5. Saldo final al 31/12/2009	2.202.729	-	690.128	(8.210)	-	-	22.477	-	2.907.124	(191.002)	2.716.122	-	2.716.122	

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009 Anexo 2.4.2-12

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO PÚBLICO

(en miles de euros)

CONCEPTO	2009	2008
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(3.470.341)	415.416
1. Resultado del ejercicio	22.477	88.363
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	170.262	237.133
3. Aumento/disminución neto de los activos de explotación	(10.470.407)	(12.573.673)
4. Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	7.058.426	12.760.399
5. Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	18.901	(96.806)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	3.049.955	(199.367)
6. Pagos	(8.303)	(3.780.670)
7. Cobros	3.058.258	3.581.303
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	150.633	-
8. Pagos	-	-
9. Cobros	150.633	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	(269.753)	216.049
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	344.301	128.252
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	74.548	344.301
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
1.1 Caja	8	133
1.2 Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	74.540	344.168
1.3 Otros activos financieros	-	-
1.4 Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	-	-
del que: en poder de entidades consolidadas pero no disponibles por el grupo	-	-

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

Anexo 2.4.2-13

**INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN**

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
Intereses y rendimientos asimilados	2.004.059	1.436.880	(567.179)
Intereses y cargas asimiladas	(1.775.697)	(1.239.583)	536.114
Rendimientos de instrumentos de capital	242	468	226
Subvenciones concedidas	(99.923)	-	99.923
Subvenciones a la explotación	99.923	-	(99.923)
Margen de intermediación	228.604	197.765	(30.839)
Comisiones percibidas	20.265	47.721	27.456
Comisiones pagadas	(2.672)	(5.678)	(3.006)
Resultados de operaciones financieras (Neto)	-	30.442	30.442
Diferencias de cambio (Neto)	-	(3.179)	(3.179)
Margen Ordinario	246.197	267.051	20.854
Otros productos de explotación	2.280	2.538	258
Gastos de personal	(18.357)	(16.746)	1.611
Otros gastos generales de administración	(22.728)	(22.048)	680
Amortización	(5.680)	(3.754)	1.926
Otras cargas de explotación			
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	201.712	227.041	25.329
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	(55.071)	(146.999)	(91.928)
Dotaciones a las provisiones (neto)	3.906	(49.763)	(53.669)
Otras ganancias		20	20
Otras pérdidas		(37)	(37)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	150.547	30.262	(120.285)
Impuestos sobre beneficios	(45.164)	(6.766)	38.398
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-	-
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	105.383	23.496	(81.887)
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	105.383	23.496	(81.887)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

Anexo 2.4.2-14

**INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL**

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
A) FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	105.383	23.496	(81.887)
Ajustes del resultado	102.009	164.430	62.421
Resultado ajustado	207.392	187.926	(19.466)
(-) AUMENTO (+) DISMINUCIÓN NETA EN LOS ACTIVOS DE EXPLOTACIÓN	(9.924.607)	(10.743.905)	(819.298)
Cartera de negociación	-	(262.934)	(262.934)
Otros activos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	(1.368.114)	(1.368.114)
Inversiones crediticias	(9.924.607)	(9.928.123)	(3.516)
Otros activos de explotación	-	815.266	815.266
(+) AUMENTO (-) DISMINUCIÓN NETA EN LOS PASIVOS DE EXPLOTACIÓN	7.079.306	7.077.727	(1.579)
Cartera de explotación	-	344.565	344.565
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	7.079.306	7.395.120	315.814
Otros pasivos de explotación	-	(661.958)	(661.958)
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(2.637.909)	(3.478.252)	(840.343)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Inversiones)	(3.847)	(3.779)	68
Desinversiones	2.631.201	3.061.772	430.571
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	2.627.354	3.057.993	430.639
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Emisión de capital o fondo de dotación	140.000	-	(140.000)
Otras partidas relacionadas con las actividades de financiación (+/-)	-	150.633	150.633
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	140.000	150.633	10.633
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-	-	-
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	129.445	(269.626)	(399.071)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	621.535	344.174	(277.361)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	750.980	74.548	(676.432)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

Anexo 2.5

**INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS RENDIDAS DEL EJERCICIO 2009
NO AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**

(en miles de euros)

Empresa	Total balance	Activo		Patrimonio Neto	Pasivo		Resultado del ejercicio
		No corriente	Corriente		No corriente	Corriente	
SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo	1.408.264	67.546	1.340.718	1.179.342	124.984	103.938	3.087
Autoridad Portuaria de Bilbao	834.661	776.222	58.439	777.828	11.712	45.121	14.152
Autoridad Portuaria de Las Palmas	817.891	760.574	57.317	551.395	166.113	100.383	(5.335)
Autoridad Portuaria de Huelva	493.699	414.583	79.116	473.373	8.940	11.387	(17.489)
Autoridad Portuaria de Cartagena	358.901	273.593	85.308	3.070.578	37.590	14.253	14.980
Consortio Valencia 2007	276.200	239.212	36.988	(61.400)	314.162	23.438	(21.305)
Autoridad Portuaria de Alicante	209.328	194.030	15.298	184.374	2.027	22.927	(816)
Autoridad Portuaria de Melilla	147.267	138.145	9.122	110.258	15.324	21.685	(3.329)
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Luz y Las Palmas, S.A.	36.288	17.746	18.542	4.036	13.645	18.607	(143)
Sepes Urbana, S.A.U.	11.990	-	11.990	11.976	-	14	(523)
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.	6.526	4.228	2.298	(53)	4.494	2.085	(113)
Portel, Servicios Telemáticos, S.A.	6.159	428	5.731	421	-	5.738	(3.537)
Cesce Brasil Servicos e Gestao de Riscos LTDA	2.170	-	2.170	552	-	1.618	11
Serviport Andalucía, S.A.	1.140	100	1.040	801	12	327	16
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla, S.A.	1.066	28	1.038	118	12	936	-
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A.	872	163	708	182	243	447	-
Portel Eixo Atlántico, S.L.	806	10	796	132	-	674	35
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Marín, S.A.	205	14	191	85	-	120	-
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Villagarcía de Arosa, S.A.	192	5	187	60	-	132	-
Ineco do Brasil Engenharia e Economia do Transporte, S.L.	59	14	45	(806)	825	40	(29)
TOTAL	4.613.684	2.886.641	1.727.042	6.303.252	700.083	373.870	(20.338)
% sobre total CGSPE	3,9%	3,3%	5,5%	10,0%	1,8%	2,1%	(1,0)%(*)

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2009 muestra un *Resultado del ejercicio* de signo positivo por importe de 1.987.196 miles de euros.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL**Anexo 3.1**
2009**FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL INTEGRADAS EN LA CUENTA GENERAL 2009**

1. Fundación AENA
2. Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas
3. Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
4. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas
5. Fundación Biodiversidad
6. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
7. Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales
8. Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros
9. Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas
10. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III
11. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III
12. Fundación Centro Nacional del Vidrio
13. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas
14. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo
15. Fundación Colección Thyssen-Bornemisza
16. Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID
17. Fundación del Español Urgente-Fundéu BBVA
18. Fundación de los Ferrocarriles Españoles
19. Fundación del Teatro Real
20. Fundación EFE
21. Fundación ENRESA
22. Fundación EOI
23. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
24. Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social
25. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía
26. Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
27. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
28. Fundación ICO
29. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores
30. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
31. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
32. Fundación Laboral SEPI
33. Fundación Lázaro Galdiano
34. Fundación Museo do Mar de Galicia
35. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla
36. Fundación Observatorio Español de Acuicultura
37. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial
38. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón
39. Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica
40. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
41. Fundación Pluralismo y Convivencia
42. Fundación Real Casa de la Moneda
43. Fundación SEPI
44. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje
45. Fundación Transporte y Formación
46. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
47. Fundación Víctimas del Terrorismo

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.1.1.3-1
2009

FUNDACIONES QUE HAN RENDIDO SUS CUENTAS AL TRIBUNAL FUERA DE PLAZO

1. Fundación Biodiversidad
2. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas
3. Fundación Centro Nacional del Vidrio
4. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo
5. Fundación EOI
6. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
7. Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
8. Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
9. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla
10. Fundación Observatorio Español de Acuicultura
11. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón
12. Fundación SEPI
13. Fundación Real Casa de la Moneda
14. Fundación Transporte y Formación

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.1.1.3-2
2009

FUNDACIONES INTEGRADAS CUYAS CUENTAS NO HAN SIDO PUBLICADAS EN EL BOE

1. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
2. Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros
3. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo
4. Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas
5. Fundación del Español Urgente-Fundéu BBVA
6. Fundación EOI
7. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
8. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
9. Fundación Museo do Mar de Galicia
10. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla
11. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial
12. Fundación Observatorio Español de Acuicultura

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL**Anexo 3.2**
2009**FUNDACIONES CUYAS LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL HAN SIDO INTEGRADAS EN LA CGSPF 2009**

1. Fundación AENA
2. Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
3. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas
4. Fundación Biodiversidad
5. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
6. Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales
7. Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas
8. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III
9. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III
10. Fundación Colección Thyssen-Bornemisza
11. Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID
12. Fundación de los Ferrocarriles Españoles
13. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje
14. Fundación del Teatro Real
15. Fundación EFE
16. Fundación ENRESA
17. Fundación EOI
18. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
19. Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social
20. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía
21. Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
22. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
23. Fundación ICO
24. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores
25. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
26. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
27. Fundación Laboral SEPI
28. Fundación Lázaro Galdiano
29. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla
30. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial
31. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón
32. Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica
33. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
34. Fundación Pluralismo y Convivencia
35. Fundación Real Casa de la Moneda
36. Fundación SEPI
37. Fundación Transporte y Formación
38. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
39. Fundación Víctimas del Terrorismo

Anexo 3.2.2-1
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS FUNDACIONES INTEGRADAS EN LA CGSPF

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA	437.498	0	420.984	(16.514)
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	54.408	0	50.516	(3.892)
3. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	141	0	2	(139)
4. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0	0	236	236
5. AYUDAS MONETARIAS Y OTROS	(114.181)	0	(132.932)	(18.751)
6. APROVISIONAMIENTOS	(34.768)	0	(27.568)	7.200
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	8.097	0	6.748	(1.349)
8. GASTOS DE PERSONAL	(148.305)	(130)	(136.556)	11.879
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	(191.390)	131	(156.367)	34.892
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	(36.077)	0	(32.621)	3.456
11. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	9.602	0	8.114	(1.488)
12. EXCESOS DE PROVISIONES	(114)	0	313	427
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	(3)	0	5.508	5.511
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	(15.092)	1	6.377	21.468
14. INGRESOS FINANCIEROS	10.854	0	7.011	(3.843)
15. GASTOS FINANCIEROS	(136)	0	(1.147)	(1.011)
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	139	0	50	(89)
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO	(1)	0	122	123
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	40	0	(1)	(41)
19. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	26	0	19	(7)
A-2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	10.922	0	6.054	(4.868)
A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	(4.170)	1	12.431	16.600
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	(22)	0	(5)	(17)
A-4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	(4.192)	1	12.426	16.617
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	(1)	0	0	1
A-5) EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO) O NEGATIVO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO (A.4+21)	(4.193)	1	12.426	16.618

Anexo 3.2.2-2
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL DE LAS FUNDACIONES INTEGRADAS EN LA CGSPF

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
APLICACIÓN DE FONDOS				
1. ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES	46.842	0	58.372	11.530
2. REDUCCIONES DEL FONDO SOCIAL O DOTACIÓN FUNDACIONAL	8	0	92	84
3. CANCELACIÓN O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO	(200)	0	7.734	7.934
4. PROVISIONES A LARGO PLAZO	12	0	263	251
5. VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	(16.479)	0	(11.832)	4.647
TOTAL APLICACIONES	30.183	0	54.629	24.446
ORIGEN DE FONDOS				
1. RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) POR LAS OPERACIONES	(57.155)	0	(70.087)	(12.932)
2. APORTACIONES DE FUNDADORES Y ASOCIADOS	38	0	16	(22)
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS PARA LA ACTIVIDAD PROPIA	80.964	0	96.061	15.097
4. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS PARA LA ACTIVIDAD MERCANTIL	0	0	3.246	3.246
5. DEUDAS A LARGO PLAZO	5.249	0	24.615	19.366
6. ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	33	0	100	67
7. CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORRIENTE DE INMOVILIZACIONES	1.054	0	678	(376)
TOTAL ORIGENES	30.183	0	54.629	24.446

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.3.1

BALANCE AGREGADO DE LAS FUNDACIONES INTEGRADAS

2009

(en miles de euros)

Concepto	2009	2008
A) ACTIVO NO CORRIENTE	617.616	580.032
I. Inmovilizado intangible	47.039	61.750
II. Bienes del Patrimonio Histórico	305.330	303.184
III. Inmovilizado material	187.497	165.592
IV. Inversiones inmobiliarias	1.544	1.622
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	253	192
VI. Inversiones financieras a largo plazo	73.473	42.724
VII. Activos por impuesto diferido	0	0
VIII. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	2.480	4.968
B) ACTIVO CORRIENTE	538.068	498.049
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	65	65
II. Existencias	3.958	3.805
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	64.670	39.662
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	74.914	67.073
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	0	0
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	2.636	6.092
VII. Inversiones financieras a corto plazo	187.213	155.994
VIII. Periodificaciones a corto plazo	3.210	3.890
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	201.402	221.468
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.155.684	1.078.081
A) PATRIMONIO NETO	809.376	784.458
A-1) Fondos propios	623.541	580.403
I. Dotación fundacional/Fondo social	433.336	402.764
II. Reservas	43.573	37.615
III. Excedentes de ejercicios anteriores	136.025	115.336
IV. Otras aportaciones de fundadores/asociados	0	0
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	10.607	24.688
A-2) Ajustes por cambios de valor	4.710	2.302
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	181.125	201.753
B) PASIVO NO CORRIENTE	82.673	61.051
I. Provisiones a largo plazo	1.386	1.650
II. Deudas a largo plazo	81.287	59.401
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
IV. Pasivos por impuesto diferido	0	0
V. Periodificaciones a largo plazo	0	0
VI. Deudas con características especiales a largo plazo	0	0
VII. Acreedores por operaciones de la actividad a largo plazo	0	0
C) PASIVO CORRIENTE	263.635	232.572
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0
II. Provisiones a corto plazo	542	267
III. Deudas a corto plazo	69.749	66.578
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	525	335
V. Beneficiarios-acreedores	99.504	79.894
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	68.289	64.881
VII. Periodificaciones a corto plazo	25.026	20.617
VIII. Deudas con características especiales a corto plazo	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.155.684	1.078.081

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.3.1.2-1
2009

FUNDACIONES CON MAYOR NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO

(en miles de euros)

I. Fundaciones integradas con mayor nivel endeudamiento total en el ejercicio 2009:

DENOMINACION SOCIAL	Total Endeudamiento	2008 - 2009	
		variación absoluta	variación relativa
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	70.913	7.470	12%
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	44.946	5.076	13%
Fundación Biodiversidad	34.210	12.480	57%
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	24.463	14.577	147%
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	23.914	-1.634	-6%
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	21.279	12.785	151%
Fundación del Teatro Real	17.992	1.367	8%
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	16.437	2.096	15%
Fundación EOI	14.882	-1.174	-7%
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	14.862	438	3%

II. Fundaciones integradas con mayor nivel endeudamiento a largo plazo en el ejercicio 2009:

DENOMINACION SOCIAL	Endeudamiento a largo plazo	2008 - 2009	
		variación absoluta	variación relativa
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	39.558	10.684	37%
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	12.673	12.615	21612%
Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo	7.611	3.486	85%
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	6.903	1.432	26%
Fundación Biodiversidad	5.609	283	5%
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	2.503	-6.193	-71%
Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica	1.784	-2.392	-57%
Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas	1.550	0	0%
Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social	1.452	1.452	n/d
Fundación Centro Nacional del Vidrio	1.206	917	318%

III. Fundaciones integradas con mayor nivel endeudamiento a corto plazo en el ejercicio 2009:

DENOMINACION SOCIAL	Endeudamiento a corto plazo	2008 - 2009	
		variación absoluta	variación relativa
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	38.043	3.643	11%
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	31.356	-3.214	-9%
Fundación Biodiversidad	28.600	12.197	74%
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	24.084	14.776	159%
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	21.411	4.558	27%
Fundación del Teatro Real	17.992	1.367	8%
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	16.437	2.096	15%
Fundación EOI	14.880	-1.174	-7%
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	14.862	438	3%
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	13.069	-3.670	-22%

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.3.1.2-2
2009FUNDACIONES QUE ACUMULAN EL MAYOR PESO RELATIVO RESPECTO DEL
ENDEUDAMIENTO AGREGADO DE LA CGSPF

Denominación	Total Endeudamiento	Endeudamiento c/p	Endeudamiento l/p
1. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	20,6%	11,9%	48,7%
2. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	13,1%	14,5%	8,5%
3. Fundación Biodiversidad	9,9%	10,9%	6,9%
4. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	7,1%	9,2%	0,5%
5. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	6,9%	8,1%	3,1%
6. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	6,2%	3,3%	15,6%
7. Fundación del Teatro Real	5,2%	6,8%	0,0%
8. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	4,8%	6,2%	0,0%
9. Fundación EOI	4,3%	5,7%	0,0%
10. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	4,3%	5,6%	0,0%

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.3.1.2-3
2009

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO (TOTAL Y A CORTO PLAZO) Y FONDO DE MANIOBRA

Denominación	Ratio de Endeudam. Total	Ratio de Endeudam. a Corto Plazo	Fondo de Maniobra (miles euros)
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	1773,9%	1773,9%	337
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	1112,2%	1095,0%	686
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	895,6%	758,0%	11.675
Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje	860,3%	860,3%	48
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	563,1%	563,1%	355
Fundación de los Ferrocarriles Españoles	506,1%	506,0%	-484
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	460,5%	411,4%	3.838
Fundación EFE	251,9%	251,9%	166
Fundación Pluralismo y Convivencia	188,2%	188,2%	987
Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social	139,1%	89,5%	4.302
Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial	119,9%	119,9%	246
Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales	119,6%	119,6%	1.721
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	115,9%	51,3%	25.778
Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo	111,7%	5,2%	12.991
Fundación Biodiversidad	104,7%	87,5%	18.391
Fundación ICO	84,4%	84,4%	2.172
Fundación EOI	76,5%	75,3%	11.799
Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID	67,8%	61,1%	254
Fundación Real Casa de la Moneda	62,5%	25,3%	104
Fundación del Español Urgente-Fundéu BBVA	61,8%	61,8%	-74
Fundación del Teatro Real	58,3%	57,9%	17.996
Fundación Centro Nacional del Vidrio	52,1%	23,6%	1.125
Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas	49,5%	16,2%	4.257
Fundación ENRESA	36,0%	36,0%	770
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	29,3%	29,3%	50.720
Fundación Española para la Innovación de la Artesanía	23,6%	23,6%	463
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	19,6%	7,9%	49.169
Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara	17,2%	16,5%	2.050
Fundación Laboral SEPI	17,1%	12,6%	2.717
Fundación Museo do Mar de Galicia	16,6%	16,6%	1.356
Fundación SEPI	13,3%	12,8%	7.959
Fundación Víctimas del Terrorismo	11,5%	11,5%	1.294
Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	11,4%	11,4%	5.267
Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores	10,9%	10,9%	158
Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas	9,0%	9,0%	1.316
Fundación Observatorio Español de Acuicultura	8,5%	8,5%	718
Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla	4,8%	4,8%	587
Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas	4,0%	4,0%	-120
Fundación AENA	3,8%	3,8%	6.706
Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	2,3%	2,3%	2.233
Fundación Transporte y Formación	2,2%	2,2%	870
Fundación Canaria Puertos de Las Palmas	1,9%	1,9%	363
Fundación Colección Thyssen-Bornemisza	1,1%	1,1%	2.191
Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros	0,8%	0,8%	6.402
Fundación Lázaro Galdiano	0,7%	0,7%	12.356
Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas	0,0%	0,0%	44
Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica	-718,0%	-560,4%	172
Promedio	156,6%	147,9%	5.839

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.3.2-1
2009CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE LAS FUNDACIONES INTEGRADAS
(en miles de euros)

Concepto	2009	2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	420.546	390.959
2. Ayudas monetarias y otros.	(133.602)	(107.526)
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	39.435	36.462
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	48	399
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.	237	59
6. Aprovisionamientos.	(28.045)	(24.299)
7. Otros ingresos de explotación.	11.917	9.040
8. Gastos de personal.	(142.448)	(130.108)
9. Otros gastos de explotación.	(161.663)	(160.670)
10. Amortización del inmovilizado.	(33.152)	(31.056)
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio.	24.985	23.834
12. Excesos de provisiones.	279	909
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	5.466	539
14. Otros resultados.	64	244
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	4.067	8.786
15. Ingresos financieros.	7.926	16.576
16. Gastos financieros.	(1.294)	(947)
17. Variación del valor razonable en instrumentos financieros.	50	(36)
18. Diferencias de cambio.	132	124
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	(269)	207
20. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.	0	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO (15+16+17+18+19+20)	6.545	15.924
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	10.612	24.710
21. Impuesto sobre beneficios.	(5)	(2)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+21)	10.607	24.708
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
22. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	0	(20)
A.5) EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO) O NEGATIVO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO (A.4+22)	10.607	24.688

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.3.2-2

2009

EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2009
(miles de euros)

Entidad	Excedentes positivos
1. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	10.248
2. Fundación EOI	3.286
3. Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	2.239
4. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	2.075
5. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	1.507
6. Fundación Transporte y Formación	1.042
7. Fundación Víctimas del Terrorismo	355
8. Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID	321
9. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo	280
10. Fundación AENA	209
11. Fundación ENRESA	186
12. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	183
13. Fundación ICO	154
14. Fundación SEPI	149
15. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	97
16. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara	51
17. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas	44
18. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	44
19. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores	41
20. Fundación EFE	24
21. Fundación Lázaro Galdiano	19
22. Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas	15
23. Fundación Observatorio Español de Acuicultura	14
24. Fundación del Español Urgente-Fundéu BBVA	10
25. Fundación Pluralismo y Convivencia	1
TOTAL EXCEDENTE POSITIVO	22.594
Entidad	Excedentes negativos
1. Fundación Colección Thyssen-Bornemisza	3.363
2. Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica	1.987
3. Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros	1.660
4. Fundación Laboral SEPI	870
5. Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	736
6. Fundación Biodiversidad	710
7. Fundación del Teatro Real	418
8. Fundación de los Ferrocarriles Españoles	398
9. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	392
10. Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas	282
11. Fundación Centro Nacional del Vidrio	277
12. Fundación Real Casa de la Moneda	257
13. Fundación Museo do Mar de Galicia	202
14. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas	135
15. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	113
16. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial	80
17. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla	44
18. Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales	30
19. Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social	24
20. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía	11
TOTAL EXCEDENTE NEGATIVO	11.987
Entidad	Excedentes Equilibrados
1. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje	0
2. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas	0
TOTAL EXCEDENTE EQUILIBRADOS	0

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.5-1
2009BALANCE AGREGADO DE LAS FUNDACIONES NO INTEGRADAS
(en miles de euros)

Concepto	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE	108.601
I. Inmovilizado intangible	611
II. Bienes del Patrimonio Histórico	1.146
III. Inmovilizado material	94.788
IV. Inversiones inmobiliarias	0
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	3.396
VII. Activos por impuesto diferido	9
VIII. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	8.651
B) ACTIVO CORRIENTE	135.471
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	397
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2.670
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	35.288
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	0
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	2
VII. Inversiones financieras a corto plazo	89.086
VIII. Periodificaciones a corto plazo	137
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.891
TOTAL ACTIVO (A + B)	244.072
A) PATRIMONIO NETO	150.818
A-1) Fondos propios	5.337
I. Dotación fundacional/Fondo social	1.492
II. Reservas	682
III. Excedentes de ejercicios anteriores	5.293
IV. Otras aportaciones de fundadores/asociados	240
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	(2.370)
A-2) Ajustes por cambios de valor	(439)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	145.920
B) PASIVO NO CORRIENTE	58.212
I. Provisiones a largo plazo	0
II. Deudas a largo plazo	58.212
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
IV. Pasivos por impuesto diferido	0
V. Periodificaciones a largo plazo	0
VI. Deudas con características especiales a largo plazo	0
VII. Acreedores por operaciones de la actividad a largo plazo	0
C) PASIVO CORRIENTE	35.042
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Provisiones a corto plazo	1.217
III. Deudas a corto plazo	11.931
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Beneficiarios-acreedores	0
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21.894
VII. Periodificaciones a corto plazo	0
VIII. Deudas con características especiales a corto plazo	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	244.072

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.5-2
2009CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE LAS FUNDACIONES NO INTEGRADAS
(en miles de euros)

Concepto	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	21.760
2. Ayudas monetarias y otros.	(127)
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	11.214
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	11
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.	0
6. Aprovisionamientos.	(1.718)
7. Otros ingresos de explotación.	114
8. Gastos de personal.	(15.091)
9. Otros gastos de explotación.	(15.422)
10. Amortización del inmovilizado.	(4.824)
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio.	20
12. Excesos de provisiones.	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0
14. Otros resultados.	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	(4.063)
15. Ingresos financieros.	3.603
16. Gastos financieros.	(1.907)
17. Variación del valor razonable en instrumentos financieros.	0
18. Diferencias de cambio.	(1)
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	0
20. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO (15+16+17+18+19+20)	1.695
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	(2.368)
21. Impuesto sobre beneficios.	(2)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+21)	(2.370)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
22. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	0
A.5) EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO) O NEGATIVO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO (A.4+22)	(2.370)

Anexo 3.5-3
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS FUNDACIONES NO INTEGRADAS

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO (DATOS P. G. E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA	9.605	0	9.750	145
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	2.298	0	2.145	(153)
3. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0	0	0	0
4. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0	0	0	0
5. AYUDAS MONETARIAS Y OTROS	(13)	0	(44)	(31)
6. PROVISIONAMIENTOS	(1.518)	0	(634)	884
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	0	0	0	0
8. GASTOS DE PERSONAL	(3.968)	0	(4.293)	(325)
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	(10.350)	0	(9.740)	810
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	(539)	0	(638)	(99)
11. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	0	0	0	0
12. EXCESOS DE PROVISIONES	0	0	0	0
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0	0	0	0
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	(4.685)	0	(3.454)	1.231
14. INGRESOS FINANCIEROS	1.070	0	3.073	2.003
15. GASTOS FINANCIEROS	0	0	(2)	(2)
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	0	0
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
19. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0	0	0	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	1.070	0	3.071	2.001
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	(3.615)	0	(383)	3.232
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	0
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	(3.615)	0	(383)	3.232
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	0	0	0	0
A.5) EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO) O NEGATIVO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO (A.4+21)	(3.615)	0	(383)	3.232

Anexo 3.5-4
2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL DE LAS FUNDACIONES NO INTEGRADAS

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
APLICACIÓN DE FONDOS				
1. ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES	69.044	0	22.455	(46.589)
2. REDUCCIONES DEL FONDO SOCIAL O DOTACIÓN FUNDACIONAL	0	0	289	289
3. CANCELACIÓN O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO	2.111	0	2.342	231
4. PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0	0	0
5. VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	(28.804)	0	15.983	44.787
TOTAL APLICACIONES	42.351	0	41.069	(1.282)
ORIGEN DE FONDOS				
1. RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) POR LAS OPERACIONES	(5.422)	0	4.897	535
2. APORTACIONES DE FUNDADORES Y ASOCIADOS	32.680	0	0	(32.680)
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS PARA LA ACTIVIDAD PROPIA	12.982	0	42.977	29.995
4. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS PARA LA ACTIVIDAD MERCANTIL	0	0	0	0
5. DEUDAS A LARGO PLAZO	2.111	0	2.932	821
6. ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	0	0	47	47
7. CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORRIENTE DE INMOVILIZACIONES	0	0	0	0
TOTAL ORIGENES	42.351	0	41.069	(1.282)

Anexo 4.1
2009

CUENTA GENERAL DEL ESTADO

CUENTA ÚNICA - BALANCE CONSOLIDADO
(en miles de euros)

Activo	CONOLIDADO	AJUSTES	CUENTA ÚNICA	Pasivo	CONOLIDADO	AJUSTES	CUENTA ÚNICA
A) INMOVILIZADO				A) FONDOS PROPIOS			
I. Inversiones destinadas al uso general	269.166.934	33.251.858	302.418.792	I. Patrimonio	(154.465.413)	33.251.858	(121.213.555)
II. Inversiones financieras temporales	62.190.585		62.190.585	Patrimonio recibido en adscripción	(133.821.898)		(133.821.898)
III. Inversiones inmobiliarias	5.188.026		5.188.026	Patrimonio propio	(78.595.767)		(78.595.767)
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	42.117.376		42.117.376	Patrimonio recibido en gestión	189.564		189.564
V. Inversiones financieras permanentes	1.131.272		1.131.272	Patrimonio entregado en gestión	364.796		364.796
VI. Deudores no presupuestados a largo plazo	155.900.664	33.251.858	189.152.522	Patrimonio entregado en adscripción	457.482		457.482
	2.639.011		2.639.011	Patrimonio entregado en gestión	0		0
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.116.413		2.116.413	Patrimonio entregado en gestión	(1.142.361)		(1.142.361)
C) ACTIVO CIRCULANTE	115.730.332		115.730.332	Patrimonio entregado en gestión	(939.690)		(939.690)
I. Inversiones materiales temporales	97.529		97.529	Patrimonio entregado al I+D+D general	(54.701.932)		(54.701.932)
II. Existencias	49.394.307		49.394.307	Reservas	9.266.515		9.266.515
III. Deudores	14.174.150		14.174.150	IV. Resultados de ejercicios anteriores	29.901.671		29.901.671
IV. Inversiones financieras temporales	52.068.129		52.068.129	V. Resultados del ejercicio	(59.891.901)		(59.891.901)
V. Tesorería	6.217		6.217				
VI. Ajustes por periodificación	6.217		6.217	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	6.453.467		6.453.467
				C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	205.926		205.926
				D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	361.740.331		361.740.331
				I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	349.691.204		349.691.204
				II. Otras deudas a largo plazo	12.048.234		12.048.234
				III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	1.493		1.493
				E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	168.189.623		168.189.623
				I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	129.452.219		129.452.219
				II. Deudas con entidades de crédito	831.205		831.205
				III. Acreedores	37.858.634		37.858.634
				IV. Ajustes por periodificación	47.565		47.565
				F) PROV. PARA RIESGOS Y Gtos. A CORTO PLAZO	4.889.145		4.889.145
TOTAL GENERAL (A+B+C)	387.013.679	33.251.858	420.265.537	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	387.013.679	33.251.858	420.265.537

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2009

Anexo 4.2

**ENTIDADES Y GRUPOS PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
QUE SE HAN INTEGRADO PARA FORMAR LA CUENTA UNICA CONSOLIDADA****GRUPOS CONSOLIDADOS***Entidades públicas empresariales*

- Grupo Loterías y Apuestas del Estado
- Grupo ADIF
- Grupo AENA
- Grupo SASEMAR
- Grupo RENFE-Operativa
- Grupo Red.es
- Grupo ICO

Organismos públicos

- Grupo Consorcio de la Zona Franca de Vigo
- Grupo RTVE, en liquidación
- Grupo SEPI
- Grupo Autoridad Portuaria de Baleares
- Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona
- Grupo Autoridad Portuaria de Gijón
- Grupo Autoridad Portuaria de la Coruña
- Grupo Autoridad Portuaria de Pasajes
- Grupo Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife
- Grupo Autoridad Portuaria de Valencia
- Grupo Autoridad Portuaria de Vigo

ENTIDADES INDIVIDUALES*Entidades públicas empresariales*

- Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la moneda
- FEVE
- CDTI
- Gerencia del Sector de la Construcción Naval
- IDAE
- CCS

Organismos Públicos

- Autoridad Portuaria de Almería
- Autoridad Portuaria de Avilés
- Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
- Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz
- Autoridad Portuaria de Castellón
- Autoridad Portuaria de Ceuta
- Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao
- Autoridad Portuaria de Málaga
- Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra
- Autoridad Portuaria de Motril
- Autoridad Portuaria de Santander
- Autoridad Portuaria de Sevilla
- Autoridad Portuaria de Tarragona
- Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa
- Consorcio de la Zona Franca de Cádiz
- Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria
- Ente Público Puertos del Estado